REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL

MEMORIA

QUE LA

SECRETARÍA DE FOMENTO

PRESENTA Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1897

GUATEMALA
TIPOGRAFÍA NACIONAL

REPÚBLICA DE GUATEMALA
AMÉRICA CENTRAL

MEMORIA

QUE LA

SECRETARÍA DE FOMENTO

PRESENTA Á LA

ASAMBLEA NACIONAL LEGISLATIVA

EN SUS SESIONES ORDINARIAS DE

1897

GUATEMALA
TIPOGRAFÍA NACIONAL

Señores Diputados:

Por segunda vez, al abrirse el período legislativo de 1897, tengo la honra de dirigir á los señores Representantes del Pueblo, la sincera expresión de mis respetos, ya que la reunión del Cuerpo Legislativo en las actuales circunstancias, acarreará, como no cabe dudarlo, mayor suma de bienestar para todos los guatemaltecos.

La Memoria del departamento de Fomento, con la que tengo la honra de daros cuenta, entraña la labor administrativa de un año, durante el que, el Poder Ejecutivo, ha hecho esfuerzos inauditos para promover en tan importante ramo todas las mejoras, iniciativas, progresos y adelantos, que ya demandan las ingentes necesidades del tiempo y del país; y, si bien los hechos realizados superan con mucho á lo que se creía factible, la gestión de los importantes negociados inherentes á la Secretaría de mi cargo, continua cada vez mas solícita y asidua, predominando como norma de conducta, la idea de que un buen gobierno, se determina por el vigor con que emprende todas aquellas obras que atañen positivamente al interés general.

Tengo la seguridad de que los señores Diputados, no pondrán en tela de juicio, las miras altamente benéficas que han presidido y presiden los actos ejecutados en el amo de Fomento; y, si los ardimientos del patriotismo exagerado, no pueden ver cumplidas todas sus aspiraciones, no se debe á mas que á deficiencia en los recursos disponibles ó á circunstancias de todo en todo agenas, cuando no adversas, á los propósitos de engrandecimiento en que se informa la administración actual.

Clasificadas como corresponde, las diversas disposiciones emanadas del despacho de Fomento, durante el último año administrativo, me atrevo á esperar que, juzgándolas los señores Representantes, con imparcial criterio, no podrán

por menos que otorgar su superior aprobación á las que son del resorte meramente legislativo; y, por lo que hace á las que corresponden á la exclusiva competencia del Gobierno, creo que verán con especial complacencia los múltiples trabajos que se han consagrado á la satisfacción, perfeccionamiento y desarrollo de los intereses públicos, en concierto con las necesidades y derechos de los particulares.

Paso en seguida á hacer breve relación de las materias que contiene la presente memoria.

FERROCARRILES

El del Norte, que hasta hace poco se creía un problema de difícil sino imposible realización, llegó á Zacapa en septiembre del año próximo pasado y fue solemnemente inaugurado por el señor Presidente de la República, el 22 de noviembre del mismo año. A aquel acto de tanta significación para el porvenir de Guatemala, asistieron representaciones de todos los poderes del Estado, de las Jefaturas Políticas, de los Municipios y aun de centros y asociaciones de índole particular. El trayecto de Zacapa á Puerto Barrios, consta de 101 millas; la línea es de primer orden, tanto por las buenas condiciones del material fijo, como por la excelencia del material rodante.

A mediados del corriente mes, llegará la locomotora al Rancho de San Agustín, distante de Zacapa 34 millas, y de la capital 60.

El Ingeniero contratista, don Silvanus Miller, ha dado comienzo á los trabajos de apertura de callejones y terraplenes del sexto tramo, entre el Rancho de San Agustín y el punto denominado "El Panajach," que comprende treinta millas.

El séptimo tramo es el de esta capital al "Panajach." Respecto de éste, está concluído el estudio definitivo hasta San Antonio las Flores y el preliminar, hasta aquel punto.

El Gobierno adoptó como definitiva la ruta anteriormente descrita; no sin haber antes practicado otros reconocimientos y estudios bastante serios que vinieron á poner de manifiesto que la del " Panajach," es indudablemente la más aceptable, no sólo por ser la más corta, sino porque carece de contrapendientes que en la explotación de los ferrocarriles están conceptuadas como más onerosas y muy ocasionadas á frecuentes peligros de descarrilamiento. Justo es consignar aquí, que cuando se trató de la elección de dicha ruta, la prensa de todos colores políticos prestó importante servicio con sus luces, habiendo sido oídos y aceptados muchos de sus consejos, y desechados otros, por haber parecido inconvenientes.

En el periódico oficial se han publicado con la regularidad debida todos los datos relativos al manejo de los fondos de la línea del Norte, y demás detalles relativos á la administración de la empresa.

Corre agregado á esta Memoria, el informe de la Superintendencia del Ferrocarril del Norte.

* * *

Del ferrocarril Verapaz, hay ya quince millas construídas, entre Tucurú y Panzós, las que recorre en su mayor parte la locomotora.

Por la celeridad con que marchan los trabajos de este, se cree probable que la línea esté del todo concluída á fines del presente año.

* * *

El que ha de unir Patulul y Escuintla, llega ya hasta el lugar denominado, San Sebastián, bastante cerca del primer punto citado; y, aunque son de difícil construcción las pocas millas que faltan, informa la compañía constructora, que esta línea quedará concluída, con toda seguridad, á mediados del presente año.

Me es grato informar á los señores Diputados que el ramal que conduce del lugar llamado El Obero á Iztapa, y que consta de doce millas inglesas, está concluído y puesto al servicio público. El Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, señor Amerlinck, fué comisionado por el Gobierno para recibir oficialmente la línea, quien emitió informe satisfactorio.

* * *

La Legislatura que actuó el año próximo pasado de 1896, por decreto número 328, dió amplias facultades al Ejecutivo para la compra del Ferrocarril Central con todas sus dependencias y accesorios: hechas las gestiones del caso, se había firmado en Nueva York una promesa de venta; y, cuando estaba casi negociado el empréstito con el cual se iba á realizar aquella operación y traer los fondos para concluir la línea del Norte, los acontecimientos de Chiquimula, reprobados por todos los buenos guatemaltecos, vinieron á echar por tierra todo lo adelantado y, tanto la promesa de venta como el empréstito, quedaron sin resultado alguno.

* * *

La línea ferrea que debe unir el Ferrocarril Occidental con Mazatenango, está bastante adelantada y en ella trabajan los contratistas con actividad.

* * *

Lo mismo puede decirse de la de Ocós á Coatepeque, línea por cierto muy importante puesto que ella servirá de arteria á las ricas zonas cafeteras de los departamentos de Quezaltenango y San Marcos.

NAVEGACIÓN

Se ha prorrogado por el término de un año la contrata respectiva con la Compañía alemana de vapores, denominada "Hamburg Pacific Dampschiffs Linie."

Con la Pacific Mail S. S. Co. se firmó una contrata, por cinco años, para el servicio postal y de pasajeros, habiéndose en ella obtenido la ventaja de que la Compañía quedó obligada á enviar de y para San Francisco, cada mes, un vapor que no tocará en ninguno de los puertos intermedios entre Guatemala y aquel puerto.

* * *

Igualmente se celebró con la "New Orleans & Belize, Royal Mail & Central American Steamship Company," por dos años, una contrata para el transporte de correspondencia, pasajeros y carga de nuestra costa atlántica, á Nueva Orleans.

Conexionados estos vapores con el Ferrocarril del Norte puede decirse que estamos ya á pocos días de distancia de los Estados Unidos y Europa, lo que indudablemente contribuirá á un acrecentamiento de vida y de riqueza en aquellos lugares.

* * *

Los trabajos de reapertura del antiguo puerto de Iztapa á cargo del Capitán A. Briault, avanzan sin interrupción alguna. Firmadas las contratas para la colocación del rompeolas, este quedará dentro de poco concluído, y actualmente se desembarca la draga con su maquinaria correspondiente que servirá para ahondar y limpiar la barra del Michatoya.

Está hecho el trazado definitivo de la población de Iztapa habiéndose dispuesto, que los lotes que constan en el plano de la misma se vendan, según su clasificación, á precios módicos, para con su producto, dotar á la población de aceras, desagües y agua potable. En este puerto empieza á sentirse ya bastante movimiento.

* * *

Dada la alta importancia que la zona del Atlántico ha adquirido con motivo de la línea ferrea del Norte, preciso era

que el Gobierno tratase de la construcción de un puerto que diese todas las facilidades y garantías posibles á la inmigración y al embarque y desembarque de mercaderías. Con ese objeto el Gobierno gestionó ante el de los Estados Unidos, para que por medio de uno de sus vapores de guerra se efectuase el reconocimiento y sondeo de la Bahía en toda su extención. Este importante trabajo se verificó por el vapor "Dolphin" en febrero del año pasado y están ya colocadas las bollas necesarias y señalados los puntos en que han de colocarse los faros que dirijan la navegación en aquel hermoso litoral.

TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS

Se han contratado y construído líneas telegráficas entre el Quiché, Chiché y Joyabaj; entre Mataquescuintla y Jalapa, Jerez y Atescatempa y entre el Amatillo y Concepción; y se construyen en la actualidad, las de Chiquimulilla y Pasaco, Atescatempa y Asunción Mita, Esquipulas y Jocotán, y entre Zacapa y este último lugar.

La red de teléfonos nacionales se ha extendido considerablemente, y, puede asegurarse, que no hay cabecera departamental ni población de relativa importancia, que no goce de este medio de civilización y de facilidad para los negocios.

CORREOS.

Entre los servicios públicos, á que el Gobierno por su especial importancia, dedica mayor atención, se encuentra el ramo de correos que durante el último año ha sido atendido con toda regularidad. En este ramo el Ferrocarril del Norte comienza á dar sus resultados.

Con el Imperio alemán se celebró un convenio acerca del cambio de fardos postales que fué aprobado por acuerdo de 6 de noviembre del año próximo pasado de 1896, y se cele-

bró en tales términos que si los resultados no fueren satisfactorios, Guatemala tiene el derecho de pedir, dentro de un año, su caducidad.

AGRICULTURA.

Siendo como es Guatemala, un país esencialmente agrícola, este importantísimo ramo de la riqueza nacional, ha merecido por parte del gobierno, el más solícito apoyo y protección. En efecto, y sin perjuicio de dar la más extensa aplicación á las diversas leyes que desde el año de 1871 se han emitido hasta la fecha en apoyo de la agricultura y de los que á ella se dedican, durante la actual Administración, se han dictado varias disposiciones tendentes al mismo objeto, habiendo empezado ya, entre ellas, á surtir sus buenos resultados el Decreto número 334 de 4 de mayo de 1896: muchos propietarios de los departamentos de Chimaltenango y Sololá, previa la información del caso, han obtenido las primas correspondientes al número de manzanas de trigo que comprobaron haber cultivado. Este será indudablemente un aliciente para que otras personas se dediquen, en lo sucesivo, á la siembra de este artículo de primera necesidad, del que sin razón se importan del extranjero grandes cantidades.

Con el objeto de mejorar los cultivos existentes y de introducir otros que por ser de climas similares pueden aclimatarse en nuestro suelo, se ha pedido por medio de nuestros Agentes Consulares, á Europa, Estados Unidos del Norte y Sud América, distintas clases de semillas de plantas útlies y aun de forrajes, con las instrucciones necesarias para corregir el empirismo, que hasta hoy ha dominado en este ramo.

INDUSTRIAS.

Apesar de las naturales dificultades, que por ahora se oponen al incremento de las industrias en Guatemala, el gobierno, lejos de desatenderlas, ha dedicado bastante atención á este respecto; pruébanlo las diferentes medidas concurrentes á ese fin, la celeridad con que han sido tramitados en la Secretaría de mi cargo los varios expedientes de personas que piensan implantar nuevas industrias; é, igualmente puede argüirse la serie de comunicaciones dirigidas á nuestros Agentes Consulares, recomendándoles de una manera muy eficaz, el estudio de las industrias en los lugares en que se hallan acreditados, y que pudieran, dados nuestros elementos y nuestro modo de ser económico, ser transplatadas á esta República.

A los señores don Samuel B. Allison y don Lorenzo Eyssen, se les expidió patente de invención, por quince años, de una máquina por medio de la cual se obtiene la preparación del ramié y de otras plantas fibrosas análogas, desde su primer beneficio hasta su último pulimento. Los ensayos practicados, han sido verdaderamente satisfactorios, y se espera que este sea el principio de la implantación de una nueva industria que acarrearía verdadero interés para el país.

EXPOSICIÓN CENTRO-AMERICANA.

Los trabajos del certamen Centro-Americano, avanzan con rapidez y el 15 del corriente Guatemala inaugurará, con toda solemnidad, la primera Exposición del Istmo, y en la que los Estados de la antigua patria, demostrarán á la faz del mundo, que han sabido aprovechar el corto período de su Independencia consagrándose con fe á las artes de la civilización y del trabajo.

Muchas naciones del antiguo y del nuevo mundo, tomarán parte en este torneo; entre otras Francia, Alemania, Bél-

gica, Rusia, Italia, Suiza, Estados Unidos del Norte y Chile han solicitado y obtenido espacios de terreno en el campo de la Exposición para presentar en ellos sus productos; lo que demuestra que aquel concurso ha tomado mayores proporciones de las que en un principio se le fijaron.

Reorganizado el Comité con un personal competente, no omite esfuerzos ni medio alguno porque esa fiesta brille con todo el explendor que ansían todos los buenos guatemaltecos.

En lo respectivo á las cuentas de la misma, el despacho de Fomento se abstiene de rendirlas en las presentes sesiones, porque aun no es tiempo de hacerlo, como es fácil comprenderlo toda vez que, ni se han hecho los últimos gastos, ni se conocen las entradas para hacer la liquidación de dichas cuentas. El año próximo venidero, tendrán los señores Diputados conocimiento de ellas.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS.

Las actualmente establecidas, han dado, como era de esperarse, los mejores resultados. Del seno de estos importantes centros han salido muchos jóvenes con su título de maestros, y los que no, han adquirido los conocimientos modernos necesarios para ejercer distintas artes y oficios, notándose que la moralidad y cultura de los educandos de dichos establecimientos, comparadas con las de los artesanos antiguos, es verdaderamente notable; y no cabe dudar que con la protección que esas escuelas continúan recibiendo por parte del Estado, tienen que dotar al país de un gremio distinguido y competente en todas las clases de profesiones á que se dediquen.

CAMINOS.

Instrucción pública y buenas vías de comunicación, son en concepto del que suscribe, los factores más eficaces del engrandecimiento de las naciones; y, comprendiéndolo así el despacho de Fomento no ha escatimado medio ni oportuni-

dad de mejorar los caminos existentes, abrir los que la necesidad indicaba como indispensables, dotando á las Jefaturas Políticas de la herramienta necesaria para que adelantaran en sus trabajos. Con tal objeto se pidió á una casa de Londres, en cantidad suficiente, herramienta adecuada para proveer á los departamentos de la República.

OBRAS PÚBLICAS.

Expresión de la cultura de un pueblo, es el número de sus edificios públicos y el de sus monumentos. Esta capital ha sido embellecida con muchos de ellos: el Colegio de Indígenas fué inaugurado el 15 de marzo del año próximo pasado, que en su género es el primero en Hispano América; el edificio del Registro de la Propiedad Inmueble lo fué el 15 de septiembre del mismo año, juntamente con la Dirección de Caminos. En este edificio, se han instalado además, la Dirección de Estadística Militar, la Dirección de Obras Públicas, la de Caminos del Departamento y los almacenes del Ministerio de Instrucción Pública.

El 2 de abril próximo entrante, se inaugurarán el Palacio de la Reforma y el monumento erigido á la Memoria del General Justo Rufino Barrios. Ambos se encuentran en el Boulevard 30 de Junio.

A la entrada de este hermoso paseo y frente al nuevo cuartel de Artillería se encuentra la estatua del General Miguel García Granados, que con la del inmortal Colón que está situada en la plaza de Armas, fueron descubiertas al público el 30 de junio del año pasado de 1896. Este último monumento también es una honra para Guatemala, puesto que de los que se han erigido al gran marino, son pocos los que en la misma Europa le pueden superar,

También se inauguró el 24 de diciembre del año anterior el Palacio en que los futuros presidentes de la República tendrán una residencia, cual corresponde al buen nombre de Guatemala y á la elevada categoría de aquellos funcionarios.

COMITE DE ORNATO.

Merced á los trabajos de esta dependencia, se han colocado ya muchas aceras de cemento que facilitan la locomoción y van casi desapareciendo ya, en su totalidad, los antiguos aleros, y sustituyéndose por áticos que le dan un aspecto nuevo á la ciudad.

PARQUES.

No solamente como medidas higiénicas, sino para proporcionar centros de distracción y paseo á los habitantes, todos los parques de la ciudad, han sido mejorados y atendidos notablemente; en la plazuela del Teatro Colón se han sembrado árboles de especies finas, lo mismo que en la Concordia y en el Parque Central, atendiéndose con especial esmero el Boulevard 30 de Junio y La Reforma, que dentro de poco tiempo serán verdaderamente espléndidos, y á no dudarlo unos de los mejores paseos del mundo.

* * *

Adjuntos á esta Memoria, os serviréis encontrar señores Diputados, los contratos que se celebraron durante el año. El número de acuerdos emitidos fué el de trescientos cuarenta y dos.

Se fenecieron y tramitaron doscientos cuarentidós expedientes.

* * *

Tal es, señores Representantes, á grandes rasgos, el cuadro que demuestra los trabajos verificados por la Secretaría de Fomento.

Señores Diputados.

MANUEL MORALES T.

Guatemala, marzo de 1897.

INDICE

DE LOS

decretos y acuerdos emitidos por la Secretaría de Fomento, durante el año de 1896.

INDICE

de los decretos y acuerdos emitidos por la Secretaría de Fomento, durante el año de 1896.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
1	Enero 11	Aprueba la escritura social y estatutos de la sociedad Anónima del cantón "Reina Barrios."
2	" 11	Aprueba la escritura social y estatutos de la sociedad formad apara la exportación de maderas en los bosques del Petén.
3	" 11	Aprueba los 30 artículos de que consta el reglamento formulado para el comité de la Exposición Centro-Americana, sobre su régimen interior.
4	" 11	Acepta á don Gabriel M. Figueroa, la renuncia que presentó del empleo de Secretario de la Dirección General de Correos.
5	" 11	Eroga £43.6 ch. y 9 pn. de la partida número nueve, para pagar á los señores Peter Woswell & Sons de Londres, el valor de la herramienta que enviaron.
6	" 11	Eroga $1,200 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para cubrir á la Administración de la Reforma 200 postes de ciprés que se le compraron para trabajos públicos.
7	" 13	Eroga $3,000 de la partida de gastos extraordinarios de telégrafos, para gratificar á los empleados de la Dirección General y de la Oficina Central de Occidente, los servicios que prestaron en los últimos días del mes pasado y principios del presente.
8	" 13	Eroga $600 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar á don F. Muñoz los alquileres de su casa, correspondientes á octubre, noviembre y diciembre del año pasado.
9	" 13	Eroga $375 de la partida de gastos para reapertura del Puerto de Iztapa, para cubrir al señor Vyrne, 3,000 pies de madera que se le compraron para trabajos en dicho puerto.
10	" 13	Eroga $154 del empréstito para la Exposición Centro-Americana, para pagar al Administrador de la Reforma 616 postes que se le compraron para cercas del campo de dicho certamen.
11	" 14	Crea oficinas postales de 3er. orden en Santa Lucía Milpas Altas, San Juan del Obispo, San Antonio Aguas Calientes y Santa Catarina Barahona (Sacatepéquez), San Gaspar, San Antonio Huista, Trapichillo, Tectitan, Colatenango, San Andrés H., Concepción, Todo Santos, Aguacatán, San Lorenzo, Santa Bárbara, Barillas, Santa Ana Huista y Petatun (Huehuetenango) Cojolá (Quezaltenango) Camotán y San Jacinto (Chiquimula.)
12	" 14	Crea el empleo de agente postal ambulante, entre Puerto Barrios y Gualán, $40 mensuales.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
13	Enero	14	Prórroga por un año más las concesiones otorgadas á don Francisco Gararo é hijo, para instalar en esta capital una fábrica de porcelana, en la inteligencia de que si el 14 de enero del año entrante no estuviere establecida, pagará por vía de multa $1,000 al Tesoro Nacional.
14	"	14	Eroga $450 oro americano de la partida de gastos extraordinarios de Correos, para pagar la impresión de 1.000,000 de sellos postales de un centavo, á la casa American Bank Note Company.
15	"	15	Eroga $256 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento para pagar á V. Cottone los gastos de viaje que hizo en los días que acompañó al señor Presidente, para la revisión de los trabajos del Ferrocarril al Norte.
16	"	16	Eroga $15.12 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para cubrir el importe de la refección hecha á la herrramienta para el Departamento de Santa Rosa.
17	"	20	Eroga $3,611.50 oro americano para pagar á los señores Schwartz & C^{a}, 15 carros para trabajos públicos.
18	"	21	Aprueba el contrato celebrado entre las municipalidades de Sacupulas, Neboj, Chajul, Cotzal y Cunén y don Felipe Cardona para la conclusión del puente sobre el río de Sacapulas.
19	"	21	Eroga £359.15 ch. y 6 pn. para pagar á los señores Peter Boswell & Sons de Londres la herramienta pedida á dicha casa.
20	"	21	Eroga $43.74 de la partida de gastos extraordinarios de telégrafos para cubrir á la compañía cablegráfica las comunicaciones expedidas al exterior por la Secretaría de Fomento, durante septiembre, noviembre y diciembre últimos.
21	"	22	Aprueba la escritura social y estatutos de la compañía anónima denominada "Empresa Eléctrica de la Antigua," reconociendo su entidad jurídica.
22	"	22	Aprueba el contrato celebrado entre la empresa eléctrica de la Antigua y la Municipalidad de aquella cabecera, sobre establecer en la misma el alumbrado eléctrico.
23	"	22	Anmenta con $100 más la subvención acordada para el alumbrado de la Antigua.
24	"	22	Eroga $104 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento á favor de don Julio Cruz, por asistencia al reloj del Palacio, durante el año de 1895.
25	"	23	Establece el servicio de tarjetas cartas expresas.
26	"	25	Acepta la renuncia de don V. Escribá, del empleo de director de caminos de Jutiapa, y nombra en sustitución de éste, á don Eusebio Avila.
27	"	25	Aprueba la organización dada al Comité de Ornato de esta capital, acordada en sesión de 13 del corriente.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
28	Enero	25	Acepta la renuncia presentada por don Simón E. Corea del empleo de director de caminos del departamento de San Marcos.
29	"	25	Manda depositar en la Dirección General de Estadística, la marca de cogñac usada por los señores Jules Robin & Cª de Francia.
30	"	25	Decreto sobre inmigración.
31	"	27	Eroga $253 para reparación de la casa que habita el guardián del puente de hierro, sobre el río de Trapiche Grande.
32	"	28	Eroga $200 de la partida de gastos extraordinarios de telégrafos para la inhumación del cadáver del telegrafista don V. Vargos.
33	"	28	Concede 2 meses de licencia al Jefe de la Oficina Central de Telégrafos de Quezaltenango, don Daniel Rosal, de los cuales uno será con goce de sueldo y el otro sin él.
34	"	29	Concede 2 meses de licencia al ayudante de la oficina de certificados, dejando bajo su responsabilidad un sustituto.
35	"	29	Aprueba en todas sus partes el Reglamento General de la Exposición Centro-Americana.
36	Febro.	1	Organiza las estafetas postales de Puerto Barrios, Izabal, Livingston, Zacapa y Gualán.
37	"	1	Nombra á don José Wer, oficial 3º de esta Secretaría.
38	"	1	Acepta la renuncia de don Rafael Monrroy, del empleo de oficial 3º de este Ministerio.
39	"	3	Aprueba el reglamento de Chinautla, contraído á la formación, conservación y administración de sus bosques.
40	"	3	Nombra á don José Dolores Santos, inspector de bosques del Petén, con el sueldo mensual de $60.
41	"	3	Aprueba en todas sus partes los 21 artículos de que consta el Reglamento interior del Comité de Ornato.
42	"	4	Aprueba los 27 artículos de que se compone el contrato celebrado con don Enrique Neutze, para la construcción de un ferrocarril entre Ocós y Santa Catarina ó Nahuatán.
43	"	6	Eroga $200 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar á don F. Muñoz, el alquiler de su casa, correspondiente á enero último.
44	"	6	Nombra Tesorero del Comité de Ornato de esta capital, á don Julio Gálvez.
45	"	6	Otorga concesiones al señor Pennigton para establecer en esta capital un Gran Hotel.
46	"	10	Nombra á don Vicente Castillo, director de caminos del departamento de San Marcos, y á don Benito Molina del departamento de Sacatepéquez.
47	"	13	Eroga $286 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento para proveer á los directores de caminos departamentales de los útiles de escritorio indispensables.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
48	Febro. 14	Eroga £ 1,170.13 ch. de la parte 1ª partida número 9, para pagar á los señores Peter Boswell & Sons de Londres el valor de la herramienta que enviaron.
49	" 15	Eroga $1,479 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento para pagar á la Penitenciaría 49,300 ladrillos tayudos, proporcionados para los muros de contención que se fabrican en la 7ª avenida.
50	" 15	Eroga $11,832.80 de los fondos, para la Exposición Centro-Americana por materiales pedidos al exterior para la conducción del agua de Acatán al Boulevard 30 de Junio y al barrio la Exposición.
51	" 17	Crea una oficina postal de 3er. orden, en San Antonio Aguas Calientes, servida por el Secretario Municipal.
52	" 21	Eroga $1,000 para la introducción de agua potable al pueblo de San Bartolomé Milpas Altas.
53	" 21	Eroga $400 para la construcción de una pila pública en la plaza de San Mateo Milpas Altas.
54	" 21	Eroga $550 para la construcción de las obras públicas del pueblo de San Lorenzo el Tejar.
55	" 21	Eroga $3,000 para las reparaciones de los acueductos de Panputique, las Cañas y Santa Ana.
56	" 21	Eroga $1,000 para proceder á las reparaciones que necesita la obra de aguas y pilas públicas de San Antonio Aguas Calientes, en la Antigua Guatemala.
57	" 21	Dispone que el mismo ingeniero que haga los estudios técnicos de la obra de aguas en Magdalena, Santa Lucía y Santo Tomás, departamento de Sacatepéquez, practique también los de igual índole en el municipio de Ciudad Vieja.
58	" 21	Eroga $1,000 para la introducción de agua potable en San Felipe.
59	" 21	Eroga $2,200 para la adquisición de la cañería de hierro indispensable para la obra de aguas en el pueblo de San Lorenzo el Cubo.
60	" 21	Eroga $100 para la construcción de un puente en la carretera que de Sumpango va á Quezaltenango.
61	" 21	Eroga $200 para construir un dique en el barranco "Los Talpetates," para evitar los peligros que ofrece el tránsito entre Sumpango y la Antigua.
62	" 21	Eroga el valor de un reloj que deberá colocarse en la torre construida al efecto en Ciudad Vieja.
63	" 21	Eroga el valor de un reloj para Santa Catarina Barahona del departamento de Sacatepéquez.
64	" 21	Eroga $3,000 para mejorar los parques de la Merced y de la Unión.
65	" 28	Crea una oficina telegráfica en Olintipeque.
66	" 28	Aprueba el contrato celebrado con I. Iddings, sobre construcción de un puente metálico en el barranco denominado la Barranquilla.
67	" 28	Concede con goce de sueldo dos meses de licencia al telegrafista del Tumbador, don Rafael Rivadeneira.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
68	Febro. 28	Aprueba el contrato celebrado con don Adolfo Stahl para construir un ferrocarril que coneccione el occidental con Mazatenango.
69	" 29	Eroga $15 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, flete de la herramienta enviada á Santa Rosa.
70	" 29	Aprueba el contrato con don Luis de Ojeda, sobre construir un ferrocarril entre la costa cuca y Caballo Blanco.
71	" 29	Nombra Subsecretario de Fomento al licenciado don Fabián A. Pérez.
72	Marzo 2	Eroga $300 de la partida de gastos extrordinarios de Fomento anticipo á la comisión que fué á examinar el dique que la compañía de Agencias y Transportes del Norte, construyó para cerrar el desvío de las aguas del río Polochic, hacia el lago zarco.
73	" 3	Concede dos meses de licencia con goce de sueldo á don Julio Llerena, ayudante de la oficina telegráfica de la casa presidencial, cargándose esta cantidad á la partida de gastos extraordinarios del ramo.
74	" 4	Aprueba los 24 artículos del Reglamento de Ornato, con excepción de los azúcares de Honduras.
75	" 6	Jubila con $250 mensuales á don David Coto.
76	" 6	Manda pagar á don Manuel Samayoa como prima sobre plantaciones de cacao y hule $3,350.
77	" 6	Saca á licitación pública el trapiche de Aceituno, por la base de $8,000.
78	" 6	Aprueba los 30 artículos de que se compone el contrato celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y el ingeniero don Silvano Miller, para la construcción del 5º tramo del mismo F. C.
79	" 7	Aprueba la escritura social y estatutos de la Compañía Anónima del ferrocarril de Ocós.
80	" 10	Eroga $400 que importará la refección del puente sobre el río Cabús.
81	" 10	Concede al telegrafista de Mazatenango, don Juan J. Valencia dos meses de licencia con goce de sueldo y uno sin él.
82	" 10	Aprueba los 13 artículos de que consta el pliego general, presentado á esta Secretaría por el Superintendente del F. C. al N.
83	" 12	Eroga $200 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para cubrir á don F. Muñoz el alquiler de su casa ocupada por la Dirección de Obras Públicas, correspondiente á febrero último.
84	" 13	Aprueba el contrato celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y don Carlos Thornton para la ejecución de los estudios preliminares de la vía férrea, entre Guatemala y Panajach.
85	" 13	Concede al Administrador de Correos de Cobán, don Alberto Carranza, un mes de licencia sin goce de sueldo.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
86	Marzo	14	Previene á las Jefaturas Políticas, presten á los subcomites de la Exposición Centro-Americana, todo el apoyo material y moral que necesiten para el desempeño de sus funciones.
87	"	15	Otorga á don Víctor Matheu Zavala, concesiones para la fundación de un Banco Urbano en esta capital.
88	"	15	Decretos sobre monumentos para perpetuar la memoria de todos aquellos ciudadanos que se han hecho acreedores al reconocimiento de la Patria.
89	"	16	Aprueba el contrato de rescisión celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y don Carlos Verlaine, sobre fabricación de ladrillos.
90	"	17	Eroga $20 de los productos por contribución de zapadores, para pagar á las personas que se ocuparon en la formación del censo de Palín.
91	"	18	Acepta la renuncia que del empleo de 1er. dibujante de la Dirección de Obras Públicas, presentó don Máximo Bosse.
92	"	19	Eroga $100 de la partida de gastos extraordinarios del ramo, para la inhumación del cadáver del telegrafista de Quiriguá, don Eleuterio Puerta Toro.
93	"	20	Eroga f. 594 y 75 de la partida de gastos extraordinarios de Correos para pagar el tránsito de la correspondencia enviada al exterior durante los años 92, 93 y 94.
94	"	20	Eroga £ 522.19 ch. de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para cubrir á los señores Peter Boswell & Sons de Londres el último envío de herramienta para trabajos públicos.
95	"	20	Crea oficinas postales en El Obero é Iztapa, con el personal que este mismo acuerdo expresa.
96	"	20	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente del Comité de Ornato y don Luis G. Schlesinger, para la construcción de las aceras de la capital.
97	"	21	Dispone que por cuenta de la Empresa del F. C. al N. se hagan los gastos para la reapertura del puerto de Iztapa, y que los productos de éste, ingresen á la misma Empresa.
98	"	25	Concede al Director de la Escuela de Telegrafía, Virgilio Aguilar, un mes de licencia con goce de sueldo, que se cargará á los gastos extraordiuarios del ramo.
99	"	25	Eroga f. 427 como parte contributiva que adeuda Guatemala á la Oficina Internacional de la Unión, para la protección de la propiedad industrial, por el año próximo pasado.
100	Abril	11	Eroga $100 de la partida de gastos extraordinarios de Telégrafos, para la compostura de la casa que ocupa la oficina de Trapiche Grande.
101	"	11	Aprueba los estatutos de la sociedad Sport Club, reconociendo su entidad jurídica.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
102	Abril	13	Prorroga por tres meses, contados del 1º de enero al 31 de marzo del presente año, el contrato celebrado el 27 de agosto de 95 con don Silvano Miller, relativo á la explotación del 1º y 2º tramo del F. C. al N.
103	"	13	Eroga £ 306.6 ch. 6 pn. de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar á los señores Peter Boswell & Sons de Londres, el envío de herramienta.
104	"	15	Concede á don Laudelino González un mes de licencia, dejando en su empleo, bajo su responsabilidad, á don Miguel Lareynaga.
105	"	15	Eroga $702.91 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, saldo que corresponde entregar según contrato á don M. Frary por la construcción del F. C. Decauville.
106	"	16	Aprueba la escritura social y estatutos de la sociedad Anónima, "Compañía Nacional de Industrias."
107	"	16	Aprueba la escritura social y estatutos de la sociedad Anónima de Construcciones.
108	"	18	Aprueba la escritura social y estatutos de la compañía "Hotel del Norte limitada," reconociendo su entidad jurídica.
109	"	18	Aprueba la modificación de algunos artículos de la compañía Anónima Nacional de Construcciones.
110	"	18	No acepta la renuncia de don León Bolaños, del cargo de 2º Vocal del Comité de Ornato, y exita su patriotismo para que continúe desempeñándolo.
111	"	20	Otorga concesiones á la sociedad formada para la creación de un hotel en Puerto Barrios.
112	"	20	Concede un mes de licencia al Director de la Escuela de Artes de Chiquimula, don Antonio H. Robles, quedando el profesor don Macario Rivas, bajo la responsabilidad del 1º, en aquel puesto.
113	"	21	Manda que en la Dirección General de Estadística, se registre la marca de la fábrica de hilados y tejidos de Cantel.
114	"	24	Nombra á don Narciso Marroquín, oficial 3º del Ministerio de Fomento y á don Enrique Rodríguez M., oficial 4º del mismo Ministerio.
115	"	24	Eroga $200 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar á don F. Muñoz el alquiler de su casa, correspondiente á marzo último.
116	"	24	Da su aprobación al acuerdo del Comité de la Exposición Centro-Americana, fecha 17 del mes en curso, sobre dar á conocer en los países extranjeros, todo lo concerniente á la misma Exposición.
117	"	24	Da su aprobación á los 8 puntos de que consta el acuerdo del Comité de la Exposición Centro-Americana, sobre utilizar las aptitudes y conocimientos de don Miguel Arce.
118	"	27	Aprueba el contrato celebrado con don Carlos Thornton sobre estudios para el nuevo Hipódromo.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
119	Abril	27	Eroga $40 que devengaron los comisionados para levantar el catastro de los obligados al servicio de caminos en Palín.
120	"	28	Eroga $120.75 para pagar á don León Yela la colocación de la cañería para el F. C. Decauville.
121	Mayo	2	Eroga $236.08 oro americano, de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar al Cónsul General en New York por los gastos ocasionados para recuperar los objetos detenidos por el Hotel Victoria, á D. M. Lemus.
122	"	5	Eroga $3,000 para pagar en su totalidad el desmonte de las calles de Puerto Barrios.
123	"	5	Dispone que los gastos de reapertura del puerto de Iztapa, sean por cuenta del Ferrocarril al Norte.
124	"	5	Designa los sueldos de los empleados de las oficinas telegráficas de Santa Cruz y Tamahú.
125	"	6	Prorroga por el mes de abril último, el contrato sobre explotación del 1º y 2º tramo del F. C. al N., mandando pagar por la Superintendencia los $22,000, correspondientes.
126	"	6	Concede dos meses de licencia á don Agustín Hernández, glosador de cobros, cables y teléfonos; uno con goce de sueldo y el otro sin él.
127	"	7	Aprueba el contrato celebrado con el ingeniero don Jorge Vélez, para la medición del terreno de los Andes y su lotificación en plano.
128	"	7	Sustituye el impuesto de $1 por cada quintal de café que se exporte de la Verapaz, con el de un peso sobre los derechos de importación ya establecidos por cada quintal de mercaderías que introduzcan por Livingston ó Puerto Barrios.
129	"	7	Admite la renuncia de don Juan F. Ponciano del empleo de Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, y dispone que mientras se nombra propietario lo sustituya el vocal 1º
130	"	8	Nombra á don Francisco González Campo h., inspector del Comité de Ornato, con $150 mensuales.
131	"	8	Eroga $2,979.99 para completar la cantidad de $5,000 que según contrato le corresponden al arquitecto don F. Durini por la construcción del monumento del General García Granados.
132	"	13	Concede al telegrafista de la Dirección, don Abelardo Castellanos dos meses de licencia, en la inteligencia de que sólo uno de ellos gozará del sueldo.
133	"	13	Aprueba el contrato celebrado entre el Jefe Político de Izabal y don Juan B. Carranza, sobre desmonte de las calles y avenidas de Puerto Barrios.
134	"	13	Aprueba el contrato con Frary, sobre explotación de la línea Decauville.
135	"	14	Admite la renuncia del Vocal 2º del C. Central de la Exposición Centroamericana, Lic. don Manuel Rivera M.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
136	Mayo	14	Admite la renuncia del vocal 3º del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, don José Tejada Asturias.
137	"	15	Eroga $84 de la partida de gastos extraordinarios de Fomento, para pagar á la Tipografía Americana la impresión de 200 ejemplares de la Inmigración en América.
138	"	15	Aprueba la escritura social y estatutos de la "Compañía del Ferrocarril Verapaz y Agencias del Norte Limitada," reconociendo la entidad jurídica de dicha sociedad.
139	"	16	Eroga $77.50 para la refección de la herramienta del departamento de Zacapa.
140	"	16	Crea un Comité de obras públicas en Salamá.
141	"	16	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Manuel E. Vega, en representación del General don José María Reina Barrios, sobre prestación por este último, gratuita del terreno que ocupan los edificios de dicha Exposición.
142	"	25	Eroga £ 1,035.9 ch. de la partida número 9 del Presupuesto Fiscal, para pagar á los señores Peter Boswell & Sons de Londres, la herramienta enviada.
143	"	25	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y los señores Jensen y Mark, sobre construcción de un almacen en el campo de la Exposición.
144	"	25	Concede con goce de sueldo un mes de licencia al telegrafista don Ildefonso Lemus.
145	"	25	Nombra Director General de Obras Públicas al ingeniero don José D. Morán, en sustitución del de igual título don V. Cottone.
146	"	26	Aprueba la reforma al artículo 20 de los estatutos de la Empresa Eléctrica de Guatemala.
147	"	26	Eroga $528.73 oro americano, valor del pedido hecho á New York, del equipo de invierno, para los carteros de la Dirección de Correos, y de los sellos de hule para las oficinas postales recientemente creadas.
148	"	26	Nombra oficial 4º de la Secretaría de Fomento á don Daniel Conde.
149	"	26	Concede al telegrafista de Tejutla, don Jesús I. Mérida, un mes de licencia con goce de sueldo.
150	"	26	Eroga $43.60 para pagar los mensajes cablegráficos dirigidos al exterior por la Secretaría de Fomento en los meses de febrero y abril últimos.
151	"	27	Eroga fr. 12,400, valor del material pedido al exterior para caminos de hierro.
152	"	29	Eroga $15,000, para premios de carreras de caballos en los días 13, 14 y 15 de agosto próximo.
153	"	29	Eroga $1,090, cantidad invertida en arreglo de la tribuna presidencial.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
154	Mayo	29	Reorganiza la Dirección General de Obras Públicas.
155	"	29	Crea una feria en San Lucas Toliman, en los días 17, 18 y 19 de octubre de cada año.
156	Junio	2	Aprueba el contrato celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y don Francisco Camacho, en representación de Miller, sobre pintura de los puentes metálicos de las dos primeras secciones de la vía férrea.
157	"	2	Acepta la renuncia de don F. Camey del empleo de Secretario de la Dirección General de Obras Públicas y nombra en sustitución de éste, á don Fernando Morales.
158	"	2	Eroga de los fondos del F. C. al N. $22,000 para pagar á Miller la explotación de la línea férrea entre Puerto Barrios y Gualán.
159	"	2	Deroga la disposición número 60 del Reglamento General de la Exposición Centro-Americana.
160	"	2	Dispone que de los productos de telégrafos, se pague el presupuesto mensual de la oficina telegráfica de Cubulco.
161	"	3	Aprueba el contrato celebrado con don Francisco Alba, sobre representaciones teatrales y de circo.
162	"	3	Eroga $330 para pagar á las personas que trabajaron en levantar el catastro de las personas obligadas á la contribución de caminos en el departamento de Amatitlán.
163	"	5	Concede al oficial 1º don Julio V. Palomo, dos meses de licencia con goce de sueldo, en la inteligencia que el interesado dejará por su cuenta y bajo su responsabilidad persona que lo sustituya.
164	"	5	Indemniza $50 á Timoteo Leche, por la destrucción de una puerta y sus paredones, para la prolongación de 7ª Avenida Norte.
165	"	5	Eroga $300 para pagar á don José Aizpuru la traducción de un folleto.
166	"	9	Nombra cajero de la Empresa del F. C. al N., á don José H. Ruiz.
167	"	9	Eroga $5,782.72, para cubrir al F. C. C., Compañía del Muelle, Compañía Marítima Nacional, Compañía de vapores Pacific Mail, J. Klée y Nanne y hermano, las cuentas correspondientes al último trimestre del año pasado.
168	"	10	Eroga $6,000 para reparaciones de líneas telegráficas.
169	"	10	Aprueba el contrato que la Superintendencia del F. C. al N. celebró con don F. Camacho, como representante de Miller, para los estudios definitivos de vía férrea entre el Rancho de San Agustín y Panajach.
170	"	10	Nombra agente de inmigración en Inglaterra é Islas Canarias á don Rudolfo Adans Middeldyk.
171	"	11	Dispone que de los productos de peaje del F. C. C. se le paguen á la misma empresa $18,750 por haber reemplazado con postes de hierro, los que había de madera en toda la línea telegráfica desde esta capital al puerto de San José.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
172	Junio	13	Eroga $1,894.50 para cubrir á la Penitenciaría 13,150 ladrillos tayuyos que ha proporcionado para los muros de contención que se fabrican en la calle del puente de la Exposición.
173	"	13	Eroga $3,200 de los fondos del Hipódromo para composturas del mismo.
174	"	18	Eroga $123 que devengaron los comisionados que formaron el censo de los obligados al servicio de caminos del departamento de Jalapa.
175	"	24	Eroga $4,000 oro americano para el pedido de útiles para el telégrafo.
176	"	24	Deniega la solicitud de doña Jesús Coronado de Medinilla, sobre montepío.
177	"	25	Aprueba el contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y los señores Robles & C^{a} para la conducción de la correspondencia de, y para Quezaltenango.
178	"	25	Acepta la renuncia de don Rómulo Sánchez del empleo de Administrador de Correos de Puerto Barrios, nombrando interinamente al de Lívingston y quedando esta última estafeta á cargo del ayudante.
179	"	25	Habilita el puerto de Iztapa para el desembarque de ganado vacuno y forrajes y exonera á la Compañía Agrícola de Punían del pago de derechos de anclaje y tonelaje.
180	Julio	3	Eroga $22,000 de los fondos del F. C. al N. para pagar á don Silvanus Miller la explotación de la línea férrea entre Puerto Barrios y Gualán, correspondiente al mes de junio.
181	"	9	Eroga la Tesorería Nacional $40.05 oro americano de gastos extraordinarios de Fomento para pagar al Cónsul en New York. el embarque de las cajas conteniendo medallas y diplomas.
182	"	9	Eroga fr. 17,746.10 de gastos extraordinarios de Fomento para pagar el valor del material Decauville pedido al exterior.
183	"	9	Eroga £401.2 chs. de gastos extraordinarios de Correos, para pagar á los señores Waterlow & Sons de Londres; el pedido de útiles para las oficinas postales de la República.
184	"	9	Eroga $162, de la partida respectiva, para pagar la conducción de la herramienta enviada á Quezaltenango para servicios de los caminos públicos.
185	"	10	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y el ingeniero V. Chabot, sobre introducir agua de Acatán al campo de la Exposición Centro-Americana.
186	"	10	Aumenta á $40 y $20 mensuales los sueldos del inspector y cartero de la oficina telegráfica de Panzós.
187	"	10	Eroga $400 para pagar á don F. Muñoz por los alquileres de abril y mayo del edificio que ocupa la Dirección General de Obras Públicas.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
188	Julio	11	Concede con goce de sueldo, dos meses de licencia á don Manuel María García, telegrafista de Trapiche Grande.
189	"	14	Autoriza al señor Agente Fiscal del Gobierno, para que acepte y negocie en los términos establecidos por el Juzgado 1º de 1ª Instancia, la venta de una faja de terreno con su arboledo, de la propiedad de los herederos de don José María Samayoa.
190	"	14	Eroga $200 de gastos de Fomento para auxiliar por una sola vez al correo Toribio Tobar.
191	"	15	Crea la plaza de celador de línea telegráfica entre Patulul y Pochuta, dotada con $40 mensuales.
192	"	15	Expropia á don Pedro Hernández un terreno para la prolongación de la 2ª avenida Sur; el cual fué justipreciado en $19,480, que se pagarán con el producto de lotes vendidos en el Hipódromo.
193	"	20	Eroga $27.77 que importa la conducción y compostura de la herramienta destinada para los trabajos de caminos de Amatitlán.
194	"	20	Otorga concesiones á don Carlos F. Irigoyen para el establecimiento de un Gran Hotel en esta capital.
195	"	20	Eroga fr. 614.42 por valor de materiales Decauville, pedidos al extranjero.
196	"	22	Deniega la solicitud de don Mauricio Rodríguez sobre prima por siembra de cacao.
197	"	22	Aprueba los 23 artículos de que se compone el contrato celebrado con don F. Durini, sobre construcción de una plazoleta y kiosco al lado izquierdo del Palacio Monumental en el final del Boulevard 30 de Junio.
198	"	23	Concede al oficial 2º de la Dirección General de Telégrafos, don Guillermo Strecker, dos meses de licencia uno con goce de sueldo y el otro sin él.
199	"	23	Deniega la solicitud de Fisher y Lewis, relativa á un recibo de $57.83 que se le extravió.
200	"	23	Declara caducadas las concesiones al señor don J. H. Penington, para establecer un Gran Hotel en esta capital y caído en comiso al depósito de $5,000 que hizo en bonos del F. C. al N.
201	"	23	Deniega la solicttud de don Jerónimo Alvarado, tutor de los menores hijos del finado don Manuel del mismo apellido sobre montepío.
202	"	23	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Julio E. Veassaux, sobre proporcionar fuerza motriz y alumbrado eléctrico á los edificios y campo de la E. C. A.
203	"	31	Eroga $133.56 de la partida acordada por la Asamblea para desaguar el barrio de Cervantes, valor de la planilla número 1.
204	"	31	Concede al telegrafista de Cuyotenango, don Lorenzo Castañeda, dos meses de licencia: uno con goce de sueldo y el otro sin él.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
205	Julio 31	Ratifica el acuerdo emitido el 27 de agosto de 95, sobre depósito de reserva en la Dirección General de Correos de $12,000.
206	Agosto 1	Eroga fr. 594.75 para pagar al Gobierno Belga, el tránsito de correspondencia durante los años de 92 á 94.
207	" 1	Eroga f. 8,000 por valor de materiales de vía pedido al exterior.
208	" 1	Faculta al Agente Fiscal para que, en representación del Gobierno, negocie y acepte de los herederos de don J. M. Samayoa la cesión á favor del Estado de una faja de terreno en la parte sur de la finca Tívoli.
209	" 1	Aprueba el contrato celebrado con Krussi, representante de la "San Francisco Bridge, Compañía" sobre montar en Iztapa una draga y hacer el dragado en el mismo puerto.
210	" 3	Expropia un sitio á don Ramón Baldelomar para ampliar el local de la Escuela Normal de varones de la cabecera de Jalapa.
211	" 3	Aprueba el Reglamento Interior del Comité de Obras Públicas de Salamá.
212	" 3	Concede el uso del terreno necesario para la construcción de la oficina cablegráfica.
213	" 4	Concede al jefe de la oficina telegráfica de Cobán, don Florentín Ovalle, dos meses de licencia con goce de sueldo.
214	" 5	Eroga $22,000 del F. C. al N. para mandar pagar á don S. Miller la explotación del 1º y 2º tramo por el mes de julio que se prorroga.
215	" 5	Aprueba el contrato celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y don Alberto Briault, para la Dirección técnica de los trabajos del puerto de Iztapa.
216	" 7	Aprueba la modificación propuesta por el ingeniero don Julio Vasseuax, al artículo 2º del contrato para instalación de luz eléctrica y fuerza motriz en el campo de la Exposición Centro-Americana.
217	" 8	Concede de nuevo á los señores Disconzi y compañeros, el uso del totalizador en las mismas condiciones que el año pasado.
218	" 8	Eroga $400 para pagar á don F. Muñoz los alquileres de la casa que ocupa la Dirección General de Obras Públicas, correspondiente á junio y julio últimos.
219	" 8	Eroga $96.62½ de la cantidad señalada el año pasado por la Asamblea N. L. para desaguar el barrio de Cervantes.
220	" 10	Aprueba el contrato celebrado entre el Director General de Telégrafos y don Francisco Illescas, para la construcción de 45 millas de línea telegráfica, entre Atescatempa y Jerez y Atescatempa y Asunción Mita.
221	" 10	Eroga $1,182 para el arreglo de la oficina telegráfica de Chiquimula.

Núm.	FECHAS	ACUERDSO
222	Agosto 10	Eroga $1,500 para pagar á don Froilán Aldana por cuenta del barandal que construye en los laterales del puente de la Exposición.
223	" 10	Eroga $1,953 para cubrir á la Penitenciaría el valor de 65,100 ladrillos tayuyos proporcionados á Bone para los muros de contención en el jardín el puente la Exposición.
224	" 10	Autoriza al ciudadano americano J. Cochran para poner en el lago de Amatitlán una lancha de vapor.
225	" 10	Eroga $240 de la cantidad destinada por la Asamblea el año próximo pasado para desaguar el barrio de Cervantes.
226	" 11	Eroga $8,000 para gratificar á algunos telegrafistas los servicios prestados durante el movimiento revolucionario que hubo en Chiquimula en junio último.
227	" 20	Eroga $1,200 que se invertirán en hechura de los uniformes de los carteros de la Dirección General de Correos y de la de Quezaltenango.
228	" 21	Nombra oficiales 4º, 5º y 6º de la Dirección General de Estadística, respectivamente, á los señores don F. de León, don Leopoldo Pimentel y don Joaquín Guerra.
229	" 21	Autoriza al Agente Fiscal, para que de conformidad con el plano levantado por la Dirección General de Obras Públicas y en los términos que el presente acuerdo expresa, acepte y otorgue, ante el escribano de cámara la escritura de un terreno que fué del F. C. C.
230	" 21	Aprueba los convenios celebrados el 20 del corriente, entre el Superintendente del F. C. al N. y los ingenieros don José Amerlink y don Federico Verlussi, sobre prorrogar por un año más los contratos referentes á la prestación de sus servicios profesionales.
231	" 22	Eroga $287.75 y $487.87 de la cantidad autorizada por la Asamblea Nacional el año pasado, para desaguar el barrio de Cervantes, planillas números 4 y 5.
232	" 22	Eroga $1,500 de los productos de la penitenciaría central, para reparar el kiosco del jardín del puente la Exposición.
233	" 22	Nombra Vocal 2º del Comité Central de la Exposición C. A., al ingeniero electricista don Ignacio López.
234	" 29	Eroga $15,000 de productos del Hipódromo, para premios de carreras de caballos, durante los días 24, 25 y 26 de diciembre próximo.
235	" 29	Concede al Administrador de Correos de Jalapa, don Manuel Rodolfo Sandoval, un mes de licencia con goce de sueldo quedando la oficina bajo la responsabilidad de éste encomendada á un sustituto.
236	" 31	Ratifica el acuerdo de 17 de agosto de 1892, referente á la supresión de la E. de Artes y Oficios de Totonicapám; pasando á la de Quezaltenango 22 alumnos, subvencionados con $200 mensuales que pagará el Administrador de Rentas de Totonicapam.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
237	Agosto 31	Concede al Administrador de Correos de San Marcos, don Vicente Castillo, un mes de licencia con goce de sueldo.
238	Setbre. 1	Eroga fr. 3,948.62 para pagar parte del material de vía pedido al exterior.
239	" 3	Eroga $22,000 de fondos del F. C. al N. para pagar á don Silvano Miller, la explotación del 1º y 2º tramo del F. C., correspondiente al mes de agosto último.
240	" 3	Aprueba el contrato celebrado el 19 de marzo último, sobre construcción de aceras, entre el Presidente del Comité de Ornato y el representante de la Nueva Industria.
241	" 3	Asigna al Administrador de Correos de Puerto Barrios los $30 que devengaba el ayudante de la oficina postal de Izabal, y crea en la 1ª de las oficinas citadas, una plaza de cartero con $25 mensuales.
242	" 3	Deniega la solicitud de don Isidoro Barrios relativa á jubilación.
243	" 4	Aprueba el contrato celebrado entre el Superintendente del F. C. al N. y los señores W. Penney y A. Leversidge, sobre construcción de un malecón y dos rompeolas en el puerto de Iztapa.
244	" 5	Aprueba el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Emilio Gutsch, sobre fabricación de embases para la misma Exposición.
245	" 5	Registra la Dirección General de Estadística la revista denominada la Ilustración Guatemalteca, de los señores Síguere, Guirola y Cª
246	" 9	Deniega la solicitud de doña Dolores Yúdice de Arreola sobre montepío.
247	" 12	Eroga $100 para la iluminación del exterior del Teatro Colón en las noches del 14, 15 y 16 del corriente.
248	" 12	Aumenta con $10 el sueldo de celador de la línea telegráfica de Izabal.
249	" 17	Eroga $126 para la compostura del puente de Las Cañas.
250	" 19	Eroga $7,500 para pagar á don F. Durini el completo del 4º y último plazo, para el pago del monumento á García Granados, y $2,000 valor de verja que pondrá en el mismo monumento.
251	" 21	Crea la plaza de cartero de la oficina telegráfica de El Tumbador, con $10 mensuales.
252	" 21	Eroga $407 oro americano para que el Cónsul en New York, pague los gastos de fletes y de seguros del pedido que le hizo el Director General de Telégrafos.
253	" 22	Aumenta á $70 el sueldo de $50 de que ha disfrutado el traductor de las noticias cablegráficas.
254	" 22	Concede al telegrafista de San José don José Mª Bolaños dos meses de licencia con goce de sueldo.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
255	Setbre. 23	Aprueba la escritura social y estatutos de la Cª General de Construcciones, reconociendo su entidad jurídica.
256	" 23	Aprueba la escritura social y estatutos del Banco Urbano, reconociendo su entidad jurídica.
257	" 23	Eroga $617 para desaguar el barrio de Cervantes, importe de las planillas 6, 7 y 8.
258	" 23	Eroga $80 para pagar la impresión litográfica de mil ejemplares de perfiles y cortes de caminos.
259	" 25	Aprueba el convenio celebrado entre el Jefe Político de este departamento y don Marcial Prem, por el cual cede este último á favor del municipio una área de terreno y pondrá en su lugar una pared de su propiedad que tiene en la 1ª C. O.
260	" 25	Declara sin efecto el acuerdo del 3 de agosto último, en razón de que el terreno de que se había dispuesto pertece al F. C. C.
261	" 26	Crea un Comité para arbitrar fondos, á efecto de llevar á cabo la construcción del monumento á los próceres de nuestra independencia nacional.
262	" 26	Autoriza al Agente Fiscal para que acepte el convenio propuesto por la familia Samayoa, relativo á que se trasmita al Gobierno para establecer una servidumbre de paso en el Tívoli, abriendo una de 3 varas de ancho al Occidente del Boulevard 30 de Junio y que terminará en la calle por donde pasa el acueducto de Pinula, al Poniente del Tívoli.
263	" 30	Eroga $840 para reparar la línea telegráfica de Izabal, que comunica con Livingston, Puerto Barrios y Santo Tomás.
264	Octbre. 1	Eroga $2,157 para pagar á Aldana $118\frac{6}{36}$ varas de baranda y la arreglada de una columna de piedra y colocada en los laterales del puente de la Exposición.
265	" 1	Prorroga para el 5 de febrero de 97 la entrega del 4º tramo del F. C. al N., contrato celebrado con Miller el 5 de septiembre de 1895.
266	" 1	Nombra Delegado por parte de Guatemala, en la Exposición Universal de París, el año 1900, al doctor don Fernando Cruz.
267	" 1	Concede dos meses de licencia á don Emilio Ochoa B., telegrafista de la oficina central de Quezaltenango; un mes con goce de sueldo y el otro sin él.
268	" 2	Organiza la Dirección General de Estadística.
269	" 2	Eroga $450 para la compra de 50 carretillas de mano.
270	" 3	Eroga $1,884 para pagar á los señores Dougherty y Cª algunos útiles que se les tomaron para el arreglo del Teatro Colón, el año de 94.
271	" 5	Eroga $123 de la partida respectiva, que aún son necesarios para la refección del puente de las Cañas.
272	" 5	Eroga $47 de fondos del Hipódromo, para pagar al caballericero que cuida los cuatro caballos de la nación; medicinas y herrajes para los mismos.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
273	Octbre. 5	Eroga $400, alquileres del edificio de Obras Públicas para agosto y septiembre últimos.
274	" 5	Declara rescindido el contrato celebrado con el señor Frary el 13 de mayo último, sobre explotación del F. C. Decauville.
275	" 6	Aprueba la escritura social y estatutos de la Compañía Anónima "Hotel Gran Central," reconociendo su entidad jurídica.
276	" 6	Autoriza á don Enrique Neutze, para que en Europa pueda gestionar respecto al establecimiento de un Banco de emisión y descuento, en esta capital; ó sucursal de uno ya establecido en aquel continente.
277	" 6	Eroga $22,000 de fondos del F. C. al N. para pagar la explotación del 1º y 2º tramo del mismo F. C., correspondientes á septiembre último.
278	" 26	Eroga fr. 493.74 para pagar á la oficina internacional postal de Berna la parte que corresponde á Guatemala, por su sostenimiento durante el año de 1895.
279	" 26	Eroga $108 para pagar á don Julio Cruz la asistencia del reloj del Palacio, desde el 9 de octubre de 1895 al 9 de octubre de 1896.
280	" 26	Aprueba el contrato celebrado con E. Neutze, sobre alumbrado eléctrico en el Boulevard 30 de Junio.
281	" 26	Aprueba el contrato de rescisión con don Onofre Bone que él celebra con don James Parke, sobre arrendamiento de la ladrillera nacional.
282	" 27	Concede al telegrafista de Jalapa don Ladislao Guerra, dos meses de licencia, uno con goce de sueldo y el otro sin él.
283	" 28	Eroga $144, costo del envío de herramienta al departamento de Zacapa.
284	" 28	Eroga $120, flete de la herramienta enviada al departamento de Huehuetenango.
285	" 28	Eroga $370 para la construcción de 3 puentes pequeños en el camino que de San Pedro Sacatepéquez conduce á esta capital.
286	" 28	Aumenta á $30 el sueldo del inspector de la línea telegráfica entre Sanahú y Panzós.
287	" 29	Eroga $100 para contribuir á los gastos de inhumación del cadáver del telegrafista de Santa María de Jesús, don Manuel Argueta, hijo.
288	" 29	Aprueba los estatutos del Club Unión Ciclista Guatemalteca, reconociendo su entidad jurídica.
289	" 30	Eroga $288.50, acarreo de mercaderías, orden del Ministerio de Fomento.
290	Nobre. 2	Eroga $22,000 de fondos del F. C. al N. para pagar á don S. Miller, la explotación de los dos primeros tramos del mismo F. C., correspondientes á octubre último.
291	" 2	Concede al telegrafista de la casa del señor Ministro de la Guerra, don Vicente Ovalle, dos meses de licencia; uno con goce de sueldo y el otro sin él.

Núm.	FECHAS		ACUERDOS
292	Nobre.	3	Eroga 97 pesetas 25 céntimos, para pagar al Cónsul en Cádiz, el envío de cuatro cestos con árboles de naranjo.
293	"	3	Crea una oficina postal de 2º orden (Petén), con el personal y dotaciones que la misma disposición indica.
294	"	3	Aprueba el contrato celebrado entre don D. Romero y Mr. Cazaux sobre la explotación del Hipódromo.
295	"	4	Aprueba el contrato celebrado con los señores F. Keller & Cª, sobre el servicio de vapores alemanes.
296	"	4	Eroga $453 de la partida respectiva para refeccionar el puente de San Diego, sobre el río Guacalate.
297	"	5	Eroga $300 á favor de don Francisco de León Tórtola, prima sobre siembra de trigo.
298	"	5	Eroga $100 á favor de don Raimundo Valle, prima sobre siembra de trigo.
299	"	5	Eroga $600 á favor de don Manuel Mª Girón, prima sobre siembra de trigo.
300	"	5	Aprueba el contrato celebrado con don Valentín Solares relativo á trabajos en el Hipódromo.
301	"	5	Eroga $48.75 de fondos del Hipódromo, gastos hechos durante octubre pasado en los cuatro caballos de la nación.
302	"	6	Aprueba la convención celebrada entre el Director General de Correos y Administrador del mismo ramo del Imperio Alemán, sobre servicio de cambio de fardos postales, desde el 1º de enero de 1897.
303	"	7	Eroga un sueldo que dejó de percibir, á causa de enfermedad, el telegrafista don Manuel Lorenzana.
304	"	7	Eroga 2,262 marcos, para proveer de uniformes á los carteros de la Dirección General de Correos.
305	"	16	Eroga $2,268.56 de la partida respectiva, para desaguar el barrio de Cervantes.
306	"	17	Eroga $200 para la conveniente instalación de la oficina telegráfica de Tamahú.
307	"	17	Eroga $1,800 para refecciones en el Teatro Colón.
308	"	17	Eroga $2,886, para cubrir á la Penitenciaría Central el valor de 96,200 ladrillos tayuyos proporcionados á Bone, para los muros de contención en la 7ª avenida.
309	"	17	Eroga $200 para cubrir á don Francisco Muñoz el alquiler del edificio que ocupó la Dirección General de Obras Públicas durante octubre último.
310	"	18	Saca de nuevo á subasta pública por la base de $19,480 un sitio expropiado á don Pedro Hernández.
311	"	18	Deroga las disposiciones emitidas en quince de diciembre de 90, y 27 de marzo de 95, relativa á la expropiación y prohibición para edificar en los sitios ubicados entre la 18ª C. y el Castillo de San José.
312	"	22	Decreto Nº 522, sobre extender la villa de Zacapa hasta el torrente denominado el Riachuelo, etc.
313	"	24	Decreto Nº 524, sobre declarar Puerto Barrios, puerto mayor, disfrutando de las ventajas que las leyes reconocen á éstos.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
314	Nobre. 24	Procede á la enajenación de lotes para edificios y usos de particulares.
315	" 29	Aumenta los sueldos de los empleados de la oficina telegráfica de Zacapa.
316	Dicbre. 2	Rescinde el contrato celebrado el 16 de octubre de 95, sobre arrendamiento de la pedrera de Cerro Gordo.
317	" 9	Eroga $100 para auxiliar á los huérfanos hijos del celador de líneas telegráficas, don Félix Donis, quien falleció desempeñando aquel empleo.
318	" 9	Crea tres plazas de celadores de líneas telegráficas, entre Jerez y Atescatempa, entre Atescatempa y Asunción Mita y entre Concepción y Amatillo.
319	" 9	Eroga $22,000 de fondos del F. C. al N. para pagar á Miller la explotación del 1º y 2º tramo del mismo F. C., correspondiente á noviembre último.
320	" 9	Eroga $300 á favor de don Vicente Marroquín, prima sobre siembra de trigo.
321	" 9	Eroga $200 á favor de don Cornelio Pinzón, prima sobre siembra de trigo.
322	" 9	Manda registrar y depositar en la Dirección General de Estadística la marca de la Colmena, del vino priorato abocado que expenden los señores Bertrand y Cª en esta plaza.
323	" 9	Eroga $91.50, gastos ocasionados en los cuatro caballos de la nación, en el mes de noviembre próximo pasado.
324	" 9	Aprueba el contrato celebrado con don Luis G. Schlesinger, para la construcción de cuatro fuentes monumentales en la plaza de Reina Barrios.
325	" 10	Aprueba el contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y los señores Juan Setó y Baldomero Puij, sobre construcciones en el campo de la propia Exposición para colocar animales vivos.
326	" 10	Aprueba el contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Julio Dáras relativo á construcción de desagües en el campo de la Exposición.
327	" 10	Aprueba el contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y el ingeniero don Oscar von Poltschick, sobre colocación del Pabellón Krupp en el campo de la Exposición.
328	" 10	Reorganiza el Comité Central de la Exposición Centro-Americana.
329	" 10	Aprueba el contrato celebrado entre el Director General de Telégrafos y don Francisco Illescas, sobre construcción de 84 millas de línea telegráfica.
330	" 11	Establece una oficina postal de tercer orden en El Jícaro (Zacapa), á cargo del preceptor de la escuela de varones.
331	" 11	Aprueba el contrato celebrado entre la Superintendencia del F. C. al N. y el vizconde de Baume, sobre proporcionar material Decauville, á aquella empresa.

Núm.	FECHAS	ACUERDOS
332	Dicbre. 11	Aprueba el convenio celebrado con F. Durini, relativo á la compra de 22 estatuas y á su colocación en el palacio monumental y plazoleta de la Reforma.
333	" 14	Aprueba el contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Jesús María López, acerca del establecimiento de vitrinas en el campo de la Exposición.
334	" 14	Aprueba el contrato celebrado con don James Blackwood, sobre terminar los edificios de obras públicas, de caminos, de estadística militar, de infantería y de archivo de instrucción pública.
335	" 14	Crea una oficina para el cambio de fardos postales, con el Imperio Alemán.
336	" 14	Aprueba el contrato celebrado entre el Comité de la Exposición Centro-Americana y don Rafael Arzú Romá, sobre construcción de dos kioscos.
337	" 16	Aprueba el contrato celebrado con Mr. Gonzague de la Baume, sobre compra de material fijo y rodante para una línea Decauville en el campo de la Exposición Centro-Americana.
338	" 17	Eroga $300 para la inhumación del cadáver del telegrafista don Vicente Morales.
339	" 17	Aumenta los sueldos de los administradores de correos de Puerto Barrios, Zacapa y Gualán, creando en esta última una plaza de cartero.
340	" 17	Aprueba el contrato celebrado con don Guillermo A. Dieseldorff, sobre servicio de correos y conducción de empleados del Gobierno, entre los puertos del Atlántico.
341	" 19	Modifica el presupuesto vigente de la Superintendencia del F. C. al N., en los términos expresados en este mismo acuerdo.
342	" 30	Pone en circulación los nuevos sellos postales que se mandaron hacer para la Exposición Centro-Americana.

JEFATURAS POLITICAS
que han enviado sus informes anuales.

Retalhuleu	Diciembre	27 de 1896
Huehuetenango.—Informe anual de la Escuela de Artes y Oficios	"	31 de 1896
San Marcos	"	30 de 1896
Santa Rosa	Enero	5 de 1897
Huehuetenango	Diciembre	31 de 1896
Jutiapa	Enero	10 de 1897
Alta Verapaz	"	10 de 1897
Baja Verapaz	"	8 de 1897
Jalapa	"	6 de 1897
Zacapa	"	10 de 1897
Sololá	"	12 de 1897
Petén	"	2 de 2897
Chimaltenango	"	10 de 1897
Suchitepéquez	"	12 de 1897
Guatemala	"	18 de 1897
Quezaltenango	"	12 de 1897
Escuintla	"	14 de 1897
Chiquimula	"	15 de 1897
Dirección General de Estadística.		
Sacatepéquez	Diciembre	31 de 1897
Amatitlán	Enero	23 de 1897
Comité de Grnato	"	16 de 1897
Quiché	"	25 de 1897
Informe del encargado de Jardines Públicos don Froilán Aldana	Febrero	2 de 1897
Izabal	Enero	27 de 1897
Artes y Oficios de Chiquimula	"	10 de 1897
" " Quezaltenango	Diciembre	31 de 1897
Dirección de Obras Públicas	Febrero	8 de 1897
Totonicapam	Enero	30 de 1893
Informe anual de la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte	Febrero	11 de 1897
Informe del Comité Central de la Exposición Centro-Americana	Enero	31 de 1897
Informe de la Escuela de Artes y Oficios del Centro	"	10 de 1897
Informe del Director del Hipódromo	Febrero	25 de 1897

CONTRATOS.

Contrato sobre la Luz Eléctrica en la Antigua.

El Comité de la Luz Eléctrica formado por los que suscriben, propone á la Municipalidad de la Antigua Guatemala, el proyecto que á continuación se expresa.

Artículo 1º—El Comité, ó la Compañía que se forme, tendrá por objeto instalar una *planta* eléctrica, utilizando como motor el Salto que á inmediaciones de Ciudad Vieja tiene el río del Portal, para proporcionar fuerza motriz, alumbrado público y privado; y además, aprovechar la electricidad en todos aquellos usos en que sea aplicable, empleando los sistemas más modernos.

Artículo 2º—El Gobierno declarará la obra de utilidad pública, para el efecto de la expropiación de las tres ó cuatro manzanas de terreno contiguas al Salto, en el lugar que la Empresa designe y que ella necesita para la instalación, incluyendo en aquella, el derecho de camino y el paso por la toma que se forme.

Artículo 3º—El Gobierno cederá á favor del terreno que se expropie el uso del agua del expresado rio para aprovecharla como queda dicho en el el artículo 1º y en todo aquello que la Empresa juzgue conveniente.

Artículo 4º—Durante el término de quince años, contados desde el día en que se apruebe este convenio, las maquinarias, herramientas, útiles y cuanto pudiera necesitarse para la instalación y mantenimiento de la Empresa, serán importados libres de derechos fiscales y (municipales) locales debiendo presentar la Compañía las facturas al Ministerio de Fomento, antes de extraer la carga á la Aduana.

Artículo 5º—Durante el mismo término, los empleados de la Empresa, estarán exceptuados del servicio militar en tiempo de paz, y de los cargos consejiles.

Artículo 6º—Dentro del período de seis meses, contados desde la fecha en que los concesionarios entren en posesión del terreno á que se refiere el artículo 2º, deberán éstos ó la Compañía que se forme, dar principio á los trabajos y tenerlos concluídos para el efecto de proporcionar luz pública y particular, dentro de un año, calculado desde la misma fecha.

La falta de cumplimiento de esta obligación, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor, produce la caducidad de este contrato, y por consiguiente, quedarán sin efecto las concesiones estipuladas.

Artículo 7º—La Municipalidad de esta cabecera se compromete á tomar á la Compañía, sesenta focos de luz de arco y de la potencia de ochocientas bujías cada uno, por el término de quince años y á razón de quince pesos cada foco al mes, los cuales serán colocados por la Compañía, dentro del recinto de la población, en los lugares que la Municipalidad designe. En caso de que la expresada Corporación necesite de mayor número de focos, la Empresa se compromete á proporcionárselos por el mismo precio.

La Empresa proporcionará gratis á la Municipalidad cinco focos de ochocientas bujías, que se colocarán en los edificios y paseos públicos que ésta designe. La potencia de los focos de ochocientas bujías á que la Empresa se compromete, se apreciará y regulará como se acostumbra para tales casos.

Artículo 8º—El servicio de alumbrado se hará diariariamente de 6 p. m. á 5½ a. m.

Artículo 9º—La falta de cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente contrato, en lo que se refiere al servicio de luz pública, obliga á la Empresa al pago de una multa de cinco á cincuenta pesos, siempre exceptuando casos fortuitos ó de fuerza mayor.

Artículo 10.—Si por caso fortuito ó de fuerza mayor se interrumpiere el alumbrado eléctrico total ó parcialmente, será obligación de la compañía iluminar la ciudad con petróleo y para tales casos quedan á su disposición los faroles hoy existentes. Mas si la falta de la luz por electricidad fuere completa y excediere de noventa días consecutivos, quedará rescindido el contrato y la Empresa con sus terrenos, maquinarias y útiles, pasará al dominio de la Municipalidad, cubriendo ésta á los seis meses de caducado el contrato el cincuenta por ciento del precio que á dicha Empresa fijen dos peritos en la materia, nombrados uno por cada parte, los cuales designarán tercero en discordia, y reconociendo la Corporación el uno por ciento de interés mensual sobre la cantidad, mientras verifique el pago.

Si los empresarios con razones atendibles solicitaren una prórroga, se les podrá conceder hasta por sesenta días según el caso.

Los útiles y enseres del actual alumbrado los recibirá la Empresa por inventario; y llegado el caso, los devolverá en el mismo estado en que los recibe, salvo el deterioro consiguiente al uso á que naturalmente están destinados.

Artículo 11.—La policía de la ciudad avisará por escrito é inmediatamente á la Municipalidad y al Gerente ó Administrador de la Empresa, que número de focos y en que lugar no se hallaren encendidos, para que la falta sea reparada sin pérdida de tiempo, ó para que se reemplacen con luces de gas las que faltaren de la eléctrica.

Artículo 12.—La Municipalidad se compromete á solitar y á obtener del Supremo Gobierno la subvención mensual de quinientos pesos, para completar lo que necesita para cubrir el importe del servicio de los sesenta focos contratados y de los que en lo sucesivo contratare, cuya cantidad deberá entregar la expresada Corporación á la Empresa ó á su orden, mensualmente; y el resto lo cubrirá por trimestres vencidos, consignando especialmente á ese pago el producto de la contribución de alumbrado conforme al nuevo catastro que se compromete á levantar; y si éste no bastare, las demás rentas que la Corporación designe. Si por cualquier motivo no pagare con puntualidad, á más tardar veinte días después de vencido el trimestre, abonará en favor de la Empresa el interés del uno por ciento mensual sobre las cantidades pendientes. Todos estos pagos se harán en moneda efectiva y corriente, precisamente con exclusión de todo papel moneda creado ó por crear, aunque fuere de curso forzoso.

Artículo 13.—El valor del terreno que se expropie conforme al artículo 2º será pagado por la Empresa, otorgándose á favor de ésta el título de propiedad.

Artículo 14.—La compañía proporcionará á los particulares y oficinas públicas, si lo solicitaren, luz eléctrica y fuerza motriz á precios convencionales, no excediendo en ningún caso de la siguiente tarifa:

POR FOCOS DE ARCO.	AL MES
De 450 bujías	$20
De 800 bujías	24
De 1,200 bujías	30
Por cada luz incandescende de 16 bujías	3
Por cada caballo de fuerza motriz	30

Artículo 15.—La Empresa queda autorizada para colocar postes y alambre en la ciudad y en toda la vía pública hasta el lugar de la instalación, en número y condiciones que se requieran. En la colocación de postes se procurará no interrumpir de una manera notable el tránsito público y privado. Si conviniere á los contratistas y á los particulares, podrá cambiarse ese sistema para hacer uso de techos, cornisas, paredes, etc., que voluntariamente faciliten los vecinos.

Los postes que se coloquen dentro del recinto de la población, deben ser labrados.

Artículo 16.—El contrato es obligatorio durante quince años, contados desde el día que la luz se ponga al servicio público, y durante ese tiempo, ni el Gobierno ni la Municipalidad podrán celebrar contrato en que concedan autorizaciones á personas ó compañías para establecer alumbrado eléctrico y fuerza electro-motriz en la Antigua Guatemala, á no ser que se dedique para uso puramente particular del que la instale. Concluído ese término, si la Municipalidad no tuviere propuestas para el alumbrado público se hará nuevo contrato por el término y condiciones que ambas partes acordaren; y si las tuviere, esta Empresa obtendrá la preferencia en igualdad de circunstancias.

Artículo 17.—Cualquier diferencia que se suscite con motivo de este contrato, se resolverá por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, los que designarán al tercero para el caso de discordia. La resolución de los árbitros ó del tercero, en su caso, será definitiva é inapelable.

Antigua Guatemala, 30 de noviembre de 1895.

Mariano Cruz. J. Mª López.

M. Matheu (h.)

Félix Lainfiesta. H. L. Gueydean.

Manuel J. Alvarado. Joaquín Torres.

APROBACIÓN AL ANTERIOR CONTRATO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala 22 de enero de 1896.

Visto el proyecto de contrato celebrado entre la Sociedad Anónima de la Antigua Guatemala y la Municipalidad de aquella cabecera, sobre establecer en la misma el alumbrado eléctrico.

El General Presidente

ACUERDA:

1º Dar su aprobación á los diecisiete artículos de que consta, con excepción de los articulos cuarto y quinto, concediéndose solamente por diez años las franquicias á que se refiere;

2º Declarar de utilidad pública los trabajos de dicha Empresa; y

3º Que el uso que se haga de las aguas del río El Portal se conceda con las limitaciones de que habla el Código Civil en el tratado de servidumbres legales.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

MANUEL MORALES T.

Contrato acerca del Ferrocarril de Ocós.

Manuel Morales Tobar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización del señor General Presidente de la República, por una parte, y Enrique Neutze, por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—El Gobierno de la República concede al señor Enrique Neutze, ó á la Compañía que legalmente lo represente, el derecho de construir y explotar durante setenta y cinco años una vía férrea movida por vapor, que unirá el puerto de Ocós con la aldea de Santa Catarina ó con el Mango (pueblo de

Nahuatán), según resulte más conveniente, después de hechos los estudios de trazo. Esta vía férrea se denominará Ferrocarril de Ocós, y podrá tener los ramales de que trata el artículo 24.

2º—Al finalizar el plazo de setenta y cinco años, que se contará desde la fecha en que se abra al servicio público la vía, ésta con todo el material fijo y rodante que posea, estaciones, almacenes, talleres, etc., etc., pasará á ser propiedad de la Nación, sin que para ello, el Gobierno tenga que indemnizar cosa alguna.

3º—Durante los primeros veinte años en que se encuentre en explotación este Ferrocarril, el Gobierno no permitirá establecer otra línea férrea entre los puntos citados en el artículo 1º ni en quince millas de proximidad oblícua ó paralela.

4º—El Gobierno concede á Enrique Neutze ó á sus representantes legales la subvención de quince mil pesos plata nacional acuñada, por cada milla inglesa que construya en toda la estención de la línea. Dicha subvención será pagada por tramos correspondientes á vente millas cada uno, y ello cada vez y en cuanto esté concluido un trayecto de veinte millas inglesas. En caso de que el Gobierno por cualquier causa no pudiera pagar la subvención en los términos señalados, abonorá el interés de ocho por ciento anual sobre las cantidades que sufran demora y hasta cancelación total de las mismas, asignando desde el día en que tal demora se produzca un cinco por ciento del total, monto de los derechos de importación para pagar capital ó intereses. En ningún caso ni bajo forma alguna, podrá esta subvención ser modificada, convertida ni consolidada.

5º—La vía se construirá por donde el terreno presente más facilidades y conveniencia y el trazo definitivo será previamente sujeto á la aprobación del Ministerio de Fomento.

6º—El Supremo Gobierno cede gratuitamente á Enrique Neutze ó á sus representantes, legales todos los terrenos de propiedad del Estado, ya sean nacionales ó comunales, necesarios para la construcción del ferrocarril y sus términos para estaciones, oficinas, almacenes y desvíos, para disponer del material superfluo sacado de los cortes del trayecto y pa-

ra todos los ramales indispensables en que se deba conducir piedras, cal arena, ladrillo y cualquier otro material necesario para la construcción. Si los terrenos por donde pase la vía, ó en donde precisamente hubiere que colocar edificios estaciones y desvíos, fuesen de propiedod particular, el Supremo Gobierno los expropiará por cuenta de la Empresa del Ferrocarril y con intervención de ella, tomando como base mínima de la vía cincuenta pies ingleses de ancho en propiedades particulares, y cien pies en terrenos nacionales ó comunales.

7º—El Concesionario se obliga á levantar por duplicado los planos de todos los terrenos que se concedan á la Empresa, debiendo guardarse uno de éstos en la Secretaría de Fomento la que entregará á su vez al concesionario sus títulos de propicdad conforme á las leyes del país, y á mas tardar un mes después de entregados los planos.

8º—La Empresa del Ferrocarril de Ocós podrá tomar sin retribución alguna, los materiales de toda especie que se encuentren en terrenos nacionales ó comunales y que puedan utilizarse para la construcción y explotación de la vía. Si esos materiales se encontrasen en terrenos particulares, el concesionario tendrá para usar de ellos todos los derechos que el Gobierno se reserva para obras de utilidad pública. Ese mismo derecho tendrá el concesionario para tomar de corrientes y manantiales el agua que para construcción y consumo de la vía se necesitare.

9º—Durante el tiempo de la concesión los útiles, máquinas, aparatos, herramientas, wagones, carros y material que importe la Empresa del Ferrocarril de Ocós y que sean destinados á estudios, construcción, mantenimiento, explotación y mejoras de la vía, quedan excentos de todo impuesto establecido ó por establecer. Así mismo, quedan excentos del impuesto de contribución de timbres ó papel sellado, los libros, letras, obligaciones, documentos y gestiones judiciales de la Empresa.

10.—Los privilegios y concesiones á que se refiere este contrato, son transmisibles en todo ó en parte á nacionales ó extranjeros; pero en este último caso, por ningún motivo podrán recurrir á la vía diplomática sino que quedarán para

los efectos de este contrato, sujetos á las leyes del país. Es entendido que no podrá enajenarse á un Gobierno extranjero.

11.—Los bonos hipotecarios que la Empresa tuviere á bien emitir, serán reconocidos como registrados en el Registro de la República, sin más requisito que la presentación en el Registro de la copia del acta de hipoteca certificada por Notario Público y autentificada por un Ministro ó Cónsul de la República de Guatemala en el exterior.

12.—La residencia de la compañía que organice Neutze, podrá ser dentro ó fuera del país; pero en el segundo caso, para sus relaciones con el Gobierno de la República y con la sociedad guatemalteca, se entenderá según la legislación vigente, domiciliada en Guatemala.

13.—El concesionario deberá presentar el trazo definitivo, para la aprobación gubernativa de que habla el artículo 5º, á más tardar, dentro de ocho meses, contados desde la fecha de aprobación de este contrato en forma legal. Dentro de los seis meses subsiguientes á esta aprobación, deberá darse principio á las obras de construcción y la línea deberá estar concluída y puesta al servicio público, á más tardar á los tres años contados desde el término para dar principio á los trabajos, salvo naturalmente en casos fortuitos ó de fuerza mayor, independientes de la voluntad de la Empresa.

14.—Todos los términos de tiempo á que se refiere el presente contrato, serán comprobados á su debido tiempo por documentos mútuos que entre si cambiarán las partes contratantes.

15.—Los trabajos deberán ejecutarse por la Compañía del Ferrocarril de Ocós bajo las condiciones siguientes:

I.—El ancho de la vía entre los rieles será de tres pies ingleses.

II.—El talud de los terraplenes será de 10:1 (diez á uno) en cortes de roca sólida y en los demás casos, será el que la ciencia exija, salvo cuando sea revestido con muros de contensión.

III.—Los rieles deberán ser de acero, y pesarán cuando menos, treinta y seis libras por metro lineal.

IV.—Los durmientes serán de acero ó de madera de primera calidad y serán colocados de veinticinco á treinta pulgadas de diámetro de eje á eje.

V.—La pendiente máxima no pasará de dos y medio por ciento con su compensación natural en las curvas.

VI.—El radio menor que deberá usarse será de doscientos cincuenta pies ingleses.

VII.—El lastre de la vía tendrá un espesor á lo menos de quince centímetros.

VIII.—Las alcantarillas se harán según convenga en mampostería de ladrillo ó de piedras, ó usando tubos.

IX.—Los puentes serán de hierro ó acero y madera combinada en la sub-estructura y tendrán estribos y pilastras de piedra ó de hierro ó acero, teniendo el ancho necesario, como para poder colocar una vía ancha.

X.—En general se ejecutaran las obras con material de primera calidad y la construcción será la que llene las exigencias de la ciencia moderna.

16.—El material rodante será de buena calidad y el necesario é indispensable para el buen servicio, tanto de pasajeros como de carga, según lo demanda el aumento progresivo del transporte. La vía y sus dependencias deberan mantenerse en buen estado de servicio y el Gobierno tiene derecho, cuantas veces lo crea conveniente, á inspeccionar la construcción de éste Ferrocarril.

17.—Las tarifas que forme la Empresa, serán autorizadas por el Gobierno, y para ellas servirán de base los siguientes puntos, como precios maximales.

IMPORTACIÓN.

Una tonelada de dos mil libras ó de cuarenta pies cúbicos de mercaderías en general, por cada milla inglesa ó fracción $0.40

Una tonelada de harina, maíz, arroz ú otros cereales por milla $0.20

EXPORTACIONES.

Una tonelada café por milla $0.20

Una tonelada de mascabado, por milla $0.20

Una tonelada de cuero y hule, por milla $0.30

Una tonelada índigo, por milla $0.35

Por carga inflamable, explosiva ó peligrosa, por piesas que excedan de una tonelada en volúmen ó peso, por animales, metales preciosos, joyas y dinero, los fletadores celebrarán convenio especial con la Compañía.

PASAJES.

Primera clase, por milla..... $0.20
Segunda clase, por milla..... $0.10

18.—Los precios maximales, antes fijados, se reducirán con un diez por ciento si el trayecto que se recorra, tiene una extención de más de treinta millas.

19.—Las tropas del Gobierno en servicio, así como los materiales, equipos y demás bagajes del mismo, gozarán de una rebaja de cincuenta por ciento sobre los precios de tarifa.

20.—No se cobrará pasaje por los conductores y balijas de correspondencia oficial en los trener ordinarios.

21.—La Empresa no será responsable de los daños que por casos fortuitos sufran las personas ó efectos que conduzca el ferrocarril; salvo aquellos en que se justifique con arreglo á las leyes de la República, que ha mediado negligencia ó abandono culpable, de parte de sus agentes, en quienes recaerá entonces la responsabilidad.

22.—La Empresa del Ferrocarril de Ocós, podrá hacer uso de puentes y caminos públicos ya existentes, siempre que por ello no quede impedido el tráfico público.

23.—El Gobierno conviene en dar autoridad pública á los oficiales, guardas y empleados del Ferrocarril de Ocós, para los cuales se solicitare tal autoridad con el fin de conservar el buen orden público en la vía. Los empleados del ferrocarril en general quedan exceptuados de cargos consejiles y del servicio militar, menos en caso de guerra.

24.— Si en el transcurso de cinco años, contados desde la aprobación de este contrato, Neutze ó sus representantes legales, quieren prolongar la vía hasta San Marcos ó hacer ramales á otros puntos que no disten más de veinte millas de línea troncal, las concesiones y privilegios de este contrato se harán extensivos aun sobre esas nuevas líneas. En tal caso y siempre que sea dentro del plazo prefijado de cinco

años, una vez aprobados los trazos definitivos de esas nuevas líneas, el Gobierno concederá para su construcción y conclusión indistintamente un plazo de dos años por cada veinte millas inglesas de vía.

25.—En caso de que el concesionario ó sus representantes legales no cumplan, con los términos que estipula el artículo 13, caducará de hecho este contrato con todas sus concesiones y privilegios, quedando á favor de la Nación el depósito de treinta mil pesos en efectivo ó en documentos del Estado en circulación, que el propio concesionario haya hecho en garantía del cumplimiento de las obligaciones, que en virtud de este contrato contrae y de conformidad con lo dispuesto por el Poder Legislativo.

26.—Cuando Neutze ó sus concesionarios piensen enajenar la vía férrea á que este contrato se refiere, el Gobierno de Guatemala gozará, como está preceptuado por la ley, del derecho de preferencia, quedando para ese caso establecido claro y terminantemente, que el precio del ferrocarril de que se trata, será el que le den dos expertos, nombrados: uno, por el Gobierno, y otro, por la Empresa cuyo precio pagará al contado y en efectivo el Gobierno. Si el avalúo de los expertos dichos, no fuere de acuerdo, el asunto quedará sujeto definitivamente y sin ulterior recurso, á un tercero que nombrarán los primeros, de conformidad con nuestras leyes.

27.—Cuestiones técnicas que se suscitaren entre el Gobierno y la Empresa del Ferrocarril de Ocós, serán sometidas á la decisión de una Junta, compuesta de un ingeniero nombrado por el Gobierno y otro nombrado por la Empresa. En caso de discordia entre éstos, un tercero nombrado de común acuerdo por ellos, decidirá en definitiva.

En fe de lo cual y para debida constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor, en Guatemala á veintitrés de septiembre de mil ochocientos noventicinco.

Manuel Morales T.

Enrique Neutze

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 4 de febrero de 1896.

Habiendo depositado el día de ayer en el banco de Guatemala, don Enrique Neutze, según constancia que obra en esta Secretaría, la cantidad de treinta mil pesos ($30,000) á que hace referencia el decreto número 295 de la Asamblea Nacional Legislativa, para la construción del Ferrocarril entre Ocós y Santa Catarina ó Nahuatán;

El General Presidente,

ACUERDA:

Dar su aprobación á los veintisiete artículos de que consta el contrato celebrado entre la Secretaría de Fomento y el señor Neutze: para la construcción de aquella línea férrea.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato sobre un Puente en la Barranquilla.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con instrucciones y autorización del señor General Presidente de la República, por una parte, y don Y. Iddings por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º— El señor Iddings se compromete á importar y colocar sobre el barranco dedominado la Barranquilla, un puente métalico para continuar sobre él la prolongación Norte del "Boulevard 30 de Junio."

Artículo 2º—El puente se construirá de conformidad con las siguientes especificaciones:

I. Será de ciento siete metros de largo total.

II. Tendrá dos bastiones y un pilar central, descansando sobre cimientos profundos.

III. Tendrá dos tramos de hierro de un sólo ojo, cada uno de cuarenta y ocho metros y cincuenta centímetros de anchura máxima.

IV. Dicho puente soportará una carretera de siete metros de ancho y dos aceras de un metro y doscientos cincuenta centímetros de ancho á cada lado de la vía.

V. La vía será macadamizada con piedra menuda quebrada expresamente para ello.

VI. Las aceras serán enladrilladas con ladrillos de cemento ó hechas con betón.

VII. El puente deberá soportar además del peso de la estructura, una carga movible de doscientos cincuenta kilos por metro cuadrado, y deberá tener, además, un suficiente de seguridad de cinco que eleva aquella cifra á mil doscientos kilos de resistencia por metro cuadrado. Los bastiones serán hechos de ladrillos en la parte externa con esquinas y molduras de piedra artificial, y el interior, de la piedra que hay en el Calvario.

VIII. Los ladrillos serán cuidadosamente amasados con mezcla de cal y arena en la proporción de uno á dos y calichados con cemento Portland.

IX. La parte de hierro y piedra será hecha de conformidad con los planos que quedan depositados en el Ministerio de Fomento.

X. La parte de hierro será bien juntada y raspada con dos manos de minio y una de pintura de aceite conforme las reglas del arte.

XI. El puente estará dotado de seis postes artísticos para colocar focos de luz eléctrica, y de barandales artísticos de hierro en ambos lados.

Artículo 3º—Iddings se compromete á tener concluido de un todo la colocación del puente, objeto de este contrato, el veinticuatro de diciembre próximo, salvo caso fortuito ó de fuerza mayor.

Artículo 4º—Iddings tendrá la libre introducción del puente y todos los materiales necesarios para su instalación, y los operarios que emplee en estos trabajos estarán exentos del servicio militar y cargos concejiles.

Artículo 5º—El desembarque y transporte desde la rada de San José á Guatemala, será por cuenta del Gobierno.

Artículo 6º—Iddings afianza el cumplimiento de este contrato con la suma de cinco mil pesos en plata ó en papeles de Estado en circulación, que depositará en el Banco de Guatemala, cuya suma le será devuelta al entregar en la fecha antes expresada dicho puente á satisfacción del Gobierno.

Artículo 7º—El Gobierno pagará al señor Iddings la suma de sesenta y tres mil pesos en plata del país por toda compensación y en la forma siguiente:

Diez mil pesos un mes después de empezados los trabajos de construcción de los bastiones; diez mil pesos á la presentación del conocimiento de embarque del puente de hierro; veinte mil pesos á la llegada del mismo á la capital; diez mil pesos al estar concluidos los bastiones; y el resto de treinta y tres mil pesos al recibirse por el Gobierno la obra.

Artículo 8º.—El Gobierno nombrará una Comisión de ingenieros para recibir con las formalidades del caso dicho puente.

Artículo 9º—Si en la interpretación ó ejecución del presente contrato, se suscitaren algunas diferencias, para el arreglo de ellas, no será admitida la intervención diplomática.

En fe de lo cual y para constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á diez de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. D. Y. Iddings.

Aprobación de un contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 28 de febrero de 1896.

En virtud de haber sido depositada en el Banco de Guatemala la suma de cinco mil pesos á que alude el artículo sexto del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fo-

mento y el señor don D. Y. Iddings, sobre la construcción de un puente metálico sobre el barranco denominado La Barranquilla;

El General Presidente

ACUERDA:

Dar su aprobación á los nueve artículos de que consta el contrato á que se hace referencia.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,

MANUEL ESTRADA C.

Contrato sobre un Ferrocarril en Occidente.

Manuel Morales T., Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor General Presidente de la República, por una parte, y Adolfo Stahl como Agente de la Compañía del Ferrocarril Occidental, por la otra, han celebrado el contrato siguiente:

I.—El Gobierno de la República de Guatemala, á nombre de la Nación, concede á la Compañía Anónima del Ferrocarril Occidental de Guatemala ó á las personas que legalmente la representen, autorización y derecho exclusivo para conexionar por medio de una vía férrea la línea del Ferrocarril Occidental con Mazatenango, partiendo la línea de conexión de cualquier punto entre Casa Blanca ó San Andrés, de conformidad con los estudios detallados que han de presentarse, como sea más conveniente á los concesionarios, y para construir uno ó más ramales que atraviesen las principales zonas cafeteras entre los puntos indicados.

II.—El término del privilegio es de veinticinco años, contados desde la fecha en que el ferrocarril se abra definitivamente al tráfico público. Durante ese tiempo no podrá establecerse otra línea férrea entre el punto de empalme y Mazatenango ni en diez y ocho millas de proximidad oblicua ó pa-

ralela. La propiedad de los concesionarios durará el tiempo que falta á la Compañía del Ferrocarril Occidental para que éste, según la concesión, pase al poder del Gobierno, al cabo del cual, la línea con sus estaciones, telégrafos, material rodante y demás accesorios pasará á ser propiedad de la Nación.

III.—Los rieles que deben emplearse, serán de treinta libras de peso por lo menos, para cada yarda lineal y con una gradiente máxima que no pasará del cuatro por ciento, curvaturas compensadas y material rodante de buena calidad y el suficiente para el tráfico.

IV.—La Compañía se obliga á terminar la línea en su totalidad y ponerla al servicio público en término de tres años, contados desde el día en que se apruebe este contrato, salvo el caso de fuerza mayor, comprobado legítimamente, en cuyo evento podrá disponer del tiempo necesario para la terminación de la línea.

V.—La línea seguirá en general la dirección marcada en el plano que oportunamente sea presentado á la Secretaría de Fomento.

VI.—En toda la extensión de la línea, el Gobierno concede gratuitamente á la Empresa los terrenos de propiedad del Estado, sean nacionales ó comunales, convenientes para la construcción del ferrocarril, sus términos, edificios, estaciones, talleres, oficinas, almacenes, puentes, viaductos y desvíos necesarios para conducir piedra, cal, ladrillo, arena y cualquier otro material para la construcción y explotación. Si los terrenos por donde pase la vía ó en donde hubiere que colocar edificios, estaciones y desvíos fueren de particulares, los expropiará el Gobierno por cuenta de la Empresa, pagando ésta por toda indemnización la suma que proporcionalmente corresponda á la parte expropiada según el valor por el cual estuvieren declaradas esas propiedades para el pago del impuesto del seis por millar. En propiedades particulares se tomará como base mínima cien pies ingleses de ancho y doscientos pies en terrenos nacionales ó comunales.

VII.—Los gastos de medidas amojonamientos, planos, etc., de todos los terrenos que se concedan á la Empresa serán costeados por ella levantándose los respectivos planos por duplicado, á fin de que uno de ellos se archive en la Secretaría de Fomento, la que entregará á la Empresa sus títulos

de propiedad, extendidos conforme á las leyes de la República, un mes después de la entrega de los planos.

VIII.—La Empresa tomará sin retribución ninguna, los materiales que se encuentren en terrenos nacionales ó comunales y que puedan utilizarse para la construcción y explotación de la vía.

IX.—Si se encontraren esos materiales en terrenos de propiedad particular el concesionario queda con todos los derechos que el Gobierno se reserva para las obras de utilidad pública, así como se le otorgan esos mismos derechos para poder tomar de cualquier manantial ó corriente de agua ó río la necesaria para los trabajos en general y para el consumo de los obreros, locomotoras y estaciones.

X.—Si hubiere necesidad de ocupar algunas partes del camino carretero, podrá la Compañía hacer uso de él, siempre que la parte no ocupada quede expedita para el tráfico para carros.

XI.—Los derechos adquiridos por la Empresa, en virtud de los títulos que conforme á la Legislatura del país se extiendan á favor de aquélla, sobre la propiedad territorial concedida, podrán ser trasmisibles, fracionables, etc., por la misma Empresa del mismo modo que los de otra cualquiera propiedad privada.

XII.—El Gobierno concede á la Empresa la subvención de diez y ocho mil pesos plata del país por cada milla que construya en toda la extensión de la línea. La milla inglesa se entiende de mil setecientas sesenta yardas ó sean cinco mil doscientos ochenta pies ingleses. Para hacer efectiva la subvención concedida, el Gobierno establece un derecho de peaje de cinco pesos por cada bulto ó carga de mercaderías de seda, lana, algodones, pianos, espejos de lujo y otros muebles; y cincuenta centavos por cada uno de los demás bultos que contengan artículos causantes de derechos y que se importen por el puerto de Champerico, cobro que se hará directamente al comercio por la Empresa, dándose á los interesados los correspondientes recibos, cuyo valor será rebajado por el Gobierno al verificarse las liquidaciones y pago de los derechos marítimos.

XIII.—El impuesto á que se refiere el artículo anterior quedará establecido y se cobrará por la Compañía, desde la

fecha en que la locomotora entre en la estación de Mazatenango.

XIV.—Es condición, que no podrá convertirse ni consolidarse la deuda del Gobierno á favor de la Empresa.

XV.—Durante el tiempo de la concesión, todos los útiles, maquinarias, instrumentos, herramientas, wagones, carros, mobiliario y materiales que la Empresa introduzca ó importe y que sean destinados á estudios, construcciones, mantenimiento, explotación y mejoras de la vía, formación y sostenimiento de las casas, talleres, oficinas, estaciones, luz eléctrica y sus accesorios, quedan exentos de todo impuesto establecido ó por establecerse en adelante por importación; debiendo practicarse el registro de ley, y obligándose el Gobierno á despachar las órdenes de libre introdución, lo más pronto posible, después de entregadas las facturas consulares y el pedimento correspondiente.

XVI.—Durante la construcción gozarán los víveres, provisiones y vestidos para los empleados y trabajadores, mueblado y cuanto fuese necesario para los talleres, oficinas, estaciones, etc., del mismo privilegio.

XVII.—El impuesto ó contribución de timbres, papel sellado y cualquier otro no obliga á la Empresa, ni para sus libros, letras, obligaciones, documentos, gestiones judiciales, ni aun para la introducción de metal acuñado ó en barras que la misma necesite para sus negocios.

XVIII.—El uso de los telégrafos y correos nacionales será gratuito para la Empresa, pero entendiéndose en todo aquello que se refiera exclusivamente á asuntos de ella; y pudiendo además construir línea especial para la vía, en cuyos postes el Gobierno tendrá derecho para fijar alambres destinados al servicio público.

Es bien entendido respecto de sus alambres especiales, que para poder dar fianza y seguridad al servicio público, el Gobierno siempre protegerá ese derecho como garantía peculiar de los ferrocarriles de la República.

XIX.—Los bienes raíces, muebles, bonos y acciones de la Empresa quedan libres de todo impuesto fiscal ó municipal y de policía y de todo impuesto forzoso, así en el tiempo de paz como en el de guerra ó revolución. Sus Directores,

Agentes ó Administradores, empleados y obreros se exceptúan también de cargos concejiles y de los servicios de zapadores y militares, menos en tiempo de guerra; pues en este último supuesto y en el caso de haber necesidad de ponerse en armas en defensa del Estado, solamente los extranjeros gozarán de las garantías y beneficios establecidos y reconocidos en el Derecho de Gentes y estipulados en los convenios internacionales.

XX.—El Gobierno eximirá del servicio militar á los trabajadores, haciendo efectiva la excepción por los medios más apropiados, de modo que desde la filiación del jornalero en las listas de las obras y mientras esté en ellas, no puede ser inquietado ni requerido á dejarlas.

Si el Gobierno no cumpliere ó no pudiere cumplir con las obligaciones que contrae, la pérdida de tiempo que por este motivo se sufriere, será considerada como causa legítima para que por un tiempo proporcional deba prorrogarse el plazo del término de construcción.

XXI.—El Gobierno, por todos los medios legales que estén á su alcance, apoyará á la Empresa para la consecución de trabajadores para la construcción de este ramal, teniendo la Empresa, además, la facultad de importar el número de jornaleros ú operarios que crea necesarios. Todas las contratas celebradas con éstos serán válidas, y el Gobierno empleará todos los medios á su alcance para hacerlos cumplir.

XXII.—Se concede por el Gobierno á la Empresa toda la protección que esté á su alcance, invistiendo con el carácter de autoridad pública á los oficiales, guardas y empleados del ferrocarril, á fin de que éstos puedan hacer observar el orden y la policía del camino, previo conocimiento y permiso escrito de la autoridad departamental respectiva, y quedando además facultados para impetrar y aun exigir el auxilio de la fuerza armada, siempre que lo juzguen indispensable para la defensa y vigilancia de la línea y sus dependencias.

XXIII.—Las concesiones, derechos y privilegios otorgados por esta contrata á la Empresa se considerarán extendidos á sus representantes legales ó legítimos cesionarios, lo mismo que á las compañías á quienes los transfiera en todo ó en parte; siendo de advertir que para su enajenación se

sujetará á lo que dispone el decreto número 516; pero nunca podrá ceder esos derechos ni hipotecar la línea á un Gobierno extranjero, ni admitirlo como socio.

La línea férrea y los terrenos á que se refiere este contrato se tendrán como propiedad absoluta de la Empresa, quedando al arbitrio de la misma la organización financiera, así como la emisión de bonos hipotecarios y de acciones.

XXIV.—Si la Empresa emite bonos hipotecarios, se inscribirán éstos en el Registro de la Propiedad Inmueble, siempre que se presente copia del acta de hipoteca autorizada por un Notario público y autenticada por el Ministro ó Cónsul respectivo, si fuere en el extranjero.

XXV.—La Empresa no será responsable de los daños que por caso fortuito ó fuerza mayor sufran las personas y efectos que se conduzcan ya sea en sus trenes ó en sus dependencias y estaciones; pero en el caso de que tales daños fueren causados por culpa ó negligencia de los empleados de la Empresa, ésta será responsable, si se probare debidamente su negligencia ó culpa; prueba que precisamente debe rendir el reclamante contra aquélla.

Los perjudicados tendrán en todo caso que probar los daños y perjuicios sufridos.

XXVI.—La tarifa será en proporción á las distancias, quedando á opción de la Empresa regirse por peso ó medida respecto á la carga, pero no excederá de cinco centavos por quintal y por cada milla. Carga peligrosa ó explosiva é inflamable; piezas que excedan de cuarenta pies cúbicos en volumen ó de dos mil libras de peso; metales preciosos, joyas y animales, quedarán sujetos á convenios especiales entre la Compañía y los fletadores. Los pasajeros pagarán un peso cincuenta centavos en primera, un peso en segunda y cincuenta centavos en tercera clase.

XXVII.—La Empresa no exigirá retribución alguna por transporte de las balijas de los correos nacionales y de sus conductores, siempre que para esto se haga uso de los trenes ordinarios; si el Gobierno necesita de un tren especial para el objeto, la Empresa tendrá obligación de ponerlo tan pronto como le sea posible, cobrando el precio que para este caso señale la tarifa.

Las tropas, jefes y oficiales, sus equipos, el material de guerra y los empleados en comisión pagarán únicamente la mitad del precio de tarifa, en tiempo de paz, y en tiempo de guerra esos transportes los hará la Empresa sin otra retribución que las de los gastos que se originen. Para conceder estos pasajes deben presentarse á las oficinas del ferrocarril certificaciones de los señores Ministros, Comandantes de Armas y Jefes Políticos.

XXVIII.—La vía que va á conexionarse tendrá el mismo ancho que la que hoy tiene el Ferrocarril Occidental, que son tres pies ingleses entre rieles: los puentes serán de hierro ó mampostería sólida, con capacidad suficiente para poner en ellos una vía ancha cuando llegare el caso, según lo exija una vía bien construída, salvo la cubierta de los puentes de madera: temporalmente pueden usarse puentes de madera que se cambiarán dentro de los dos años inmediatos á la conclusión de la obra.

XXIX.—La Empresa se obliga á dar principio á los trabajos dentro de un año, á contar de la fecha de la aprobación de este contrato, y á concluirlos dentro de tres años como se explica en el artículo cuarto.

XXX.—La Empresa como seguridad de que debe cumplir este contrato, se obliga á depositar á su aprobación en el Banco que indique el Ministerio de Fomento la suma de treinta mil pesos en acciones del Ferrocarril Occidental, ó en valores del Estado que tengan circulación.

La presentación del plano y perfiles del trazo definitivo de la obra constituirá el principio de los trabajos.

XXXI.—La empresa no se obliga á cercar la línea, ni responde de los semovientes que mate, aunque queda obligada á emplear todas las precauciones posibles para evitarlo.

La Compañía se compromete á cercar sus estaciones.

XXXII.—Si caducare el contrato por culpa de la Empresa, por no haber comenzado los trabajos en tiempo, ésta perderá á favor de la Nación el depósito á que se refiere el artículo XXX, depósito que le será devuelto cuando justifique haber gastado en la obra la suma de sesenta mil pesos, ya sea en compra de material ó gastos de locación ó construcción.

XXXIII.—En los casos de fuerza mayor, en los cuales quedan incluídas y reconocidas las huelgas eventuales de las fábricas de los rieles y grandes puentes en el exterior, lo mismo que las revoluciones, terremotos, guerras, tempestades, pérdidas de buques, etc., se alargará el término de la conclusión de la obra por un término racional, según el contratista pueda probar con documentos fehacientes, haber perdido, haciendo toda diligencia, para reponer la pérdida de tiempo.

XXXIV.—Si se suscitaren cuestiones entre el Gobierno y la Empresa, serán sometidas á la decisión de dos árbitros nombrados uno por cada parte, así como el tercero en caso de discordia, el cual será nombrado por ambas partes, respetándose y considerándose definitiva la resolución del tercero.

Si alguna de las partes se obligare á nombrar el árbitro ó tercero, dentro de los treinta días, se considerará adherida al nombramiento que la otra hiciere.

XXXV.—El Gobierno procurará á la Empresa todas las facilidades compatibles con la legislación actual, para que pueda tener los trabajadores necesarios y hará efectiva por medio de las autoridades y funcionarios, toda responsabilidad y compromiso que los mismos trabajadores adquieran.

La carencia de brazos, por motivos de guerras, asonadas y sucesos análogos, se considerará caso de fuerza mayor para los efectos del tiempo señalado á la conclusión de la obra.

En fe de lo cual y para constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor en Guatemala á once de diciembre de mil ochocientos noventa y cinco.

MANUEL MORALES T. ADOLFO STAHL

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 28 de febrero de 1896.

En virtud de haberse hecho en el Banco de Guatemala el depósito de treinta mil pesos por el Agente del Ferrocarril Occidental, señor don Adolfo Stahl, conforme lo estipulado en el artículo treinta del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y el expresado señor Stahl, sobre construcción de una línea férrea que conexione el indicado Ferrocarril y termine en Mazatenango,

El General Presidente

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes los treinta y cinco artículos de que consta, en virtud de haberse procedido de conformidad con las instrucciones al efecto comunicadas.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimente del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,

MANUEL ESTRADA C.

Contrata para la construcción de un Ferrocarril en la Costa Cuca.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor General Presidente de la República, por una parte, y Luis de Ojeda, por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—El Gobierno de Guatemala á nombre de la Nación, otorga á Luis de Ojeda la autorización y las concesiones á que éste contrato se refiere, para construir y explotar durante setenta y cinco años, un ferrocarril que partiendo de un punto céntrico en la Costa Cuca, del departamento de Quezaltenango, vaya á terminar á Caballo Blanco, de manera que se una con el ferrocarril Occidental en aquel punto. Esta vía férrea se denominará Ferrocarril de la Costa Cuca, y podrá tener los ramales de que trata el artículo 22.

2º—Al terminar el plazo de setenta y cinco años, que se contarán desde la fecha en que se ponga la vía al servicio público, ésta con todo el material fijo y rodante que posea, estaciones, almacenes, talleres y demás accesorios, pasará á ser propiedad de la Nación, sin indemnización alguna por parte del Gobierno.

3º—Durante los primeros veinte años en que se encuentre en explotación este Ferrocarril, no podrá establecerse otra línea férrea entre los puntos citados en el artículo 1º ni en quince millas de proximidad oblícua ó paralela á las vías.

4º—El Gobierno concede á Luis de Ojeda la subvención de quince mil pesos, plata acuñada de Guatemala, del peso y ley actuales, por cada milla inglesa que construya en toda la extención de la línea. Dicha subvención será pagada por tramos correspondientes á veinte millas inglesas cada uno y ello cada vez y en cuanto esté concluído un trayecto de veinte millas, siendo entendido que si la construcción de éste fuere menor de las veinte millas á que se hace referencia, se pagará al estar concluida y entregada la obra á satisfacción del Gobierno.—En caso de que el Gobierno por cualquiera causa no pudiera pagar la subvención en los términos señala-

dos, abonará el interés del ocho por ciento anual sobre las cantidades que sufran demora y hasta la cancelación total de las mismas, asignando desde el día en que tal demora se produzca, un cinco por ciento del monto total de los derechos de importación en toda la República, para pagar capital é intereses. En ningún caso ni bajo forma alguna podrá esta subvención ser modificada, convertida ni consolidada.

5º—La vía se construirá por donde el terreno presente más facilidades y conveniencias; y el trazo definitivo será previamente sujeto á la aprobación del Ministerio de Fomento. La Empresa podrá hacer uso en el trayecto de la línea férrea, de los puentes y caminos públicos existentes, siempre que por ello no quede impedido el tráfico público.

6º—El Supremo Gobierno cede gratuitamente á la Empresa todos los terronos de propiedad nacional ó comunal, necesarios para la construcción de la vía, desvíos y términos, edificios y demás dependencias, para los ramales que la construcción del ferrocarril requiera y para disponer del material superfluo sacado de los cortes del trayecto. Si los terrenos por donde pase la vía, ó en donde precisamente hubieren de ejecutarse construcciones ú otros trabajos, fueren de propiedad particular, el Supremo Gobierno á solicitud y por cuenta de la Empresa los expropiará con intervención de ésta, entendiéndose que el ancho mínimo de la faja de terreno destinada para la vía, será de cien pies ingleses en terrenos nacionales ó comunales y de cincuenta pies ingleses en terrenos particulares.

7º—El concesionario se obliga á hacer por duplicado los planos de todos los terrenos que se concedan á la Empresa, depositándose un ejemplar en la Secretaría de Fomento, la que á su vez y dentro de un mes de depositado tales planos entregará al concesionario los respectivos títulos de propiedad, extendidos conforme á las leyes del país.

8º—La Empresa podrá tomar gratuitamente los materiales de toda especie que se encuentren en terrenos nacionales ó comunales y que puedan utilizarse para la construcción y explotación de la línea; así como para tomar de ríos corrientes y manantiales, el agua que se necesitare para construcción y consumo de la vía. Si esos materiales, corrientes ó manan-

tiales, fueren de propiedad particular, el concesionario tendrá para usar de los mismos todos los derechos que el Gobierno se reserva para obras de utilidad pública.

9º—Durante el término de la concesión, los útiles, maquinaria, herramientas, material fijo y rodante y demás importaciones que la Empresa haga para el estudio, construcción, explotación, mantenimiento y mejoras de la línea, quedan exentos de todo impuesto fiscal ó municipal establecido ó por establecerse. Gozarán de la misma concesión las provisiones, víveres y objetos manufacturados que se destinen exclusivamente para el uso de los empleados y obreros de la Empresa, según regulación que se hará cada seis meses de acuerdo con la Secretaría de Fomento y con vista del número de empleados y obreros. El impuesto ó contribución de timbre, papel sellado y cualquier otro que se establezca, no obliga á la Empresa para sus libros, letras obligaciones, documentos gestiones judiciales ó administrativas y demás actos en que tales impuestos se causen. La Empresa podrá usar gratuitamente las líneas telegráficas nacionales para la transmisión de mensajes que se refieran exclusivamente á asuntos de la Empresa misma.

10.—La Empresa podrá traer del exterior el número de operarios que necesite, bajo contratos á que el Gobierno prestará eficaz apoyo para hacerlos cumplir.

11.—Todos los derechos, privilegios, y concesiones comprendidos en el presente contrato son transferibles en todo ó en parte á nacionales ó extranjeros, pero en este último caso por ningún motivo podrán recurrir á la vía diplomática, sino que quedarán para los efectos de este contrato sujetos á las leyes del país. Nunca podrá ser cesionario un Gobierno extranjero.

12.—La residencia de la Compañía que organice Ojeda, podrá ser dentro ó fuera del país, pero en el segundo caso para sus relaciones con el Gobierno de la República de Guatemala y con la sociedad guatemalteca se entenderá según la legislación vigente domiciliada en Guatemala.

13.—Los bonos hipotecarios que emita la Empresa serán reconocidos como registrados en el Registro de la Propiedad de la República, sin más requisitos que la presentación á di-

cho Registro de la copia del instrumento notarial que á dicha emisión se refiera, el que en caso de ser otorgado en el exterior, deberá ser autenticado por Ministro ó Cónsul de Guatemala.

14.—El concesionario deberá presentar el trazo definitivo para la aprobación gubernativa de que habla el artículo 5º, á más tardar, dentro de ocho meses contados desde la fecha de la aprobación de este contrato en forma legal. Dentro de seis meses de la aprobación del trazo definitivo deberán principiarse los trabajos, y la línea deberá estar puesta al servicio público, á más tardar, y salvo casos de fuerza mayor ó fortuitos independientes de la voluntad de la Empresa, dentro de tres años contados desde el término señalado para dar principio á los trabajos. Los términos de tiempo indicados serán comprobados á su debido tiempo por documentos mutuos que entre sí cambiarán las partes contratantes.

15.—En caso de que el concesionario no cumpla con los términos que estipula el artículo 14, caducará de hecho este contrato con todas sus concesiones y privilegios, quedando á favor de la Nación el depósito de treinta mil pesos en efectivo ó en documentos del Estado, en circulación, que el propio concesionario haya hecho en garantía del cumplimiento de las obligaciones que en virtud de este contrato contrae y de conformidad con lo dispuesto por el Poder Legislativo.

16.—Los trabajos se ejecutarán bajo las condiciones siguientes:

I.—El talud será de diez á uno en cortes de roca sólida, y en los demás casos será el natural, salvo cuando sea revestido con muro de contención.

II.—La gradiente máxima será de tres y medio por ciento, con la debida compensación en las curvas.

III.—El radio mínimo que para las curvas podrá adoptarse será de doscientos pies ingleses.

IV.—Los puentes serán de hierro ó acero y madera combinada en la sub-estructura y tendrán estribo ó pilastras de piedra, hierro ó acero, ó material más conveniente, y deberán tener el ancho necesario para poder colocar una vía hasta de cuatro pies, ocho y media pulgadas.

V.—Las alcantarillas se harán según convenga, en mampostería de ladrillo ó piedra, ó usando tubos.

VI.—Cuando el terreno no ofrezca buenas condiciones naturales, el camino será lastrado con una capa de 0. m 15 á 0. m 20 de lastre.

VII.—El ancho de la vía entre los rieles, será de tres pies ingleses.

VIII.—Se emplearán rieles de acero de primera calidad, y por lo menos de treintá y seis libras por metro lineal.

IX.—Se usarán durmientes de acero ó de madera de primera calidad, que serán colocados á distancia de veinte y cinco á treinta pulgadas de eje á eje.

X.—En general se ejecutarán las obras con material de primera calidad y ajustándose á las reglas del arte. El Gobierno podrá cuando lo estime conveniente, inspeccionar la construcción.

XI.—El material rodante será de buena calidad y en número suficiente para el buen servicio de pasajeros y carga, conforme lo demanda el progresivo aumento del tráfico.

17.—La tarifa máxima que podrá cobrar la Empresa, será la siguiente :

PASAJES.

Pasaje de 1ª clase, por milla.....$0.20
" " 2ª " " " 0.10

IMPORTACIÓN.

Mercaderías y productos en general de la Costa Cuca á Caballo Blanco, por quintal de cien libras espesor, peso bruto.....$1.00

EXPORTACIÓN.

Mercaderías y productos en general de Caballo Blanco á la Costa Cuca, por quintal de cien libras espesor, peso bruto..... 0.62½

CLASES ESPECIALES.

Para sustancias inflamables ó peligrosas, piezas de más de una tonelada de peso ó más de cuarenta pies cúbicos de medida, animales, metales preciosos, brosas minerales, joyas, dinero y artículos de valor, los fletadores celebrarán convenio especial con la Empresa.

18.—Cuando la Empresa desee cobrar por medida, se considerarán cuarenta pies cúbicos equivalentes á una tonelada.

19.—La Empresa no exigirá retribución alguna por transporte de las balijas de los correos nacionales y de sus conductores, siempre que para ésto se haga uso de los trenes ordinarios. Cuando el Gobierno necesite de un tren especial la Empresa tendrá obligación de proporcionarlo cobrando el precio establecido en la tarifa. Las tropas, jefes y oficiales, sus equipos, el material de guerra y sus empleados en comisión, pagarán únicamente la mitad de los precios de tarifa.

20.—La Empresa no será responsable de los daños que sufran las personas ó efectos; á no ser que se compruebe, con arreglo á las leyes de la República, negligencia ó abandono culpable de alguno de sus agentes, en quien recaerá entonces la responsabilidad. Tales reclamos deberán además ser aducidos dentro de treinta días de causado el daño.

21.—Con el fin de conservar el orden público en la línea el Supremo Gobierno concederá carácter de autoridad pública á los empleados de la Empresa, para los que ésta los solicite; y los empleados y obreros de la misma Empresa quedarán exceptuados de cargos consejiles, y en tiempo de paz, del servicio militar.

22.—Si en el transcurso de cinco años, contados desde la aprobación del este contrato, Ojeda quiere prolongar la vía ó hacer ramales á otros puntos que no disten cada uno de ellos más de veinte millas de la línea troncal, las concesiones y privilegios de este contrato serán extensivas aún sobre esas nuevas líneas. En tal caso y siempre que sea dentro del plazo prefijado de cinco años, el Gobierno concederá para su construcción y conclusión indistintamente un plazo de dos años por cada veinte millas inglesas de vía.

23.—La Empresa no se obliga á cerrar la linea, ni responde de los semovientes cuya muerte ocasione, por caso fortuito; pero empleará todas las precauciones posibles para evitarlo.

24.—Si se suscitasen cuestiones entre el Gobierno y la Empresa del Ferrocarril de la Costa Cuca serán sometidas á

la decisión de dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte; los árbitros nombrarán un tercero en caso de discordia, y el laudo que pronuncien los primeros, ó el último en su caso, se considerá como resolución definitiva.

25.—El nombramiento de árbitros deberá hacerse dentro de treinta días, contados desde la fecha en que cualquiera de las partes notifique á la otra haber surgido una cuestión relativa al contrato. La parte que se negare á nombrar árbitro dentro del término estipulado, se entenderá que se adhiera al propuesto por la otra parte.

26.—Si conviniere al concesionario hacer terminar la línea férrea proyectada, en el lugar denominado La Chorrera, y no en Caballo Blanco, podrá hacerlo sin que por tal motivo se alteren en nada las demás condiciones de este contrato.

Cuando Ojeda piense enajenar la vía férrea á que este contrato se refiere, el Gobierno de Guatemala gozará como está preceptuado por la ley, del derecho de preferencia, quedando para ese caso establecido clara y terminantemente, que el precio del ferrocarril de que se trata, será el que le den dos expertos nombrados uno por el Gobierno y otro por la Empresa, cuyo precio pagará al contado y en efectivo el Gobierno. Si el avalúo de los expertos dichos, no fuere de acuerdo, el asunto quedará sujeto definitivamente y sin ulterior recurso á un tercero que nombrarán los primeros de conformidad con nuestras leyes.

En fe de lo cual y para debida constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor en Guatemala, á diez de octubre de mil ochocientos noventicinco.

Luis de Ojeda. Manuel Morales T.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 29 de febrero de 1896.

En virtud de haberse hecho el depósito en el Banco de Guatemala, por el señor don Luis de Ojeda, de la suma de treinta mil pesos, á que se refiere el artículo quince del contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y el expresado señor de Ojeda, sobre construcción de una línea fé-

rrea que partiendo de un punto céntrico de la Costa Cuca, departamento de Quezaltenango, vaya á terminar á Caballo Blanco, á efecto de unirse con el Ferrocarril Occidental en aquel punto;

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes los veíntisiete artículos de que consta, por haberse procedido de conformidad con las instrucciones al efecto dadas.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del ramo,
de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrata para la construcción del quinto tramo entre Zacapa y el rancho de San Agustín

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, procediendo en virtud de autorización é instrucciones especiales del Gobierno, por una parte; y Silvano Miller, Ingeniero Civil, por otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo I.—Miller se compromete á hacer el movimiento de las tierras, construir los puentes, desagües, alcantarillas, muros de retención y de protección y demás obras de arte, colocar la vía con sus respectivos durmientes, rieles, accesorios y lastre, de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el presente contrato, y con los planos, perfiles y documentos visados por la Dirección de los Trabajos y aprobados por la Superintendencia General de la empresa, en el quinto tramo del Ferrocarril al Norte, de Zacapa al Rancho de San Agustín, en una extensión de treinta y cuatro millas, poco más ó menos, partiendo de la estación de la primera de dichas poblaciones hasta la de la segunda.

Artículo II.—Miller construirá al lado de la vía férrea una línea telegráfica con materiales de primera clase y sus correspondientes estaciones en La Reforma, Cabañas, Jícaro y el Rancho de San Agustín, dotadas con todos los útiles, instrumentos y mobiliarios indispensables para el buen servicio, cuyo detalle se sujetará á la aprobación de la Superintendencia, durante los tres meses siguientes de firmado el contrato.

Miller se obliga á construir tres millas de desvillos (side tracks) en los puntos donde sea necesario para el mejor servicio del ferrocarril.

Se compromete también, á dotar las treinta y cuatro millas con el material fijo y rodante, de conformidad con lo que se expresa más adelante.

a.) El ancho de la vía es de tres pies ingleses.

b.) El máximum de la pendiente será de dos por ciento, debidamente compensado en las curvas, según la fórmula $\frac{500}{R.}$(1)

c.) El radio mínimo de las curvas será de trescientos pies ingleses (91.44m.)

d.) El alineamiento entre dos curvas de sentido opuesto, no bajará de 200 pies ingleses (60.96m.)

e.) El desmonte de todo el trayecto tendrá cien pies ingleses de ancho. Los troncos de los árboles en una anchura de 20 pies (6.10m.) á cada lado del eje de la línea, serán cortados al nivel del suelo. En donde haya terraplenes menores de cuatro pies (1.22m.), los árboles serán arrancados de raíz en una anchura de doce pies, para que no quede materia vegetal.

f.) Todo el trayecto será defendido con zanjas, desagües, canales de defensa y escapes de mampostería para las aguas corrientes y de lluvias, de conformidad con los perfiles-tipos adjuntos.

g.) Los puentes serán de hierro ó de acero dulce, con resistencia para el peso de dos locomotoras de treinta tonela-

---

(1) En la fórmula $\frac{500}{R.}$, representa el radio de la curva expresado en metros y el resultado de la división es un número de milésimos que se resta del que expresa la pendiente máxima. En el caso actual, siendo la pendiente máxima de dos por ciento ó de 20 milésimos, por un radio de 100 metros, la pendiente compensada sería quince milésimos ó $1\frac{1}{2}$ por ciento.

das cada una, bien pintados con dos manos de pintura de aceite.

Para los puentes ó viaductos cuyo largo total sea mayor de doscientos pies ingleses (60.96m.), la mampostería, fuera de las condiciones señaladas más abajo, deberá presentar en las paredes de los estribos y de los pilares caras labradas á cincel, de modo que las aristas de las caras exteriores, sean bien regulares y rectas.

Para los puentes sobre los ríos Zacapa, San Vicente, El Tambor y De las Ovejas, el contratista presentará los planos en su oportunidad y no podrá dar principio á la construcción de los puentes mencionados antes de que los planos le sean devueltos con la aprobación respectiva. Además, se obliga el contratista á conformarse con las modificaciones que haga el Ingeniero Director de los Trabajos de la Empresa, siempre que sean aprobadas por la Superintendencia General, comprometiéndose ésta á devolver los planos en un plazo que no exceda de quince días después de recibidos.

Para los mismos puentes se practicarán sondajes cuyos resultados se someterán á la Dirección de los Trabajos.

El contratista profundizará los cimientos hasta encontrar buen terreno á juicio de la misma dirección.

Para el puente sobre el río Zacapa, queda autorizado el contratista para hacer los pilares de columna de acero rellenos de betón de cemento al estilo de los del puente sobre el río Motagua. Estas columnas deberán descansar sobre buen terreno, á juicio del Ingeniero Director de los Trabajos de la Empresa.

h.) Los pequeños desagües podrán construirse con tubos de loza barnizada.

y.) Los puentes, desagües y terraplenes deberán construirse á tal altura que las inundaciones no puedan nunca pasar sobre ellos.

k.) Los durmientes serán de buena madera, fina, y de reconocida duración, del país ó extranjera. Tendrán siete pies de largo (2.13m.), 6 pulgadas de grueso (0.15m.), y siete de ancho (0.17m.), colocándose en la vía á distancia de dos pies de centro á centro, bien nivelados para la colocación de los rieles.

l.) Los rieles serán de acero de conversión (Bessemer) ó de acero de fundición (Siemens-Martin) de cincuenta y cuatro libras por yarda lineal ó 26.80 kilogramos por metro corrido.

Se colocarán en líneas paralelas, bien enderezados en las tangentes.

En las curvas, cada riel tendrá la que le corresponde.

Las junturas de los rieles quedarán suspendidas entre dos durmientes, y estarán en frente una de otra, en las tangentes, y quebradas en las curvas.

Las planchas de amarra ó esclisas serán de ángulo, quedando en la conexión de los rieles una abertura suficiente para dar lugar á la expansión. Cada durmiente llevará cuatro clavos, uno por el lado de afuera y otro por el lado de adentro en cada línea de rieles.

En las curvas, el nivel se elevará del lado de afuera, como lo exigen las fórmulas de la fuerza centrífuga, en las que se tomará por base la velocidad de veinticinco millas por hora.

ll.) El lastre será de piedra menuda, cascajo, arena muy gruesa ó material á propósito que se encuentre en la línea, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos. Tendrán doce pulgadas de espesor, medidas desde la base de los rieles, conforme los perfiles-tipos adjuntos.

m.) Las excavaciones y los rellenos se harán de conformidad con los perfiles-tipos que se acompañan. El chaflán de las excavaciones dependerá de la naturaleza del suelo, sin que jamás pueda bajar de $\frac{1}{4}$. El desagüe de defensa previsto á los lados de las excavaciones, podrá suprimirse en las plataformas que estén situadas á media falda y en terrenos de roca, cuando á juicio de la Dirección de los Trabajos, el terreno sea bastante permeable.

En cuanto sea posible, los rellenos se harán con las tierras de las excavaciones, no usándose nunca tierra con materias vegetales, sino tierra seca y franca, cascajo ó roca sana.

Artículo III.—Para cualquier obra de mampostería, estribos y pilares de puente, muros de sostenimiento, y de revestimiento, desagües, etc., se considerarán tres clases de mampostería, á saber:

a.) La de cimientos ó de elevación en el agua:
b.) La de cimientos fuera del agua; y
c.) La de elevación fuera del agua.

Estas tres clases de mampostería se harán con piedra de buena calidad ó con buenos ladrillos, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos, y con las mezclas siguiente:

Para la mampostería en el agua, mezcla compuesta de dos partes de cal apagada, seis partes de arena gruesa y una de cemento de buena calidad, (Portland ó semejante) ó de una de cemento por tres de arena gruesa.

Para la mampostería de cimientos fuera del agua se usará de una mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena gruesa.

En fin, para la mampostería de elevación fuera del agua, se usará de mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena pasada por la criba.

Se entenderá por mampostería en el agua, toda aquella que pueda ser bañada por agua corriente y hasta la mayor altura á que el agua pueda llegar.

Para los muros de revestimiento ó de retención que se construyan en las márgenes de los ríos se hará la mampostería con blocks cuya dimensión no bajará de ½ metro cúbico, por lo menos en la mitad de ellos, y cuyas junturas perfectamente hechas, no permitan que las aguas vengan á socavar el muro y todo esto hasta la mayor altura de las crecientes. Además, se protegerá el pie de estos muros, ya sean verticales ó con taludes, con piedras sueltas de gran volumen.

Estas precauciones especiales relativas á las dimenciones de los blocks, á las junturas y á las piedras sueltas, sólo se tomarán en los puertos donde la corriente viene á pegar á la margen, á juicio de la Dirección de los Trabajos.

Artículo IV.—Cuando la línea cruce algún camino real, es obligación por parte de Miller, dejar siempre expedito el tráfico en los puntos de cruzamiento, tomando á tal efecto todas las medidas necesarias para dejar el camino real en las mismas condiciones de viabilidad en que se encontrara en el momento de la construcción.

Artículo V.—En cada uno de los pueblos La Reforma, Cabañas, Jícaro y Rancho de San Agustín se construirá una

estación de madera, techada con láminas de hierro galvanizado, con un estanque de tres mil galones de agua para los tres primeros y de cinco mil para la última, con sus respectivos accesorios.

La estación para el Rancho de San Agustín tendrá capacidad suficiente para oficinas, pasajeros y carga, y oportunamente se hará saber al contratista el sitio en que deba construirse.

Los edificios de las estaciones se harán de conformidad con los planos respectivos, aprobados por la Superintendencia General, obligándose Miller á conformarse con la modificación que aquella introduzca.

En el Rancho se levantará una galera de madera techada con lámina de hierro galvanizado, con capacidad para almacenar quinientas toneladas de carbón. Esta galera se hará conforme el plano adjunto.

En fin, á lo largo de la línea se compartirán convenientemente siete casitas de sección, á una distancia de poco más ó menos, cinco millas una de otra. Estas casitas se harán también de conformidad con los planos adjuntos.

Artículo VI.—Miller proporcionará:

1.) una locomotora de 80,000 libras inglesas de peso en orden de marcha, del tipo Consolidation.

2.) 25 carros de plataforma.

3.) 4 maniguetas.

4.) 2 velocípedos para inspección de via con su correspondiente cubierta.

5.) 4 carritos de empuje.

6.) 8 trucks.

7.) 4 básculas movibles para pesar carga, para las estaciones de La Reforma, Cabañas, El Jícaro y El Rancho.

Todo el material rodante será equipado con frenos de aire comprimido, sistema Westinghouse automático y enganches M. C. B.

Artículo VII.—El contratista podrá proponer modificaciones al trazado que le sea impuesto, así como á los planos de las obras de arte y de los edificios; pero con la condición de que acompañe á su propuesta planos completos que demuestren exactamente el plano proyectado y dé informes que

demuestren claramente las ventajas que resultarían á la Empresa con dichas modificaciones. La Dirección de los Trabajos examinará cuidadosamente el proyecto y, caso de encontrarlo conveniente, lo someterá con el informe correspondiente á la Superintendencia General, la que resolverá en definitiva.

En ningún caso podrá el contratista llevar á efecto cualquier cambio que sea, aun cuando hubiere entregado los susodichos documentos, hasta haber recibido la autorización de la Superintendencia.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que irrogue á la Empresa por la contravención al punto precedente, y no tendrá derecho á reclamar pago alguno por el trabajo así ejecutado.

Artículo VIII.—Un Ingeniero nombrado por la Superintendencia General de la Empresa inspeccionará todos los trabajos y suministración de material de que trata este convenio. El contratista se obliga á atender sin demora las observaciones del Ingeniero-Inspector acerca de los trabajos que no guarden conformidad con las estipulaciones de este contrato.

El Inspector podrá rehusar el material que fuere malo y Miller se obliga á cambiarlo y á proporcionar á dicho empleado toda clase de facilidades para que pueda darse cuenta diariamente del avance de los trabajos, del estado en que se encuentren y del modo como cumple el contratista sus obligaciones.

Artículo IX.—Por la construcción de la vía férrea, edificios, material rodante y demás anexos entre Zacapa y El Rancho de San Agustín, la Empresa Nacional del Ferrocarril al Norte pagará á Silvano Miller, ó á su legítimo representante, la cantidad de *un millón novecientos cincuenta mil pesos* ($1.950,000) en plata acuñada, de talla mayor, de la presente ley y peso, con exclusión de todo papel moneda creado ó por crear, cuyo pago se efectuará así:

Hecho el depósito de que habla el artículo III y firmada la escritura de fianza.....	$ 150,000 00
Ciento ochenta mil pesos ($180,000) al comprobar que se ha completado cada diez por ciento de la obra, dividiéndose ésta en diez porciones que representan.....	1.800,000 00
Suma igual.....	$1.950,000 00

El último diez por ciento, ó sea la cantidad de ciento ochenta mil pesos, se pagará al contratista al tener efecto la recepción provisional de la obra, de entera conformidad con lo previsto en el artículo 27, devolviéndose entonces el depósito.

Artículo X.—Para determinar la parte proporcional de la obra que se haya construido, el Ingeniero-Inspector hará sus cálculos sobre las bases del siguiente cuadro.

	Tanto por ciento.
Desmonte	1
Terraplenes	32
Mampostería	19
Puentes de acero	7
Durmientes	8
Colocación de la vía	8
Lastre	5
Vía	14
Material fijo	2
Material rodante	3
Telégrafo	1
	100

Artículo XI.—La Dirección de los Trabajos dará instrucciones al Ingeniero-Inspector para que tan pronto como se le avise por el contratista que está listo cada diez por ciento de la obra, proceda á revisarlo y emita sin dilación el informe respectivo, que entregará al contratista. Este dirigirá su solicitud á la Dirección de los Trabajos, acompañando dicho informe, que con el dictamen de la indicada oficina se pasará á la Superintendencia para que, si procediere, verifique el pago respectivo.

Artículo XII.—Miller presentará fiador responsable que garantice con sus bienes el cumplimiento de todas las obligaciones que le impone este contrato, así como la inversión en las obras del Ferrocarril de todas las cantidades que con tal objeto perciba y depositará en el Banco de Guatemala doscientos mil pesos ($200,000) en bonos del Ferrocarril al Norte, ó papeles del Estado que tengan circulación en el comercio.

Artículo XIII.—Miller podrá usar libremente la parte de la línea férrea que vaya construyendo para transportar materiales y demás elementos necesarios para los trabajos; pero queda obligado á entregar la obra completa al Gobierno en perfecto estado de servicio al quedar construidas las treinta y cuatro millas, objeto de este contrato.

Artículo XIV.—Cuando la Empresa Nacional del Ferrocarril al Norte tome directamente á su cargo la explotación de los tramos construidos, cobrará á Miller por muellaje y flete de cada tonelada de dos mil libras de víveres y toda clase de materiales de construcción cinco centavos por milla, y por pasajes de empleados y trabajadores un centavo por milla.

Artículo XV.—La Empresa permitirá á Miller el uso libre de los talleres de la misma, mientras no tome á su cargo la explotación de los tramos construidos. Verificado así, los trabajos que por cuenta de Miller se hagan en los talleres, serán pagados á costo y costo.

Artículo XVI.—Cuando la explotación de la parte concluida de la vía férrea pase á poder de la Empresa Nacional, Miller solamente podrá ocupar los almacenes de la misma, cuando esto no perjudique el buen servicio público. En todo caso, correrá por cuenta del contratista el pago de los mozos para mover y estivar la carga de su pertenencia.

Artículo XVII.—Miller queda autorizado para tomar de cualquier terreno nacional ó particular los materiales indispensables para la obra, como madera, piedra, arena, etc., etc.; pero cuando las maderas pertenezcan á particulares, Miller las pagará por su justo precio.

Artículo XVIII.—Con el fin de evitar retrasos en la construcción de la obra, el Gobierno se obliga á entenderse con los dueños de terrenos que atraviese la vía, á fin de que no se opongan á la extracción de los materiales que se necesiten.

Artículo. XIX.—Durante el tiempo que Miller emplee en la construcción total del quinto tramo del Ferrocarril, podrá importar, libre de derechos de aduana, impuestos municipales ó cualesquiera otros, los materiales de construcción de la vía y telégrafo, víveres, vestidos y medicinas para empleados y trabajadores de la misma.

La aduana respectiva delegará un Vista para que practique el registro de bultos importados por el contratista y cuide de que no se introduzcan libres de derecho objetos diferentes de los enunciados en este artículo.

En los campamentos que se extablezcan será libre el destace de ganado.

Artículo XX.—Miller podrá importar al país libremente los trabajadores extranjeros que necesite para la obra de su cargo, y los contratos hechos con éstos en el exterior serán reconocidos como válidos en Guatemala.

Artículo XXI.—Los libros, registro, recibos y demás documentos de las oficinas del contratista, estarán exceptuados del impuesto del timbre y papel sellado.

Artículo XXII.—El Gobierno permitirá á Miller el uso libre de los Telégrafos Nacionales para todas las comunicaciones que se refieran á la obra del Ferrocarril al Norte, durante el tiempo del presente contrato.

Artículo XXIII.—El Gobierno se compromete á no conceder licencia para la venta de licores fuertes en el trayecto de la línea, salvo en los lugares donde haya Municipalidad ó guarnición.

Artículo XXIV.—Los trabajadores y demás empleados del Ferrocarril estarán exceptuados de los cargos concejiles y del servicio militar, mientras permanezcan en los trabajos de la Empresa.

Artículo XXV.—Miller tendrá el derecho de tanteo en la construcción del sexto tramo del Ferrocarril al Norte, en una extensión de veinticinco á treinta millas, según la ruta que se elija.

Artículo XXVI.—Miller se obliga á comenzar los trajajos de construcción á más tardar un mes después de firmado este contrato, y á entregar el quinto tramo en referencia, completamente concluido, en el término de doce meses contados desde el día en que debe darse principio á la construcción, de conformidad con el presente artículo.

En caso de fuerza mayor debidamente comprobado, podrá otorgarse al contratista una prórroga hasta de seis meses más.

Artículo XXVII.—Al estar concluida la obra, de entera conformidad con las especificaciones de este convenio, y pre-

vio informe de la Dirección de los Trabajos, tendrá lugar la recepción provisional, en la forma y día que fije la Superintendencia General, con autorización de la Secretaría de Fomento.

La recepción definitiva tendrá efecto seis meses después de concluidos los trabajos de terracería, si éstos se terminaren dentro la estación de lluvias, y después de diez meses si lo fueren en el transcurso de la estación seca, quedando entre tanto, subsistente la responsabilidad del contratista y la de su fiador, y de su cuenta las reparaciones necesarias por defectos en la construcción ó en los materiales suministrados; pero en ningún caso las reparaciones de daños ocasionados por otras causas.

Previo informe de la Superintendencia General, fundado en el dictamen de la Dirección de los Trabajos, en que conste que los terraplenes estén bien sentados y nivelados, la vía perfectamente lastrada y el material fijo y rodante en el mejor estado de servicio, el Gobierno señalará día para la recepción definitiva, verificada la cual, se procederá á cancelar la fianza prestada por el contratista.

Artículo XXVIII.—En el caso de que á la Empresa le conviniere hacer los pagos de que habla el artículo IX en aceptaciones á plazos determinados, Miller las aceptará, siempre que el descuento sea pagado por la misma Empresa.

Artículo XXIX.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente contrato, será resuelta de conformidad con las leyes de Guatemala, por árbitrios que se nombrarán (uno por cada parte) y en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero cuyo resolución será final.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad. En uno ú otro caso no podrá recurrirse á la vía diplomática.

Artículo XXX.—El presente contrato será sometido previamente á la aprobación del Gobierno.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos en este convenio, se firman cuatro ejemplares de un tenor, en Guatemala, á seis de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
(f.) F. García.

El Contratista,
(f.) Silvanus Miller.

APROBACIÓN AL ANTERIOR CONTRATO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 6 de marzo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y el ingeniero don Silvano Miller, para la construcción del quinto tramo, comprendido entre Zacapa y el Rancho de San Agustín, y encontrándolo de absoluta conformidad con la autorización é instrucciones al efecto dadas á aquella Superintendencia;

El General Presidente

ACUERDA:

Dar su aprobación á los treinta artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrata para la ejecución de los estudios preliminares para la vía entre Guatemala y Panajach, celebrado entre la Superintendencia General del Ferrocarril al Norte y el Ingeniero Charles Thornton.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno por una parte; y Charles Thornton, Ingeniero Civil, por otra, han convenido en lo siguiente:

Artículo I.—Thornton se compromete á hacer los estudios preliminares del Ferrocarril al Norte entre la estación central en la capital y Panajach, (en un punto que oportunamente le será designado) de entera conformidad con las especificaciones de este convenio.

Artículo II.—Thornton proporcionará los planos y documentos siguientes:

a.) Un plano topográfico á escala de 1:1,200 con sus respectivas curvas de nivel á diez pies de distancia vertical, tomándose topografías en número suficiente para que el plano sea una representación fiel y exácta del terreno. El ancho del referido plano será suficiente para permitir el estudio de los cambios de que la línea sea suceptible.

Sobre este plano topográfico se proyectará una locación definitiva sujeta á las condiciones de que el radio no baje de doscientos cincuenta pies, ni el largo de las tangentes, entre dos curvas opuestas, de cien pies. Estas condiciones se alejan de las que impone el Reglamento especial, por exigirlo la naturaleza del terreno.

b.) Un perfil longitudinal á escala horizontal de 1:4,800 y vertical de 1:360 deducido de la locación proyectada con la condición esencial de que la pendiente no pasará de tres por ciento y que en las curvas la pendiente se compensará según la fórmula 500: R.

c.) Perfiles transversales á escala de 1:100, tomados en todos los puntos donde sean necesarios para una cubicación exácta y por lo menos á cada cien pies.

d.) Un presupuesto de cantidades del movimiento de tierras, basado sobre los perfiles transversales y mencionando para cada cubo la clase de tierra. Para esto se considerarán cuatro clases, á saber: tierra simple, talpetate, roca suelta ó blanda y roca dura ó sólida.

e.) Un presupuesto de las obras de arte indicando los túneles, si los hubiere, su largo exácto y la naturaleza del suelo atravesado, los puentes, viaductos y desagües con su largo respectivo y el cubo de mampostería que requieran y los muros de retención con el cubo de mamposteria que arrojen.

Artículo III.—Se permitirá en estos estudios preliminares el uso de la estadia.

Artículo IV.—Un Ingeniero nembrado por la Superintendencia, á propuesta de la Dirección de los Trabajos, vigilará de cerca las operaciones topográficas.

Este Ingeniero Inspector tendrá el derecho de:

a.) Compulsar las libretas llevadas por los Ingenieros del contratista y que se refieran al estudio;

b.) Averiguar la exactitud de los instrumentos usados por el contratista;

c.) Señalar el ancho de la faja que se ha de levantar en ciertos casos.

d.) Señalar los puntos entre los cuales deba estudiarse una variante.

e.) Hacer en el campo las operaciones que juzgue convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

Artículo V.—El contratista se obliga á prestar al Ingeniero Inspector todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones, así como á atender toda observación é instrucción que le dirija dicho Ingeniero Inspector ó el Ingeniero Director respecto á libretas, instrumentos, ancho de la faja que se ha de levantar, ó puntos entre los cuales deba estudiarse una variante.

Artículo VI.—El tiempo que se invertirá en estos trabajos preliminares, será de cuatro meses contados desde la fecha de la celebración del presente contrato.

Artículo VII.—El valor de los presentes estudios preliminares se estima en veinte mil pesos ($20,000.00), que serán pagados á Charles Thornton en la forma siguiente:

a. Tres meses después de celebrado el contrato y mediante un informe del Ingeniero Inspector, en que se demuestre la seguridad de que estará el trabajo concluido dentro del término estipulado en el artículo anterior, informe que estará revisado por la Dirección de los Trabajos, $10,000.

b.) Cinco meses después de celebrado el contrato, y en caso de haberse entregado á su debido tiempo el estudio preliminar en el campo y los documentos á qne él se refieren, $10,00

Artículo VIII.—Si dentro de ocho días contados desde la fecha en que se firme este contrato, Thornton no hubiere dado principio á los trabajos, ó si una vez comenzados, los interrumpiere sin causa justificada, la Superintendencia quedará en libertad de rescindir este contrato, en cuyo caso no se deberá nada á Thornston.

Artículo IX.—Se concede á Thornton el derecho de tanteo para la construcción de la línea entre la Capital y Panajach.

Artículo X.—En caso de que Thornton use del derecho que se le concede por el artículo precedente, se disminuirán los veinte mil pesos á que se refiere este contrato, del valor de la propuesta para la construcción de dicho tramo.

Artículo XI.—Thornton no podrá ausentarse del país durante el tiempo de este contrato; y en caso de que por enfermedad ú otra causa urgente tuviere que alejarse del campo de operaciones, no podrá hacerlo sin conocimiento de la Superintendencia y sin dejar previamente en su lugar un ingeniero de profesión, aceptado por la misma.

Artículo XII.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento de este contrato, será resuelta de conformidad con las leyes de Guatemala, por árbitros que se nombrarán uno por cada parte. En caso de discordia, éstos designarán un tercero cuya resolución será final.

Si la cuestión versare sobre la ejecución de los estudios, los árbitros serán ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad. En uno ú otro caso no podrá recurrirse á la vía diplomática.

Artículo XIII.—El Gobierno dará las órdenes necesarias para que se proporcionen á Thornton los trabajadores que necesite para los estudios de que se trata, siempre que la Superintendencia de la Empresa así lo solicite, indicando la necesidad de tales órdenes.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos se firman cuatro ejemplares de un tenor, en Guatemala, á doce de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
FELICIANO GARCÍA.

El Contratista,
CHARLES THORNTON.

APROBACIÓN DEL ANTERIOR CONTRATO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala 13 de marzo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril del Norte y el Ingeniero don Char-

les Thornton, para la ejecución de los estudios preliminares para la vía entre Guatemala y Panajach, y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones dadas por la Secretaría de Fomento;

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar los trece artículos de que se compone el contrato referido.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

MANUEL MORALES T.

Rescisión del Contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y Carlos Verlaine, el 9 de abril de 1894.

Feliciano García, Seperintendente General del Ferro carril al Norte, con autorización de la Secretaría de Fomento, por una parte, y Carlos Verlaine, por otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º—De común acuerdo queda rescindido el contrato sobre fabricación de ladrillos, celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y Carlos Verlaine, el 9 de abril de 1894.

Artículo 2º—Serán de pertenencia de la empresa del Ferrocarril al Norte, la galera techada de lámina y dos hornos edificados por Carlos Verlaine en los terrenos y á lo largo de la trinchera de Aceituno: dicha galera tiene cien varas de largo por doce de ancho.

Artículo 3º—Carlos Verlaine estivará en el interior de la galera y de conformidad con las instrucciones de la Dirección de los Trabajos, los ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta ladrillos (863,460) á que asciende la existencia hasta la fecha, quedando desde hoy terminada la fabricación. La estiva deberá quedar terminada el quince de abril próximo, en la inteligencia de que si así no se verifica, serán de cuenta de Verlaine, los perjuicios que ocasionen las próximas lluvias.

Artículo 4º—A título de pago de la galera y de los dos hornos, así como del trabajo de estivar los ladrillos, la Empresa del Ferrocarril del Norte, entregará á Verlaine la cantidad de cuatro mil pesos ($4,000), en esta forma:

Un mil ochocientos pesos ($1,800) al ser aprobado este convenio; y dos mil doscientos pesos ($2,200) al quedar recibidos á satisfacción del Director de los Trabajos, la galera, los hornos y los ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos sesenta ladrillos.

Artículo 5º—Por cada ciento de ladrillo que faltare, se deducirán dos pesos cincuenta centavos ($2.50) del último pago de dos mil doscientos.

Artículo 6º—Cuando la Dirección de los Trabajos dé aviso de estar cumplidas por parte de Verlaine las estipulaciones del presente arreglo, se devolverá al expresado Verlaine el importe del 10% que le ha sido retenido sobre las cantidades que ha percibido en virtud del contrato que se rescinde.

En fe de conformidad se firman tres de un tenor en Guatemala, á once de febrero de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
F. García.

El Contratista,
Carlos Verlaine.

Aprobación del contrato anterior.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 16 de marzo de 1896.

Visto el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y don Carlos Verlaine, para rescindir el de 9 de abril de 1894, pactado entre las mismas partes, referente á fabricación de ladrillos, y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones dadas al efecto;

El General Presidente

ACUERDA:

Aprobar los seis artículos de que consta el mencionado contrato de rescisión.

Comuníquese.

Reina Barrios

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato acerca de la Construcción de Aceras en esta Ciudad.

Francisco Amado, Jefe Político del departamento de Guatemala, con autorización del Comité de Ornato, creado por acuerdo gubernativo de siete de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, por una parte; y Louis G. Schlesinger, Director de la Nueva Industria, radicada en esta capital, por otra, han celebrado el siguiente contrato:

I.—La Nueva Industria, representada por Louis G. Schlesinger, se obliga á construir las aceras de la ciudad de Guatemala, en *pietrini* de cemento, de conformidad con el plano general, con los perfiles de cada calle, avenida, callejojones y calles secundarias y con los cálculos detallados de ese trabajo, que ha presentado. Dichos *pietrini*, tipos A, B, C, los fabricará en sus propios talleres, en prensas hídráulicas, que trabajan á trescientas atmósferas, ó sea á ciento ochenta mil kilos de presión, empleando los mejores materiales; y para la fabricación de cada *pietrini* se emplearán aproximadamente setecientos gramos de cemento. La cara principal y orillas de cada cada pieza, llevarán un espesor de siete milímetros de cemento puro, también aproximadamente para garantizar su mayor resistencia y durabilidad.

II.—Las aceras serán construídas en las calles, avenidas, callejones y calles secundarias que á continuación se expresan: calles, las comprendidas desde la primera hasta la décima octava, inclusives, Calle de Matamoros y Portales Municipal y de Aycinena. Avenidas, las comprendidas desde la Avenida Cero á la décima cuarta, inclusives, Avenida Central, Avenida del Golfo, Avenida de San José, y frente á catedral y el Portal del Palacio del Gobierno. Callejones y calles secundarias: Callejón del Administrador, de Variedades, de Dolores, Normal, de la Aurora, del Carrocero, de San Francisco, de Santa Teresa, de Maravillas, de Huérfanas, del Hospicio, Avenida de Corona, Callejón del Manchén, del Cerro, de la Cruz, del Colegio, de Jesús y de Córdova. Si se hubiere omitido en esta especificación alguna Calle, callejón ó calle secundaria, comprendida en todo el perímetro señalado de la ciudad, que deberá abrazar la construcción de las

aceras; la Nueva Industria estará siempre obligada á dotarla de la respectiva acera.

III.—Las aceras serán perfectamente colocadas y ejecutadas, debiendo atenderse en lo posible y la regularidad de alineamiento de la orilla exterior y á la uniformidad de los declives. La orilla exterior será formada en general por bordes de cemento (piedra artificial) de diez centímetros de espesor por treinta centímetros de altura, para que parcialmente enterrados, ofrezcan suficiente solidéz y puedan servir de apoyo á la curva de la calzada. En las esquinas (bocacalles), los bordes serán de piedra volcánica, en vez de cemento, en una extensión de dos y media varas de cada lado. El ancho medio total de las aceras será de un metro sesenta centímetros para las calles y calles secundarias, y de un metro ochenticinco centímetros para las avenidas.

IV.—Los trabajos principiarán á los tres días de aprobado este contrato por la Secretaría de Fomento, y serán llevados adelante con la mayor actividad: de modo que, aunque para la ejecución de todo el trabajo, calculado en 254,815.69 varas cuadradas de piso y 116,293.69 varas lineales de bordes se fija el término de tres años, se hará lo posible por concluirlo en dos años y medio ó menos. Si el trabajo pasare de las cifras indicadas, se concederá para el exceso una prórroga proporcional. La Nueva industria colocará, pasados los primeros tres meses, no menos de seis mil quinientas varas cuadradas de acera, cada mes; salvo casos fortuitos, de fuerza mayor ó independientes de la voluntad de la Empresa, debidamente considerados por el Comité de Ornato.

V.—La Nueva industria podrá importar libres de derechos ó impuestos creados ó por crear, hasta diez y nueve mil barriles de cemento (de cerca de ciento ochenta kilógramos de peso cada uno), cuatro prensas hidráulicas, un rompe piedras, una bomba y un acumulador hidráulicos, un molino para cemento, veinticinco moldes de pietrini y los accesorios (tubación hidráulica, etc.) para dicha maquinaria.

VI.—Para la construcción de las aceras frente á los sitios situados dentro del perímetro de la ciudad, especificado en el punto segundo de este contrato, cuyas propiedades no estén cerradas hacia á las calles con paredes sino que se

encuentren cercadas en todo ó en parte con árboles, alambre, madera, etc. etc., ó sin cerco alguno, se suspenderá el trabajo mientras los propietarios hagan el cambio por paredes, de acuerdo con el bando municipal emitido el 23 de julio de 1893.

VII.—A medida que avancen los trabajos, la Nueva Industria dará aviso al Comité de Ornato de los postes del teléfono, de la luz eléctrica, del telégrafo, etc., que estuvieren colocados dentro de la faja destinada á las aceras; y el propio Comité dispondrá su inmediata remoción y colocación á distancia conveniente por los respectivos dueños, compañías ó servicios públicos.

VIII.—La Nueva Industria podrá para la colocación de las aceras, usar gratuitamente del agua de las fuentes públicas; así como hacer, sin pago de impuesto ó contribución, depósitos de materiales en las calles, cuidando de no interrumpir con ello el tráfico público.

IX.—Es de cuenta de la Nueva Industria, levantar la losa y demás materiales de las actuales aceras, depositándolos á lo largo de las calles, donde permanecerán á la órden del Comité; pero la Nueva Industria podrá ocupar la parte de arena, ripio ó tierra que necesite para hacer los rellenos convenientes y cuyos materiales extraiga de la faja de las aceras.

X.—El Comité de Ornato dispondrá el orden de las calles en que las aceras deben construirse, pero sin que se señalen los lugares que contengan sitios no cercados de paredes, sino hasta después de terminadas éstas; ni las cuadras que La Nueva Industria no pueda ejecutar por las grandes dificultades que presenten, sino hasta que se arreglen tales dificultades por el Comité.

XI.—El Comité de Ornato tiene derecho de inspeccionar los trabajos cuantas veces lo crea conveniente, para cerciorarse de que tanto los materiales que se empleen, como las construcciones, corresponden á lo estipulado.

XII.—La Nueva Industria estará también obligada á llevarse toda la tierra, arena ó ripio, que haya extraído de las actuales aceras y que sobren de los trabajos de su reconstrucción total; pero no así las losas de las mismas.

XIII.—El precio convenido por el trabajo en la construcción de las aceras, según las estipulaciones de este contrato, será como sigue: por cada vara cuadrada de acera, cuatro pesos ($4.00); por cada vara lineal de bordes de cemento, un peso y veinticinco centavos ($1.25); por cada vara lineal de bordes de piedra volcánica, según las muestras depositadas por don Juan Pierri y Giocondo Granai, cuatro pesos y cincuenta centavos ($4.50). Estos precios se entienden en moneda de plata corriente en Guatemala; quedando en ellos incluído todo el trabajo, trabajos secundarios indicados, como desenlosar, arreglar los declives, extraer el sobrante de materiales, según el artículo XII, etc., etc.

XIV.—El pago del precio de las obras será efectuado por el Comité de Ornato, en la forma siguiente: 1º A los ocho días de aprobado este contrato, se entregará á La Nueva Industria, por vía de anticipo, la suma de veinticinco mil pesos ($25.000); y 2º En tres mensualidades de veinticinco mil pesos ($25,000), contadas desde la aprobación del presente contrato, setenta y cinco mil pesos. ($75,000.00); 3º El día último de los meses siguientes, vencidas las tres mensualidades anteriores, según adelanten los trabajos, treinta mil pesos ($30,000.00). El saldo que resulte, al completarse el trabajo estipulado, y calculado en el artículo IV, será cubierto dentro del término de dos meses de su recepción.

XV.—Cada tres meses, á contar desde que se dé principia á los trabajos, se practicará la liquidación de las cantidades recibidas por La Nueva Industria y el valor de las obras terminadas. Si resultare que éstas exceden en valor á las cantidades entregadas, el saldo que resultare á favor de La Nueva Industria será llevada adelante, para compensar cualquiera falta posterior en la construcción mensual, de conformidad con el articulo IV de este contrato; pero si por el contrario, resulta que la Nueva Industria ha recibido mayor cantidad del valor de las aceras concluidas hasta la liquidación y del excedente que de liquidaciones anteriores exista en favor de la Nueva Industria, conforme se ha explicado en este mismo artículo, entonces dicha Sociedad queda obligada á devolver el excedente, descontándose de la mensualidad inmediata. De esta manera, La Nueva Industria tendrá únicamente como anticipo la primera suma que se le entregue de veinticinco mil pesos ($25.000.00).

XVI.—En caso de que en lo futuro se disponga construir aceras ó reformar las existentes en las demás partes de la ciudad, no comprendidas en el presente contrato, la sociedad la Nueva Industria tendrá derecho de preferencia para contratar dichos trabajos en iguales condiciones á las que proponga otra persona.

XVII.—La Nueva Industria prestará fianza, á satisfacción del Comité de Ornato, para garantizar el cumplimiento de este contrato y el valor de las cantidades que reciba como anticipo.

XVIII.—Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre ambas partes contratantes, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y éstos nombrarán un tercero en discordia. Su fallo será obligatorio é inapelable. Si la dificultad fuere de carácter técnico, los árbitros deberán ser ingenieros de reconocida competencia.

En fe de lo convenido se firman dos de un tenor, después de confrontados, en Guatemala, á los diecinueve días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Francisco Amado.

Por la Nueva Industria,
Louis. G. Schlesinger.

Aprobación del anterior contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 20 de marzo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Presidente del Comité de Ornato de esta capital y el señor Luis G. Schlesinger, en concepto de Director de la Nueva Industria, para la construcción de las aceras de esta ciudad, y encontrándolo de conformidad con las instrucciones dadas al efecto.

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar los dieciocho artículos de que consta el contrato aludido.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato celebrado acerca de la construcción de un nuevo Hipódromo; y acuerdo en que se aprueba.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor Presidente de la República, por una parte, y Charles Thornton, Ingeniero Civil, por la otra, han celebrado el convenio siguiente:

Artículo 1º—Thornton se compromete á hacer los estudios necesarios del terreno adecuado para la construcción del nuevo hipódromo de Guatemala.

Artículo 2º—Un plano de los mismos con escala de una pulgada por cien pies, demostrando las curvas de nivel por cada pie de elevación.

Artículo 3º—El mismo señor Thornton se compromete también á levantar un proyecto de hipódromo sobre el plano, los perfiles transversales, tipos de la vía, demostrando el declive de los mismos en las tangentes y curvas, y el cambio gradual del declive transversal en las entradas y salidas de las mismas curvas.

La locación de la línea medida, (una milla) será colocada sobre el terreno y en el lugar más apropiado.

También un perfil longitudinal de la línea, medido de la vía.

Artículo 4º—La locación de los edificios para los jueces y espectadores, los establos para los caballos, etc., etc.

Artículo 5º—El señor Thornton tendrá el derecho de tanteo, para la construcción dicha; y en caso que otra persona la llevare á cabo, se le abonarán por sus estudios $1,000.

En fe de lo cual y para debida constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á veinticinco de abril de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. Charles Thornton.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 26 de abril de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Charles Thornton sobre los es-

tudios necesarios para la construcción del nuevo hipódromo de Guatemala; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones dadas al efecto;

El General Presidente

ACUERDA:

Dar su aprobación á los cinco artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del ramo,
el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato para la medición del terreno "Los Andes" y su lotificación en el plano.

Entre Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte, y Jorge Vélez, Ingeniero Civil, por otra, se ha celebrado el convenio siguiente:

Artículo 1º—Jorge Vélez se compromete á hacer los trabajos de medición general de los terrenos de "Los Andes" (Departamento de Izabal) de pertenencia de la Empresa del Ferrocarril del Norte y de lotificar los referidos terrenos sólo en el plano respectivo, todo de conformidad con lo estipulado más abajo.

Artículo 3º—Correrán por cuenta de Vélez todos los gastos de cualquier naturaleza que sean, originados por dichos trabajos.

Artículo 3º—El Gobierno se compromete á prestar á Vélez todo su auxilio, ya sea para facilitarle mozos, como para la persecución de los prófugos.

Artículo 4º—La medición general del terreno se hará de conformidad con los principios de la ciencia, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte.

Artículo 5º—Jorge Vélez colocará en el terreno todos los mojones esquineros del perímetro.

Artículo 6º—Vélez se compromete á trazar dos planos: uno que se refiera al plan de operaciones empleado, y otro que contenga todos los detalles que se hayan recogido en el terreno y además las líneas de lotificación. Estos planos se acompañarán de una memoria descriptiva y de los pliegos de cálculo correspondiente.

Artículo 7º—La lotificación del terreno se hará de modo que cada lote de los regulares contenga cuatro caballerías, conforme al Decreto gubernativo.

En el plano respectivo se dividirá el terreno en dos zonas, á saber: una que parte en el lindero setentrional de la "Cumbre de San Gil" hacia "El Vista," y la otra que de la misma Cumbre y en el lindero también setentrional, se dirija hacia "El Recodo del Golfo."

En la primera zona debe subdividirse al acotar los lotes en paralelogramos, cuyos lados setentrionales y meridionales sean paralelos á la expresada línea de la "Cumbre de San Gil" á "El Vista," que corre al Este 3° 9′ Sur del meridiano verdadero, conforme al deslinde practicado por Jorge Vélez entre "Las Tierras de San Gil" y "Los Andes" en cumplimiento de la comisión conferida por la Superintendencia del Ferrocarril del Norte, y cuyos lados orientales y occidentales sean paralelos á la línea que de la misma "Cumbre de San Gil" se dirija hacia el Este 47° 21′ Sur del mismo meridiano, línea que sirve de bisectriz al ángulo formado en la repetida cumbre hacia las tierras de "Los Andes."

La segunda zona debe también subdividirse en paralelogramos cuyos lados setentrionales y meridionales sean paralelos á la línea de la "Cumbre de San Gil" á "El Recodo del Golfo," ó sea á la línea que corre al Sur 33°33′ Oeste del indicado meridiano, conforme al referido deslinde, y cuyos lados orientales y occidentales sean paralelos á los de la primera zona, ó sea á los que corren al Este 74°21′ Sur del referido meridiano verdadero.

Artículo 8º—Con el objeto de facilitar más tarde las operaciones de lotificación en el campo, Vélez trazará en el terreno dos líneas que partan de un punto dado de la bisectriz

del ángulo formado en la cumbre. Este punto será escogido de modo:

1.) Que constituya un vértice de uno de los lotes regulares;

2.) Que las líneas que parten de dicho punto según los rumbos que se van á expresar se acerquen lo más que se pueda de la línea férrea del Norte.

Estas líneas serán: una paralela á la línea que corre de la "Cumbre de San Gil" á "El Vista," y la otra paralela á la que corre de la referida Cumbre á "El Recodo del Golfo." Estas líneas se prolongarán hasta encontrar el perímetro y se mojonarán de modo que cada mojón corresponda á un vértice de un lote regular.

Cada uno de estos mojones llevará un número y será señalado en el plano con su respectivo número: serán de madera creosotada con 12 libras de creosota por pie cúbico y tendrán, por lo menos, tres pies debajo del suelo. Cada uno de estos mojones se hallará en una plazoleta que tendrá, por lo menos, 4 varas de radio.

Artículo 9º—Vélez se compromete á concluir sus trabajos en el término de doce meses contados desde el 1º del mes que siga la fecha de la firma del presente convenio. Trascurrido ese plazo, Jorge Vélez deberá entregar á la Dirección de los Trabajos, todos los planos y documentos de que se trata más arriba, y haber colocado todos los mojones señalados en los artículos 5º y 8º

Artículo 10—Como compensación de los trabajos de medición y de lotificación en el plano, se pagará á Jorge Vélez la cantidad de cuarenta mil pesos ($40,000).

Artículo 11.—Por los trabajos de trazar las líneas á que se refiere el artículo 8º, suministración y colocación de mojones, Vélez recibirá, además, una suma de doce mil pesos ($12,000).

Artículo 12.—La suma total de cincuenta y dos mil pesos ($52,000) de que hablan los dos artículos anteriores se pagarán en la forma siguiente:

Al ser aprobado el presente convenio por el Supremo Gobierno, $8,000 en cuya suma se compromete el pago de las operaciones de deslinne de que habla el artículo 7º

A fines de cada uno de los doce meses, $3,000 ó sea un total de $36,000.

Al recibirse por la Dirección de los Trabajos á su satisfacción los planos y demás documentos y haber sido aprobados por la Superintendencia General de la Empresa, $8,000.

Suma $52,000.

Artículo 13.—Vélez mandará á fines de cada mes un informe relativo al estado de adelanto de los trabajos, informe que será dirigido á la Superintendencia General de la Empresa.

Artículo 14.—La Superintendencia se reserva el derecho de hacer inspeccionar dichos trabajos cada vez que lo tenga por conveniente.

Artículo 15.—El presente convenio sólo surtirá sus efectos después de aprobado por el Gobierno.

Para constancia de ambas partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en Guatemala, á cinco de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Contratista,
JORGE VÉLEZ.

El Superintendente General,
F. GARCÍA.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 7 de mayo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocorril al Norte y el Ingeniero don Jorge Vélez, sobre medición del terreno "Los Andes" y su lotificación en el plano; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los quince artículos de que se compone el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato sobre explotación de la línea Decauville; y acuerdo de aprobación.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor General Presidente, por una parte, y Mauricio Frary Gross, Ingeniero, por otra, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º—Frary toma á su cargo la explotación de la línea Decauville y será el Gerente de la misma. Frary recibirá órdenes directamente del Ministerio de Fomento. Las obligaciones de Frary serán: vigilar la buena conservación de la línea y del material rodante é indicar á cada uno de sus subalternos sus obligaciones.

Artículo 2º—El sueldo del Gerente será de un veinte por ciento del producto líquido de la Empresa; y el ochenta por ciento restante servirá para ir amortizando á la Empresa del Ferrocarril al Norte el valor de los materiales del Decauville que se le tomaron.

Artículo 3º—Los materiales que hayan de transportarse por cuenta del Gobierno, bien sea para el Cuartel de Artillería en construcción ó para los trabajos del Batallón de Zapadores, lo serán por la línea Decauville, percibiendo, por este servicio, diez pesos diarios por cada uno. Es de entenderse que estos materiales serán transportados en la proporción que necesiten dichas obras.

Artículo 4º—El material de la Exposición Centro-Americana computado en tres mil toneladas, poco más que menos, será transportado al sitio correspondiente por el Decauville con cincuenta por ciento menos de lo que costaría su traslación por cualquiera otra Empresa, y en el término de un mes que es el designado en el contrato con la Compañía de Construcciones. Si el cincuenta por ciento que pague la Exposición no fuere bastante á cubrir los gastos, por tener que emplearse una cuadrilla de trabajadores entendidos, el déficit que resultare será cubierto con los fondos de la propia Exposición.

Artículo 5º—Frary tendrá como ayudante un Contador cuyo nombramiento será aprobado por el Supremo Gobierno, y éste manejará los fondos de la Empresa. Presentará el úl-

timo de cada mes al señor Ministro de Fomento un extracto del Libro de Caja con los correspondientes comprobantes. El sueldo del Contador será de cien pesos mensuales.

Artículo 6º—El Contador mandará imprimir los billetes de pasaje con talones y doble numeración. Dichos billetes serán presentados al Ministerio de Fomento para ser resellados y será responsable de dichos billetes.

Artículo 7º—Los demás empleados, maquinistas, conductores y fogoneros, serán nombrados por el mismo Gerente; los sueldos de los empleados serán los siguientes:

Maestro de caminos, al mes	$100.00
Maquinista al mes	150.00
Dos conductores al mes	40.00
Fogonero al día	1.50
Un guardián por día	1.50
Otro guardián por noche	1.50

Artículo 8º—Cuando aumentare el tráfico, Frary consultará con el señor Ministro de Fomento el nombramiento de otros empleados.

Artículo 9º—Cuando haya gastos mayores de doscientos pesos para composturas de material, Frary consultará con el señor Ministro de Fomento para su autorización.

En fe de lo cual, y para debida constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á ocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. M. Frary.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1896.

Encontrando de conformidad el contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y el Ingeniero don Mauricio Frary Gross, relativo á la explotación de la línea Decauville,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los nueve artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,

Manuel Estrada C.

Contrato sobre desmonte en Puerto Barrios; y acuerdo de aprobación.

El Jefe Político de Izabal, por una parte, y el Ingeniero Juan B. Carranza, por otra, hemos convenido en lo siguiente:

1º—Carranza se compromete á hacer el desmonte de las calles y avenidas de la ciudad de Puerto Barrios según el trazo ya hecho por él mismo, de conformidad con el plano adoptado por el Gobierno: dicho desmonte será dejando la madera en el suelo sin quemar, lo que evitará el peligro de un incendio en la actual población y el que brote pronto la yerba nueva.

2º—Por este trabajo percibirá la suma de tres mil pesos, como sigue: mil quinientos pesos al contado y otro tanto cuando concluya dicho trabajo.

Y para constancia se firma el presente á cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y seis, y en Lívingston,.

Salvador Polanco. Juan B. Carranza.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de mayo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Jefe Político de Izabal y el Ingeniero don Juan B. Carranza, sobre desmonte de las calles y avenidas de Puerto Barrios, según el trazo hecho por el mismo Ingeniero; y encontrándolo de conformidad con las instrucciones dadas al efecto.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los dos puntos que contiene el referido contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

Manuel Morales T.

Contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Manuel E. Vega, relativo al uso del terreno en que debe verificarse la Exposición Centro-Americana.

Gustavo E. Guzmán, en concepto de Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, y don Manuel E. Vega, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º—El señor Vega, en nombre y representación del señor General don José María Reina Barrios, y convencido éste último de la necesidad de que la próxima Exposición Centro-Americana se verifique en un lugar aparente, y que reuna todas las condiciones necesarias al objeto indicado, pone á la orden y disposición del expresado Comité, el terreno que posee en propiedad entre el Boulevard 30 de Junio, y Ciudad Vieja, cuyo terreno consta como de quince manzanas, poco más ó menos, para que en él se sitúen los edificios públicos y particulares que requiere el Certamen de que se trata, y para que el Comité que representa el señor Guzmán, pueda llevar á cabo todos los demás trabajos de construcción y ornato que conduzcan á la realización y buen éxito de la repetida Exposición Centro-Americana.

Artículo 2º—Es condición precisa que el Comité aludido puede hacer uso de aquel terreno, desde esta fecha en adelante, hasta seis meses después del día en que tal Certamen se clausure, sin que por ello cobre el propietario alquiler alguno ni restricción de ninguna especie.

Artículo 3º—El Comité de la Exposición Centro-Americana, por medio del señor Guzmán, que lo preside en la actualidad, queda obligado á devolver el terreno dentro de los seis meses siguientes á la clausura de la Exposición, como ya se ha dicho en la cláusula anterior, debiendo remover ó trasladar en ese término los edificios nacionales y particulares de que se ha hecho mención, lo mismo que todas las demás obras que por su naturaleza puedan y deban ser removidas y extraídas del terreno que debe ser devuelto al propietario, libre de todo inconveniente.

En fe de lo expuesto, se firman tres ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á quince de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

Gustavo E. Guzmán. Manuel E. Vega.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 16 de mayo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Doctor don Gustavo E. Guzmán, Presidente interino de la Exposición Centro-Americana, y don Manuel E. Vega, en representación del General don José María Reina Barrios, relativo á la prestación por este último, de una manera gratuita, del terreno para que la Exposición Centro-Americana se verifique en lugar aparente y reuna todas las condiciones necesarias al objeto indicado,

El Consejo de Ministros,

ACUERDA:

Aprobar los tres artículos de que se compone el contrato en referencia.

Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

El Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública,
MANUEL CABRAL.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público,
J. M. GONZÁLEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de la Guerra,
P. MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores,
JORGE MUÑOZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Almacenes de la Exposición.—Jensen y Mark.

Gustavo E. Guzmán, en concepto de Presidente interino de la Exposición Centro-Americana, y los señores Jensen y Mark, han celebrado el siguiente contrato, para la construcción del almacén que se sacó á licitación pública, y que debe erigirse en el Campo de la Exposición.

1º— Los señores Jensen y Mark se comprometen á construir dicho almacén, adaptándose á los datos ó bases presentados por el Comité Central, para la licitación, bajo las condiciones que en detalle se expresan á continuación:

a.) Longitud 365 varas, 44.

Anchura 8 varas, plataforma 3 varas, altura 5 varas de las paredes.

b.) Los materiales que se emplearán en la construcción, los proveeremos nosotros los contratistas, y serán de buena clase, siendo éstos resistentes y adecuados á las dimensiones del edificio.

c.) Los cimientos del edificio serán de mampostería, 5 hileras de pilares, distanciados de 3 varas uno de otro.

d.) Las soleras que van sobre los cimientos serán de madera, 4×6" pino oregón.

e.) Los tendales del piso serán de 3 x 6" distanciados de 18" centro á centro.

f.) La armazón de las paredes será de 2×4" distanciadas 4 pies una de otra, con refuerzos donde se necesiten.

g.) La armadura del techo llevará tijeras de 2×6" de 8 pies de distancia una de otra, las reglas para recibir las láminas de 2×4."

h.) El piso del edificio será de 2" de grueso, cepillado y bien clavado.

i.) Las paredes del edificio serán de madera machimbrada de 1×6" bien seco al exterior.

j.) Las divisiones serán de la misma clase de madera que las paredes, con la inteligencia de que las paredes serán sencillas.

k.) Las puertas y ventanas serán de las dimensiones especificadas en la licitación.

l.) El techo será cubierto de lámina de zinc con caballetes.

m.) Las paredes exteriores tendrán dos manos de pintura al óleo, del color que indique el Comité ó su representante legal,

n.) El trabajo se hará de la mejor manera posible, y los señores Jensen y Mark aceptarán cualquiera sujestión que el Comité ó su representante legal, crea conveniente hacer durante la construcción.

o.) Los pilares de la galería del frente serán de 4"x4', labrados.

p.) Las oficinas, siempre que no pasen de tres, llevarán interior y exterior de madera machimbrada.

2º—Los señores Jensen y Mark se comprometen á poner todo el material que se necesite en la obra, como madera, herrajes, etc., de primera clase y adecuado á la construcción á que se dedique.

3º—Los contratistas comenzarán los trabajos inmediatamecte después de haber firmado este contrato y de haber recibido el primer adelanto de ($10,000) diez mil pesos, estipulado en este mismo contrato.

4º—El edificio quedará terminado y listo para entregarse el día último del mes de agosto del corriente año; pero si por alguna circunstancia imprevista ó casual, no estuviere terminado en la fecha indicada, se cencederá á los contratistas un poco más de tiempo á juicio y voluntad del Comité ó de su representante legal, para entregar concluida la obra. Bajo estas condiciones los contratistas aceptan las multas establecidas en las bases de la licitación, quedando entendido que la de (200) doscientos pesos, será por cada seis días de retraso.

5º—Tan pronto como esté terminada una parte del edificio, el Comité ó su representante pueden ocuparla para los usos que estimen conveniente.

6º—El Comité ó su representante tendrá la inspección de la obra en todos sentidos, pudiendo hacer en cualquier tiempo las indicaciones que juzgue oportunas.

7º—Es bien entendido que el material y todo cuanto se necesite para la construcción del edificio, es por cuenta de los señores Jensen y Mark.

8º—Los señores Jensen y Mark recibirán como pago del edificio que van á construir, y el cual es objeto del presente contrato, la cantidad de ($45,000) cuarenta y cinco mil pesos en moneda del país, de la manera siguiente:

$10,000 al firmarse el presente contrato.

$15,000 al estar terminada la mitad de la obra, y

$20,000 cuando ésta esté completamente concluida y entregada á satisfacción del Comité ó de su representante.

9º—Jensen y Mark ponen como fiador de las cantidades que reciban, de los compromisos que contraen en el presente

contrato y de la conclusión de la obra, al señor don Enrique Prinz, quien para los efectos de este mismo contrato y como tal fiador firma también con los contratantes.

10.—En caso que no hubiere inconveniente, se concederá á los señoros Jensen y Mark las reducciones de tarifas ya concedidas al Comité por las compañías del Muelle y Agencias de San José y por la del Ferrocarril Central, para todo aquello que venga destinado á la construcción del edificio.

11.—Cualquiera dificultad que haya con motivo del presente contrato, será resuelta con las leyes de Guatemala.

En fé de lo estipulado se firma el presente contrato, en Guatemala, á los veintidos días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y seis; del cual se sacarán tres copias, una para el Ministerio de Fomento, otra para el Comité Central de la Exposición Centro-Americana y otra para los señores Jensen y Mark.

Gustavo E. Guzmán.

Jensen y Mark. Enrique Prinz.

Aprobación de un contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 25 de mayo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y los señores Jensen y Mark, para la construcción de un almacén en el campo de la Exposición, y encontrándolo de conformidad con las instrucciones dadas para el efecto,

El Presidente de la República,

ACUERDA.

Aprobar en todas sus partes el contrato en referencia.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato relativo á la pintura de los puentes de las secciones primera y segunda del Ferrocarril al Norte y al cambio de una galera; y acuerdo en que se aprueba.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte; y Francisco Camacho, Representante legal del Ingeniero Silvanus Miller, por otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º—Silvanus Miller se compromete:

a.) A raspar en todas las partes accesibles la pintura vieja de todos los puentes metálicos de las dos primeras secciones del Ferrocarril al Norte entre Puerto Barrios y Los Amates.

b.) A volver á pintar de nuevo dichos puentes con dos manos de pintura de aceite llamado metálico ó de óxido de hierro.

c.) A desarmar en los Amates, transportar á Gualán, volver á armar allí y pintar una galera para carros, que existe actualmente en el primero de los puntos mencionados. Repondrá todas las piezas que se hubieren quebrado en las operaciones de desarmar, transportar y volver armar. Dicha galera se colocará en Gualán, en el recinto de la estación y de modo que se preste con facilidad á las reparaciones y armadura de carros de toda clase. Una vez colocada debe recibir dos manos de pintura al óleo.

Artículo 2º—Miller someterá á la inspección del Ingeniero Inspector de los trabajos, por el lado del Atlántico, la raspadura de cada uno de los puentes y sólo procederá á pintarlos, cuando el referido trabajo haya sido aceptado á satisfacción del Ingeniero Inspector.

Artículo 3º—Las dos manos de pintura, tanto para los puentes como para la galera, se darán con un intervalo que no baje de veinticuatro horas.

Artículo 4º—Miller se compromete á concluir los trabajos arriba señalados, en el término de tres meses, contados desde la fecha de la aprobación del presente contrato.

Artículo 5º—Durante todo el tiempo que Miller continúe teniendo á su cargo la explotación de los dos primeros tramos, se compromete á corregir cualquier desperfecto ó deterioro en los puentes, desde el momento mismo que lo observe ó que le sea señalado por un Agente de la Dirección de los trabajos.

Artículo 6º—En pago de los referidos trabajos se entregará á Miller en una sola vez la cantidad de once mil quinientos pesos ($11,500.00), cuando la Superintendencia tenga á la vista una certificación del Ingeniero Director, en que conste que han sido terminados de conformidad con las presentes estipulaciones y recibidos á su entera satisfacción.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos en este convenio, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á veintiocho de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente,
F. García. F. Camacho.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 2 de junio de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado con fecha veintiocho de mayo próximo pasado, entre el Superintendente del Ferrocarril al Norte, y Francisco Camacho, como representante legal del Ingeniero Silvanus Miller, sobre pintar los puentes metálicos de las dos primeras secciones de la línea férrea del Norte, y, encontrándolo de conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los seis artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Alba, relativo á la traída de varias compañías á esta capital; y acuerdo en que se aprueba.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor General Presidente de la República, por una parte, y don Francisco Alba, por la otra, han convenido en el siguiente contrato:

Artículo 1º—Francisco Alba se compromete á traer á esta capital, una Compañía Española de Zarzuela, que se compondrá de artistas de primer orden, siendo su personal el que á continuación se expresa:

Una primera tiple dramática, una primera tiple de medio carácter, una primera tiple cómica, una tiple característica, dos segundas tiples, un tenor absoluto, un tenor ligero, un tenor cómico, un barítono serio, un barítono cómico, un bajo serio, un bajo cómico, dos artistas genéricos, un consueta, un traspunte, un buen maestro director, un maestro de coros, veinte coristas de ambos sexos, archivo, vestuario y atrezzo, repertorio francés y español, estrenándose las obras que hayan obtenido más éxito.

Artículo 2º—El Empresario, señor Alba, se compromete á dar durante la temporada, sesenta representaciones, divididas en dos abonos de treinta y cinco y veinticinco funciones respectivamente. La temporada comenzará á fines de noviembre ó principios de diciembre próximo, terminando el siete de marzo de mil ochocientos noventa y siete.

Artículo 3º—Igualmente la Empresa se compromete á traer tres Compañías de distintos géneros, las que actuarán simultáneamente: En el Teatro Colón, una notable Compañía de Ópera italiana y Cuerpo de Baile; en el Salón Excelsior, una Compañía Lírica, para representar baudeville en uno y dos actos en combinación con variedades y á precios módicos; en un circo de planta ó provisional, que se construirá al efecto, se exhibirá una magnífica Compañía ecuestre acrobática y de variedades.

Artículo 4º—Actuará en el Teatro Colón, una notable y completa Compañía de Ópera Italiana y Cuerpo Coreográfico, figurando extra una notabilidad, que puede consistir en una tiple dramática ó ligera, y cuyo personal será el siguiente:

La notabilidad citada, una soprano dramática, una mezzo soprano, una contralto, una tiple ligera, dos comprimarias, un tenor dramático absoluto, un tenor ligero, un barítono dramático, un barítono brillante, un bajo absoluto, un bajo caricato, dos comprimarios, un buen director de orquesta, un maestro de coros, un director de escena, veintiséis coristas de ambos sexos, apuntadores, etc., etc.

Un coreógrafo, una primera bailarina de rango francés, una primera bailarina de rango español ó italiano, diez señoritas de cuerpo de baile.

Artículo 5º—Durante la temporada se darán á conocer dos óperas no representadas en Guatemala, estrenándose el vestuario y decorado necesarios.

Artículo 6º—Esta Compañía dará cincuenta representaciones de abono y diez extraordinarias.

Artículo 7º—Funcionará en el Salón Excelsior, una Compañía de Zarzuela cómica, con personal suficiente para dar obras de uno ó dos actos con intermedios de variedades como escéntricos, prestigitadores y concertistas. Dará dicha Compañía, setenta representaciones de abono, inclusive las extraordinarias.

Artículo 8º—En un local construido *ad hoc* ó provisional se exhibirá una Compañía ecuestre acrobática y de variedades, compuesta, lo menos, de cuarenta artistas procedentes de los mejores circos de Europa y los Estados Unidos. Se montará con todo lujo La Acuática (pantomima de gran espectáculo), ú otra de su importancia.

Esta Compañía dará noventa representaciones nocturnas y doce matinées.

Artículo 9º—La temporada de las tres Compañías últimamente citadas, comenzará el día en que se inaugure la Exposición Centro Americana.

Artículo 10.—Es convenido entre el Gobierno y el Empresario, que los gastos que hayan de hacerse para el efecto, en el Salón Excelsior y en el circo, serán por cuenta

del señor Alba; y que éste se compromete á obsequiar al Teatro Colón, una decoración completa. También se compromete el referido señor Alba, á que de las utilidades netas de todas estas representaciones, dejará un cinco por ciento á beneficio del Teatro Colón y del repetido Salón Excelsior.

Artículo 11.—En compensación de las obligaciones que por el presente contrato contrae el Empresario, el Gobierno por su parte se compromete á proporcionarle gratis, el Teatro, el alumbrado é impresión de programas y localidades, para todas las funciones de que se habla.

Artículo 12.—También el señor Alba, se obliga á dar con cada una de las cuatro compañías que se mencionan, tres funciones á beneficio de los Establecimientos que el Ministerio de Fomento designe.

Artículo 13.—Como subvención total por las cuatro compañías, distintas, notables y completas, que se compromete á traer el señor Alba á esta capital, en las épocas á que antes se ha hecho referencia, el Gobierno le dará la suma de ciento diez mil pesos plata del país, en la forma siguiente: Quince mil pesos al firmarse este contrato, y el resto dividido durante la temporada, en mensualidades anticipadas.

Artículo 14.—En garantía del cumplimiento del presente contrato, el Empresario depositará en el establecimiento que el Ministerio de Fomento le indique, la suma de quince mil pesos en bonos del Ferrocarril al Norte, la que le será devuelta al encontrarse de regreso en esta capital, con las compañías.

Artículo adicional.—La primera de las compañías, ó sea la de Zarzuela Española, funcionará también en el Teatro Colón.

En fé de lo cual y para debida constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á dos de junio de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. Francisco Alba.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 3 de junio de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, y don Francisco Alba, referente á representaciones de cuatro compañías que el señor Alba se compromete á traer á esta capital; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas;

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar los catorce artículos y el adicional de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del Secretario de Estado
en el Despacho de Fomento, el de
Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato sobre estudios definitivos para la vía entre el Rancho de San Agustín y Panajach; y acuerdo en que se aprueba.

Felicíano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte; y Francisco Camacho, representante legal del Ingeniero Civil don Silvanus Miller, por otra, han celebrado el siguiente contrato:

I.—Miller se compromete á hacer los estudios definitivos del Ferrocarril al Norte, entre la estación del Rancho de San Agustín y Panajach (confluencia de los ríos Plátanos y Motagua) de entera conformidad con las especificaciones de este contrato.

II.—Miller practicará los estudios en referencia, basándose para el rumbo general sobre los estudios preliminares

hechos en el año de 1884 y sujetándose estrictamente á lo prescrito á este respecto en el Reglamento de Ingenieros de la Empresa, cuyas prescripciones se repiten aquí para mayor precisión.

a.) Las pendientes no pasarán de 2% y se compensarán debidamente en las curvas.

b.) El radio menor de las curvas será de 300 pies ingleses.

c.) El alineamiento menor entre dos curvas de sentido opuesto no bajará de 200 pies ingleses.

d.) Los documentos que se proporcionarán son:

1.) Un plano ó escala de 1.2:400 ó sea una pulgada por 200 pies, con sus respectivas curvas de nivel, hallándose éstas á diez pies de distancia vertical en las partes accidentadas y á sólo dos pies en las planas ó, si el contratista lo prefiere, á cinco pies en todas partes.

En el plano se indicará la línea definitiva, llevando ésta los largos y los rumbos magnéticos de las tangentes, los radios, ángulos y desarrollos de las curvas y las distancias acumuladas.

2.) Un perfil longitudinal á escala horizontal de 1:4.800 ó sea de una pulgada por 400 pies; y á escala vertical de 1:360 ó sea de una pulgada por 30 pies, indicando dicho perfil: los declives y los rellenos en color rosado, los cortes en color amarillo, los largos de las tangentes, los desarrollos, radios y sentido de las curvas, los cubos comprendidos entre perfiles, y un croquis indicando donde haya obras de arte, las distancias acumuladas y las distancias en millas y en kilómetros, así como los lugares ó aldeas atravesadas. Para cada corte se señalará, además, la naturaleza del suelo.

3.) Perfiles transversales á escala de 1:96 ó sea de una pulgada por ocho pies, que contengan no sólo el perfil del terreno, sino el terraplén ó el desmonte correspondiente. Estos perfiles llevarán además, la indicación de su área. Los perfiles transversales de la vía serán conformes con los perfiles tipos que se acompañan.

4.) Planos detallados del sitio de las estaciones á escala de 1:600 ó sea de una pulgada por cincuenta pies, entendiéndose que habrá una estación en Panajach y otra á medio ca-

mino más ó menos entre el Rancho y Panajach, en un lugar á propósito. Estos planos irán acompañados de minuciosos perfiles á escala de 1:96.

5.) Planos detallados de los sitios en que ha de construirse cualquiera obra de arte á escala de 1:600 con numerosos perfiles á escala de 1:26.

6.) Proyectos detallados de las obras de arte, comprendiendo: plano, elevación, cortes longitudinal y transversal, detalles de construcción, etc., á escala que no sea menor de 1:26, de modo que se conozcan los elementos necesarios para poder apreciar el costo y construir la obra.

7.) Cuadro resumiendo la obra de mampostería, con indicación del cubo que corresponda á cada clase de mampostería.

8.) Proyectos de todo el material fijo, tal como estaciones, tanques, almacenes, galeras, depósitos de carbón, casas para locomotoras, casas de sección, etc., á escala y con datos suficientes para poder valuar y construir.

9.) Por último, presupuesto detallado y razonado del costo de la obra en toda la extensión comprendida entre El Rancho y Panajach, así como del material fijo y rodante con que habrá que dotarla.

III.—Todo el trazado estará estacado en el terreno en distancias que no bajen de cien pies; además, habrá una estaca en el punto de partida y extremo de cada curva.

IV.—Hechos los estudios definitivos, así como el estacado sobre el terreno, se dará aviso á la Dirección de los Trabajos, quien en vista de los planos pasará á recibir el trazado definitivo.

V.—Recibido éste y los planos á entera satisfacción de la Dirección de los Trabajos, la Empresa pagará á Miller la suma de quince mil pesos ($15,000) plata del país, tres meses después de la fecha de dicha recepción; pero si se contratare con el señor Miller la construcción del tramo entre los puncitados, Rancho de San Agustín y Panajach, antes de vencerse los tres meses mencionados, no se deberá nada á dicho Ingeniero por los trabajos que son objeto del presente contrato y los planos pasarán á ser propiedad de la Empresa del Ferrocarril al Norte. Y si el contrato con Miller sobre cons-

trucción del referido tramo se verifica después de transcurridos los tres meses relacionados, del precio en que se contrate la construcción se deducirá la suma de quince mil pesos.

VI.—El término para la conclusión de los estudios definitivos y entrega de los planos, será de tres meses contados desde la fecha en que se apruebe el presente contrato.

VII.—Si dentro de quince días contados desde la fecha en que se firma este contrato, Miller no hubiere dado principio á los trabajos, ó si una vez comenzados los interrumpiere sin causa justificable, la Superintendencia quedará en libertad de rescindir este contrato.

VIII—Toda cuestión que se suscite con motivo de este convenio, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte ó por un tercero que éstos nombrarán de antemano para el caso de discordia. La resolución de los primeros y, en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

En fé de conformidad, se firman dos ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á nueve de junio de mil ochocientos noventiseis.

El Superintendente General,
F. García. F. Camacho.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de junio de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y don Francisco Camacho, como representante legal del Ingeniero Civil don Silvanus Miller, para los estudios definitivos de la vía férrea entre el Rancho de San Agustín y Panajach, y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dar su aprobación á los siete artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato sobre servicio de diligencias entre esta ciudad y Quezaltenango; y su aprobación.

Emilio Ubico, Director General de Correos, ampliamente facultado por la Secretaría de Fomento, por una parte, y la empresa de diligencias Robles y Cª, por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º—Robles y Cª se obligan á transportar en sus vehículos toda la correspondencia que le sea entregada por las oficinas de correos, comprendidas entre los departamentos de Guatemala, Chimaltenango, Sololá, Totonicapam y Quezaltenango, bien fuera esa correspondencia originada de las propias oficinas ó de cualesquiera otras que para su reparto requieran la mediación de las que se han mencionado; advirtiendo que la que conduzcan con destino á otras estafetas aisladas del trayecto que recorren las diligencias entre Guatemala y Quezaltenango, no es de su obligación hacerlas llegar á ellas, sino que la entregarán en las oficinas que en la guía de distribución de la correspondencia en tránsito les designe la Dirección General.

Artículo 2º—El peso de la correspondencia, en cada viaje no excederá de 40 arrobas; pero si la Dirección General de Correos tuviese necesidad de remitir alguna vez un peso mayor, dará aviso á la Empresa la víspera del viaje, para que ponga uno ó más coches extraordinarios que conduzcan el exceso, á razón de 30 arrobas cada uno como máximum, cuyo exceso se pagará proporcionalmente con relación al peso y al valor de la subvención.

Artículo 3º—La correspondencia de cuyo transporte se hacen cargo con responsabilidad por los valores en efectivo y representativo que contenga, los señores Robles y Cª, queda clasificada de esta manera: 1º Correspondencia epistolar, manuscrita ó impresa, tanto particular como oficial. 2º Impresos comprendiendo publicaciones diarias ó periódicos, libros, folletos, anuncios, circulares, etc., etc. 3º Encomiendas oficiales y particulares; y 4º Toda clase de correspondencia especificada como queda, que con el carácter de certificado, ó de recomendación contenga valores declarados,

remisiones en efectivo ú otros objetos cualquiera que sea su entidad.

Artículo 4º—Al no entregar la empresa Robles y Cª en las oficinas destinatarias la correspondencia en el buen estado en que la recibe, será responsable del deterioro y de la pérdida ó extravío de alguna pieza, sin perjuicio de la responsabilidad criminal á que queda sujeto cuando se observe que el saco, balija ó paquete cerrado que la contenía haya sido fracturado ó cuando éstos se extravíen en el tránsito.

Artículo 5º—La Empresa se compromete á cumplir y á hacer cumplir á sus empleados dependientes, las siguientes prescripciones: 1ª Otorgar recibo por la correspondencia que le sea entregada en balijas, sacos ó paquetes cerrados y lacrados con el sello respectivo. 2ª Entregar y recoger inmediatamente que se llegue á una población del trayecto la correspondencia de la respectiva oficina de correos, debiendo verificar su ingreso y salida á las horas señaladas en el itinerario adjunto; pues en caso de demora, la Empresa incurrirá en una multa de diez á veinticinco pesos cuando aquélla consista en el retraso de algunas horas, y de cincuenta pesos por cada dia de demora, fuera de los daños y perjuicios que por tal motivo se ocasione á los interesados y de que ella será responsable. 3ª Queda prohibido que la Empresa, por medio de sus vehículos y conductores, transporte correspondencia que no proceda de las oficinas del ramo con las formalidades á que se refiere el inciso primero de este artículo, incurriendo en la multa de diez pesos por cada vez que se cometiese esta infracción.

Artículo 6º—La entrega y recibo de la correspondencia debe verificarse precisamente en las Administraciones de Correos, quedando obligada la empresa Robles y Cª á situar diariamente un carro en la Dirección General á las 6 y 30 de la mañana y en la estación del Ferrocarril Central á las 4 y 30 de la tarde, para conducir la correspondencia que ordinariamente ocurre despachar y recibir todos los días por esa vía, sin perjuicio de que cuando en tren extraordinario ó el primero que ingrese por la mañana llegare correspondencia eventualmente, también deberá situar el carro en el sitio mencionado, con previo aviso de la Dirección.

Artículo 7º—La empresa Robles y Cª se obliga á conducir lacorrespondencia diaria que ocurra para y de la Antigua Guatemala hasta el peso de cuarenta libras, por medio de las diligencias de pasajeros y como un servicio anexo al presente contrato: pero cuando ocurran envíos que excedan del peso señalado se le abonará por tal exceso el haber que devengan los correos de á pie ó sean tres pesos por cada treinta libras.

Artículo 8º—Robles y Cª bajo ningún pretexto podrán eludir las prescripciones contenidas en el presente contrato, salvo el caso de fuerza mayor comprobado satisfactoriamente, toda vez que están obligados á poner el suficiente número de empleados, sirvientes y bestias que en el trayecto de la línea se requieran para el buen servicio.

Artículo 9º—La Dirección General del ramo, de acuerdo con los señores Robles y Cª podrán modificar los itinerarios de la línea que se comprometen á servir.

Artículo 10.—Las multas en que incurra la Empresa por infracciones del contrato, serán descontadas del valor de la subvención.

Artículo 11.—El servicio de que se trata lo hará la Empresa efectuando dos viajes redondos semanales entre esta capital y Quezaltenango, partiendo de Guatemala los jueves y domingos, y de Quezaltenango los jueves y lunes; pero debiendo recibir la correspondencia de ambas oficinas la noche que preceda á la salida de las 7 á las 8 p. m.

Artículo 12.—Por el mencionado servicio que la empresa Robles y Cª preste con arreglo á este contrato, el Gobierno le pagará la subvención de doscientos pesos por cada viaje redondo que efectúe, cuya subvención mensual suplementará de sus fondos la Dirección de Correos, mientras la Tesorería Nacional cubre á ésta preferentemente el valor que haya suplido por dicha procedencia.

Artículo 13.—Caso de falta de vehículos para transportar la correspondencia, la Empresa está en el deber de valerse de cualquier medio de trasmisión, ya fuese con correos de á pie ó en bestias de carga para conducirla en los días y horas designados, pena de la multa máxima que señala el artículo 4º en su seguida prescripción, más la pérdida de la subvención de doscientos pesos por cada viaje que dejare de efectuar.

Artículo 14.—La subvención estipulada en el artículo 12 que precede será pagada por la Dirección General de Correos á Robles y C.ª cada fin de mes, y en caso de demora por más de dos meses, la Empresa tendrá derecho á rescindir este contrato.

Artículo 15.—Si la Empresa contratista se viere en la necesidad de rescindir el contrato por falta de pago de la subvención, en los términos del artículo anterior, la Dirección General de Correos le abonará la suma de cinco mil pesos por vía de indemnización de los gastos que tiene que verificar para cumplir los compromisos que contrae.

Artículo 16.—Los carros ó diligencias de la Empresa no están obligados á portar la placa que compruebe haber satisfecho la contribución de matrícula por quedar exentos de dicha contribución, como lo estarán del servicio militar y cargos concejiles los empresarios y los empleados de la Empresa durante el tiempo que en la misma sirvan.

Artículo 17.—El presente contrato durará tres años y principiará á regir el día que se comunique á la empresa Robles y C.ª por la Dirección General de Correos haber sido aprobado por el Gobierno.

Artículo 18.—Si entre las partes contratantes se suscitare cuestión por los términos y mutuas obligaciones de este contrato, su decisión será sometida al juicio de dos árbitros nombrados uno por cada parte y de un tercero que aquéllos nombrarán para el caso de discordia, cuya resolución será definitiva y respetada por los contratistas.

Artículo 19.—El itinerario para el transporte de la correspondencia á que tiene que sujetarse la Empresa será el mismo que rige en la actualidad.

Para debida constancia se firman dos ejemplares del presente contrato en Guatemala á 24 de junio de 1895.

E. Ubico. Robles y C.ª

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 25 de junio de 1896.

Visto el contrato celebrado entre la Dirección General de Correos y los señores Robles y C.ª, relativo al transporte

de la correspondencia entre esta capital y Quezaltenango, y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones al efecto comunicadas;

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Dar su aprobación á los diez y nueve artículos de que consta el aludido contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato para la introducción del agua de Acatán al campo de la Exposición Centro-Americana.

Gustavo E. Guzmán, en concepto de Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, por una parte, y Víctor Chábot, Ingeniero, por otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º—El Ingeniero Chábot se compromete á llevar al campo de la Exposición Centro-Americana trescientas pajas (300) de "Agua de Acatán" para el 15 del mes próximo de septiembre delcorriente año, siendo por cuenta del mismo contratista los tubos, material, trabajos principales y secundarios que se necesiten para la terminación completa de la obra.

Artículo 2º—Se obliga así mismo á colocar la cañería, siguiendo el trayecto que á continuación se expresa: partiendo del punto más favorable de la cañería principal del "Agua de Acatán," situada dentro de los terrenos denominados "La Chacra," seguirá el camino carretero de la misma finca hasta dos cuadras antes del "Boulevard García Granados" y caminará desde ese punto paralelamente á dicho Boulevard por cinco cuadras. De ahí irá al referido Boulevard y lo seguirá hasta la última calle que va al "Potrero de Mont" y continuará en dicho potrero hasta un punto próximo al puente del

"Potrero de Mont" y situado en la prolongación de la cerca que queda enfrente; de este sitio seguirá la dirección de la cerca hasta encontrar la avenida que enfrenta con la parte posterior del nuevo "Cuartel de Artillería;" luego continuará esa misma avenida hasta cortar el perímetro del terreno en que se efectuará el Certamen Centro-Americano y terminará recorriendo todo el perímetro ya citado y de entero acuerdo con el plano adjunto ya aprobado por el señor Ministro de Fomento.

Artículo 3º—La tubería que colocará Chábot será de hierro galvanizado de primera clase; tendrá cuatro y cuatro y media pulgadas de diámetro interior respectivamente, y será provista en el círculo que correrá al rededor del campo de la Exposición, de un ramal, cada cincuenta metros aproximadamente, pudiendo además el Comité exigir la colocación hasta de veinte ramales más en el trayecto de la obra.

Artículo 4º—Cada ramal se compondrá de una T, dos niples con una copla cada uno, una llave de comunicación entre ambos y de un tapón. Con el fin de que las llaves de comunicación puedan ser manejadas con facilidad se construirá al rededor de cada una de ellas una caja de calicanto la que se elevará hasta cerca de la superficie del suelo, para servir de asiento y al mismo tiempo darle mayor seguridad al sombrero de hierro que terminará en tapadera y cubrirá cada caja.

Artículo 5º—La zanja destinada á recibir la tubería deberá tener bastante profundidad para que la superficie superior del tubo quede, por lo menos, un pié debajo del nivel del suelo.

Artículo 6º—El círculo al rededor del campo de la Exposición irá provisto de trecho en trecho, de válvulas de cuatro pulgadas de diámetro, para que en caso de accidente pueda aislarse el punto dañado sin suspender el servicio.

Artículo 7º—Todas las junturas serán hechas con albayalde ó con plombagina, y los materiales de mampostería serán de primera calidad.

Artículo 8º—Los trabajos estarán bajo la inspección del Comité y deberán estar terminados, salvo casos de fuerza mayor, independientes de la voluntad del contratista, en la fecha estipulada en el artículo 1º de este contrato y en caso de

prorrogarse el tiempo convenido, será á juicio del Comité Central.

Artículo 9º—Si transcurrido el tiempo concedido por el Comité Central, no estuviere concluída la obra, quedará por este mismo hecho caducado el contrato, y en consecuencia quedará á favor del Comité Central todo el material para la obra, sin que quede al contratista derecho á reclamo.

Artículo 10.—La obra será recibida por tramos en cuanto el Comité tenga aviso de Chábot, por escrito, de que la tubería está colocada en perfecto estado. Recibidos que sean cada uno de los tramos, el Ingeniero procederá al relleno de la zanja.

Artículo 11.—El material que importe el contratista que consiste en

A.—Tubería

5,575	piés de tubos de	$4\frac{1}{2}$
14,755	" " " "	4

B. Accesorios.

1º *Trozos de un pié de largo (niples).*

50	piezas de	$4\frac{1}{2}$
50	" "	4
50	" "	$1\frac{1}{2}$
50	" "	1
50	" "	$\frac{3}{4}$
50	" "	$\frac{1}{2}$

2º *Válvulas.*

6	piezas de	$4\frac{1}{2}$
12	" "	4
12	" "	$1\frac{1}{2}$
12	" "	1
24	" "	$\frac{3}{4}$
24	" "	$\frac{1}{2}$

3º *Reducciones.*

6	piezas de	$4\frac{1}{2}$ á $1\frac{1}{2}$
6	" "	4 " 1
6	" "	$4\frac{1}{2}$ " $\frac{3}{4}$
6	" "	$4\frac{1}{2}$ " $\frac{1}{2}$
12	" "	4 " 1
12	" "	4 " $\frac{3}{4}$
12	" "	4 " $\frac{1}{2}$
2	" "	$4\frac{1}{2}$ " 4

4º *Tees.*

24	piezas	de	$4\frac{1}{2}$
48	"	"	4
24	"	"	$1\frac{1}{2}$
24	"	"	1
24	"	"	$\frac{3}{4}$

5º *Uniones.*

24	piezas	de	$1\frac{1}{2}$
24	"	"	1
24	"	"	$\frac{3}{4}$
24	"	"	$\frac{1}{2}$

6º *Tapaderas de válvulas.*

100 piezas; y gozará si para ello no hubiere inconveniente respecto á fletes y transportes, de todas las rebajas de que gozan el Gobierno y el Comité Central de la Exposición, quedando exento de todo derecho ó impuesto fiscal, municipal ó especial que se establezca.

Artículo 12.—El precio total de la obra será de ($50,000) cincuenta mil pesos, moneda nacional, pagaderos en la forma siguiente:

($15,000) Quince mil pesos al ser aprobado por el Gobierno el presente contrato.

($9,636) Nueve mil seiscientas treinta y seis pesos, al estar los materiales en esta capital.

($10,000) Diez mil pesos una vez que esté termina la mitad del trabajo y recibido por el Comité Central á su entera satisfacción.

($15,364) Quince mil trescientos sesenta y cuatro pesos, quince días después de haber recibido la obra.

Artículo 13.—No serán de cuenta del contratista Chábot las indemnizaciones á que eventualmente pudiere dar lugar la colocación de la tubería en terrenos particulares, las cuales quedarán á cargo del Comité Central ó del Gobierno.

Para seguridad de ambas partes se firman tres ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á nueve de julio de mil ochocientos noventa y seis, uno para remitir al Ministerio de Fomento, otro para entregar al señor Ingeniero Chábot y el último para comprobante del Comité Central de la Exposición Centro-Americana.

Gustavo E. Guzmán V. Chábot, Ingeniero.

Aprobación de un contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de julio de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el Doctor don Gustavo E. Guzmán, en concepto de Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, y el Ingeniero don Víctor Chábot, sobre introducción de agua de Acatán al campo de la Exposición antes citada; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los 13 artículos de que consta el documento en referencia.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Durini, sobre la ejecución de unos trabajos.

Manuel Morales T., Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor Presidente de la República, por una parte, y Francisco Durini, por la otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º—Durini se compromete á construir una plazoleta con su correspondiente baranda, zócalo, gradas, asientos, etc., al lado izquierdo del Palacio Monumental, al final del "Boulevard 30 de Junio," de entera conformidad con el plano ignográfico y especificaciones aceptadas por el Ministerio de Fomento, y además un kiosco capaz de contener ciento veinte músicos, para colocarse en el centro de dicha plazoleta y antepecho descritas en el plano referido; ateniéndose para

su ejecución al plano hecho al efecto y especificaciones presentadas, quedando ambos planos aprobados en la propia Secretaría de Fomento.

Artículo 2º—Los cimientos de debajo de tierra para los zócalos y baranda, serán de terrón, colocados con mezcla de cal y arena, y á una profundidad conveniente, para seguridad y solidez de la obra.

Artículo 3º—El zócalo que se hará á todo el rededor será de ladrillos *tayuyos* en la parte exterior, y de terrón con ladrillo en la parte interior, y tendrá el espesor de sesenta centímetros, aparte de los espolones de resistencia que se construirán del mismo material.

El frente y los dos lados serán terminados en el exterior con cemento y en forma de *bugnati*, imitando piedra artificial amartillada.

La parte posterior será simplemente enlucida y pintada, color de cemento. Dicho zócalo debe medir un metro de alto fuera de nivel del suelo.

Artículo 4º—La baranda que se construirá al frente y en las dos partes laterales y que tendrá ochenta y ocho metros de largo, poco más que menos, y un metro de alto, será conforme al plano de detalle, hecha de cemento á molde, con pedestalitos, basas y cornisas; estas últimas amartilladas, bien concluidas y perfectamente colacadas.

En la parte posterior, en vez de dicha baranda, un antepecho del mismo metro de alto por cincuenta metros de largo, el cual antepecho será de ladrillos *tayuyos* bien colocados con mezcla de cal y arena, llevando su correspondiente basa y cornisa, pero más sencillas que las de la baranda; y el todo será bien enlucido y pintado color de cemento.

Artículo 5º—Las quince gradas que se harán en la parte central y laterales del frente principal, según el plano, elevación de la baranda, etc., serán hechas de cemento, amartilladas, imitando piedra artificial y tendrán veinte centímetros de alto por treinticinco de ancho.

Artículo 6º—El piso que se hará en el interior de la plazoleta, será un betún compuesto de ripio de ladrillo *tayuyo* con mezcla de cal y arena *talpuj* del cerro del Calvario bien comprimida, uso *macadam*. Este betún solo se empleará en

las partes no ocupadas por los arriates para jardines y kiosco para los músicos.

Artículo 7º—Las aceras que se construirán al rededor del frente y las dos partes laterales tendrán de largo, poco más que menos, noventicuatro metros y de ancho un metro ochenticinco centímetros; serán de *pictrini de cemento*, según dibujo y muestra, bien colocadas con sus respectivos bordes, del mismo material y de primera calidad.

Artículo 8º—Los asientos serán cincuenta, los que se colocarán al rededor de los arriates y del kiosco, hechos de hierro fundido, bien pintados con listones de madera, también pintados de color aparente. Dichos asientos tendrán dos metros de largo cada uno y de la forma que se indica en el dibujo presentado, siendo además obligación del contratista la de poner en los arriates circulares asientos de esta misma forma y sin cambiar el modelo de los otros.

Artículo 9º—Los cimientos de bajo de tierra para la la construcción del kiosco, que serán de entero acuerdo con el plano presentado, serán hechos de terrón, colocados con mezcla de cal y arena y á profundidad conveniente para seguridad y solidez de la obra.

Artículo 10.—El basamento será de ladrillo *tayuyo*, colocado con mezcla de cal y arena y enlucido con cemento. Los cuatro escudos de la República serán fabricados de cemento á molde, modelados expresamente.

Artículo 11.—Las gradas y zócalo de las dos barandas de la escalera, serán también de cemento imitando piedra artificial.

Artículo 12.—El pavimento del interior del kiosco, arriba del zócalo, será con cuartones de tres por ocho y tablones de dos por diez, de pino blanco de Oregón, pintados carbolinéan y sostenidos en las partes laterales del mismo zócalo ó basamento, y en el centro por un pilar de calicanto.

Artículo 13—Las columnas y columitas del kiosco, adornos de éstas y demás que figuran de relieve en el plano, serán de hierro fundido de muy buena clase, y todos los demás trabajos de contornos, barandas, conligamientos, armazones, etc., serán de hierro forzado y todo bien barnizado de color aparente y perfectamente colocado y fuerte para su resistencia.

Artículo 14.—El cielo razo (plafond de sonorité) será de pino machihembrado de uno por cuatro, bien colocado y pintado al óleo.

Artículo 15.—La cubierta de la cúpula será de zinc de buena clase, trabajada en forma de escama de pescado y puesta sobre madera de pino.

Artículo 16.—Los globos que están dibujados como ornamentos, serán de cristal ó de metal bien lustrados y de colores varios.

Artículo 17.—Las medidas principales de kiosco en referencia, serán las siguientes altura máxima, doce metros: cincuenta centímetros, desde el nivel del suela hasta la extremidad de la lira. Mayor diámetro, catorce metros en la parte más sobresaliente de la marquise.

Diámetro interior, diez metros, veinte centímetros, ó sea el pavimento dentro de la baranda de hierro. Todas las demás medidas serán en proporción y con relación al dibujo.

Artículo 18.—Sin entrar en pormenores de cada uno de los detalles de los trabajos de que trata el presente contrato, todo será acabado con buen gusto, solidez y perfección.

Artículo 19.—Los pies de hierro fundido que se necesitan para los asientos, lo mismo que los materiales de hierro, madera, zinc, pintura, barniz, etc., que para toda la obra haya de importarse del extranjero, estarán libres de todo derecho ó impuesto establecido y que en lo sucesivo se estableciere, y gozarán de las rebajas á que tiene derecho el Gobierno con el Ferrocarril Central, Agencias y Muelle.

Artículo 20.—En el remate del kiosco, después de la lira en la barilla de hierro que sube, se colocará un pararrayos. El basamento tendrá una pequeña puerta en la parte de atrás y dos ventanillas con sus respectivas rejas artísticas en los laterales, y será construido de tal modo que el interior pueda ser habitable por los encargados de su vigilancia y cuido.

Artículo 21.—Durini se compromete á entregar el kiosco y zócalo con asientos largos y dos redondeles, de la misma condición de aquéllos, en todo el mes de marzo del año próximo entrante; y todo á satisfacción del Gobierno.

El Ministro de Fomento, ó en su caso la persona que comisione, tiene derecho á inspeccionar ambas obras.

Artículo 22.—En compensación de los trabajos de que trata el presente contrato, el Gobierno pagará al señor Durini la cantidad de cuarenta mil pesos en plata del país, cuya suma la tomará el Ministerio de Fomento del producto de la venta de los los lotes del Hipódromo, y se cubrirá en la forma siguiente:

Al estar aprobado este contrato	$ 6,000
El 31 de agosto de 1896	4,000
El 30 de septiembre de 1896	4,000
El 31 de octubre de 1896	4,000
El 30 de noviembre de 1896	4,000
El 31 de diciembre de 1896	4,000
El 31 de enero de 1897	4,000
El 28 de febrero de 1897	4,000
Al entregar dichas obras	6,000
Suma	$40,000

Artículo 23.—Si en la interpretación y ejecución del presente contrato surgiere alguna dificultad entre el Gobierno y el señor Durini, ésta será resuelta conforme á las leyes de Guatemala, por dos árbitros nombrados, uno por cada parte, y si éstos no estuvieren de acuerdo, ellos mismos nombrarán de antemano un tercero en discordia, cuyo fallo se considerará como definitivo é inapelable; debiendo ser entendido que en ningún caso se interpondrá la intervención diplomática.

En fe de lo cual y para constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á veinte de julio de mil ochocientos noventiseis.

Manuel Morales T. Francisco Durini.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 22 de julio de 1896.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Darle su aprobación á los veintitres artículos de que consta el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Francisco Durini, sobre construcción de una plazoleta y kiosco, al lado izquierdo del Palacio Monumental, al final del "Boulevard 30 de Junio."

Comuníquese.

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,

Manuel Estrada C.

Contrato celebrado entre el Comité Central de la Exposición C. A. y don Julio Vassaux para alumbrado, maquinaria etc., del Certamen.

Gustavo E. Guzmán en concepto de Presidente del Comité Central de la Exposición Centro Americana, por una parte; y Julio E. Vassaux, por la otra, han celebrado el siguiente contrato para el establecimiento de fuerza motriz y alumbrado eléctrico en el campo y edificios del Certámen, Artístico Industrial Centro Americano.

Artículo 1º—*Edificios.*—Vassaux se compromete á construir un edificio de conformidad con los planos adjuntos al presente contrato. Su armazón y techo serán de hierro, el forro de madera y el techo pintado convenientemente. El edificio podrá desarmarse para que sea facilmente transportable y su fachada presentará un aspecto elegante.

Las dimensiones serán 35 metros de largo por 12 metros de ancho y en dicho edificio, serán instalados los motores, dinamo, bomba y todos los accesorios y aparatos necesarios para el servicio.

El eje principal de trasmisión de que se darán detalles especiales en otra parte de este contrato, tendrá una parte en este edificio y se prolongará en el edificio ó edificios erigidos por el Comité y destinados á la exhibición de maquinaria en movimiento, debiendo éstos quedar próximos al primero á efecto de poder llevar á cabo el buen servicio, de acuerdo con la extención de dicho eje principal.

Anexo á este edificio y en el lugar más conveniente y adecuado á juicio del Comité, arreglará Vassaux un espacio cubierto y en las mejores condiciones para el objeto á que está destinado. Este anexo tendrá 35 metros de largo por 8 metros de ancho y contendrá las calderas, depósito de combustible y todo lo necesario para el servicio.

Artículo 2º—*Máquinas de vapor.*—El contratista suministrará lo siguiente: 4 motores de 40 caballos de fuerza cada uno: dos motores de 75 caballos de fuerza cada uno, haciendo un total de 310 caballos entendiéndose que las máquinas serán del sistema Corliss perfeccionado. Las dimensiones

serán las siguientes: motores de setenticinco caballos. Pistón de 330 milímetros de diámetro y 767 milímetros de carrera. Motores de cuarenta caballos. Pistón de 254 milímetros de díametro y 711 milímetros de carrera.

Artículo 3º—*Calderas.*—Vassaux importará dos calderas capaces de producir 90 caballos de fuerza y cuatro calderas capaces de producir cada una 64 caballos de fuerza haciendo un total de 436 caballos. Las dos primeras serán construidas de planchas de acero de 10 milímetros de espesor en el cuerpo cilíndrico, y 19 milímetros en las cabezas. Las cuatro últimas igualmente de planchas de acero de nueve milímetros en el cuerpo cilíndrico y 17 milímetros en las cabezas.

Con el objeto de obtener la mayor seguridad contra explosiones y una considerable economía de combustibles, el contratista se obliga á que todos sean del sistema cilíndrico multitubular, teniendo las primeras 64 metros cuadrados de superficie de caldeo y las últimas de 37 metros cuadrados de superficie de caldeo cada una.

Cada uno de los seis motores con su caldera respectiva formará un todo completo con chimenea, tubos de carga y descarga, tubos de cilindro de vapor, inyectores, tubería, calentadores, reguladores, conexiones, válvulas, etc.

Todos los lubrificadores serán automáticos y de gota visible.

Artículo 4º—*Transmisiones.*—El contratista colocará 75 metros de eje principal para recibir toda la fuerza de los motores y trasmitirla á los generadores eléctricos y á las maquinas que se exhiban. Dicho eje será colocado y provisto de chumaceras, ajustes, uniones, aceitadores, etc., etc., así como de las poleas y fajas necesarias para unirlo con motores y generadores.

Será afianzado á la pared ó suspendido de las vigas del techo según convenga.

Artículo 5º—*Bomba de vapor.*—Para poder regar cualquier punto en el Campo de la Exposición y para poder combatir eficaz é inmediatamente cualquier incendio, es necesario tener una suficiente cantidad de grifos de agua á los que pueda con facilidad adaptarse las respectivas mangueras.

Vassaux colocará subterraneamente en el Campo de la Exposición 1,200 metros de cañería de hierro galvanizada la

que tendrá grifos cáda cincuenta metros ó sean veinte á veinticuatro grifos. La distribución se hará de acuerdo con el Comité. Suministrará igualmente 250 metros de mangueras de hule de primera calidad con los correspondientes pitones, lanzas, conexiones, válvulas, llaves y demás accesorios.

El todo será alimentado por una potente bomba de vapor capaz de suministrar 1590 litros de agua por minuto. Dicha bomba será unida á una máquina de vapor adicional que la accione y la que se procurará al hacer su pedido de condiciones de fácil transporte después de la Exposición.

Artículo 6º—*Alumbrado.*—El contratista suministrará 6 dinamos de un total por lo menos de 200 kilógramos Watt de los cuales uno quedará de reserva.

Los seis dinamos alimentarán 160 focos de arco de 15 amperes y de más de dos mil bujías en 45° de la horizontal cada una; y 500 lámparas incandescentes de 16 bujías cada una. Además instalará otras 500 incandescentes que funcionarán cuando no funcionen las primeras.

El alambre conductor tanto exterior como interior será forrado de una materia aislante y sostenido sobre aisladores de porcelana y de un diámetro conveniente.

Un número suficiente de las lámparas incandescentes tendrá los globitos de color azul y de otros varios colores y las demás serán transparentes. Los globos de las lamparas de arco serán transparentes y opalinas.

La distribución, tanto de las incandescentes en los edificios de toda clase de la Exposición, como de los focos de arco en los mismos edificios, campo de la Exposición y Boulevard 30 de Junio en un kilómetro de radio, se hará según lo disponga el Comité ó su representante.

La instalación comprenderá: bobinas, reguladores, controladores, contactos, tubos, carbones, conmutadores resistencias, adicionales, armaduras, brochas, exitadores, sostenes, indicadores con seguridad de plomo, cuadro de circuito y conexiones con todos sus instrumentos, 10 lámparas de reserva, 3 resistencias adicionales, id. 1100 incandescentes de reserva, 100 seguridades de reserva etc., todos los accesorios y piezas de reserva para asegurar el buen servicio.

Los postes serán elegantemente labrados y pintados de buena madera, con una longitud fuera del suelo por lo menos

de 5 metros, para el interior del campo de la Exposición y de 6 metros para los focos del Boulevard 30 de Junio: irán provistos de soportes de hierro y los aisladores de porcelana fina todos los conductores tanto exteriores como interiores aislados ó forrados de materia aislante, los globos estarán provistos de guarnición cerrada que proteja á la lámpara de la lluvia y en general todo el material será de primera calidad.

Artículo 7º—*Depósito Fuente.*—Vassaux construirá un tanque sólido todo de ladrillo y de 300 metros cúbicos de capacidad para el servicio de las calderas de incendio de riego etc. El Comité suministrará y conducirá por su propia cuenta á dicho tanque, no menos de cuarenta pajas de agua. El tanque tendrá la forma circular llevando en su centro un juego de surtidores de agua en forma de palmera que arrancará de una mata artificial de maguey, elevándose á una altura de 12 á 15 metros.

Artículo 8º—*Manejo y entretención.*—Es á cargo y cuenta del contratista el manejo de toda esta instalación durante todo el tiempo que esté abierta la Exposición, no pasando de 6 meses.

Será igualmente á cargo y cuenta del mismo los sueldos de los empleados que juzgue necesarios, como maquinistas, electricistas, fogoneros, peones, etc. Dichos empleados los nombrará recabando la aprobación del Presidente del Comité.

Las horas de servicio para el movimiento de las máquinas en exhibición durante el día, serán: de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m. Las horas del servicio de alumbrado serán en los edificios de 6 á 12 p. m., y para el Campo de la Exposición y Avenida del Boulevard del 30 de Junio, de 6 p. m. á 5 a. m.; debiendo dejar en los edificios uno que otro foco ya sea de arco ó incandescente en caso necesario hasta las cinco de la mañana.

Si como un caso extraordinario algunas veces fuese necesario prolongar el tiempo estipulado para el alumbrado de los edificios, Vassaux no cobrará extra de ninguna naturaleza.

El Comité deberá proporcionar á Vassaux sin costo alguno de parte de éste el agua necesaria y el combustible, (calculada en 27 tareas de buena leña diarias para el servicio

ordinario) debiendo quedar todo exeso de la leña, calculada para este servicio á favor del Comité.

Finalmente será á cargo y cuenta del Comité, la custodia de las lámparas para evitar su destrucción, rotura ó robo; y su reposición eventual se hará en tales casos por cuenta del mismo Comité.

Artículo 9º—*Instalación y entrega.*—Las máquinas, aparatos, etc., descritos y demás materiales, Vassaux los pondrá franco, á bordo en uno ó varios puertos del exterior y cuidará de su conducción hasta el campo de la Exposición ó lugar en que se colocarán, bien entendido que los gastos que ocasione esta conducción, son á cargo del Comité quien los cubrirá á la presentación de cada recibo, justificado correspondiente, así como será también á cargo del Comité expresado, cualquier derecho, sea fiscal ó municipal, relativo á todo lo que se conduzca por cuenta del Comité para este servicio.

Los bultos deberán venir marcados "Exposición Centro Americana," y los conocimientos serán dirigidos ó endosados al Comité el que prestará á Vassaux en todo el mayor apoyo posible.

El seguro contra riesgo de mar de todo lo que así se envíe será por cuenta del contratista, de modo que si por un suceso desgraciado hubiere avería grave, los intereses del Comité están debidamente resguardados. Una vez que el Comité entregue todo como queda dicho, Vassaux instalará y colocará todo lo descrito por su cuenta y cargo debiendo entregar toda la maquinaria de fuerza motriz y alumbrado eléctrico acabada y lista para funcionar en los primeros días del mes de marzo de 1897.

Terminadas las obras del contratista, dará aviso por escrito al Comité, el que dentro de los ocho días subsiguientes deberá recibirlas ó hacerlas recibir por persona que nombre al efecto. Transcurrido este término sin que así lo verifique, las obras se entenderán recibidas de hecho.

Artículo 10.—*Precios y pagos.*—El precio total de todo lo descrito ó sea en resumen, de:

Un edificio y un anexo.

Seis máquinas de vapor con 310 caballos de fuerza.

Seis calderas capaces para 436 caballos de fuerza.

Setenticinco metros de eje principal y otras transmisiones.

Servicio de alumbrado con 6 dinamos de total por lo menos 200 kilógramos Watt &. Bomba de vapor con máquina adicional.

Depósito-fuente.

Manejo y entretención.

Toda clase de accesorios y piezas de reserva y repuesta como está detalladamente descrito y siendo á cargo del Comité como queda indicado, el agua, el combustible y los gastos desde á bordo en el exterior hasta la Exposición, es de $208,000 doscientos ocho mil pesos de plata efectiva y de curso legal.

Dicho precio será pagado en la forma siguiente:

a.) Al firmarse el contrato respectivo la suma de	$ 45.000
b.) Un mes después de esta fecha	23,000
c.) Dos meses después de la misma fecha	15,000
d.) Tres meses después de la misma fecha	14,000
e.) Al presentar los conocimientos de las calderas y accesorios	25,000
f.) Al presentar los conocimientos de los motores, etc	25,000
g.) Al estar el material en San José	20,000
h.) Al estar recibidas las obras	20,000
i.) En seis mensualidades iguales contadas desde la recepción de las obras	21,000
Suma	$208.000

De estas mensualidades se deducirán las multas eventuales por faltas en el servicio en el mes respectivo.

Artículo 11.—*Garantías y penalidades.*—Vassaux cancionará las responsabilidades que adquiere por este contrato con la primera hipoteca de un sitio y galeras ubicadas en la 8ª Calle Poniente número 44 y con segunda hipoteca de una casa de altos, en la 7ª Avenida Sur número 37, y de un sitio de esquina, al Norte de dicha casa. Estas propiedades, citas en la capital, tienen un valor de $70,000 setenta mil pesos, y la hipoteca que grava las últimas es de $10,000 diez mil pesos representando de consiguiente la caución que da $60,000 sesenta mil pesos.

La responsabilidad del contratista quedará salvada en casos fortuitos ó de fuerza mayor y por actos ú omisiones del mismo Comité.

En caso de no haber terminado las obras en el término fijado, pagará una multa de $100 por cada día de demora.

La fianza quedará cancelada al haber recibido el Comité las obras, conforme el artículo 11 y su responsabilidad quedará entonces reducida al manejo y entretención de la instalación, para lo cual se establecen las siguientes cauciones.

a.) Cincuenta pesos por cada hora de interrupción en el alumbrado ó en la fuerza motriz durante las horas fijadas, respectivamente para uno y otro; y exceptuando el caso de que la interrupción no pase de un foco de arco ó de quince lámparas incandescentes;

b.) No causarán multas las interrupciones de menos de una hora en la fuerza motriz ó de menos de una hora, hasta en 40 focos de arco ó 150 lámparas incandescentes, con tal de que no se repitan en el mismo día ó noche respectivamente;

c.) Si se repitiesen, serán sumadas y penadas proporcionalmente á lo fijado en el inciso *a*;

d.) Del mismo modo será penada cualquier interrupción de más de 40 focos de arcos ó 150 lámparas incandescentes.

Artículo 12.—*Disposiciones generales.*—Toda dificultad que pudiere surgir, entre las partes contratantes acerca de la interpretación del contrato, será resuelta por árbitros nombrados uno por cada parte, los que nombrarán un tercero en caso de discordia. Si la cuestión fuere de carácter técnico, los árbitros serán ingenieros de reconocida competencia.

En caso de muerte de Vassaux, el contrato con todos sus derechos y obligaciones, y entre éstas especialmente, la de caución y garantía mencionada, quedará vigente y su continuación será á cargo y en favor de sus hijos, Leopoldo, Julio y Alberto, quienes en tal concepto firmarán el presente contrato. Para seguridad de ambas partes contratantes se firman tres del mismo tenor en Guatemala, á veintitrés de julio de mil ochocientos noventiséis.

Julio E. Vassaux. Gustavo Guzmán.

Alberto Vassaux. Leopoldo Vassaux.

Julio Vassaux (h.)

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 23 de julio de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro Americana y don Julio E. Vassaux, sobre proporcionar fuerza motriz y alumbrado eléctrico á los edificios y campo de la dicha Exposición; y encontrándolo arreglado á las instrucciones dadas al efecto,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlo en todas y cada una de sus partes; debiendo el señor Vassaux, antes de recibir cantidad alguna, prestar la garantía que indica el artículo 11 del mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

MANUEL MORALES T.

Contrato acerca de una draga y dragado del puerto de Iztapa.

Manuel Morales Tovar, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor General Presidente, por una parte, y H. Krusi, representante de la "San Francisco Bridge Company," por otra, han celebrado el contrato siguiente:

I.—La compañía expresada se compromete, por medio de su representante, á montar en el lugar conveniente del puerto de Iztapa, una draga del sistema "Oakland," propiedad de la Compañía expresada, para hacer el dragado del mencionado puerto, poniendo el material excavado en tierra, en el lugar más aparente.

II.—La draga completa, con todos sus accesorios, será sólida y conveniente montada en el indicado puerto, por el precio de cien mil pesos oro americano.

III.—Se compromete asi mismo la repetida Compañía á verificar el dragado de la barra y dentro del puerto, cobrando por el primero, un peso oro por yarda cúbica; y por el segundo, cincuenta y cinco centavos oro, también por yarda cúbica.

IV.—La cantidad aproximada, según estudios y cálculos del mismo representante de la Compañía citada, que ha de excavarse, es la de doscientas mil yardas cúbicas, para dar entrada á buques de 10 á 15 pies de calado. Si no fueren necesarias las doscientas mil yardas cúbicas, se excavarán únicamente las que demande la entrada de los buques expresados anteriormente. Si excavadas las doscientas mil yardas cúbicas, fuere necesario continuar el dragado, el Gobierno puede hacer un nuevo contrato, ó dragar por su cuenta, con la máquina montada por la Compañía, que es según el presente contrato, de su exclusiva propiedad.

Condiciones Generales.

V.—La draga que suministrará la "San Francisco Bridge Company" es, como ya se expresó anteriormente, la llamada "Oakland," enteramente nueva, de buen material, con todos sus accesorios y piezas de repuesto, con la modificación de que para adaptar esta draga al trabajo del puerto de Iztapa, tendrá armaduras atirantadoras (strengthening trusse) semejante á la draga llamada "Florida."

VI.—Para la colocación de dicha draga se construirá una casa, por la Compañía contratante, para cubrir la maquinaria, y será construida de tal modo, que le dé protección adecuada para los temporales y entrada libre al aire en tiempo de calor.

VII.—La manera de arreglar la maquinaria, según consta en los planos, se cambiará cuando sea necesario, para evitar entorpecimientos con las armaduras atirantadoras que se necesitan para el trabajo de la barra.

VIII.—La draga será forrada de la misma manera que lo está la Oakland, que actualmente funciona en la bahía de San Francisco, es decir, con fieltro de forrar, cubierto con pinò rojo (Redwood); y será provista de tres mil pies de tubería lineal, de los cuales, quinientos pies serán de tubería de pontón con conexiones flexibles y con los pontones necesarios.

IX.—Además, la Compañía constructora se obliga á suministrar dos botes para agua, una lancha para el transporte de combustible, y toda la herramienta de fragua, herramienta de mecánicos, un regulador de taladro y una máquina de tornear; todo nuevo y en estado de servicio. Asimismo será dotada la expresada draga de toda la herramienta indispensable y accesorios necesarios, como anclas, poleas, cables de alambre, etc., y todo lo que se necesite para dragar el puerto provisional de Iztapa.

Y.—El plantel entero, con todos sus accesorios, herramienta, botes, lanchas, cables, etc., será entregado al Gobierno de Guatemala al cumplirse el contrato, en perfecto buen estado, exceptuándose el desgaste general debido al haber funcionado. Durante el tiempo que dure la operación de dragar, todas las composturas y renovaciones necesarias serán hechas por la "San Francisco Bridge Company."

La Draga

La draga será hecha y montada de conformidad con los planos y fotografías que quedan en el Ministerio de Fomento, y tendrá su casco noventa y cinco pies de largo, cuarenta pies de ancho y nueve pies tres pulgadas de fondo.

XII.—Las calderas serán de dos flusas de tiro de vuelta, cada una de sesenta y seis pulgadas de diámetro por diez y seis pies de largo, siendo el casco de acero de $\frac{3}{8}$ de una pulgada de grueso, desarrollando una fuerza de trescientos cincuenta caballos.

XIII.—(*a.*) La máquina principal que se empleará exclusivamente para hacer funcionar la bomba, será de sistema transversal, de dos cilindros, condensadora, de una fuerza de doscientos caballos.

(*b.*) Las máquinas auxiliares serán:

Un motor de dos cilindros de diez pulgadas de diámetro para hacer funcionar el cortador.

Un motor de dos cilindros de ocho pulgadas de diámetro para maquinaria de carollar.

XIV.—El tamaño del tubo de succión y de descarga será de diez y ocho pulgadas de diámetro.

XV.—El cortador tiene cuchillas de acero fundido que se renovarán al gastarse.

XVI.—Además del cortador habrá un orificio de entrada flexible (intake) con boca de campana, semejante al que fué necesario emplear en el dragado de la barra en Honolulo. La draga es capaz de excavar hasta una profundidad de treinta piés abajo de la superficie del agua.

Ejecución de la Obra.

XVII.—El Director de las obras del puerto ha de dar todo el apoyo que esté á su alcance, en materia de desembarque de los materiales para la montada de la draga, de todas las provisiones, accesorios, materiales, etc., que se necesiten para la ejecución de la obra. Con este fin dará el Director á los contratistas el uso libre de sus lanchas y del remolcador de Iztapa con la gente que los tiene á su cargo. Además, con el mismo objeto, el Gobierno suministrará libre de todo costo, los reos y demás peones que estén en Iztapa empleados al tiempo del desembarque referido.

XVIII.—En caso que se necesiten terraplenes para impedir que el material vuelva al agua, serán construidos por la Dirección de los trabajos del puerto.

XIX.—El Gobierno dará á los constructores el derecho de cortar leña, libre de costo, en cualquier terreno nacional cerca de la obra, la que servirá de combustible para la ejecución de las obras de este contrato.

XX.—Todos los materiales, provisiones, accesorios y efectos de cualquiera clase, indispensables para el uso de los empleados de la Empresa, como también para la construcción de la draga y demás obras de este contrato, serán importados libres de todo derecho, mientras dure el presente contrato.

XXI.—El Gobierno suministrará á los contratistas, sin coste alguno y en un lugar conveniente, suficiente terreno para la armada de la draga y botarla al agua, para los almacenes de la maquinaria, las casas para los trabajadores de la Empresa, tiendas de campaña, cocinas y para la casa de administración de los constructores.

XXII.—No se exigirá á los contratistas que hagan excavación en la línea de las rompientes, ántes que se construyan

los tajamares ó rompeolas, á cada lado de la entrada del puerto, en dicha línea ya que son necesarios éstos para sujetar los cables de la draga y que ésta pueda funcionar.

Condiciones de Pago.

Al aprobarse este contrato, treinta y cinco mil pesos oro americano.

Al llegar la draga al puerto de Iztapa, treinta y cinco mil pesos oro americano, y entónces dichos materiales pertenecerán al Gobierno de Guatemala.

Al terminarse la construcción de la referida draga y después de haber funcionado la misma dos semanas, probando capacidad, y encontrándola conforme con el contrato, el Gobierno pagará á los constructores el resto de treinta mil pesos oro americano ; quedando por consiguiente dicha draga, con todo lo que le pertenece, propiedad del Gobierno.

XXIII.—Los pagos ulteriores, por cuenta del dragado, se harán mensualmente, conforme vaya adelantando la obra, pagando el 15 de cada mes por los trabajos hechos durante el mes próximo anterior.

XXIV.—Como se trata de dos clases de trabajos, con precios diferentes, es decir: el dragado de la barra y el dragado dentro del puerto, se comprenderá como trabajo de la barra, todo el que se hiciere afuera de una línea imaginaria, conectando los centros con los dos puntos de tierra que formen la entrada al puerto; y todos los que se hagan adentro de dicha línea serán obra del puerto.

XXV.—En garantía del fiel cumplimiento de este contrato, los contratistas darán al Gobierno una fianza á satisfacción de este último, por la suma de cincuenta mil pesos oro americano.

XXVI.—Los contratistas se comprometen á entregar la draga en perfecto estado de servicio á los siete meses de la fecha en que se apruebe el presente contrato y á concluir el dragado propuesto dentro de los cinco meses siguientes de la construcción de la draga. La ejecución de las obras consignadas en este contrato, estará sujeta á las condiciones acostumbradas de demoras, causadas por fuerza mayor, como tempestades, tardarse en el transporte, naufragio ó pérdida

de los buques que traigan los materiales. Cualquiera demora sufrida por fuerza mayor dará á los contratistas derecho á usar de un tiempo igual al que se haya perdido.

Y para constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á los veintinueve días del mes de julio de mil ochocientes noventa y seis.

H. Krusi. Manuel Morales T.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 1º de agosto de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y Mr. H. Krusi, representante legal de la "San Francisco Bridge Company," sobre montar en un lugar conveniente del puerto de Iztapa, una draga del sistema "Oakland" y hacer el dragado del mismo puerto; y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones comunicadas al efecto,

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar los veintiséis artículos de que consta el referido contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del ramo,
el de Gobernación y de Justicia,
Manuel Estrada C.

Contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y Alberto Briault, sobre dirección técnica de los trabajos del puerto de Iztapa.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, por una parte, y Alberto Briault, contratista de los trabajos del puerto de Iztapa, por otra, en el deseo de establecer de una manera clara y terminante los derechos y

obligaciones del contratista y de la Empresa Nacional á que son anexos los trabajos de la reapertura del mencionado puerto, han convenido en modificar el contrato celebrado el 4 de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, entre Briault y el señor Ministro de Hacienda, en los términos siguientes:

I.—El artículo primero queda así:

Briault se compromete á tomar á su cargo exclusivo la dirección técnica de los trabajos para establecer un puerto provisional en Iztapa, en la desembocadura del río Michatoya; haciéndolos corforme á las especificaciones siguientes:

a.) Se ampliará la desembocadura del río hasta darle ciento sesenta metros (160 m.) de ancho al nivel del agua, construyéndose dos tajamares de pilotes creosotados, conforme al plano respectivo, y prolongados hasta treinta metros (30 m.) fuera de la línea actual de rompientes á baja mar: el intervalo entre los pilotes será rellenado con piedra ó betón de cemento romano, según convenga y demuestre el informe técnico y presupuestos formulados por Briault.

b.) Dragar un canal de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50) de profundidad, medidos desde el nivel de la bajamar hasta el eje del río; y de dos metros y medio de profundidad medidos desde el mismo nivel y desde el referido eje hasta el malecón y á lo largo del mismo: todo en sesenta metros de ancho.

c.) Construir un malecón en la parte Sur de la isla Las Morenas, de cien metros de largo por once metros de ancho, sobre pilares de madera creosotada, unido por crucetas y tirantes transversales y colocados á la distancia de dos metros uno de otro, con vigas longitudinales en que descansará el piso, compuesto de tablones de siete centímetros, asi como dos almacenes, todo conforme á los planos respectivos.

II.—El artículo segundo queda así:

Todo el material necesario para estos trabajos, asi como los ayudantes, operarios y trabajadores, serán proporcionados y pagados por el Gobierno.

III.—El artículo tercero queda así:

De conformidad con lo estipulado en el contrato de cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se

abonará á Briault por toda compensación, y hasta el 30 de junio próximo pasado, el siete por ciento sobre el costo de materiales y trabajos efectuados; entendiéndose que para el siete por ciento sobre las facturas que aun no estén liquidadas con Briault, únicamente se reconocerá el cincuenta por ciento de cambio.

A contar del primero de julio último en adelante, se reduce á seis por ciento la compensación estipulada en este artículo, quedando convenido que para los materiales que en lo sucesivo se importen para los trabajos de referencia, el seis por ciento se abonará á Briault sobre el valor de las facturas correspondientes, sin cambio alguno.

Las sumas que por este concepto reciba Briault representan la remuneración que le corresponde por la dirección técnica de los trabajos del puerto provisional, sin que la Empresa le reconozca otra clase de estipendio, ni gastos personales de ningún género.

IV.—El artículo cuarto queda así:

Todos los gastos de la Empresa serán pagados por la del Ferrocarril al Norte, con vista de los documentos respectivos, debidamente legalizados.

Los contratos de construcción se celebrarán por la Superintendencia del Ferrocarril al Norte, de absoluta conformidad con las instrucciones del Gobierno.

El contratista Briault suministrará los informes, especificaciones y planos que la Superintendencia le pida.

V.—El artículo quinto queda así:

En los primeros diez días de cada mes se formará una liquidación de los gastos hechos, y la Superintendencia del Ferrocarril al Norte pagará á Briault el seis por ciento que le corresponde sobre dichos gastos mensuales, deduciéndose de éstos el sueldo del Contador del puerto.

El seis por ciento sobre el costo de materiales importados, después de este arreglo, sobre el importe de la construcción de los tajamares, malecón, almacenes y dragado del canal, se pagará á Briault á medida que tales trabajos queden terminados.

VI.—El artículo sexto queda así:

Los trabajos de reapertura del puerto de Iztapa, constituyen una dependencia de la Empresa Nacional del Ferrocarril al Norte: en esa virtud y para todo lo concerniente á dichos trabajos, Briault se entenderá directa y exclusivamente con la Superintendencia de la Empresa mencionada, á la que también corresponde la inspección de las obras del puerto de referencia, ya sea por medio del Ingeniero Director del Ferrocarril al Norte ó de otro Ingeniero delegado al efecto.

La contabilidad de los trabajos referidos se llevará de entera conformidad con las instrucciones de la Superintendencia del Ferrocarril al Norte. Briault autorizará con su "Visto Bueno" los presupuestos de los talleres, planillas de operarios y sueldos de empleados, cuidando de que solamente se hagan las erogaciones estrictamente necesarias, y procediendo al efecto de entero acuerdo con la Superintendencia General de la Empresa.

Briault no hará erogación alguna extraordinaria, sin consultar previamente á la Superintendencia, quedando convenido que ésta, atenderá, sin demora, los pedidos de materiales, á fin de no retardar la ejecución de los trabajos: queda igualmente estipulado que los trabajos que se hagan por contrata, estarán bajo la inmediata vigilancia y dirección de Briault; y éste responsable de que se ejecuten de entera conformidad con los convenios respectivos.

VII.—El artículo séptimo queda así:

El Gobierno concede á Briault el derecho de preferencia para la dirección ó la construcción del puerto definitivo.

VIII.—El artículo octavo queda así:

Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente contrato, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, ó por un tercero que de antemano nombrarán éstos, para el caso de discordia.

La resolución de los primeros y, en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán Ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad.

Artículos Adicionales.

1.)—La pagaduría del puerto de Iztapa estará á cargo del Contador del mismo. Este empleado dependerá de la Superintendencia del Ferrocarril al Norte; caucionará su manejo y será responsable de las operaciones que practique en el ejercicio de su empleo.

2.)—Las modificaciones contenidas en el presente arreglo serán sometidas á la aprobación del Gobierno y, una vez aprobadas, no podrán alterarse; comprometiéndose ambas partes á su fiel cumplimiento.

En fe de lo cual se firman cuatro de un tenor, en Guatemala, á cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
(F.) F. García.

El Contratista,
(F.) A. Briault.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 5 de agosto de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia General del Ferrocarril al Norte y don Alberto Briault, sobre la dirección técnica de los trabajos del puerto de Iztapa; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

Acuerda:

Dar su aprobación á los ocho artículos y á los adicionales de que consta el referido documento.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Modificación al artículo 2º del Contrato respectivo, como sigue.

El señor Vassaux suministrará 6 motores sistema Cosliss perfeccionado, de 52 caballos cada uno, ó sea una fuerza total de 310 caballos, la misma que estaba obligado á proporcionar con: 2 motores de 75 caballos y 4 de 40 caballos cada uno respectivamente, entendiéndose que las dimensiones de los pistones serán 279 milímetros de diámetro y 711 de carrera para los nuevos motores.

Para constancia de conformidad de ambas partes contratantes, se agrega esta hoja á los comprobantes del convenio, en la ciudad de Guatemala, á cinco de agosto de mil ochocientos noventa y seis, firmándola los interesados.

Gustavo E. Guzmán. Julio E. Vassaux.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 7 de agosto de 1897.

Vista la modificación del contrato celebrado entre el Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, presentada por el contratista, Ingeniero don Julio Vassaux, sobre instalación de alumbrado eléctrico y fuerza motriz en el campo de la Exposición;

El Presidente de la República

Acuerda:

Aprobar la modificación hecha al artículo segundo del contrato de que se ha hecho referencia.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

Manuel Morales T.

Contrato sobre construcción de líneas telegráficas.

Felipe Galicia V., Director General de Telégrafos, con autorización del Ministerio de Fomento por una parte y J. Francisco Illescas, por otra, han convenido en lo siguiente:

1º—Illescas se compromete á construir cuarenta y cinco millas de línea telegráfica, así: entre Atescatempa y Jerez doce millas, entre Atescatempa y Asunción Mita dieciocho millas, y entre Amatitllo y Concepción quince millas.

2º—A entregar el trabajo lo más tarde el último de diciembre próximo.

Galicia en concepto de Director de Telégrafos se compromete:

I. A pagar á Illescas por dichos trabajos la suma de catorce mil, doscientos treinta y cinco pesos así: cinco mil pesos, al quedar concluídas las primeras doce millas de línea; cinco mil al quedar concluídas las otras dieciocho millas y y cuatro mil doscientos treinta y cinco al entregar toda la construcción.

II. A dar todo el material necesario de construcción, es decir, alambre, de línea y de amarrar, clavos, aisladores y espigas, puesto todo en Guatemala

III. A recabar del Ministerio respectivo una órden para que al constructor ó constructores, de Illescas, se les proporcione por medio de las autoridades y por su justo precio, todos los auxilios que puedan necesitar, como mozos, bestias, postes, etc., etc.

IV. Galicia nombrará una comisión ó persona bien entendida en la materia para recibir el trabajo.

En fe de lo cual firman ambos la presente contrata en Guatemala, á ocho de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

Felipe Galicia V. J. Francisco Illescas.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de agosto de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Director General de Telégrafos y don Francisco Illescas, sobre cons-

trucción de cuarenta y cinco millas de línea telegráfica, entre Atescatempa y Jerez y entre Atescatempa y Asunción Mita y entre Amatillo y Concepción; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas;

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los cuatro puntos de que consta el mencionado contrato

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Ampliación de un contrato para la construcción de las aceras de la capital.

Francisco Amado, Jefe Político del departamento de Guatemala, con autorización del Comité de Ornato, por una parte; y Louis G. Schlesinger, como representante de "La Nueva Industria," por otra, han convenido en ampliar el contrato que para la construcción de las aceras de la capital se celebró el diez y nueve de marzo del año en curso; cuya ampliación, es mediante las siguientes estipulaciones:

Artículo I.—El ancho medio total de las aceras, tanto para las calles como para las avenidas (exceptuándose de estas últimas las que se designarán en el artículo segundo), será un metro ochenta y cinco centímetros.

Artículo II.—El ancho medio total de las aceras de la 5ª, 7ª (hasta la Penitenciaría) y 10ª avenidas, será de dos metros treinta y cinco centímetros.

Artículo III.—Cuando "La Nueva Industria" ejecute el piso de la acera frente á los zaguanes, en adoquines de cemento, conforme á muestras que presenta, el precio de este piso especial, colocado y todo, será de siete pesos la vara cuadrada; y el de los bordes especiales para zaguanes, con chaflán, será de dos pesos veinte centavos la vara lineal, igualmente colocados.

Artículo IV.—El precio de las reposaderas que se coloquen en las aceras, completas, colocadas y todo, y conforme á muestras que también se presenta, (tipos de diseño A., B., C., análogas á los *pietrini*) será de quince pesos cada una.

Artículo V.—Queda vigente el contrato aludido de diez y nueve de marzo último, en todo lo que no quede expresamente modificado por la presente adición, la que debe considerarse como complemento del contrato anterior, y de ninguna manera como novación de contrato ó contrato nuevo.

En fe de lo convenido, firman tres ejemplares de un tenor, en Guatemala, á dos de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Por "La Nueva Industria,"

FRANCISCO AMADO. LOUIS G. SCHLESINGER.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 3 de septiembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los cinco artículos adicionales del contrato sobre aceras, celebrado el deiz y nueve de marzo último, entre el Presidente del Comité de Ornato y el Representante de la "Nueva Industria," don Louis Schlesinger.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

MANUEL MORALES T.

Contrato relativo á la construcción de un malecón y dos rompe-olas en el puerto de Iztapa.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte y W. Penny y A. Leversidge; por otra, convienen en lo siguiente:

Artículo 1º—Penny y Leversidge se obligan á construir en el puerto de Iztapa, un muelle ó malecón que tendrá cien metros de largo por once metros de ancho, contándose éstos últimos, desde la plataforma de los almacenes hasta el borde exterior.

Se obligan igualmente á construir en el mismo puerto dos rompe-olas ó tajamares, ó sea uno de cada lado de la desembocadura del río Michatoya. Estos diques correrán mar afuera hasta pasar la línea de reventazón á baja mar, treinta metros por lo menos.

El largo aproximado de cada dique será de seiscientos piés, correspondiendo al Director de los Trabajos del puerto, fijar definitivamente su largo, así como localizar y estacar los puntos exactos donde deban construirse los rompe-olas y el malecón, en vista del aspecto y de la conformación que la barra y la playa presenten al darse principio á la obra.

Artículo 2º—La construcción del malecón y de los rompe-olas se hará de absoluta conformidad con los planos y especificaciones que debidamente autorizados reciban los contratistas, haciéndose constar expresamente que todos los detalles no enumerados en este convenio, serán cuidadosamente atendidos por los contratistas, de tal suerte, que las obras de referencia se ejecuten á entera satisfacción del Director de los Trabajos del puerto.

Artículo 3º—Los contratistas recibirán en Iztapa, libres de gastos, todos los materiales que forman parte integrante del malecón y de los rompe-olas, tales como madera y útiles de hierro.

Artículo 4º—Penny y Leversidge facilitarán y pagarán todos los operarios, las herramientas de carpintería y de herrería y los anillos de hierro para proteger las cabezas de los pilotes.

Conviniendo para mayor celeridad en los trabajos hacer uso de un martinete de otra clase que el pedido por la Empresa para las demás obras del puerto, los contratistas se comprometen á suministrar y armar en Iztapa un aparato de hincar pilotes cuyo peso obrante no baje de cuatro y media toneladas y cuya altura de caída sea de tres y medio pies ingleses. La Empresa pagará á los contratistas el importe del

martinete cuyo pedido anulará, comprobando el costo que hubiere debido pagar la Empresa, por medio de factura original autenticada por un Cónsul de Guatemala en los Estados Unidos de Norte-América; y los contratistas cubrirán de su cuenta la diferencia de precio que resulte.

Una vez terminados los trabajos á que este convenio se contrae, los contratistas entregarán, sin otra remuneración, al Director del puerto, tanto el martinete como la herramienta de que trata la fracción primera de este artículo, todo sin otro desgaste que el causado por el uso racional.

Artículo 5º—Los pilotes se hincarán hasta alcanzar un fondo sólido, fuera de todo riesgo por efecto de las corrientes y del dragado, y de manera que no los descalcen los trabajos del puerto definitivo. El Director del puerto juzgará de la suficiencia de la profundidad que alcancen los pilotes y los contratistas se obligan á conformarse con las indicaciones que por escrito les haga á ese respecto.

Artículo 6º—Los contratistas se comprometen á tener completamente terminados los trabajos dentro de seis meses, contados desde el día en que este convenio sea aprobado por el Gobierno, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado.

Se obligan á empezar por el rompe-olas del lado Este, y á llevarlo más allá de la línea de las rompientes, después de tres meses de la fecha de aprobación del contrato, á efecto de facilitar las operaciones del dragado.

Artículo 7º—La Dirección del puerto facilitará los peones que necesiten los contratistas, debiendo éstos pagarles el jornal establecido.

Artículo 8º—La empresa del Ferrocarril al Norte pagará á los contratistas *noventiocho pesos y setenticinco centavos*.... ($98.75) en plata acuñada, de curso legal, del peso y ley actual, por cada pié lineal corrido de malecón y de rompe-olas, entendiéndose que el pie lineal se mide á lo largo del eje longitudinal de cada una de dichas obras.

Artículo 9º—Los pagos se efectuarán en la Superintendencia del Ferrocarril al Norte en los primeros diez días de cada mes, debiendo presentar los contratistas un estado firmado por el Director del puerto, que acredite el trabajo ejecutado en el mes á que se refiere el recibo correspondiente.

De cada pago se deducirá el 5 % por vía de garantía, cuyo depósito será devuelto á los contratistas al estar terminados los trabajos y recibidos á entera satisfacción de la Superintendencia General de la Empresa, reservándose ésta el derecho de hacerlos inspeccionar cada vez que lo estime conveniente.

Artículo 10.—Los contratistas no podrán bajo ningún pretexto traspasar el presente contrato sin previa autorización de la Superintendencia General, y tendrán la obligación de dirigir ellos mismos ó uno de ellos, personalmente, los trabajos á su cargo. En caso de que por otro motivo que el de la enfermedad, bien comprobada, de ambos contratistas, los trabajos quedasen suspendidos más de cuatro días hábiles seguidos, el Director de los Trabajos del puerto tendrá pleno derecho de seguirlos por administración y por cuenta de los señores Penny Leversidge.

En caso de enfermedad simultánea de los contratistas, éstos podrán proponer á la Superintendencia una persona competente á juicio del Director del puerto, para que continúe al frente de los trabajos.

Artículo 11.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente contrato, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, ó por un tercero que de antemano nombrarán éstos para el caso de discordia.

La resolución de los primeros y, en su defecto la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán Ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad.

Artulo 12.—El presente contrato será sometido previamente á la aprobación del Gobierno.

En fe de conformidad y de cumplimiento de los compromisos contraídos, se firman cuatro de un tenor, en Guatemala, á tres de septiembre de mil ochocientos noventiseis.

El Superintendente General,
(f.) F. García.

Los contratistas:
Por W. Penny y por mí,
(f) A. Leversidge.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 4 de septiembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Superintendente General del Ferrocarril al Norte y los señores W. Penny y A. Leversidge sobre construcción de un malecón y dos rompe-olas en el puerto de Iztapa; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto comunicadas;

El Presidente de la Pepública

ACUERDA:

Aprobar los doce artículos de que consta el documento mencionado.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrato celebrado con don Emilio Gutsch para la fabricación de envases de vidrio para la Exposición Centroamericana.

Gustavo E. Guzmán, en concepto de Presidente del Comité Central de la Exposición Centroamericana, por una parte, y por otra Emilio Gutsch, Representante de fábricas, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Gutsch hará fabricar inmediatamente para la Exposición Centroamericana, los envases en vidrio blanco cuya forma, adorno y diseño serán los indicados en el dibujo adjunto, siendo como sigue las cantidades y dimensiones:

Cilindro figura número 1, un mil ejemplares:

a.) 250 ejemplares de 0.21× 0.09
b.) 250 " " 0.32× 0.14
c.) 250 " " 0.42×0.185
d.) 250 " " 0.52× 0.21

Pocal figura número 2, novecientos ejemplares:

e.) 300 ejemplares de 0.24×0.105
f.) 300 " " 0.27× 0.14
g.) 300 " " 0.30×0.185

Cilindro figura número 3, mil quinientos ejemplares:

h.) 750 ejemplares de 0.24×0.05
i.) 750 " " 0.32×0.08

Pocal figura número 4, quinientos ejemplares:

j.) 250 ejemplares de 0.30×0.08
k.) 250 " " 0.50×0.12 y

l.) Campanas figura número 5, ciento veinticinco ejemplares de 0.18×0.15.

2º—Todos los envases citados llevarán grabado el escudo de armas de la República rodeado de la siguiente inscripción: "Exposición Centroamericana—1897—Guatemala." Serán de buena clase y perfectamente fabricados.

3º—El embalado será muy bien hecho, con todos los requisitos necesarios, y llevará además la marca "frágil" al efecto de prevenir en lo posible el riesgo de roturas durante el viaje, por las que el vendedor no puede asumir responsabilidad, obligándose únicamente á pedir de cada una de las doce clases (letras "*a*," á "*l*" inclusive), un ocho por ciento más de lo indicado en la cláusula primera, para servir de repuesto de roturas eventuales, quedando este excedente á beneficio del Comité si como es casi seguro no llega á tanto la avería.

4º—Todos los gastos, fletes y transportes desde la fábrica hasta la aduana de la capital son de cargo y cuenta del vendedor; pero éste gozará de la excepción de derechos consulares y de las rebajas de fletes concedidas al Certámen Centroamericano, para lo cual los bultos deberán venir marcados con la leyenda "Exposición Centroamericana."

5º—Obliga al vendedor asegurar por su cuenta la mercadería contra riesgo de mar, para que los intereses del Comité estén debidamente resguardados en caso de un suceso desgraciado.

6º—Los envases á que se refiere el presente contrato, salvo caso imprevisto de fuerza mayor independiente de la voluntad de Gutsch deberán estar en Guatemala á disposición del Comité en los primeros quince días de enero próximo entrante ó antes si fuere posible.

7º—El precio total de lo descrito, tanto de lo especificado en la cláusula primera como del ocho por ciento de previsión que fija la cláusula tercera, puesto por cuenta del vendedor en la Aduana de la capital, es de ($ 16,200 00) diez y seis mil doscientos pesos, plata del país, que el Comité pagará á Gutsch en la forma siguiente:

$ 5,000 al firmarse el presente contrato.
" 6,000 al presentar los conocimientos de embarque.
" 5,200 al llegar los bultos á esta Aduana y endosar los conocimientos al Comité.

8º—Cualquier diferencia que acerca de la interpretación de este convenio pudiera surgir, será resuelto por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte contratante. En caso de desacuerdo éstos nombrarán un tercero, cuyo fallo será inapelable.

En fe de lo estipulado se firma el presente contrato en Guatemala, á los dos días del mes de septiembre de mil ochocientos noventa y seis; del cual se sacarán tres copias; una para el Ministerio de Fomento, otra para el Comité Central de la Exposición Centroamericana y otra para el señor don Emilio Gutsch.

Gustavo E. Guzmán. Emilio Gutsch.

El infrascrito, señor don Julio Guisquiére, dueño del establecimiento de comercio "Almacén Belga," sito en esta ciudad en la 8ª Calle Oriente, se constituye fiador de las sumas que el señor don Emilio Gutsch reciba por cuenta del contrato que antecede; así como por su cumplimiento, debiendo cancelarse esta fianza cuando el señor don Emilio Gutsch cumpla el contrato referido.

Guatemala, septiembre 4 de 1896.

Julio Guisquiére.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 5 de septiembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Presidente del Comité de la Exposición Centroamericana y don Emilio

Gutsch, sobre la fabricación de envases para la misma Exposición, y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas;

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el contrato referido.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato acerca de unos focos de luz eléctrica.

Manuel Morales Tobar, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización é instrcciones del señor General Presidente de la República, por una parte; y Enrique Neutze en concepto de Director y Gerente interino de la Empresa Eléctrica de Guatemala, por la otra, celebran el siguiente contrato:

Artículo 1º—La Empresa Eléctrica de Guatemala se compromete á traer el material y á instalarlo por su cuenta para alumbrar eléctricamente el "Boulevard 30 de Junio," desde los talleres Ayau hasta la entrada del Parque la Reforma, según los planos, en los cuales consta que desde los mencionados talleres hasta el cuartelde Artillería, los focos irán de uno á otro lado de la vía y desde este lugar en adelante irán en el centro del paseo, sobre los macizos que existen hasta el Palacio Monumental; y desde este lugar hasta la entrada del Parque irán de nuevo alternándose, es decir, uno de un lado y otro al opuesto.

Artículo 2º—El material que el contratista se compromete á traer é instalar convenientemente, consiste:

a.) Setenta y cinco tubulares de acero para lánparas (llamados báculo de obispo) adornados con cornisas de hierro fundido, de ocho metros de altura y un grueso proporcional, según figura número 1.

b.) Ochenta tubulares de acero con cornisas de hierro fundido, de ocho metros de altura para la línea conductora, según figura número dos.

c.) Setenta y siete lámparas para luz de arco elegantemente construidas y de una potencia de dos mil bujías cada una, según figura número tres: dos de dichas lámparas serán hechas en forma de linternas, de cristal enteramente trasparente, de adornos de acero y bronce opaco, con sus respectivas columnas, destinadas la una para la estatua de la Libertad y la otra para la estatua colocada sobre el Palacio Monumental.

d.) Todo el material necesario para conducir con seguridad la fuerza eléctrica y para hacer funcionar perfectamente la instalación, se tomará de la corriente de Palín, pagándose con veinticinco pesos mensuales ($25.00) cada foco.

Artículo 3º—La Empresa eléctrica de Guatemala se compromete á tener puestos en su lugar los postes y lámparas mencionados y en actitud de funcionar lo más tarde el diez de marzo del año entrante; siendo de advertir que, en caso contrario, será responsable de los daños y perjuicios y pagará, por vía de multa, la suma de cinco mil pesos, que se le cobrarán por la vía económico-coactiva.

Artículo 4º—Por falta de cumplimiento en el servicio se impondrán á la Empresa Eléctrica de Guatemala, las mismas multas establecidas en el contrato celebrado entre el Presidente de la Exposición Centro-americana y don Julio Vassaux.

Artículo 5º—El material relacionado entrará sin pago de dereehos fiscales y municipales, pero siempre por cuenta y riesgo de la Empresa Eléctrica.

Artículo 6º—El precio de tal instalación es el de veintiséis mil ochocíentos setenta y cinco pesos, (26,875.00) plata del país; y el contratista recibirá al aprobarse este contrato la cantidad de diez y seis mil pesos ($16,000.00); cinco mil pesos ($5,000.00) al presentarse las facturas consulares de embarque, y el resto al recibirse la instalación.

En fe de lo cual y para constancia de ambas partes se firman dos de un tenor en Guatemala, á nueve de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. Enrique Neutze.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 26 de octubre de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Enrique Neutze, en calidad de Director y Gerente interino de la Empresa Eléctrica de Guatemala, y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones que al efecto se dieron al funcionario expresado;

El Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación á los seis artículos de que se compone.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Rescisión de un Contrato.

Manuel Morales Tobar, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con instrucciones y autorización del señor Presidente de la República, por una parte, y el Ingeniero don Onofre Bone por otra, han convenido en rescindir el contrato celebrado entre ambos, el 26 de octubre de 1894, sobre arrendamiento de la Ladrillera Nacional, situada cerca del Hipódromo de esta capital, en razón de no haber cumplido el señor Bone con lo estipulado; por cuyo motivo las mejoras que haya implantado en aquel obrador, quedarán á beneficio del mismo.

En tal virtud, la Secretaría á cargo del primero, celebra el mismo contrato por el término de dos años, con Mr. James Parke, debiendo dicho señor pagar por el arrendamiento, la suma de trescientos pesos mensuales; siendo de advertir, que el Gobierno tiene el derecho, si se presentare el caso, de vender la Ladrillera Nacional, quedando de hecho caducado el contrato; pero si el contratista señor Parke le conviniere la

venta en igualdad de circunstancias, tendrá la preferencia para su compra.

Las mejoras que, á la fecha de la compraventa de la Ladrillera Nacional, haya hecho en ella el señor Parke quedarán á beneficio del repetido obrador.

Como garantía del cumplimiento del presente convenio, se constituye fiador del señor James Parke, el señor don Antonio Barrios, quien firma en prueba de su asentimiento.

Y para constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor en Guatemala, á los diez días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. James Parke.

Antonio Barrios.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 26 de octubre de 1896.

Visto el convenio celebrado entre el señor Ministro de Fomento y el Ingeniero don Onofre Bone, sobre rescisión del contrato celebrado el 26 de octubre de 1894, sobre arrendamiento de la Ladrillera Nacional y sobre celebrar al propio tiempo el mismo contrato con el señor James Parke; y estando de conformidad con las instrucciones que al efecto se dieron,

El Psesidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación.

Comuníquese.'

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del ramo,
el de Gobernación y Justicia,
Manuel Estrada C.

Convenio acerca del Hipódromo; y acuerdo en que se aprueba.

Domingo Romero, Administrador del Hipódromo, con instrucciones del señor Ministro de Fomento, por una parte, y don A. Cassaux por otra, han celebrado el convenio que se contiene en las siguientes cláusulas:

1ª—Romero permite al señor Cassaux y por cuenta de éste, la explotación del Hipódromo de esta ciudad, por el término de seis meses.

2ª—El señor Cassaux, en compensación, queda obligado á mejorar las caballerizas que existen actualmente en aquel lugar y á construir todas las que sean necesarias, según las circunstancias.

3ª—El señor Cassaux, durante el término ya indicado, establecerá carreras de caballos cuando lo crea conveniente, percibiendo para sí el valor de las entradas.

4ª—Cassaux queda igualmente obligado á hacer á la cancha todas las reparaciones que necesite para el objeto.

5ª—Es entendido que la administración del Hipódromo, queda en un todo reservada al Administrador del mismo, quien tendrá siempre la inspección de aquella dependencia; y que el producto de las entradas que deben producir las carreras del mes de diciembre, ya decretadas en Consejo de Ministros, será á favor de los fondos del Hipódromo. Queda estipulado que el señor Cassaux contribuirá, por cuantos medios estén á su alcance, á fin de que las carreras ya dichas obtengan el mejor éxito posible, para lo cual procederá de acuerdo con el señor Romero.

En fe de lo cual firmamos el presente por duplicado, en la ciudad de Guatemala, á los treinta y un días del mes de octubre de mil ochocientos noventa y seis.

Domingo Romero. A. Cassaux.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 3 de noviembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á las cinco cláusulas que contiene el convenio celebrado entre el Administrador del Hipódromo, don Domingo Romero, y el señor A. Cassaux, acerca de la explotación de aquel lugar, por encontrarse de entero acuerdo con las instrucciones dadas para el efecto.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato celebrado entre el Ministro de Fomento y los agentes de una compañía de vapores; y acuerdo en que se aprueba.

El Secretario de Estado y del Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor Presidente de la República, por una parte, y Federico Keller y Compañía, como agentes de la de vapores alemanes llamada "Hamburg Pacific Dampschiffs Linie," por otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º—La compañía de vapores "Hamburg Pacific Dampschiffs Linie," se compromete á enviar á los puertos de Centro América los vapores que sean necesarios, y cuyo mínimum no bajará de ocho cada año, para la extracción de frutos y transporte de mercaderías. Cada vapor deberá tener una capacida ínfima de mil quinientas toneladas. Aunque el mínimum de vapores que la compañía se obliga á enviar queda fijado en ocho, ella se reserva el derecho de enviar otros más cuando convenga á sus intereses y á las necesidades del servicio.

Artículo 2º—Dichos vapores admitirán carga en Hamburgo para esta República, y también en Crimsbay, Amberes y Génova cuando haya suficiente carga en estos puertos, cobrando cuatro libras esterlinas y diez chelines de flete por mercaderías finas y algodones, y tres libras diez chelines por abarrotes; todo calculado sobre cada tonelada de dos mil doscientos cuarenta libras, ó cuarenta pies cúbicos. El flete de grandes piezas de maquinaria ó bultos que excedan de una tonelada en medida ó peso, será convencional.

Artículo 3º—La compañía se compromete á llevar gratuitamente á todo empleado del Gobierno á cualquier punto de América ó Europa, donde sus vapores toquen, á llevar y traer por la mitad del flete correspondiente según tarifa, los artículos que importe ó exporte el Gobierno por su cuenta; y á traer por la mitad del pasaje respectivo á los inmigrantes que vengan á residir en la República.

Artículo 4º—Los vapores de la compañía deberán precisamente tocar en cada viaje en los puertos de San José, Champerico y Ocós.

Artículo 5º—Los vapores de la Compañía llevarán gratuitamente la correspondencia para cualquier puerto de Centro América y Sud-América en que deben tocar, según su itinerario.

Artículo 6º—Las órdenes de pasaje libre irán firmadas por el Ministro de Fomento, por los Comandantes de puertos ó por los Agentes diplomáticos ó consulares de la República.

Artículo 7º—El Gobierno da á la compañía la subvención de mil pesos, moneda del país, por cada uno de los vapores que toquen en los puertos de la República, de conformidad con lo estipulado en este contrato.

Artículo 8º—Todos los vapores de la compañía que arriben á los puertos de la República, estarán libres de tonelaje, anclaje, rol y derechos de puerto.

Artículo 9º—Los vapores de la compañía tendrán los mismos derechos otorgados á la Pacific Mail con respecto á que sus vapores sean recibidos á cualquier hora del día en los puertos donde deban tocar, y á ser despachados en la hora señalada para la salida. La descarga de dichos vapores sólo podrá efectuarse de día y después de la visita que deba practicar el

Comandante del puerto. Para evitar demoras, el Gobierno dará sus órdenes á los Comandantes ó Capitanes de puerto para que los vapores sean despachados con prontitud. Los vapores deben permanecer en los puertos el tiempo necesario para embarcar y desembarcar los pasajeros, carga y correspondencia; pero en ningún caso su estadía en los puertos excederá de diez días, salvo que así lo disponga la empresa.

Artículo 10.—El Gobierno de Guatemala concede á los vapores de la compañía el derecho de zarpar de cualquiera de los puertos de la República en caso de mal tiempo, sin pedir el permiso correspondiente; pero cuando haya bueno, los vapores no podrán zarpar sin la licencia de la autoridad respectiva, quien la dará para el puerto donde el vapor deba tocar; pero en caso necesario el gobierno tiene la facultad de detener á cualesquiera de los vapores de esta compañía en el puerto donde haya fondeado, hasta por cuarentiocho horas. Todos los vapores deben presentar los manifiestos hechos de conformidad con los conocimientos y entregarlos al empleado del Gobierno, encargado de recibirlos á bordo.

Artículo 11.—El término de este contrato será de un año, contado desde el día en que se le dé la debida aprobación por el Ejecutivo.

Artículo 12.—Las diferencias que pudieran suscitarse entre el Gobierno de Guatemala y la compañía "Hamburg Pacific Dampschiffs Linie," ó sus legítimos representantes, acerca de la inteligencia y cumplimiento de los artículos de este contrato, serán dirimidas en Guatemala, conforme á las leyes del país, por medio de árbitros nombrados uno por cada parte, y en caso de discordia por un tercero que designarán los mismos árbitros y cuya decisión final tendrá fuerza de sentencia ejecutoria, y por consiguiente no habrá lugar á otro recurso ni á la intervención diplomática.

Artículo 13.—Los efectos de este contrato se suspenderán si la Asamblea no lo aprobare en sus próximas sesiones, y solamente se pagarán las mensualidades hasta entonces devengadas, y sin otro compromiso por parte del Gobierno de Guatemala.

Artículo 14.—El pago de la subvención de que habla el artículo 7º del presente contrato, se efectuará por cada vapor

de la empresa, que toque en los puertos de la República y en la inteligencia de que los recibos deberán ser visados por el Comandante del puerto de San José.

En fe de lo cual y para constancia de ambas partes, es firman dos de un tenor, en Guatemala, á los tres días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

MANUEL MORALES T. FEDERICO KELLER Y CÍA.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 4 de noviembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, y los señores don Federico Keller y Cía., como agentes de la de vapores alemanes, llamada "Hamburg Pacific Dampschiffs Linie," para el servicio de éstos en los puertos de la República; y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones dadas para el efecto;

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los catorce artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del Ministro del ramo,
el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato acerca de unos trabajos en el hipódromo; y acuerdo en que se aprueba.

El Ministerio de Fomento, debidamente autorizado, por una parte, y Valentín Solares, por otra, han celebrado el contrato que se contiene en las siguientes cláusulas:

1ª—Solares se compromete á hacer dos muros á los lados de los edificios principales del hipódromo, de cincuenta varas de largo cada uno y de una altura que los coloque al nivel de los edificios ya mencionados; debiendo tener por base un metro y veinte centímetros, y el muro que se levante sobre ésta deberá tener una vara de ancho. Los materiales serán de terrón y mezcla, compuesta ésta de una tercera parte de cal, una de arena y otra de barro. Además, construirá, en ocho varas de distancia las columnas de sustentación, de las piezas madres, iguales á las que ya existen en los otros edificios.

2ª—Los cimientos tendrán la profundidad indispensable hasta encontrar tierra firme y sólida, y, á cada vara de altura, se colocará una hilera de ladrillo para el amarre de la obra.

3ª—Solares percibirá como valor de los muros dichos, la suma de tres mil pesos por cada uno, pagaderos de la manera siguiente:

$1,000 pesos al aprobarse el presente contrato,
500 el sábado 15 del corriente,
500 el sábado 21 del corriente, y
1,000 el último del propio.
500 el primer sábado de diciembre próximo; y
500 el segundo sábado del mismo mes.

El resto lo recibirá el señor Solares al entregar la obra á satisfacción del Gobierno; y los fondos que se eroguen con este objeto, se tomarán de los pertenecientes al hipódromo.

En fe de lo cual firmamos el presente, en Guatemala, á los tres días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Manuel Morales T. Valentín Solares.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 5 de noviembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á las tres cláusulas que contiene el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don

Valentín Solares, relativo á la construcción de dos muros de cincuenta varas de largo cada uno, que el último debe construir á los lados de los salones del hipódromo.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del ramo,
el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Convención celebrada entre la Administración de Correos del Imperio Alemán y la Administración de Correos de Guatemala, acerca del cambio de fardos postales sin declaración del valor; y acuerdo en que se aprueba.

Artículo 1º—La Administración de Correos del Imperio Alemán y la de Guatemala, convienen en establecer un cambio regular de fardos postales entre su servicio mutuo.

Artículo 2º—El cambio se extiende á fardos conteniendo encomiendas postales hasta el peso de 5 kilógramos cada uno, por 60 centímetros de extensión por cada lado.

Artículo 3º—Todo fardo postal está sujeto al pago de 75 céntimos á cargo del remitente cuyo importe se abonará á Guatemala; y además á anticipar el siguiente porte por cada fardo de Alemania para Guatemala ó viceversa:

Porte de Alemania	0.50 céntimos
Porte de Guatemala	0.50 "
Transporte por mar:	
Hamburgo–Colón	francos 2
Panamá–San José	0.50 "
Suma	francos 3.50

Además para el transporte del ferrocarril "Colón-Panamá" 50 céntimos por cada 500 gramos ó fracción de 500 gramos, cuyo importe se cobrará del remitente para los fardos postales que se entreguen en Guatemala y del destinatario para los fardos destinados á Guatemala.

Artículo 4º—Las dos Administraciones de Correos se entregarán de conformidad con estos portes la parte respectiva que les corresponda, comunicándose el valor correspondiente en moneda del país, que será cobrado del remitente.

Queda reservado á las dos Administraciones de Correos el entenderse sobre la entrega de la tasa que se cobrará por el transporte del tránsito.

Artículo 5º—El remitente de un fardo postal podrá recibir una constancia de entrega del envío contra el pago anticipado de 25 céntimos. Esta tasa queda íntegra á la Administración expedidora.

Artículo 6º—Los fardos postales que reciba la Administración de Guatemala ó los que expida, serán inspeccionados por los empleados respectivos para cumplir las disposiciones de su ley interna sobre el pago de tarifa aduanera en aquellas encomiendas postales, que contengan objetos ó artículos cuya introducción ó importación está gravada con derechos fiscales. En la misma condición queda la Administración de Alemania con respecto á los fardos que reciba ó expida de ó para Guatemala, si por su parte desea aplicarla.

Artículo 7º—Fuera de los gravámenes indicados, no será permitido causar otros á ningún envío de la naturaleza de fardos postales, salvo los de acarreo á la casa del destinatario cuando éste así lo solicite; podrá sin embargo cobrarse un sobre-porte adicional del destinatario ó, dado el caso, del remitente en conformidad con las tasas estipuladas en el artículo 3º, si los fardos postales fuesen mandados de un país á otro por motivo del cambio de residencia del destinatario, lo mismo que si los paquetes tuvieran que devolverse por no ser posible la entrega.

Artículo 8º—Queda prohibido mandar fardos que contengan cartas ó comunicaciones de carácter de correspondencia, lo mismo que objetos cuya admisión esté prohibida por las leyes ó acuerdos del país. Debe acompañarse una cuenta no cerrada relativa al envío.

Artículo 9º—En el caso que un fardo postal se perdiese ó sufriera avería, el remitente ó si éste faltase y lo solicitase, el destinatario tendrá, salvo el caso de fuerza mayor, derecho á una indemnización por la pérdida ó avería; pero esa indemni-

zación no podrá exceder de 15 francos para fardos hasta el peso de 3 kilógramos, y de 25 francos para los de 3 hasta 5 kilógramos. El remitente de un fardo postal perdido tendrá además derecho á la restitución del porte.

El deber de pagar el importe de la indemnización incumbe á la Administración á la cual pertenece la oficina postal del envío. Esta Administración puede reclamar contra aquella en cuyo territorio ó en cuya gerencia haya tenido lugar la pérdida ó la deteriorización.

Hasta probar lo contrario queda responsable la Administración que haya recibido el fardo postal, mientras no pueda demostrar la entrega al destinatario ó la trasmisión reglamentaria á otra Administración ó la devolución á la oficina de origen.

El pago de la indemnización por parte de la Administración del territorio del envío, se efectuará cuanto antes, y lo más tarde dentro de un año, contado desde el día de la reclamación. La Administración responsable está obligada á restituir á la Administración del territorio del envío el importe de la indemnización pagada por ella.

Queda convenido que el derecho de indemnización es sólo admisible cuando sea solicitado dentro de un año, contado desde la fecha del enuío del fardo postal; pasado ese término el remitente no podrá reclamar ninguna indemnización.

La responsabilidad de la Administración, relativa á los fardos postales, cesa desde el momento en que el destinatario haya aceptado los envíos.

Artículo 10.—Las dos Administraciones de Correos se designarán las oficinas ó lugares que quieran admitir el cambio internacional de fardos postales, arreglarán el modo del envío de éstos y establecerán todas las demás disposiciones necesarias á la ejecución del presente convenio.

Artículo 11.—Queda entendido entre ambas Administraciones que el cambio de los fardos postales se verificará entre Hamburgo y Colón por medio de los vapores "Hamburg-Americanische Paket fart—Actien Gesellschaft," entre Colón y Panamá en el ferrocarril "Panamá Rail-Road Cº," y entre Panamá y el puerto de San José de Guatemala, únicamente con los vapores de la "Pacific Mail S. S. Cº"

Artículo 12.—Esta convención comenzará á tener efecto el día que se fijará á propósito, y podrá rescindirse por medio de una notificación hecha con un año de anticipación.

En el caso que Guatemala se adhiriese en lo futuro á la convención de fardos postales de la unión, este convenio especial terminará el día en que Guatemala entre en esa convención universal.

Hecho por duplicado en Guatemala, á 4 de agosto de 1896.

E. Ubico.

En Berlín, el 11 de septiembre de 1896.

V. Hugforn.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 6 de noviembre de 1896.

Vista la convención celebrada entre la Dirección General de Correos de la República y la Administración del mismo ramo del Imperio Alemán, sobre establecer el servicio de cambio de fardos postales,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los doce artículos de que compone, encendiéndose que deberá comenzar á regir, como ley de la Repúbliea, desde el primero de enero del año entrante en adelante.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Convenio de rescisión de un contrato; y acuerdo en que se aprueba.

Manuel Morales Tobar, Ministro de Fomento, por una parte, y por la otra el Licenciado don Ramón Murga, han convenido, de común acuerdo, en dar por rescindido, desde el primero de octubre próximo pasado, el contrato que con fe-

cha 16 de octubre del año de 1895 celebraron acerca del arrendamiento de la pedrera denominada "Cerro Gordo;" quedando canceladas por parte del Ministerio las cuentas pendientes con el referido señor Murga.

Manuel Morales T. Ramón Murga.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 2 de diciembre de 1896.

Encontrándose de conformidad, con las instrucciones dadas al efecto, el convenio de rescisión que antecede; celebrado entre el Ministerio de Fomento y el Licenciado don Ramón Murga,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Darle su aprobación.

Comuníquese.

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del Ramo,
el de Gobernación y Justicia,
Manuel Estrada C.

Contrato acerca de unas fuentes en la plaza Reina Barrios; y acuerdo en que se aprueba.

Manuel Morales Tobar, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor Presidente de la República, por una parte, y Luis G. Schlesinger, en concepto de primer director de "La Nueva Industria," por la otra, han celebrado el contrato contenido en las siguientes cláusulas:

1ª—La "Nueva Industria" se obliga á ejecutar en la plaza Reina Barrios y en los lugares al efecto previstos, cuatro fuentes monumentales de conformidad con el plano que se acompaña, pero siendo el alto de nueve metros y las demás dimensiones en proporción.

2ª—Toda la obra será perfectamente ejecutada y artísticamente acabada, levantándose desde inclusive los cimientos. La elevación toda será de ladrillo, hierro y cemento; estátua, delfines, etc., de cemento bronceado; los tazones de las fuentes en piedra artificial y mosaico de mármol pulido; y puestas las llaves de agua y tubaciones necesarias en el interior de dichas fuentes y hasta afuera del perímetro de los cimientos; de tal modo que pueda unirse inmediatamente con el tubo del Acatán.

3ª—La obra deberá estar concluida, salvo casos fortuitos ó de fuerza mayor, antes del quince de marzo próximo.

4ª—El precio total de la obra será de veintisiete mil pesos, que se tomarán de las obras que la "Nueva Industria" dejare de hacer en el campo de la Exposición, según contrato de 30 de octubre de 1895; y en caso de que hubiere defecto, al hacerse la liquidación respectiva, será pagada la diferencia de los fondos de la Exposición.

5ª—El contrato primitivo de trabajos que debía ejecutar la "Nueva Industria" en la Exposición, incluido en el contrato general de construcción de la misma Exposición, aprobado el 30 de octubre de 1895, queda modificado así:

a.) Se suprimen los pesebres.

b.) Se reducen á sesenta los bancos.

c.) Se disminuyen dos mil setecientos noventa y ocho metros cuadrados de piso; todo lo cual representa veintisiete mil pesos.

6ª—Si la "Nueva Industria" dejare de cumplir con las estipulaciones del presente contrato, no siendo por fuerza mayor ó casos fortuitos, incurrirá en la multa de tres mil pesos, los cuales serán exigibles por la vía económico-coactiva.

En fe de lo cual, y para debida constancia de ambas partes contratantes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á veinticinco de noviembre de mil ochocientos noventiseis.

Manuel Morales T.

Por la "Nueva Industria",

Luis G. Schlesinger,

Primer director.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 9 de diciembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don Luis G. Schlesinger, en concepto de primer director de la "Nueva Industria," referente á la construcción de cuatro fuentes monumentales, en la plaza Reina Barrios; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas;

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar las seis cláusulas de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Ministro del Ramo,
el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato para la construcción de un lugar para colocar animales vivos en la Exposición; y acuerdo en que se aprueba.

J. Ignacio López A., en concepto de Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, debidamente autorizado por el señor Ministro de Fomento, por una parte, y los señores Juan Setó y Baldomero Puig, constructores en Guatemala, por otra parte; han celebrado el contrato comprendido en las cláusulas siguientes:

Artículo 1º—Setó y Puig se comprometen á construir en el lugar destinado para la exposición de animales vivos, los edificios é instalaciones siguientes:

a.) Una cubierta de doscientos cincuenticuatro metros (254), de fachada interior, y doscientos sesentiséis metros de fachada exterior (256), por seis metros de ancho, conforme al plano número cincuenta—50. *A.*

b.) 83 departamentos conforme al plano número 50 *B.*, los cuales se destinarán para los usos siguientes: 35 para ins-

talación de los productos de la clase 62. (ganado vacuno, vacas lecheras, ganado vacuno para destinos especiales, bueyes de trabajo, cruzamiento de bueyes con búfalos). Esto es, cuatro departamentos para vacas y terneros, 15 para toros y vacas de raza grande, y 16 para toros y vacas de raza pequeña; 48 departamentos para instalación de productos de la clase 63—(caballos de tiro para carretas, caballos de tiro para carruajes, caballos de trote, caballos de pura raza, caballos de silla, caballos de caza, caballos de circo, caballos chiquitos, asnos y mulas, etc., etc.) Esto es, 4 departamentos para yeguas criando, 24 para raza grande y 20 para raza pequeña.

c.) 90 jaulas sin pies, conforme al plano número 50 *C.*, las que se destinarán como sigue: 48 jaulas para la instalación de la clase 65 (cerdos y todas sus variedades.)

Fachada: 18 jaulas para una cabeza.—18 cabezas.

Fachada: 4 jaulas para dos cabezas.—8 cabezas.

Contra la pared—21 jaulas para una cabeza—21 cabezas.

Contra la pared—5 jaulas para dos cabezas—10 cabezas. —Total: 48 jaulas para 57 cabezas,—42 jaulas para instalación de la clase 64 (ganado lanar, carneros para el consumo, cabras para lanas, vicuñas, jacks, etc.)

Fachada: 17 jaulas para una cabeza—igual 17 cabezas.

Fachada: 4 jaulas para dos cabezas—8 cabezas.

Contra la pared.—17 jaulas para una cabeza—igual 17 cabezas.

Contra la pared.—4 jaulas para dos cabezas—8 cabezas. —Total: 42 jaulas para 50 cabezas.

d.) 78 jaulas con pies, conforme al plano número 50 *D.*, las que se destinarán para los usos siguientes: 34 jaulas para instalación de productos de la clase 66 (raza de gallinas, palomas y aves domésticas), gallinas y capones, gansos, patos y pájaros; palomas mensajeras, pavos reales, avestruces, faisanes y otros pájaros de adorno, pájaros de jaula de todos los países.

Cada jaula puede contener 4 cabezas—siendo un total de 136 piezas para la clase 66.

44 jaulas para productos de la clase 62 (perros de caza, de guardia, para tiros de carritos, perros de lujo y de toda variedad; razas de gatos domésticos, conejos, hurones, etc.,

etc. Cada jaula contiene 4 piezas) lo que da un total de 176 piezas para la clase 72.

e.) Una mesa de cinco metros 1.20[m] para la clase 67. Abejas, colmenas, sanguijuelas, cochinilla.

Artículo 2º—Todas las construcciones serán conforme á los planos, siendo toda la parte de las fachadas de madera cepillada, así como también los postes, mesas, jaulas y divisiones.

Artículo 3º—El techo será de hierro acanalado de la mejor clase y calidad que existe en la plaza.

Artículo 4º—Las fachadas y los postes interiores llevarán tres manos de pintura del color que designe el Comité.

Artículo 5º—Todos los materiales necesarios para las construcciones de las obras, pueden importarse sin pagar derechos de aduana, ni ningún otro impuesto municipal ni fiscal, siempre que los bultos vengan marcados "Exposición Centro-Americana", y bajo la responsabilidad de los contratistas.

Artículo 6º—No serán de cuenta de los contratistas los trabajos del suelo, como nivelaciones interiores y exteriores y los que tengan que efectuarse en la tierra. Tampoco deberán suministrar las banderas.

Artículo 7º—El precio de las obras que Setó y Puig se comprometen á ejecutar es de $25,000 (veinticinco mil pesos) que el Comité pagará en los plazos siguientes:

$5,000 al aprobarse el contrato.

5,000 al concluirse las armazones del plano 50 *A*.

5,000 al estar concluido el techo.

5,000 cuando estén concluidos los trabajos mencionados bajo las letras *B. C. D. E.* de la cláusula primera; y

$5,000 al recibirse las obras por el Comité.

Artículo 8º—Los contratistas se obligan á entregar todos los trabajos concluidos, conforme á los planos y á lo estipulado en el presente contrato, el primero de marzo próximo, ó antes si fuere posible, salvo caso de fuerza mayor independiente á la voluntad de los contratistas.

Artículo 9º—Si los contratistas no terminaren las obras en el plazo señalado en la cláusula anterior, pagarán una multa de $5,000, exigidos por la vía ordinaria económico-coactiva.

Artículo 10.—Don Eduardo Camacho se obliga al cumplimiento del presente contrato, firmando al pie.

Y para constancia se firman dos de un tenor igual. en Guatemala, á veintiocho de noviembre de mil ochocientos noventiséis.

J. I. López A.,
Presidente interino.

Juan Setó. Baldomero Puig.

Eduardo Camacho.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de diciembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y los señores Juan Setó y Baldomero Puig, referente á las construcciones que se harán en el campo de la propia Exposición, para colocar animales vivos; y, encontrándolo de conformidad con las instrucciones dadas al efecto;

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los diez artículos de que se compone el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrata para armar en el campo de la Exposición el pabellón Krupp; y acuerdo en que se aprueba.

J. Ignacio López A., en concepto de Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, debidamente autorizado por el Ministerio de Fomento, por una parte, y Oscar von Poltschick. Ingeniero alemán, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º—El señor Poltschick se compromete á armar en el campo de la Exposición conforme al plano que se acompaña, el pabellón Krupp que sirvió en la Exposición de Chicago, para lo cual se le entregará en el lugar correspondiente el material necesario para la armazón del edificio.

Artículo 2º—El contratista pondrá por su cuenta el techo, con sus respectivos ventiladores, los cimientos, que serán de calicanto, la corniza, fachada y ornamentos, lo mismo que las paredes necesarias.

Artículo 3º—La corniza será de yeso y cemento, con la forma que indica el diseño y los adornos del edificio serán de la misma clase.

Artículo 4º—La parte baja de las paredes se construirá de calicanto y la parte alta llevará vidrieras, con arreglo al plano ya citado.

Artículo 5º—La obra se entregará concluida al Comité, el día 1º de marzo del año proximo entrante; pero el contratista se compromete á dejar listo el interior, de manera que pueda procederse á la colocación de los objetos, desde el 15 de febrero de 1897.

Artículo 6º—El valor de la presente contrata es de [$ 13,650.00] trece mil seiscientos cincuenta pesos, plata del país, que se pagará de la manera siguiente:

$ 4,500 al firmarse el convenio.
5,150 al entregar puesta la armazón de hierro.
4,000 cuando la obra esté completamente terminada, según el plano, á satisfacción del Comité.

Artículo 7º—El contratista se obliga á pagar una multa de [$2,000] dos mil desos en caso de falta á las estipulaciones consignadas, quedando como fiador para el cumplimiento del presente contrato, el señor don Juan Mohr, quien firma al pié.

Para constancia se extienden dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Guatemala, á siete de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

J. I. López A. Oscar von Poltschick.

Juan Mohr.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de diciembre de 1896.

Con presencia del contrato celebrado entre el Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Ameri-

cana y el Ingeniero don Oscar von Poltschick, relativo á la colocación del pabellón Krupp en el campo de la Exposición antes mencionado; y encontrándolo de entera conformidad, con los instrumentos al efecto dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los siete artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato para la construcción de unos albañales en el campo de la Exposición; y acuerdo en que se aprueba.

J. Ignacio López A., en representación del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, debidamente autorizado por el Ministerio de Fomento, por una parte, y Julio Daras, por otra, celebran el contrato comprendido en las cláusas siguientes

Artículo 1º—Daras se obliga á construir los albañales que se necesiten entre la Exposición y el Cuartel de Artillería y sus inmediaciones, en una longitud aproximada de cuatrocientos metros.

Artículo 2º—Los albañales serán de forma ovoide, según diseño, de 66 centímetros de altura interior, con una anchura máxima interior de 51 centímetros.

Artículo 3º—Las paredes de los albañales tendrán 11 centímetros de grueso y serán hechas con buenos materiales sobre un cimiento de betón de 37 milímetros. Los ladrillos serán bien quemados, y la mezcla que los una constará de tres partes de arena por una de cal. La cama de betón llevará cuatro partes de cascajo, tres de arena y una de cal. El El interior llevará una capa de cemento puro.

Artículo 4º—El contratista señalará todas las líneas, estacas y niveles.

Artículo 5º—Será á cargo del contratista la excavación que no pase de 180 centímetros de profundidad. El exceso será pagado al contratista á razón de un peso por metro cúbico.

Artículo 6º—El Comité suministrará gratuitamente al contratista, y cerca de las obras toda el agua que necesite.

Artículo 7º—Las obras deberán estar concluídas tres meses después del día en que el Comité entregue al contratista el primer abono á que se refiere la cláusula siguiente:

Artículo 8º—El precio de las obras relacionada, es de quince pesos por vara lineal, pagadero como sigue: dos mil pesos, al firmarse el contrato. Cada quince días recibirá el contratista el ochenta por ciento del valor de los trabajos que se vayan ejecutando, y el resto al concluirse las obras.

Artículo 9º—El contratista se obliga á pagar al Comité una multa de $3,000 en caso de no cumplir con las cláusulas del presente contrato.

Artículo 10.—Daras garantiza sus compromisos con la fianza de don Rafael Sánchez Urruela, de la casa "Pedro Sánchez Sánchez y Cª" firmando al pie.

Hecho en dos ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á veintitrés de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

J. I. López A. Julio Daras.

Rafael Sánchez U.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de diciembre de 1896.

Visto el contrato sometido á la aprobación de este Ministerio y celebrado entre el Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana y don Julio Daras, respecto de la construcción de desagües en el campo de la propia Exposición; y estando de conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

DISPONE:

Dar su aprobación á los diez artículos de que consta el contrato referido.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Contrata para construir unas líneas telegráficas.

Felipe Galicia V., Director General de Telégrafos, con autorización del Ministerio de Fomento, por una parte, y J. Francisco Illescas, por la otra, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º—Illescas se compromete á construir ochenta y cuatro millas de línea telegráfica, así: entre Chiquimulilla y Pasaco, dieciocho millas; entre Jocotán y Esquipulas, treinta millas, y entre Zacapa y Jocotán treinta seis millas.

Artículo 2º—A entregar el trabajo dentro el término de seis meses á contar desde el 20 de noviembre corriente ó sea el día 20 de mayo de 1897.

Artículo 3º—Galicia en concepto de Director General de Telégrafos, se compromete:

I. A pagar á Illescas por dichos trabajos la suma de veinticuatro mil quinientos cuarenta y dos pesos ($24,542), de la manera siguiente:

Cinco mil doscientos cuarenta pesos ($5,240) por las primeras dieciocho millas; ocho mil ochocientos diez pesos ($8,810) por las segundas treinta millas, y diez mil cuatrocientos noventa y dos pesos ($10,492) valor de las últimas treinta y seis, cuya cantidad total la hará efectiva al recibir las expresadas líneas ó sea el día 20 de mayo del año próximo entrante 1897.

II. A dar todo el material necesario de construcción, es decir alambre de línea y de amarrar, clavos, aisladores y espigas puesto todo en Guatemala.

III. Galicia nombrará una comisión ó persona bien entendida en la materia, para recibir el trabajo.

En fe de lo cual, firman ambos la presente contrata, en Guatemala, á dieciocho de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

Felipe Galicia V. J. Francisco Illescas.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 16 de diciembre de 1896.

Traído á la vista el contrato que con fecha 18 de noviembre próximo pasado, celebró el Director General de Telégrafos con don Francisco Illescas, para la construcción de 84

millas de línea telegráfica, comprendidas entre Chiquimulilla y Pasaco, dieciocho; entre Jocotán y Esquipulas, treinta; y entre Zacapa y Jocotán, treinta y seis; y, encontrándole de conformidad con las instrucciones dadas al efecto,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los tres artículos de que se compone el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato celebrado entre el Superintendente del Ferrocarril del Norte y el Representante de la casa "Establissements Decauville," para la provisión de material del mismo nombre; y acuerdo en que se aprueba.

Entre Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte, y el Vizconde de la Baume, Inspector General de la casa "Establissements Decauville," debidamente autorizado, por otra parte, se ha celebrado el contrato siguiente:

Artículo I.—La casa "Establissements Decauville" proporcionará á la Empresa del Ferrocarril del Norte, puesto en San José, el material siguiente:

a.) 2 locomotoras de 7⅟2 cada una, estando vacías, y de 8⅟5 en orden de marcha, modelo número 6, catálogo de agosto de 1893, página 62.

De repuesto para las mismas locomotoras:

1 juego completo de cojinetes de bronce para cada una; los dos inyectores de cada una;

12 círculos de pistón;

20 tubos de humo; y

1 juego completo de ruedas, ó sea 3 ejes;

2 gatos de tres toneladas de potencia cada uno;

2 cajas de composturas y todo el pequeño "utillage" que se necesita para las composturas sencillas.

b.) 2 carros de primera clase, de 40 asientos cada uno, del tipo K G, catálogo de agosto de 1895, página 23.

De repuesto para los carros:

1 docena de cajas aceiteras completas (boite á huile) con sus cojinetes;

4 pares de ruedas con sus ejes;

1 surtido completo de cortinas.

c.) Los frenos á mano para cada uno de los carros.

Artículo II.—Todo este material será embalado con el mayor cuidado, de modo que las piezas sueltas lleguen en perfecto estado.

La casa acompañará el material de planos que demuestren exactamente la construcción de las locomotoras y de los carros, para permitir su fácil y rápido armamento.

Artículo III.—La casa "Establissements Decauville" se compromete á cargar todo el material que se acaba de expresar, cuando más tarde el 19 de febrero del año próximo entrante de 1897, á bordo de un vapor de la Compañía Trasatlántica en Burdeos, de modo que el referido material pueda llegar á San José de Guatemala á fines de marzo del mismo año. En caso de que el embarque se atrasare en Burdeos, el presente contrato quedará sin efecto alguno.

Artículo IV.—La casa "Establissements Decauville" asegurará todo el material contra riesgos de mar, entendiéndose que si por algún accidente marítimo llegara á perderse, el presente contrato quedará sin efecto.

Artículo V.—Pagos. En compensación del material suministrado por la casa "Establissements Decauville," la Empresa del Ferrocarril del Norte pagará la cantidad de cuarenta y ocho mil ochocientos treinta francos (francos 48,830).

Artículo VI.—Los gastos de cablegramas, flete por tierra (de Corbeil á Burdeos, por expreso), de flete de mar y de seguro, se pagarán al recibirse el material en San José, de conformidad con las facturas, conocimientos y documentos que hagan fe.

Artículo VII.—El pago del principal á que se refiere el artículo V, se hará del modo siguiente:

Veinticuatro mil cuatrocientos quince francos (francos 24,415), doce meses después de la fecha de la aprobación del presente contrato, más el interés de dicha suma al 5 por ciento anual, calculado desde el día del embarque en Burdeos hasta la fecha del pago; y

Veinticuatro mil cuatrocientos quince francos (francos 24,415), veinticuatro meses después de la aprobación del presente contrato, más el interés de dicha suma al 5 por ciento anual, calculado desde el día del embarque en Burdeos hasta la fecha del pago.

Artículo VIII.—Los pagos se harán por medio de giros á la vista, en francos, sobre un banco de París.

Artículo IX.—La Empresa se reserva el derecho de pagar el principal á que se refiere el artículo V, en cualquiera época anterior á las fijadas en el artículo VII, calculándose siempre los intereses al 5 por ciento anual, desde la fecha de la aprobación del presente contrato, hasta la del pago.

Artículo X.—El presente contrato surtirá sus efectos después de aprobado por el Gobierno.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento del presente contrato, se firman cinco ejemplares de un mismo tenor, en Guatemala, á diez de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
F. García.

El Representante de la casa "Etablissements Decauville,"
Vizconde de la Baume.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 12 de diciembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Superintendente del Ferrocarril del Norte y el Vizconde de la Baume, Inspector General de la casa "Establissements Decauville,"

referente á proporcionar materiales ferroviarios de esta marca á la empresa del mismo Ferrocarril; y encontrándolo de conformidad con las instrucciones al efecto dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación á los diez artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato para el establecimiento de vitrinas en los edificios de la Exposición Centro Americana; y acuerdo en que se aprueba.

Ignacio López, vocal 2º del Comité Central de la Exposición Centro Americana, debidamente autorizado por el Ministro de Fomento, y por ausencia del Presidente del mismo Comité, por una parte, y don Jesús María López, dueño de los talleres de Belén (Antigua) por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Don Jesús María López se compromete á fabricar, de madera de pino de California, barnizados á brocha, de bonita apariencia, y con molduras de doble ó triple ondulación los muebles que á continuación se expresan, colocándolos en el lugar que se le designe y en la sección de Guatemala.

45 vidrieras de tres metros de largo por 1.20 de ancho y 3 de altura; los demás detalles se harán según diseño y escala. Los vidrios serán de segunda calidad, de 140 centímetros de altura por 80 de ancho. El precio será de $350 c/u., haciendo un total de.... $ 15,750

26 salones de 4 metros de largo por tres de ancho y tres de altura. Los pisos serán de madera

machihembrada y las demás medidas y detalles según diseño y escala. Los pilares serán bien labrados y de un grueso proporcionado á la altura. El precio será de $350 cada uno, haciendo un total de..... 7,700

11 mostradores con gradas de cinco metros de largo por 4 de ancho y 2.00 de altura. Los demás detalles según diseño y escala; el precio será de $375 cada uno, haciendo un total de..... 4,125

12 Librerías de 3 metros de largo por 50 centímetros de ancho; altura 3 metros. La mesa tendrá 80 centímetros de altura. En la tabla vertical llevará ganchos para colgar cuadros, planos etc. Los demás detalles según diseño y escala. El precio será de $325 cada una, haciendo un total de..... 3,900

Suma total..... $ 31,475

De esta suma total se compromete á rebajar el contratista señor López la cantidad de $1,475, quedando reducido el valor del contrato á (30,000) treinta mil pesos.

El pago se efectuará de la manera siguiente:

$10,000 al firmarse el presente contrato.

$10,000 al estarse armando ya en los edificios de la Exposición las vitrinas; y

$10,000 al recibirse á satisfacción las obras, por el Comité ó su representante legal, el día último de febrero próximo.

2º—En caso de faltar al cumplimiento del presente contrato, incurrirá el contratista señor López en una multa de $5,000, exigible por la vía económico-coactiva, y además pagará los daños y perjuicios que su falta ocasione.

3º—Los terraplenes y cimientos que fueren necesarios serán por cuenta del Comité Central.

4º—Todos los materiales necesarios para el trabajo, se importarán libres de todo derecho y gravamen.

5º—El señor don J. Francisco Illescas se obliga igualmente con el contratista al debido cumplimiento de las bases de este convenio, firmando al pie.

Para constancia de ambas partes se firman dos de un tenor, en Guatemala, á diez y ocho de noviembre de mil ochocientos noventiséis.

J. Y. López A. J. M. López.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 14 de diciembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Dar su aprobación, en los términos estipulados en la contrata celebrada el diez y ocho de noviembre último, á las cinco cláusulas de que consta, y la cual se ajustó entre el Ingeniero don Ignacio López, en concepto de vocal segundo del Comité de la Exposición Centro Americana, por ausencia del Presidente de ésta, y el señor don Jesús María López, propietario de los Talleres de Belén en la Antigua Guatemala, acerca del establecimiento de unas vitrinas que deberán colocarse en el campo de la Exposición, y en la sección que corresponde á Guatemala.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Contrato para concluir un edificio; y acuerdo en que se aprueba.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, con autorización é instrucciones del señor Presidente de la República, por una paste, y James Blackwood, contratista, por otra, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º—Blackwood se compromete á efectuar los trabajos necesarios para dejar definitivamente concluido, de conformidad con los detalles que á continuación se expresan, todo el edificio en sí, que ocupan las oficinas de la dirección general de obras públicas, dirección de caminos, de estadística militar, de infantería y archivo de instrucción pública.

Artículo 2º—Los detalles para dicha conclusión, sin perjuicio de los de menor importancia para que el trabajo dé completa satisfacción, son los siguientes:

a.) Pintura al temple de las paredes, tanto de afuera como interiores.

b.) Idem al óleo todas las puertas, ventanas, pilares del segundo piso, cielos de los corredores de ambos pisos y del zaguán.

c.) Id. de la baranda.

d.) Construir y colocar los pasamanos, y concluir las escaleras.

e.) Construir y colocar la baranda del corredor del segundo piso.

f.) Colocar el portón con su correspondiente ferretería.

g.) Suministrar y colocar un inodoro en el segundo piso.

h.) Construir dos cuartos para los excusados.

i.) Concluir el cielo del primer piso.

j.) Componer las chapas y completar la ferretería de puertas y ventanas.

Artículo 3º—El plazo para la conclusión de todos los trabajos indicados es de un mes, contado desde el día de la aprobación de este contrato.

Artículo 4º—Los brazos, materiales en general, útiles, etc., son de la exclusiva cuenta del contratista.

Artículo 5º—Por toda remuneración de los compromisos adquiridos por Blackwood en este convenio, el Gobierno le pagará seis mil pesos plata, por partidas de mil quinientos pesos, que se le entregarán cada sábado, á contar desde la semana entrante, salvo el caso de que no se hubiere trabajado durante la semana á que se refiera el pago, ó que los adelantos y provisión de materiales durante la misma no justifiquen el abono.

La última partida de mil quinientos pesos, será pagada el día sabado correspondiente, si el contratista ha concluido, á satisfacción, todos los trabajos enumerados; y en caso contrario se retendrá la indicada suma el término necesario, ó sea hasta que haya corregido las omisiones que se le hubieren hecho notar.

Artículo 6º--Dos árbitros nombrados, uno por cada parte, ó un tercero nombrado de antemano por los mismos árbitros, para el caso de discordia, decidirán en cualquiera discre-

pancia que del presente convenio pudiera surgir; quedando entendido que en ningún caso se recurrirá á la vía diplomática.

En fe de conformidad firmamos dos ejemplares de este mismo tenor en Guatemala, á doce de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

MANUEL MORATES T. JAMES BLACKWOOD.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 15 de diciembre de 1896.

Visto el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y don James Blackwood, sobre terminar por completo el edificio que ocupan las direcciones de obras públicas, de caminos, de estadística militar, de infantería y el archivo de instrucción pública; y estando de conformidad con las instrucciones dadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los seis artículos de que consta el referido contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

Por impedimento del señor Secretario de Estado en el Despacho Fomento, el de Gobernación y Justicia,
MANUEL ESTRADA C.

Contrato celebrado con el Ingeniero don Rafael Arzú Romá para la construcción de dos kioskos, estilo japonés, en el campo de la Exposición Centro-Americana.

J. Ignacio López A., en concepto de Presidente interino del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, debidamente autorizado por el señor Ministro de Fomento por una parte, y el Ingeniero don Rafael Arzú Romá por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Arzú se compromete á construir en el campo de la Exposición y en el lugar que se le designe, dos kioskos de estilo japonés, según diseño, de siete metros, cuarenta centímetros de diámetro por 5 de altura, á razón de $250 cada uno.

2º—Dichos kioskos deberán estar terminados el día 15 de enero próximo, en cuya fecha se nombrará una persona que los reciba á satisfacción del Comité Central.

3º—Las condiciones del pago, serán las siguientes:

$250 al firmarse el presente contrato y 250 al recibirse los kioscos.

4º—El señor don Enrique Arzú Romá garantiza el cumplimiento del presente contrato, firmando al pié como fiador. En caso de no entregar las obras en la fecha indicada, el contratista se obliga á pagar una multa de $100 exigibles por la vía económica coactiva.

Y para seguridad de ambas partes se firman tres del mismo tenor en Guatemala, á treinta de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

J. I. López A.,
Presidente interino.

Rafael Arzú R.

Enrique Arzú Romá.

* * *

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 14 de diciembre de 1896.

Estando de conformidad con las instrucciones trasmitidas para el efecto;

El Presidente de la República,

ACUERDA.

Dar su aprobación á las cuatro cláusulas de que consta el contrato celebrado entre el Presidente interino del Comité de la Exposición Centro-Americana, Ingeniero don Ignacio López, y don Rafael Arzú Romá, acerca de la construcción de dos kioskos estilo japones, que se colocarán en el campo de la Exposición.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

Manuel Morales T.

Contrato para un servicio; y acuerdo en que se aprueba.

El Ministro de Fomento, con autorización é instrucciones del Presidente de la República, por una parte, y Guillermo A. Dieseldorff, en representación de la compañía de agencias del norte limitada, han celebrado el contrato que sigue:

1º—La compañía mantendrá un vapor á propósito para el servicio diario entre los puertos de Lívingston y Puerto Barrios, en conexión con el itinerario del Ferrocarril del Norte y del correo del exterior.

2º—Separadamente la compañía pondrá otro vapor también en conexión con el correo del exterior entre Lívingston, Izabal y Panzós, haciendo un viaje semanalmente.

3º—Para el arreglo de todos los pormenores relativos al servicio de correos y para fijar los itinerarios respectivos, la compañía atenderá las indicaciones del director general del ramo.

4º—Cuando el gobierno lo necesite, la empresa, en sus vapores ordinarios, transportará gratuitamente hasta trescientos soldados, mil rifles y cincuenta mil tiros, auxiliándose para ello, con lanchas remolcadas. En los propios vapores transportará así mismo, sin cobrar pasaje alguno á los empleados de la aduana, de la jefatura política, comandancia de armas, así como las balijas de la correspondencia con sus respectivos conductores, siempre que los empleados de las tres categorías, con anterioridad enunciadas, estén en servicio activo oficial.

Si el transporte se verificare en vapores extraordinarios, el gobierno pagará á la empresa, su precio, en la misma forma que la subvención, de la cual se hablará más adelante.

El gobierno, cuando lo estime conveniente, podrá establecer en los vapores ordinarios de la compañía, resguardo armado, que vigile y evite el contrabando; sin que por este servicio tenga dicha compañía derecho á retribución alguna.

5º—La compañía se obliga á hacer un servicio bisemanal entre Puerto Barrios, Santo Tomás y Lívingston, en cuyo servicio los empleados del gobierno gozarán de las mismas franquicias que indica el artículo anterior.

6º—Los vapores y lanchas pertenecientes á la compañía estarán libres de toda clase de impuestos marítimos, ó derechos de puertos establecidos, ó que en lo sucesivo se establezcan.

7º—El gobierno otorga á la empresa por el término de este contrato, concesión para introducir libre de derechos fiscales ó municipales el combustible que usare, entendiéndose que el petróleo solo gozaría de esta franquicia, en caso de que la compañía adquiriera un vapor, en el que esta sustancia sirviese de combustible. Entrarán así mismo libres de derechos fiscales ó municipales los víveres necesarios para las tripulaciones de dichos vapores, los uniformes de los capitanes, oficiales y marineros, los aceites, estopa, cobre y hierro, madera, pinturas, herramienta, toldos y alquitrán que sean necesarios para la refección de los indicados vapores. Entrarán también sin pagar derechos las alfombras y adornos que sean indispensables para cuando se celebre á bordo de los repetidos vapores alguna fiesta oficial.

8º—Los empleados de la empresa serán exceptuados del servicio militar y del municipal.

9º—El gobierno concede á la empresa un lugar en los muelles de Lívingston y Puerto Barrios para el exclusivo uso de sus vapores, sin gravamen alguno, y para evitar de este modo riesgos de vidas y colisiones con otras embarcaciones; asimismo concede á sus vapores paso preferente en estrechuras sobre otras embarcaciones.

10.—En compensación de los servicios que la empresa tomará á su cargo, el gobierno le abonará la cantidad de doce mil pesos de subvención anual, pagadera en derechos fiscales, en las aduanas de Puerto Barrios y Lívingston, por mensualidades vencidas, por la parte en efectivo, que la empresa tuviere que enterar por introducción de mercaderías propias ó ajenas.

11.—El presente contrato durará tres años, quedando á disposición del gobierno prorrogarlo por tres años más, si así conviniere, *comenzando á regir el primero de enero próximo.*

12.—Toda cuestión relativa á la interpretación ó ejecución de este contrato, será resuelta conforme á las leyes de la República por medio de dos árbitros nombrados, respectiva-

mente, por cada parte; y en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero, cuya decisión será inapelable; entendiéndose que, en ningún caso podrá la empresa recurrir á la intervención de los agentes diplomáticos.

En fe de lo cual y para debida constancia de ambas partes, se firman dos de un tenor, en Guatemala, á los diecisiete días del mes de diciembre de mil ochocientos noventiséis.

Manuel Morales T. Guillermo A. Dieseldorff.

***

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 7 de diciembre de 1896.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes el contrato celebrado entre el señor Ministro de Fomento y Guillermo A. Dieseldorff, en concepto de superintendente general de la compañía de agencias del norte limitada, sobre servicio de correos y conducción de empleados del gobierno, entre los puertos del Atlántico.

Comuníquese.

Reina Barrios.

Por impedimento del señor Ministro del ramo, el de Gobernación y Justicia,
Manuel Estrada C.

MEMORIA

DE LOS

Asuntos y Trabajos de la Empresa del Ferrocarril del Norte

Año de 1896.

F.

Guatemala, 11 de febrero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

Señor Ministro:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento de la Empresa Nacional del Ferrocarril del Norte, tengo la honra de presentar á Ud. el quinto informe anual de esta Superintendencia, relativo á la gestión de los asuntos que le están encomendados y á las obras llevadas á cabo ó emprendidas durante el año de 1896.

Conforme á lo acostumbrado en años anteriores, trataré sucesivamente y por separado de las labores puramente administrativas de este Despacho, del movimiento de fondos de la Empresa, de los trabajos ejecutados, sea por Administración ó por contrato, y referentes á la construcción del Ferrocarril al Atlántico y, por último, de las demás obras que, aunque ajenas al objeto primordial y preferente de esta Empresa, han sido encomendadas por el Gobierno al cuidado y dirección de la Superintendencia.

***

Transcurrido el período de organización de la Empresa, que exigió no pocos esfuerzos de parte de esta Administración, así como un estudio constante y concienzudo de cuanto pudiera contribuir á su buen funcionamiento y obtenido, me lisonjeo en creerlo, el objeto deseado, gracias al eficaz apoyo del Gobierno y á la cooperación de todo el personal de la Empresa, las múltiples y completas labores de la Administración pueden hoy día efectuarse con el órden, oportunidad y exactitud que requiere su buena marcha y que el Gobierno y el público tienen derecho á exigir.

Como consecuencia de lo expuesto, me es satisfactorio manifestar que durante el año de 1896, no obstante el inusitado incremento que tomaron los trabajos de estudios y construcción, las nuevas y heterogéneas atenciones que asumió la Administración al tomar á su cargo, por disposición del Gobierno, los trabajos del Ferrocarril de Iztapa y

los de reapertura de aquel puerto, la consiguiente complicación que estas nuevas empresas introdujeron en la contabilidad; en una palabra, no obstante haberse recargado en todos sentidos el trabajo á cargo de esta oficina y de sus dependencias, pudieron todas ellas desempeñar su cometido sin retrazo alguno, estando siempre en sus quehaceres con el día y sin que se haya aumentado el número de empleados que la sirve.

Si tal resultado puede atribuirse en parte á la buena organización que se ha logrado dar á las oficinas, no es menos cierto, y cumplo con un deber de justicia al consignarlo aquí, que todo el personal de la Administración ha coadyuvado á él, dedicándose asidua y diligentemente al cumplimiento de sus deberes.

Ha sido siempre y continúa siendo el principal cuidado de la Superintendencia, velar por la oportuna recaudación, y puntual envío de los fondos destinados á la construcción del ferrocarril, y durante el año pasado no se omitió medio alguno para conseguir ambos resultados, así como para obtener siempre todos los datos necesarios para una buena contabilidad. A este respecto, ninguna dificultad se ha presentado ya últimamente y, con muy pocas excepciones, las Administraciones de Rentas y demás oficinas fiscales de la República, cumplen, por lo general, de una manera satisfactoria, con las disposiciones que les incumben en lo tocante á la obra del ferrocarril.

La Municipalidad de la Capital que, según manifesté en la Memoria del año de 95, adeudaba á la Empresa la suma de $8,577.04 por el 6 por ciento de los productos del Mercado municipal que había dejado de satisfacer sin causa justificable, amortizó durante el año próximo pasado, la referida deuda, por medio de la Tesorería respectiva, y ha continuado satisfaciendo, con la debida puntualidad, el 6 por ciento íntegro de los ingresos municipales.

También de las demás Municipalidades de la República, algunas de las cuales se mostraban remisas en el pago de dicho 6 por ciento, se ha ido obteniendo mayor puntualidad en el envío de las sumas correspondientes.

Los fondos recaudados por las Administraciones han continuado remitiéndose en la forma acostumbrada, es decir,

por medio de las Agencias del Banco de Guatemala en las cabeceras donde las hay ó bien por medio de giros á la vista, á cargo de la Tesorería Nacional.

Tanto esas remesas como todas las demás sumas que ingresaron durante el año próximo pasado á las cajas de la Empresa, procedentes de rentas que le estaban consignadas, se pusieron mensualmente á disposición del Banco de Guatemala, para atender al servicio del Empréstito de ₤658,500, cubriéndose las erogaciones con las cantidades que á medida que se iban necesitando, le proporcionó el Ministerio de Hacienda por intermedio de esa Secretaría.

Conforme á lo dispuesto en el Reglamento de la Empresa, se ha practicado mensualmente el exámen escrupuloso de sus cuentas por la Comisión Interventora de la Asamblea Nacional Legislativa, asistida por un Contador de Glosa, de nombramiento del Director general de Cuentas. El resultado de ese examen, siempre satisfactorio para el departamento de contabilidad de esta Superintendencia, porque pone de manifiesto el órden, la claridad y exactitud con que se practican sus operaciones, ha quedado consignado en las actas respectivas, de cada una de las cuales se ha enviado oportunamente copia certificada á esa Secretaría.

Conforme á lo dispuesto en el acuerdo de 5 de agosto de 1895, la comisión que él designa para practicar la incineración de los documentos bonificados, se reunió tres veces durante el año á que este informe se refiere. Según consta en las actas respectivas (de las que también remití en su oportunidad, cópia certificada) practicó las siguientes operaciones: el 6 de enero, incineró los documentos bonificados durante el último trimestre de 1895, por valor de $188,339.53; el 29 de septiembre, los bonificados durante el primero y segundo trimestre de 96, que representaban una suma de $314,370 y el 13 de noviembre, los correspondientes al tercer trimestre del mismo año, con un valor de $108,571.59. Tan pronto como las numerosas y extraordinarias atenciones, propias del principio de año, lo permitan, se procederá á la incineración de los documentos bonificados de octubre á diciembre del año próximo pasado.

El número de informes, comunicaciones y oficios diversos emanados de la Superintendencia, durante todo el año,

fué de 2,223; además se tramitaron numerosos expedientes relativos á asuntos de la Empresa ó relacionados con ella; se celebraron 12 contratos, emitiéndose también 11 órdenes de servicio y 5 circulares. En cuanto á la correspondencia recibida durante el año, forma debidamente clasificada y ordenada, el contenido de diez volúmenes depositados en el archivo de la Superintendencia.

La Oficina de Revisión, Registro y Bonificación de documentos, practicó, durante el año, 1,727 liquidaciones por valor de $516,897.22 y registró 16,239 documentos del 6 y 10 por ciento, y 8,888 de 3 por millar, que hacen un total de 25,127 documentos registrados.

MOVIMIENTO RENTÍSTICO

Entre los anexos á éste informe, y marcados con los números de 1 á 6, se servirá usted encontrar los estados y cuentas que á continuación se expresan, y que dan una idea completa del movimiento de los valores, habido en el año de 1896, así como de los demás datos que reasumen los trabajos del departamento de contabilidad de la Empresa en el mismo lapso de tiempo.

Número 1.—Movimiento rentístico de la Empresa en 1896, comprendiendo ingresos y egresos de fondos.

Número 2.—Cuadro de productos consignados á la construcción del Ferrocarril del Norte, en 1896.

Número 3.—Costo de las obras construídas ó en curso de construcción, desde julio de 92, hasta el 31 de diciembre de 1896.

Número 4.—Cuenta de accionistas (1896).

Número 5.—Cuenta del Empréstito de £658,500.

Número 6.—Balance de Saldos, representando el activo y pasivo de la Empresa, hasta el 31 de diciembre de 1896.

* * *

Como se verá por el anexo número 1, los valores procedentes de rentas consignadas á la Empresa, ascendieron durante el año á $2.260,995.95. Deduciendo de esta suma la de $957,700.18, producto del 50 por ciento del impuesto de

importación de café, recaudado en su mayor parte, en bonos, por la Dirección general de Cuentas, y cuyo equivalente no ingresó á las cajas de la Empresa (excepción hecha de $1.307.28), tendremos la cantidad de $1.303,295.77 ó sea lo que durante el año produjeron las rentas consignadas al ferrocarril, salvo lo deducido de la del café.

Si de los productos del año de 1895, deducimos igualmente lo correspondiente á la exportación de café, tendremos la suma de $1.169,363.05 y podremos establecer la siguiente comparación:

Producto de las rentas en 1895.....	$1.169,363.05
Producto de las rentas en 1896.....	1.303,295.77
Alza obtenida en el año próximo pasado $	133,932.72

Esa alza se explica por el incremento que, á juzgar por los datos que arroja el estado número 2, han tenido casi todas las rentas consignadas á la construcción del ferrocarril, si se exceptúa la renta de sal. Aunque ésta no es una oficina fiscal, ni depende de ella en manera alguna, el alza ó baja de las rentas públicas, llamo la atención sobre este hecho por estar íntimamente ligado con los intereses de la Empresa de mi cargo.

Por igual razón y sin perder de vista la salvedad ya consignada, esta Superintendencia se ocupa en la actualidad, en averiguar, el por qué, de la baja tan considerable en la renta de sal que acusa el anexo número 2, ya que en el año de 96 sólo ingresaron $28,224.08 procedentes de esa renta, contra $43,427.48 recaudados en el año de 1895.

Además de la cantidad de $1.303,295.77, que como queda dicho, fué durante el año pasado, el producto de las rentas consignadas á la Empresa, excepto la de café, ingresaron á las cajas del ferrocarril, las sumas siguientes:

Por cuenta del Empréstito de £658,500,	$5.530,855.57
" depósitos..	5,782.00
" venta de materiales.....	4,572.75
" saldo al recibir las cuentas del puerto de Iztapa.....	162.30
" impuesto de exportación de café recaudado en efectivo.....	1,307.28

En acciones de "Los Andes".....	30,400.00
En acciones de 1883.....	27,967.72
Saldo en 1º de enero de 1896.....	232,442.74
Suma.....	$5.833,490.36
Añadiendo á esta cantidad la de.....	1.303,295.77,
tendremos la suma de.....	$7.136,786.13

ó sea el total de los ingresos correspondientes al año de 1896.

En cuanto á los gastos del año, se distribuyeron de la manera siguiente:

Gastos propios de la Empresa del Ferrocarril al Norte, según detalle del anexo Nº 1	$3.222,091.81
Pagado por 304 acciones rescatadas de los terrenos de "Los Andes" y por cuenta de la medida y lotificación de los mismos...	53,400.00
Gastos del Ferrocarril de Iztapa.....	225,932.89
Gastos del puerto de Iztapa.....	612,400.37
Gastos de la línea Decauville.....	1,887.15
Pagado en efectivo por cuenta del Empréstito de £658,500.....	1.322,896.79
Vencimiento á la orden de S. Miller....	100,000.00
Bonos de café, sobrantes de la emisión de 1894 y 1895.....	294.00
Depósitos devueltos.....	5,303.54
Recibos del 10 por ciento, mal descontados, por oficinas pagadoras.....	738.50
Entregado á la Tesorería Nacional en calidad de préstamo, con interés de 6 por ciento al año.....	1.468,710.30
Total de egresos.....	$7.013,655.35

El saldo en 31 de diciembre, fué de $123,130.78, distribuído de la manera siguiente:

En caja.....	$ 13,035.80
En el Banco de Guatemala.....	7,774.52
En letras por cobrar, en cartera.....	19,764.71
En las Administraciones de Rentas....	82,555.75
Suma.....	$ 123,130.78

El valor de los documentos emitidos durante el año 96 á favor de empleados públicos, municipalidades, contribuyentes del 3 por millar y accionistas voluntarios, en cambio de las sumas con que contribuyeron á la construcción del Ferrocarril del Norte, fué de..... $ 607,914.24 :
añadiendo á esta cantidad la de..... 494,873.56,
valor de los documentos, que en 1º de enero estaban en circulación, tenemos un total de $1.102,787.80
De estos se bonificaron..... 547,297.22
Se pagaron en efectivo por proceder de descuentos indebidos..... 738.50
y quedaron en circulación..... 554,752.08

Suma..... $1.102,787.80

El total de bonos emitidos hasta 31 de diciembre, representa un valor de $2.111,752.08.

Hasta la misma fecha, la Empresa ha amortizado acciones de la emisión de 1883, por valor de $27,967.72 y de los terrenos de "Los Andes" por valor de $30,400.00. De estas últimas no quedan sino 510 en circulación, pues el número de acciones emitidas fué de 2,000 y la Empresa tiene rescatadas 1,490.

* * *

El anexo número 3 manifiesta detalladamente el costo de las varias obras á cargo de la Empresa, hasta el último de diciembre del año próximo pasado.

Por ese documento se verá que el costo líquido de las obras directamente relacionadas con el Ferrocarril del Norte, terminadas ó emprendidas, tanto del lado de la capital como de la parte del Atlántico, llegaba en aquella fecha á $9.267,569.87.

En esta suma va incluído el costo de los inmuebles y terrenos que posee la Empresa, de los materiales de construcción almacenados; del mobiliario, semovientes y aparejos: en una palabra, de todas las propiedades de la Empresa, las cuales tomando en consideración las mejoras que en muchas de ellas se han introducido, el tipo actual del cambio y los servicios que presta ya una parte de la línea, han sido avaluados

por personas entendidas en la materia en la suma de $14.000,000 poco más ó menos, como puede verse en el detalle contenido al final del informe del Director de los Trabajos de la Empresa.— Anexo número 7.

Hasta la fecha indicada (31 de diciembre) se había gastado en la construcción del ramal de vía férrea de Iztapa la suma de $268.320.67 y en los trabajos de reapertura del puerto del mismo nombre, la de $635,238.07.

Por las razones que se expresan en una nota del estado á que vengo refiriéndome, no han podido aún hacerse cálculos análogos respecto del costo de la línea Decauville tendida en el Boulevard "30 de Junio," y que no depende de esta administración sino desde el mes de noviembre del año próximo pasado.

El anexo número 5 contiene la cuenta del Empréstito de £658,500 con el Ferrocarril del Norte.

Por él se verá que las cantidades entregadas á la Empresa por cuenta de dicho Empréstito, ascendían en 31 de diciembre á $5.680,855.57: que hasta ese día se había amortizado la cantidad de $3.305,619.25, quedando un saldo á favor del Empréstito de $2.375,236.32., y debiendo advertirse que la Empresa ha entregado también, para amortización del indicado Empréstito los bonos de exportación de café de la cosecha de 1897–98.

También debe hacer constar á ese respecto que de la suma total recibida por la Empresa por cuenta del Empréstito, se ha entregado á la Tesorería Nacional la cantidad de $1.468.710.30, en calidad de préstamo, con interés de 6% anual.

* * *

Para terminar, los datos relativos á la Contabilidad, pongo á continuación una nómina de los compromisos que hasta 31 de diciembre próximo pasado pesaban sobre la Administración de la Empresa, con motivo de las obras que están en curso de ejecución.

Son las siguientes:

Al concluirse las obras del relleno y malecón de Puerto Barrios y otros enumerados en el Contrato de 26 de agosto de 1895, la Empresa deberá pagar al Contratista.....	$	50.000.00

Por el décimo 10% del cuarto tramo....	$150,000.00
Tres meses después de recibido el cuarto tramo	250,000.00
Por el 8º, 9º y 10º 10% del 5º tramo	540,000.00
Por conservación de los dos primeros tramos de la línea en diciembre.....	22,000.00
Por depósitos	9,985.00
Por completo del valor de una draga para el Puerto de Iztapa, que en la actualidad está desembarcándose (oro americano)....	65,000.00
Al Contratista del F. C. de Iztapa al efectuarse la recepción de la línea.....	55,250.00
Total	$1.142,235.00

De esta suma hay que deducir la de $352,000.00 en plata del país y $35,000.00 en oro americano, por pagos efectuados de diciembre á la fecha.

TRABAJOS

La Dirección de los Trabajos de la Empresa continuó durante todo el año de 1896 á cargo del Ingeniero don J. M. Amerlinck. Habiendo vencido el 26 de agosto de 1896 el término del contrato que con él se había celebrado en igual fecha del año de 1895, y estando la Superintendencia satisfecha de los servicios del señor Amerlinck, obtuvo autorización de esa Secretaría para prorrogar por un año más, el convenio referido, en los mismos términos del ya citado de 1895. Por idénticos motivos se prorrogó por el mismo tiempo el contrato celebrado con el Ingeniero don F. Versluys, cuyo plazo había espirado también en la fecha citada.

Tanto los señores mencionados como el resto del personal de la Dirección de los Trabajos, han desempeñado satisfactoriamente su cometido durante el año á que este informe se refiere, secundando con actividad y competencia los esfuerzos de esta administración, para la buena marcha de la Empresa.

Entre los anexos, y marcado con el número 7, se servirá usted encontrar el informe emitido por el Ingeniero Director,

en el que se trata extensa y detalladamente de todos los trabajos terminados ó en curso de ejecución, estudios, proyectos y demás asuntos del resorte de aquella oficina.

Esto me excusa de tratar con igual amplitud, en el presente informe, los puntos allí expuestos, y sólo me limitaré á una breve enumeración de los principales trabajos ejecutados ó emprendidos por los varios servicios de la indicada dependencia, entrando, cuando la claridad del asunto lo requiera, en explicaciones y consideraciones que abreviaré cuanto sea posible.

Servicio de Estudios y Trazado.

En este departamento se efectuaron durante el año los siguientes trabajos:

1 Conclusión de los estudios definitivos encomendados al Contratista, Ingeniero don Walter D. Heston entre Aceituno y el Rancho de San Agustín, vía Palencia.

2 Conclusión de los estudios preliminares y definitivos entre Zacapa y el Rancho de San Agustín, encomendados al Ingeniero don Carlos Thorton.

3 Estudio preliminar entre Guatemala y Panajach, hecho por el mismo ingeniero.

4 Estudio definitivo de la línea entre el Rancho de San Agustín y Panajach, encomendado al ingeniero don S. Miller. (en curso de ejecución).

5 Medida y lotificación de los terrenos de "Los Andes," encomendada al ingeniero don Jorge Vélez (en curso de ejecución.)

* * *

Ya en la memoria correspondiente al año de 1895 y aún antes de que estuvieran concluidos los estudios del señor Heston, vía Palencia, Sanarate y Guastatoya, me permití expresar una opinión adversa á la línea estudiada por dicho ingeniero, é insistir sobre la necesidad de estudiar otra línea, por lo menos, entre el Rancho y esta capital, antes de tomar determinación alguna respecto de la continuación de las obras de construcción.

Tendría que repetirme, punto por punto, si quisiera consignar aquí las razones que entonces aducía, para recomendar al Gobierno la práctica de nuevos estudios y los argumentos en que me fundaba para señalar de preferencia la ruta de "Panajach," para las nuevas investigaciones que deberían hacerse sobre el particular.

Las opiniones que entonces me permití sostener, han tenido en la práctica una doble confirmación: primero, por el resultado final de los estudios del señor Heston, que ha venido á patentizar los numerosos inconvenientes de la línea por Palencia, y segundo, por los estudios preliminares efectuados por el señor Thorton, entre esta capital y Panajach, que han demostrado la posibilidad de construir por ese rumbo una línea de condiciones muy superiores, bajo todos conceptos, á las de la primeramente estudiada.

Los estudios á que me refiero fueron encomendados al señor Thorton en virtud del contrato de 12 de marzo de 1896, (véase anexo número 8) y concluidos el 12 de julio del mismo año. Creo de la mayor importancia que tales estudios se completen con los estudios definitivos correspondientes, una vez que sólo estos proporcionarán datos exactos respecto al costo de la línea y demás circunstancias relativas á su construcción.

Los estudios preliminares y definitivos de la línea entre Zacapa y el Rancho de San Agustín, habían sido emprendidos desde 1895, por el señor Thorton, conforme al contrato de 30 de agosto de aquel año. Una vez terminados y examinados por la Dirección de los Trabajos de la Empresa, obtuvieron la aprobación correspondiente y sirvieron de base para celebrar el contrato de construcción del 5º tramo, que actualmente está en vía de ejecución.

A fin de que los trabajos de construcción no sufriesen demora alguna al llegar al Rancho de San Agustín y con el objeto de tener listo para la fecha ya próxima de la conclusión de dicho tramo el estudio definitivo de la sexta sección, se celebró con el señor Miller, el 9 de junio próximo pasado, un contrato relativo á la práctica de los estudios preliminares y definitivos entre el Rancho y Panajach. (Véase anexo número 9).

Dichos estudios están para concluirse, según manifiesta el señor Miller: así es que los trabajos de construcción del sexto tramo podrían emprenderse dentro de muy breve término, es decir, á partir del 15 de marzo próximo, fecha para la que está anunciada la terminación de la línea hasta el Rancho de San Agustín.

***

Desde hace tiempo se había reconocido la necesidad de practicar la medida general de los terrenos de "Los Andes," y de hacer, por lo menos, en el plano, su división en lotes, para facilitar su enagenación; pero no había sido posible, dadas las dificultades y gran costo de la obra, emprenderla en condiciones que no fueran muy onerosas para la Empresa Por último, y después de haber examinado detenidamente la propuesta presentada por el Ingeniero don Jorge Vélez, y hechas las modificaciones que se creyeron convenientes, con la aquiesencia del proponente, pudo celebrarse con él un contrato relativo á la práctica de los mencionados trabajos (véase Anexo número 10) los que se han estado ejecutando con regularidad y de entero acuerdo con las estipulaciones respectivas.

Trabajos de Construcción

Los trabajos de construcción por el lado de la capital continuaron suspendidos durante el año: lo único que se hizo en el particular, fueron los desagües y pequeñas obras de arte que faltaban para completar la línea de empalme, entre el Ferrocarril Central y la Estación de Santo Domingo, mantener esta línea, así como el material rodante, en perfecto estado de conservación, y hacer en los edificios provisionales y galeras existentes en el recinto de la estación, las modificaciones requeridas para la construcción de la nueva Aduana. De paso recordaré que para completar el área que ocupará dicho edificio, la Empresa del Ferrocarril del Norte ha cedido parte de los terrenos que posee detrás del templo de Santo Domingo y ha tenido á su vez que tomar en arrendamiento otros terrenos contíguos.

Por el lado del Atlántico ha habido, en cambio, durante el año 1896, inusitada actividad en las obras de construc-

ción, signo inequívoco del interés constante con que el Gobierno impulsa la obra del Ferrocarril del Norte y la encamina hacia su anhelado término.

Los tramos primero y segundo continuaron en explotación conforme á las estipulaciones del contrato de 26 de agosto de 1895. Entre las reformas que se les hicieron en 1896, debo mencionar la pintura de los noventa y dos puentes metálicos que contienen y el transporte de los Amates á Gualán de una galera para carros y de una casa para locomotoras. Estos dos edificios no tenían ya objeto en Los Amates y en cambio prestarán en Gualán útiles servicios.

Repetidas veces llamó esta Superintendencia la atención de esa Secretaría acerca de la necesidad urgente de cambiar el material fijo de la primera sección que desde un principio había sido inadecuado á las necesidades de un tráfico activo y que con el uso ha llegado á inutilizarse casi por completo. Aunque afortunadamente y gracias á la constante vigilancia de que dicho tramo es objeto de parte del Contratista y á las precauciones tomadas en él, no ha sucedido en esa parte de la vía ningún accidente deplorable, era de temerse que tarde ó temprano sucediera y de allí la necesidad de poner pronto remedio y de prevenir cualquiera desgracia.

A ese respecto, me es satisfactorio informar que se va á dar inmediatamente principio á la reposición de durmientes y rieles en el tramo indicado, sin por esto perjudicar ó interrumpir el tráfico, según lo estipulado con el señor Miller en un contrato de que trataré más adelante.

Los rieles actuales, que son muy delgados y débiles, se cambiarán, según dicho contrato, por rieles de 54 libras por yarda y los durmientes que hoy se encuentran, se sustituirán por durmientes creosotados, poniéndolos así á cubierto de los estragos ocasionados por el clima y por la naturaleza del terreno.

Támbién se ha señalado al contratista un término improrrogable para la conclusión de las obras de relleno y malecón de Puerto Barrios, así como para otros pequeños trabajos accesorios referentes á la primera sección, que por no ser de carácter urgente, no habían sido preferentemente atendidos hasta la fecha.

En febrero de 1896 tuvo lugar la recepción provisional del tercer tramo, comprendido entre Los Amates y Gualán, y la definitiva deberá hacerse en el presente mes de conformidad con el contrato respectivo.

Los trabajos del *cuarto tramo* contratados con el señor Miller el 5 de septiembre de 1895, avanzaron en un principio con bastante rapidez; pero no dejaron de sufrir alguna demora con motivo de la inundación ocurrida en el mes de junio del año próximo pasado que destruyó el puente sobre el río Gualán y ocasionó en una parte de la línea otros perjuicios de consideración. Como lo explica extensamente el Director de los Trabajos en su informe anexo, la catástrofe aludida se debió á un conjunto inusitado de circunstancias que habría sido imposible prever y no arguye en manera alguna imprevisión ó falta de competencia de parte del Contratista: sin embargo, vino á ser como una voz de alerta para tomar en lo sucesivo todo género de precauciones: para no perder de vista aún las posibilidades más remotas de peligro y para poner á cubierto de toda eventualidad las obras que en lo de adelante se proyecten ó se ejecuten.

No obstante el retrazo que los sucesos indicados tenían que producir en el progreso de las obras del cuarto tramo y que obligaron al Contratista á hacer uso de la prórroga estipulada en el convenio respectivo, el señor Miller pudo lograr que el 7 de noviembre del año próximo pasado llegara la primera locomotora á la villa de Zacapa.

El 22 del mismo mes, el señor Presidente de la República acompañado de muchos altos funcionarios y de numerosos particulares invitados al efecto, inauguró solemnemente las ciento una millas de línea férrea tendidas entre Puerto Barrios y Zacapa. En los días subsiguientes recorrió todos los trabajos de la vía, dándose cuenta personalmante del resultado práctico obtenido por sus patrióticos esfuerzos en pró de la obra predilecta de su administración, de los que en verdad puede sentirse legítimamente orgulloso, ya que tanto deben al impulso y protección decidida que les presta.

Concluidos los cuatro tramos de que vengo tratando y no siendo posible que por hoy se haga cargo la Empresa de su conservación y explotación, era necesario hacer exten-

sivo á las 101 millas de vía férrea construida hasta Zacapa el convenio celebrado con el señor ingeniero Miller el 26 de agosto de 1895 introduciendo las modificaciones que la práctica ha venido indicando y que exigen los intereses de la Empresa. El Gobierno ha tenido á bien aprobar el convenio celebrado entre ésta Superintendencia y el señor Miller relativo á la conservación y explotación de las cuatro secciones en referencia. Dicho convenio estipula también el cambio del material fijo de la primera sección comprendida entre Puerto Barrios y Tenedores, debiendo colocarse rieles nuevos de acero de 54 libras de peso por yarda lineal y durmientos creosotados que tengan un mínimum de 10 libras de creota por pié cúbico.

Refiriéndose el contrato mencionado á asuntos de actualidad y de suma trascendencia para la Empresa, creo oportuno incluirlo en la presente memoria, acompañándolo como anexo bajo el número 14. Por este documento se verá cómo queda reglamentada la explotación y entretenimiento de la vía férrea bajo las bases más favorables y convenientes, ya que mientras el tráfico no adquiera mayores proporciones sería bajo todos aspectos inconveniente que la Empresa se hiciese cargo directamente de la explotación.

El quinto tramo (Zacapa–Rancho de San Agustín) fué encomendado al ingeniero señor Miller en el mes de marzo próximo pasado.

Los estudios preliminares y definitivos fueron practicados por el ingeniero señor Thornton, y la construcción del tramo puesta á licitación pública. La única propuesta recibida en la Superintendencia fué la del mismo señor Thornton, quien se obligaba á construir las treinta y tres millas de que consta dicho tramo por la suma de $1.950,000.00; pero como el señor Miller tenía derecho de tanteo é hizo uso de ese derecho, á él se le encomendó la obra en cuestión en virtud del contrato de 6 de marzo de 1896 (véase Anexo número 11). El señor Miller propuso una ligera variante del trazado Thornton en las 11 primeras millas, la cual fué aceptada por la Superintendencia, previo informe favorable de la Dirección de los Trabajos.

Las obras del quinto tramo están ya muy adelantadas, y como se ha dicho antes, se espera que estarán concluidas para el 15 de marzo próximo.

Las cinco secciones comprendidas entre Puerto Barrios y el Rancho de San Agustín, en una extensión de ciento treinta y cuatro millas, tienen ya ó tendrán dentro de muy poco tiempo todos los edificios é instalaciones necesarias para una buena explotación y cuentan, además, con el siguiente material, todo él en perfecto estado de conservación:

7 Locomotoras.
1 Carro oficial.
6 Carros de primera clase.
5 Carros de segunda clase.
115 Plataformas.
30 Carros de cajón.
3 Carros de equipaje y correo.
2 Carros de grúa á vapor.
4 Maniguetas.
2 Velocípedos.
4 Carritos de equipaje; y
8 Trucks.

El estado, pues, de la parte de la vía, hasta ahora construida, es bastante satisfactorio y es de esperarse que no dejará que desear cuando se hayan llevado á cabo las mejoras de que he tratado más arriba.

Servicio del Material y Mecánico.

El informe del Ingeniero Director de los trabajos, al cual he venido haciendo referencia, enumera detalladamente las tareas de estos dos departamentos durante el año próximo pasado.

Para no alargar innecesariamente los límites de esta memoria, me abstengo de repetir aquí lo que á ese respecto informa el señor Amerlinck. Solo manifestaré que habiéndose retirado últimamente del servicio de la Empresa dos de los obreros contratados en Bélgica, y no siendo, por hoy, las tareas del servicio mecánico tan importantes como lo fueron anteriormente, la Superintendencia dispuso refundirlo en el servicio del material, el que, además de sus anteriores atribuciones, tendrá en lo sucesivo las que antes incumbían al servicio mecánico.

Línea Decauville.

Por acuerdo de 5 de octubre próximo pasado, el Gobierno dispuso que esta Empresa se hiciera cargo de la Línea Decauville construida por don Mauricio Frary Gross, entre el puente de la Penitenciaría y el palacio de "La Reforma." Con ese motivo, la Empresa volvió á recibir por inventario el material de su pertenencia con el cual dicha línea se había construido y al que hubo que hacer no pocas reparaciones con motivo del mal estado en que se encontraba.

Desde el mes de noviembre del año próximo pasado está, pues, la explotación de esa vía á cargo de esta Empresa. Con el objeto de mejorarla y de que los servicios que presta al Gobierno y al público, sean cada vez más útiles, se le han venido haciendo varias reformas y se proyectan otras, que aumentarán su importancia, no sólo como un utilísimo auxiliar de las obras de embellecimiento que se construyen al Sur de esta ciudad y de los trabajos de la Exposición, sino como un ferrocarril sub-urbano llamado á prestar grandes servicios al público de la capital y sus alrededores y que llenará una verdadera necesidad durante la época del próximo Certámen.

Para llenar los fines indicados se ha cambiado la línea entre el Cuartel de Artillería y el palacio "La Reforma," y estudiado una doble línea del primero de dichos puntos hasta el Calvario; la cual está en vía de ejecución. Además, siendo insuficiente el material rodante para las necesidades del tráfico, se ha hecho á la Casa "Etablissements Decauville," un pedido de dos locomotoras y dos carros de primera clase.

El servicio de los trenes se ha mejorado considerablemente, en términos que no solamente ha aumentado mucho el tráfico de pasajeros, y en consecuencia los rendimientos de la línea, sino que se ha podido atender á la vez con toda actividad al transporte de material para las obras públicas indicadas.

Ferrocarril de Iztapa.

Las obras de este ramal, encomendado por la Secretaría de Fomento al Ingeniero don P. W. Chamberlain, continuaron llevándose á cabo en el transcurso del año de conformidad con el contrato respectivo, y fueron inspeccionadas con la frecuencia necesaria.

Por dificultades que la Empresa del Ferrocarril Central tuvo para el transporte del material fijo que esta Superintendencia debía suministrar al señor Chamberlain y que estaba en el puerto de San José, el Contratista no pudo verificar la entrega de la vía en la fecha estipulada en el contrato; pero desde el 24 de diciembre próximo pasado quedó provisionalmente abierta al servicio público y pronto se procederá á su recepción.

Para el tráfico actual, la línea cuenta con una locomotora y los carros de carga necesarios. Además, la Empresa del Ferrocarril del Norte le proporcionó un carro para pasajeros de primera y de segunda clase y un carro de equipaje.

En virtud de contrato celebrado con la Dirección de los Trabajos de esta Empresa, el señor Chamberlain traerá por su cuenta y colocará un puente de hierro sobre el zanjón "Obero," para reemplazar el provisional de madera que hay en la actualidad.

Esta obra es la única de importancia que falta para dar por terminada la línea de que se trata.

Trabajos de reapertura del Puerto de Iztapa.

Por acuerdo de 23 de marzo próximo pasado y por disposiciones posteriores que vinieron á completarlo, la dirección, inspección y administración de las obras del puerto de Iztapa, fueron encomendadas á la Superintendencia de mi cargo.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público había celebrado el cuatro de septiembre de 1895 un contrato con el capitán de Marina don Alberto Briault, sobre dirección de los trabajos indicados, estipulándose en él que en pago de sus servicios, el señor Briault recibiría el 7% del costo de todo el material y trabajos del Puerto hasta la concurrencia de la suma que se gastara en todas las obras.

Cuando, en consecuencia de este contrato, el señor Briault presentó su cuenta cortada hasta el 30 de junio próximo pasado, esta arrojaba á su favor un saldo de $18,586.89 cuya mayor parte procedía del siete por ciento sobre el valor de los materiales pedidos por el Gobierno á San Francisco California y que fué pagado con el cambio respectivo á razón de 118.50%.

Con tan elevado tipo de cambio resultaba más que duplicado el costo de los materiales procedentes del exterior y se convertía en oneroso para la Empresa el tanto por ciento correspondiente al Contratista.

En el deseo de reducir á términos más equitativos la compensación estipulada á favor del señor Briault y de hacer algunas aclaraciones indispensables para garantizar debidamente la ejecución de los trabajos de Iztapa, gestioné con dicho señor hasta que obtuve su aquiesencia para modificar el contrato de 4 de septiembre de 1895.

En tal virtud, se convino en redactar, en una forma más explícita la parte técnica del convenio en referencia; en reducir á 50% el cambio sobre el importe de las facturas de material importado desde que se dió principio á los trabajos hasta el 30 de junio próximo pasado; en que desde el primero de julio en adelante, la compensación de 7% de que trata el artículo tercero del contrato de cuatro de septiembre, sería solamente de 6% y finalmente, en que á partir de la misma fecha, el valor de los materiales que se importen sería considerado como plata del país para los efectos de dicho 6%.

En virtud de tales estipulaciones, el saldo á favor del señor Briault hasta 30 de junio, que era, como queda dicho. de $18,586.59, quedó reducido á $12,914.69, arrojando una diferencia á beneficio de la Empresa de $5,672.20.

Por este primer resultado obtenido, gracias al convenio de que se trata, podría calcularse la economía que á la conclusión de los trabajos habrá realizado la Empresa á ese respecto.

En cuanto á las estipulaciones relativas á la parte técnica de la obra, se verán en el contrato mismo, que figura entre los anexos, señalado con el número 12.

En virtud de lo que en dicho convenio se estipula, todos los planos, proyectos y demás documentos técnicos relativos á las obras en cuestión, han sido examinados por la Dirección de los Trabajos de esta Empresa, y su ejecución ha quedado sujeta á la frecuente inspección de dicha oficina.

La Secretaría de Fomento celebró el 29 de julio de 1896 un contrato con el señor H. Krusi, á nombre de la "San Francisco Bridge Cº" para establecer en Iztapa una draga y

hacer el dragado en el puerto. Dicha draga ha llegado á su destino y la están armando en la actualidad.

Con fecha 3 de septiembre próximo pasado esta Superintendencia celebró con los señores Penny y Leversidge un contrato para la construcción de 2 rompe-olas ó tajamares y un malecón en el mismo puerto (véase Anexo número 13) y en virtud de ese convenio se han armado ya por los contratistas más de 600 pies del rompe-olas de la izquierda.

* * *

Creo que la relación que antecede, bastará para dar al señor Ministro una idea completa de la situación actual de la Empresa de mi cargo y de las obras que le han sido encomendadas, y al concluirla, me es grato reiterarle las seguridades de mi respetuosa consideración.

El Superintendente General,
F. García.

Indice de los anexos á esta Memoria.

Páginas

Anexo Nº 1.— Movimiento rentístico de la Empresa en 1896 27

Anexo Nº 2.— Cuadro de productos consignados á la Empresa en 1896 30

Anexo Nº 3.— Construcción de obra: costo hasta el 31 de diciembre de 1896 31

Anexo Nº 4.— Cuenta de Accionistas en 1896 34

Anexo Nº 5.— Empréstito de £ 658,500: su cuenta con el Ferrocarril del Norte 35

Anexo Nº 6.— Balance de saldos del Ferrocarril del Norte, representando su activo y pasivo en 31 de diciembre de 1892 36

Anexo Nº 7— Informe de la Dirección de los trabajos de la Empresa 37

Anexo Nº 8.— Contrato celebrado con Carlos Thornton para la práctica de los estudios preliminares de la vía entre Guatemala y Panajach 78

Anexo Nº 9.— Contrato celebrado con F. Camacho en representación de S. Miller, para la práctica de los estudios definitivos de la vía entre el Rancho de San Agustín y Panajach 82

Anexo Nº 10.— Contrato celebrado con Jorge Vélez para la medición de los terrenos de "Los Andes" y su lotificación en el plano 86

Anexo Nº 11.— Contrato celebrado con S. Miller para la construcción del quinto tramo del Ferrocarril al Norte, entre Zacapa y el Rancho de San Agustín 90

Página ..

Anexo Nº 12.— Contrato celebrado con A. Briault sobre dirección técnica de los trabajos de reapertura del puerto de Iztapa 101

Anexo Nº 13.— Contrato celebrado con W. Penny y A. Leversidge para la construcción de un malecón y dos rompe-olas en el puerto de Iztapa 106

Anexo Nº 14.— Contrato celebrado con S. Miler para:

(*a*) Conservación y explotación de los cuatro primeros tramos entre Puerto Barrios y Zacapa;

(*b*) Reposición de rieles y durmientes entre Puerto Barrios y Tenedores, y

(*c*) Reposición de durmientes creosotados entre Tenedores y La Iguana 110

ANEXOS

Anexo Número 1.

CONTABILIDAD.

Movimiento Rentístico en 1896.

A saldo en primero de enero de 1896, *según cuenta anterior, así:*		
En Caja	$ 7,305.56	
En el Banco de Guatemala	134,760.19	
En anticipos	697.69	
En las Administraciones de Rentas	89,679.30	$ 232,442.74
Importe de valores percibidos durante el año, según Cuadro Número 2, *así:*		
Descuentos de 10% de sueldos	$ 275,365.97	
Descuentos del 6% de municipios	65,172.83	
Acciones voluntarias	8,333.71	
Productos de 3 por millar	188,576.79	
Productos de tabaco	195,113.39	
Productos de sal	28,224.08	
Productos de importación, 7%	367,759.59	
Productos de exportación, 50%	957,700.18	
Productos de beneficio de ganado	152,455.00	
Productos de facultades, 20%	18,366.90	
Productos de multas	145.67	
Productos de intereses por depósitos en el Banco	2,337.42	
Productos de devoluciones	52.87	
Productos de la línea Decauville por pasajes en noviembre y diciembre	1,391.55	2.260,995.95
Se ha recibido además:		
Por cuenta del empréstito de £658,500	$5.530,855.57	
Por depósitos	5,782.00	
Por venta de materiales	4,572.75	5.541,210.32
Por saldo al recibir las cuentas del Puerto de Iztapa		162.30
En acciones de Los Andes	$ 30,400.00	
En acciones de 1883	27,967.72	58,367.72
		$8.093,179.03
Por producto de exportación de café recaudado en bonos por la Dirección General de Cuentas, se deducen		956,392.90
Quedan		$7.136,786.13

Continuación del Anexo Número 1.

Importe de los gastos verificados durante el año de 1896.		
Construcción del último 10% del tercer tramo entre Los Amates y Gualán	$ 150,000.00	
Construcción del 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º 10% del cuarto tramo, entre Gualán y Zacapa	1.050,000.00	
Construcción del 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º 10% del quinto tramo, entre Zacapa y el Rancho	1.410,000.00	
Conservación de la línea por el lado de Puerto Barrios	264,000.00	
Construcción de 17 casas de sección en la línea de Puerto Barrios	17,100.00	
Varios trabajos en la capital	4,279.87	
Conservación de la línea por el lado de la capital	16,900.60	
Estudios é inspecciones	59,386.00	
Desembarques y transportes	3,177.38	
Varios materiales y herramientas	10,640.97	
Gastos de escritorio, impresiones, acarreo, Alquileres, aseguros, forrajes, etc	28,604.14	
Mobiliario	904.00	
Sueldos	78,203.47	
Semovientes y aparejos	1,227.50	
Acciones de 1883	27,967.72	
Gastos de Administraciones por recaudación	8,962.18	
Intereses	90,737.98	$3.222,091.81
Terrenos de Los Andes:		
Pagado por 304 acciones	$ 30,400.00	
Medida y lotificación, á b/c	23,000.00	53,400.00
Ferrocarril de Iztapa:		
Pagado por material fijo y rodante	$ 115,271.83	
Varias herramientas	37.60	
Desembarques y transportes	5,473.46	
Gastos de inspección	150.00	
Pagos al contratista	105,000.00	225,932.89
Puerto de Iztapa:		
Pagado por trabajos de construcción	$ 52,201.24	
A buena cuenta del valor de una draga	75,250.00	
Un remolcador	29,890.00	
Diversos materiales de construcción	435,967.75	
Pasan	$ 593,308.99	$3.501,424.70

Continuación del Anexo Número 1.

Vienen		$ 593,308.99	$3.501,424.70
Desembarques		3,968.29	
Víveres, agua, composturas etc		708.40	
Sueldos del Director	$12,914.69		
Sueldos del Contador	1,500.00	14,414.69	$ 612,400.37
Línea Decaurille:			
Pagado por estudios y construcción		$ 838.12	
Trabajo en los talleres		252.71	
Utiles y herramientas		128.07	
Transportes		60.00	
Sueldos		608.25	1,887.15
Empréstito de £658,500:			
Pagado por cuenta de este empréstito, en efectivo			$1.322,896.79
Varios pagos:			
Vencimiento á la orden de S. Miller			100,000.00
Bonos de café, sobrantes de la emisión de 94–95			294.00
Depósitos devueltos			5,303.54
Recibos de 10% mal descontados por oficinas pagadoras			738.50
Entregado á la Tesorería Nacional en calidad de préstamo, con interés de 6% al año			$1.468,710.30
			$7.013,655.35
Saldo:			
En caja		$ 13,035.80	
En el Banco de Guatemala		7,774.52	
En letras por cobrar en cartera		19,764.71	
En las Administraciones de Rentas		82,555.75	123,130.78
Suma igual			$7.136,786.13

El Superintendente,
F. García.

El Tenedor de Libros,
A. Tible.

FERROCARRIL AL NORTE.

Productos consignados á la Empresa, durante el año de 1896.

	Diez por ciento	Seis por ciento	Acciones voluntarias	Tres por millar	Tabaco	Sal	Importación	Exportación	Beneficio de ganado	Facultades	Multas	Varios productos	Total	Gastos	Neto
Amatitlán	$ 3,415.72	$ 1,002.33		$ 3,511.88	$ 939.62				$ 5,457 53	$ 98.68			$ 14,425.76	$ 528 62	$ 13,897.14
Alta Verapaz	6,026.64	2,162 38	$ 40.00	4,676.75	1,539.19				6,616.40	48.03			21,109.39	360 00	20,749.39
Baja Verapaz	3,430.81	1,317.28		1,023.60	970.43				3,969.90	58 98			10,771.00	364.00	10,407.00
Chimaltenango	2,768 34	2,302.12		2,858 71					3,970.00	88 24	$ 25.00		12,012.41	360.00	11,652 41
Champerico	3.213.91					$ 1,425.00	$ 960 98	$463,542.07					475,141.96	55.00	475,086.96
Chiquimula	5,667.15	1,104.30	860 00	1,477.39	12,625.55		32.68		4,510.00	34.85			26,312.02	358.50	25,953.52
Escuintla	3,275 78	3,093.38	15.00	4,328 99	1,646.65	1,441.73			9,873 42	163.18			23,838.23	443.12	23,395 11
Guatemala	168,572.15	24,368.84	5,155.59	95,576.40	140,481.95		236,459 62		34,643.60	8,802.48	95.67	$3,781.84	717,938.14		777 938.14
Huehuetenango	5,169 57	3,530.48	25.00	1,038.93	2,357 47	61.69	930.18		4,914 50	19 35			18,047 17	360.00	17,687.17
Izabal	6,976.02	1,145.36		509.97	10.00		28,893 03	60,440.89	408.00	12.98			98,396.25	360.00	98,036.25
Jutiapa	2,559.18	1,082.22	130.00	1,721.15	1,854.64	1,306.25	20.28		1,858.00	113.82			10,645.54	240.00	10,405.54
Jalapa	2,235.93	690.79	75.00	513.84	550.20	11.25			1,528.00	38.30			5,643.31	240.30	5,403.01
Ocós	2,387 98	183.39		499.13		262.43	5,850.17	156,683.96	542.00	46 00			166,455 06		166,455.06
Petén	2,677.13	353.88		552.95	1,048 36		841.27		1,338.00	6 85			6,818 44		6,818.44
Quezaltenango	13,409.13	3,698 49		26,267.48	2,731.59	566.37			15 102.00	6,092.58			67,867.64	849.69	67,017 95
Quiché	2,671.61	2,072.83		910.10	369.35	92.63			2,626.00	56.42			8,781 37	360.00	8,421.37
Retalhuleu	8,825.22	3,467.12	200.00	7,938.92	1,598.12	2,413.00	92,196.38		7,466.00	836.81			124,971 57	552.94	124,418.63
Suchitepéquez	3,002 98	2,366.72	253 12	7,179.21	420.00	3,204.39			6 862.00	454.72	25.00		23,768.14	480.00	23,288 14
Sacatepéquez	5,166.34	2,734.51	1,065 00	6,068.23	1,383 08				10 052.80	208.29			26,658.25	590 03	26,068.22
San Marcos	6,321.53	2,037.23		12,306.78	1,303.62	3,832.91	1,575.00		10,070 00	798 41			38,245.48	410.50	37,834.98
Sololá	2,531 19	1,535.33	50.00	4,351.50					4 958.00	7 20			13,433 22	360.00	13,073.22
Santa Rosa	3,026.45	1,137.19		2,771.69	3,209.42	5,204 83			3,760 75	43 02			19,253 55	360.00	18,893.35
San José	7,675 57	51 99		55 03		8,371.60		271,083.26	876 50	158.00			286,712 95	585.48	286,127.47
Totonicapam	3,169.55	1,683 57		815.27					6,150 00	92.26			11,940 65	360.00	11,580 65
Zacapa	3,186 96	1,560.70	465.00	1,592.89	19,974.15				4,921 60	107 45			31,808 65	384.00	31,424.65
	$ 75,365.97	$65,172.83	$8,333.71	$188,576.79	$115,113.39	$28,224.08	$567,759.59	$957,700.18	$152,455.00	$18,366.90	$145.67	$3,781.84	$2.260,995.95	$8,962 18	$2.252,033.77

El Superintendente,
F. García.

El Tenedor de Libros,
A. Tible.

Anexo Número 3.

Costo hasta 31 de diciembre de 1896.

Ferrocarril al Norte:	
Primer tramo, Puerto Barrios á Tenedores	$ 500,000.00
Segundo tramo, Tenedores á Los Amates	1.696,980.15
Tercer tramo, Los Amates á Gualán	1.455,000.00
Cuarto tramo, Gualán á Zacapa	1.450,000.00
Quinto tramo, Zacapa al Rancho	1.410,000.00
Construcción de 19 casas de sección, entre Puerto Barrios y Gualán	17,100.00
Conservación de la vía por el lado de Puerto Barrios	330,000.00
Estudios, trazo de la línea, reconocimientos é inspecciones	148,438.76
Inmuebles	205,503.23
Trabajos de terracería entre el empalme del Ferrocarril Central y el río Acatán	420,203.79
Obras de mampostería entre el empalme del Ferrocarril Central y Aceituno	72,320.25
Material fijo y rodante perteneciente á la primera sección del lado de la capital	396,124.52
Material Decauville	57,859.00
Materiales en camino	10,422.71
Herramientas, explosivos, carbón, ladrillos etc	145,588 28
Mobiliario	11,942.81
Fletes del Ferrocarril Central, mueblaje, Agencia, formularios impresos, encuadernación, útiles de escritorio, acarreos, forrajes, etc. etc	176,393.28
Semovientes y aparejos	4,457.62
Sueldos	237,589.29
Instrumentos de Ingeniería	19,680.96
Instrumentos y útiles fotográficos	1,015.97
Conservación de la vía en la primera sección del lado de la capital	52.844.00
Estadías de buques	14,686.20
Intereses sobre bonos y documentos bonificados	214,265.57
Indemnizaciones	8,123.33
Acciones de 1883 bonificadas	70,365.22
Gastos de Administraciones	20,498.40
Terrenos Los Andes, (1,490 acciones:)	
Pagado en efectivo	3.660.78
Pagado en bonos	129,600.00
Pagado en efectivo á buena cuenta de la medida y lotificación	23,000.00
Total	$9.303,664.12

Continuación del Anexo Número 3.

Vienen		$9.303,664.12	
Se deducen por:			
Donaciones	$ 8,000.00		
Venta de diversos objetos	27,892.89		
Devoluciones	52.87		
Fracciones menores	148.49	36,094.25	
Costo hasta diciembre de 1896		$9.267,569.87	$ 9.267,569.87
Ferrocarril de Iztapa:			
Pagos al contratista		120,000.00	
Gastos varios		1,131.50	
Agencia, muellaje y Ferrocarril Central por desembarques y transportes		5,600.24	
Material fijo y rodante		138,249.72	
Materiales en camino		3,339.21	268,320.67
Línea Decauville: (*.)			
Estudios y construcción		$ 838.12	
Trabajos en los talleres		252.71	
Utiles varios		128.07	
Acarreos		60.00	
Sueldos		608.25	
Costo		$ 1,887.15	
Productos		1,391.55	
Saldo			495.60
Puerto de Iztapa:			
Trabajos de construcción		$ 51,861.04	
A b/c. del valor de una draga		75,250.00	
Un remolcador		29,890.00	
Diversos materiales de construcción		446,147.18	
Mobiliario		240.50	
Desembarques		7,968.29	
Víveres, agua, composturas, forrajes etc.		5,024.06	
Sueldos:			
Por pagos al contratista	$15,673.67		
Por pagos al Pagador	3,183.33	18,857.00	635,238.07
Suma total			$10.171,624.21

(*) La cuenta de explotación de la línea Decauville, solo comprende el período transcurrido del primero de noviembre al último de diciembre de 96 por no haberse recibido las cuentas anteriores del ex-Gerente don Mauricio Frary Gross.

Continuación del Anexo Número 3.

DEMOSTRACION:

Total de gastos hasta 31 de diciembre de 95, según el informe de aquél año	.....	$ 6.094,366.76
Por pequeños descuentos en algunas cuentas, se rebajan	.....	23.10
Quedan	.....	$ 6.094,343.66
Total de gastos de construcción en 1896...	$4.115,712.22	
Por intereses recibidos, se rebajan.....	2,337.42	4.113,374.80
Quedan	.....	$10.207,718.46
Se rebajan:		
Por donaciones	$ 8,000.00	
Por venta de materiales	27,892.89	
Por devoluciones	52.87	
Por fracciones menores	148.49	36,094.25
Costo de las obras emprendidas	.....	$10.171,624.21

El Superintendente,
F. García.

El Tenedor de Libros,
A. Tible.

Anexo Número 4.

CUENTA DE ACCIONISTAS.

	Recibos de 10 por ciento	Recibos de 6 por ciento	Recibos de 3 por millar	Recibos de acciones voluntarias	Acciones de 1883	Acciones de Los Andes	Fracciones	Total
Saldo el primero de enero de 1866	$152,587.31	$100,810.84	$220,120.48	$21,354.93	.....	.....	.....	$ 494,873.56
Valor de documentos emitidos	275,365.97	65,172.83	188,576.79	8,333.71	$27,967.72	$30,400.00	$12,097 22	607,914.24
Suma	$427,953.28	$165,983 67	$408,697.27	$29,688.64	$27,967.72	$30,400.00	$12,097.22	$1.102,787.80
Valor de documentos bonificados	287,186 70	51,207.39	132,951 96	12,583 45	27,967.72	30,400.00	.....	547,297 22
Quedan en circulación	$140,766.58	$109,776.28	$275,745.31	$17,105.19	.....	.....	$12,097.22	$ 555,490.58
Pagado en efectivo	738 50	.....	.....	.....	.....	.....	.....	738.50
Quedan en circulación	$140,028.08	$109,776.28	$275,745.31	$17,105.19	.....	.....	$12,097.22	$ 554,752.08

Más 7,695 bonos de $100 cada uno, números 1 á 7 695, emitidos hasta 31 de diciembre de 1896		$769,500.00	
Más 1,575 bonos de $500 cada uno, números 1 á 1,575, emitidos hasta 31 de diciembre de 1896		$787,500.00	$1 557,000.00
Suma			$2.111,752.08
Igual al saldo de la cuenta de "Accionistas"	$554,603.59		
Saldo de la cuenta fracciones menores	148.49	$ 554,752.08	
Saldo de la cuenta bonos emitidos hasta 31 de diciembre de 1896	1.557,000.00	$2.111,752.08	

El Superintendente,
F. García,

El Tenedor de Libros,
A. Tible

Anexo Número 5.

EMPRESTITO DE £658,500.

Su cuentá con el Ferrocárril del Norte.

	DEBE	HABER
Efectivo que ha entregado hasta 31 de diciembre de 1896		$5.680,855.57
Valores pertenecientes al Ferrocarril al Norte que ha recibido:		
Efectivo	$1.233,200.46	
Bonos de café de 95–96	897,418.79	
Bonos de café de 96–97	1.125,000.00	
	$3.305,619.25	$5.680,855.57
Saldo á su favor	2.375,236.32	
	$5.680,855.57	$5.680,855.57

NOTA: — Los bonos de café correspondientes á la cosecha de 97–98, se han entregado también para la amortización del empréstito y en este año de 97 se cargará su valor á dicha cuenta. Debe advertirse también que el valor de bonos de café de 96–97 $1.125,000.00 que tiene cargada la cuenta del empréstito es nominal, por no haberse aún liquidado la cosecha correspondiente á ese tiempo.

El Superintendente,
F. García.

El Tenedor de Libros,
A. Tible.

Anexo Número 6.

BALANCE DE SALDOS

del Ferrocárril del Norte, representándo su áctivo y pásivo en 31 de diciembre de 1896.

Administraciones de Rentas:		DEBE	HABER
Su cuenta en efectivo		$ 82,555.75	
Su cuenta en bonos de café		56,192.92	
Caja		13,035.80	
Tesorería Nacional		1.468,710.30	
Obligaciones por cobrar		19.764.71	
Banco de Guatemala		7,774.52	
Ferrocarril al Norte	$8.823,728.11		
Intereses	214,265.57		
Indemnizaciones	8,123.33		
Acciones de 1883	70,365.22		
Terrenos de Los Andes	131,928,00		
Intereses sobre terrenos de Los Andes	1,332.78		
Medida y lotificación de terrenos de Los Andes	23,000.00		
Materiales en camino	10,422.71		
Gastos de Administraciones	20,498.40	9.303,664.12	
Ferrocarril de Iztapa	$ 264,981.46		
Materiales en camino	3,339.21	268,320.67	
Línea Decauville		495.60	
Puerto de Iztapa		635,238.07	
Accionistas			$ 554,603.59
Fracciones menores			148.49
Bonos emitidos			1.557,000.00
Garantías en depósito			9,985.01
Varios productos			3,100.46
Multas			393.40
Donaciones			8,000.00
Venta de material			27,892.89
Devoluciones			52.87
Bonos de café en circulación, de 94–95			244.65
Bonos de café en circulación, de 95–96			13.71
Empréstito de £658,500			2.375,236.32
Erario Nacional			7.319.081.07
		$11.855,752.46	$11.855,752.46

Guatemala, diciembre 31 de 1896.

El Superintendente,
F. García.

El Tenedor de Libros,
A. Tible.

Anexo Número 7.

INFORME

concerniente á las labores de la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte y de los servicios bajo su dependencia, durante el año de 1896.

Guatemala, 30 de enero de 1897.

Señor Superintendente General del Ferrocarril del Norte.

Presente.

Tengo el honor de elevar á Ud. el presente informe de los trabajos ejecutados por la Dirección de mi cargo y los servicios que están bajo su dependencia, durante el año de 1896.

Como se ha acostumbrado, trataré sucesivamente de las labores de cada uno de los servicios, resumiéndolas en la forma más breve, ya que por los informes mensuales y los especiales he podido, cada vez que el caso lo requería, llamar su ilustrada atención sobre los asuntos de importancia.

Y, primero, séame permitido dejar aquí sentado el hecho de que el año de 1896 ha sido, desde la creación de esta Empresa, el más fecundo en resultados, durante el cual la grande obra nacional del Ferrocarril del Norte, ha visto sus trabajos adelantar con la mayor rapidez y el mejor éxito.

En efecto, se ha recibido el tercer tramo de los Amates á Gualán, se está concluyendo el cuarto tramo de Gualán á Zacapa que podrá recibirse dentro de pocos días, se ha construido casi en su totalidad el quinto tramo de Zacapa al Rancho de San Agustín y, en fin, se ha resuelto, en condiciones sumamente ventajosas, el problema tan importante del rumbo que se ha de seguir entre la capital y el Rancho de San Agustín.

Tales resultados son motivos de justo regocijo para todos los que saben qué inmensas ventajas ha de atraer la línea del Norte para toda República; son también, la merecida recompensa de los esfuerzos del Jefe del Estado que, con tanta consagración, inició é impulsa la obra.

(A)—Servicio de los Estudios.

Durante el año de 1896 se ha desplegado mucha actividad en el ramo de estudios.

El Ingeniero don Walter D. Heston, en virtud de los contratos celebrados con él en 1894 y 1895, siguió y terminó los estudios de la línea férrea del Norte entre la capital y el valle del Motagua ó sea el Rancho de San Agustín, pasando por Palencia, Sanarate y Guastatoya. El 1º de febrero se unió el que suscribe con el señor Heston en el Rancho de San Agustín, y juntos recorrimos á pié y con los planos á la vista las 85 millas que separan el punto de partida de la capital. A mi regreso tuve que manifestar que las condiciones que presenta la línea estudiada son malas bajo todos aspectos. Cuando el 9 de abril el señor Heston remitió todos los documentos relacionados con el referido estudio, pude en un informe muy extenso, analizar todas aquellas condiciones de construcción, de explotación, de pendiente y de rumbo que obran contra la adopción del referido trazo. Al tratar más abajo del estudio por Panajach, estableceré una comparación que hará más evidente la inferioridad de la línea por Palencia.

Cuando dí parte á la Superintendencia General de la mala impresión que los estudios por Palencia habían dejado en mi ánimo, el señor Superintendente General volvió á insistir sobre la necesidad de estudiar una línea por Panajach y de modificar y mejorar, si fuera posible, el trazado proyectado en el año de 1884, por el valle del río de las Vacas. Desde mucho tiempo atrás y aún antes de que se conociera el resultado del estudio por Palencia, la Superintendencia había indicado repetidas veces y con sobrada razón, la conveniencia de estudiar otras líneas y especialmente la de Panajach. Merced á sus esfuerzos y á su legítimo empeño, el Gobierno autorizó á la Superintendencia para contratar con el señor Thornton los estudios preliminares entre la capital y Panajach. Esta Dirección redactó el programa de los referidos estudios y las condiciones técnicas á que debía sujetarse y así mismo organizó un servicio de inspección encargado al señor Ingeniero de Brucq, á quien se dieron instrucciones minuciosas sobre el mejor modo de llenar su cometido.

El 12 de marzo se celebró el contrato en referencia, entre don Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte y el Ingeniero don Carlos Thornton.

De conformidad con el contrato, el señor Thornton entregó los planos y documentos relativos á dichos estudios el 12 de julio, y entonces pude informar detalladamente y con pleno conocimiento sobre los resultados de los indicados estudios.

Probaron, 1º que era muy factible una línea entre la capital y Panajach con una pendiente máxima de 3%, debidamente compensada en las curvas.

2º que la extensión no sería mayor de 31 millas.

3º que no había ninguna obra de arte que por su importancia ó su dificultad pudiera atrasar ó comprometer la construcción.

4º que el presupuesto no subiría de cinco millones y medio de pesos; y

5º que no había, puede decirse, ninguna contra-pendiente en todo el trayecto.

Sentados estos hechos y sabiéndose que entre Panajach y el Rancho de San Agustín es muy poca la diferencia de nivel, á tal punto que la pendiente media no alcanza ½%, que no hay obstáculos invencibles entre estos dos últimos puntos y que el presupuesto puede reducirse á cuatro millones de pesos, es fácil comparar las dos líneas, de cuyo examen se deducirá cual es la más ventajosa.

Largo, por Palencia 85 millas.
Largo, por Panajach 61 millas.
Pendiente máxima, por Palencia 3%, compensada.
Pendiente máxima, por Panajach 3%, compensada.
Contra-pendiente, por Palencia 2,000 pies más ó menos.
Contra-pendiente, por Panajach ninguna.
Presupuesto, por Palencia 12 millones de pesos.
Presupuesto, por Panajach de 9 á 10 millones de pesos.
Tiempo de construcción, por Palencia 3 años.
Tiempo de construcción, por Panajach 2 años.

Es fácil comprender que el tiempo de construcción debe ser mucho más corto por Panajach que por Palencia. Los trabajos pueden empezar á la vez por el Rancho y por la ca-

pital en las dos hipótesis y se puede calcular que se hacen 15 millas más ó menos al año en los terrenos tan quebrados que los dos trazados atraviesan. En el trazado por Palencia no se puede soñar en empezar los trabajos también por el medio de la distancia que mide entre la capital y el Rancho, ya que no hay caminos para el transporte de materiales y víveres, y que si los hubiera los fletes recargarían el valor de los materiales en una proporción inaceptable.

Condiciones de explotación.

La longitud total entre Santo Domingo y el Rancho de San Agustín es de 85 millas, por Palencia. Esta longitud es enorme, si se tiene en cuenta que por Panajach puede acortarse más de veinte millas. Veinte millas de más en una línea cuya extensión total no debe de pasar arriba de 200 millas, necesita como gastos de entretención por lo menos 10% más cada año. Otra consecuencia forzosa de este alargamiento sería el aumento de tiempo que se requiere para trasladarse de la capital al Atlántico y quitar á la futura línea la primera de sus condiciones, cual es la de ser "una vía interoceánica rápida." Sólo el tráfico local podría justificar un alargamiento tan considerable, y nunca pudo ser el ánimo de los que fundaron la magna obra del Ferrocarril del Norte construir una línea de tráfico local. Sería desnaturalizar completamente el papel que ha de desempeñar la futura línea y el provecho que podría resultar de los pasajeros y de la carga de los pueblos atravesados por la línea de Palencia, no compensaría, ni aún de lejos, el aumento de gastos de entretención, ni el perjuicio causado por el mayor tiempo invertido en el viaje entre los dos océanos.

Respecto á las contrapendientes y su influencia sobre la explotación, la línea por Palencia es pésima. Entre la capital y el valle del Motagua (Rancho de San Agustín) hay, en cifras redondas 4,000 pies de diferencia de nivel. Alcanzando las contrapendientes por Palencia un total de 2,000 pies, puede decirse que para bajar 4,000 pies, se empieza por subir 2,000 para bajar después 6,000. Ahí se notan, pues, dos hechos. El primero una bajada mayor de la necesaria, lo que exige en el viaje hacia el Atlántico la aplicación de los fre-

nos en un trayecto de 50% más largo de lo necesario; el segundo el gasto de carbón requerido por 2,000 pies de subida.

En el viaje del Atlántico para la capital, el primer hecho requiere gastos de carbón para una subida innecesaria de 2,000 pies; y el segundo exige la aplicación de los frenos en una bajada innecesaria de 2,000 pies. Estos dos hechos se traducen, á la ida y á la vuelta, tanto por un desgaste innecesario y diario del material fijo y del material rodante, cuanto por un gasto innecesario y diario también de carbón.

Tales son los argumentos en que esa Superintendencia General y esta Dirección se han basado para, una vez demostradas las condiciones del trazado por Panajach, encomendar al Supremo Gobierno la aprobación de dicho trazado.

Ahora bien, es absolutamente indispensable que los estudios preliminares llevados á cabo de la capital á Panajach, estudios que han demostrado la superioridad del trazado en referencia sobre los demás, se completen por un estudio definitivo muy minucioso y muy bien inspeccionado, de modo que se consiga la mejor línea bajo todos aspectos que pueda trazarse por el tan quebrado valle del río de las Vacas.

Como complemento del estudio preliminar entre la capital y Panajach y una vez demostradas las condiciones que hemos señalado más arriba, se imponía el estudio definitivo entre Panajach y el Rancho de San Agustín. Tan bien lo comprendió esa Superintendencia que obtuvo del Supremo Gobierno la autorización de celebrar un contrato sobre dichos estudios, cuya celebración se hizo el 9 de junio próximo pasado, entre el señor Superintendente General don Feliciano García y el Ingeniero don Silvano Miller.

A fines de octubre de 1896, tuve oportunidad de recorrer las dos terceras partes del referido estudio en el propio terreno, acompañado por el Ingeniero que dirige dichos estudios, y pude informar acerca de ellos. Hasta la fecha, el señor Miller no ha dado aún cuenta con el resultado.

En el año de 1894 se había celebrado entre esa Superintendencia y el señor Thornton, un contrato sobre estudios preliminares y definitivos entre Zacapa y el Rancho de San Agustín. El 27 de enero recorrí los estudios en referencia y el 20 de febrero, después de entregados todos los documentos

y planos respectivos, emití un informe favorable, proponiendo la aprobación de dicho estudio. El 4 de marzo esa Superintendencia tuvo á bien aprobarlos y sobre la base de ellos, se firmó con el señor Miller el contrato de construcción del mismo tramo.

Fuera de los estudios directamente relacionados con la línea, esta Dirección se ocupó también de redactar un "Pliego General de Condiciones" á que deben sujetarse los trabajos hechos por contrato para esta Empresa. Este pliego, redactado de conformidad con las leyes y los reglamentos vigentes, formará, en lo adelante, parte de todos los contratos de construcción ó de suministración de materiales. El Supremo Gobierno tuvo á bien aprobarlo el 10 de marzo próximo pasado y lo acompaño al presente informe como anexo Nº 1.

Habiendo pasado los terrenos de la Compañía de los Andes á ser propiedad de esta Empresa, convenía para su enajenación por lotes y en condiciones ventajosas para la Empresa, proceder á su medición y, si no dividirlo en lotes bien definidos en el propio terreno, por lo menos dejar líneas de bases suficientemente bien combinadas para que fuera fácil dar en el acto con un lote escojido en el plano, y proceder rápida y económicamente á su medición y á su mojonamiento.

El señor Ingeniero don Jorge Vélez, presentó varias propuestas á esa Superintendencia y esta Dirección las estudió detenidamente, concluyendo por dejar bien sentadas las bases técnicas del contrato, que para los indicados trabajos de medición, se firmó entre esa Superintendencia y el repetido señor Vélez.

(B)—Servicio de la Construcción.

[a] *Lado de la capital.—Ladrillera del Ferrocarril del Norte.*

A principios del año de 1896, esta Dirección propuso se suspendiera la fabricación de ladrillos y se rescindiera el contrato vigente con don Carlos Verlaine. Así se hizo por esa Superintendencia y la referida ladrillera con su existencia de más de 700,000 ladrillos, pasó al cuidado del Servicio de Material.

Línea de empalme con el Ferrocarril Central.

La línea de empalme que se extiende de Santo Domingo al Ferrocarril Central en un trayecto de algo más de 1 milla, se terminó á fines del año de 1895. Solo faltaban las pequeñas obras de arte para el escurrimiento de las aguas de lluvia. Aprovechamos los primeros meses del año de 1896 para esos trabajos y hemos tenido la satisfacción de ver la línea de empalme mantenerse en el más perfecto buen estado, á pesar de las copiosísimas lluvias del invierno pasado.

Era también necesario prever los estragos que las lluvias podían causar en la galera que abriga nuestro material rodante en Santo Domingo, y con tal objeto se celebró con don Moritz Berkowitz un convenio sobre suministración y colocación de canales de desagüe en la referida galera. Como anexo N. II, acompaño copia del convenio en referencia.

Con motivo de la construcción de la nueva Aduana en Santo Domingo, esta Empresa tuvo que ceder varios terrenos de su pertenencia y emprender ciertos trabajos como son los siguientes: modificar la galera del material rodante para permitir que se levantara la fachada Oriente de la Aduana. Este trabajo se estudió en nuestras oficinas, se puso á licitación pública y se contrató con los señores Jensen & Mark, el 29 de junio próximo pasado. Como anexo N. III acompaño copia del convenio respectivo. Transportar al edificio del Servicio del Material todo el carbón (como 3,000 sacos) que estaban almacenados en Santo Domingo. Para lograr un transporte rápido y económico, establecimos una línea Decauville entre el Material y Santo Domingo, y con nuestra gente, hicimos el indicado transporte en muy buenas condiciones.

Desarmar y volver á armar unas galeritas que sirven de talleres.

Transportar á otro lugar más de 60,000 durmientes del país y de los Estados Unidos.

Para estas dos últimas operaciones, tuvimos que arrendar un terreno que está pegado á la propia estación de Santo Domingo, como de media manzana de extensión, de cuyo contrato de arriendo firmado entre esta Dirección y el señor don Emeterio Avila, en representación del propietario señor Nuyens, acompaño copia como anexo N. IV.

[b] *Lado del Atlántico.*

Trataré sucesivamente de cada una de las cinco secciones construidas ó en vía de construcción.

Primera sección.—De Puerto Barrios á Tenedores.—18 *millas.*

Como tuve oportunidad de manifestarlo en varios informes, las condiciones de tráfico en la primera sección no son muy buenas, debidas no solamente á las condiciones geológicas y climatológicas de esta parte, sino también al desgaste y al tamaño del riel que se puso en este tramo. Sin ninguna exageración puede decirse que en esa costa del Norte llueve todos los días del año con abundancia, y por consiguiente, la plataforma está siempre húmeda y blanda; los durmientes debido al calor y á la humedad, se prestan muy fácilmente al desarrollo de los gérmenes pútridos; y, por último, siendo los apoyos (plataforma y durmientes) flojos, el riel débil y demasiado pequeño debe fatalmente empeorar todavía las condiciones de movimiento de los trenes. Por consiguiente, es absolutamente necesario mudar los durmientes de madera sin preparar y expuesta á una rápida descomposición, reponiéndolos con durmientes de madera creozotada que resiste perfectamente los agentes de destrucción; el riel debe ser, por lo menos, tan alto y tan sólido como el de las demás partes de la vía, puesto que es el mismo material rodante el que ha de recorrer todo el trayecto; y, por último, debe tenerse el mayor cuidado con el lastre y con los escapes de agua. Los primeros puntos son del dominio de la construcción; el último del de la conservación de la vía. Felizmente, esa Superintendencia está ya autorizada para celebrar un contrato para la reposición ó cambio de los rieles y durmientes de la primera sección.

En "Puerto Barrios" ya no es suficiente el muelle actual para el movimiento de mercaderías. Diariamente atracan vapores de gran calado y, en ciertas ocasiones ha habido tal número de vapores y veleros, que no podían caber todos á la vez. Los elementos de descarga de que dispone el muelle, no son bastante numerosos ni potentes tampoco. De ahí se sigue que es indispensable que el muelle se ensanche y se alargue, y que se le dote de aparatos de descarga más eficaces, ya

que los puertos son tanto más concurridos cuantos más elementos ofrecen de rapidez y de facilidad en las maniobras. Esta Dirección está redactando un proyecto de contrato sobre los trabajos que se relacionan con el presente objeto.

En Puerto Barrios existe hasta la fecha un hospital á donde concurren no solamente los que se enferman en el puerto, sino también en los trabajos de construcción ó de manutención de la vía. De ahí resulta que el número de enfermos que hay generalmente en dicho hospital es mucho superior al que habría, si no diera alojamiento más que á los enfermos del propio lugar y sus alrededores, dando también por resultado el que el número de defunciones sea exagerado y no esté en relación ni con el de habitantes del puerto, ni con su estado de salubridad. Así, pues, Puerto Barrios se veía ya amenazado de perder la fama de salubridad de que goza por tantos motivos, cuando el señor General Presidente de la República dispuso que se creara un nuevo hospital á unas 4 millas distante de Zacapa en un lugar sumamente agradable, dotado de magníficas aguas calientes y situado en un clima inmejorable. La primera piedra se colocó durante el viaje de inauguración que, á fines de noviembre pasado, emprendieron hacia el Atlántico el primer Magistrado de la Nación y una selecta comitiva.

Segunda sección.—De Tenedores á los Amates.—40.8 *millas.*

Como bien lo sabe el señor Superintendente General, la segunda sección presenta condiciones de tráfico ya mucho mejores que las de la primera, no sólo por ser el clima un tanto diferente, cuanto por estar dotada con el riel de 54 libras por yarda. Sin embargo, como esta sección se extiende todavía en la zona de lluvias diarias, los durmientes se encuentran así mismo en malas condiciones; y si es cierto que su duración no es tan efímera como en la primera sección, también lo es que no resisten más de dos ó tres años, y será necesario igualmente cambiarlos por durmientes de madera preparada.

Las dos primeras secciones están terminadas desde hace como tres años y muchos de los puentes metálicos tienen de servir todavía más tiempo. El único modo de protección de

la parte metálica de los puentes es una buena pintada que los ponga al abrigo de la oxidación que es tan rápida y tan destructora en los climas cálidos y húmedos.

Habiéndose cerciorado esta Dirección del desgaste causado en la pintura de los puentes por los agentes atmosféricos, esa Superintendencia puso en licitación pública los trabajos de pintura de los 92 puentes metálicos de las dos primeras secciones. Resultando ser la propuesta del señor Miller la más favorable, se firmó al efecto el contrato correspondiente entre el señor Superintendente General y el expresado señor Miller. La misma licitación comprendía los trabajos de la desarmada, transporte, armada y pintada en Gualán de una galera para carros existentes en los Amates y ya de ningún uso en esta última estación.

Más tarde y con el objeto de completar las instalaciones fijas de Gualán, entre esta Dirección y el mismo señor Miller se firmó un contrato para la desarmada, el transporte, la armada y la pintada en Gualán de una casa para locomotoras existente en los Amates. En Gualán el edificio en referencia ha de servir para la pintada de las locomotoras y de los carros. Como anexo N.º V., agrego copia del indicado contrato.

Tercera sección.—De los Amates á Gualán.—21 millas.

En febrero del año de 1896 se dispuso por esa Superintendencia General que había lugar á recepción provisional del tramo de que se trata y, dos meses después se trasladó el que suscribe á Gualán para cerciorarse de si todas las condiciones exijidas por el contrato respectivo para autorizar el último pago, habían sido llenadas. El informe que emití fué favorable y, de conformidad con lo opinado por la Dirección, esa Superintendencia señaló el día 12 de febrero del corriente año para la recepción definitiva del tercer tramo.

Hasta la Iguana, estación situada á 13.4 millas al Sur de los Amates, se extiende la zona de lluvias copiosas, y hasta allí habrá que cuidar para la reposición de los durmientes actuales por otros creozotados, á medida que los primeros vayan inutilizándose.

En Gualán tenemos actualmente instalaciones muy completas para la mantención en perfecto estado de todo el mate

rial rodante. Las que habían sido previstas por el contrato respectivo, se completaron en el curso del presente año por dos edificios más: una galera para carros destinada á composturas de carros y una casa de locomotoras destinada á los trabajos de pintura. Como lo dije más arriba, estos dos edificios fueron transportados de los Amates donde ya no prestaban ningún servicio á la estación de Gualán.

Los talleres de Gualán ofrecen en la actualidad, un hermoso conjunto de las mejores máquinas de elaborar el hierro y la madera. Toda la maquinaria es moderna y dotada de los elementos más adecuados para la rápida y económica compostura del material rodante.

Cuarta sección.—De Gualán á Zacapa.—21.1 *millas.*

Esta sección, todavía en construcción, ofrece condiciones de conservación mucho superiores á las de los primeros tramos. El clima menos caliente y mucho menos húmedo, sobre todo, no ejerce ya sus fatales influencias sobre los elementos de la vía. Las condiciones geológicas cambian también por completo y el asiento de la vía es mucho más firme; así es que en el proyecto de contrato sobre explotación de los primeros tramos, hemos previsto sólo 8 hombres por sección de 5 millas, en lugar de 12 por sección de cuatro millas que hay en la parte más al Norte de la Iguana.

En junio del año á que este informe se refiere estaban los trabajos de la cuarta sección muy adelantados; ya se había pagado el octavo diez por ciento del importe del contrato y se preveía la terminación completa de todos los trabajos para el mes de septiembre del propio año, cuando una fuertísima tempestad descargó sobre toda la región comprendida entre Gualán y San Pablo, causando en toda la sección de que me ocupo inmensos estragos. El puente sobre el río Gualán que se acababa de armar fué arrancado y arrastrado por la impetuosidad de las aguas: el propio río cambió de curso después de haber roto un muro de contención y se llevó como mil quinientos pies de terraplén del lado Norte del puente. Más al Sur, varios estribos de puentes fueron dañados también por las aguas de lluvia que bajaban de la falda de los cerros con una rapidez y una abundancia extraordinarias.

Cuando se tuvo noticia aquí de este lamentable suceso, esa Superintendencia dispuso que yo partiera inmediatamente para Gualán con el fin de tomar, de acuerdo con el contratista señor Miller, las disposiciones más eficaces para no interrumpir los trabajos en vías de ejecución, y también con el objeto de darme cuenta cabal de las causas del accidente y de estudiar otro proyecto de puente que estuviera al abrigo de cualquier contingencia.

En tal virtud, convenimos con el señor Miller construir inmediatamente un puente provisional sobre pilotes en todo el largo en que el río se había llevado el terraplén, así como para cruzar el río, lo cual llevado á la práctica permitió que se prosiguieran los trabajos de colocación de vía y de armada de puentes.

Las circunstancias y las causas bajo cuya influencia ocurrió en el puente del río Gualán el accidente del 23 de junio próximo pasado, son las siguientes:

El puente, compuesto de tres tramos de cien pies, acababa de armarse sobre dos pilares de mampostería de piedra calcarea y dos estribos del mismo material. Apenas se había terminado la pintada del puente y todavía estaba la obra muy nueva con su mampostería muy fresca. El terraplén del lado Norte viniendo de Gualán y que iba á topar con el estribo Norte, podía estar expuesto á ver su pie bañado por aguas de creciente del lado aguas arriba. Para impedir que se produjera tal fenómeno, el contratista había proyectado y construído una pared de defensa que se opusiera á la entrada de las aguas á lo largo del terraplén. Esta pared tenía también su mampostería muy fresca. En estas circunstancias sobrevino una creciente del río Gualán como nunca se había visto, según lo aseguraron los habitantes más antiguos del pueblo. Por testigos oculares y fidedignos se sabe que el río creció, en menos de media hora, doce pies sobre el nivel de las aguas altas ordinarias. En su curso impetuoso arrastraba palos de muy gran tamaño que vinieron á amontonarse delante de los pilares del puente. Al mismo tiempo y debido al fenómeno muy conocido de que el hilo del agua ó la parte de mayor velocidad cambia de rumbo según se modifique el lecho inundado del río, este hilo ó la corriente se dirigió casi perpendicularmente á la pared de defensa de que se trata más arriba.

Estas circunstancias que ningún ingeniero por experto que fuera hubiera podido prever, arrastraron como consecuencias:

1) La destrucción de los pilares, debido á los golpes de los palos y á la circunstancia de estar la mampostería tan fresca, y luego la caída de los tramos metálicos.

2) La destrucción de la pared de defensa, el cambio completo del lecho y la destrucción en más de mil pies de extensión, del relleno del lado Norte.

El proyecto de puente que ha sido estudiado juntamente por el señor Miller y el que suscribe, lo ha sido tomando en consideración no solamente las condiciones del terreno y del trazado, sino también las causas que provocaron la caída del puente recientemente construído.

Casi al salir de la estación de Gualán yendo para el Sur, se cambia el trazado y se coloca la línea en la falda de un cerro hasta llegar á la orilla del río. En esta orilla se construye un estribo de piedra bien fundado sobre la roca; los pilares y el estribo Sur son de cilindro de acero rellenos de betón. El largo del tramo del medio ha sido aumentado 50 pies y el tablero del puente se halla cuatro pies más alto que anteriormente. El relleno del lado Sur está protegido por bloques cuyo tamaño debe ser de medio metro cúbico cuando menos, y esta protección se extiende en toda la parte que puede ser bañada por las crecientes. Hay que notar que las aguas que vengan á bañar el relleno del lado Sur, serán aguas sin corriente.

El proyecto con que acabo de dar cuenta, fué estudiado y reflexionado con todo el esmero y la minuciosidad que el caso requería: mereció la aprobación de esa Superintendencia y está en vías de ejecución.

Conformándose con los términos del contrato respectivo el contratista señor Miller pidió una prórroga que le fué concedida hasta el 5 de febrero venidero. Según las últimas noticias que he tenido, el puente sobre el río Gualán y los últimos edificios en Zacapa estarán terminados dentro de muy pocos días.

El día 7 de noviembre próximo pasado se puso el último clavo de la vía en la estación de Zacapa. El día 9 llegó el primer

tren de carga y de pasajeros; y el día 22, en presencia del señor Ministro de Instrucción Pública, del señor Superintendente General de la Empresa, de las autoridades departamentales y de una concurrencia tan selecta como numerosa, el señor General Presidente de la República inauguró las 101 millas de vía que unen Zacapa y los departamentos orientales con el océano Atlántico.

Quinta sección.—De Zacapa al Rancho.—33 millas.

Después de haber entregado el señor Thornton los planos y documentos relativos al estudio de la sección á que me vengo refiriendo, se pusieron en licitación pública los trabajos de construcción. Solo el señor Thornton hizo una propuesta; más el señor Miller, usando del derecho de tanteo que le había sido concedido por el contrato de construcción del 4º tramo, sé comprometió á construir por el mismo importe de la propuesta Thornton. En tal virtud, se firmó con él el respectivo contrato el 6 de marzo de 1896. Para este último contrato se adoptaron, así como para la inspección de los trabajos y los informes relativos á los pagos, nuevas disposiciones mucho más severas que antes, y por esta Dirección se dieron al Ingeniero Inspector las instrucciones más detalladas respecto de su cometido. Cada informe sobre pago da cuenta exacta y detallada del estado de adelanto de cada clase de trabajos, y de la cantidad de materiales que han sido suministrados.

El contratista Miller revisó los estudios del señor Thornton y propuso unas pequeñas modificaciones que merecieron la aprobación de esa Superintendencia. En nuestras oficinas se rectificaron los planos de las obras de arte más importantes de la sección.

En la actualidad ya se pagó el 8º 10% del importe de los trabajos de esta sección. Todos los terraplenes están terminados y sub-lastrados. La colocación de la vía, según las últimas noticias, ha llegado á 7 millas del lado de acá del río Zacapa; así es que abrigamos la esperanza de que para el 15 de marzo próximo entrante, se pueda proceder á la recepción provisional del quinto tramo.

Para terminar con lo que se refiere á las cinco secciones construidas y en construcción, me parece conveniente llamar

la atención del señor Superintendente General sobre el perfecto estado de conservación de los edificios y del material rodante. Todos los edificios, estaciones, tanques, galeras para carros, talleres, casas de locomotoras, casas de sección, etc., están muy bien conservados. Solo el edificio de la estación de Puerto Barrios necesitaría una buena pintada, interior y exteriormente.

El material rodante es todo de primera clase y mantenido por el contratista en muy buenas condiciones. Consta en la actualidad de: 7 locomotoras, de las cuales tres son del sistema "compound;" 1 carro dormitorio de lujo; 6 carros de 1ª clase; 5 de 2ª clase; 115 carros de plataforma; 30 carros de cajón; 3 de equipaje y correos; 2 carros de grúa á vapor; 4 manigüetas; 2 velocípedos; 4 carritos de empuje y 8 trucks.

(C)—Servicio del Material.

Las labores del servicio del material consisten especialmente en comprar, recibir y almacenar los materiales destinados á la Empresa, así como de cuidar por su conservación. El mismo servicio vigila también los trabajos en curso de ejecución y levanta las planillas semanales. En fin, con motivo de la explotación de la línea Decauville por esta Empresa, interviene en la organización de los trenes y ejerce la debida inspección sobre los conductores y maquinistas; de modo que las obligaciones y atribuciones del indicado servicio son numerosas y variadas.

En marzo último se recibieron útiles, enseres y herramientas de los EE. UU. que esa Superintendencia había dispuesto comprar con el objeto de no seguir pagando precios exagerados en los almacenes de la capital.

Habiendo dispuesto el Supremo Gobierno que el señor Frary construyera y explotara una vía Decauville entre el puente de la Penitenciaría y la Reforma, el servicio del material recogió primero todo el material Decauville que se había usado en los trabajos de las Vacas y lo entregó al expresado señor Frary, previa compostura por el Servicio Mecánico de todo el material en mal estado.

Con motivo de los trabajos de la nueva Aduana, el Servicio del Material tuvo que intervenir en todos los transportes

y modificaciones originados por los referidos trabajos, y á los que he aludido ya más arriba.

Entre las existencias de esta Empresa, figura una cantidad considerable de explosivos (dinamita, fulminantes, mechas y pólvora.) Todos estos explosivos estaban depositados primeramente en el fuerte de Matamoros y constituían así un peligro constante para la capital. Por iniciativa del Ministerio de la Guerra, esta Dirección organizó el transporte de la dinamita y de los fulminantes á la finca de Aceituno. A pesar de lo peligroso de dicho transporte y merced á las precauciones que se tomaron y á las severísimas instrucciones que se dictaron al efecto, no ocurrió ningún accidente y la capital se halla ya libre de la amenaza constante de una explosión, cuyos efectos habrían sido desastrosos. En la finca de Aceituno, la dinamita está resguardada por un destacamento de tropa, pero al mismo tiempo había que proteger también el edificio contra el efecto de los rayos. Con tal fin, esta Dirección celebró con el señor Rottman, un convenio para la suministración y colocación de un para-rayo sobre el edificio donde está almacenada la dinamita. Como Anexo número VI acompaño copia del indicado convenio.

(D)—Servicio Mecánico.

Las principales obligaciones del Servicio Mecánico, creado en el año de 1895, son el mantenimiento en perfecto buen estado del material rodante y del material fijo, así como las composturas de todo material grande ó pequeño de pertenencia de la Empresa. Con motivo de la llegada en 1895 y de la armada en el mismo año de dos locomotoras y de varios carros para pasajeros, equipaje y carga, esta Dirección quiso organizar un pequeño cuerpo de aprendices mecánicos, escogidos entre los mejores de nuestros talleres, para darles la instrucción práctica y con la esperanza de poder contar con ellos más tarde y prescindir así de los mecánicos extranjeros. Para realizar con más facilidad y mayor seguridad el objeto anhelado, esta Dirección á fines del año de 1895, firmó con cinco de ellos contratos en que se les otorgaba muchos privilegios; pero fué en vano. De los cinco aprendices solo quedaban dos á fines de 1896; los tres otros tuvimos que rescin-

dir sus contratos por varios motivos, entre los que la falta de cumplimiento de sus deberes y la mala conducta, figuran como los más frecuentes.

A principios de enero del corriente año fenecieron los contratos celebrados en Europa con el jefe de talleres, un maestro maquinista y un mecánico ajustador. Tanto por los motivos expuestos más arriba cuanto por haber perdido mucho de su importancia los trabajos del Servicio Mecánico, esa Superintendencia tuvo á bien suprimir el referido Servicio y agregar sus atribuciones á las del Servicio del Material.

Actualmente todo nuestro material está bien armado, en muy buen estado y las pequeñas composturas que se ofrezcan no exigen ya una organización tan completa como la de antes.

Fuera de los trabajos corrientes, el Servicio Mecánico se ocupó especialmente en la compostura del material Decauville antes de que se entregara al señor Frary y tuvo que volver á componerlo cuando ese material y la explotación de la línea Decauville, pasaron de nuevo á manos de esta Empresa.

(E)—Línea Decauville.

Como ya tuve oportunidad de manifestarlo anteriormente, con motivo de la explotación de una línea Decauville entre el puente de la Penitenciaría y La Reforma, encargada al señor Frary Gross, tuvimos que juntar todo el material esparcido entre el primer campamento y el río Acatán, componerlo y entregarlo. Por acuerdo gubernativo fecha 3 de octubre próximo pasado, todo el material, así como la explotación de la línea construída, volvió á manos de esta Empresa. El 1º de noviembre de 1896, el señor Frary procedió á la devolución del material, se levantó un inventario y en el acto se dispuso componer las locomotoras, los carros y los cumbos que, como ya lo he dicho en varios informes anteriores, se encontraban en muy mal estado. Inmediatamente también se reformó el servicio público, se ensancharon mucho los servicios prestados al Cuerpo de Artillería y al de Zapadores: se construyó una nueva línea entre el Cuartel de Artillería y La Reforma y se estudió una línea de doble vía entre la Exposición y el Calvario, la que ya se está construyendo en la actualidad.

Los servicios prestados por esta Empresa tanto para la construcción del Cuartel de Artillería y el empedrado de los

Boulevares, cuanto á la Exposición son muy importantes, aunque sea muy pequeña la compensación que se nos pague. Así, por ejemplo, en diciembre, fuera del servicio de pasajeros y de construcción de la línea nueva, transportamos más de 3,000 cumbos de talpuja y terrón. En enero del presente año, aquél número ascendió hasta 5,000. Cada día aumenta el número de pasajeros, debido sin duda, al servicio esmerado y á la regularidad de los trenes.

Con el objeto de favorecer los trabajos públicos en curso de ejecución en La Reforma, esta Dirección concedió á los operarios de los contratistas, una rebaja en el precio del transporte y, á este efecto, celebró con el señor Durini y con el señor Granai, dos convenios cuyas copias acompaño como Anexo Número VII.

Previendo el aumento de tráfico que atraerá la Exposición Centro-Americana, esa Superintendencia firmó con la casa "Etablissements Decauville," un contrato para la suministración de dos locomotoras algo más potentes que las actualmente en uso, así como el de dos carros de primera clase.

Abrigamos la esperanza fundada en los resultados actuales del servicio de pasajeros, de que pronto las entradas llegarán á cubrir todos los gastos extraordinarios que tenemos y hemos tenido, tales como construcción de nuevas líneas, suministración de materiales de construcción, compostura del material rodante, etc. etc.

(F)—Ferrocarril de Iztapa.

En el transcurso del año de 1895, el Supremo Gobierno dispuso que el Ferrocarril de Iztapa formara parte de esta Empresa y el que suscribe recorrió por primera vez los trabajos del referido Ferrocarril, en enero de 1896. Desde esa época me he trasladado muy á menudo al Pacífico con el objeto de inspeccionarlos, y cada vez dí parte á esa Superintendencia con los resultados de mi inspección.

Esta Empresa suministró al Ingeniero señor Chamberlain, contratista de los trabajos del Ferrocarril de Iztapa, todo el material fijo: rieles, accesorios, durmientes; etc., que necesitó para la colocación de la vía.

En mayo, se envió á los mecánicos de nuestra Empresa al Obero con el objeto de armar unos cuantos carros de plataforma y de cajón para el uso de aquél Ferrocarril.

Debido á que, en las dos ocasiones que el señor Chamberlain pidió una inspección de sus trabajos para los efectos de los pagos correspondientes yo estaba por el lado del Atlántico, se comisionó al Ingeniero señor de Brucq, quien informó oportunamente.

Tuve el honor de visitar los trabajos una vez con el señor Ministro de Fomento y otra vez con el señor Superintendente General de la Empresa. Fuera de esas visitas, cada ocasión que el caso lo ha exigido, me he trasladado al Pacífico, emitiendo en su oportunidad el informe correspondiente.

El contrato respectivo no obliga al señor Chamberlain á suministrar un puente sobre el zanjón del Obero, pero sí á levantar los bastiones y á armar el puente. La suministración de éste, de conformidad con los planos entregados por el señor Chamberlain, revisados por esta Dirección y aprobados por esa Superintendencia, fué objeto de un convenio entre el infrascrito y el propio señor Chamberlain. Como Anexo Número VIII, agrego copia del referido convenio.

Para permitir la explotación de la línea de Iztapa y por indicaciones del Ministerio respectivo, esta Empresa mandó al Overo un carro para pasajeros de 1ª y de 2ª clase, y un carro de equipajes; para lo cual se tuvo que cambiar los enganches, de cuyo trabajo se encargó el taller del Ferrocarril Central.

La explotación de la línea de Iztapa, comenzó el día 24 de diciembre, en virtud de convenio entre el señor Superintendente General y el expresado señor Chamberlain, convenio en el que se estipulan exactamente el itinerario y las tarifas que han de regir.

El señor Chamberlain está terminando actualmente todos sus trabajos y esperamos que en el curso del presente mes, se pueda proceder á la recepción de la línea.

(G)—Puerto de Iztapa.

Con fecha 23 de marzo del año de 1896, el Supremo Gobierno tuvo á bien disponer que los gastos originados por la construcción del puerto de Iztapa, fueran cubiertos por la Em-

presa del Ferrocarril del Norte y que así mismo las utilidades del puerto, quedasen á favor de la misma Empresa. Es bajo ese concepto que tanto esa Superintendencia como esta Dirección tuvieron que intervenir en los asuntos administrativos y técnicos relacionados con la construcción del puerto.

El infrascrito recibió, por consiguiente, los planos y demás documentos técnicos que se refieren á la obra del puerto de Iztapa, hizo varias visitas de inspección é informó cada vez que fué necesario acerca de los trabajos de que se trata. El 11 de junio esta Dirección evacuó un informe extenso y detallado respecto de una propuesta de dragado del puerto, hecha por el señor Krusi, representante de la "San Francisco Bridge Company."

El 21 de julio emití también un informe relacionado con el proyecto de construcción de rompe-olas y de un malecón en el referido puerto.

En agosto del mismo año de 96, se celebró entre esa Superintendencia y los señores Penney y Leversidge el contrato para la ejecución de esas obras y esta Dirección redactó un "pliego de condiciones" anexo al contrato, del que acompaño copia bajo el número IX.

El infrascrito hizo en varias épocas visitas de inspección al puerto y tuvo el honor de verse acompañado una vez por el señor Ministro de Fomento y en otra oportunidad por el señor Superintendente General de la Empresa.

En la actualidad el estado de los trabajos es el siguiente: del rompe-olas de la izquierda hay ya armados como seiscientos pies; la draga ha llegado y la están armando. No trataré aquí de todos los trabajos preparatorios, de cuyo detalle no puedo dar cuenta y que toca al Director de los Trabajos del puerto de Iztapa exponer en el informe que oportunamente emita.

* * *

Para terminar, me voy á permitir externar las consideraciones siguientes:

Según las constancias que obran en la Contabilidad de la Empresa, hasta el día 31 de diciembre de 1896 se ha invertido la suma de $9.303,664.12 en los trabajos directamente relacionados con el Ferrocarril del Norte, incluyendo en esta suma todas sus pertenencias.

Por disposición de esa Superintendencia, se procedió hace pocos meses á hacer un avalúo del valor actual de las referidas pertenencias. Al hacerlo se tomó en cuenta las cantidades invertidas en los trabajos de construcción, las mejoras que se han ido introduciendo cada día, el tipo que tiene el cambio en la actualidad y los servicios que esta prestando la línea. El resultado total es de $13.952,222.71, según el resúmen que se expresa á continuación:

I.—Los cinco primeros tramos	$10.598,600
II.—Inmuebles	611,250
III.—Material fijo y rodante del lado de la capital	450,000
IV.—Material Decauville	79,000
V.—Material en camino	10,423
VI.—Herramienta, explosivos, carbón, ladrillera, etc	229,200
VII.—Línea de empalme con el Ferro-carril Central	100,000
VIII.—Mobiliario, útiles de escritorio, semovientes y aparejos, instrumentos de ingeniería y fotografía, etc	33,750
IX.—Terreno de Los Andes: 2,300 caballerías	1.840,000
Total	$13.952,223

Estimo que la suma de catorce millones de pesos no es nada exagerada: los avalúos se han hecho entre los límites que la prudencia aconseja, y personas competentes, conocedoras de la parte construída, no han vacilado en atribuirle un valor todavía mucho mayor.

* * *

A título de simple dato, añadiré que en esta Dirección de mi cargo se emitieron en el curso del año de 1896, 713 notas y oficios, sin contar con los autos recaídos en los expedientes que se tramitaron.

* * *

Creyendo, señor Superintendente, haber cumplido con las disposiciones reglamentarias acerca del informe anual y haber así manifestado á Ud. el verdadero estado actual de los trabajos de esta Empresa, me es grato repetirme con muestras de especial consideración. De Ud. muy atto. y S. S.

El Ingeniero-Director,
José M. Amerlinck.

Anexo Número I.

Pliego general de condiciones á que ha de sujetarse la ejecución de los trabajos y la suministración de los materiales para la Empresa

Dirección de los trabajos del Ferrocarril del Norte: Guatemala, 18 de febrero de 1896.

El presente "Pliego General de Condiciones," regirá en lo de adelante para la ejecución de todos los trabajos que se hagan y la suministración de todos los materiales que se proporcionen en virtud de contratos celebrados con la Empresa del Ferrocarril del Norte.

Los respectivos contratos completarán para cada obra las condiciones que, por su carácter especial, no sean mencionadas aquí.

Artículo 1º—Para la ejecución de cualquier tramo del Ferrocarril del Norte ó de sus dependencias, el contratista se sujetará estrictamente á los planos y documentos visados por la Dirección de los Trabajos y aprobados por la Superintendencia general, que se refieran al respectivo tramo, y que, oportunamente, sean suministrados al contratista.

Artículo 2º—En el caso de que los planos en referencia no incluyesen los de las obras de arte, tales como puentes, grandes muros de retención, etc., el contratista estará en la obligación de proponerlos, comprometiéndose á no principiar dichos trabajos, hasta recibir los planos aprobados, y á sujetarse á cualquier cambio ó modificación que introdujere la Dirección de los Trabajos y que aprobare la Superintendencia general. Esta, por su parte, se compromete á devolver tales planos en el plazo de quince días después de recibidos.

Esta disposición regirá para todo puente metálico cuyo largo total sea mayor de 50′ y para toda obra de mampostería que comprenda más de cien metros cúbicos.

Artículo 3º—Para todas las instalaciones fijas, tales como estaciones, galeras de carbón ó de carros, talleres, casas de locomotoras, casas de sección, etc., el contratista se conformará estrictamente con los planos que oportunamente le sean remitidos por conducto de la Superintendencia general.

Artículo 4º—El contratista podrá proponer modificaciones al trazado que le sea impuesto, así como á los planos de las obras de arte y de los edificios, pero con la condición de que acompañe su propuesta de planos completos, que demuestren exactamente el cambio proyectado y dé informes que demuestren claramente las ventajas que resultarían para la Empresa, de dicho cambio. La Dirección de los Trabajos examinará cuidadosamente el proyecto y, caso de encontrarlo conveniente, lo someterá, con el informe correspondiente, á la Superintendencia general, la que resolverá en definitiva. En ningún caso podrá el contratista llevar á efecto cualquier cambio que sea, aun cuando hubiere entregado los susodichos documentos, hasta haber recibido la autorización de la Superintendencia. El contratista quedará responsable, bajo garantía de las fianzas previstas por el contrato respectivo, de todos los daños y perjuicios que los trabajos no autorizados pudieren causar á la Empresa y, en ningún caso, tendrá derecho á reclamar el pago de dichos trabajos.

Artículo 5º—Todo trabajo hecho por contrata, será extrictamente vigilado por un ingeniero nombrado por la Superintendencia, á propuesta de la Dirección de los Trabajos. El contratista tendrá obligación de proporcionar á dicho ingeniero toda clase de facilidades para el cumplimiento de sus deberes, así como de atender cualquiera observación que el referido ingeniero le dirigiere acerca de la clase de los materiales, de la calidad de los trabajos, etc. Si alguna divergencia llegara á producirse entre el contratista y el ingeniero encargado de la inspección, la Dirección de los Trabajos averiguará los hechos y resolverá.

Artículo 6º—*Terracería.* Las excavaciones y los rellenos se harán de conformidad con los perfiles-tipos que se acompañan. El chaflán de las excavaciones, dependerá de la naturaleza del suelo, sin que jamás pueda bajar de un cuarto. El desagüe de defensa previsto á los lados de las excavaciones podrá suprimirse en las plataformas que estén situadas á media falda y en terrenos de roca, cuando, á juicio de la Dirección de los Trabajos, el terreno sea bastante permeable.

En cuanto sea posible, los rellenos se harán con las tierras de las excavaciones, no usándose nunca tierra con materias vegetales, sino tierra seca y franca, cascajo ó roca

sana. El respectivo contrato señalará en cada caso sí, y en qué condiciones, podrán hacerse depósitos ó préstamos.

Artículo 7º— *Vía.* (a) El ancho de la vía es de tres pies ingleses (0 m. 914).

b) La pendiente máxima no podrá nunca exceder de tres por ciento, debidamente compensada en las curvas, según la fórmula $\frac{500}{R}$.

c) El radio máximo de las curvas será de trescientos pies ingleses (91 m. 44).

d) El alineamiento entre dos curvas de sentido opuesto, no bajará de doscientos pies ingleses (60 m. 96).

e) El desmonte de todo el trayecto tendrá cien pies ingleses (30 m. 48) de ancho. Los troncos de los árboles en una anchura de veinte pies (6 m. 10) á cada lado del eje de la línea, serán cortados al nivel del suelo. En donde haya terraplenes menores de cuatro pies (1 m. 22), los árboles serán arrancados de raíz en una anchura de doce pies, para que no quede materia vegetal.

f) Todo el trayecto será defendido con zanjas, desagües, canales de defensa y escapes de mampostería para las aguas corrientes y las de lluvia, de conformidad con los perfiles-tipos adjuntos.

g) Los puentes serán de hierro ó de acero dulce con resistencia para el peso de dos locomotoras de treinta toneladas cada una, bien pintados con dos manos de pintura de aceite. Para los puentes ó viaductos, cuyo largo sea mayor de doscientos pies ingleses (60 m. 96), la mampostería, fuera de las condiciones señaladas más abajo, deberá en las paredes de los estribos y de los pilares, presentar caras labradas al cincel, de modo que las aristas de las caras exteriores, sean bien regulares y rectas. Cuando el caso lo requiera, los estribos y pilares podrán ser reemplazados por columnas ó machones de hierro ó de acero rellenos de betón, y construídos conforme con los últimos adelantos de la ciencia. Para los puentes que tengan más de cincuenta pies de luz, los cimientos se prolongarán ó profundizarán hasta encontrar terreno firme y sólido. Con tal objeto, el contratista hará los sondeos requeridos, cuyos resultados someterá á la Dirección de los Trabajos.

h) Los pequeños desagües podrán construírse con tubos de loza barnizada.

i) Los puentes, desagües y terraplenes, deberán construírse de tal altura, que las inundaciones no puedan nunca pasar sobre ellos.

k) Los durmientes serán de buena madera, fina y de reconocida duración, del país ó extranjera. Tendrán siete pies de largo (2 m. 13), seis pulgadas de grueso (0 m. 15) y siete de ancho (0 m. 17), colocándose en la vía á la distancia de dos pies de centro á centro, bien nivelados para la colocación de los rieles.

l) Los rieles serán de acero de conversión (Bessemer) ó de acero de fundición (Siemens-Martin) de cincuenta y cuatro libras por yarda lineal ó 26 k. 80 por metro corrido. Se colocarán en líneas paralelas, bien enderezados en las tangentes. En las curvas, cada riel tendrá la que le corresponde. Las junturas de los rieles quedarán suspendidas entre dos durmientes, y estarán enfrente una de otra, ó quebradas en las tangentes, y quebradas en las curvas.

Las planchas de amarra ó esclisas serán de ángulo, quedando en la conexión de los rieles, una abertura suficiente para dar lugar á la expansión. Cada durmiente llevará cuatro clavos, uno por el lado de afuera y otro por el de adentro de cada línea de rieles; en las curvas, llevará dos por el lado de afuera, y uno por el de adentro, también en cada línea de rieles.

En las curvas, el nivel se elevará del lado de afuera, como lo exijan las fórmulas de la fuerza centrífuga, en las que se tomará por base, la velocidad de veinticinco millas por hora.

ll) El lastre será de piedra menuda, cascajo, arena muy gruesa ó material á propósito que se encuentre en la línea, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos. Tendrá doce pulgadas de espesor, medidas desde la base de los rieles, conforme los perfiles-tipos adjuntos.

Artículo 8º—*Mampostería.* Para cualquier obra de mampostería, estribos y pilares de puente, muros de sostenimiento, muros de revestimiento, desagües, etc., se considerarán tres clases de mampostería, á saber:

1. La de cimientos ó de elevación en el agua.
2. La de cimientos fuera del agua; y
3. La de elevación fuera del agua.

Estas tres clases de mampostería se harán con piedra de buena calidad ó con buenos ladrillos, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos, y con las mezclas siguientes:

Para la mampostería en el agua, mezcla compuesta de dos partes de cal apagada, seis partes de arena gruesa y una de cemento de primera calidad (Portland ó semejante) ó de una de cemento por tres de arena gruesa.

Para la mampostería de cimientos fuera del agua, se usará una mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena gruesa.

En fin, para la mampostería de elevación fuera del agua, se usará una mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena pasada por la criba.

Se entenderá por mampostería en el agua, toda mampostería que pueda ser bañada por agua corriente y hasta la mayor altura á que el agua pueda llegar.

Para los muros de revestimiento ó de retención que se construyan en las márgenes de los ríos, se hará la mampostería con blocks, cuya dimensión no bajará de medio metro cúbico, por lo menos en la mitad de ellos, y cuyas junturas, perfectamente hechas, no permitan que las aguas vengan á socavar el muro y todo esto, hasta la mayor altura de las crecientes. Además, se protegerá el pie de estos muros, ya sean verticales ó con taludes, con piedras sueltas de gran volúmen.

Estas precauciones especiales relativas á las dimensiones de los blocks, á las junturas y á las piedras sueltas, sólo se tomarán en los puntos donde la corriente viene á pegar á la márgen, á juicio de la Dirección de los Trabajos.

Artículo 9º—Cuando la línea cruce algún camino real, es obligación del contratista dejar siempre expedito el tráfico en los puntos de cruzamiento, tomando á tal efecto todas las medidas necesarias para dejar el camino real en las mismas condiciones de viabilidad en que se encontrara en el momento de la construcción.

Artículo 10º—*Pagos.* En cada contrata se expresará claramente la parte proporcional de cada clase de obra ó de materiales, en el importe total del tramo ó del trabajo contratado.

Deducidos de este importe total, el adelanto que se haga al contratista, y la cantidad que se reserve como garantía, y pagadera después de terminados los trabajos, lo que sobre se dividirá en diez partes iguales que se pagarán á medida que el contratista vaya concluyendo cada décima parte de sus trabajos.

Para obtener el pago de un diez por ciento, el contratista lo reclamará primero á la Dirección de los Trabajos, acompañando su pedido, de un informe del Ingeniero Inspector, declarando que el diez por ciento en referencia está concluído. La Dirección de los Trabajos emitirá en seguida su dictámen, en vista del cual, la Superintendencia general ordenará el pago correspondiente.

Artículo 11.—*Recepciones.* Todo trabajo de construcción, que haya sido objeto de un contrato, se sujetará á dos recepciones. Una provisional, que tendrá efecto al estar concluída la obra, de entera conformidad con las especificaciones del convenio respectivo; y la definitiva, que se hará después de seis meses de concluídos los trabajos, si éstos se terminan dentro de la estación de lluvias y después de diez meses, si lo fueren en el transcurso de la estación seca; quedando entre tanto, subsistente la responsabilidad del contratista y la de su fiador, así como la garantía prestada, y de su cuenta las reparaciones necesarias por defectos en la construcción ó en los materiales suministrados; pero en ningún caso, la reparación de daños ocasionados por otras causas.

Una vez concluída la obra y acreditada esta circunstancia, con el informe del Ingeniero Director de la Empresa, la Superintendencia general de la misma, señalará un plazo que no exceda de tres meses, para que tenga lugar la recepción provisional, y en consecuencia, el pago del último diez por ciento, ó la devolución de la cantidad que se haya retenido por vía de garantía, siempre que al vencimiento del plazo señalado. haya cumplido satisfactoriamente el contratista, y la obra esté concluída en todos sus detalles.

Previo informe de la Superintendencia general, fundado en el de la Dirección de los Trabajos, en que conste que los terraplenes estén bien sentados y nivelados, la vía perfectamente lastrada y el material fijo y rodante, en perfecto buen

estado de servicio, la Secretaría de Fomento señalará día para la recepción definitiva, verificada la cual, se procederá á cancelar la fianza ó garantía prestada por el contratista.

Artículo 12.—No se podrá derogar ningún artículo del presente "Pliego de Condiciones," sino con autorización expresa de la Dirección de los Trabajos, confirmada por la Superintendencia general de la Empresa, ó en virtud de una cláusula del respectivo contrato, motivada por condiciones especiales.

Articulo 13.—Una vez aprobado por el Gobierno el presente "Pliego General de Condiciones," formará parte integrante de los contratos que se celebren para trabajos del Ferrocarril del Norte.

El Ingeniero Director,

José M. Amerlinck.

Vº Bº

El Superintendente General,

F. García.

***

Aprobación de un proyecto.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de marzo de 1896.

Visto el proyecto denominado "Pliego General de Condiciones," elevado á esta Secretaría por la Superintendencia del Ferrocarril del Norte, relativo á que, para celebrar contratas con aquella Empresa, se ajusten á las condiciones establecidas en él, á fin de que en lo sucesivo se sienten reglas fijas y uniformes á este respecto,

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar en todas sus partes los trece artículos de que se compone el proyecto en referencia.

Comuníquese.

Reyna Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

Manuel Morales T.

Anexo Número II.

Entre José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los trabajos del Ferrocarril del Norte, por una parte; y Moritz O. Berkowitz, por otra, se ha convenido en lo siguiente:

Moritz O. Berkowitz, se compromete á suministrar y colocar en debida forma, canales de desagüe en el techo de la galera de Santo Domingo (lado de la vía principal) con 4 tubos de descenso y sus respectivos pescantes, por la suma de doscientos diez pesos ($210). Los canales tendrán más ó menos 10" de ancho y los tubos de descenso 4" y medio de diámetro.

Esta suma le será pagada después de haberse recibido el trabajo en referencia á completa satisfacción de la Dirección de los Trabajos.

Moritz O. Berkowitz, se compromete á comenzar sus trabajos el lunes próximo 30 de los corrientes y á tenerlos concluídos en el término de tres semanas.

Hecho en tres ejemplares, en la ciudad de Guatemala, á 27 de marzo de 1896.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

El contratista,
Moritz O. Berkowitz.

Especificaciones para los trabajos de modificación en la galera de Santo Domingo.

Los trabajos, objeto de la presente licitación pública, comprenden:

I.—El sostenimiento, por medios apropiados, de las armazones (fr. ferme. ing. truss.) de la derecha, con el objeto de evitar todo peligro de caída ó dislocación de estas armazones durante las operaciones de desarmar y de transformar el tramo vecino.

II.—La desarmadura de las armazones de la izquierda con su techo de lámina y los canceles correspondientes, tomándose todas las precauciones necesarias para no descom-

poner ninguna pieza; el numerotaje, transporte y almacenaje de todas las piezas que no han de volver á usarse inmediatamente, llevándose una cuenta rectificada por la Dirección de los Trabajos, de todas aquellas piezas; el sostenimiento y afianzamiento, si fuere necesario, de los edificios que se hallan detrás de la galera.

III.— De conformidad con los planos y dibujos adjuntos:

a) El transporte y la colocación de todos los pilares exteriores D á tal distancia de los pilares centrales que lo determina el largo útil de las piezas A.

b) La construcción del nuevo tramo, volviendo á emplear las piezas A, B, C, K en la forma indicada.

c) El volver á armar los canceles, las puertas, las ventanas, los pisos, las láminas del techo y del lado, etc.

d) La colocación y adaptación de los tubos de descenso para aguas de lluvia, según la disposición señalada y, en general, el volver á armar las partes que sean ó no señaladas, pero necesarias para que se consiga con el tramo de la derecha una unión bien hecha.

e) El consolidar las armazones del tramo de la derecha sobre los tramos centrales, si se conociera que, por consecuencia de las transformaciones, la estabilidad del edificio no fuere completamente segura.

f) El volver á unir con la galera y en buenas condiciones, los edificios que se hallen detrás de ella.

IV.— Suministrar y colocar lo siguiente:

a) Planchas dobladas N en la juntura entre las láminas del techo y las del costado.

b) Los bloques de apoyo I y II.

c) Las suelas M de $0,^{m}60 \times 0,^{m}20 \times 0,^{m}20$ por colocar debajo de los pilares D.

d) Un pequeño acueducto de mampostería que ha de recibir directamente las aguas de los techos por los tubos de descenso de que se trata más arriba. Este acueducto se prolongará hasta encontrarse con uno de los desagües actuamente existentes en el patio de la estación.

V.— El adjudicatario se obliga á empezar el trabajo á los tres días de aprobado el contrato y á concluirlo en un término de quince días.

VI.— El adjudicatario quedará responsable durante tres meses de todo desperfecto que se produjere en el edificio, con tal que sea debido á los trabajos de transformación: así de las goteras, de la caída de alguna pieza, del aflojamiento de alguna lámina del techo, etc., y tendrá la obligación de enmendar el desperfecto á sus expensas.

VII.— El adjudicatario se conformará estrictamente con toda indicación que se le diere por parte de la Dirección de los Trabajos, respecto al modo de llevar el trabajo á cabo.

VIII.— El pago de la cantidad en que se contrate el trabajo se hará del modo siguiente: $\frac{9}{10}$ al recibirse el trabajo á satisfacción de la Dirección de los Trabajos, y $\frac{1}{10}$ á los tres meses de concluído el trabajo.

IX.— Las propuestas se harán según el presente

Modelo de Propuesta.

El infrascrito (nombre, apellido, oficio).....vecino de .....viviendo en.....calle ó avenida..... Nº...., se compromete á ejecutar el trabajo de trasformación de la galera de la Estación de Santo Domingo por la cantidad de..... (en letras), de conformidad con las especificaciones redactadas al efecto por la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte y aprobadas por la Superintendencia General de la misma empresa.—Guatemala, (fecha y firma.)

X.— Los "Modelos de Propuesta" serán entregados á los interesados en la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, y las propuestas deberán ser remitidas á esta misma Dirección, selladas y lacradas, en el término que señalan los avisos publicados en "El Guatemalteco."

XI.— La Empresa se reserva el derecho de rechazar toda propuesta cuyos autores no ofrecieren todas las garantías de seriedad y de competencia.

Guatemala, 17 de junio de 1896.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

Contrato

Anexo Número III.

Guatemala, 29 de junio de 1896.

Entre Federico Versluys, fungiendo como Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, debidamente autorizado por la Superintendencia general del ramo, por una parte; y los señores Jensen & Mark, carpinteros, por otra; se ha celebrado el contrato siguiente:

Artículo I. Jensen & Mark, se comprometen á hacer los trabajos mencionados y detallados en las "Especificaciones" y en los planos respectivos de entera conformidad con lo estipulado por esos documentos, y por la suma de novecientos ochenta y cinco pesos ($985).

Artículo II. Este contrato sólo surtirá sus efectos después de ser aprobado por la Superintendencia general del ramo.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento, se firman tres ejemplares de un mismo tenor, en Guatemala, á 29 de junio de 1896.

Por el Ingeniero Director,
F. Versluys.

Los contratistas,
Jensen & Mark.

Anexo Número IV.

Contrato de arrendamiento

Emeterio Avila, como apoderado del señor don Carlos Nuyens por una parte, y José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril al Norte, debidamente autorizado por la Superintendencia General de la Empresa, por otra parte, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo I.—Avila da en arriendo á la Empresa del Ferrocarril al Norte, un terreno de pertenencia del señor Nuyens, sito en el lado Sur de la décima calle Oriente de esta ciudad, de una extensión como de once mil varas cuadradas, y colindando al Poniente, con la estación de Santo Domingo, al Sur, con la duodécima calle Oriente y al Este con... ..

Artículo II.—La duración del presente contrato, es de seis meses prorrogables de común acuerdo.

Artículo III.—El precio del alquiler es de cincuenta pesos mensuales ($50) pagaderos anticipadamente.

Artículo IV.—En el caso de que Avila vendiera, durante la vigencia del presente contrato, el terreno de que es cuestión, la Empresa se compromete á desocuparlo, concediéndosele para esta operación dos meses de plazo, contados desde la fecha del aviso dado al efecto por el vendedor.

Artículo V.—Al concluirse los seis meses de arriendo y, en caso de no prorrogarse el presente contrato, la Empresa tendrá también dos meses para desocupar el terreno y seguirá pagando el alquiler de cincuenta pesos mensuales.

Artículo VI.— Queda entendido que las construcciones provisionales que la Empresa edifique en el terreno del señor Nuyens serán siempre de su propiedad, pudiendo por consiguiente quitarlas al desocupar el terreno en referencia.

Artículo VII.— El presente contrato correrá desde el 1º de julio próximo y sólo surtirá sus efectos después de aprobado por la Superintendencia General de la Empresa.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor en Guatemala, á veinticuatro de junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

Emeterio Avila.

Aprobado.
El Superintendente General,
F. García.

Contrato

Anexo número V.

José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciones de la Superintendencia General de la Empresa, por una parte: y Silvanus Miller, Ingeniero civil por la otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo I.—Silvanus Miller se compromete á desarmar en los Amates, transportar á Gualán, volver á armar allí y

pintar una casa para locomotoras que existe actualmente en el primero de los puntos mencionados. Repondrá todas las piezas que se hubieren quebrado en las operaciones de desarmar, transportar y volver á armar, así como las que faltaren ó hubieren desaparecido. Dicha casa se colocará en Gualán en el recinto de la estación, de modo que se preste con facilidad á la pintada de las locomotoras y carros de toda clase. Una vez colocada en su lugar debe recibir dos manos de pintura al oleo tanto interior como exteriormente, dándose estas manos de pintura con un intervalo minimum de veinticuatro horas entre una y otra.

Artículo II.—Miller se compromete á concluir los trabajos especificados en el artículo anterior, en el término de seis semanas, contadas desde la fecha de la aprobación del presente contrato.

Artículo III.—En pago de los trabajos de que se trata, se entregará á Miller, en una sola vez, la cantidad de dos mil quinientos pesos ($2,500.00) cuando la Superintendencia tenga á la vista una certificación del Ingeniero Director, en que conste que han sido terminados de conformidad con las presentes estipulaciones y recibidos á su entera satisfacción.

Artículo IV.—Este convenio sólo surtirá sus efectos después de ser previamente aprobado por la Superintendencia General de la Empresa.

* * *

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos en este convenio, se firman cinco ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á cuatro de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

El Contratista,
Silvanus Miller.

Aprobado.
El Superintendente General,
F. García.

Contrato

Anexo Número VI.

Entre José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los trabajos del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciónes de la Superintendencia General de la Empresa, por una parte, y Eduardo Rottman, constructor de para-rayos, por otra, se ha convenido en lo siguiente:

Rottman se compromete á suministrar y á colocar en la finca nacional de Aceituno, sobre el edificio donde está almacenada la dinamita de la pertenencia de la Empresa del Ferrocarril del Norte, un para-rayo con todos sus accesorios.

El para-rayo se hallará puesto á lo largo de la pared que señale Amerlinck, y se extenderá más arriba de la cresta del techo del referido edificio en un largo que no baje de 3.m50. Los alambres conductores irán á bañar en la parte más honda del tanque grande de la finca.

Este trabajo se hará en el día que siga al de la celebración del presente convenio, y por la cantidad de doscientos pesos ($200), pagaderos después de recibido el trabajo á satisfacción del Ingeniero Director.

El presente convenio sólo surtirá sus efectos, después de aprobado por la Superintendencia General del ramo.

Hecho en tres ejemplares de un mismo tenor, en Guatemala, á primero de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

Eduardo Rottman.

Contrato

Anexo Número VII.

Entre José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril al Norte, debidamente autorizado por la Superintendencia General de la Empresa, por una parte, y don Francisco Durini por otra, se ha celebrado el convenio siguiente:

Artículo 1º—Con el objeto de favorecer la ejecución de las obras públicas que se están llevando á cabo en esta capital, se transportarán para la línea Decauville, de pertenencia de esta Empresa, los obreros del referido señor Durini, bajo las condiciones siguientes:

a) Sólo se transportarán obreros ocupados en trabajos públicos.

b) El transporte se hará entre la Penitenciaría y el Palacio de La Reforma ú otro punto intermediario, saliendo el tren de ida á las 6 y 30 a. m. de la Penitenciaría, y el de vuelta á las 5 y 15 p. m. del Palacio de la Reforma.

c) En pago de cada pasaje, tanto de ida como de vuelta, cada obrero dará una ficha de las expedidas por la Dirección de los Trabajos, y que ella se compromete á suministrar al referido señor Durini, al precio de diez y seis fichas por un peso, á medida que las vaya necesitando, y entendiéndose que el pago de las fichas se hará anticipadamente.

d) El señor Durini se compromete á remitir las fichas en referencia sólo á sus obreros ocupados en trabajos públicos.

e) Toda tentativa de engaño ó de abuso cometida por uno de los obreros, se castigará con la expulsión del obrero culpable, á quien se retirará definitivamente el privilegio de poder usar fichas para sus viajes. El señor Durini dará, en consecuencia, á sus obreros, las instrucciones que crea del caso.

f) Las fichas son válidas sólo para los trenes arriba expresados, únicamente en los días hábiles.

Artículo 2º—Si conviniere á la Dirección de los Trabajos cambiar las horas de ida y de vuelta, modificar, suspender y aún suprimir completamente el servicio por razones especiales, el señor Durini no tendrá derecho á ningún reclamo.

Artículo 3º—El presente convenio sólo surtirá sus efectos después de aprobado por la Superintendencia General de la Empresa.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento, se firman cinco ejemplares de un tenor, en Guatemala, á seis de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck

El Contratista,
Francisco Durini.

Aprobado.
El Superintendente General,
F. García.

Contrato

Anexo número VII. bis.

Entre José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, debidamente autorizado por la Superintendencia General de la Empresa, por una parte, y don Giocondo Granai, por otra, se ha celebrado el convenio siguiente:

Artículo 1º—Con el objeto de favorecer la ejecución de las obras públicas que se están llevando á cabo en esta capital, se transportarán por la línea Decauville, de pertenencia de esta Empresa, los obreros del referido señor Granai, bajo las condiciones siguientes:

a) Sólo se transportarán obreros ocupados en trabajos públicos.

b) El transporte se hará entre la Penitenciaría y el Palacio de la Reforma ú otro punto intermediario, saliendo el tren de ida á las 6 y 30 a. m. de la Penitenciaría, y el de vuelta á las 5 y 15 p. m. del Palacio de la Reforma.

c) En pago de cada pasaje, tanto de ida como de vuelta, cada obrero dará una ficha de las expedidas por la Dirección de los Trabajos, y que ella se compromete á suministrar al señor Granai, al precio de diez y seis fichas por un peso, á medida que las vaya necesitando, y entendiéndose que el pago de las fichas se hará anticipadamente.

d) El señor Granai se compromete á remitir las fichas en referencia sólo á sus obreros ocupados en trabajos públicos.

e) Toda tentativa de engaño ó de abuso, cometida por uno de los obreros, se castigará con la expulsión del obrero culpable, á quien se retirará definitivamente el privilegio de poder usar fichas para sus viajes. El señor Granai dará, en consecuencia, á sus obreros, las instrucciones que crea del caso.

f) Las fichas son válidas sólo para los trenes arriba expresados, únicamente en los días hábiles.

Artículo 2º—Si conviniere á la Dirección de los Trabajos cambiar las horas de ida y de vuelta, modificar, suspender y aún suprimir completamente el servicio, por razones especiales, el señor Granai no tendrá derecho á ningún reclamo.

Artículo 3º—El presente convenio sólo surtirá sus efectos, después de aprobado por la Superintendencia General de la Empresa.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento, se firman cinco ejemplares de un tenor, en Guatemala, á seis de noviembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director,
José M. Amerlinck.

El Contratista,
Giocondo Granai.

Aprobado.
El Superintendente General,
F. García.

Anexo Número VIII.

Contrato sobre colocación de un puente metálico en el zanjón del "Obero" en la línea del Ferrocarril de Iztapa.

Entre José M. Amerlinck, Ingeniero Director de los Trabajos del Ferrocarril del Norte, debidamente autorizado por la Superintendencia General del ramo, por una parte, y P. W. Chamberlain, Ingeniero civil, por otra, se ha convenido en lo siguiente:

Artículo 1º — Chamberlain se compromete á suministrar y á colocar el puente metálico para el zanjón del "Obero," en la línea del Ferrocarril de Iztapa, de conformidad con los planos que presentó y que, con fecha 24 de octubre de 1896, fueron visados por la Dirección de los Trabajos y aprobados por la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte.

Art. 2º—El puente será de acero, de 20 pies de luz, y provisto de los tornillos y demás accesorios necesarios.

Art. 3º— Chamberlain suministrará y colocará también las maderas para los atravesaños y viguetas de amarre, todo de conformidad con el plano.

Art. 4º—Después de colocado el puente, lo raspará hasta quitar toda seña de oxidación y le dará, con intervalo de 24 horas entre ellas, dos manos de pintura de aceite.

Art. 5º— Chamberlain colocará el puente sobre dos estribos ó bastiones de piedra canteada, que descansarán sobre cimientos de mezcla profundizados hasta llegar al buen sue-

lo; los cimientos tendrán, cuando menos, cuatro pies de espesor y dos alas de protección. Los estribos tendrán también las alas de protección en un largo y espesor que señalen la altura de los estribos y la naturaleza del suelo.

La mampostería de los bastiones será asegurada con mezcla de cal y arena, en la proporción de uno á tres, y las junturas serán lacreadas en las caras con cemento Portland.

Art. 6º—Chamberlain se compromete á suministrar el puente colocado y propio para el servicio, en el término de dos meses después de la aprobación del presente convenio.

Art. 7º—Como compensación del suministro del puente y de los demás gastos en que Chamberlain pueda incurrir con motivo del presente convenio, la Superintendencia del Ferrocarril del Norte le pagará en una sola vez, la cantidad de *mil quinientos pesos*, ($ 1,500), al ser recibidos los trabajos á entera satisfacción de la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte.

Art. 8º—El presente convenio solo surtirá sus efectos al ser aprobado por el señor Superintendente del Ferrocarril del Norte.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento del presensente convenio, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor, en Guatemala, á los once días del mes de diciembre de mil ochocientos noventa y seis.

El Ingeniero Director de los Trabajos,
José M. Amerlinck.

El Contratista,
P. W. Chamberlain.

Aprobado,
García.

Anexo Número IX.

PUERTO DE IZTAPA.

Contrato sobre construcción de un malecón y de dos rompe-olas.

Pliego de Condiciones.

Fuera de las condiciones impuestas por el contrato, fecha 3 del mes en curso, los señores Penney y Leversidge, se obligan á observar las especificaciones que se expresan á continuación y que forman parte integrante del mismo convenio.

Artículo 1º—Los contratistas firmarán 3 ejemplares de los planos y 5 del presente pliego, reconociendo así, tener pleno conocimiento de las obligaciones que les imponen dichos documentos y comprometiéndose á construir de conformidad con ellos.

Art. 2º—Salvo caso de fuerza mayor, los contratistas empezarán sus trabajos dentro de los treinta días de celebrado el contrato.

Art. 3º—Cuando á juicio del Director de los Trabajos del puerto, por negligencia ó mala organización de los trabajos, no adelante la construcción con la rapidez necesaria para que ésta se concluya en el plazo fijado, ó que los contratistas estén poniendo en práctica procedimientos de construcción inadecuados, el Director llamará por escrito la atención de los contratistas sobre las causas de esa mala situación, dándoles cinco días hábiles para tomar las disposiciones que él juzgue necesarias, de las que mandará al mismo tiempo copia á la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte.

Una vez resuelto por la Superintendencia que sean justas y convenientes las indicaciones del Director del puerto, los contratistas se obligan á conformarse con ellas, y en el caso de que maliciosamente no las pusieren en práctica, incurrirán en la pérdida de la suma que hayan dejado por vía de garantía y la Superintendencia podrá disponer que se hagan por Administración y por cuenta de los contratistas los trabajos de que se trata.

Art. 4º—El Director de los Trabajos del puerto señalará los ejes longitudinales del malecón y de los rompe-olas por

estacas que quedarán fuera de las obras, así como los puntos de arranque de cada una de ellas. Tendrá el derecho de mandar quitar todo pilote que se hallare fuera de los alineamientos que preveen los planos.

Art. 5º— Los contratistas tomarán todas las disposicionecesarias para que los golpes repetidos del martinete, no aplasten ni desgasten demasiado las cabezas de los pilotes, teniendo el Director de los Trabajos del puerto, el derecho de mandar quitar todo pilote que los golpes del martinete hubieren rajado.

Art. 6º— Los contratistas podrán proponer modificaciones ó cambios de los planos proyectados por el Director de los Trabajos del puerto, con tal que las propuestas modificaciones vayan acompañadas por planos, documentos y cálculos que manifiesten su conveniencia. El referido Director examinará cuidadosamente los cambios proyectados, y con el informe correspondiente, dará cuenta de ellos á la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte, quien en vista del dictamen del Director de los Trabajos de la misma Empresa, resolverá definitivamente.

Art. 7º—El presente "Pliego de Condiciones," será previamente sometido á la aprobación de la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte.

Para indicar que se han enterado de los términos del presente "Pliego" y que se obligan á observarlo cumplidamente, firman los contratistas con el infrascrito Director, cinco ejemplares del mismo tenor, en Guatemala, á 3 de septiembre de 1896.

El Ingeniero Director de los Trabajos,
José M. Amerlinck.

Los Contratistas,
W. F. Penney.
A. Leversidge.

Aprobado.
El Superintendente General,
F. García.

Anexo número 8.

Contrato sobre estudios preliminares, para la vía entre la Estación de Santo Domingo y Panajach

Feliciano García, Superintendente general del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte; y Charles Thornton, Ingeniero civil, por otra, han convenido en lo siguiente:

Artículo I. Thornton se compromete á hacer los estudios preliminares del Ferrocarril al Norte entre la estación central en la capital y Panajach [en un punto que oportunamente le será designado] de entera conformidad con las especificaciones de este convenio.

Artículo II. Thornton proporcionará los planos y documentos siguientes:

a] Un plano topográfico, á escala de 1: 1,200 con sus respectivas curvas de nivel á diez pies de distancia vertical, tomándose topografías en número suficiente para que el plano sea una representación fiel y exacta del terreno. El ancho del referido plano será suficiente para permitir el estudio de los cambios de que la línea sea susceptible.

Sobre este plano topográfico se proyectará una locación definitiva sujeta á las condiciones de que el radio no baje de doscientos cincuenta pies, ni el largo de las tangentes entre dos curvas opuestas, de cien pies. Estas condiciones se alejan de las que impone el Reglamento especial, por exigirlo la naturaleza del terreno.

b] Un perfil longitudinal á escala horizontal de 1: 4,800 y vertical de 1 : 360 dedudido de la locación proyectada, con la condición esencial de que la pendiente no pasará de 3 por ciento y que en las curvas la pendiente se compensará según la fórmula 500 : R.

c] Perfiles transversales á escala de 1: 100, tomados en todos los puntos donde sea necesario para una cubicación exacta y por lo menos á cada cien pies.

d] Un presupuesto de cantidades del movimiento de tierras, basado sobre los perfiles transversales y mencionando para cada cubo la clase de tierra. Para ésto se considerarán cuatro clases, á saber: tierra simple, talpetate, roca suelta ó blanda y roca dura ó sólida.

e] Un presupuesto de las obras de arte, indicando los túneles si los hubiere, su largo exacto y la naturaleza del terreno atravesado, los puentes, viaductos y desagües con su largo respectivo y el cubo de mampostería que requieran y los muros de retención con el cubo de mampostería que arrojen.

Artículo III. Se permitirá en estos estudios preliminares el uso de la estadía.

Artículo IV. Un Ingeniero Inspector, nombrado por la Superintendencia, á propuesta de la Dirección de los Trabajos, vigilará de cerca las operaciones topográficas.

Este Ingeniero Inspector tendrá el derecho de:

a] Compulsar los documentos y libretas llevados por los ingenieros del contratista y que se refieran al estudio.

b] Averiguar la exactitud de los instrumentos usados por el contratista.

c] Señalar el ancho de la faja que se ha de levantar en ciertos casos.

d] Señalar los puntos entre los cuales deba estudiarse una variante.

e] Hacer en el campo las operaciones que juzgue convenientes para el mejor desempeño de su cometido.

Artículo V. El contratista se obliga á prestar al Ingeniero Inspector todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones, así como á atender toda observación ó instrucción que le dirija dicho Ingeniero Inspector ó el Ingeniero Director respecto á libretas, instrumentos, ancho de la faja que se ha de levantar, ó puntos entre los cuales ha de estudiarse una variante.

Artículo VI. El tiempo que se invertirá en estos estudios preliminares, será de cuatro meses, contados desde la fecha de la celebración del presente contrato. Se entiende que al cabo de los cuatro meses, deben estar concluídas todas las operaciones de campo y haberse entregado todos los documentos que señala el presente contrato.

Artículo VII. El valor de los presentes estudios preliminares, se estima en veinte mil pesos [$20.000] que serán pagados á Charles Thornton en la forma siguiente:

a] Tres meses después de celebrado el contrato y mediante un informe del Ingeniero Inspector en que se demuestre la seguridad de que estará el trabajo concluído dentro del término estipulado en el artículo anterior, informe que estará revisado por la Dirección de los Trabajos. $10,000

b] Cinco meses después de haberse celebrado el contrato, y en caso de haberse entregado á su debido tiempo el estudio preliminar en el campo y los documentos que á él se refieren..... $10,000

Artículo VIII. Si dentro de ocho días contados desde la fecha en que se firme este contrato, Thornton no hubiere dado principio á los trabajos, ó si una vez comenzados, los interrumpiere sin causa justificada, la Superintendencia quedará en libertad de rescindir este contrato, en cuyo caso no se deberá nada á Thornton.

Artículo IX. Se concede á Thornton el derecho de tanteo para la construcción de la línea entre la capital y Panajach.

Artículo X. En caso de que Thornton use del derecho que se le concede por el artículo precedente, se disminuirán los veinte mil pesos á que se refiere este contrato, del valor de la propuesta para la construcción de dicho tramo.

Artículo XI. Thornton no podrá ausentarse del país durante el tiempo de este contrato; y en caso de que por enfermedad ú otra causa urgente tuviere que alejarse del campo de operaciones, no podrá hacerlo sin conocimiento de la Superintendencia, y sin dejar, previamente, en su lugar, un Ingeniero de profesión, aceptado por la misma.

Artículo XII. Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento de este contrato, será resuelta de conformidad con las leyes de Guatemala, y por árbitros que se nombrarán, uno por cada parte. En caso de discordia, éstos designarán un tercero, cuya resolución será final.

Si la cuestión versare sobre la ejecución de los estudios, los árbitros serán ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad. En uno ú otro caso, no podrá recurrirse á la vía diplomática.

Artículo XIII. El Gobierno dará las órdenes necesarias para que se proporcionen á Thornton los trabajadores que

necesite para los estudios de que se trata, siempre que la Superintendencia de la Empresa así lo solicite, indicando la necesidad de tales órdenes.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos, se firman cuatro ejemplares de un tenor, en Guatemala: á doce de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
F. García.

El Contratista,
Charles Thornton.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 13 de marzo de 1896

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y el Ingeniero don Charles Thornton, para la ejecución de los estudios preliminares para la vía entre Guatemala y Panajach, y encontrándolo de entera conformidad con las instrucciones dadas por la Secretaría de Fomento,

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar los trece artículos de que se compone el contrato referido.

Comuníquese.

Reyna Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Anexo Número 9.

Contrato sobre estudios definitivos para la vía férrea entre el Rancho de San Agustín y Panajach.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte, y Francisco Camacho, representante legal del Ingeniero Civil don Silvano Miller, por otra, han celebrado el siguiente contrato:

Artículo 1º— Miller se compromete á hacer los estudios definitivos del Ferrocarril al Norte, entre la estación del Rancho de San Agustín y Panajach (confluencia de los ríos Plátanos y Motagua) de entera conformidad con las especificaciones de este contrato.

Art. 2º— Miller practicará los estudios de referencia basándose para el rumbo general sobre los estudios preliminares hechos en el año de 1884 y sujetándose estrictamente á lo prescrito á este respecto en el Reglamento de Ingenieros de la Empresa, cuyas prescripciones se repiten aquí para mayor precisión.

a] Las pendientes no pasarán de 2% y se compensarán debidamente en las curvas.

b] El radio menor de las curvas será de 300 pies ingleses.

c] El alineamiento menor entre dos curvas opuestas no pasará de 200 pies ingleses.

d] Los documentos que se proporcionarán son:

1] Un plano á escala de 1:2.400, ó sea una pulgada por 200 pies, con sus respectivas curvas de nivel, hallándose éstas á diez pies de distancia vertical en las partes accidentadas y á solo dos pies en las planas, ó si el Contratista lo prefiere, á cinco pies en todas partes.

En el plano se indicará: la linea definitiva, llevando ésta los largos y los rumbos magnéticos de las tangentes, los radios, ángulos y desarrollos de las curvas y las distancias acumuladas.

2] Un perfil longitudinal á escala horizonral de 1:4.800, ó sea de una pulgada por 400 pies; y á escala vertical de 1:360, ó sea de una pulgada por 30 pies, indicando dicho perfil: los declives, los rellenos en color rosado, los cortes en color ama-

rillo, los largos de las tangentes, los desarrollos, radios y sentido de las curvas, los cubos comprendidos entre perfiles, y un croquis indicando donde haya obras de arte, las distancias acumuladas y las distancias en millas y en kilómetros, así como los lugares y aldeas atravesados. Para cada corte se señalará, además, la naturaleza del suelo.

3] Perfiles transversales á escala de 1:96 ó sea de una pulgada por ocho pies, que contenga no solo el perfil del terreno, sino el terraplén ó el desmonte correspondiente. Estos perfiles llevarán además, la indicación de su área. Los perfiles transversales de la vía serán conformes con los perfiles tipos que se acompañan.

4] Planos detallados del sitio de las estaciones á 1:600, ó sea de una pulgada por cincuenta pies, entendiéndose que habrá una estación en Panajach y otra á medio camino más ó menos entre el Rancho y Panajach, en un lugar á propósito. Estos planos irán acompañados de minuciosos perfiles á escala de 1:96.

5] Planos detallados de los sitios en que ha de construirse cualquiera obra de arte, á escala de 1:600, con numerosos perfiles á escala de 1:96.

6] Proyectos detallados de las obras de arte, comprendiendo: plano, elevación, cortes longitudinal y transversal, detalles de construcción, etc.; á escala que no sea menor de 1:96, de modo que se conozcan los elementos necesarios para poder apreciar el costo y construír la obra.

7] Cuadro resumiendo la obra de mampostería, con indicación del cubo que corresponda á cada clase de mampostería.

8] Cuadro manifestando los cubos entre perfiles y recordando para cada cubo la naturaleza del terreno.

9] Proyectos de todo el material fijo, tal como estaciones, tanques, almacenes, galeras, depósitos de carbón, casas para locomotoras, casas de sección, etc., á escala y con datos suficientes para poder valuar y construir.

10] Por último, presupuesto detallado y razonado, del costo de la obra en toda la extension comprendida entre el Rancho y Panajach, así como del material fijo y rodante con que habrá que dotarla.

Art. 3º— Todo el trazado estará estacado en el terreno, en distancias que no bajen de cien pies; además, habrá una estaca en el punto de partida y de extremo de cada curva.

Art. 4º— Hechos los estudios definitivos, así como el estacado del terreno, se dará aviso á la Dirección de los Trabajos, quien en vista de los planos pasará á recibir el trazado definitivo.

Art. 5º—Recibido éste y los planos á entera satisfacción de la Dirección de los Trabajos, la Empresa pagará á Miller la suma de quince mil pesos ($ 15,000) plata del país, tres meses después de la fecha de dicha recepción; pero si se contratare con el señor Miller la construcción del tramo entre los puntos citados, Rancho de San Agustín y Panajach, antes de vencerse los tres meses mencionados, no se deberá nada á dicho Ingeniero por los trabajos que son objeto del presente contrato, y los planos pasarán á ser propiedad de la Empresa del Ferrocarril al Norte. Y si el contrato con Miller sobre construcción del referido tramo se verifica después de transcurridos los tres meses relacionados, del precio en que se contrate la construcción se deducirá la suma de quince mil pesos.

Art. 6º— El término para la conclusión de los estudios definitivos y entrega de los planos, será de tres meses contadesde la fecha en que se apruebe el presente contrato.

Art. 7º— Si dentro de quince días, desde la fecha en que se firme este contrato, Miller no hubiere dado principio á los trabajos, ó si una vez comenzados los inturrumpiere sin causa justificable, la Superintendencia quedará en libertad de rescindir este contrato.

Art. 8º—Toda cuestión que se suscite con motivo de este convenio, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte ó por un tercero que éstos nombrarán de antemano para el caso de discordia.

La resolución de los primeros y, en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

En fe de conformidad, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor en Guatemala, á nueve de junio de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,

F. García.

F. Camacho.

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ANTERIOR CONTRATO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 10 de junio de 1896.

Traído á la visa el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y Francisco Camacho, como representante legal del Ingeniero Civil don Silvanus Miller, para los estudios definitivos de la vía férrea entre el Rancho de San Agustín y Panajach, y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas, el General Presidente, ACUERDA: darle su aprobación á los siete artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,

MANUEL MORALES T.

Anexo Número 10.

Contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril del Norte y el Ingeniero don Jorge Vélez para la medición de los terrenos "Los Andes" y su lotificación en el plano.

Entre Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte; y Jorge Vélez, Ingeniero Civil, por otra, se ha celebrado el convenio siguiente:

Artículo 1º—Jorge Vélez se compromete á hacer los trabajos de medición general de los terrenos de "Los Andes" (Departamento de Izabal) de pertenencia de la Empresa del Ferrocarril del Norte y de lotificar los referidos terrenos sólo en el plano respectivo, todo de conformidad con lo estipulado más abajo.

Artículo 2º—Correrán por cuenta de Vélez todos los gastos de cualquier naturaleza que sean, originados por dichos trabajos.

Artículo 3º—El Gobierno se compromete á prestar á Vélez todo su auxilio, ya sea para facilitarle mozos, como para la persecución de los fugos.

Artículo 4º—La medición general del terreno se hará de conformidad con los principios de la ciencia, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos del Ferrocarril del Norte.

Artículo 5º—Jorge Vélez colocará en el terreno todos los mojones esquineros del perímetro.

Artículo 6º—Vélez se compromete á trazar dos planos: uno que se refiere al plan de operaciones empleado y otro que contenga todos los detalles que se hayan recogido en el terreno y, además, las líneas de lotificación. Estos planos se acompañarán de una memoria descriptiva y de los pliegos de cálculos correspondientes.

Artículo 7º—La lotificación del terreno se hará de modo que cada lote de los regulares contenga cuatro caballerías conforme al Decreto Gubernativo.

En el plano respectivo se dividirá el terreno en dos zonas á saber: una que parta en el lindero septentrional de la cum-

bre de "San Gil" hacia "El Vista;" y la otra, que de la misma cumbre y en el lindero también septentrional, se dirija hacia el recodo del "Golfo."

En la primera zona debe subdividirse al acotar los lotes en paralelógramos, cuyos lados septentrionales y meridionales sean paralelos á la expresada línea de la cumbre de "San Gil" á "El Vista," que corre al Este, cinco grados nueve minutos Sur del meridiano verdadero, conforme al deslinde practicado por Jorge Vélez entre las Tierras de "San Gil" y "Los Andes," en cumplimiento de la comisión conferida por la Superintendencia del Ferrocarril del Norte y cuyos lados orientales y occidentales sean paralelos á la línea que de la misma cumbre de "San Gil" se dirija hacia el Este 74 grados 21 minutos Sur del mismo meridiano, línea que sirve de biceptriz al ángulo formado en la repetida cumbre hacia las tierras de "Los Andes."

La segunda zona debe también subdividirse en paralelógramos cuyos lados septentrionales y meridionales sean paralelos á la línea de la cumbre de "San Gil" al recodo del "Golfo," ó sea á la línea que corre al Sur 53 grados 33 minutos Oeste del indicado meridiano, conforme al referido deslinde y cuyos lados orientales y occidentales sean paralelos á los de la primera zona, ó sea á los que corren al Este 74 grados 21 minutos Sur del referido meridiano verdadero.

Artículo 8º—Con el objeto de facilitar más tarde las operaciones de lotificación en el campo, Vélez trazará en el terreno dos lineas que partan de un punto dado de la biceptriz del ángulo formado en la cumbre. Este punto será escogido de modo:

(1.) Que constituye un vértice de uno de los lotes regulares;

(2.) Que las líneas que partan de dicho punto, según los rumbos que se van á expresar, se acerquen lo más que se pueda de la línea férrea del Norte.

Estas líneas serán: una paralela á la línea que corre de la cumbre de "San Gil" á "El Vista" y la otra paralela á la que corre de la referida cumbre á el recodo del "Golfo." Estas líneas se prolongarán hasta encontrar el perímetro y se mojonarán de modo que cada mojón corresponda á un vértice de un lote regular.

Cada uno de estos mojones llevará un número y será señalado en el plano con su respectivo número: serán de madera creosotada con doce libras de creosota por pié cúbico y tendrán, por lo menos, tres piés debajo del suelo. Cada uno de estos mojones se hallará en una plazoleta que tendrá, por lo menos, cuatro varas de radio.

Artículo 9º—Vélez se compromete á concluir su trabajo en el término de doce meses, contados desde el primero del mes que siga la fecha de la firma del presente convenio. Trascurrido ese plazo, Jorge Vélez deberá entregar á la Dirección de los Trabajos todos los planos y documentos de que se trata más arriba y haber colocado todos los mojones señados en los artículos 5º y 8º

Artículo 10.—Como compensación de los trabajos de medición y de lotificación en el plano, se pagará á Jorge Vélez la cantidad de cuarenta mil pesos ($40,000).

Artículo 11.—Por los trabajos de trazar las líneas á que se refiere el artículo 8º, suministración y colocación de mojones, Vélez recibirá, además, una suma de doce mil pesos ($12,000).

Artículo 12.—La suma total de cincuenta y dos mil pesos ($52,000), de que hablan los dos artículos anteriores, se pagarán en la forma siguiente:

Al ser aprobado el presente convenio por el Supremo Gobierno, ocho mil pesos	$ 8,000
en cuya suma se comprende el pago de las operaciones de deslinde de que habla el artículo 7º	
A fines de cada uno de los doce meses tres mil pesos, ó sea un total de	36,000
Al recibirse por la Dirección de los Trabajos y á su satisfacción los planos y demás documentos y haber sido aprobados por la Superintendecia General de la Empresa	8,000
	$ 52,000

Artículo 13.—Vélez mandará á fines de cada mes un informe relativo al estado de adelanto de los trabajos, informe que será dirigido á la Superintendencia General de la Empresa.

Artículo 14.—La Superintendencia se reserva el derecho de hacer inspeccionar dichos trabajos cada vez que lo tenga por conveniente.

Artículo 15.—El presente convenio sólo surtirá sus efectos después de aprobado por el Gobierno.

Para constancia de ambas partes se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en Guatemala á cinco de mayo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
F. García.

El Contratista,
Jorge Vélez

ACUERDO DE APROBACIÓN DEL ANTERIOR CONTRATO.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 7 de mayo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril al Norte y el Ingeniero don Jorge Vélez, sobre medición del terreno "Los Andes" y su lotificación en el plano; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas, el General Presidente, ACUERDA: Aprobar los quince artículos de que se compone el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Anexo Número 11.

Contrato para la construcción del quinto tramo, entre Zacapa y el Rancho de San Agustín.

Guatemala, 6 de marzo de 1896.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, procediendo en virtud de autorización é instrucciones especiales del Gobierno, por una parte, y Silvanus Miller, Ingeniero Civil, por otra, han celebrado el Contrato siguiente:

Artículo 1º— Miller se compromete á hacer el movimiento de las tierras, construir los puentes, desagües, alcantarillas, muros de retención y de protección y demás obras de arte, colocar la vía con sus respectivos durmientes, rieles, accesorios y lastre, de acuerdo con las especificaciones que se consignan en el presente contrato, y con los planos, perfiles y documentos revisados por la Dirección de los Trabajos y aprobados por la Superintendencia General de la Empresa, en el quinto tramo del Ferrocarril del Norte, de Zacapa al Rancho de San Agustín, en una extensión de treinta y cuatro millas, poco más ó menos, partiendo de la estación de la primera de dichas poblaciones hasta la de la segunda.

Artículo 2º—Miller construirá al lado de la vía férrea, una línea telegráfica con materiales de primera clase y sus correspondientes estaciones en "La Reforma," "Cabañas," "Jícaro" y el "Rancho de San Agustín," dotadas con todos los útiles, instrumentos y mobiliarios indispensables para el buen servicio, cuyo detalle se sujetará á la aprobación de la Superintendencia durante los tres meses siguientes de firmado el contrato.

Miller se obliga á construir tres millas de desvíos (side-tracks) en los puntos donde sea necesario para el mejor servicio del Ferrocarril.

Se compromete, también, á dotar las treinta y cuatro millas con el material fijo y rodante, de conformidad con lo que se expresa más adelante.

a.) El ancho de la vía es de tres pies ingleses.

b.) El máximum de la pendiente será de dos por ciento debidamente compensado en las curvas, según la fórmula $\frac{500}{R}$ (*).

c.) El radio mínimo de las curvas será de trescientos pies ingleses (91 m. 44).

d.) El alineamiento entre dos curvas de sentido opuesto, no bajará de doscientos pies ingleses (60 m. 96).

e.) El desmonte de todo el trayecto tendrá cien pies ingleses de ancho. Los troncos de los árboles en una anchura de veinte pies (6 m. 10) á cada lado del eje de la línea, serán cortados á nivel del suelo. En donde haya terraplenes menores de cuatro pies (1 m. 22), los árboles serán arrancados de raíz en una anchura de doce pies, para que no quede materia vegetal.

f.) Todo el trayecto será defendido con zanjas, desagües, canales de defensa y escapes de mampostería para las aguas corrientes y de lluvias, de conformidad con los perfiles tipos adjuntos.

g.) Los puentes serán de hierro ó de acero dulce, con resistencia para el peso de dos locomotoras de treinta toneladas cada una, bien pintados con dos manos de pintura de aceite.

Para los puentes ó viaductos cuyo largo total sea mayor de doscientos pies ingleses (60 m. 96), la mampostería, fuera de las condiciones señaladas más abajo, deberá presentar en las paredes de los estribos y de los pilares caras labradas á cincel, de modo que las aristas de las caras exteriores sean bien regulares y rectas.

Para los puentes sobre los ríos "Zacapa," "San Vicente," "El Tambor" y "De las Ovejas," el contratista presentará los planos en su oportunidad, y no podrá dar principio á la construcción de los puentes mencionados antes de que los planos le sean devueltos con la aprobación respectiva. Además, se obliga al constratista á conformarse con las modifica-

---

(*) En la fórmula $\frac{500}{R}$, R representa el radio de la curva expresado en metros y el resultado de la división, es un número de milésimos que se resta del que expresa la pendiente máxima. En el caso actual, siendo la pendiente máxima de dos por ciento, ó veinte milésimas, por un radio de cien metros, la pendiente compensada sería quince milésimas, ó uno y medio por ciento.

ciones que haga el Ingeniero Director de los Trabajos de la Empresa, siempre que sean aprobadas por la Superintendencia General, comprometiéndose ésta á devolver los planos en un plazo que no exceda de quince días después de recibidos.

Para los mismos puentes se practicarán sondajes; cuyos resultados se someterán á la Dirección de lo Trabajos.

El contratista profundizará los cimientos hasta encontrar buen terreno á juicio de la misma Dirección.

Para el puente sobre el Río Zacapa, queda autorizado el contratista para hacer los pilares de columnas de acero rellenos de betón de cemento, al estilo de los del puente sobre el Río Motagua. Estas columnas deberán descanzar sobre buen terreno, á juicio del Ingeniero Director de los Trabajos de la Empresa.

h.) Los pequeños desagües podrán construirse con tubos de loza barnizada.

i.) Los puentes, desagües y terraplenes deberan construirse á tal altura que las inundaciones no puedan nunca pasar sobre ellos.

k.) Los durmientes serán de buena madera, fina y de reconocida duración, del país ó extranjera. Tendrán siete pies de largo (2 m. 13), seis pulgadas de grueso (0 m. 15) y siete de ancho (0 m. 17), colocándose en la vía á distancia de dos pies de centro á centro, bien nivelados para la colocación de los rieles.

l.) Los rieles serán de acero de conversión (Bessemer), ó de acero de fundición (Siemens-Martin), de cincuenta y cuatro libras por yarda lineal, ó 26.80 kgs. por metro corrido.

Se colocarán en líneas paralelas, bien enderezados en las tangentes.

En las curvas cada riel tendrá la que le corresponde.

Las junturas de los rieles quedarán suspendidas entre dos durmientes, y estarán en frente, una de otra, en las tangentes, y quebradas en las curvas.

Las planchas de amarra ó esclisas serán de ángulo, quedando en la conexión de los rieles una abertura suficiente para dar lugar á la expansión. Cada durmiente llevará cuatro clavos, uno por el lado de afuera y otro por el de adentro de cada línea de rieles.

En las curvas, el nivel se elevará del lado de afuera, como lo exigen las fórmulas de la fuerza centrífuga en las que se tomará por base la velocidad de veinticinco millas por hora.

ll.) El lastre será de piedra menuda, cascajo, arena muy gruesa ó material á propósito que se encuentre en la línea, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos. Tendrá doce pulgadas de espesor, medidas desde la base de los rieles, conforme los perfiles tipos adjuntos.

m.) Las excavaciones y los rellenos se harán de conformidad con los perfiles tipos que se acompañan. El chaflán de las excavaciones dependerá de la naturaleza del suelo, sin que jamás pueda bajar de un cuarto. El desagüe de defensa previsto á los lados de las excavaciones, podrá suprimirse en las plataformas que estén situadas á media falda y en terreno de roca, cuando á juicio de la Dirección de los Trabajos el terreno sea bastante permeable.

En cuanto sea posible, los rellenos se harán con las tierras de las excavaciones, no usándose nunca tierra con materias vegetales, sino tierra seca y franca, cascajo ó roca sana.

Artículo 3º— Para cualquier obra de mampostería, estribos y pilares de puente, muros de sostenimiento y revestimiento, desagües, etc., se considerarán tres clases de mampostería, á saber:

a.) La de cimientos ó elevación en el agua;

b.) La de cimientos fuera del agua; y

c.) La de elevación fuera del agua.

Estas tres clases de mampostería se harán con piedra de buena calidad ó con buenos ladrillos, á satisfacción de la Dirección de los Trabajos, y con las mezclas siguientes:

Para la mampostería en el agua, mezcla compuesta de dos partes de cal apagada, seis partes de arena gruesa y una de cemento de buena calidad (Portland ó semejante), ó de una de cemento por tres de arena gruesa.

Para la mampostería de cimientos fuera del agua se usará de una mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena gruesa.

En fin, para la mampostería de elevación fuera del agua se usará de mezcla compuesta de una parte de cal apagada y de tres partes de arena pasada por la criba.

Se entenderá por mampostería en el agua toda aquella que pueda ser bañada por agua corriente y hasta la mayor altura á que el agua pueda llegar.

Para los muros de revestimiento ó de retención que se construyan en las márgenes de los ríos, se hará la mampostería con blocks cuya dimensión no bajará de medio metro cúbico, por lo menos en la mitad de ellos, y cuyas junturas perfectamente hechas, no permitan que las aguas vengan á socavar el muro, y todo esto hasta la mayor altura de las crecientes. Además se protegera el pie de estos muros, ya sean verticales ó con taludes, con piedras sueltas de gran volumen.

Estas precauciones especiales, relativas á las dimensiones de los blocks, á las junturas y á las piedras sueltas, sólo se tomarán en los puntos donde la corriente viene á pegar á la margen, á juicio de la Dirección de los Trabajos.

Artículo 4º—Cuando la línea cruce algún camino real, es obligación por parte de Miller, dejar siempre expedito el tráfico en los puntos de cruzamiento, tomando á tal efecto todas las medidas necesarias para dejar el camino real en las mismas condiciones de viabilidad en que se encontraran en el momento de la construcción.

Artículo 5º—En cada uno de los pueblos "La Reforma," "Cabañas," "Jícaro" y "Rancho de San Agustín," se construirá una estación de madera, techada con láminas de hierro galvanizado, con un estanque de tres mil galones de agua para los tres primeros, y de cinco mil para la última, con sus respectivos accesorios.

La estación para el Rancho de San Agustín tendrá capacidad suficiente para oficinas, pasajeros y carga, y oportunamente se hará saber al contratista el sitio en que deba construirse.

Los edificios de las estaciones se harán de conformidad con los planos respectivos aprobados por la Superintendencia General, obligándose Miller á conformarse con la modificación que aquella introduzca.

En el Rancho se levantará una galera de madera techada con lámina de hierro galvanizado, con capacidad para almacenar quinientas toneladas de carbón. Esta galera se hará conforme al plano adjunto.

En fin, á lo largo de la línea se compartirán convenientemente siete casitas de sección, á una distancia de poco más ó menos, cinco millas una de otra. Estas casitas se harán también de conformidad con los planos adjuntos.

Artículo 6º—Miller proporcionará:

1º Una locomotora de 80,000 libras inglesas de peso en orden de marcha, del tipo "Consolidation."

2º Veinticinco carros de plataforma.

3º Cuatro maniguetas.

4º Dos velocípedos para inspección de vía con su correspondiente cubierta.

5º Cuatro carritos de empuje.

6º Ocho trucks.

7º Cuatro básculas movibles para pesar carga para las estaciones de "Reforma," "Cabañas," "El Jícaro," y "El Rancho."

Todo el material rodante será equipado con frenos de aire comprimido, sistema "Westinghouse" automático y enganches M. C. B.

Artículo 7º—El contratista podrá proponer modificaciones al trazado que le sea impuesto, así como á los planos de las obras de arte y de los edificios; pero con la condición de que acompañe á su propuesta planos completos que demuestren exactamente el cambio proyectado y dé informes que demuestren claramente las ventajas que resultarían para la Empresa con dichas modificaciones. La Dirección de los Trabajos examinará cuidadosamente el proyecto, y caso de encontrarlo conveniente, lo someterá con el informe correspondiente á la Superintendencia General, la que resolverá en definitiva.

En ningún caso podrá el contratista llevar á efecto cualquier cambio que sea, aun cuando hubiere entregado los susodichos documentos, hasta haber recibido la autorización de la Superintendencia.

El contratista será responsable de los daños y perjuicios que irrogue á la Empresa por la contravención al punto precedente, y no tendrá derecho á reclamar pago alguno por el trabajo así ejecutado.

Artículo 8º—Un ingeniero nombrado por la Superintendencia General de la Empresa inspeccionará todos los traba-

jos y suministración de material de que trata este convenio. El contratista se obliga á atender sin demora las observaciones del Ingeniero Inspector acerca de los trabajos que no guarden conformidad con las estipulaciones de este contrato.

El Inspector podrá rehusar el material que fuere malo, y Miller se obliga á cambiarlo y á proporcionar á dicho empleado toda clase de facilidades para que pueda darse cuenta diariamente del avance de los trabajos, del estado en que se encuentren y del modo cómo cumple el contratista sus obligaciones.

Artículo 9º—Por la construcción de la vía férrea, edificios, material rodante y demás anexos entre Zacapa y el Rancho de San Agustín, la Empresa Nacional del Ferrocarril del Norte, pagará á Silvanus Miller ó á su legítimo representante, la cantidad de *un millón novecientos cincuenta mil pesos* ($1.950,000) en plata acuñada, de talla mayor, de la presente ley y peso, con exclusión de todo papel moneda creado ó por crear, cuyo pago se efectuará así:

Hecho el depósito de que habla el Artículo 12 y firmada la escritura de fianza	$ 150,000.00
Ciento ochenta mil pesos ($180,000) al comprobar que se ha completado cada diez por ciento de la obra, dividiéndose ésta en diez perciones que representan	1.800,000.00
Suma igual	$1.950,000.00

El último diez por ciento, ó sea la cantidad de ciento ochenta mil pesos, se pagará al contratista al tener efecto la recepción provisional de la obra, de entera conformidad con lo previsto en el Artículo 27, devolviéndose entonces el depósito.

Artículo 10.— Para determinar la parte proporcional de la obra que se haya construído, el Ingeniero Inspector hará sus cálculos sobre las bases del siguiente cuadro:

	Tanto por ciento
Desmonte	1
Terraplenes	32
Mampostería	19

	Tanto por ciento
Puentes de acero	7
Durmientes	8
Colocación de la vía	8
Lastre	5
Vía	14
Material fijo	2
Material rodante	3
Telégrafo	1
	100

Artículo 11.—La Dirección de los Trabajos dará instrucciones al Ingeniero Inspector para que tan pronto como se le avise por el contratista que está listo cada diez por ciento de la obra, proceda á revisarlo y emita sin dilación el informe respectivo, que entregará al contratista. Éste dirigirá su solicitud á la Dirección de los trabajos, acompañando dicho informe que, con el dictamen de la indicada oficina, se pasará á la Superintendencia, para que, si procediere, verifique el pago respectivo.

Artículo 12.—Miller presentará fiador responsable que garantice con sus bienes el cumplimiento de todas las obligaciones que le impone este contrato, así como en la inversión de las obras del Ferrocarril de todas las cantidades que con tal objeto perciba y depositará en el Banco de Guatemala doscientos mil pesos ($200,000) en bonos del Ferrocarril del Norte ó papel del Estado que tengan circulación en el comercio.

Artículo 13.—Miller podrá usar libremente la parte de la línea férrea que vaya construyendo para transportar materiales y demás elementos necesarios para los trabajos; pero queda obligado á entregar la obra completa al Gobierno en perfecto estado de servicio al quedar construídas las treinta y cuatro millas, objeto de este contrato.

Artículo 14.—Cuando la Empresa Nacional del Ferrocarril del Norte tome directamente á su cargo la explotación de los tramos construídos, cobrará á Miller por muellaje y flete de cada tonelada de dos mil libras de víveres y toda clase de materiales de construcción, cinco centavos por milla

y por pasajes de empleados, y trabajadores un centavo por milla.

Artículo 15.— La Empresa permitirá á Miller el uso libre de los talleres de la misma mientras no tome á su cargo la explotación de los tramos construídos. Verificado así, los trabajos que por cuenta de Miller se hagan en los talleres, serán pagados á costo y costo.

Artículo 16.—Cuando la explotación de la parte concluída de la vía férrea pase á poder de la Empresa Nacional, Miller solamente podrá ocupar los almacenes de la misma, cuando esto no perjudique el buen servicio público. En todo caso correrá por cuenta del contratista el pago de los mozos para mover y estivar la carga de su pertenencia.

Artículo 17.— Miller queda autorizado para tomar de cualquier terreno nacional ó particular, los materiales indispensables para la obra, como madera, piedra, arena, etc., etc.; pero cuando las maderas pertenezcan á particulares, Miller las pagará por su justo precio.

Artículo 18.— Con el fin de evitar retrasos en la construcción de la obra, el Gobierno se obliga á entenderse con los dueños de terrenos que atraviese la vía, á fin de que no se opongan á la extracción de los materiales que se necesiten.

Artículo 19.— Durante el tiempo que Miller emplee en la construcción total del quinto tramo del Ferrocarril, podrá importar libre de derechos de Aduana, impuestos municipales ó cualesquiera otros, los materiales de construcción de la vía y telégrafo, víveres, vestidos y medicinas para empleados y trabajadores de la misma.

La Aduana respectiva delegará un Vista para que practique el registro de bultos importados por el contratista y cuide de que no se introduzcan libres de derechos objetos diferentes de los enunciados en este artículo.

En los campamentos que se establezcan será libre el destace de ganado.

Artículo 20.—Miller podrá importar al país libremente los trabajadores extranjeros que necesite para la obra de su cargo, y los contratos hechos con éstos en el exterior serán reconocidos como válidos en Guatemala.

Artículo 21.—Los libros, registros, recibos y demás documentos de las oficinas del contratista, estarán exceptuados del impuesto del timbre y papel sellado.

Artículo 22.—El Gobierno permitirá á Miller el uso libre de los telégrafos nacionales para todas las comunicaciones que se refieran á la obra del Ferrocarril del Norte, durante el tiempo del presente contrato.

Artículo 23.—El Gobierno se compromete á no conceder licencia para la venta de licores fuertes en el trayecto de la línea, salvo en los lugares donde halla municipalidad ó guarnición.

Artículo 24.—Los trabajadores y demás empleados del Ferrocarril, estarán exceptuados de los cargos concejiles y del servicio militar, mientras permanezcan en los trabajos de la Empresa.

Artículo 25.—Miller tendrá el derecho de tanteo en la construcción del sexto tramo del Ferrocarril del Norte en una extensión de veinticinco á treinta millas, según la ruta que se elija.

Artículo 26.—Miller se obliga á comenzar los trabajos de construcción, á más tardar, un mes después de firmado este contrato, y á entregar el quinto tramo en referencia, completamente concluído en el término de doce meses contados desde el día en que debe darse principio á la construcción, de conformidad con el presente artículo.

En caso de fuerza mayor, debidamente comprobado, podrá otorgarse al contratista una prórroga hasta de seis meses más.

Artículo 27.—Al estar concluída la obra, de entera conformidad con las especificaciones de este convenio, y previo informe de la Dirección de los Trabajos, tendrá lugar la recepción provisional, en la forma y día que fije la Superintendencia General, con autorización de la Secretaría de Fomento.

La recepción definitiva tendrá efecto seis meses después de concluídos los trabajos de terracería, si estos se terminaren dentro la estación de lluvias, y después de diez meses si lo fuere en el transcurso de la estación seca, quedando entre tanto, subsistente la responsabilidad del contratista y la de

su fiador, y de su cuenta las reparaciones necesarias por defectos en la construcción ó en los materiales suministrados; pero en ningún caso las reparaciones de daños ocasionados por otras causas.

Previo informe de la Superintendencia General, fundado en el dictamen de la Dirección de los Trabajos en que conste que los terraplenenes están bien sentados y nivelados, la vía perfectamente lastrada y el material fijo y rodante en el mejor estado de servicio, el Gobierno señalará día para la recepción definitiva, verificada la cual, se procederá á cancelar la fianza prestada por el contratista.

Artículo 28.—En el caso de que á la Empresa le conviniere hacer los pagos de que habla el Artículo 9 en documentos á plazos determinados, Miller aceptará tales aceptaciones siempre que el descuento sea pagado por la misma Empresa.

Artículo 29.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente contrato, será resuelta de conformidad con las leyes de Guatemala, por árbitros que se nombrarán (uno por cada parte), y en caso de discordia, éstos nombrarán un tercero cuya resolución será final.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad. En uno ú otro caso no podrá recurrirse á la vía diplomática.

Artículo 30.—El presente contrato será sometido previamente á la aprobación del Gobierno.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos en este convenio, se firman cuatro ejemplares de un tenor en Guatemala, á seis de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
(f.) F. García.

El Contratista,
(f.) Silvanus Miller.

Acuerdo Gubernativo que aprueba el anterior contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 6 de marzo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril del Norte y el Ingeniero don Silva-

nus Miller, para la construcción del quinto tramo, comprendido entre Zacapa y el Rancho de San Agustín; y encontrándolo de absoluta conformidad con la autorización é instrucciones al efeto dadas á aquella Superintendencia, el General Presidente acuerda: dar su aprobación á los treinta artículos de que consta el mencionado contrato.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Anexo Número 12.

Contrato celebrado entre la Superintendencia General del Ferrocarril del Norte y Alberto Briault, sobre dirección técnica de los trabajos del puerto de Iztapa.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, por una parte; y Alberto Briault, Contratista de los trabajos del puerto de Iztapa, por otra; en el deseo de establecer de una manera clara y terminante los derechos y obligaciones del Contratista y de la Empresa Nacional á que son anexos los trabajos de reapertura del mencionado puerto, han convenido en modificar el Contrato celebrado el cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, entre Briault y el Señor Ministro de Hacienda, en los términos siguientes:

I.

El artículo primero queda así:

Briault se compromete á tomar á su cargo exclusivo la dirección técnica de los trabajos, para establecer un puerto provisional en Iztapa, en la desembocadura del río Michatoya, haciéndolos conforme á las especificaciones siguientes:

a.) Se ampliará la desembocadura del río hasta darle ciento sesenta metros (160 m.) de ancho al nivel del agua

construyéndose dos tajamares de pilotes creosotados, conforme al plano respectivo, y prolongados hasta treinta metros (30 m.) fuera de la línea actual de rompientes á baja mar: el intervalo entre los pilotes será rellenado con piedra ó betón de cemento romano, según convenga y demuestre el informe técnico y presupuestos formulados por Briault.

b.) Dragar un canal de cuatro metros cincuenta centímetros (4.50 m.) de profundidad, medidos desde el nivel de la baja mar, desde mar afuera hasta el eje del río; y de dos metros y medio (2m. 50cm.) de profundidad, medidos desde el mismo nivel, desde el referido eje hasta el malecón y á lo largo del mismo: todo con sesenta metros (60 m.) de ancho.

.c) Construir un malecón en la parte Sur de la Isla "Las Morenas," de cien metros (100 m.) de largo por once metros (11 m.) de ancho, sobre pilares de madera creosotoda, unido por crucetas y tirantes transversales, y colocados á la distancia de dos metros (2 m.) uno de otro, con vigas longitudinales en que descansará el piso, compuesto de tablones de siete centímetros (7 cm.), así como dos almacenes; todo conforme los planos respectivos.

II.

El artículo segundo queda así:

Todo el material necesario para estos trabajos, así como los ayudantes, operarios y trabajadores, serán proporcionados y pagados por el Gobierno.

III.

El artículo tercero queda así:

De conformidad con lo estipulado en el Contrato de cuatro de septiembre de mil ochocientos noventa y cinco, se abonará á Briault, por toda compensación y hasta el 30 de junio próximo pasado, el siete por ciento (7%) sobre el costo de materiales y trabajos efectuados, entendiéndose que para el siete por ciento sobre las facturas que aun no estén liquidadas con Briault, únicamente se reconocerá el cincuenta por ciento de cambio.

A contar del primero de julio último en adelante, se reduce á seis por ciento la compensación estipulada en este

artículo, quedando convenido que, para los materiales que en lo sucesivo se importen para los trabajos en referencia, el seis por ciento se le abonará á Briault, sobre el valor de las facturas correspondientes, sin cambio alguno.

Las sumas que por este concepto reciba Briault, representan la remuneración que le corresponde por la dirección técnica de los trabajos del puerto provisional, sin que la Empresa le reconozca otra clase de estipendio, ni gastos personales de ningún género.

IV.

El artículo cuarto queda así:

Todos los gastos de la Empresa serán pagados por la del Ferrocarril del Norte, con vista de los documentos respectivos, debidamente legalizados.

Los contratos de construcción se celebrarán por la Superintendencia del Ferrocarril del Norte, de absoluta conformidad con las instrucciones del Gobierno.

El Contratista Briault suministrará los informes, especificaciones y planos que la Superintendencia le pida.

V.

El artículo quinto queda así:

En los primeros diez días de cada mes, se formará una liquidación de los gastos hechos, y la Superintendencia del Ferrocarril del Norte pagará á Briault el seis por ciento que le corresponda sobre dichos gastos mensuales, deduciéndose de éstos el sueldo del Contador del puerto.

El seis por ciento sobre el costo de materiales importados, después de este arreglo, sobre el importe de la construcción de los tajamares, malecón, almacenes y dragado del canal, se pagará á Briault á medida que tales trabajos queden terminados.

VI.

El artículo sexto queda así:

Los trabajos de reapertura del puerto de Iztapa, constituyen una dependencia de la Empresa nacional del Ferroca-

rril del Norte: en esa virtud, y para todo lo concerniente á dichos trabajos, Briault se entenderá directa y exclusivamente con la Superintendencia de la Empresa mencionada, á la que también corresponde la inspección de las obras del puerto en referencia, ya sea por medio del Ingeniero Director del Ferrocarril del Norte ó de otro Ingeniero delegado al efecto.

La contabilidad de los trabajos referidos se llevará de entera conformidad con las instrucciones de la Superintendencia del Ferrocarril del Norte. Briault autorizará con su "Visto Bueno" los presupuestos de los talleres, planillas de operarios y sueldos de empleados, cuidando de que solamente se hagan las erogaciones necesarias, y procediendo, al efecto, de entero acuerdo con la Superintendencia General de la Empresa.

Briault no hará erogación alguna extraordinaria, sin consultarla previamente á la Superintendencia, quedando convenido que ésta atenderá, sin demora, los pedidos de materiales, á fin de no retardar la ejecución de los trabajos: queda igualmente estipulado que los trabajos que se hagan por contrata, estarán bajo la inmediata vigilancia y dirección de Briault; y éste, responsable de que se ejecuten de entera conformidad con los convenios respectivos.

VII.

El artículo séptimo queda así:

El Gobierno concede á Briault el derecho de preferencia para la dirección ó la construcción del puerto definitivo.

VIII.

El artículo octavo queda así:

Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente Contrato, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, ó por un tercero que de antemano nombrarán éstos, para el caso de discordia.

La resolución del primero, y en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán Ingenieros de profesión, y de reconocida idoneidad.

Artículos Adicionales.

(1) La Pagaduría del puerto de Iztapa estará á cargo del Contador del mismo. Este empleado dependerá de la Superintendencia del Ferrocarril del Norte; caucionará su manejo, y será responsable de las operaciones que practique en ejercicio de su empleo.

(2) Las modificaciones contenidas en el presente arreglo, serán sometidas á la aprobación del Gobierno, y una vez aprobadas, no podrán alterarse, comprometiéndose ambas partes á su fiel cumplimiento.

***

En fe de lo cual, se firman cuatro ejemplares de un tenor: en Guatemala, á cuatro de agosto de mil ochocientos noventa y seis.

El Superintendente General,
(F.) F. García.

El Contratista,
(F.) A. Briault.

Acuerdo de Aprobación del Anterior Contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 5 de agosto de 1896.

Traído á la vista el Contrato celebrado entre la Superintendencia del Ferrocarril del Norte y Don Alberto Briault, sobre dirección técnica de los trabajos del puerto de Iztapa, y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto dadas, el Presidente de la República

Acuerda:

Dar su aprobación á las ocho artículos y el adicional de que consta el referido documento.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Anexo Número 13.

Contrato relativo á la construcción de un malecón y dos rompe-olas en el puerto de Iztapa.

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril al Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte, y W. Penney y A. Leversidge, por otra, convienen en lo siguiente:

Artículo 1º—Penney y Leversidge se obligan á construir en el puerto de Iztapa un muelle ó malecón que tendrá cien metros de largo por once metros de ancho, contándose estos últimos, desde la plataforma de los almacenes hasta el borde exterior.

Se obligan igualmente á construir en el mismo puerto dos rompe-olas ó tajamares, ó sea uno de cada lado de la desembocadura del río Michatoya. Estos diques correrán mar afuera hasta pasar la línea de reventazón á baja mar, treinta metros por lo menos.

El largo aproximado de cada dique será de seiscientos pies, correspondiendo al Director de los Trabajos del puerto, fijar definitivamente su largo, así como localizar y estacar los puntos exactos donde deben construirse los rompe-olas y el malecón, en vista del aspecto y de la conformación que la barra y la playa presenten al darse principio á la obra.

Artículo 2º—La construcción del malecón y de los rompe-olas se hará de absoluta conformidad con los planos y especificaciones que debidamente autorizados reciban los contratistas, haciéndose constar expresamente que todos los detalles no enumerados en este convenio serán cuidadosamente atendidos por los contratistas, de tal suerte, que las obras de referencia se ejecuten á entera satisfacción del Director de los Trabajos del puerto.

Artículo 3º—Los contratistas recibirán en Iztapa, libres de gastos, todos los materiales que forman parte integrante del malecón y de los rompe-olas, tales como madera y útiles de hierro.

Artículo 4º—Penney y Leversidge facilitarán y pagarán todos los operarios, las herramientas de carpintería y de he-

rrería y los anillos de hierro para proteger las cabezas de los pilotes.

Conviniendo para mayor celeridad en los trabajos hacer uso de un martinete de otra clase que el pedido por la Empresa para las demás obras del puerto, los contratistas se comprometen á suministrar y á armar en Iztapa un aparato de hincar pilotes, cuyo peso obrante no baje de cuatro y media toneladas y cuya altura de caída sea de tres y medio pies ingleses. La Empresa pagará á los contratistas el importe del martinete cuyo pedido anulará, comprobando el costo que hubiera debido pagar la Empresa, por medio de factura original autenticada por un Cónsul de Guatemala en los Estados Unidos de Norte América; y los contratistas cubrirán de su cuenta la diferencia de precio que resulte.

Una vez terminados los trabajos á que este convenio se contrae, los contratistas entregarán, sin otra remuneración, al Director del puerto, tanto el martinete como la herramienta de que trata la fracción primera de este artículo, todo sin otro desgaste que el causado por el uso racional.

Artículo 5º—Los pilotes se hincarán hasta alcanzar un fondo sólido, fuera de todo riesgo por efecto de las corrientes y del dragado, y de manera que no los descalcen los trabajos del puerto definitivo. El Director del puerto juzgará de la suficiencia de la profundidad que alcancen los pilotes y los contratistas se obligan á conformarse con las indicaciones que por escrito les haga á ese respecto.

Artículo 6º—Los contratistas se comprometen á tener completamente terminados los trabajos, dentro de seis meses, contados desde el día en que este convenio sea aprobado por el Gobierno, salvo caso de fuerza mayor, debidamente justificado.

Se obligan á empezar por el rompe-olas del lado Este, y á llevarlo más allá de la línea de las rompientes, después de tres meses de la fecha de aprobación del contrato, á efecto de facilitar las operaciones del dragado.

Artículo 7º—La Dirección del puerto facilitará los peones que necesiten los contratistas, debiendo éstos pagarles el jornal establecido.

Artículo 8º—La Empresa del Ferrocarril al Norte pagará á los contratistas noventiocho pesos setenticinco centavos

($98.75) en plata acuñada, de curso legal, del peso y ley actual, por cada pié lineal corrido de malecón y de rompe-olas, entendiéndose que el pié lineal se mide á lo largo del eje longitudinal de cada una de dichas obras.

Artículo 9º—Les pagos se efectuarán en la Superintendencia del Ferrocarril al Norte en los primeros diez días de cada mes, debiendo presentar los contratistas un estado firmado por el Director del puerto que acredite el trabajo ejecutado en el mes á que se refiere el recibo correspondiente.

De cada pago se deducirá el 5 % por vía de garantía, cuyo depósito será devuelto á los contratistas al estar terminados los trabajos y recibidos á entera satifacción de la Superintendencia General de la Empresa, reservándose ésta el derecho de hacerlos inspeccionar cada vez que lo estime conveniente.

Artículo 10.—Los contratistas no podrán bajo ningún pretexto traspasar el presente contrato sin previa autorización de la Superintendencia General y tendrán la obligación de dirigir ellos mismos ó uno de ellos, personalmente, los trabajos á su cargo. En caso de que por otro motivo que el de la enfermedad, bien comprobada, de ambos contratistas, los trabajos quedasen suspendidos más de cuatro días hábiles seguidos, el Director de los Trabajos del puerto tendrá pleno derecho de seguirlos por administración y por cuenta de los señores Penney y Leversidge.

En caso de enfermedad simultánea de los contratistas, éstos podrán proponer á la Superintendencia una persona competente á juicio del Director del puerto, para que continúe al frente de los trabajos.

Artículo 11.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento del presente contrato, será dirimida por dos árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, ó por un tercero que de antemano nombrarán éstos para el caso de discordia.

La resolución de los primeros y, en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable; quedando expresamente convenido que en ningún caso podrá recurrirse á la vía diplomática.

Si la cuestión versa sobre la ejecución de la obra, los árbitros serán Ingenieros de profesión y de reconocida idoneidad.

Artículo 12.—El presente contrato será sometido previamente á la aprobación del Gobierno.

En fe de conformidad y del cumplimiento de los compromisos contraídos, se firman cuatro ejemplares de un tenor, en Guatemala, á tres de septiembre de mil ochocientos noventiséis.

El Superintendente General,
F. García.

Los contratistas:
Por W. Penney y por mí,
A. Leversidge

Acuerdo de aprobación del anterior contrato.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala 4 de septiembre de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Superintendente General del Ferrocarril al Norte y los señores W. Penney y A. Leversidge sobre construcción de un malecón y dos rompe-olas en el puerto de Iztapa; y encontrándolo de absoluta conformidad con las instrucciones al efecto comunicadas,

El Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobar los doce artículos de que consta el documento mencionado.

Comuníquese.

Reina Barrios.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
Manuel Morales T.

Anexo número 14.

Contrato celebrado con el Ingeniero Silvanus Miller para:

(a).— *Conservación y explotación de los cuatro primeros tramos, entre Puerto Barrios y Zacapa;*

(b).— *Reposición de rieles y durmientes entre Puerto Barrios y Tenedores; y*

(c).—*Reposición de durmientes creosotados entre Tenedores y La Iguana.*

Feliciano García, Superintendente General del Ferrocarril del Norte, con autorización é instrucciones del Gobierno, por una parte; y

Silvanus Miller, Ingeniero Civil, por otra, han celebrado el contrato siguiente:

Artículo 1º— Miller se hace cargo desde el día 1º de febrero actual hasta el día 31 de enero de 1898 de la conservación y explotación de los cuatro primeros tramos del Ferrocarril del Norte, entre Puerto Barrios y Zacapa, así como del muelle y demás anexos de la vía férrea, obligándose á hacer los siguientes servicios y trabajos:

(a).— Mantendrá para el servicio administrativo y de explotación el personal siguiente:

1 Gerente General, 1 Agente General, 2 Ayudantes, 1 Pagador General, 1 Cajero, 1 Jefe de trenes, 2 Maquinistas, 2 Fogoneros, 2 Conductores, 2 Freneros, 2 Celadores, 3 Agentes de estación de primera clase, 3 Telegrafistas para estaciones de primera clase, 10 jornaleros y 1 capataz en cada estación de 1ª clase, 1 máquina y su tripulación en cada estación de 1ª clase, 1 agente telegrafista en cada estación de 2ª clase.

Para la conservación de la vía:

1 Jefe de caminos, 2 jefes segundos, 22 jefes de sección, 16 secciones de 12 hombres entre Puerto Barrios y La Iguana, 6 secciones de 8 hombres entre La Iguana y Zacapa, 1 cuadrilla de 50 hombres con cada tren de refección.

Para la conservación del material fijo y rodante:

1 Jefe de maquinistas, 1 Time-Keeper, 1 escribiente, 5 operarios en el taller de Puerto Barrios, 24 operarios en el taller

de Gualán (máquinas), 22 operarios en el taller de Gualán (carros), 4 operarios en el taller de Gualán (pintura).

Para el servicio de agua:

2 Bomberos para cada uno de los 10 tanques.

(b).— Pondrá al servicio público un tren diario con carros de 1ª y 2ª clase para pasajeros y carga, en ambas direcciones, entre las dos mencionadas estaciones de Puerto Barrios y Zacapa.

(c).— Mantendrá en la línea dos trenes de construcción, dotados con la tripulación necesaria. Estos trenes con las cuadrillas de 50 hombres de que se trata bajo la letra (a), atenderán á los trabajos de afianzamiento, y todos los que sean necesarios para mantener la vía expedita, y que se expresan más detalladamente bajo la letra (e).

(d).— Mantendrá las líneas telegráficas en perfecto estado de servicio, y cuidará de que las oficinas correspondientes estén siempre dotadas de todos los materiales necesarios.

(e).—Miller hará por su cuenta todas las reparaciones ordinarias á la vía y á los materiales fijos y rodantes. Respecto de la primera, la mantendrá en perfecto estado de línea y de nivel; cuidará del escurrimiento de las aguas de lluvia, componiendo los escapes y los desagües, cada vez que sea necesario; y aún emprendiendo los trabajos que la Dirección Técnica juzgue indispensables para favorecer dicho escurrimiento: si ocurriere una inundación, Miller reparará los daños y emprenderá los trabajos necesarios para poner, en lo de adelante, la vía á cubierto de nuevos perjuicios por igual causa: cuidará de que la plataforma en todo su ancho esté siempre limpia de zacate, de grama ó de cualquiera otra vegetación: mantendrá la trocha de 100 pies en el mejor estado, para favorecer la sequedad de la línea; repondrá lastre en las partes donde la capa no estuviere conforme con los perfiles tipos y en aquéllas donde el lastre haya perdido sus cualidades de elasticidad ó permeabilidad; repondrá entre La Iguana y Zacapa, los durmientes que se vayan inutilizando; repondrá entre Tenedores y Zacapa, los rieles ó los accesorios que se hubieren roto ó gastado en exceso; mantendrá los puentes en perfecto estado, obligándose á pintar los que pudieran necesitarlo y á reponer toda pieza que se hubiere roto ó doblado, siempre que no se trate de reparaciones muy conside-

rables, exigidas por algún accidente, debido á caso fortuito ó de fuerza mayor. El puente sobre el río Motagua queda exceptuado, á causa de su magnitud, de lo estipulado respecto á pintura, y cuando ésta se haga necesaria y se lleve á cabo ó cuando se le hagan reparaciones de importancia, se considerará este trabajo como extraordinario y será objeto de convenio especial.

Respecto del material fijo, Miller se obliga á mantener los tanques, las galeras de carbón, las galeras para locomotoras y carros, las estaciones, los talleres y las casas de sección en perfecto estado de conservación y de limpieza, procediendo á pintar los referidos edificios por lo menos dos veces al año, á juicio de la Dirección de los Trabajos y conforme á sus indicaciones.

Durante los cuatro primeros meses, contados desde la fecha en que entra en vigor el presente contrato, Miller se obliga á colocar para-rayos, en número suficiente, en cada uno de los siguientes edificios: Estaciones de Puerto Barrios, Gualán y Zacapa: casas de locomotoras de Puerto Barrios, Gualán y Zacapa; galera para carros de Puerto Barrios, Gualán y Zacapa; talleres de Puerto Barrios y Gualán; y casa de pinturas en Zacapa.

Miller se obliga á mantener todo el material rodante de pertenencia de la Empresa, aún cuando no corresponda á los cuatro primeros tramos, en perfecto estado; á pintar en los seis primeros meses del presente contrato, todos los carros de pasajeros, conforme á las indicaciones que á este respecto le dé la Dirección de los Trabajos; á reponer todo material rodante que se inutilice por cualquier otro motivo, que los que van expresados más abajo; á reponer toda pieza rota ó inutilizada; en una palabra, á conseguir que, en cualquier tiempo, todo el material rodante esté en estado de servicio.

Las reparaciones y composturas de la vía y de los materiales fijo y rodante que se acaban de enumerar, no comprenden los que se originarán por casos fortuitos ó de fuerza mayor, tales como incendios, hundimientos ó derrumbes mucho mayores de los que se presentan en toda vía férrea y que no podrían subsanarse con la gente y los elementos de explotación de que Miller dispone; pero ello siempre á juicio de la Dirección de los Trabajos, representada por el Director, el Ingeniero Inspector ó cualquier otro Agente de la Dirección, comisionado al efecto.

Cuando ocurra un caso fortuito ó de fuerza mayor de los que se acaban de expresar, Miller tiene obligación de avisar en el acto á la Superintendencia General, á la Dirección de los Trabajos y al Ingeniero Inspector quien, cuanto antes, se trasladará al lugar del siniestro.

(f).—Miller se compromete á reponer los rieles y durmientes en la vía principal entre Puerto Barrios y Tenedores, con rieles nuevos de acero de 54 libras de peso por yarda lineal y durmientes creosotados que tengan un mínimum de 10 libras de creosota por pié cúbico. Queda entendido que los rieles nuevos tendrán exactamente el mismo perfil que los del mismo peso en uso en las demás secciones y que los durmientes estarán á dos pies de distancia uno de otro de eje en eje.

El plazo para la reposición de rieles y durmientes en la Primera Sección, será el del presente contrato. Miller cuidará de que los trabajos de reposición de que se trata se hagan inmediatamente en los lugares en que la presencia del material viejo ofrezca más peligro para el paso de los trenes y cuidará de que no se interrumpa, bajo ningún pretexto, el tráfico de pasajeros y de carga.

(g).—Miller cambiará los durmientes averiados por el clima y por el servicio en la parte comprendida entre Tenedores y La Iguana (vía principal) cuando sea necesario renovarlos, reponiéndolos con durmientes creosotados de diez libras de creosota por pié cúbico y de las mismas dimensiones que los actualmente en uso. A fines de cada mes el Ingeniero Inspector revisará la parte de vía en referencia é informará detallada y exactamente, sobre el número total de durmientes creosotados repuestos desde la fecha de aprobación del presente contrato.

(*h*).—El Contratista, por su parte, cuidará de remitir á la Superintendencia en los primeros días de cada mes, un estado que demuestre el número de durmientes repuestos.

(*i*).—El Contratista queda obligado á concluir dentro del término de este Contrato, á entera satisfacción de la Dirección de los Trabajos de la Empresa, todas las obras enumeradas en el artículo 1º del Contrato de 26 de agosto de 1895, reteniendo mientras tanto la Superintendencia, la suma de cincuenta mil pesos ($50,000), á que se refiere el artículo 14 del mismo Con-

trato, como garantía no solamente de la conclusión de las expresadas obras, sino del fiel cumplimiento de las estipulaciones de este Contrato.

Artículo 2º—Las tarifas para pasajeros, mercaderías y muellaje, se establecerán de común acuerdo con la Superintendencia y no podrán alterarse sin autorización del Gobierno.

Las tarifas que acompañan al presente Contrato, comenzarán á regir el primero de marzo próximo.

Artículo 3º—Miller someterá á la consideración de la Dirección de los Trabajos de la Empresa y á la aprobación de la Superintendencia General de la misma, los itinerarios de los trenes de pasajeros y no podrá cambiarlos sin previa aprobación de la referida Superintendencia General.

Artículo 4º—Miller pondrá á disposición del Ministro de Fomento, del Superintendente General y del Director de los Trabajos, los trenes especiales que los referidos funcionarios le pidan con el objeto de inspeccionar los trabajos; prestará al Ingeniero Inspector ó á cualquier Ingeniero delegado por el Gobierno ó la Administración de la Empresa, todas las facilidades para que en cualquier tiempo pueda recorrer la línea y trasladarse con rapidez de un punto á otro.

Además, el Ministro de Fomento, el Superintendente General, el Ingeniero Director y el Ingeniero Inspector ó delegados pasarán libres y sin ninguna formalidad en los trenes ordinarios.

Miller pondrá á disposición del Gobierno los trenes especiales que necesite y pida por medio de la Superintendencia General de la Empresa.

Artículo 5º—En cado una de las estaciones de Puerto Barrios, Gualán y Zacapa, Miller pondrá á disposición del Ingeniero Inspector y del Ingeniero Director, un cuarto exclusivamente reservado para ellos.

Artículo 6º—Miller no podrá usar el carro oficial, si no es con autorización de la Superintendencia General.

Artículo 7º—Salvo los casos fortuitos ó de fuerza mayor debidamente comprobados por el Ingeniero Inspector, cada vez que no corra uno de los trenes estipulados por el artículo 1º (b), Miller incurrirá en una multa de cien pesos que se le descontarán del pago mensual siguiente.

Salvo también, los casos de fuerza mayor, el Contratista tendrá constantemente todo el personal estipulado por el artículo 1º Si en el curso del mes, el personal hubiera sido reducido en la proporción de un 20% ó más durante cinco días, ó se hubiera ocupado en la misma proporción y durante el mismo tiempo en trabajos no directamente relacionados con los servicios que son objeto del presente contrato, el Ingeniero Inspector lo manifestará en su informe mensual, y la Superintendencia General de la Empresa podrá aplicar, según el caso, una multa de $200 á $1,000.

Artículo 8º— Miller dictará todas las disposiciones necesarias á efecto de que el servicio de la correspondencia de ó para el exterior de la República, vía Puerto Barrios, se haga con toda la celeridad posible. Cuando se haya hecho en la primera Sección el cambio de rieles y durmientes de que habla el artículo 1º y el estado general de la vía permita la circulación de trenes durante la noche, Miller pondrá trenes especiales en ambos sentidos para el transporte inmediato de la correspondencia.

Artículo 9º— Todo el personal que esté en relación directa con el público ó que pueda estarlo, tiene la obligación de conocer suficientemente el idioma castellano para comprender al público y hacerse comprender de él.

Todas las inscripciones de cualquiera clase que sean, estarán precisamente en castellano.

Todos los documentos tales como itinerarios, guías, boletas, facturas, etc., que se relacionen con el servicio de pasajeros ó de mercaderías, estarán concebidos igualmente en castellano.

Los empleados del Ferrocarril tienen, además, la obligación de ser respetuosos con los empleados superiores de la Administración, y corteses con el público en general.

Miller se compromete á procurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente artículo y á despedir á todo empleado que no llene los requisitos arriba indicados.

Artículo 10.— Los nuevos billetes de pasaje que emita el Contratista, tan pronto como se acabe la existencia actual, deberán llevar en facsimile, la firma del Superintendente General, sin cuyo requisito no tendrán ningún valor.

Artículo 11.— El Contratista no podrá expedir pases libres sin la aprobación del Superintendente General. Tales pases

deberán llevar la firma de dicho Superintendente y la del Contratista, y serán válidos únicamente para el año de 1897.

Artículo 12.—El Superintendente General, el Director de los Trabajos y el Ingeniero Inspector, podrán extender pases libres por solo un viaje de ida y otro de vuelta á favor de las personas que se manden por asuntos relacionados con los intereses de la Empresa.

Artículo 13.—Si algún empleado del servicio de explotación diese, á juicio de la Dirección de los Trabajos, muestras de no ser persona á propósito, ya sea por incapacidad ó por falta de cumplimiento de sus obligaciones, la Superintendencia General, tendrá derecho para exigir del Contratista que se despida el indicado empleado.

Artículo 14.—El Contratista queda obligado á cumplir en la parte que le corresponde, los reglamentos que expida el Gobierno para impedir el contrabando y para la observancia de las leyes fiscales, siempre que tales reglamentos no impidan el exacto cumplimiento de este contrato.

Miller despedirá inmediatamente de su servicio, sin volverlo á recibir, á cualquiera de sus dependientes que haga ó proteja el contrabando ó cometa cualquier delito.

Artículo 15.—Constituyendo el Ferrocarril del Norte una Empresa Nacional, todos los extranjeros que tomaren parte en los asuntos de la misma, ya sea como empleados ó con cualquier otro carácter, serán considerados como guatemaltecos en todo cuanto á ella se refiera. Nunca podrán alegar respecto de los negocios relacionados con la Empresa, derecho alguno de extranjería, bajo cualquier pretexto que sea, y sólo tendrán los derechos y medios de hacerlos valer que las leyes de la República conceden á los guatemaltecos; no pudiendo, por consiguiente, tener ingerencia alguna los Agentes Diplomáticos.

Artículo 16.—El Contratista debe mantener á la Superintendencia al corriente de todos los asuntos de interés que se relacionen con la línea férrea y sus dependencias, de todos los hechos de importancia que ocurran y del movimiento de vapores, pasajeros y carga, efectuado por el muelle de Puerto Barrios. Cuando se trate de asuntos urgentes, Miller los comunicará inmediatamente por telégrafo.

Artículo 17.—En compensación de los servicios y trabajos estipulados en el presente convenio, la Empresa del Ferrocarril del Norte, pagará á Miller:

(*a*).—Por el servicio de explotación y de conservación de la vía y del material fijo y rodante, la cantidad de treinta y cinco mil pesos ($35,000) mensuales.

(*b*).—Por la reposición de rieles y durmientes en la Primera Sección, doscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos ($249,600), distribuidos en doce mensualidades de veinte mil ochocientos pesos ($20,800) cada una:

(*c*).—Por reposición de durmientes creosotados entre Tenedores y La Iguana, dos pesos ($2) por cada durmiente repuesto durante el mes.

Artículo 18.—Los pagos anteriores se verificarán en Guatemala en los diez primeros días del mes siguiente á aquel á que corresponden: y se harán en plata acuñada, de talla mayor, de curso y de peso legal.

Artículo 19.—El día primero de cada mes, el Ingeniero Inspector mandará á la Dirección de los Trabajos un certificado de la manera cómo Miller haya cumplido con las obligaciones de este Contrato, en cuyo certificado se detallará, además, el adelanto de los trabajos de reposición de la vía en la Primera Sección, el de las obras á que se refiere el inciso (*i*) del artículo 1º, así como el número total de durmientes repuestos entre Tenedores y La Iguana.

En vista del referido certificado, el Ingeniero Director de los Trabajos de la Empresa dictaminará acerca de los pagos y señalará, cuando sea el caso, las penas ó multas que se han de aplicar, de conformidad con los términos del presente Contrato.

El Superintendente General, en vista del dictamen de la Dirección, dará la órden de pago.

Artículo 20.—Además de la suma de treinta y cinco mil pesos que la Superintendencia pagará á Miller, y por vía de subvención mensual por la conservación y explotación de los cuatro primeros tramos del Ferrocarril, Miller tendrá derecho á percibir todos los productos del tráfico de la línea y del muelle de Puerto Barrios, quedando obligado á remitir á la Superintendencia General, en los primeros días de cada mes, un estado detallado de los productos de dicho tráfico.

Artículo 21.—Miller se compromete á efectuar los trabajos de conservación de la vía, de tal manera que, á la conclusión del término de este contrato, los cuatro tramos de que se trata,

estén perfectamente nivelados, lastrados y asentados; y los materiales fijo y rodante, en el mejor estado de servicio.

Artículo 22.— Al terminarse este contrato, el Gobierno comprará á Miller en su justo precio, previo avalúo, los útiles y materiales de explotación, como herramientas, piezas de repuesto, carbón, etc., etc., conforme al inventario que se formará, de común acuerdo, al hacerse la entrega.

Artículo 23.— Durante el tiempo de este contrato, Miller podrá importar libre de derechos de Aduana, impuestos municipales ó cualesquiera otros, los materiales necesarios para la explotación y conservación de la vía y de los telégrafos, lo mismo que víveres, vestidos y medicinas para empleados y trabajadores de la Empresa.

Artículo 24.— Miller estará siempre autorizado para sacar de la Aduana de Puerto Barrios, los objetos que le lleguen. El Administrador de dicha Aduana, mandará cada vez á la Superintendencia del Ferrocarril al Norte, un estado de las mercaderías así sacadas, y el Superintendente General señalará cuáles son, entre dichas mercaderías, los objetos no incluídos en el artículo anterior y sujetos, por consiguiente, á los impuestos aduaneros de ley.

Artículo 25.— Miller podrá importar libremente los trabajadores extranjeros que necesite para la obra de su cargo; y los contratos hechos con éstos en el exterior, serán reconocidos como válidos en Guatemala.

Artículo 26.—Los libros, recibos y demás documentos de las Oficinas del Ferrocarril, estarán exceptuados del impuesto del timbre y papel sellado.

Artículo 27.— Durante el término de este Contrato, el Gobierno permitirá á Miller, el uso libre de los telégrafos nacionales para todas las comunicaciones que se refieran á negocios del Ferrocarril del Norte.

Artículo 28.— Los trabajadores y demás empleados del Ferrocarril estarán exceptuados de los servicios civil y militar, mientras permanezcan en los trabajos de la Empresa.

Artículo 29.— El Gobierno investirá con el carácter de autoridad de policía á los empleados que Miller indique, de acuerdo con los Jefes Políticos de Izabal y de Zacapa.

Artículo 30.— Al recibirse provisionalmente el quinto tramo hasta el Rancho de San Agustín, Miller se hará cargo de la

explotación mediante un subsidio adicional de ocho mil pesos ($8,000) mensuales, entendiéndose que todos los servicios y obligaciones de que trata este convenio, se aplicarán á las cinco secciones que forman el referido quinto tramo y que, en la debida proporción, se aumentará el personal respectivo de acuerdo con la Dirección de los Trabajos y de conformidad con la aprobación de la Superintendencia.

Tan luego como el estado de la vía lo permita, Miller se obliga á hacer correr trenes diarios entre el Rancho y Zacapa sin indemnización alguna, hasta el día en que se verifique la recepción provisional, sujetando siempre el itinerario á la aprobación de la Superintendencia General.

Artículo 31.—En caso de caducidad, por falta de cumplimiento á lo estipulado en este Contrato, Miller ó su Representante legal, perderá la garantía depositada.

Artículo 32.—Toda cuestión que llegue á suscitarse sobre el cumplimiento de este contrato, será dirimida de conformidad con las leyes de Guatemala, por árbitros arbitradores nombrados uno por cada parte, ó por un tercero que éstos designarán de antemano para el caso de discordia. La resolución de los primeros y, en su defecto, la del último, será definitiva é inapelable, quedando expresamente prohibida toda intervención diplomática.

En fe de conformidad y del fiel cumplimiento de los compromisos contraídos por este Contrato, firmamos cinco ejemplares del mismo tenor en Guatemala, á tres de febrero de mil ochocientos noventa y siete.

El Superintendente General,
F. García.

El Contratista,
Silvanus Miller.

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS DEL

COMITE CENTRAL DE LA EXPOSICION CENTRO AMERICANA

desde su organización hasta el 31 de diciembre de 1896.

MEMORIA

de los trabajos del Comité Central de la Exposición Centro Americana, desde su organización hasta el 31 de diciembre de 1896.

La Junta Central quedó instalada el día 2 de diciembre de 1895, estando formada por los señores:

Presidente, don J. F. Ponciano.

Vocal primero, Dr. don Gustavo E. Guzmán.

" segundo, Licenciado don Manuel Rivera Martínez.

" tercero, don José F. Tejada Asturias, y.

Secretario, Licenciado don Santiago L. Colom.

Habiendo sido aceptada la renuncia que de sus respectivos cargos presentaron los señores: Ponciano, Rivera Martínez, Tejada Asturias y López Colom, el señor doctor don Gustavo E. Guzmán quedó encargado en interinidad de la Presidencia del Comité á principios del mes de mayo de 1896.

Por el inesperado fallecimiento del citado señor doctor Guzmán, se comisionó al señor ingeniero electricista don J. Ignacio López A. para despachar los asuntos de la Exposición en calidad de Presidente interino, habiendo sido nombrado anteriormente Vocal segundo del Comité Central.

A mediados del mes de diciembre último, la Junta quedó de nuevo organizada, habiendo tenido á bien el Supremo Gobierno designar á las personas siguientes para su formación:

Presidente, Ingeniero don J. L. Buerón.

Vocal primero, don Carlos F. Irigoyen.

" segundo, Ingeniero don J. Ignacio López A.

" tercero, doctor don Salvador Ortega, y

Secretario, don Antonio Valladares.

Una de las primeras medidas tomadas por el Comité fué la formación del Reglamento General del Certamen, documento del cual se hizo una edición en número considerable de ejemplares en idioma español, dándole la circulación ne-

cesaria tan luego como obtuvo la vénia del Supremo Gobierno de la República. Dicho Reglamento General, fué vertido á las lenguas inglesa, alemana, francesa é italiana, para mayor facilidad de cuantas personas estuvieran interesadas en conocer el tiempo y condiciones del concurso.

También se formó el Reglamento Interior de la oficina central, quedando vigente desde la fecha en que mereció la correspondiente aprobación gubernativa.

Figura entre los trabajos preliminares del Comité Central la organización de la Juntas Departamentales, estableci das en las poblaciones más importantes de la República, redactándose las disposiciones que deben observar en el desempeño de su cometido.

Con la regularidad debida se dió circulación al periódico quincenal, órgano de los intereses del Comité, denominado "Boletín de la Exposición Centro Americana," dando á conocer al público por medio de él, la marcha de los asuntos del Certámen.

Los señores Ministros y Cónsules de Guatemala acreditados en el extranjero, fueron nombrados delegados honorarios del Comité Central, lo mismo que algunas otras importantes personas, que, por su influencia social ó por sus reconocidos méritos, podían cooperar á los patrióticos fines que tuvo en mira el Supremo Gobierno al decretar el primer Concurso Centro Americano.

Durante el año de 1896 el Comité celebró los siguientes contratos, con la necesaria aprobación superior:

21 *de febrero.*—Con don Pío Porta, relativo al arrendamiento de una casa para establecimiento de las oficinas del Comité Central.

15 *de mayo.*—Con el Licenciado don Manuel E. Vega, representante del señor General don José María Reina Barrios, sobre el uso gratuito del terreno que ocupará la Exposición.

22 *de mayo.*—Con los señores Jensen & Mark, para la construcción de los edificios destinados á servir de almacenes en el campo del Certamen.

9 *de julio.*—Con el ingeniero don Víctor Chabot, para la introducción de agua de Acatán en el Campo de la Exposición.

23 *de julio.*—Con el Ingeniero don Julio E. Vassaux, sobre instalación de fuerza motriz y alumbrado eléctrico.

2 *de septiembre.*—Con don Emilio Gutsch, para la fabricación de embases.

3 *de octubre.*—Con don Jorge Lire, para el establecimiento de "Montañas Rusas."

23 *de noviembre.*—Con don Julio Daras, para construcción de desagües.

28 *de noviembre.*—Con los señores Juan Setó y Baldomero Puig, para las construcciones destinadas á la exhibición de animales vivos.

3 *de diciembre.*—Con el General don Daniel Marroquín, para que proporcione la leña que se empleará en las calderas de vapor.

4 *de diciembre.*—Con Narcisa Figueroa, para conseguir plantas vivas.

8 *de diciembre.*—Con el Ingeniero don Oscar von Polkschick, para la reconstrucción del "Pabellón Krupp."

El Comité hizo repetidas gestiones con las Compañías de Vapores, Ferrocarriles, Agencias, Muelles, etc., etc., á fin de obtener para los expositores y visitantes del Concurso las más favorables ventajas y franquicias. Estos trabajos no fueron en manera alguna estériles, puesto que casi todas las Empresas á quienes se dirigió la excitativa hicieron liberales reducciones en sus respectivas tarifas de fletes y pasajes, las cuales en época oportuna se insertaron en el "Boletín," para conocimiento del público.

Con profusión se dirigieron oficios á los Jefes de corporaciones importantes, Ministros y Cónsules del exterior en Guatemala, y jefes de oficinas públicas, invitándolos para concurrir al Certamen de la manera que juzgaran mas conveniente; y otro tanto se hizo con los directores de talleres, artesanos, periodistas, jurisconsultos, médicos, literatos, pro-

fesores y particulares, á quienes se excitó por medio de circulares impresas.

Además de la invitación oficial hecha á cada una de las secciones de la América Central, para concurrir con su contingente al buen éxito del torneo civilizador, se dirigió por medio de los Representantes de Guatemala en el extranjero, una excitativa extensa á los comerciantes, industriales y expositores de todo género, para que enviaran sus productos á nuestra capital; trabajo que obtuvo resultados satisfactorios, logrando despertar el entusiasmo é interés de gran número de personas y casas de todos los países, como puede verse en la considerable cantidad de solicitudes de admisión que ha recibido la oficina central.

En diversas épocas del año quedaron establecidos los Comités correspondientes á las distintas colonias que hay en Guatemala, habiéndose formado con anterioridad á todos el Comité Italiano, en la ciudad de Milán, con el objeto de organizar de la mejor manera la sección respectiva.

El Comité Central ha hecho los nombramientos de empleados en sus distintas dependencias, conforme la necesidad lo ha requerido, asignándoles sueldos según el Presupuesto General, aprobado por el Gobierno.

Hasta el día último del año de 1896, la Tesorería Específica del Comité Central, había recibido la cantidad de trescientos sesenta mil novecientos cincuenta y tres pesos, noventa y tres centavos ($360,953.93), y de su inversión se dió cuenta en el periódico de la oficina, mensualmente. Las cuentas fueron aprobadas por el Tribunal respectivo, parcial y totalmente.

Como desgraciadamente la Compañía Anónima Nacional de Construcciones, contratista de los edificios destinados al Certamen, no cumplió con su compromiso de entregar las obras terminadas, en la fecha convenida, la Junta no pudo proceder, como lo habría deseado á la colocación de los artículos que han de exhibirse.

Guatemala, 31 de enero de 1897.

J. L. Buerón.

INFORME

QUE EL DIRECTOR DE LOS

TELÉGRAFOS Y TELÉFONOS NACIONALES

DE GUATEMALA

PRESENTA AL

MINISTERIO DE FOMENTO

Relativo á los trabajos y operaciones practicadas durante el año de

1896

F.

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Señor Ministro:

Una vez más mis deberes oficiales me proporcionan la honra de informar á Usted acerca de los trabajos y operaciones ejecutados en los Telégrafos y Teléfonos Nacionales, durante el año que finaliza hoy.

Si la importancia se considera por la creación de nuevas oficinas y el desarrollo de la red en general, no hay duda en que algo importante se hizo durante los doce meses del año 96, porque se construyeron más de cien millas de línea telegráfica y se abrieron al servicio público once nuevas oficinas.

Es asombroso el aumento de comunicaciones. El telégrafo eléctrico, que ayer no más (si se me permite) no pasaba de ser un curioso experimento de los grandes físicos, ha venido á constituirse, en Guatemala, en uno de los factores más indispensables de la vida, en múltiples manifestaciones. De ahí el considerable aumento de comunicaciones que se nota de día en día. El año próximo pasado, por ejemplo, el número de mensajes telegráficos que cruzaron los alambres nacionales, fué de 722,807, y en el presente ascendió á 747,682. Hay un aumento, entonces, de 24,875 mensajes.

El servicio, en general, se ha sostenido á la altura que demandan los intereses nacionales y las públicas necesidades, es decir, muy bien; y digo así, porque aunque como es natural, hubo algunos reclamos, han sido pocos; ellos son indispensables é inherentes á ramos tan extensos. Pretender que tales reclamos desaparezcan por completo, es puramente utopía; pero no se omite esfuerzo alguno para conseguirlo, y me cabe la satisfacción de manifestar al Señor Ministro, que mucho se ha alcanzado acerca del particular.

Las comunicaciones internacionales con El Salvador y Honduras, no han sufrido el más leve defecto. Mucha atención se puso en escoger el personal que sirve nuestras oficinas fronterizas, á fin de que el trabajo delicado que por ellas se cruza, no sufra irregularidad, que en todo caso perjudicaría al buen nombre que han alcanzado nuestros telégrafos. Cumple á mi deber consignar aquí, que son dignos de elogio los esfuerzos hechos por los señores Directores de Telégrafos

de los dos Estados que indico, para que el servicio entre ellos y esta República haya llegado al grado de perfección en que se encuentra.

El cable, ese importantísimo agente de la civilización universal, que nulifica las distancias, y en virtud del cual, el pensamiento humano atraviesa instantáneamente los mares más dilatados, ha prestado en este año su valiosísimo contingente, á entera satisfacción: 16,192 cablegramas se cruzaron por nuestra oficina de San José, durante el período que vengo historiando; cuyo trabajo, si se compara con el año próximo pasado, dá un aumento de 1,495 mensajes, en favor del corriente año.

El producto de cablegramas en el año 96, á favor del Gobierno, ascendió á $6,891.15. El producto á favor de la Compañía fué de $98,702 (véanse los anexos, números 4, 5 y 6).

El Teléfono Nacional, en lo que se refiere á esta ciudad, ha desempeñado su cometido tan satisfactoriamente, que muchas casas comerciales y bancarias se han subscrito y hay varias solicitudes respecto á lo mismo.

Hoy por hoy produce muy poco dinero el teléfono, pero la explicación es fácil: esta institución es puramente oficial, y si casi no produce metálico, sus beneficios para la administración pública no pueden aún calcularse. Los ingresos telefónicos en el presente año ascendieron á $4,160.86.

Respecto á esta vía de comunicación para las otras oficinas, ya varias veces he manifestado á esa Superioridad que deja mucho por desear y ésto, sin entrar en explicaciones extensas, se comprende con sólo decir que no existen líneas teléfonicas, que lo que se hace no es más que utilizar para el teléfono las líneas del telégrafo, con perjuicio manifiesto de las comunicaciones telegráficas.

Para que el teléfono surta todas sus bondades, necesario es establecer líneas telefónicas independientes, lo que, dadas sus ventajas, no significa grandes erogaciones. De otro modo, por muchos que sean los deseos, no sólo no se puede, sino que no se podrá obtener buen servicio.

La Escuela de Telegrafía de esta capital, á cargo de don David Coto, ex-jefe de telegrafistas, produjo en el tiempo de que se habla seis telegrafistas de tercer orden. La escasez de fondos y otras circunstancias de no menos consideración,

no han permitido, á mi pesar, el establecimiento de un centro de aprendizaje de telegrafía eléctrica bien montado. Abrigo la esperanza, no obstante, de montarlo con todos sus enseres y elementos; por supuesto contando con el apoyo nunca desmentido del Gobierno, á fin de que en poco tiempo tengamos personal para escoger, es decir, bien amaestrado y lo más honrado y laborioso posible. Esto que sólo se consigue con la escuela, porque de ella nacen los maestros, va escaseándose á medida que la red se desarrolla. Del informe rendido por el señor Coto, se desprende que don Santos Arroyo, quien por ahora desempeña la oficina de Sumpango, fué el alumno que más se distinguió por su constante aplicación é intachable conducta. Dije que fueron 11 las oficinas que se establecieron en 1896, y ellas son las siguientes: Taxisco, San Antonio Sacatepéquez, Tamahú, Obero, Iztapa, Olintepeque, Santa Cruz, Acatenango, Cubulco, Yepocapa y Barrio San Sebastián; este número de oficinas, agregado al ya existente, hacen un total de 155. El anexo número 7 pone de manifiesto el Departamento á que cada una de ellas corresponde y la fecha de su instalación.

Los alambres aumentaron considerablemente: se establecieron 119 millas de líneas telegráficas así: entre Pochuta y Patulul, 12; entre Guazacapán y Taxisco, 7; entre Patzicía y Acatenango, 12; entre Acatenango y Yepocapa, 12; entre Atescatempa y Asunción Mita, 18; entre Jerez y Atescatempa, 12; entre Concepción y Amatillo, 15; entre Rabinal y Cubulco, 12; entre San Cristóbal y Santa Cruz, 4; entre Obero é Iztapa, 15; total 119 millas. Resulta, pues, que á la fecha, los alambres nacionales tienen una extensión de 2,981⅝ de millas inglesas (vease el anexo número 11).

El material gastado en las nuevas construcciones aparece en el anexo número 15.

Las reparaciones de líneas, trabajos que para el telégrafo engendran una importancia capital, ya que de ellos depende la vida de éste, han ocupado y ocupan toda mi atención, de tal manera, que aunque en lucha perpetua contra la escasez de dinero, brazos y madera, se repararon casi todas las líneas parcialmente, y se hicieron reparaciones generales en las siguientes: entre Guatemala y Guastatoya, entre Chinajá y

Chisec, entre Malacatán y Ayutla, entre Ayutla y Ocós, entre Colomba y Chuvá, y otras varias que aparecen en el anexo número 14.

Siendo un tanto excesivo el precio que por las noticias cablegráficas nos cobraba la Compañía del Cable, este Despacho, competentemente autorizado por la Superioridad, y á solicitud del Gerente señor Milne, autorizó á su vez á éste para que las arrendara á personas particulares, bajo el concepto que debe extenderse, de preferencia, una copia de dichas noticias, enviándolas á esta Dirección inmediatamente después de recibidas. Así se está haciendo.

Varias oficinas ocupaban edificios particulares, y no conviniendo esto por motivos que fácilmente se comprenden, se dispuso trasladarlas á edificios nacionales.

Se trasladaron las oficinas siguientes: Cobán, Villanueva, Pueblo Viejo, Progreso, Chiquimula y Escuintla. Para decorar estas dos últimas convenientemente, cual corresponde á la importancia de ellas, se erogaron las sumas de 1,182 y 500 pesos respectivamente.

La oficina que se ha establecido en San Andres Semetabaj, fué trasladada á la población de Panajachel, á consecuencia de los estragos causados en los edificios del primero de estos pueblos, por las conmociones terrestres acaecidas.

El salón de aparatos de la Oficina Central se arregló convenientemente y se instaló en él y los demás departamentos la luz eléctrica, y encontrándose un tanto deteriorado el piso de los corredores, se renovó por completo.

La Biblioteca de la Dirección se enriqueció con algunas obras notables de lo más modernas, publicadas sobre electricidad, obras pedidas exprofesamente á una acreditada casa de New York.

Como se careciera en la mayor parte de las oficinas de un sello para legalizar sus actos, hice venir de San Francisco California los necesarios, y á la fecha todas ellas cuentan con el que les corresponde.

El pedido de útiles telegráficos que se hace anualmente, se hizo en el mes de julio anterior, á la casa Greeley de New York, por valor de 4,000 pesos oro. Inmediatamente que éstos vinieron, los almacenes respectivos procedieron al abastecimiento de todas las oficinas.

El Telégrafo está servido actualmente por 551 empleados.

El personal es competente y honrado; y buena prueba de ello se dió durante los sucesos ocurridos en el mes de junio. Todos los empleados, y principalmente los de esta Central y los de las oficinas de Oriente, cumplieron con su deber día y noche; y aunque el que cumple con sus obligaciones no hace más que lo que debe, es muy satisfactorio para un jefe poder hablar del buen comportamiento de sus subordinados.

Seguimos usando el sistema Morse fonético. Funcionan en nuestros telégrafos 210 sonadores, 3 repetidores, un Duplex, 18 switches, 218 conmutadores y 2,034 pilas de gravedad.

El Teléfono consta de 23 aparatos de Gabinete, 134 aparatos de escritorio "larga distancia," 3 aparatos de pared, 7 switches, 2 pararrayos de 50 líneas, 80 pararrayos sencillos, 285 pilas Leclanché, 6 pilas secas y 15 de gravedad.

El inventario de Telégrafos y Teléfonos Nacionales, arroja un valor de $415,077.50, según el anexo número 19.

Situación Rentística.

Nº de telegramas particulares expedidos en 1895.	555,482
Nº de telegramas particulares expedidos en 1896.	577,928
Aumento	22,446
Valor de telegramas particulares en 1895...	$188,931 05
Valor de telegramas particulares en 1896...	195,783 05
Aumento.....	$ 685 00
Número de telegramas oficiales en 1895.....	151,988
Número de telegramas oficiales en 1896.....	161,970
Aumento.....	8,982
Valor de telegramas oficiales en 1895.....	$93,274 75
Valor de telegramas oficiales en 1896.....	99,400 19
Aumento.....	$ 5,125 34
Número de telegramas de servicio en 1895.....	15,337
Número de telegramas de servicio en 1896.....	15,784
Valor de telegramas de servicio en 1895.....	$ 9,150 72
Valor de telegramas de servicio en 1896.....	10,746 76

El total de los productos del ramo en el año de 1895, incluyendo el valor de telegramas, cablegramas, noticas, multas y varios ingresos, ascendió á $302,432.98

Los ingresos en 1896 ascendieron á $322,022.44 El aumento fué, pues, de $19,689.46 á favor del corriente año.

Se entiende que de las partidas consignadas debe disminuirse el valor de los telegramas oficiales y de servicio; pues como es sabido, el valor de esta clase de mensajes no se cobra.

Los egresos en 1895 ascendieron á $419,258.83. En 1896 fueron de $375,861.36.

Disminuyeron los egresos en el corriente año $43,397.47. (Véanse los anexos números 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

El Señor General Presidente, considerando el aumento de comunicaciones y el trabajo en general de las oficinas de Zacapa, Gualán y Jalapa, se sirvió acordar el aumento de personal y de sueldos de las mismas, y aumentarle también un veinte por ciento al sueldo que consigna el Presupuesto Fiscal, para la oficina de San Felipe, en virtud del mal estado climatérico de aquella costa.

A los celadores de línea de Panzós, Izabal y Cabañas, hubo de aumentarles su pensión, en vista del mucho trabajo que tienen, para lo cual fué autorizado este Despacho por esa Secretaría.

La Honorable Asamblea Legislativa, inspirándose en las altas ideas de justicia que caracterizan á todos sus ilustrados miembros, y acogiendo benévola la iniciativa de este Despacho, decretó en una de sus importantes sesiones la jubilación para los empleados de telégrafos y el montepío para las familias de los mismos. Acto de justicia tal, arrancó un grito unánime de gracias en favor de tan augusta corporación.

Para cumplir la relación de lo que se hizo en el año de 96, debo manifestar al Señor Ministro, que los Señores Inspectores Generales, activos colaboradores de este Despacho, han recorrido las líneas y oficinas de su jurisdicción y dictado, con instrucciones del mismo, importantes disposiciones conducentes al mejoramiento del servicio.

A propósito de las zonas en que está dividida la Inspección del Telégrafo, creo oportuno manifestar á Usted, sin

perjuicio de solicitarla más tarde, cuando se trate del nuevo Presupuesto, que debe crearse otra plaza de Inspector General de Occidente, para dividir la zona de ese nombre, la cual es en extremo extensa.

Trabajos que se están Practicando.

Se construye actualmente una línea que partiendo de Esquipulas debe terminar en Zacapa, pasando por Jocotán. Otra línea que con conexión en Chiché, debe poner en comunicación directa á Quiché con Joyabaj.

Están para abrirse las oficinas de Joyabaj y Chiché, Departamento del Quiché, y se trata de la reparación de algunas de las líneas más importantes.

Careciéndose de un mapa de todas las líneas telegráficas de la República, lo que, como el Señor Ministro sabe, es muy importante por razones varias, dispuse que se hiciera dicho trabajo con la exactitud que se requiere, y ya está en vía de concluirse obra tan interesante.

Decretada la Exposición Centro-Americana, para inaugurarla en marzo del 97, no ha querido el Telégrafo Nacional quedarse atrás en esa gran fiesta de la civilización, y con tal fin se están preparando las diferentes colecciones de máquinas, teléfonos, baterías, esqueletos, etc., etc., que deben exhibirse, y ya están en construcción las líneas que nos pondrán en comunicación desde el campo en que tendrá lugar ese gran Certamen, con todos los pueblos del mundo civilizado.

Trabajos que se deben Emprender.

Entre los trabajos que se deben emprender, porque son de suma importancia, están en primera línea los siguientes:

La reparación general de todas las líneas, y principalmente para varias de ellas que, como la de Escuintla, tienen 24 años de haberse construído y necesitan ya de un cambio radical. Para estos trabajos me permití solicitar, el año próximo pasado (y hoy ratifico dicha solicitud), la cantidad de 100,000 pesos, suma en que, después de minucioso estudio, se han calculado dichos trabajos.

Urge, así mismo, construir dos líneas telefónicas: la una entre Guatemala y Quezaltenango, con conexión en todas las

cabeceras del tránsito, y la otra entre Guatemala y la frontera de El Salvador, vía Jerez.

Tres líneas telegráficas: la una entre Concepción y Anguiatud, trayecto muy corto para comunicar con Metapán directamente; la otra entre Concepción y Esquipulas, y la última entre Palín y la Antigua.

* * *

El Telégrafo, en el año 96, vió desaparecer con pena á cinco de sus empleados más activos y honrados: Vicente Vargas, Vicente Morales, Víctor Manuel Peralta, Manuel Argueta y Eleuterio Puerta Toro. El Supremo Gobierno acordó, magnánimo, y por ello se le repiten las gracias, que los gastos de inhumación fueran por cuenta del Erario.

He terminado, Señor Ministro, y es alta honra para mí agradecer á la Secretaría del digno cargo de Usted, el apoyo con que me ha favorecido, sin el cual, por muchos que hubieran sido mis esfuerzos para mejorar el servicio, nada se hubiera alcanzado.

Con toda consideración y respeto, soy del Señor Ministro, muy atento seguro servidor.

Felipe Galicia V.

CUADROS

TELEGRAFOS NACIONALES

Cuadro Número 1.

Ingresos y Egresos habidos durante el año de 1896.

1896	EGRESOS				INGRESOS												
	Sueldos	Gastos Generales	Reparaciones	Total de egresos	Número de Telegramas particulares	Número de Telegramas Oficiales	Número de Telegramas de servicio	Total de Telegramas	Valor de Telegramas particulares	Valor de Telegramas Oficiales	Valor de Telegramas de servicio	Producto de Cablegramas	Producto de Noticias Telegráficas	Producto de Multas	Teléfonos	Varios Ingresos	Total de Productos
Enero 31	$ 22,448 00	$ 6,562 52	$ 1,822 85	$ 30,833 37	56,782	12,350	1,386	70,518	$ 19,004 79	$ 7,749 26	$ 920 23	$ 639 75	$ 98 60	$ 268	.....	.....	$ 28,680 03
Febrero 29	22,996 70	4,751 35	1,850 24	29,598 29	49,778	13,108	1,355	64,241	17,163 01	8,107 88	871 84	567 15	96 60	226	....		27,032 18
Marzo 31	22,789 45	3,675 99	1,496 98	27,962 42	48,751	11,951	1,444	62,146	17,378 30	6,915 07	1,041 93	592 30	101 00	252	.....	$ 277 66	26,561 26
Abril 30	22,743 47	3,723 83	1,746 73	32,214 03	46,836	12,067	1,243	60,146	16,041 29	7,146 12	873 57	552 70	107 00	247	$ 581 72	....	25,552 40
Mayo 31	22,509 91	3,617 60	1,674 25	27,801 76	47,230	12,897	915	61,042	15,896 23	7,834 00	711 48	538 05	107 00	259	456 88	....	25,802 64
Junio 30	22,743 87	1,345 91	2,851 16	29,940 94	47,356	14,578	1,337	63,271	15,096 58	9,357 55	914 61	588 05	107 00	187	385 13	294 42	26,930 34
Julio 31	23,990 56	7,715 83	6,690 09	38,396 48	48,844	15,507	1,792	66,143	16,075 41	9,757 20	1,206 95	572 00	107 00	258	250 38	.....	28,227 00
Agosto 31	24,283 63	3,994 70	1,453 36	29,731 69	42,965	14,694	1,465	59,124	14,482 15	9,288 15	916 34	464 35	101 00	325	432 50	....	26,009 19
Sbre. 30	25,743 47	4,387 83	1,429 48	31,560 78	46,168	13,955	1,282	61,405	15,287 65	8,714 46	870 87	539 65	103 00	393	441 13	....	26,349 76
Octubre 31	25,081 07	4,721 58	1,412 81	31,215 46	45,178	13,830	1,248	60,256	15,721 47	8,892 92	846 75	579 60	97 00	314	495 25	20 85	26,877 84
Nbre. 30	24,386 12	9,262 49	1,917 10	35,565 71	44,813	13,736	1,216	59,765	15,961 24	8,067 65	863 37	593 25	117 00	211	443 62	.....	26,257 13
Dbre. 31	24 979 37	4,528 11	1,532 95	31,040 43	53,227	13,297	1,101	67,625	17,674 87	7,569 93	708 82	642 00	75 50	310	761 25	....	27,742 37
	$284,695 62	$65,287 74	$25,878 00	$375,861 36	577,928	161,970	15,784	755,682	$195,783 05	$99,400 19	$10,746 76	$6,869 15	$1,219 50	$3,250	$4,160 86	$ 592 93	$322,022 44
Valor de Telegramas de Servicio y Oficiales.				110,146 95	Saldos á cargo de la Tesorería Nacional:												
					Enero 96											10,822 83	
					Febrero ..... "											11,545 83	
					Marzo ..... "											9,358 16	
					Abril ..... "											14,681 32	
					Mayo ..... "											10,544 60	
					Junio ..... "											13,282 76	
					Julio ..... "											21,133 63	
					Agosto ..... "											13,926 69	
					Septiembre ..... "											14,796 35	
					Octubre ..... "											14,077 29	
					Noviembre ..... "											18,239 60	
					Diciembre ..... "											11,576 81	163,985 87
				$486,008 31													$486,008 31

Vo. Bo.
F. GALICIA V.,
Director General.

S. E. ú O.
Guatemala, 31 de Diciembre de 1896.

AGUSTIN ORELLANA SORIA,
Tenedor de Libros.

Productos y Gastos durante el año de 1896.

DEBE.				HABER.		
Enero 1	Saldo anterior de 31 de diciembre de 1895		$1,186.15	Debre. 31	Por valor de sus productos durante el año, según cuadro adjunto	$ 6,557.13
Debre. 31	Valor de sus gastos durante el año de 1896, así:					
	Enero	$ 100.00				
	Febrero	110.12				
	Marzo	100.00				
	Abril	100.00				
	Mayo	100.00				
	Junio	100.00				
	Julio	100.00				
	Agosto	100.00				
	Septiembre	100.00				
	Octubre	100.00				
	Noviembre	100.00				
	Diciembre	100.00	1,210.12			
	Traslado á la cuenta de Telégrafos Nacionales según detalle del cuadro número 1		4,160.86			
			$6.557.13			$ 6,557.13

S. E. ú O.

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº—F. Galicia V.,
Director General.

A. Orellana Soria,
Tenedor de Libros.

TELEFONOS

Productos durant

	Enero.	Febrero.	Marzo.	Abril.	Mayo.
Guatemala	$180 87	$187 12	$177 88	$201 75	$ 194 37
Quezaltenango	134 00	157 25	162 38	161 50	179 13
Colomba	42 25	39 62	33 25	40 00	45 75
San Marcos	18 50	14 00	17 12	28 50	22 62
Huehuetenango	17 25	19 75	21 38	9 13	31 50
Antigua	23 25	25 50	52 87	27 12	15 75
Cobán	4 00	19 25	2 63	4 12	.....
Chiquimula	3 12	5 50	0 88	5 75	3 25
La Libertad	5 00	6 25	6 25	7 50	3 75
Flores	3 13	4 37	16 50	3 75	2 50
Totonicapam	.....	.....	.....	1 37	.....
Amatitlán	6 12	1 25	9 12	3 13	1 75
Escuintla	.....	.....	1 75	1 38	0 87
Zacapa	12 13	16 25	7 00	13 00	8 13
Jalapa	1 75	14 00	0 75	9 50	6 50
San José	.....	1 75	.....	0 87	.....
Cuilapa	6 38	9 00	12 63	7 12	10 50
La Reforma	3 50	.....	0 75	3 00	4 13
Retalhuleu	3 38	3 25	0 75	.....	.....
Sololá	2 75	4 00	3 25	1 87	5 00
Chimaltenango	8 00	4 25	5 00	.....	2 25
San Felipe	1 50	1 50	1 62	3 75	.....
Jutiapa	4 37	5 00	2 63	5 87	5 75
Salamá	1 75	1 75	3 13	1 75	2 25
S. Juan Sacatepéquez	2 13	2 63	4 75	4 38	1 75
Tumbador	.....	.....	.....	.....	.....
San Andrés O.	2 25	3 13	0 87	4 63	3 50
Quiché	.....	0 75	0 87	.....	.....
Sacapulas	3 87	0 75	.....	.....	.....
Esquipulas	1 75	.....	.....	0 88	0 87
Jalpatagua	0 87	0 87	.....	.....	.....
Coatepeque	.....	4 13	3 00	0 75	0 75
Mazatenango	2 88	1 63	5 12	1 63	0 75
Santo Tomás Chichicast.	2 25	1 37	0 62	.....	.....
San Martín Jilotep	.....	1 63	2 63	.....	.....
Encuentros	.....	.....	1 75	.....	.....
Patzún	.....	.....	7 87	1 75	2 63
Guastatoya	.....	.....	0 87	.....	.....
Tecpán	.....	.....	.....	0 87	.....
Patzicía	.....	.....	.....	.....	0 88
Tejutla	.....	.....	.....	.....	.....
San Cristóbal V.	.....	.....	.....	.....	.....
Izabal	.....	.....	.....	.....	.....
Pochuta	.....	.....	.....	.....	.....
	$499 00	$557 50	$567 87	$556 62	$ 556 88

S. E. ú O. — Guatemala

Vº Bº — F. Galicia V.,
Director General.

ACIONALES.

l año de 1896.

Cuadro Número 3.

Junio.	Julio.	Agosto.	Septbre.	Octubre.	Noviembre.	Diciembre.	TOTALES
146 63	$115 75	$254 87	$197 12	$249 75	$239 75	$587 13	$2,732 99
143 50	112 25	146 75	100 25	86 88	83 75	95 75	1,563 39
39 38	42 25	23 25	32 25	22 50	13 50	5 63	379 63
19 12	8 63	10 50	1 50	6 75	13 63	4 50	165 37
46 88	33 38	40 75	15 25	16 62	64 62	27 12	343 63
31 75	48 00	30 00	37 13	55 13	43 87	26 25	416 62
7 13	5 25	2 75	9 75	9 37	10 25	8 75	83 25
4 12	.....	4 62	2 25	1 75	8 37	1 75	41 36
3 12	3 75	3 13	1 88	2 13	2 12	2 50	47 38
4 50	4 38	2 50	2 50	0 63	1 25	4 12	50 13
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 37
0 38	0 37	.....	0 88	1 88	.....	5 00	29 88
0 88	1 75	2 25	.....	0 87	0 88	0 88	11 51
6 38	.. .. ..	13 75	6 75	5 87	10 00	34 13	133 39
8 25	.....	17 25	3 50	10 75	9 75	13 38	95 38
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2 62
5 00	.....	12 62	12 87	15 50	7 12	1 75	100 49
.....	.....	1 50	.. .. ..	0 75	.....	1 50	15 13
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7 38
2 25	.....	.....	1 13	2 75	5 38	0 87	29 25
0 88	3 12	3 88	3 37	3 75	5 75	5 75	45 50
3 50	3 00	1 50	0 75	.....	.....	.....	17 12
3 12	.....	.....	1 88	3 62	3 63	4 87	40 74
.....	0 87	1 75	2 25	2 63	1 75	1 75	21 63
5 75	9 37	4 38	3 50	2 25	5 25	5 75	51 89
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
0 87	1 38	.....	.....	.....	.....	.....	16 63
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 62
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 62
0 87	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 37
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 74
.....	.....	1 12	.....	.....	.....	.....	9 75
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12 01
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4 24
.....	.....	.....	0 88	.....	.....	.....	5 14
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 75
.....	1 63	0 87	0 87	1 75	4 38	7 50	29 25
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0 87
0 77	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1 74
.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	0 88
.....	5 25	0 88	.....	.....	2 25	.....	8 38
.....	.....	2 13	2 62	.....	1 37	6 62	12 74
.....	.....	.....	.....	1 37	.....	.....	1 37
.....	.....	.....	.....	.....	5 00	8 00	13 00
$485 13	$400 38	$582 50	$441 13	$505 25	$543 62	$861 25	$6,557 13

31 de diciembre de 1896.

A. Orellana Soria,
Tenedor de Libros.

TELEGRAFOS NACIONALES.

Cuadro Número 4.

Cuadro que demuestra el movimiento rentístico del Telégrafo Nacional de la República de Guatemala, desde el 15 de marzo de 1873, fecha de su fundación, hasta el 31 de diciembre de 1896.

PRODUCTOS

AÑO	ENERO						FEBRERO					
	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales.	VALOR	Telegramas de servicio.	VALOR	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR
1873...	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1874...	.....	$ 741 88	.....	.....	....	.....	.....	$ 621 00	.....	.....	.....	.....
1875...	4,053	1,461 62	619	$ 453 00	.....	.....	4,453	1,587 13	591	$ 483 25	.....	.....
1876...	8,936	2,912 64	2,853	2,591 48	.....	.....	8,112	2,852 26	600	2,064 88	.....	.....
1877...	12,397	4,133 38	3,126	2,832 38	....	.....	11,168	3,681 63	2,256	2,132 37	....	.....
1878...	12,591	4,358 50	3,915	3,410 00	.....	.....	13,332	4,185 31	3,646	3,045 50	.....	.....
1879...	12,476	3,886 10	2,883	2,223 38	.....	.....	12,111	3,830 57	2,802	2,049 41	.....	.....
1880...	15,396	5,272 00	3,203	3,009 00	.....	.....	14,691	4,666 90	3,319	2,114 38	....	.....
1881...	15,414	4,765 81	4,768	3,359 43	....	.....	14,453	3,342 20	3,872	2,078 00	.....	.....
1882...	15,512	5,698 76	4,800	3,860 25	.....	.....	15,225	4,535 50	5,344	3,423 05	.....	.....
1883...	17,991	5,450 50	6,277	4,704 74	....	.....	14,031	4,515 85	7,236	3,402 89	.....	.....
1884...	16,056	5,599 62	6,338	5,266 18	.....	.....	14,071	4,630 66	6,589	5,278 56	....	.....
1885 ..	17,998	5,927 12	11,146	8,092 88	.....	....	13,461	5,078 82	20,939	6,475 67	.....	.....
1886...	18,816	6,325 26	11,493	7,804 38	.....	.....	13,768	5,424 92	8,368	5,296 77	.....	.....
1887...	22,345	7,538 25	12,358	8,685 29	....	.....	17,509	5,504 23	10,431	6,909 38	....	.....
1888...	27,692	9,133 82	17,330	11,634 53	495	$241 47	22,674	7,040 46	15,751	9,858 77	374	$ 566 86
1889...	33,898	12,070 40	10,327	6,761 59	2,088	565 34	23,958	8,262 08	9,952	5,760 29	2,566	684 24
1890...	38,689	12,571 41	13,263	8,640 19	2,331	873 08	24,210	7,749 08	10,979	6,886 49	1,994	758 02
1891...	42,967	13,601 40	15,841	10,929 22	1,494	664 80	34,451	11,630 64	16,314	11,594 46	2,089	770 60
1892...	40,365	13,367 90	12,243	8,393 12	1,811	693 30	38,177	12,234 23	11,731	7,118 26	1,359	548 35
1893...	49,306	15,218 85	13,606	8,049 34	1,538	512 05	42,551	12,324 43	10,752	7,111 72	1,040	299 47
1894...	49,335	15,754 63	18,131	7,666 80	1,533	586 00	36,018	12,877 94	13,264	8,349 54	1,443	495 33
1895..	47,160	17,258 44	12,780	8,555 01	1,198	708 59	47,945	16,682 86	12,409	7,257 15	1,546	770 33
1896...	56,782	19,004 79	12,350	7,749 26	1,386	920 23	49,778	17,163 01	13,108	8,107 88	1,355	871 84
1897...												

Continuación del Cuadro Número 4.

PRODUCTOS

AÑO	MARZO						ABRIL					
	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales.	VALOR	Telegramas de servicio.	VALOR	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales.	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR
1873	.....	$ 21 87	.....	.....	.....	.....	.....	$ 54 50	.....	.....	.....	.....
1874	.....	754 38	.....	.....	.....	.....	.....	737 75	.....	.....	.....	.....
1875	5,822	2,129 00	851	$ 699 50	.....	.....	5,494	1,963 41	768	$ 593 13	.....	.....
1876	10,864	3,614 47	4,577	5,311 12	.....	.....	6,727	2,285 47	3,464	5,487 75	.....	.....
1877	12,457	3,842 11	2,462	2,139 88	.....	.....	11,629	3,740 25	3,138	3,023 13	.....	.....
1878	11,490	4,630 83	3,357	3,305 01	.....	.....	8,528	4,213 19	2,185	2,552 35	.....	.....
1879	13,589	4,638 51	3,361	2,277 59	.....	.....	13,357	4,448 04	3,127	2,496 99	.....	.....
1880	14,157	4,641 38	3,513	2,359 37	.....	.....	15,551	5,208 43	2,872	2,711 75	.....	.....
1881	16,290	5,094 86	6,876	3,615 76	.....	.....	14,276	4,481 45	5,114	3,083 52	.....	.....
1882	11,505	5,120 04	4,083	3,318 83	.....	.....	14,843	4,517 36	3,201	3,067 67	.....	.....
1883	14,909	5,041 10	5,842	3,437 65	.....	.....	14,613	4,614 34	4,257	3,463 13	.....	.....
1884	15,788	5,114 84	7,341	5,567 32	.....	.....	15,351	4,985 40	8,013	6,685 95	.....	.....
1885	21,057	7,734 62	11,647	8,354 79	.....	.....	17,057	7,999 35	12,055	9,828 35	.....	.....
1886	18,580	6,197 28	9,565	7,145 94	.....	.....	16,986	5,266 53	9,299	7,072 54	.....	.....
1887	19,586	6,985 02	10,968	7,341 00	.....	.....	18,364	6,236 93	11,219	7,627 95	1,029	$ 394 59
1888	22,600	7,991 31	16,636	9,594 05	398	$ 146 39	23,495	7,692 66	17,652	10,287 25	395	154 61
1889	27,233	8,951 69	9,353	5,652 12	3,702	1,405 51	20,570	8,666 80	10,717	6,423 56	4,033	1,593 80
1890	46,955	15,832 92	11,663	7,571 10	3,960	1,602 38	29,031	10,016 80	13,090	8,547 52	2,792	698 40
1891	36,431	11,802 23	14,271	8,452 41	2,172	744 39	37,358	11,358 68	13,156	8,147 42	1,648	572 79
1892	40,063	12,821 19	10,934	6,640 63	1,698	649 39	37,249	11,401 57	10,932	7,023 61	1,816	726 76
1893	45,125	13,471 62	11,091	6,153 96	1,108	473 00	46,402	13,857 05	10,922	5,992 88	1,553	711 22
1894	43,761	15,133 47	12,996	8,340 58	1,748	943 81	44,094	14,404 49	12,430	7,981 59	1,708	554 93
1895	47,653	17,293 33	13,148	8,299 66	985	659 60	43,080	16,343 09	11,698	6,717 58	1,184	454 46
1896	48,751	17,378 30	11,951	6,915 07	1,444	1,041 93	46,836	16,041 29	12,067	7,146 12	1,243	873 57
1897												

F.

Continuación del Cuadro Número 4.

PRODUCTOS

AÑO	MAYO						JUNIO					
	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales.	VALOR	Telegramas de servicio.	VALOR	Telegramas particulares.	VALOR	Telegramas oficiales.	VALOR	Telegramas de servicio.	VALOR
1873	.....	$ 191 37	.....	.....	.....	.....	.....	$ 314 50	.....	.....	.....	.....
1874	.....	654 12	.....	.....	.....	.....	.....	828 87	.....	.....	.....	.....
1875	5,827	2,028 31	764	$ 608 76	.....	.....	5,234	1,862 94	819	$ 647 88	.....	.....
1876	8,062	2,704 19	2,522	2,689 75	.....	.....	7,051	2,371 14	2,404	2,289 62	.....	.....
1877	11,363	3,753 08	3,459	2,504 87	.....	.....	10,780	3,314 93	3,213	2,708 00	.....	.....
1878	9,207	4,201 20	2,584	3,224 04	.....	.....	7,619	3,532 69	2,599	4,094 66	.....	.....
1879	11,349	4,055 91	2,928	1,872 50	.....	.....	11,651	3,611 28	3,309	2,564 25	.....	.....
1880	13,007	4,222 72	4,072	2,727 75	.....	.....	15,717	4,594 85	4,051	2,886 63	.....	.....
1881	12,818	4,079 01	4,058	2,678 50	.....	.....	12,557	3,901 51	6,949	2,802 91	.....	.....
1882	15,085	4,862 17	4,117	2,891 05	.....	.....	13,378	6,057 51	5,743	2,473 37	.....	.....
1883	11,675	4,568 19	4,132	3,471 00	.....	.....	11,360	4,114 93	5,204	3,840 00	.....	.....
1884	13,847	4,559 92	7,437	5,479 80	.....	.....	12,468	4,226 06	7,132	5,167 97	.....	.....
1885	15,719	5,404 88	10,746	8,238 90	.....	.....	11,237	4,687 34	10,089	7,655 25	.....	.....
1886	16,195	4,703 79	8,343	6,287 86	.....	.....	15,439	5,029 43	8,628	6,863 60	.....	.....
1887	18,814	6,247 44	10,838	7,411 54	1,216	$ 429 00	17,455	5,574 14	11,111	7,647 62	2,233	$ 827 60
1888	20,658	7,753 77	15,553	10,545 13	343	134 99	20,694	6,666 79	14,475	8,355 37	1,349	478 83
1889	25,995	5,575 53	11,077	7,763 86	2,096	816 20	25,164	7,715 72	7,842	4,745 32	3,069	1,144 59
1890	34,137	10,699 32	13,115	7,944 28	2,083	813 19	29,603	9,219 60	14,047	8,934 91	3,077	862 32
1891	37,756	11,463 02	13,283	10,103 32	1,288	567 42	31,560	10,203 00	13,208	10,142 54	1,340	496 64
1892	37,738	11,006 26	10,180	6,464 06	1,481	577 17	33,493	9,830 13	11,149	7,589 91	1,910	614 49
1893	47,432	13,481 20	11,956	7,034 40	1,122	411 20	40,429	11,774 15	12,372	8,034 56	1,057	401 42
1894	41,601	14,098 17	14,470	8,665 64	2,187	760 17	40,215	13,683 85	12,257	7,412 59	1,672	918 73
1895	46,859	16,271 31	11,642	6,578 33	1,134	688 70	42,546	15,711 64	12,048	6,908 12	1,202	757 94
1896	47,230	15,896 23	12,897	7,834 00	915	711 48	47,356	15,096 58	14,578	9,357 55	1,337	914 61
1897												

PRODUCTOS

AÑO	JULIO						AGOSTO					
	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR
1873	.....	$ 387 25	.....	.....	.....	.....	.....	$ 310 72	.....	.....	.....	.....
1874	.....	760 25	.....	.....	.....	.....	.....	766 00	.....	.....	.....	.....
1875	5,067	1,809 81	1,090	$ 789 25	.....	.....	5,762	2,060 72	1,174	$ 914 20	.....	.....
1876	7,660	2,567 70	2,300	2,156 31	.....	.....	8,074	2,640 13	2,513	2,525 88	.....	.....
1877	10,475	3,483 83	3,153	2,114 37	.....	.....	11,349	3,828 60	3,452	2,955 00	.....	.....
1878	6,253	3,303 16	2,376	2,661 61	.....	.....	8,087	3,533 85	2,254	2,544 22	.....	.....
1879	11,480	3,752 53	3,628	2,629 37	.....	.....	12,008	3,516 55	3,251	2,527 12	.....	.....
1880	13,503	4,462 07	4,608	3,386 00	.....	.....	13,024	3,855 32	4,965	2,533 12	.....	.....
1881	9,811	3,825 64	4,369	3,826 24	.....	.....	13,787	4,318 12	3,841	2,832 00	.....	.....
1882	11,898	4,087 64	4,354	3,226 43	.....	.....	12,050	4,126 09	3,532	2,335 00	.....	.....
1883	12,725	4,277 05	5,467	3,801 10	.....	.....	11,955	3,848 56	4,962	3,953 90	.....	.....
1884	13,364	4,634 39	7,251	5,403 28	.....	.....	11,516	4,214 47	8,502	6,667 98	.....	.....
1885	10,750	5,087 68	9,773	7,411 19	.....	.....	14,847	4,983 22	14,605	6,667 20	.....	.....
1886	15,845	4,900 92	10,082	7,041 89	.....	.....	13,880	5,156 12	10,788	7,707 24	.....	.....
1887	18,316	5,678 97	10,499	7,099 09	7,280	$ 820 28	18,654	5,918 40	14,043	6,375 73	2,367	$ 908 12
1888	19,409	6,946 51	22,179	10,058 75	7,921	716 31	17,044	5,344 88	19,965	6,963 24	7,012	241 97
1889	26,207	8,532 66	11,874	7,936 62	3,618	1,301 09	25,035	7,883 37	11,241	7,181 26	3,191	1,126 06
1890	40,156	12,144 30	21,511	17,817 03	1,744	664 67	23,874	7,960 92	19,807	15,114 62	1,441	570 21
1891	31,490	10,017 55	11,743	6,981 15	1,363	465 80	29,384	9,066 71	11,977	7,911 58	1,125	417 66
1892	38,461	11,454 37	11,761	8,048 75	2,091	756 70	38,728	11,689 03	12,049	6,810 53	1,836	759 46
1893	43,282	12,442 17	13,175	7,531 53	1,349	569 46	43,118	12,196 79	14,288	6,830 05	979	628 32
1894	43,137	13,688 57	12,918	8,673 94	1,731	964 86	42,515	13,326 85	13,750	8,021 45	1,361	810 03
1895	47,235	16,710 12	13,565	7,905 36	1,112	538 32	45,331	16,068 72	12,454	8,736 92	1,256	943 82
1896	48,844	16,075 47	15,507	9,757 20	1,792	1,206 95	42,965	14,482 15	14,694	9,288 15	1,465	916 34
1897												

Continuación del Cuadro Número 4.

PRODUCTOS

AÑO	SEPTIEMBRE						OCTUBRE					
	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR
1873	.....	$ 301 01	.....	.....	.....	.....	.....	$ 572 75	.....	.....	.....	.....
1874	.....	951 50	.....	.....	.....	.....	.....	523 50	.....	.....	.....	.....
1875	5,280	1,832 72	828	$ 620 67	.....	.....	5,807	1,917 75	1,117	$ 803 67	.....	.....
1876	7,862	2,555 88	1,951	1,857 62	.....	.....	8,245	3,015 44	2,528	2,427 00	.....	.....
1877	10,329	3,366 22	3,976	3,515 88	.....	.....	10,636	3,591 23	4,773	3,435 37	.....	.....
1878	7,955	2,851 42	2,434	2,195 26	.....	.....	9,707	3,172 04	2,902	2,270 46	.....	.....
1879	10,400	3,646 72	3,300	2,560 25	.....	.....	13,740	3,975 35	3,819	2,358 12	.....	.....
1880	11,649	3,539 02	3,900	2,808 38	.....	.....	12,834	3,941 66	4,011	2,778 13	.....	.....
1881	11,659	3,980 12	3,986	2,890 12	.....	.....	12,797	4,318 15	4,917	4,976 00	.....	.....
1882	11,070	3,868 91	3,715	2,457 13	.....	.....	13,025	3,955 57	4,624	3,237 75	.....	.....
1883	13,067	3,695 60	5,055	3,999 92	.....	.....	11,120	3,542 82	5,626	4,060 68	.....	.....
1884	12,988	4,471 39	9,117	7,134 75	.....	.....	12,549	6,949 42	9,390	6,948 83	.....	.....
1885	13,613	5,166 04	7,989	5,655 73	.....	.....	15,176	5,567 40	9,360	6,772 23	.....	.....
1886	13,541	4,278 91	9,707	7,181 41	.....	.....	20,368	4,872 61	10,783	7,363 19	.....	.....
1887	17,983	5,548 30	11,411	8,254 26	1,963	$ 760 63	19,191	6,084 24	14,155	11,311 23	2,648	$2,924 75
1888	19,478	7,855 63	9,708	6,448 98	2,989	1,180 57	18,695	7,479 10	10,608	6,682 31	1,322	425 63
1889	24,426	8,051 12	9,805	6,421 35	2,818	1,443 42	20,241	9,522 83	14,226	10,500 46	2,208	903 55
1890	34,125	10,937 57	14,844	10,622 02	1,563	621 84	32,356	10,524 30	14,428	10,202 42	1,735	664 87
1891	27,582	8,416 33	11,807	7,568 10	1,122	449 57	32,935	9,914 39	13,030	7,957 93	1,572	568 44
1892	36,320	10,883 66	10,836	6,462 91	1,519	446 44	35,758	11,367 81	10,449	5,691 75	2,062	739 49
1893	42,663	11,591 91	12,157	7,351 27	1,219	837 17	46,986	13,116 25	16,239	11,132 43	1,248	442 28
1894	36,945	11,975 37	12,143	7,364 57	1,094	507 09	40,439	13,954 19	13,087	7,489 47	1,471	600 09
1895	42,369	15,382 18	11,108	6,792 56	1,593	1,064 59	48,194	17,115 51	12,445	7,724 89	1,056	708 59
1896	46,168	15,287 65	13,955	8,714 46	1,282	870 87	45,178	15,721 47	13,830	8,892 92	1,248	846 75
1897												

PRODUCTOS

AÑO	NOVIEMBRE						DICIEMBRE						Total anual de telegramas trasmitidos	Su valor anual
	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR	Telegramas particulares	VALOR	Telegramas oficiales	VALOR	Telegramas de servicio	VALOR		
1873	.....	$ 515 50	.....	.....	.....	.....	.....	$ 659 37	.....	.....	.....	.....	.....	$ 3,328 74
1874	.....	1,028 50	.....	.....	.....	.....	.....	1,222 63	.....	.....	.....	.....	.....	9,820 38
1875	6,634	2,142 63	1,394	$1,144 62	.....	.....	7,842	2,647 62	1,825	$ 1,126 37	.....	.....	79,117	32,297 20
1876	9,934	3,067 58	2,740	2,497 62	.....	.....	10,526	3,457 58	3,115	2,837 75	.....	.....	133,630	66,255 38
1877	10,795	3,506 32	4,225	3,586 27	.....	.....	11,731	3,743 00	3,542	3,094 62	.....	.....	175,883	78,026 72
1878	10,297	3,250 79	2,505	1,842 02	.....	.....	12,119	3,765 37	2,834	2,062 80	.....	.....	150,776	78,206 30
1879	12,123	4,146 59	3,591	2,225 59	.....	.....	14,121	4,553 67	3,047	2,739 25	.....	.....	187,557	76,583 62
1880	13,238	4,096 50	3,649	2,828 62	.....	.....	14,609	4,588 95	4,744	3,046 89	.....	.....	114,183	87,279 82
1881	14,250	4,434 51	5,440	3,813 62	.....	.....	16,496	5,298 28	5,333	3,639 35	.....	.....	120,131	90,135 11
1882	14,071	4,378 54	5,355	2,573 00	.....	.....	15,837	4,977 20	5,382	3,854 75	.....	.....	216,749	92,403 57
1883	11,199	3,750 24	5,020	3,392 43	.....	.....	14,358	4,523 37	5,906	4,236 88	.....	.....	223,987	97,707 08
1884	13,003	4,555 62	8,950	5,890 85	.....	.....	16,661	5,265 50	10,772	7,838 30	.....	.....	264,994	132,536 06
1885	14,725	5,210 40	8,375	6,033 96	.....	.....	18,690	6,087 42	10,800	7,871 56	.....	.....	321,854	157,992 00
1886	16,164	5,341 01	11,384	8,425 17	.....	.....	15,168	5,971 36	12,156	5,584 71	.....	.....	315,346	147,242 81
1887	22,580	6,767 96	16,126	15,343 97	152	$ 43 00	23,749	7,763 90	19,598	10,618 07	342	$ 125 74	406,533	187,711 49
1888	24,530	8,547 99	9,424	6,000 17	1,497	644 57	22,164	7,927 17	9,391	6,499 48	1,459	537 85	457,009	198,778 24
1889	22,885	7,375 25	12,273	8,307 48	2,089	903 44	32,748	19,960 91	17,283	7,888 32	2,938	1,157 21	478,746	204,895 03
1890	34,173	11,069 35	13,873	11,609 29	1,504	737 02	37,971	12,754 86	12,684	8,345 07	1,615	631 06	603,423	263,213 29
1891	31,098	9,855 25	10,641	5,442 12	1,437	436 66	38,886	12,428 26	10,509	6,313 79	1,747	579 26	585,808	237,935 55
1892	40,686	12,222 75	12,037	6,814 53	1,603	488 51	48,899	14,800 03	12,466	7,828 87	1,683	700 15	623,505	235,766 27
1893	43,346	13,322 72	13,470	7,416 98	1,097	528 87	45,385	14,008 31	12,647	6,992 32	1,432	540 60	702,433	252,791 94
1894	40,634	13,894 21	12,837	7,984 23	1,622	909 26	41,086	15,436 78	11,882	6,660 94	1,691	1,084 57	758,195	271,974 13
1895	46,254	16,826 46	13,732	8,140 40	1,132	715 82	50,876	18,343 85	14,959	9,658 77	1,939	1,139 96	722,807	302,432 98
1896	44,813	15,961 24	13,736	8,067 65	1,216	863 37	53,227	17,674 87	13,297	7,569 93	1,101	708 82	755,682	305,930 00
1897														

Continuación del Cuadro Número 4.

GASTOS

AÑO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
1873	.....	.....	$ 77 87	$ 179 65	$ 302 12	$ 225 19
1874	$ 763 71	$ 749 70	845 79	860 09	787 51	732 06
1875	1,374 25	1,673 80	1,885 10	1,660 31	2,037 80	2,267 71
1876	4,935 74	4,782 18	5,130 55	4,938 25	3,604 24	3,819 13
1877	4,407 97	4,564 27	4,699 99	4,726 83	6,174 98	5,828 07
1878	6,543 49	6,449 48	6,618 83	6,964 12	6,849 66	6,107 38
1879	6,638 86	7,473 31	8,222 87	6,746 01	6,351 59	6,824 62
1880	8,017 64	7,846 50	6,846 07	8,235 75	7,816 95	7,582 34
1881	7,653 47	7,927 65	8,636 35	9,119 99	12,412 36	10,716 75
1882	7,273 35	6,513 37	7,280 66	6,067 30	6,105 05	6,212 28
1883	5,039 64	4,497 47	4,896 65	11,227 66	5,993 34	7,060 93
1884	6,652 04	7,297 58	7,245 25	7,105 49	6,867 00	6,977 61
1885	8,293 75	8,984 83	9,393 42	10,705 70	9,858 43	11,084 28
1886	17,051 08	8,612 52	12,003 69	9,920 16	9,963 69	11,631 16
1887	14,278 96	10,289 48	10,685 97	11,106 99	11,075 61	12,546 74
1888	19,704 96	12,571 74	13,953 04	12,929 51	15,424 58	13,199 58
1889	13,133 97	11,831 92	12,871 51	11,631 13	12,273 29	16,740 34
1890	14,708 72	10,349 56	20,557 71	13,978 46	15,507 63	29,015 84
1891	17,140 12	18,669 55	17,955 43	16,083 73	26,106 73	21,584 18
1892	17,746 52	19,571 59	19,795 12	17,724 12	17,838 88	18,187 87
1893	21,883 80	20,808 80	20,089 97	20,502 57	20,873 58	21,062 84
1894	22,142 57	23,544 22	22,758 54	21,806 60	22,326 71	21,929 55
1895	20,723 92	25,165 82	23,432 87	25,932 99	24,588 87	31,883 86
1896	30,833 37	29,598 29	27,962 42	32,214 03	27,801 76	29,940 94
1897						

Continuación del Cuadro Número 4.

GASTOS

AÑO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL ANUAL DE EGRESOS
1873	$ 428 60	$ 315 80	$ 347 72	$ 576 60	$ 568 57	$ 649 37	$ 3,881 49
1874	743 49	737 49	781 78	901 61	1,037 01	1,207 62	10,147 79
1875	2,330 02	2,336 37	2,719 88	2,649 54	2,898 08	3,155 64	26,988 50
1876	3,848 15	3,899 89	3,874 88	3,969 10	4,096 82	4,354 33	51,144 26
1877	5,704 09	6,695 21	5,864 47	6,240 17	7,421 25	6,371 70	68,599 01
1878	5,984 97	5,909.66	5,656 47	5,923 83	6,446 78	6,437 14	75,912 81
1879	7,110 89	6,852 67	7,098 13	6,773 37	6,720 78	6,538 11	83,362 21
1880	8,769 56	7,714 97	7,652 28	7,940 45	7,644 35	8,479 57	94,546 43
1881	7,931 57	8,955 08	6,827 71	7,481 07	7,006 32	6,486 57	101,254 89
1882	5,840 20	5,263 66	810 84	4,674 37	4,834 98	6,055 15	74,310 21
1883	7,125 31	6,884 54	5,165 15	7,771 33	6,389 48	5,904 71	77,751 21
1884	7,138 84	9,300 66	251 82	7,941 13	8,175 20	10,402 93	94,350 50
1885	13,161 94	10,411 80	11,853 09	11,017 26	11,492 82	10,275 22	126,532 54
1886	11,935 05	13,473 72	9,479 44	9,479 44	9,583 82	11,295 85	134,437 62
1887	20,538 25	27,645 16	13,576 79	154,000 50	15,899 17	17,258 77	180,302 39
1888	11,391 40	11,199 99	1,398 65	12,025 80	16,737 34	9,739 51	161,976 10
1889	12,500 52	13,419 31	16,787 14	14,893 43	12,573 04	27,867 03	176,522 63
1890	18,005 46	20,468 92	17,186 20	19,453 42	23,481 34	16,141 95	218,870 21
1891	14,501 30	15,089 92	19,724 21	16,633 56	15,418 35	15,946 14	214,853 22
1892	18,589 60	19,915 14	19,362 00	19,520 13	19,767 06	22,839 43	230,858 03
1893	22,054 79	21,104 87	21,224 84	23,616 06	23,305 39	22,817 19	259,344 70
1894	25,065 41	23,041 82	21,044 78	23,498 82	23,433 26	21,653 06	272,195 35
1895	27,998 19	26,407 84	27,600 52	27,436 35	27,397 70	28,264 43	316,833 36
1896	38,396 48	29,731 69	31,560 78	31,215 46	35,565 71	31,040 43	375,861 36
1897							

RESUMEN DEL CUADRO NUMERO 4.

AÑOS.	Telegramas trasmitidos.	Productos.	Gastos.	Ganancia.	Pérdida.
1873	13,312	$ 3,328 74	$ 3,881 49	.....	$ 552 75
1874	39,280	9,820 38	10,147 79	.....	327 41
1875	79,117	32,297 20	16,088 50	$ 16,208 70	.....
1876	133,630	66,255 38	51,144 26	15,111 12	.....
1877	175,883	78,026 72	68,599 01	9,427 71	.....
1878	150,776	78,206 30	75,912 81	2,293 49	.....
1879	187,557	76,583 62	83,362 21	.....	6,778 59
1880	214,183	87,279 82	94,546 43	.....	7,266 61
1881	220,131	90,135 11	101,254 89	.....	11,119 78
1882	216,749	92,403 57	74,130 21	18,273 36	.....
1883	223,987	97,707 08	77,751 21	19,955 87	.....
1884	264,994	132,536 06	94,350 55	38,185 51	.....
1885	321,854	157,992 00	126,532 54	31,459 46	.....
1886	315,346	157,242 91	134,437 62	12,805 29	.....
1887	406,533	187,711 57	180,302 39	7,409 18	.....
1888	457,009	198,778 25	161,976 10	36,802 15	.....
1889	478,746	204,895 04	176,522 63	28,372 41	.....
1890	603,423	263,213 23	218,870 21	44,343 02	.....
1891	585,808	237,935 53	214,853 22	23,082 31	.....
1892	623,505	235,766 27	230,858 03	4,908 24	.....
1893	702,433	252,791 94	259,344 70	.....	6,552 76
1894	679,205	271,974 13	272,195 35	.....	221 22
1895	722,807	302,432 98	316,833 36	.....	14,400 38
1896	755,682	322,022 44	375,861 36	.....	53,838 92
	8.571.950	$3.627.336 27	$3.419,756 87	$308.637 82	$ 101,058 42
Rendimientos del Telégrafo Nacional, si se pagaran los telegramas oficiales y de servicio, desde 1873, año de su fundación, hasta el 31 de diciembre de 1896				.....	207,579 40
				$308,637 82	$ 308,637 82

S. E. ú O.

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

V° B°.

F. Galicia V.,
Director General.

A. Orellana Soria,
Tenedor de Libros.

CUADRO

que manifiesta el número de Cablegramas transmitidos por la Oficina Central en 1896.

	Alemania	Austria	Bélgica	Canadá	Colombia	Costa-Rica	Chile	España	Estados Unidos	Francia	Holanda	Honduras	Inglaterra	Italia	México	Nicaragua	Panamá	Perú	Rusia	San Salvador	Suiza	Venezuela	Número de cablegramas	Valor pagado á la Compañía por noticias	Valor pagado á la Compañía por cablegramas	Valor recaudado por el Gobierno	Total de valores ingresados
Enero.....	108	10	14	3	5	19	6	12	160	102	....	8	82	20	90	20	25	....	3	21	3	....	711	$ 150	$7,525	$ 339	$ 8,014
Febrero .	100	8	11	2	3	23	5	15	120	108	....	15	70	30	101	23	30	..	5	26	5	1	701	150	7,840	367	8,357
Marzo. ..	115	5	17	5	8	30	9	10	138	100	1	7	50	26	98	19	42	1	9	32	7	..	729	150	8,000	392	8,440
Abril.....	104	16	9	2	11	25	4	5	190	90	....	3	25	18	106	15	40	....	11	19	9	..	702	150	7,600	352	8,102
Mayo	99	11	20	8	6	39	8	20	110	88	....	12	38	33	102	16	39	....	6	28	3		686	150	8,400	338	8,880
Junio	120	3	15	10	15	22	10	30	125	111	....	9	53	29	107	13	26	.	8	30	2	....	738	150	9,020	380	9,550
Julio . . .	80	6	8	13	9	41	15	25	108	99	....	5	59	25	99	19	23	..	15	16	11	....	676	150	8,100	370	8,620
Agosto	103	2	9	11	19	20	5	20	122	109	....	2	21	36	100	25	20	1	2	25	9	....	661	150	7,900	264	8,314
Septiembre ..	109	5	14	9	12	31	6	25	115	102	....	20	60	31	95	22	16	....	3	30	6	....	711	150	8,600	339	9,089
Octubre..	88	9	21	5	20	35	16	14	120	100	....	39	52	21	89	30	41	....	8	41	11	....	760	150	9,504	379	10,033
Noviembre..	92	3	17	3	15	21	14	11	100	99	....	42	53	9	106	15	43	....	6	27	6	....	682	150	8,013	393	8,556
Diciembre .	160	12	15	6	29	30	4	15	122	109	1	50	39	20	160	50	28	1	12	39	9	1	914	75	8,200	340	8,615
	1,278	90	170	77	152	336	102	202	1,530	1,217	2	212	602	298	1,253	267	373	3	88	334	81	2	8,671	$1,725	$98,702	$4,253	$104,570

GUATEMALA, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº
F. GALICIA V.,

F. E. GONZÁLEZ,
Receptor.

Cuadro Número 6.

CUADRO

que manifiesta el número de cablegramas recibidos por la Oficina Central en 1896.

MESES	Alemania	Austria	Bélgica	Canadá	Chile	Colombia	Costa Rica	Estados Unidos	España	Francia	Honduras	Inglaterra	Italia	México	Nicaragua	Suiza	San Salvador	Venezuela	Número de cablegramas	Valor recaudado por el Gobierno
Enero	90	2	18	2	5	21	19	230	17	50	7	50	10	72	19	6	2	3	542	$ 300.75
Febrero....	80	1	20	5	8	35	10	215	11	40	16	45	6	60	2	...	7	....	561	200.45
Marzo	50	6	8	....	15	40	22	218	8	36	7	35	3	61	3	5	6	..	493	200.30
Abril	112	9	4	....	18	49	15	230	55	51	6	68	12	19	9	8	5	3	673	200.70
Mayo	80	6	7	2	8	55	26	160	33	80	7	76	9	40	2	7	...	1	599	200.05
Junio.....	110	5	10	....	15	50	21	190	39	75	10	74	16	26	14	8	....	3	666	208.05
Julio	97	13	7	10	20	61	8	170	40	60	15	85	5	32	5	6	8	1	643	202.00
Agosto.....	86	15	4	3	12	25	28	39	35	77	5	70	10	25	7	9	3	4	457	200.35
Septiembre.	81	4	.....	....	19	36	6	340	42	68	8	88	17	20	6	3	....	....	738	200.65
Octubre....	70	75	7	9	.....	7	3	260	55	70	6	79	6	23	4	...	1	...	675	200.60
Noviembre.	65	60	4	8	2	15	18	250	32	40	20	65	20	33	15	4	16	....	687	200.25
Diciembre .	100	90	15	10	6	16	21	330	20	80	15	70	11	30	3	6	2	1	826	302.00
	1,021	286	104	49	128	410	197	2,632	387	727	122	805	125	441	89	62	50	16	7,560	$2,616.15

Guatemala, Diciembre 31 de 1896.

Vº Bº
F. Galicia V.

F. E. González,
Receptor.

Cuadro Número 7.

RESUMEN COMPARATIVO

de los Ingresos por Cablegramas en los años de 1895 y 1896.

	Número de cablegramas trasmitidos	Producto á favor del Gobierno	Número de cablegramas recibidos	Pagado á la Compañía por cablegramas y noticias	Total de Ingresos
Año de 1895	7,502	$6,472.70	7,195	$ 61,656.28	$ 68,728.98
Año de 1896	8,671	6,891.15	7,651	100,427.00	107,186.15
Aumento	1,169	$ 418.45	456	$ 38,770.72	$ 38,457.17

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº
F. Galicia V.

F. E. González,
Receptor.

Cuadro Número 8.

OFICINAS TELEGRÁFICAS

establecidas en la República hasta el 31 de diciembre de 1896, fecha de su instalación y Departamento á que pertenecen.

OFICINAS	Departamento	Fecha de instalación
Guatemala	Guatemala	15 de marzo de 1873
Casa Presidencial	"	16 " enero de 1886
Palacio	"	10 " mayo de 1875
Aduana	"	16 " julio de 1881
Santo Domingo	"	31 " enero de 1878
Palencia	"	7 " Dicbre. de 1889
San José Pinula	"	15 " Dicbre. de 1889
Mixco	"	12 " abril de 1889
Barrio Candelaria (Sucursal)	"	19 " julio de 1895
Barrio La Libertad (Sucursal)	"	1º " Nobre. de 1895
Barrio San Sebastian (Sucursal)	"	12 " octubre de 1896
San Juan Sacatepéquez	"	3 " marzo de 1895
Trapiche Grande	"	25 " Nobre. de 1887
Amatitlán	Amatitlán	15 " marzo de 1873
Villa Nueva	"	15 " marzo de 1881
Pueblo Viejo	"	21 " abril de 1891
Palín	"	18 " enero de 1876
San Miguel Petapa	"	19 " julio de 1895
Escuintla	Escuintla	29 " abril de 1873
San José (Puerto)	"	12 " junio de 1873
Obero	"	11 " enero de 1896
Iztapa	"	11 " enero de 1896
San Andrés Osuna	"	16 " enero de 1880
Santa Lucía Cotzumalguapa	"	29 " abril de 1873
Don García	"	25 " agosto de 1895
Antigua	Sacatepéquez	27 " octubre de 1873
Sumpango	"	17 " junio de 1890
Chimaltenango	Chimaltenango	28 " febrero de 1874
San Martín Jilotepeque	"	1º " enero de 1887
Patzicía	"	20 " Dicbre. de 1887
Patzum	"	28 " Sepbre. de 1874
Pochuta	"	12 " agosto de 1887
Tecpam	"	15 " octubre de 1874
Acatenango	"	29 " abril de 1896
Yepocapa	"	6 " mayo de 1896
Sololá	Sololá	19 " Nobre. de 1874
Encuentros	"	11 " agosto de 1876
Chicacao	"	31 " octubre de 1893
Santa Lucía Utatlán	"	1º " octubre de 1894
Patulul	"	11 " Sepbre. de 1879
San Agustín	"	30 " junio de 1876
Panajachel	"	20 " junio de 1895
Quiché	Quiché	31 " agosto de 1875

Continuación del Cuadro Número 8.

OFICINAS	Departamento	Fecha de instalación
Santo Tomás Chichicastenango	Quiché	3 de mayo de 1881
Sacapulas	"	5 " julio de 1881
Totonicapam	Totonicapam	8 " Dicbre. de 1874
San Cristóbal Paula	"	8 " octubre de 1887
Momostenango	"	18 " octubre de 1887
Quezaltenango	Quezaltenango	18 " Dicbre. de 1874
Salcajá	"	27 " octubre de 1887
Nuevo San Carlos	"	22 " agosto de 1890
Colomba	"	6 " Sepbre. de 1880
Chuvá	"	24 " abril de 1889
Coatepeque	"	10 " Dicbre. de 1876
Ostuncalco	"	5 " junio de 1878
Santa María de Jesús	"	26 " abril de 1895
El Zapote	"	10 " Dicbre. de 1895
Pie de la Cuesta	"	6 " Sepbre. de 1895
Candelaria	"	10 " julio de 1893
Sija	"	14 " Sepbre. de 1877
Sibilia	"	14 " agosto de 1888
Olintepeque	"	24 " marzo de 1896
Mazatenango	Suchitepéquez	28 " febrero de 1875
San Francisco Zapotitlán	"	15 " octubre de 1879
San Antonio Suchitepéquez	"	1º " octubre de 1884
Cuyotenango	"	10 " febrero de 1877
Samayac	"	15 " marzo de 1894
Retalhuleu	Retalhuleu	15 " febrero de 1875
San Felipe	"	18 " febrero de 1875
El Palmar	"	27 " mayo de 1886
Caballo Blanco	"	6 " Dicbre. de 1883
Champerico	"	15 " febrero de 1875
Pueblo Nuevo	"	29 " marzo de 1892
San Marcos	San Marcos	9 " enero de 1875
San Pedro Sacatepéquez	" "	26 " junio de 1887
San Cristóbal Cucho	" "	28 " mayo de 1893
El Progreso	" "	14 " Sepbre. de 1892
La Reforma	" "	13 " octubre de 1889
El Porvenir	" "	27 " julio de 1889
El Rodeo	" "	27 " julio de 1875
El Tumbador	" "	17 " enero de 1885
San Pablo	" "	10 " febrero de 1877
Malacatán	" "	9 " agosto de 1875
Ayutla	" "	2 " julio de 1889
Ocós	" "	10 " mayo de 1888
Tejutla	" "	3 " enero de 1877
Tacaná	" "	8 " Dicbre. de 1877
San Antonio Sacatepéquez	" "	12 " enero de 1896
Huehuetenango	Huehuetenango	1º " mayo de 1875
Cuilco	"	16 " enero de 1878
Malacatancito	"	30 " julio de 1886
Chiantla	"	10 " julio de 1878

Continuación del Cuadro Número 8.

OFICINAS	Departamento	Fecha de instalación
San Antonio Huista	Huehuetenango	8 de mayo de 1895
Nentón	"	11 " julio de 1877
Salamá	Baja Verapaz	12 " junio de 1875
Rabinal	" "	19 " julio de 1884
San Jerónimo	" "	7 " febrero de 1890
Morazán	" "	30 " octubre de 1887
Purulhá	" "	15 " marzo de 1893
Cubulco	" "	6 " mayo de 1896
Cobán	Alta Verapaz	20 " octubre de 1876
Tactic	" "	1º " Nobre. de 1887
Tucurú	" "	29 " Nobre. de 1889
Panzós	" "	26 " Sepbre de 1887
Senahú	" "	12 " junio de 1893
San Cristóbal Verapaz	" "	9 " Dicbre. de 1876
Carchá	" "	15 " Sepbre. de 1889
Chisec	" "	3 " junio de 1890
Chinajá	" "	5 " marzo de 1891
Tamahú	" "	3 " abril de 1896
Santa Cruz Verapaz	" "	12 " abril de 1896
Petexbatum	Petén	19 " mayo de 1893
La Libertad	"	10 " febrero de 1894
Flores	"	10 " febrero de 1894
Cuajiniquilapa	Santa Rosa	15 " abril de 1874
Barberena	" "	9 " mayo de 1884
Santa Rosa	" "	9 " Dicbre. de 1877
Mataquescuintla	" "	16 " Dicbre. de 1877
Chiquimulilla	" "	4 " marzo de 1879
Guazacapán	" "	24 " Dicbre. de 1895
Taxisco	" "	11 " enero de 1896
Jutiapa	Jutiapa	21 " mayo de 1874
Amatillo	"	21 " octubre de 1893
Azacualpa	"	30 " julio de 1890
Yupiltepeque	"	25 " octubre de 1891
Jalpatagua	"	15 " Nobre. de 1879
Agua Blanca	"	13 " julio de 1891
Moyuta	"	24 " Nobre. de 1890
Pasaco	"	18 " febrero de 1891
Comapa	"	15 " agosto de 1890
Atescatempa	"	16 " abril de 1891
Jerez	"	30 " Dicbre. de 1889
Asunción Mita	"	3 " octubre de 1875
Santa Catarina Mita	"	21 " Sepbre. de 1879
Jalapa	Jalapa	4 " Nobre. de 1875
Guastatoya	"	10 " Dicbre. de 1891
San Pedro Pinula	"	1º " febrero de 1881
Jilotepeque	"	5 " Dicbre. de 1886
El Chaparrón	"	22 " junio de 1893
Chiquimula	Chiquimula	6 " Dicbre. de 1875
Ipala	"	31 " enero de 1891

Continuación del Cuadro Número 8.

OFICINAS	Departamento	Fecha de instalación
Quezaltepeque	Chiquimula	23 de Dicbre. de 1883
Concepción	"	22 " Nobre. de 1890
Esquipulas	"	9 " abril de 1877
Jocotán	"	4 " febrero de 1885
Zacapa	Zacapa	3 " mayo de 1876
Cabañas	"	3 " mayo de 1887
Acasaguastlán	"	3 " enero de 1884
Gualán	"	20 " junio de 1876
Izabal	Izabal	20 " febrero de 1876
Quiriguá	"	19 " marzo de 1891
Puerto Santo Tomás	"	20 " Nobre. de 1894
Puerto Livingston	"	20 " Dicbre. de 1894
Puerto Barrios	"	9 " enero de 1894
Tenedores	"	9 " enero de 1894
San Francisco	"	9 " enero de 1894

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

F. Galicia V.,
Director General

M. C. Mirón,
Oficial 1o.

Guillermo Strecker.
Oficial 2o.

OFICINAS TELEGRAFICAS

Cuadro Número 9.

establecidas durante el año de 1896.

Núm.	OFICINAS	Departamento á que pertenecen	Fecha de instalación
1	Taxisco	Santa Rosa	11 de Enero
2	San Antonio Sacatepéquez	San Marcos	12 " Enero
3	Obero	Escuintla	17 " Marzo
4	Iztapa	"	17 " Marzo
5	Olintepeque	Quezaltenango	24 " Marzo
6	Tamahú	Alta Verapaz	3 " Abril
7	Santa Cruz Verapaz	" "	12 " Abril
8	Acatenango	Chimaltenango	29 " Abril
9	Cubulco	Baja Verapaz	6 " Mayo
10	Yepocapa	Chimaltenango	6 " Mayo
11	Sucursal en el Barrio de San Sebastián	Guatemala	12 " Octubre

GUATEMALA, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

M. C. MIRÓN,
Oficial 1o.

F. GALICIA V.,
Director General.

GUILLERMO STRECKER.
Oficial 2o.

Cuadro Número 10.

OFICINAS TELEGRÁFICAS

establecidas, con expresión del personal que las desempeña.

OFICINAS	Telegrafistas	Ayudantes	Receptores	Glosadores de cobros	Guarda-almacenes	Celadores	Mensajeros	Totales
Guatemala (Oficina Central)	17	5	3	1	1	11	22	60
Casa Presidencial	1	1						2
Palacio del Gobierno	1						1	2
Aduana de la Capital	1						1	2
Santo Domingo (D. G. de Licores)	1						1	2
Barrio de Candelaria	1							1
Barrio San Sebastián	1							1
Barrio La Libertad	1							1
Palencia	1						1	2
San José Pinula	1					1	1	3
Mixco	1						1	2
San Juan Sacatepéquez	1					1	1	3
Villa Nueva	1						1	2
Pueblo Viejo	1						1	2
Amatitlán	1						1	2
San Miguel Petapa	1					1	1	3
Palín	1						1	2
Escuintla	1	1				2	2	6
Obero	1					1		2
Iztapa	1							1
San José (Puerto)	1	2					2	5
Don García	1					1	1	3
San Andrés Osuna	1							1
Santa Lucía Cotzumalguapa	1					1	1	3
Patulul	1					2		3
San Agustín	1					1		2
Antigua	1	1				1	3	6
Sumpango	1						1	2
Chimaltenango	1	1				3	1	6
San Martín Jilotepeque	1						1	2
Pasan	46	10	3	1	1	26	46	133

Continuación del Cuadro Número 10.

OFICINAS	Telegrafistas	Ayudantes	Receptores	Glosadores de cobros	Guarda-almacenes	Celadores	Mensajeros	Totales
Vienen	46	10	3	1	1	26	46	133
Yepocapa	1					1	1	3
Acatenango	1					1	1	3
Patzicía	1						1	2
Patzum	1					2	1	4
Pochuta	1					1		2
Tecpam	1					1	1	3
Encuentros	1							1
Sololá	1	1				4	1	7
Panajachel	1					1	1	3
Chicacao	1					1	1	3
Santo Tomás Chichicastº	1							1
Quiché	1					1	1	3
Sacapulas	1							1
Totonicapam	1	1				1	1	4
San Cristóbal Paula	1							1
Santa Lucía Utatlán	1					1	1	3
Momostenango	1							1
Salcajá	1							1
Quezaltenango	13	3	3	1	1	5	9	35
Santa María de Jesús	1					1	1	3
Olintepeque	1						1	2
Candelaria	1						1	2
San Felipe	1	1				3	1	6
Palmar	1							1
San Francisco Zapotitlán	1						1	2
San Antonio Suchitepéquez	1					1		2
Samayac	1							1
Mazatenango	1	1				1	1	4
Cuyotenango	1						1	2
San Antonio Sacatepéquez	1							1
Retalhuleu	1	2				2	3	8
Nuevo San Carlos	1						1	2
Pueblo Nuevo	1						1	2
Pasan	91	19	6	2	2	54	78	252

Continuación del Cuadro Número 10.

OFICINAS	Telegrafistas	Ayudantes	Receptores	Glosadores de cobros	Guarda-almacenes	Celadores	Mensajeros	Totales
Vienen	91	19	6	2	2	54	78	252
Caballo Blanco	1						1	2
Champerico	1					1	1	3
Colomba	1	1				2	2	6
Chuvá	1							1
Coatepec	1							1
Ostuncalco	1					1	1	3
San Pedro Sacatepéquez	1						1	2
San Marcos	1	1				3	2	7
San Cristóbal Cucho	1							1
El Progreso	1					1	1	3
La Reforma	1					1	1	3
El Porvenir	1					1	1	3
El Rodeo	1					1	1	3
El Tumbador	1						1	2
San Pablo	1						1	2
Malacatán	1					1	1	3
Ayutla	1					1	1	3
Ocós	1					2	1	4
Tejutla	1						1	2
Pie de la Cuesta	1					1	1	3
Tacaná	1					1		2
Cuilco	1					1		2
Sija	1					1	1	3
Sibilia	1							1
Malacatancito	1						1	2
Huehuetenango	1					1	1	3
Chiantla	1					1	1	3
Jacaltenango	1					1	1	3
San Antonio Huista	1					1	1	3
Nentón	1					1	1	3
Trapiche Grande	1					1		2
Salamá	1	1				4	1	7
Purulhá	1					1	1	3
Pasan	124	22	6	2	2	84	106	346

Continuación del Cuadro Número 10.

OFICINAS	Telegrafistas	Ayudantes	Receptores	Glosadores de cobros	Guarda-almacenes	Celadores	Mensajeros	Totales
Vienen	124	22	6	2	2	84	106	346
Rabinal	1						1	2
Cubulco	1						1	2
San Jerónimo	1						1	2
Morazán	1							1
Tactic	1					1		2
Tamahú	1						1	2
Tucurú	1					1	1	3
Panzós	1					1	1	3
San Cristóbal Verapaz	1					1		2
Santa Cruz Verapaz	1					1	1	3
Senahú	1					1	1	3
Cobán	1	1			1	1	2	6
Carchá	1					1		2
Chisec	1					2	1	4
Chinajá	1					1	1	3
Petexbatum	1					1	1	3
La Libertad	1					2	1	4
Flores	1					2	1	4
Barberena	1						1	2
Cuajiniquilapa	1	1				4	1	7
Santa Rosa	1						1	2
Mataquescuintla	1					1	1	3
Guazacapán	1					1	1	3
Taxisco	1					1	1	3
Chiquimulilla	1					1	1	3
Azacualpa	1						1	2
Jutiapa	1	1				4	1	7
Amatillo	1					1		2
Jalpatagua	1	1				4	1	7
Yupiltepeque	1						1	2
Moyuta	1						1	2
Pasaco	1					1	1	3
Atescatempa	1					2	1	4
Pasan	157	26	6	2	3	120	135	449

Continuación del Cuadro Número 10.

OFICINAS	Telegrafistas	Ayudantes	Receptores	Glosadores de cobros	Guarda-almacenes	Celadores	Mensajeros	Totales
Vienen	157	26	6	2	3	120	135	449
Comapa	1	...	...	...	...	...	1	2
Jerez	1	1	...	...	...	2	1	5
Asunción Mita	1	...	...	...	...	...	1	2
Agua Blanca	1	...	...	...	...	...	1	2
Santa Catarina Mita	1	...	...	...	...	2	1	4
Jalapa	1	1	...	...	...	3	1	6
El Chaparrón	1	...	...	...	...	1	...	2
Guastatoya	1	...	...	...	...	2	1	4
Jilotepeque	1	...	...	...	...	...	...	1
San Pedro Pinula	1	...	...	...	...	...	...	1
Chiquimula	1	2	...	...	1	5	2	11
Ipala	1	...	...	...	...	1	1	3
Esquipulas	1	...	...	...	...	1	1	3
Concepción	1	...	...	...	...	1	1	3
Jocotán	1	...	...	...	...	1	1	3
Quezaltepeque	1	...	...	...	...	2	1	4
Zacapa	1	1	1	...	...	3	2	8
Acasaguastlán	1	...	...	...	...	2	1	4
Gualán	1	...	...	...	...	1	...	2
Quiïriguá	1	...	...	...	...	1	...	2
Izabal	1	...	...	...	...	1	1	3
Santo Tomás (Puerto)	1	...	...	...	...	1	1	3
Lívingston	1	...	...	...	...	1	1	3
Puerto Barrios (del F. al Norte)	1	...	...	...	...	1	1	3
Tenedores (del Ferrocarril al Norte)	1	...	...	...	...	...	...	1
San Francisco (del F. al Norte)	1	...	...	...	...	...	...	1
Suma	183	32	7	2	4	152	156	536

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

F. Galicia V.,
Director General.

M. C. Mirón,
Oficial 1o.

Mariano B. Pineda.
Oficial 3o.

Cuadro Número 11.

Personal de la Dirección General de Telégrafos.

Un Director General, 3 Oficiales de la Dirección, 1 Tenedor de Libros, 3 ayudantes de la Contaduría, 4 Inspectores Generales, 4 Constructores y 1 Director de la Escuela.

RESUMEN DEL PERSONAL DEL RAMO.

Director General	1
Oficiales de la Dirección	3
Tenedor de Libros	1
Ayudantes de la Contaduría	3
Inspectores Generales	4
Constructores	4
Director de la Escuela	1
Telegrafistas	183
Ayudantes	32
Receptores	7
Glosadores de Cobros	2
Guarda-almacenes	4
Celadores	152
Mensajeros	156
Total de empleados	553

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

M. C. Mirón,
Oficial 1o.

Vº Bº
F. Galicia V
Director General

Guillermo Strecker,
Oficial 2o.

Cuadro Número 12.

EXTENSION TOTAL

de las líneas telegráficas de la República en 31 de diciembre de 1896.

OFICINAS. DE	OFICINAS. Á	MILLAS INGLESAS
Guatemala	San José (Puerto)	72
"	Quezaltenango (línea antigua)	133½
"	" (línea nueva)	95
"	" (línea del Duplex).	73½
"	Escuintla (línea nueva)	42
"	Flores (Departamento del Petén)	302⅛
"	Palencia	16
"	Cuajiniquilapa	35
"	Zacapa (línea doble nueva 78½ millas)	157
"	San Juan Sacatepéquez	15¼
Escuintla	Mazatenango	114
Del ingenio "La Amistad"	San Miguel Petapa	3
Chimaltenango	San Martín	6¾
Patzum	Pochuta	20
Sololá	Sacapulas	72
"	Santa Lucía Utatlán	9
"	Panajachel (línea doble 2 millas)	4
Totonicapam	Momostenango	16
Quezaltenango	Champerico	108
"	Caballo Blanco	81
"	Coatepec	55
"	Ocós	118¼
"	La frontera de México vía Nentón.	157¼
Patí	Pie de la Cuesta	4½
San Felipe	Palmar (línea doble 7½ millas)	15
San Felipe	Pueblo Nuevo	6
Retalhuleu	Nuevo San Carlos	4
Nuevo S. Carlos	Candelaria	6
Colomba	Chuvá	9
San Marcos	La Reforma	27
San Marcos	Cuilco	67½
	Pasan	1,844⅝

Continuación del Cuadro Número 12.

OFICINAS.		MILLAS INGLESAS
DE	Á	
	Vienen	1,844⅝
El Rodeo	Tumbador	9
Coatepec	Zapote	7½
Tumbador	El progreso	9
Jacaltenango	San Antonio Huista	7½
Champerico	Ocós	41
Salamá	Rabinal	18
"	Zacapa	90
"	Tactic (prolongacion de la línea para conexionar á Purulhá)	6
Zacapa	Chiquimula	12
Tactic	Panzós	51
Panzós	Senahú	16½
Tactic	Cobán (vía directa)	17⅜
Guatemala	Barberena	30
Barberena	Jalapa	109½
Santa Catarina	Jalapa (prolongación de la línea para conexionar al Chaparrón)	4
Jalapa	Chiquimula	37½
Chiquimula	Zacapa	12
Zacapa	Izabal	79
Cuilapa	Mataquescuintla	36
Cuilapa	Chiquimulilla	27
Chiquimulilla	Taxisco	11
Cuilapa	Jalpatagua	24
Jalpatagua	Pasaco	25
Jalpatagua	Atescatempa	20
San Agustín	San Antonio (prolongación de la línea para conexionar á Chicacao)	3⅛
Santa Lucía	Don García	12
San Antonio	Mazatenango (prolongación de la línea para conexionar á Samayac	6
Santa Catarina	Amatillo	21
Amatillo	Ipala	8
	Pasan	2,594⅝

Continuación del Cuadro Número 12.

OFICINAS.		MILLAS INGLESAS
DE	Á	
	Vienen	2,594⅝
Santa Catarina	Jalapa (prolongación de la línea para conexionar al Chaparrón)	4
Chiquimula	Ipala	24
Jalapa	Guastatoya	27
Yupe	Monroy	10
Jutiapa	La frontera de El Salvador, vía Jalpatagua	42
Jutiapa	La frontera de El Salvador, vía Jerez	25½
Chiquimula	La frontera de Honduras, vía Esquipulas	66
Chiquimula	La frontera de Honduras, vía Jocotán	38¼
Quezaltepeque	Concepción	14
Puerto Barrios	Livingston	24
Pochuta	Patulul	12
Patzicía	Acatenango	12
Acatenango	Yepocapa	12
Jerez	Asunción Mita	30
Concepción	Amatillo	15
Rabinal	Cubulco	12
San Cristóbal V.	Santa Cruz V.	4
Obero	Iztapa	15
	Total	2,981⅝

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

V° B°—F. Galicia V.,
Director General.

M. C. Mirón,
Oficial Primero.

Guillermo Strecker,
Oficial Segundo.

Cuadro Número 13.

LINEAS TELEGRAFICAS

establecidas durante el año de 1896.

ENTRE	Y	Millas inglesas
Pochuta	Patulul	12
Patzicía	Acatenango	12
Acatenango	Yepocapa	12
Jerez	Atescatempa	12
Atescatempa	Asunción Mita	18
Concepción	Amatillo	15
Rabinal	Cubulco	12
San Cristóbal V.	Santa Cruz Verapaz	4
Obero	Iztapa	15
Guazacapán	Taxisco	7
	Total	119

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

M. C. Mirón,
Oficial 1º

Guillermo Strecker,
Oficial 2º

Vº Bº—F. Galicia V.,
Director General.

Cuadro Número 14.

GASTOS HECHOS

en la construcción de nuevas líneas durante el año de 1896.

LÍNEAS	Clavos	Libras de alambre Núm. 10	Pies de alambre Núm. 16	Postes	Aisladores	Espigas
Entre Pochuta y Patulul	562	3,780	281	281	281	281
Entre Patzicía y Acatenango	528	2,700	264	264	264	264
Entre Acatenango y Yepocapa	528	2,700	264	264	264	264
Entre Jerez y Atescatempa	528	2,700	264	264	264	264
Entre Atescatempa y Asunción Mita	792	4,050	396	396	396	396
Entre Concepción y Amatillo	660	3,375	330	330	330	330
Entre Rabinal y Cubulco	562	2,700	264	264	264	264
Entre S. Cristóbal V. y Sta. Cruz V	176	900	88	88	88	88
Entre Obero é Iztapa	548	3,240	274	274	274	274
Guazacapam y Taxisco	308	1,625	154	154	154	154
Sumas	5,192	27,770	2,579	2,579	2,579	2,579

GUATEMALA, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

M. C. MIRÓN,
Oficial 1o.,

F. GALICIA V.,
Director General,

GUILLERMO STRECKER.
Oficial 2o

Cuadro Número 15.

GASTOS HECHOS

en las reparaciones generales de las líneas telégraficas de la República durante el año de 1896.

LÍNEAS	Clavos	Varas de alambre de línea	Pies de alambre de amarrar	Postes	Aisladores	Espigas	Cruceros
Entre Chinajá y Chisec	300		200	150	50	180	
Entre Jalapa y Santa Catarina	204		102	102	102	102	
Entre San Francisco Z. y San Felipe	100		50	50	50	50	
Entre Mataquescuintla y Santa Rosa				30			
Entre Ayutla y Ocós	276		165	138	138	138	
Entre Chuvá y Colomba				100			
Entre Malacatán y Ayutla	227	3	147	112	112	112	
Entre Guatemala y Guastatoya	228	94	403	229	352	352	94
Entre Lívingston y Puerto Santo Tomás	582	65	351	257	67	272	
En las líneas de Jutiapa	838		520	530	435	435	
Sumas	2,755	162	1,938	1,698	1,306	1,641	94

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

M. C. Mirón,
Oficial 1o.,

F. Galicia V.,
Director General.

Guillermo Strecker,
Oficial 2o.

GASTOS HECHOS

Cuadro Número 16

en las reparaciones parciales de las líneas telegráficas de la República durante el año de 1896.

OFICINAS	Clavos	Alambre Número 10 Varas	Alambre Número 16	Postes	Aisladores	Espigas
Guatemala	158	35	76	76	65	65
Quezaltenango	950	50	527	575	373	373
Totonicapam	620	34	302	13	342	234
Chinajá	112		74	4	15	53
Flores	93	4	148	4	6	39
Ayutla	57		35	29	31	31
Senahú	118		120	14	54	54
Jutiapa	534	4	361	257	253	253
Patzúm	252		189	106	168	72
Mataquescuintla	157		129		72	72
Cuilapa	259	34	140	32	100	100
Santa Lucía Utatlán	18	12	41	10	10	10
Chiquimula	180		112	58	107	107
La Libertad	149	53	317	49	49	97
Cobán	610	20	309	268	309	309
Malacatán	30	3	24	14	15	15
Izabal	290	152	157	81	32	146
Pasan	4,587	401	3,011	1,590	2,001	2,030

Continuación del Cuadro Número 16.

OFICINAS	Clavos	Alambre Número 10 Varas	Alambre Número 16	Postes	Aisladores	Espigas
Vienen	4,587	401	3,011	1,590	2,001	2,030
Chimaltenango	171	50	123	96	73	54
Huehuetenango	93	29	82	44	33	33
San Andrés Osuna	124	14	139	32	94	94
Ipala	56	.....	47	29	29	29
San Agustín	330	24	243	89	26	165
Panzós	182	20	95	118	49	83
Quiché	281	.....	191	178	121	121
San Agustín Acasaguastlán	180	18	159	57	103	168
Trapiche Grande	22	.....	16	5	15	15
Sololá	470	184	442	334	203	203
Los Encuentros	164	27	119	76	91	91
San Marcos	8	.....	116	23	110	105
Patulul	355	81	179	161	156	174
Atescatempa	50	.....	30	24	26	26
Petexbatún	386	13	401	103	64	195
Guastatoya	132	.....	89	15	49	49
Carchá	6	.....	5	.....	3	3
Quezaltepeque	137	.....	83	61	62	52
Pasan	7,734	761	5,572	3,035	3,408	3,691

Continuación del Cuadro Número 16.

OFICINAS	Clavos	Alambre Número 10 Varas	Alambre Número 16	Postes	Aisladores	Espigas
Vienen	7,734	761	5,572	3,035	3,408	3,691
Chiquimulilla	115	9	78	21	50	50
Zacapa	256	192	209	32	63	161
Palín	.....	.....	.....	6	.....	.....
Jocotán	117	28	49	24	63	63
San José Pinula	16	.....	9	.....	7	7
Amatillo	16	.....	8	8	8	8
Chaparrón	47	30	46	17	46	46
Yepocapa	18	55	16	6	8	7
Don García	37	3	35	3	18	18
Obero	60	83	5	57	26	2
Tucurú	51	18	24	11	13	13
Nenton	4	.....	2	2	2	2
El Zapote	5	3	11	.....	2	2
Rabinal	2	.....	2	.....	4	4
Momostenango	4	.....	2	2	.....	2
Mixco	14	.....	.....	.....	12	12
Antigua	66	8	111	1	47	47
Comapa	.....	.....	4	6	11	11
Pasan	8,562	1,070	6,183	3,231	3,788	4,146

Continuación del Cuadro Número 16.

OFICINAS	Clavos	Alambre Número 10 Varas	Alambre Número 16	Postes	Aisladores	Espigas
Vienen	8,562	1,070	6,183	3,231	3,788	4,146
Gualán	79	80	111	27	48	48
Santa María de Jesús	18	4	24	4	16	16
Esquipulas	36		17	15	17	17
Sacapulas	20	7	11	22	7	7
Santa Catarina Mita	182	8	93	91	93	93
Amatitlán	10	3	14	4	9	9
Chisec	44		33		3	26
Jalpatagua	42	11	22	3	16	16
Jalapa	12		16		9	9
Iztapa	4	6				
San Cristobal Verapaz	141	570	74	70	73	69
Cubulco	3		3		3	3
Santa Lucía Cotzumalguapa	32	100	25	4	25	25
Barberena	72		36	36	36	36
Suma	9,257	2,385	6,558	3,507	4,043	4,530

Guatemala, 31 de Diciembre de 1896.

Oficial 1º
M. C. Mirón.

Vº Bº
F. Galicia V.,
Director General.

Oficial 2º
Guillermo Strecker.

Cuadro Número 17.

MÁQUINAS

y vasos de batería que funcionaron en las Oficinas Telegráficas de la República durante el año de 1896.

Núm.	OFICINAS	Batería principal	Batería local	Batería de reserva	Máquinas	Switches	Conmutadores
1	Guatemala	452	27	30	11	2	11
2	Casa Presidencial		4	2	4		4
3	Santo Domingo		2	2	1		1
4	Palacio del Gobierno				1		1
5	Aduana de la capital				1		1
6	Barrio Candelaria				1		1
7	Barrio San Sebastián		2		1		1
8	Palencia		2		1		1
9	San José Pinula		2	1	1		1
10	Barrio La Libertad		2		1		1
11	San Juan Sacatepéquez	12	2		1		1
12	Mixco		2	2	1		1
13	Trapiche Grande		2		1		1
14	Amatitlán		6		2		2
15	Villa Nueva		2	1	1		1
16	Pueblo Viejo		2		1		1
17	San Miguel Petapa		2		1		1
18	Palín		2	3	1		1
19	Escuintla	37	4		2	1	1
20	San José (Puerto)	8	2		1		1
21	El Obero	12	4		2		1
22	Iztapa (Puerto)		2		1		1
23	San Andrés (Osuna)		2		1		1
24	Santa Lucía C	19	4		1		1
25	Don García	13	2		1		1
26	Antigua		2	2	2		2
27	Sumpango		2		1		1
28	Chimaltenango	12	7		3		3
29	San Martín Jilotepeque		2		1		1
30	Patzicía	12	5	1	1		1
31	Acatenango		2	1	1		1
32	Yepocapa		3	2	1		1
	Pasan	577	104	47	51	3	49

Continuación del Cuadro Número 17.

Núm.	OFICINAS	Batería principal	Batería local	Batería de reserva	Máquinas	Switches	Conmutadores
	Vienen	577	104	47	51	3	49
33	Patzum	8	8	2	3	1	3
34	Pochuta	12	2		1		2
35	Tecpam		2		1		1
36	Panajachel				1		1
37	Sololá		4		3		3
38	Encuentros		4		3		3
39	Chicacao		1		1		1
40	Santa Lucía Utatlán	12	2		1		1
41	Patulul	14	4	1	1		1
42	San Agustín		2		1		1
43	Quiché	18	4		1		1
44	Santo Tomás C		2		1		1
45	Sacapulas		4		1		1
46	Totonicapam		3		3		3
47	San Cristóbal Paula		2		1		1
48	Momostenango	12	2	1	1		1
49	Quezaltenango	174	16	42	8	2	8
50	Salcajá		2	1	1		1
51	Nuevo San Carlos		2		1		1
52	Colomba	6	3		2	1	2
53	Chuvá		2		1		1
54	Coatepec		4	1	1		1
55	Ostuncalco		2		1		1
56	Candelaria	5	2		1		1
57	Sija		2		1		1
58	Sibilia		1		1		1
59	Mazatenango	30	5		2	1	2
60	San Francisco Zapotitlán		2		1		1
61	San Antonio Sacatepéquez		2		1		1
62	Cuyotenango		1		1		1
63	Samayac		2		1		1
64	Retalhuleu	5	6		4	1	3
65	San Felipe		3		3		3
66	El Palmar		2		1		1
	Pasan	873	209	95	107	9	105

Continuación del Cuadro Número 17.

Núm.	OFICINAS	Batería principal	Batería local	Batería de reserva	Máquinas	Switches	Conmutadores
	Vienen	873	209	95	107	9	105
67	Caballo Blanco	10	2	....	1	...	1
68	Champerico	15	2	....	1	...	1
69	Pueblo Nuevo	8	2	....	1	...	1
70	San Marcos	21	4	....	3	1	3
71	San Cristóbal Cucho	2	2	....	1	...	1
72	El Progreso	6	2	1	1	...	1
73	El Zapote	11	1	2	1	...	1
74	El Porvenir	.....	2	....	1	...	1
75	La Reforma	.....	2	....	1	...	1
76	El Rodeo	9	2	....	2	1	2
77	Tumbador	.....	2	....	1	...	1
78	San Pablo	.....	1	....	1	...	1
79	Malacatán	24	2	....	2	...	2
80	Ayutla	.....	1	....	1	...	1
81	Ocós	20	2	....	2	...	2
82	Tejutla	.....	2	....	1	...	1
83	Tacaná	.....	2	....	1	...	1
84	Huehuetenango	.....	2	....	1	...	1
85	Cuilco	8	2	....	1	...	1
86	Malacatancito	1	2	....	1	...	1
87	Chiantla	.....	1	....	1	...	1
88	Jacaltenango	.....	2	....	1	...	1
89	Nentón	18	2	....	1	...	1
90	San Antonio Huiste	5	2	3	1	...	1
91	San Rafael	.....	1	....	1	...	1
92	San Pedro Sacatepéquez	.....	1	....	1	...	1
93	Santa María	.....	2	....	1	...	1
94	Olintepeque	.....	2	....	1	...	1
95	San Antonio Sacatepéquez	.....	1	....	1	...	1
96	Salamá	8	4	....	2	1	2
97	Rabinal	.....	2	....	1	...	1
98	Cubulco	20	2	....	1	...	1
99	San Jerónimo	.....	2	2	1	...	1
100	Morazán	.....	2	1	1	...	1
	Pasan	1,059	274	104	147	12	145

Continuación del Cuadro Número 17.

Núm.	OFICINAS	Batería principal	Batería local	Batería de reserva	Máquinas	Switches	Conmutadores
	Vienen	1,059	274	104	147	12	145
101	Purulhá	...	2	...	1	...	1
102	Cobán	36	6	...	2	...	2
103	Tactic	12	4	...	2	...	2
104	Santa Cruz Verapaz	4	2	...	1	...	1
105	Tucurú	...	1	...	1	...	1
106	Panzós	14	2	...	1	...	1
107	Tamahú	...	2	...	1	...	1
108	Senahú	...	2	2	1	...	1
109	San Cristóbal Verapaz	...	2	2	1	...	1
110	Carchá	...	2	...	1	...	1
111	Chisec	10	2	...	1	...	1
112	Chinajá	38	6	...	1	...	1
113	Petexbatum	12	2	...	1	...	1
114	Flores	20	2	...	1	...	1
115	La Libertad	...	1	...	1	...	1
116	Barberena	...	2	2	1	...	1
117	Cuilapa	33	3	...	3	1	3
118	Guazacapán	...	2	...	1	...	1
119	Taxisco	13	2	...	1	...	1
120	Santa Rosa	...	2	2	1	...	1
121	Mataquescuintla	20	2	1	1	...	1
122	Chiquimulilla	8	2	4	1	...	1
123	Jutiapa	39	4	...	2	1	2
124	Amatillo	...	2	2	1	...	1
125	Azacualpa	...	2	1	1	...	1
126	Yupiltepeque	...	2	2	1	...	1
127	Jalpatagua	31	6	...	3	1	3
128	Agua Blanca	...	2	1	1	...	1
129	Moyuta	...	2	...	1	...	1
130	Pasaco	...	4	3	1	...	1
131	Comapa	...	2	3	1	...	1
132	Atescatempa	9	4	...	2	...	2
133	Jerez	20	6	...	3	...	3
134	Asunción Mita	12	4	...	2	...	2
	Pasan	1,390	367	129	192	15	190

Continuación del Cuadro Número 17.

Núm.	OFICINAS	Batería principal	Batería local	Batería de reserva	Máquinas	Switches	Conmutadores
	Vienen	1,390	367	129	192	15	190
135	Santa Catarina Mita	5	1	....	1	...	1
136	Jalapa	31	5	9	2	1	2
137	Guastatoya	.....	.....	.....	3	1	3
138	San Pedro Pinula	.....	2	....	1	...	1
139	Jilotepeque	.....	2	....	1	...	1
140	Chaparrón	.....	2	2	1	...	1
141	Chiquimula	50	6	47	3	1	3
142	Ipala	.....	1	....	1	...	1
143	Quezaltepeque	14	2	....	2	...	2
144	Concepción	.....	2	....	1	...	1
145	Esquipulas	.....	1	....	1	...	1
146	Jocotán	8	1	....	1	...	1
147	Zacapa	41	6	....	2	...	2
148	Cabañas	.....	.....	.....	1	...	1
149	Acasaguastlán	20	2	2	1	...	1
150	Gualán	.....	2	....	1	...	1
151	Izabal	15	2	....	1	...	1
152	Quiriguá	.....	1	....	1	...	1
153	Livingston	30	2	10	1	...	1
154	Santo Tomás	.....	2	2	1	...	1
155	Puerto Barrios	19	2	....	1	...	1
	Suma	1.623	411	201	210	18	218

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

F. Galicia V.,
Director General.

M. C. Mirón,
Oficial 1o.

Mariano B. Pineda,
Oficial 3o

Cuadro Número 18.

RESUMEN

de las máquinas y vasos de batería que funcionan en las Oficinas telegráficas de la República en 31 de diciembre de 1896.

	Piezas	Totales
MAQUINARIA		
Máquinas	210	
Conmutadores	218	
Switches	18	
Total	446	446
		446
VASOS		
Vasos de batería principal	1,623	
Vasos de batería local	411	
Vasos de batería de reserva	201	
Total	2,235	2,235

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

V° B°
F. Galicia V.,
Director General

M. C. Mirón,
Oficial 1°

Mariano B. Pineda,
Oficial 3°

Cuadro Número 19.

ESPECIFICACION

de distancias entre las Oficinas telegráficas de la República.

OFICINAS	Millas Inglesas
De Guatemala á Pueblo Viejo	13
" Pueblo Viejo á Amatitlán	11
" Amatitlán á Palín	8
" Palín á Escuintla	12
" Escuintla á San José	28
Total	72
De El Obero á Iztapa (tomada la conexión línea Puerto de San José)	15
Total	15
De Guatemala á Villa Nueva	12
" Villa Nueva á Amatitlán	6
" Amatitlán á Palín	9
" Palín á Escuintla	15
Total	42
De El Ingenio "La Amistad" á San Miguel Petapa	3
Total	3
De Guatemala á la Antigua	27
" Antigua á Chimaltenango	12
" Chimaltenango á Patzicía	9
" Patzicía á Patzum	9
" Patzum á Tecpam	12
" Tecpam á Los Encuentros	27
" Los Encuentros á Totonicapam	25½
" Totonicapam á á Salcajá	7
" Salcajá á Quezaltenango	5
Total	133½

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Patzicía á Acatenango	12
" Acatenango á Yepocapa	12
Total	24
De Guatemala á Quezaltenango (línea de Duplex)	73 1/6
Total	73 1/6
De Guatemala á Mixco	7
" Mixco á la Antigua	11
" Antigua á Sumpango	6
" Sumpango á Chimaltenango	4 1/2
" Chimaltenango á Patzicía	8
" Patzicía á Patzum	7 1/4
" Patzum á Sololá	17
" Sololá á Totonicapam	21
" Totonicapam á Salcajá	7 1/2
" Salcajá á Quezaltenango	5 3/4
Total	95
De Guatemala á Trapiche Grande	30
" Trapiche Grande á Salamá	42
" Salamá á Tactic	20
" Tactic á San Cristóbal Verapaz	43
" San Cristóbal Verapaz á Cobán	12
" Cobán á Carchá	4 1/8
" Carchá á Chisec	35
" Chisec á Chinajá	27
" Chinajá á Petexbatún	35
" Petexbatún á la Libertad	33
" Libertad á Flores	21
Total	302 1/8
De San Cristóbal á Santa Cruz Verapaz	4
Total	4

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Guatemala á Palencia	16
Total	16
De Guatemala á Pontezuela	18½
" Pontezuela al Jícaro	35⅔
" Jícaro á Zacapa	24⅓
Total	78½
De Guatemala á San José Pinula	14
" San José Pinula á Cuajiniquilapa	21
Total	35
De Guatemala á Barberena	30
" Barberena á Cuajiniquilapa	9
" Cuajiniquilapa á Azacualpa	20
" Azacualpa á Jutiapa	17½
" Jutiapa á Asunción Mita	21
" Asunción Mita á Santa Catarina	12
" Santa Catarina á Jalapa	30
" Santa Catarina á Jalapa (prolongación de la línea para conexionar al Chaparrón)	4
" Jalapa á San Pedro Pinula	15
" San Pedro Pinula á Jilotepeque	4½
" Jilotepeque á Chiquimula	18
Total	181
De Guatemala á San Juan Sacatepéquez	10
Total	10
De Chiquimula á Zacapa	12
" Zacapa á Gualán	21
" Gualán á La Palmilla	30
" La Palmilla á Quiriguá	7
" Quiriguá á Izabal	21
Total	91

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Escuintla á San Andrés Osuna	27
" San Andrés Osuna á Santa Lucía Cotzumalguapa	12
" Santa Lucía Cotzumalguapa á Patulul	21
" Patulul á San Agustín	18
" San Agustín á San Antonio S	24
" San Antonio S. á Mazatenango	12
Total	114
De Santa Lucía Cotzumalguapa á Don García	12
Total	12
De San Agustín á San Antonio S. (prolongación de línea para conexionar á Chicacao)	$3\frac{1}{6}$
Total	$3\frac{1}{6}$
De San Antonio S. á Mazatenango (prolongación de la línea para conexionar á Samayac)	6
Total	6
De Chimaltenango á San Martín Jilotepeque	$6\frac{3}{4}$
Total	$6\frac{3}{4}$
De Patzúm á Pochuta	20
" Pochuta á Patulul	12
Total	32
De Sololá á Santa Lucía Utatlán	9
Total	9
De Sololá á Panajachel	4
Total	4

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Sololá á Los Encuentros	12
" Los Encuentros á Santo Tomás Ch	12
" Santo Tomás Ch. á Quiché	12
" Quiché á Sacapulas	36
Total	72
De Totonicapam á San Cristóbal Paula	6½
" San Cristóbal Paula á Momostenango	10
Total	16½
De San Felipe al Palmar (línea doble)	7½
Total	7½
De San Felipe á Pueblo Nuevo	6
Total	6
De Quezaltenango á Colomba	33
" Colomba á Coatepec	12
" Coatepec al Zapote	7½
Total	52½
De Quezaltenango á San Felipe	33
" San Felipe á Cuyotenango	15
" Cuyotenango á San Francisco Zapotitlán	6
" San Francisco Zapotitlán á Mazatenango	6
" Mazatenango á Cuyotenango	9
" Cuyotenango á Retalhuleu	12
" Retalhuleu á Caballo Blanco	12
" Caballo Blanco á Champerico	15
Total	108

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Champerico á Ocós	41
Total	41
De Quezaltenango á San Felipe	33
" San Felipe á San Francisco Zapotitlán	9
" San Francisco Zapotitlán á Mazatenango	6
" Mazatenango á Retalhuleu	21
" Retalhuleu á Caballo Blanco	11
Total	80
De Retalhuleu á Nuevo San Carlos	4
" Nuevo San Carlos á Candelaria	6
Total	10
De Colomba á Chuvá	9
Total	9
De Quezaltenango á Ostuncalco	8
" Ostuncalco á San Pedro S	17
" San Pedro S. á San Marcos	1
" San Marcos á El Porvenir	18
" El Porvenir á El Rodeo	6
" El Rodeo á San Pablo (línea doble)	18
" El Rodeo á Malacatán	9
" Malacatán á Ayutla	26¼
" Ayutla á Ocós	15
Total	118¼
Tomada la conexión del lugar llamado "Pati" para conexionar á "Pié de la Cuesta"	4
Total	4

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Quezaltenango á Sija	15
" Sija á Sibilia	5⅛
" Sibilia á Sija	5⅛
" Sija á Malacatancito	27½
" Malacatancito á Huehuetenango	9
" Huehuetenango á Chiantla	4
" Chiantla á Jacaltenango	53
" Jacaltenango á Nenton	28
" Nenton á la frontera de Méjico	11
Total	157¾
De Jacaltenango á San Antonio Huista	7½
Total	7½
De San Marcos á La Reforma	27
Total	27
De San Marcos á Tejutla	16½
" Tejutla á Tacaná	27
" Tacaná á Cuilco	24
Total	67½
De El Rodeo á El Tumbador	9
" El Tumbador á El Progreso	9
Total	18
De Salamá á Rabinal	18
" Rabinal (prolongación de la línea para conexionar á Cubulco)	12
" Salamá á Tactic (prolongación de la línea para conexionar á Purulhá)	6
Total	36

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Santa Catarina Mita á Agua Blanca	13
" Agua Blanca al Amatillo	9
Total	22
De Salamá á San Jerónimo	8
" San Jerónimo á Morazán	19
" Morazán á Acasaguastlán	21
" Acasaguastlán á Cabañas	22
" Cabañas á Zacapa	20
Total	90
De Tactic á Cobán	$17\frac{3}{8}$
Total	$17\frac{3}{8}$
De Tactic á Tucurú	17
" Tucurú á Panzós	34
" Panzós á Senahú	$16\frac{1}{2}$
Total	$67\frac{1}{2}$
De Cuajiniquilapa á Santa Rosa	15
" Santa Rosa á Mataquescuintla	21
Total	36
De Cuajiniquilapa á Chiquimulilla	27
" Chiquimulilla á Guazacapam	$6\frac{1}{2}$
" Guazacapam á Taxico	7
Total	$40\frac{1}{2}$
De Cuajiniquilapa á Jalpatagua	24
" Jalpatagua á Moyuta	16
" Moyuta á Pasaco	9
Total	49

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Jalpatagua á Comapa	21
" Comapa á Atescatempa	20
Total	41
De Jutiapa á Jalpatagua	24
" Jalpatagua á la frontera del Salvador	18
Total	42
De Yupiltepeque á Mongoy	10
Total	10
De Jerez á Atescatempa	12
" Atescatempa á Asunción Mita	18
Total	30
De Jutiapa á Jerez	$23\frac{1}{2}$
" Jerez á la frontera del Salvador	2
Total	$25\frac{1}{2}$
De Chiquimula á Ipala	24
" Ipala al Amatillo	8
Total	32
De Chiquimula á Quezaltepeque	24
" Quezaltepeque á Esquipulas	15
" Esquipulas á la frontera de Honduras	17
Total	56
De Chiquimula á Jocotán	27
" Jocotán á la frontera de Honduras	$11\frac{1}{4}$
Total	$38\frac{1}{4}$

Continuación del Cuadro Número 19.

OFICINAS	Millas inglesas
De Quezaltepeque á Concepción	14
" Concepción al Amatillo	15
Total	29
De Jalapa á Guastatoya	27
Total	27
De Puerto Barrios á Santo Tomás	19
" Santo Tomás á Livingston	5
Total	24

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº
F. Galicia V..
Director General.

M. C. Mirón.
Oficial 1º

Mariano B. Pineda,
Oficial 3º

Cuadro Número 20.

INVENTARIO

del Telégrafo Nacional, el 31 de diciembre de 1896.

OFICINAS	VALORES
Antigua	$895 58
Amatitlán	393 72
Aduana de la Capital	182 77
Asunción Mita	163 86
Ayutla	111 67
Azacualpa	125 00
Atescatempa	116 60
Agua Blanca	98 24
Amatillo	98 00
Barberena	137 44
Barrio Candelaria (Capital)	150 00
Barrio La Libertad (Capital)	150 00
Champerico	440 12
Cobán	565 45
Caballo Blanco	161 66
Chiquimula	592 02
Chimaltenango	665 52
Cuilapa	668 02
Chiantla	152 33
Chiquimulilla	179 35
Coatepeque	134 50
Cuilco	170 82
Cuyotenango	145 54
Chichicastenango	131 81
Cabañas	159 04
Casa Presidencial	2,291 54
Carchá	150 00
Chisec	134 68
Comapa	186 79
Concepción	119 77
Chinajá	111 69
Chuvá	105 04
Colomba	406 05
Chicacao	117 00
Candelaria	165 00
Pasan	$10,576 62

Continuación del Cuadro Número 20.

OFICINAS	VALORES
Vienen	$10,576 62
Chaparrón	130 00
Don García	150 00
Escuintla	669 62
Encuentros	314 29
Esquipulas	351 26
El Progreso	328 62
El Zapote	150 00
Flores	380 00
Gualán	152 15
Guastatoya	113 35
Guazacapam	151 71
Huehuetenango	395 46
Jalapa	385 51
Jutiapa	708 54
Jalpatagua	529 13
Jocotán	157 15
Jilotepeque	229 01
Jacaltenango	157 99
Jerez	469 51
La Reforma	339 48
La Libertad	150 00
Lívingston	150 00
Mazatenango	510 33
Malacatán	264 16
Malacatancito	143 48
Mataquescuintla	202 25
Momostenango	156 92
Mixco	437 62
Moyuta	220 82
Morazán	147 64
Nentón	260 63
Nuevo San Carlos	133 25
Oficina Central (Capital)	7,942 77
Osuna, San Andrés	154 89
Ostuncalco	141 39
Ocós	166 75
Pasan	$28,022 30

Continuación del Cuadro Número 20.

OFICINAS	VALORES
Vienen	$ 38,022 30
Palacio (Capital)	138 90
Palín	159 00
Patzum	442 63
Patulul	186 43
Palmar	134 03
Pochuta	165 50
Panzós	196 07
Patzicía	140 50
Palencia	321 19
Pasaco	194 55
Pueblo Viejo	107 48
Pueblo Nuevo	139 75
Porvenir	88 70
Purulhá	136 00
Petexbatum	95 03
Petapa	150 00
Quezaltenango	3,500 81
Quiriguá	226 85
Quiché	398 31
Quezaltepeque	141 34
Retalhuleu	562 93
Rodeo	452 49
Rabinal	141 99
San Agustín Acasaguastlán	184 99
San Cristóbal Paula	219 99
San José (Puerto)	479 00
San Marcos	930 92
San Felipe	456 37
Santo Domingo (Capital)	142 17
Sololá	507 78
Salamá	616 94
Santa Lucía Cotzumalguapa	196 66
San Agustín Panamá	202 06
San Pablo	109 57
San Cristóbal Verapaz	155 57
Santa Rosa	144 30
Pasan	$ 40,589 10

Continuación del Cuadro Número 20.

OFICINAS	VALORES
Vienen	$40,589 10
San Antonio Suchitepéquez	157 15
Sacapulas	146 86
Santa Catarina Mita	154 23
Sija	168 58
San Pedro Sacatepéquez	187 33
San Pedro Pinula	129 12
San Martín Jilotepeque	143 70
Salcajá	146 16
Superintendencia	4,580 50
Sibilia	247 65
San José Pinula	130 35
San Jerónimo	193 15
Sumpango	237 35
San Cristóbal Cucho	99 50
Senahú	128 00
Samayac	150 00
San Francisco Zapotitlán	126 66
Santo Tomás (Puerto)	150 00
Santa María Utatlán	150 00
San Antonio Huista	150 00
San Juan Sacatepéquez	150 00
Trapiche Grande	131 50
Totonicapam	551 60
Tacaná	168 26
Tecpam	172 82
Tejutla	150 67
Tumbador	333 07
Tactic	180 55
Tucurú	137 67
Taxisco	150 00
Villa Nueva	135 32
Izabal	464 70
Ipala	113 31
Yupiltepeque	88 12
Zacapa	675 06
Santa Lucía Utatlán	150 00
Pasan	$51,918 04

Continuación del Cuadro Número 20.

OFICINAS	VALORES	
Vienen	$51,918 04	
San Andrés Semetabaj	150 00	
San Rafael Pie de la Cuesta	150 00	
11 OFICINAS INSTALADAS EN 1896		
Taxisco	170 39	
San Antonio Sacatepéquez	88 64	
Obero	183 13	
Iztapa	100 00	
Olintepeque	109 55	
Tamahú	85 00	
Santa Cruz Verapaz	116 67	
Acatenango	139 50	
Cubulco	161 75	
Yepocapa	157 93	
Barrio de San Sebastián (Capital)	153 59	
Contaduría	1,528 00	
Receptoría del Cable	179 48	55,391 67
Almacen del Centro	22,114 19	
Almacen de Oriente	1,211 00	
Almacen del Norte	1,711 00	
Almacen de Occidente	3,234 14	28,270 33
1,782¾ millas de línea telegráfica á $100 cada una	178,275 00	
221⅛ millas de línea telegráfica á $150 cada una	33,168 45	
184⅛ millas de línea telegráfica á $100 cada una	18,412 50	
125 millas de línea telegráfica á $150 cada una	18,750 00	
Pasan	$248,605 95	$83,662 00

Continuación del Cuadro Número 20.

OFICINAS		VALORES
Vienen	$248,605 95	$83,662 00
157 millas de línea telegráfica á $150 cada una	23,550 00	
224 5/6 millas de linea telegráfica á $193.44 cada una	23,491 76	
98 millas de línea telegráfica á $200 cada una	19,600 00	
55 3/4 millas de línea telegráfica á $200 cada una	11,150 00	
119 millas de línea telegráfica en 1896 á $200 cada una	23,800 00	350,197 71
Valor del inventario del Teléfono Nacional, en la Capital		31,217 75
Total		$465,077 46

S. E. ú O.

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

F. Galicia V.,
Director General.

A. Orellana Sória.
Tenedor de Libros.

Cuadro Número 21.

NÓMINA

de las Oficinas telefónicas establecidas en la República y fecha de la instalación de ellas.

1	Guatemala	se instaló	el	22	de agosto	de 1893
2	Quezaltenango	" "	"	22	" "	" 1893
3	Antigua	" "	"	8	" Stbre.	" 1893
4	San Marcos	" "	"	15	" "	" 1895
5	Colomba	" "	"	26	" Nobre.	" 1894
6	Huehuetenango	" "	"	20	" enero	" 1895
7	Flores	" "	"	29	" marzo	" 1895
8	Libertad	" "	"	29	" "	" 1895
9	Chiquimula	" "	"	15	" abril	" 1895
10	Totonicapam	" "	"	2	" "	" 1895
11	Cobán	" "	"	15	" "	" 1895
12	Escuintla	" "	"	19	" junio	" 1895
13	Cuilapa	" "	"	12	" julio	" 1895
14	Amatitlán	" "	"	19	" "	" 1895
15	Retalhuleu	" "	"	1º	" agosto	" 1895
16	Izabal	" "	"	6	" "	" 1895
17	Jutiapa	" "	"	6	" "	" 1895
18	Zacapa	" "	"	6	" "	" 1895
19	La Reforma	" "	"	16	" "	" 1895
20	Sololá	" "	"	17	" "	" 1895
21	Tumbador	" "	"	23	" "	" 1895
22	Chimaltenango	" "	"	30	" "	" 1895
23	San Felipe	" "	"	15	" Stbre.	" 1895
24	S. Marcos (S. del Banco)	" "	"	15	" Obre.	" 1895
25	San Juan Sacatepéquez	" "	"	15	" Stbre.	" 1895
26	Salamá	" "	"	15	" "	" 1895
27	San Andrés	" "	"	22	" "	" 1895
28	San José	" "	"	1º	" Obre.	" 1895
29	Quiché	" "	"	4	" "	" 1895
30	Jalpatagua	" "	"	15	" Nobre.	" 1895
31	Sacapulas	" "	"	15	" "	" 1895
32	Chichicastenango	" "	"	15	" "	" 1895
33	Jerez	" "	"	20	" "	" 1895
34	Palencia	" "	"	20	" "	" 1895

Continuación del Cuadro Número 21.

35	Esquipulas	se instaló el	5	de	Dibre.	de	1895
36	Progreso	" " "	6	"	"	"	1895
37	Mazatenango	" " "	24	"	"	"	1895
38	Coatepeque	" " "	1º	"	"	"	1895
39	Jalapa	" " "	30	"	julio	"	1895
40	Don García	" " "	9	"	abril	"	1896
41	San Martín	" " "	25	"	enero	"	1896
42	Santa Lucía	" " "	10	"	febrero	"	1896
43	Tecpam	" " "	15	"	"	"	1896
44	Patzum	" " "	15	"	marzo	"	1896
45	Patzicía	" " "	27	"	abril	"	1896
46	Tejutla	" " "	20	"	julio	"	1896
47	San Cristóbal	" " "	30	"	"	"	1896
48	Pochuta	" " "	30	"	Nobre.	"	1896

También hay aparatos telefónicos en conexión con las líneas nacionales en las fincas:

La Concepción de du Teil	se instaló el	9	de	Obre.	de	1895
Miramar	" " "	28	"	Nobre.	"	1895
Horizonte	" " "	28	"	"	"	1895
Mercedes	" " "	28	"	"	"	1895
La Concepción de Sempé	" " "	31	"	Dibre.	"	1895

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº

F. Galicia V.
Director General.

M. C. Mirón,
Oficial 1o.

MEMORIA

DE LOS TRABAJOS DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, EN 1896,

PRESENTADA AL

Señor Ministro de Fomento.

F.

Señor Ministro:

Al tener el honor de presentar á Ud. el resumen de los principales actos de esta oficina, en el año de 1896, procuraré ser tan breve como lo permitan el número y la importancia de los asuntos que motivan esta reseña, ya que cada uno de ellos han sido debidamente considerados al someterlos á la aprobación de esa Secretaría.

Por acuerdo de 25 de mayo se me confirió el nombramiento de Director General de Obras Públicas, desprendiéndose de éste la reorganización de la oficina, por disposición gubernativa.

A mediados de octubre, la Dirección y sus dependencias fueron instaladas en el nuevo edificio que se construyó en las inmediaciones del Rastro, designado para Dirección de Caminos.

El Gobierno ha cedido á empresas y particulares, la dirección y ejecución de las obras de importancia que se han edificado en el presente año, de manera que á esta Dirección ha cabido sólo la inspección de algunas de ellas, cuando así se lo ha indicado el Ministerio respectivo.

Me concretaré, pues, á narrar los estudios, proyectos y demás asuntos que han ocupado la atención del personal de la oficina.

1º—Informe acerca de la construcción de la parte adicional de la Aduana de Retalhuleu.

2º—Informe sobre servidumbre del agua que surte á las fincas de Aceituno y Menocal.

3º—Por disposición de ese Ministerio y en calidad de primer Ingeniero de esta oficina, pasó el infrascrito á inspeccionar las tres millas del Ferrocarril de Iztapa, que se encontraban construidas, de cuyo resultado se emitió el respectivo informe.

4º—Se inspeccionó é informó acerca de una faja de terreno que se apropió don Emilio Herbruger, con motivo del ensanche de la 1ª calle Oriente.

5º—Estudio é informe acerca del sistema de distribución de aguas en el departamento de Quezaltenango, con especificación de la capacidad de cada paja.

6º—Se estudiaron las propuestas presentadas por los señores Enrique Ambruset y James Quarrie, para la construcción del edificio que ocuparía la guarnición en el puerto de Ocós, cuyos planos también se estudiaron, dándose el informe respectivo.

7º—Se informó acerca de las personas que debían ser expropiadas, para poder prolongar la 7ª Avenida Norte.

8º—Estudio é informe detallado de la propuesta presentada por don Enrique M. Jones para construcción de un almacén en el edificio que ocupa la Aduana de Retalhuleu.

9º—Fueron evaluados los trabajos verificados en el puente de la Barranquilla por los señores Iddings & Cía., y se informó acerca de la calidad y condiciones de la expresada construcción.

10.—Se informó acerca de la inspección hecha en los talleres de la "Nueva Industria" detallando los sistemas de las diferentes máquinas que allí se usan para la fabricación de "pietrinis" y el material que se emplea en la elaboración de éstos.

11.—Estudio é informe acerca de las propuestas presentadas por los señores don Adolfo Stahl y don Enrique Neutze, para la construcción del Ferrocarril de esta capital á la Antigua Guatemala.

12.—Fué comisionado el Director de este Despacho, don Víctor Cottone para pasar á inspeccionar la construcción del primer tramo del Ferrocarril Verapaz, entre Panzós y Tucurú, de cuyo resultado se emitió el correspondiente informe.

13—Informe acerca de las concesiones solicitadas por don Justo de Gandarias, para la fabricación de cal hidráulica y cemento Portland, durante diez años de privilegio exclusivo.

14.—Informe relativo á que los señores Iddings & Cía., no están construyendo el puente de la Barranquilla en las condiciones estipuladas en el contrato.

15.—Informe acerca de las concesiones solicitadas por don Vitalino López, para la instalación de un establecimiento hidroterápico.

16—Informe dado al Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana, acerca de las condiciones en

que deban construirse los tinglados, en el campo del Certamen.

17.—Estudio de la propuesta y planos presentados por don Tomás Mur, para la construcción del monumento que deberá erigirse á la memoria de los grandes hombres de la Patria.

18.—Informe relativo á la conveniencia que reportaría el encausamiento del Río Frío.

19.—Fueron estudiados y se informó acerca de los varios sistemas propuestos para la construcción de los empedrados en las calles de esta capital.

20.—Previo estudio, se informó sobre la solicitud presentada por el Gerente de la Nueva Industria al Comité de Ornato, para la colocación de ladrillos de piedra volcánica, frente á los zaguanes y puertas de almacenes, de esta capital.

21—Se informó respecto á la solicitud presentada por don Juan Mazor y contraída á proporcionar él, los bordes de piedra volcánica para las nuevas aceras en construcción.

22.—Fueron estudiadas las propuestas presentadas por el Ingeniero don Víctor Chavot y don León Yela, para la colocación de la tubería que conduciría las aguas sobrantes de Acatán al depósito de Santa Rosita, y construcción de una presa en este último lugar.

23.—Informe acerca del estudio hecho de la Carta Geográfica Postal de la República, formada por el Ingeniero don Claudio Urrutia.

24.—Se estudió la controversia surgida entre los señores don Enrique Neutze y don Luis de Ojeda, con motivo de la construcción de los ferrocarriles de Ocós y Costa Cuca, de cuyo resultado se dió el informe respectivo.

25.—Estudio completo y detallado de la propuesta y plano presentado por el Ingeniero don Juan L. Buerón, solicitando varias concesiones para construir un ferrocarril de San Felipe á Quezaltenango, de lo cual se dió el informe correspondiente.

26.—Informe relativo á la cesión de una faja de terreno situada en la parte Norte de los almacenes de Fomento, solicitada por el Superintendente del Ferrocarril Central.

27.—Informe relativo á que don H. Pennington, no cumplió con dar principio en su debido tiempo á la construcción

del Gran Hotel, según el artículo 2º del contrato de 6 de febrero de 1896.

28.—Informe acerca de la solicitud presentada por el Ingeniero don Juan L. Buerón, en que reforma algunas de las condiciones propuestas en su primera exposición relativa á la construcción del ferrocarril de San Felipe á Quezaltenango.

29.—Se comisionó al 2º Ingeniero de esta oficina, don Jesús Hernández, para que pasara á inspeccionar, si ya estaba construida la primera quinta parte de los edificios de la Exposición Centro-Americana y de cuyo resultado se informó oportunamente.

30.—Informe relativo al estudio hecho de la propuesta presentada por el Ingeniero don Víctor Chavot, para la construcción de un desagüe en el campo de la Exposición

31.—A solicitud del Comité de Ornato se informó detalladamente acerca del mejor sistema de alcantarillado que debía adoptarse para esta capital.

32.—En virtud de orden de ese Ministerio, se comisionó al 2º Ingeniero de esta Dirección, para que pasara á Panzós á inspeccionar si ya se encontraba construido el segundo tramo del Ferrocarril Verapaz. Del resultado de esta comisión se informó á ese Despacho.

33.—Se informó acerca de la circunvalación del lastrador del Ferrocarril Central, situado al Sur del fuerte de San José.

34.—Se estudió el sistema propuesto por el Ingeniero don Francisco Picó, para el alcantarillado de la 7ª Avenida Sur.

35.—Informe relativo á que don Juan Mazor, ha hecho el acopio de adoquines estipulado en la contrata celebrada con él.

36.—Informe detallado del estudio que se hizo del plano de la salida del "Boulevard 30 de Junio" entre Pamplona y Guarda Viejo.

37.—Se informó acerca de varios documentos de transportes, presentados por el Ferrocarril Central.

38.—Informe del deslinde practicado entre el lastrador del Ferrocarril Central y el terreno perteneciente á la Dirección de Caminos.

39.—Informe acerca de la capacidad y costo del motor de la ladrillera de la Penitenciaría.

40.—Se estudió la propuesta presentada por el Ingeniero don Juan L. Buerón, para construir varios ferrocarriles Decauville en los departamentos de los Altos, de lo cual se informó en su oportunidad.

41.—Fué estudiada y se informó acerca de la solicitud que hizo el Ingeniero don José María Ruiz, para la apertura de caminos en la zona Reina, del departamento del Quiché.

42.—Informe sobre la razante de la prolongación de la 7ª Avenida Norte, y construcción del barrio "Reina Barrios."

43.—A su debido tiempo y de orden de ese Ministerio, pasó el infrascrito á inspeccionar la construcción de cada una de las quintas partes de los edificios de la Exposición Centro-Americana, de cuyo resultado emitió los informes correspondientes.

44.—Se hizo el trazo de la locación del puente de la "Barranquilla."

45.—Se rectificó el trazo del cantón "La Exposición."

46.—Levantamiento del plano de la 7ª Avenida Sur y 13ª Calle Oriente.

47.—Plano reformado del puente de la "Barranquilla."

48.—Se trazó una calle adyacente al "Boulevard 30 de Junio."

49.—Se hizo el trazo del Boulevard en "Los Arcos."

50.—De orden del Ministerio de la Guerra, se hizo un croquis para campo de tiro.

51.—Se hizo un plano aumentado de la ciudad de Puerto Barrios.

52.—Plano del Instituto Nacional Central de Varones.

53.—Se practicó el deslinde del lastrador del Ferrocarril Central y se levantó un plano del mismo.

54.—Se hizo el trazo de una calzada en el cantón "La Exposición."

55.—Se hizo la medición y cómputo de las aceras construidas por "La Nueva Industria."

56.—Se practicó el trazo para nuevas galerías en el Hipódromo.

57.—Levantamiento del plano para nuevas galerías en el Hipódromo.

58.—Se hizo el plano para pasajes en el Hipódromo.

59.—Se hicieron veinte copias y se reprodujo el plano de los terrenos de San Gil.

60.—Se hicieron todos los trabajos necesarios para la ampliación de la calle de "Los Arcos," hacia los terrenos de los señores Samayoa.

61.—Se hizo el trazo del corte del cerro "El Cielito," para ampliar la 7ª Avenida al ancho necesario.

62.—Fué trazado el hotel que iba á ser construido frente á los talleres Ayau.

63.—Levantamiento del plano del nuevo Cuartel de Artillería, para la colocación del alumbrado eléctrico.

64.—Se hizo el trazo del desagüe del Instituto de Indígenas, para unirlo al del "Boulevard 30 de Junio."

65 Plano de la Avenida de Corona, ó prolongación de la 1ª Calle Oriente, hasta la 12ª Avenida Norte.

66 Se hizo la inspección y rectificación del trazo de la Nueva Aduana, situada atras de Santo Domingo.

Como vocal 2º del Comité de Ornato, ha asistido el infrascrito á sus seciones y ha desempeñado las comisiones que se le han nombrado. También ha inspeccionado las obras que verifica el expresado Comité.

Así mismo ha formado parte del Comité creado para arbitrar fondos para la construcción de un monumento á los próceres de nuestra Independencia Nacional.

Por disposición del Ministerio de su digno cargo, fué nombrado el que suscribe, miembro de la comisión que recibió oficialmente, el monumento erigido á Cristóbal Colón en el Parque Central.

Sección de Caminos.

Con particular interés, ha visto este Despacho, todo lo que á tan importante ramo se refiere, imponiéndose mensualmente de los trabajos que se verifican en cada uno de los departamentos.

Han sido atendidos los pedidos que han hecho los Directores de Caminos, poniéndolos en conocimiento del Ministerio de su digno cargo, á fin de obtener la orden para la entrega de lo que han solicitado.

Se les han suministrado también los útiles necesarios para escritorio.

Los principales trabajos efectuados en este ramo, durante el año pasado, son los siguientes:

Guatemala.

El camino de herradura que de Sansur conduce al Agua Caliente, cuya apertura se principió en octubre de 1885, se continuó en este año, habiéndose avanzado 2.055 varas de apertura dándosele un ancho de tres á cuatro varas: se construyeron varios desagües de importancia y se hizo un desmonte de 1,000 varas. Todos estos trabajos se verificaron con gente obligada al servicio personal de caminos.

En el camino de herradura que de "Lo de Bran" conduce á San Raymundo, se avanzaron 395 varas de apertura.

En el de Mataquescuintla, se avanzaron 2,914 varas de apertura. Este trabajo y el de Sansur, fueron suspendidos en el mes de noviembre pasado, por falta de gente de la obligada al servicio personal. En el mismo mes y por igual motivo, se suspendieron los trabajos del camino de "Lo de Bran."

Con empeño fueron reparadas las vías públicas, dándosele la preferencia á las carreteras.

En la de San Pedro Sacatepéquez, se repararon 3,603 varas de camino.

En la de Mixco se avanzaron 6,586 varas, habiéndose construido un dique á inmediaciones del puente "Del Molino."

En la de San José Pinula, se repararon 450 varas: se arreglaron varios desagües y se reformó el pasamano del puente del Sauce.

En la carretera del Norte se mantuvo una cuadrilla pagada, para expeditar el camino, que á consecuencia de los derrumbes que se hacen en el invierno, se hace intransitable; y se construyó un puente de mampostería en el pueblo de Chinautla.

Se reparó el camino del Golfo, desde la salida de esta capital, hasta la Sabaneta, en una extensión de catorce leguas.

En la carretera de la Barranquilla y en Ciudad Vieja, se hizo un terraplén de cuatro varas de largo, por tres de ancho y una de espesor.

Fueron varias las reparaciones que se hicieron en la carretera del Sur, en el lugar del "Boquerón," cuyos trabajos se efectuaron con 1770 hombres obligados al servicio personal. Esta gente comenzó á devengar sus cuatro días de ley desde el mes de agosto, pues desde enero hasta julio, se mantuvieron cuadrillas pagadas en las diversas carreteras, siendo las principales la del Golfo, Mixco, Verapaz y San Pedro Sacatepéquez. En todos los trabajos se gastó la suma de $26.758.22\frac{1}{2}$ centavos.

La casa que para Dirección de Caminos, se construyó desde hace tres años, y que aún no ha sido concluída, se siguió edificando, faltando ya muy poco para su completa terminación.

En materiales para la misma y operarios, se invirtió la suma de $37,645.09, que unida á la de $6,000 en que fué contratada por el Supremo Gobierno la terminación del edificio, hace un total de $43,645,09.

El edificio es de hermosa apariencia y tiene una extensión de $88\frac{1}{2}$ varas.

En la actualidad y por disposición del Supremo Gobierno, se encuentran ya instaladas en él, las Oficinas siguientes: Dirección General de Obras Públicas, Dirección General de Infantería, Dirección General de Estadística Militar, Dirección de Caminos y Almacén de Instrucción Pública.

Los gastos hechos en este edificio, así como los verificados en los caminos, hacen un total de $70,403.31.

Amatitlán.

Fueron verificados los trabajos siguientes:

Se repararon los caminos que de este Departamento conducen á la capital, hasta el lugar llamado "Castañás."

El que conduce de Bárcenas á la Antigua G.

Los que conducen á San Miguel Petapa, San Vicente, "Llano de las Animas" y las Trojes. También se le dió una limpia al río Michatoya.

Fueron igualmente reformados los caminos de San Miguel Petapa, Fraijanes, El Cerrito y Los Verdes.

En todos estos trabajos se emplearon 2,042 hombres y también los cuatro peones camineros.

Se repararon varios puentes y se construyeron los desagües necesarios.

Escuintla.

En el mes de enero se refeccionaron en la carretera que de Santa Lucía conduce á Patulul, y entre los ríos Popoyá y Coyolate, siete millas de camino.

En febrero, se repararon convenientemente las carreteras que de Don García, conducen á Siquinalá, Sipacate y La Gomera. Se desmontaron por ambos lados, haciéndoles sus sangrías, para evitar que las corrientes de agua, canalizen el camino.

Durante los meses de marzo y abril, en la carretera que de esta ciudad conduce á la Antigua G. se refeccionaron cinco millas y se reparó el puente de San Diego.

En el mes de mayo se reparó la carretera que conduce á Mazagua, el Naranjo y Puerto de San José, desmontándola por completo.

En junio y julio, se reparó la que conduce á Santa Lucía.

En la que conduce á la Antigua G. se refeccionaron tres millas de camino, haciendo varios desagües para recoger las vertientes que salían al centro del camino. Además, en la que de Santa Lucía conduce á la estación del Ferrocarril, se compusieron doscientas varas que se encontraban en muy mal estado.

En los meses de agosto y septiembre, se trabajó en la carretera que de Don García conduce á Siquinalá y en la que conduce á Brito. Se repararon cinco millas de camino.

En los meses restantes se refeccionaron entre Mixtán y Mazagua, 300 varas de camino. También se reparó la que conduce al Jícaro y Santa Lucía.

Se refeccionó el puente de San Diego, invirtiéndose $453 en este trabajo.

Todos los trabajos se hicieron con gente obligada al servicio personal y con los peones camineros pagados por el Erario.

Sacatepéquez.

Enero.—Se concluyó la apertura de la nueva cuesta de Calderas en una extensión de dos leguas 1,666 varas por seis de ancho que es el total de estos trabajos, faltando únicamente la parte que corresponde al departamento de Chimaltenango.

Se concluyó la reparación del camino de Escuintla, haciéndose un corte en la barranca Las Lajas, de 40 varas de largo por 14 de altura.

Fué reformado el camino que conduce á Parramos y San Lorenzo El Tejar.

En la nueva cuesta de las Cañas, se hizo un corte de 30 varas quedando diez concluidas con una anchura de 8 á 9 varas.

Todos estos trabajos se hicieron con gente obligada al trabajo personal del año de 1895.

En la nueva carretera de Las Cañas se abrieron 150 varas de camino por dos de ancho. Además se hizo la apertura formal de 15 varas por 9 de ancho.

Se reparó el camino de Calderas.

En la carretera que conduce á Chimaltenango, con el objeto de dar seguridad á las personas y vehículos que transitan, se hizo un pretil de piedra de 40 varas de largo por dos de alto y 12 pulgadas de espesor, con una cuadrilla pagada. También se hizo en esta carretera un relleno de 74 varas de largo, 8 de ancho y tres cuartas de alto.

En la que conduce á esta capital se repararon dos leguas de camino entre San Lucas y Santa Lucía M. A., con 56 mozos de los obligados á los cuatro días de ley.

Se hicieron 300 varas de apertura en la cuesta de Las Cañas. 150 de 2 varas de ancho y el resto de tres, empleándose 58 mozos de los obligados.

Junto al puente de Pastores se hizo un relleno de 74 varas de largo, 8 de ancho y 1 de alto con diez mozos pagados por el Erario.

También se reparó la carretera que conduce á Sumpango con 10 mozos pagados.

Desde el 6 al 30 de abril se reparó el camino que conduce á la capital en extensión de dos y media leguas, rompiéndose con dinamita varias piedras y haciéndose desmonte, limpieza de desagües y ampliación de la vía.

Se repararon cinco leguas de camino en la carretera de Occidente, entre San Miguel y Santa María Cauqué, con 10 peones pagados.

Fué reparado el camino que conduce á Palín, por medio de faenas dominicales.

De igual manera y con 4 mozos pagados se refeccionó el camino que de Dueñas conduce á Alotenango.

Se reparó la carretera que conduce á la capital en extensión de 300 varas entre Chichorín y San Lucas.

Aunque la cuesta de Mixco no pertenece á este Departamento, no obstante, se reparó media legua de camino.

Se reparó el camino de Sumpango, entre Santiago Sacatepéquez y Santa María Cauqué, en extensión de una legua.

Todos estos trabajos se hicieron con dos cuadrillas de 10 mozos cada una, pagados por el Erario.

Fué reparada la cuesta de San Lorenzo el Tejar, por medio de faenas dominicales.

De igual manera se compusieron los caminos de San Antonio Aguas Calientes, Dueñas, Alotenango, Ciudad Vieja y San Pedro las Huertas.

En la cuesta de Las Cañas se repararon los desperfectos causados por las lluvias. Estos trabajos se hicieron en extensión de 600 varas.

También se reparó la cuesta del Manzanillo, aunque ella pertenece á la capital.

En la carretera de Occidente se repararon 800 varas con una cuadrilla de diez peones pagados, que también trabajaron en la carretera que de Sumpango conduce á esta ciudad.

Por medio de faenas se reparó la cuesta de San Lorenzo el Tejar y los caminos de herradura de Dueñas, Calderas y Alotenango.

Con una cuadrilla de diez peones pagados, se reparó el camino que conduce á la capital, desde Cabrejo á Santa Lucía.

En la nueva cuesta de las Cañas, trabajaron en julio 150 hombres de los obligados al servicio personal, habiéndose hecho la apertura de 575 varas de vereda por 4 de ancho.

Con 10 hombres pagados se reparó la carretera que conduce á Chimaltenango. Con esa misma gente y 35 individuos de los obligados, se expeditó el paso del Río de San Luis de las Carretas, haciéndole dos zanjas: una de treinta varas de largo por 3 de ancho y la otra de 22 por una de ancho, rompiéndose con dinamita varias piedras que se oponían al libre curso del río.

Se formó también un cerco de piedra de 48 varas de largo por 4 de alto, haciéndose un relleno de tierra.

En la vía que de Dueñas conduce á Calderas, se refeccionaron 60 varas de camino con 75 hombres de los obligados.

También con 62 de los mismos individuos, se reparó la carretera que conduce á Palín, en una extensión de tres leguas.

Se reparó la carretera que conduce á la capital, desde la pila de San Rafael hasta el Manzanillo, en extensión de una legua.

Se refeccionó la carretera que conduce á Chimaltenango, ampliándose el paso del Río del Portal. Se compusieron 120 varas de camino.

Estos trabajos los hicieron 10 hombres pagados y 28 obligados.

En la nueva cuesta de las Cañas se avanzaron 310 varas de apertura, con un ancho de 4. Trabajaron 237 hombres obligados.

Con 31 individuos de los mismos, se ampliaron 65 varas en el camino de Calderas.

En la cuesta de esta misma carretera, se refeccionaron 300 varas de camino, con gente pagada.

Se repararon 633 varas en la carretera que va á Chimaltenango, con 10 mozos pagados y 11 individuos obligados.

Se avanzaron 200 varas más de apertura en la nueva cuesta de las Cañas, y se hizo en una peña un corte de 80 varas de largo por 8 de alto, con 76 hombres de los obligados.

Se reformó el camino de la capital por el paso de Cabrejo, que se obstruyó, por haber salido de su cauce el Río Pensativo. Se emplearon 170 hombres de los obligados.

También se reparó la carretera de Chimaltenango, por el paso de San Luis de las Carretas, que se obstruyó por las corrientes del "Río del Portal."

Se reparó el camino que de Ciudad Vieja conduce á Dueñas y el que de este pueblo va á Alotenango, con gente de la obligada.

Fueron reparadas 140 varas del camino que va á la capital, y además 2,040 varas de la misma carretera por distintos lugares, con 138 hombres obligados y dos cuadrillas pagadas.

En la peña de la cuesta de las Cañas, se hizo un corte de 3 varas de alto, 4 de ancho y 40 de largo.

Se repararon tres cuartos de legua en la carretera que conduce á Sumpango, con 59 hombres de los obligados, que también repararon 14 varas de largo por 4 de ancho, entre Sumpango y Santa María Cauqué.

En la de Escuintla se refeccionaron 207 varas con 106 hombres de los obligados.

En la que va á Palín se repararon tres cuartos de legua, con 33 individuos de los obligados.

Se refeccionó una legua del camino que conduce á Calderas.

Después del invierno, se reparon 2,720 varas en la carretera que conduce á la capital. Se rellenó una zanja de 21 varas de largo por $4\frac{1}{2}$ de ancho. Estos trabajos se hicieron con gente pagada.

En la vía de Palín con 35 hombres obligados, se repararon 3,360 varas.

Con 138 hombres de los obligados se repararon 4,440 varas en la cerretera que de Alotenango conduce á Escuintla.

Con 17 hombres de los mismos se reparó una legua en la carretera de Sumpango á Xenacoj.

Se reparó también el camino que conduce á Itzapa.

Hasta el 30 de noviembre se expidieron 1,463 boletos á los que hicieron sus cuatro días de ley.

Con gente pagada se reparó la carretera que conduce á la capital.

En las de Ciudad Vieja, Alotenango, Escuintla, San Juan del Obispo y Palín, se hicieron varias reparaciones con gente de la obligada.

El gasto de planillas en el año, sueldo del Director y caporales, ascendió á $4,100.

La extensión de caminos carreteros reparados fué de 33⅓ de leguas españolas, sin incluir las reparaciones que se hicieron en todos los caminos de herradura.

También se hicieron importantes reparaciones en el puente de las Cañas.

Chimaltenango.

Enero.—Se repararon 2,500 varas en la carretera de Tecpam á Quezaltenango, desde Chuacunum hasta Chicoj. De la misma villa á Santa Apolonia se refeccionaron 1,050 varas y 2,000 de Patzún á Tecpam con 50 hombres obligados.

De esta cabecera á Zaragoza se repararon 8,000 varas con 250 obligados.

En la carretera que conduce al Tejar se refeccionaron 600 varas con 100 hombres de los obligados.

En la de Patzicía se repararon dos leguas de camino con 84 mozos obligados.

Febrero.—En la carretera de Pochuta á Patulul, se repararon 900 varas, con 210 jornaleros pagados con fondos que suministraron los finqueros de la primera población.

En el camino de San José Poaquil al departamento del Quiché se repararon tres desagües con 15 peones obligados.

En la carretera de Tecpam á los Altos se repararon 3,700 varas y de Tecpam á Patzicía 1,200 varas, con 35 mozos, por 4 días.

Marzo.—Se reformaron tres leguas del camino de herradura de Acatenango á Yepocapa con 50 hombres obligados.

En el camino de Patzicía á Tecpam, se reformó un puente de madera, con 15 hombres obligados.

En la carretera de los Altos se hizo un terraplén de 700 varas de largo por 10 de ancho, con 15 mozos obligados.

Se terminó la carretera de Pochuta á Patulul, en extensión de 500 varas de largo por 8 de ancho, trabajando 100 jornaleros pagados por los finqueros.

De igual manera se reparó la carretera que conduce á Patzún, en extensión de 2,000 varas, con 100 jornaleros.

Abril.—En la villa de Poaquil á San Martín, se repararon 600 varas de camino, con 15 mozos de los obligados.

Se hizo un nuevo trazo en la carretera de Patzicía á Patzún, con 25 mozos de servicio de ley.

En la de Tecpam á Patzún, se repararon 600 varas. También en la que conduce á los Altos se repararon 300 varas. En estos trabajos se emplearon 27 jornaleros obligados.

Mayo.—En la carretera de los Altos, jurisdicción de Tecpam, se repararon 1,800 varas de camino nuevo, con 80 jornaleros obligados al servicio.

En la de Poaquil á Comalapa se reformaron tres desagües. En la de Poaquil al Quiché, se cambió la cubierta del puente "La Garrucha," sobre el Río grande. Se emplearon 25 mozos obligados.

Con 8 mozos obligados se hizo un nuevo trazo para cambiar la cuesta "El Coyolar," en Yepocapa.

Junio.—Se reparó la carretera que conduce á San Martín en extensión de 200 varas, con 25 mozos de los obligados.

En la vía de San Martín á la Antigua, se repararon tres leguas de camino con 50 mozos de los obligados.

Se repararon 200 varas en la carretera de San Martín á la capital y se cambió un puente de madera. Trabajó la misma gente ya citada.

En la carretera de Tecpam á Occidente se repararon 1,500 varas y se reformaron dos puentes de madera, empleándose 40 jornaleros obligados.

En la de Patzicía á Patzún se reformó la cuesta "La Sierra," con 33 hombres que suministró la finca de este mismo nombre.

Con 15 mozos obligados se reparó el puente de "Los Cerrillos."

Se avanzaron 320 varas de apertura en la cuesta "El Coyolar" haciéndose cortes en una peña de piedra, de 12 varas de alto. Trabajaron 115 mozos de los obligados.

Julio.—Con 10 hombres de los mismos, se repararon 80 metros de la carretera que de San Martín conduce á Comalapa.

Se refeccionaron 100 metros en la carretera que conduce á San Martín, con 15 mozos obligados.

En la vía que de Poaquil conduce al Quiché se reparó legua y media de camino y otros trabajos, con 100 jornaleros obligados.

En la carretera de Tecpam á los Altos se repararon 2,500 varas con 54 hombres obligados.

En la cuesta "El Coyolar" y la siguiente del "Río Lasayá," se avanzaron 1,480 varas de apertura, con 156 mozos de los cuatro días de ley.

Agosto.—Con 40 mozos de los mismos, se reparó una legua de la carretera que de San Martín conduce á esta cabecera.

Se refeccionaron 120 varas del camino que de Comalapa conduce á esta cabecera, con 30 hombres obligados.

En la carretera de Tecpán á los Altos se repararon 230 varas con 39 jornaleros de los 4 días.

Con 10 mozos de los mismos se construyó un puente de madera en el camino de Patzún á Tecpam.

Se reformó un puente en la cuesta "La Sierra," con gente que proporcionó la finca de este nombre.

En la cuesta "El Coyolar" se avanzaron 237 varas de apertura, haciéndose cortes de 20 varas de alto. Trabajaron 92 mozos obligados. Este camino ya puede utilizarse para herradura.

Septiembre.—Se reformó el camino de San Martín á esta cabecera, en extensión de dos leguas. Trabajaron 150 hombres de los cuatro días. Con esta misma gente se reparó el camino de San Jacinto.

En las carreteras de la jurisdicción de Tecpam se hizo lo siguiente: en la que conduce á Quezaltenango, se repararon 500 varas y en la que conduce á Patzicía 400. Trabajaron 40 jornaleros de los 4 días.

Se repararon 2½ leguas de la carretera que de Patzicía conduce á Tecpam; y 600 varas en la que conduce á Zaragoza. Trabajaron 70 hombres obligados al servicio.

Se reformó el puente de madera sobre el Río "Palo Verde" con diez mozos que dió la finca de este nombre.

En el camino nuevo de "Palo Verde" á Santa Lucía C. se avanzaron 304 varas de apertura con 36 mozos obligados al servicio.

Se reformó la carretera que conduce á Los Altos, desde esta cabecera hasta Zaragoza, con 159 hombres que cumplieron los cuatro días de servicio.

Octubre.—Se refeccionaron $2\frac{1}{2}$ leguas de la carretera que de San Martín conduce á esta cabecera, con 90 hombres del servicio.

Con diez mozos de los mismos, se repararon dos desagües en el camino de Poaquil á Comalapa.

De "La Cruz de Cuatro," hasta Chicoj, se reformaron 400 varas de camino, y de este lugar al "Calabozo," se repararon 600 varas y un puente de madera. También en "La Cumbre," se refeccionaron 200 varas. Trabajaron 33 peones obligados al servicio.

Con 200 peones de la misma se repararon 4,080 varas del camino de Itzapa á Parramos.

En la carretera que conduce á la capital se hizo un terraplén de 500 varas y de 200 en la de Los Altos, con 287 hombres del servicio.

Noviembre.—Se refeccionó media legua del camino que de San Martín conduce á esta cabecera, con 20 jornaleros del servicio.

Con 60 jornaleros de los mismos, se refeccionaron las vías que de Comalapa y Poaquil conducen á esta cabecera. En la primera se hicieron $2\frac{1}{4}$ leguas; y en la segunda 2 leguas. Fueron reformadas dos leguas del camino de Santa Apolonia á Poaquil, y 400 varas en el que conduce á Tecpam, empleándose 80 hombres del servicio.

Se refeccionó la carretera de Tecpam á Los Altos, en extensión de 200 varas, reformándose tres puentes. Trabajaron 145 hombres del servicio.

En el camino de Patzún á Pochuta, se reparó una legua en la cuessta "Saquiyá." En la cuesta "Las Marimbas," se reparó también una legua. Trabajaron 40 hombres obligados al servicio.

En el camino de herradura de Patzicía á Acatenango se reformaron dos puentes y se hizo una curva de 20 varas de largo por 19 de ancho. Trabajaron 60 mozos por 4 días.

Se reformaron 480 varas en la carretera que conduce á Itzapa, con 72 individuos del servicio.

Con 52 individuos de los mismos se repararon 720 varas en la carretera de Itzapa á Parramos y la Antigua.

Diciembre.—Se refeccionaron los caminos de Poaquil al departamento del Quiché, Comalapa, San Martín y Tecpam, con 200 peones del servicio de ley.

Con 66 mozos de los mismos se refeccionaron 800 varas del camino de Tecpam á Los Altos.

En la cuesta "Las Marimbas," se repararon 200 varas con 50 individuos de los 4 días de ley.

Se principió la reparación de la carretera de Pochuta á Patulul, con 50 mozos pagados por los finqueros de aquel lugar. Se arreglaron 200 varas de camino.

En el paraje "La Sierra," se hizo un dique de calicanto de 12 varas de largo por 6 de ancho.

En la carretera que conduce á Parramos, se hizo una calzada de 200 varas de largo por 20 de ancho con 50 jornaleros del servicio.

Sololá.

De esta cabecera á Los Encuentros, se repararon tres leguas de camino carretero, y se refeccionaron las demás vías que conducen á los pueblos vecinos.

Se procedió á abrir una nueva vía que comunique la carretera de San Agustín con Chicacao, en la que se ha hecho una legua de camino, con 138 hombres obligados al servicio personal.

Se refeccionó toda la carretera que de San Lucas Tolimán, conduce á Patulul, con gente de las fincas vecinas y de los obligados al servicio.

Se reparó la cuesta de Panajachel, con 374 obligados al servicio personal de caminos.

Se repararon tres leguas del camino que de San Andrés Semetabaj conduce á Godines, con 143 hombres obligados al servicio.

El camino que de Atitlán conduce á Chicacao, se reparó por completo, empleándose 653 individuos de los obligados al servicio.

Fueron reparados convenientemente, todos los caminos de herradura del departamento.

Totonicapam.

En la carretera que atraviesa esta población y que conduce de Quezaltenango á la capital, se repararon del mejor modo posible, 12,659 metros de camino y 24 puentes de madera.

También se construyó con adobe una habitación pajiza, para uno de los peones encargado de los trabajos.

En la nueva carretera que conduce al Quiché, se hicieron 9,420 metros de camino y se construyeron dos puentes.

Esta útil é importante vía, ya no se pudo continuar, por haberse encontrado dos peñascos de piedra, para lo que se necesitaba de pólvora; y como se carecía de este elemento, se suspendieron los trabajos.

En el camino carretero que de Momostenango conduce á Santa Lucía, se construyó un puente de mampostería, costeado por las Municipalidades de ambos lugares.

En la salida del camino de Momostenango á San Francisco el Alto, se construyó otro puente de mampostería, costeado por las Municipalidades respectivas.

Los caminos carreteros y los de herradura de todo el departamento, se ha procurado conservarlos en el mejor estado posible.

El número de gente obligada al servicio de caminos, que trabajó durante el año, es de 1,771 hombres, que se ocuparon en las dos principales carreteras, pues los demás caminos se atendieron con voluntarios que proporcionó cada municipio.

Las vías de esta jurisdicción en su totalidad, se encuentran en buen estado.

Quezaltenango.

Se repararon cinco millas del camino que de Cantel conduce á esta cabecera, hasta el lugar denominado "Xequisis." En el camino de herradura, se repararon tres millas.

En el camino carretero que de Cantel conduce á Zunil, se refeccionaron tres millas; y en el camino de herradura milla y media.

Se refeccionaron tres millas del camino de herradura que de Cantel conduce á Totonicapam.

En estos trabajos se emplearon 257 hombres, que trabajaron siete días: cuatro por el servicio de caminos y tres por la contribución de Ornato.

Se repararon tres millas y media del camino carretero que de Almolonga conduce á esta cabecera, y una milla del que conduce á Zunil. Se emplearon 26 hombres del servicio personal de caminos.

En los caminos de Zunil se hicieron los trabajos siguientes:

Se repararon dos millas del camino que conduce á Cantel, con 22 hombres del servicio de caminos y ornato, que trabajaron 7 días.

En el camino que conduce á Almolonga, se refeccionó milla y media, con 20 hombres que voluntariamente prestaron su servicio.

Se repararon seis millas del camino que conduce á Santa María, con 25 hombres de los obligados, durante 7 días.

Con 126 mozos del servicio, ayudados por 6 peones y un caporal, se repararon dos leguas del camino que de Santa María conduce á Retalhuleu y á San Felipe.

Las vías que del Palmar, parten á otros lugares, se repararon así:

En la que conduce á San Felipe, se repararon 200 varas de camino, y se quitó un peñasco. Trabajaron 12 hombres.

En la que conduce á Ocosito se quitaron dos peñas y se repararon 25 varas de camino con con 15 hombres.

Se repararon 225 varas del camino que conduce á la cabecera entre la finca "Las Delicias y la Mosqueta;" y una milla entre El Faro y la Merced. Trabajaron 40 hombres.

En la que conduce á Retalhuleu se repararon 125 varas con 14 nombres.

En la que va á "La Sabina," se repararon 100 varas habiéndose empleado la dinamita. Trabajaron 20 hombres.

En la carretera que de San Mateo conduce á la Costa Cuca, se repararon milla y media; y cinco millas en el camino de herradura. Hicieron el trabajo 32 hombres en tres meses.

En los caminos que de Concepción conducen á San Mateo y San Martín, se repararon 4½ millas, con 115 hombres obligados al servicio.

Con 75 hombres de los mismos, se repararon los caminos que de San Martín conducen á Concepción y Mupilia.

En la carretera de Colomba, entre Culpán y Mupilia, se repararon 100 varas. Trabajaron 12 peones de los obligados, ayudados por el presidio y los peones camineros.

También se hicieron reparaciones en el barranco de "Chuvá," donde trabajaron los peones pagados.

En Ostuncalco, se hicieron varias reparaciones, así:

Se reformó una legua del camino que conduce á San Mateo.

En la aldea "El Callejón," se repararon 4,500 varas de la carretera que conduce á San Marcos. En el camino de herradura que va á este lugar se repararon 2,280 varas.

Se refeccionaron 975 varas de camino en la aldea "Sechicul."

En la aldea "La Victoria," se repararon tres millas del camino de herradura.

En "El Suj," se repararon 4½ millas de la carretera que conduce á San Marcos. En todos estos trabajos se ocuparon 155 hombres de los cuatro días de ley.

Con 106 vecinos de Cajolá, obligados al servicio, se repararon las vías que parten de éste á otros lugares.

En Sibilia, se hicieron con 86 hombres obligados al servicio, las reparaciones siguientes:

En el camino que conduce á la cumbre de Cajolá, se repararon tres millas.

En el que va á la cumbre de Huitán, se refeccionaron 1½ millas.

En el camino que conduce á San Marcos, se refeccionaron dos leguas.

En el que conduce á "Río Blanco," se repararon dos leguas de camino: en el que conduce á Sija 3 millas; y en el que va Chuatuj, 1½ millas.

De el mes de octubre á diciembre, se repararon los caminos que parten de Huitán á otros lugares. Trabajaron 150 hombres obligados al servicio personal.

Con 230 individuos del mismo servicio, se repararon las vías de Cabricán.

En los caminos de Sija se refeccionaron 15 leguas con 652 hombres del servicio personal.

Se avanzaron 175 varas de apertura en la nueva carretera de Olintepeque á Huehuetenango. Trabajaron 37 hombres, que también repararon 1,675 varas del camino de herradura entre ambos lugares.

En las vías que parten de Salcajá se hicieron los trabajos siguientes.

En el camino que conduce á la cabecera, se repararon 1½ millas: en el de Nahualá, 1 milla: en el de Chicalajá 1 milla: en el de Xecul, cuatro millas; y una milla en el camino de herradura de San Cristóbal. Trabajaron 200 hombres obligados al servicio.

Vías de la Cabecera.

En la carretera que conduce á Salcajá, se refeccionaron 2½ millas: en el camino carretero que conduce á Olintepeque pasando por "Pajicoj," se repararon 225 varas. Trabajaron 50 hombres que aun no habían devengado su contribución en 1895.

En todas las demás vías no enumeradas se hicieron pequeñas reparaciones que necesitaban.

Retalhuleu.

Enero.—Se refeccionaron los caminos que conducen á San Felipe, Costa Cuca, y la carretera de San Luis.

También se reparó el camino que de San Andrés conduce á San Felipe. En estos trabajos se ocuparon 60 hombres del servicio.

Febrero.—Se refeccionó media legua del camino que de "El Tambor Grande," conduce á Filadelfia, empleándose 20 tiros de dinamita.

En el camino de San Sebastián á San Luis, se refeccionaron 250 varas. Trabajaron 60 individuos del servicio.

Marzo.—Media legua del camino de Filadelfia á San Luis, fué reparada.

También se refeccionó media legua del camino de San Luis á San Felipe.

Se compusieron los puentes de los ríos Sarco y Muluá.

Trabajaron 90 hombres del servicio, y se emplearon 60 tiros y 80 fulminantes.

Abril.—En este mes se repararon los caminos siguientes:

En el de Los Tableros á Mazatenango, 205 varas; en el camino de San Sebastián, 708 varas: en el de San Felipe al Palmar, 203 varas: en el de Patio de Bolas, 35 varas: en el camino de herradura de Muluá, 509 varas. Se repararon 8 puentes, empleándose en todos los trabajos 111 hombres del servicio.

Mayo.—En el camino de Los Tableros, se repararon 240 varas: en el de Costa Cuca, 600: en el de San Sebastián, 300; y en el de Pueblo Nuevo, 100. Trabajaron 82 hombres.

Junio.—Se repararon los caminos de San Sebastián, San Felipe y San Luis, en una extensión de 1,875 varas, con 70 hombres del servicio.

Julio.—Se hicieron las siguientes reparaciones:

En el camino de San Felipe á Patio de Bolas, se refeccionaron 600 varas: en el de San Andrés á Pueblo Nuevo, 300 varas: en el de Pueblo Nuevo á Mazatenango, 30 y en el que va á Quezaltenango 150, haciéndose varios desagües. Se emplearon 50 tiros de dinamita y trabajaron 120 hombres del servicio.

Agosto.—En el camino que de ésta conduce á San Sebastián, se avanzaron 200 varas de reparación: en el que va á Mazatenango, se refeccionaron 225 varas y se repararon tres puentes: en el que va de San Felipe á Quezaltenango, se repararon 450 varas: en el camino que conduce á San Carlos se hizo un relleno de 25 varas cuadradas. Se emplearon en estos trabajos 63 mozos.

Septiembre.—Se repararon tres puentes y 250 varas del camino de Tableros.

En el canino que conduce á la Costa Cuca, se hizo un desagüe de 940 varas de largo.

En el de San Luis se refeccionaron 220 varas.

Se repararon los puentes de los ríos Samalá y Muluá.

En estos trabajos se emplearon 60 hombres del servicio.

Octubre.—Se hicieron 460 varas de desagüe en el camino de San Felipe; y en el de El Palmar, se refeccionaron 215 varas y 6 puentes.

En el camino de San Sebastián, para la cabecera, se hicieron 200 varas de desagüe; y en el de la Costa Cuca, se repararon 300 varas.

En el camino de Pueblo Nuevo, se repararo 150 varas.

Noviembre.—En este mes se refeccionaron 600 varas del camino de San Sebastián á esta cabecera: 250 varas en el camino de San Luis: 150 en el de Costa Cuca; y 100 varas en el camino nuevo de San Carlos. Estos trabajos los hicieron 80 hombres.

Diciembre.—En el camino de San Felipe, se reparó media legua, y en el de San Luis, 125 varas. Trabajaron 195 hombres.

En resumen, las vías se encuentran en buen estado, y se ocuparon en todo el año en repararlas, 1,112 hombres.

Suchitepéquez.

Enero.—En el camino que conduce á la vía de Cuyotenango, se repararon 89 varas, con 9 hombres del servicio.

En el camino del Idolo á Santo Domingo, se abrieron 45 varas, con 10 hombres del servicio.

En el de San Antonio S., se repararon 376 varas, con 24 hombres del servicio.

Febrero.—Se repararon 170 varas del camino que de San Antonio S. conduce á San Bernardino, y se hicieron 80 varas de desagüe, con 79 mozos del servicio.

Se emplearon 20 tiros de dinamita.

Con 105 hombres del servicio personal, se repararon 195 varas del camino que de Cuyotenango conduce al puente del "Río Six." En otro punto del mismo camino, se repararon 120 varas.

Marzo.—En este mes, así como en los de abril, mayo y junio se hicieron diferentes reparaciones en todos los caminos del departamento- Trabajaron 93 hombres del servicio.

Julio.—En este mes y en el de agosto, se hicieron los trabajos siguientes:

En el camino de San Francisco Zapotitlán á Mazatenango, se repararon 800 varas, con 50 individuos del servicio personal, y se construyeron varios desagües en el mismo camino.

Septiembre.—Se refeccionó el camino que de San Gabriel conduce á Mazatenango, con gente que suministró un finquero vecino.

Se reparó el camino de San Francisco Zapotitlán á Samayac, empleándose 23 tiros de dinamita.

Octubre.—Con 6 individuos obligados al servicio, se repararon 300 varas de desagüe, en el camino que conduce á Santo Domingo.

En el camino que conduce á San Francisco Zapotitlán, se repararon varios pasos, con seis hombres; y en el que conduce á Mazatenango se refeccionaron 575 varas de desagüe.

Noviembre.—Con 44 peones obligados al servicio, se hizo un desagüe de 300 varas de largo, en el camino que conduce á San Francisco Zapotitlán.

También se repararon 250 varas del camino que de ésta conduce á San Bernardino, con 24 hombres de los 4 días de ley.

Diciembre.—Se repararon 900 varas del camino que de ésta conduce á Cuyotenango. También se repararon 300 varas del camino que conduce á San Francisco Zapotitlán. Estrabajos los hicieron 86 hombres obligados al servicio.

San Marcos.

Se refeccionaron todos los caminos de herradura, con excepción del que conduce á la Repúblca mejicana, que hasta ahora se está reparando.

En las zonas del Tumbador, en las vías que comunican unas fincas con otras, se hicieron muchas reparaciones dándoles más amplitud para que puedan utilisarse como carreteras.

También fueron reparados los caminos del Progreso y la Reforma.

En este último lugar se proyectaron tres vías carreteras. La primera del Naranjo á Coatepeque, en la que se avanzó una legua de apertura, con un ancho de 5 varas y declive de 6%. Estos trabajos los costearon los dueños de las fincas Oná, Matazano, Soledad y Naranjo.

El segundo camino es de la Plaza de la Reforma con dirección á Pajapita, cuyo trazo se encuentra ya estacado, has-

ta la aldea de Bocol en extensión de dos leguas y declive de 6%.

El tercero, parte de la misma plaza con dirección á Coatepeque. Se encuentra estacado en extensión de dos leguas y declive de 5%.

Entre el Tumbador y los Chilares, con dirección á Ayutla, se modificó media legua de camino.

Entre Santa Catarina y Ayutla, se repararon tres leguas de camino.

Entre el Tumbador y el Rodeo, se refeccionaron cuatro leguas por el camino del Siglo y dos por el de San Luis.

Se trazaron 2,500 varas en el camino de Pojopón, de las cuales se hicieron 750 de apertura.

Se cambió el suelo de madera de los tres puentes que se encuentran, entre esta cabecera y Palo Gordo, poniéndoles sus barandas respectivas.

Al puente que está sobre el río de San Pedro Sacatepéquez, se le puso cubierta de lámina de zinc. Estos trabajos se costearon con fondos de la Jefatura Política.

Se reparó el puente sobre el río Naranjo, habiéndose invertido en los trabajos $2,000 que subscribieron los finqueros de aquel lugar.

Huehuetènango.

En la carretera que de esta ciudad conduce á la de Quezaltenango, se construyeron durante todo el año, 1,382 varas de camino, quedando trazadas para su apertura 1,931 varas. Estos trabajos se hicieron con 2,110 mozos de San Pedro Necta y Jacaltenango.

De el "Puente Alto," jurisdicción de Barillas á Santa Eulalia, se construyeron 6,200 varas de camino, y quedaron trazadas 1,004 varas.

Estos trabajos los hicieron 1,111 mozos de Soloma.

Del pueblo de Santa Eulalia para Soloma, se construyeron 5,154 varas y quedaron trazadas 7,393. Trabajaron 500 mozos.

En el camino de Soloma para San Juan Ixcoy, se hicieron 4,450 varas de apertura, quedando trazadas 8,643. Trabajaron 500 mozos.

De San Juan Ixcoy para esta cabecera, se avanzaron 557 varas de apertura, quedando trazadas 33,756. Trabajaron 82 mozos de Soloma.

En el camino de Soloma á San Miguel Acatán se abrieron 1,581 varas, con 130 mozos.

En el que se construye en "Ixquisis" se hicieron 53,333 varas de apertura, quedando trazadas 27,777. Trabajaron 6,720 hombres.

En la carretera que de Aguacatán conduce á esta cabecera, se hicieron 3,084 varas, y quedaron trazadas 5,133. Trabajaron 737 hombres.

En el camino de "Socolén" se hicieron 433 varas con 137 mozos.

En el camino de esta cabecera á San Sebastián se construyeron 1,638 varas de camino, con 430 mozos.

En el camino de Cuilco para Tutuapa y Tectitán, se hizo un trazo de 15,621 varas, con 50 mozos.

Quiché.

Se hizo el trazo del camino que conduce á Santo Tomás, en el que se trabajaron 200 varas, con 35 mozos.

Con igual número de gente y en el mismo camino se avanzaron 200 varas más, en el mes de febrero.

Se reformaron 15 calles de la ciudad, que se encontraban en mal estado.

Se reparó media legua del camino que conduce á Sacapulas y Huehuetenango, con 20 hombres.

Se reparó la carretera que conduce á Totonicapam.

En el camino que conduce á la capital se repararon 800 varas, dándole un ancho conveniente. Trabajaron 15 hombres.

Con 50 hombres se reformó la carretera que conduce á Totonicapam, en extensión de una legua.

Se reformó una calle de la ciudad, con 15 hombres que trabajaron.

Con el mismo número de gente, se reparó una legua del camino que conduce á los baños de Pachitá.

Con 70 hombres se dió principio á una calzada en la carretera que va á Totonicapam, la cual se terminó en el mes de mayo.

En la misma carretera se construyó un puente de 6 varas de largo por 5 de ancho.

Con 40 hombres se avanzaron 1,250 varas de apertura sobre el camino de herradura que conduce á la capital, al que se le dió el ancho de carretera.

Con 100 hombres se repararon 1,200 varas en la carretera que conduce á Totonicapam.

En el camino que parte del puente "Pacoj" á los baños de Pachitá, se hicieron 2,376 varas de apertura. Trabajaron 904 mozos y se emplearon 12 tiros de dinamita.

En el camino que de Santo Tomás conduce á Chiché, se han abierto 4,408 varas de largo, por 5 á 6 de ancho. Se emplearon 800 mozos.

En los meses de septiembre á diciembre, se repararon 5 leguas en la carretera de los Altos, con 300 mozos.

En la salida de Santo Tomás para Totonicapam, se modificó una pequeña vuelta de la carretera, en extensión de 135 varas. Trabajaron 200 mozos.

Desde principios del año hasta fines de septiembre, se abrieron 2,400 varas en la carretera que conduce á Totonicapam, habiéndose construído por contrato, un puente de madera, sobre el río Pacoj, de 15 varas de largo por 10 de ancho.

Todos los mozos que trabajaron en las diferentes vías, son de los obligados á la contribución de caminos y de ornato.

Jalapa.

Enero.—Se repararon en la carretera que conduce á Mataquescuintla 3,300 varas, con 75 hombres obligados al servicio personal.

En la carretera que conduce á Guastatoya, se hicieron 11,200 varas de apertura, con 323 hombres pagados por el Erario.

Febrero.—En la misma carretera á Guastatoya, se avanzaron 5,017 varas, con 472 hombres pagados.

Se construyó una galera para alojamiento de los trabajadores y transeuntes, en "El Chagüite;" y se principió otra en "El Magueyal."

En la carretera que conduce á Mataquescuintla, se construyó un puente de madera, con 21 hombres, por cuatro días de ley.

Marzo.—Se continuaron los trabajos de la carretera á Guastatoya y se avanzaron 1,590 varas, haciéndose muchos rellenos en las quebradas de los cerros. Trabajaron 370 hombres pagados.

Abril.—Se avanzaron 228 varas de apertura en la misma carretera y se hicieron tres rellenos. Trabajaron 204 hombres pagados.

Mayo.—Tanto en esté mes como en junio, se atendieron los caminos haciéndoles varias reparaciones. También se refeccionaron tres puentes de madera. Estos trabajos los hicieron 47 hombres por vía de faena.

Julio.—Se reparó el camino que conduce á Guastatoya y el Rancho de San Agustín. Después de haber estudiado en este último lugar el punto más conveniente para los trabajos, se procedió á la apertura de una carretera en la que se avanzaron 524 varas por ocho de ancho. Trabajaron 27 hombres del servicio personal.

Octubre.—En este mes se emprendieron de nuevo los trabajos, en los que se hizo un corte de 6 y 7 metros de altura. Se avanzaron 543 varas de camino concluído, en la misma carretera del Rancho, en la cual trabajaron 248 hombres obligados al servicio.

Noviembre.—En el Municipio de Guastatoya, en el camino que conduce á la capital, Salamá, Zacapa y el que viene á esta cabecera, se reparon 37,910 varas con el trabajo de 59 hombres, por su servicio de ley y 140, como trabajo gratuito.

En Pinula se repararon 6,550 varas del camino que conduce á esta cabecera, con 68 hombres del servicio personal.

En Jilotepeque, en el camino que conduce á ésta, se repararon 13,700 varas, y en el que va á Chiquimula 5,100 varas, con 145 individuos del servicio personal.

En el camino que del Chaparrón conduce á esta cabecera, se refeccionaron 1,938 varas, con 18 hombres por cuatro días de ley.

Diciembre.—En el camino de herradura que conduce á la capital, se repararon 13,120 varas con 56 hombres del servicio personal; y 2,200 varas en el que conduce á Guastatoya con 14 hombres, por faltas á la lista dominical.

Se repararon las tres vías públicas de Sansare, en extensión de 20,131 varas, con 23 hombres del servicio personal y 40 del servicio gratuito.

Con 54 hombres del servicio personal, se repararon: el camino que de Pinula conduce á esta cabecera y el que va á Jilotepeque, en extención de 7,045 varas.

En Jilotepeque se hicieron las reparaciones siguientes:

En el camino que va á Pinula, se refeccionaron 10,000 varas; en el de Ipala, 12,000; en el de Chiquimula, 700; y en el que se dirige al Chaparrón, 11,000 varas. Se emplearon en estos trabajos 323 hombres del servicio personal.

Se repararon 4,848 varas en el camino que del Chaparrón conduce á esta cabecera; y en el que conduce á Jilotepeque, 3,070 varas. Hicieron estos trabajos 70 hombres del servicio personal.

En el Municipio de Alzatate, aun no se ha dado principio á los trabajos, por no haber gente para hacerlos.

El resumen de los trabajos verificados en todo el año, es el siguiente:

Se repararon en las vías públicas, 159,662 varas, con 1,149 hombres.

En la apertura de la carretera de Guastatoya al Rancho, se hicieron 1,067 varas, con 275 hombres.

En la nueva carretera de esta ciudad á Guastatoya, se hicieron 18,035 varas de apertura con 1,369 hombres.

Trabajaron durante el año 3,224 hombres, faltando que presten su servicio personal, 1,209 hombres;

Izabal.

En el camino que conduce de este puerto á Barbasco, se repararon 500 varas: se hicieron 670 varas de desmonte, y se construyeron tres puentes de madera. Se emplearon en estos trabajos diez peones y un caporal, pagados por el Erario:

Con igual número de gente se hicieron 3,000 varas de desmonte, en el camino que conduce á Panzós.

En el camino que conduce al Pilar, se repararon 250 varas y se hicieron 1,600 varas de desmonte. Trabajó una cuadrilla de diez peones pagados, y un caporal.

El resumen de los trabajos hechos en el camino que de este departamento conduce á Zacapa, por el lugar denominado el Barbasco, es el siguiente:

Se repararon 640 varas: se hicieron 29,133 varas de desmonte: 783 varas de desagües; y se construyeron 9 puentes. Hicieron estos trabajos 39 hombres obligados al servicio y una cuadrilla de 10 peones y un caporal, pagados.

En los otros caminos se hicieron pequeñas reparaciones con la misma cuadrilla pagada:

Zacapa.

Desde el 22 de febrero al 7 de junio, se dió principio á la ampliación del camino que de ésta conduce á Chiquimula, dándole un ancho de 12 á 6 varas, en longitud de 1,200 varas. Este trabajo lo han hecho cuadrillas pagadas por el Erario.

Desde la "Cumbre del Ingeniero," hasta el lugar limítrofe con el departamento de Chiquimula, se repararon 11,720 varas de camino.

Se hizo la apertura de una calle que conduce á la Estación del Ferrocarril al Norte, con una anchura de 16 varas.

En el camino que de Acasaguastlán se dirige á Magdalena, se refeccionaron 5,520 varas.

Se hicieron varias reparaciones en los demás caminos del departamento.

El número total de gente que hizo los cuatro días de ley trabajando en las diferentes vías, es de 2,511 hombres.

Chiquimula.

En los trabajos del mercado, se ocuparon 30 hombres, por no haber reparaciones que hacer en los caminos, pues se encontraban en buen estado. La gente á que me refiero es de la obligada al servicio personal.

Se reparó una legua del camino que conduce á San Juan Ermita, con 40 hombres del servicio.

Con 262 hombres de los mismos, se repararon 3 leguas del camino de Jocotán.

En Camotán se refeccionaron 2½ leguas con 150 hombres del servicio.

Se ocuparon 33 hombres de los obligados al servicio, en los trabajos del mercado.

En Jocotán se repararon 3 leguas de camino y se trabajó en los edificios de las Escuelas de ambos sexos, que se están reconstruyendo. Se ocuparon en estos trabajos 575 hombres del servicio de ley.

En jurisdicción de Camotán, se repararon legua y media de los caminos, ocupándose en estos trabajos 54 individuos del servicio de ley.

Con 20 hombres de los mismos se reparó una legua del camino de Quezaltepeque.

En la ampliación de la carretera con dirección á Zacapa, se hicieron 328 varas de camino de dos varas de ancho. Con este trabajo ya queda la carretera de 8 á 12 varas de ancho. Trabajaron 23 hombres pagados y se emplearon 36 tiros de dinamita.

Se reparó el camino que conduce á Zacapa en extensión de media legua.

Con 100 hombres del servicio, se reparó la carretera que de Jocotán conduce á la cabecera, en extensión de media legua.

Se repararon dos millas del camino que de San Juan Ermita conduce á Jocotán, empleándose 17 hombres del servicio.

Fueron reparados en diferentes puntos los caminos de herradura de todo el departamento.

Durante todo el año trabajaron 3,712 individuos obligados al servicio personal.

Jutiapa.

Se abrieron 4,000 varas en el camino que de El Molino conduce á Azacualpa, con 40 hombres del servicio.

Con 33 hombres de los mismos se repararon 2,000 varas en diferentes caminos de esta jurisdicción.

Se repararon 4 leguas en los caminos de este departamento, para lo cual se emplearon 163 hombres obligados al servicio.

En el camino que conduce al Molino, se repararon diez leguas: en el que va al "Sillón" 3; y en el que conduce á San

Antonio, una legua. Se ocuparon 80 hombres del servicio personal.

En la carretera que se construye al "Molino," se avanzaron 470 varas, con 33 hombres obligados al servicio.

Con 502 hombres de los mismos, se procedió á la reparación de los caminos de herradura y carreteras.

En las diferentes refecciones y trabajos hechos en los caminos durante el año; se ocuparon 5,685 hombres del servicio de caminos.

Santa Rosa.

En la carretera que se construye de Mataquescuintla á Jalapa, se hicieron 683 varas de camino de 4 á 6 varas de ancho. Trabajaron 468 hombres.

En la misma jurisdicción se repararon 3 leguas 100 varas de camino, con 60 hombres.

De esta cabecera á Santa Rosa, se repararon 1,700 de camino de herradura, con 130 hombres.

En la carretera que de Santa Rosa conduce á la capital, se repararon 3 leguas de camino, con 400 hombres.

En la que se construye de Mataquescuintla á la capital, se hicieron 1,856 varas de camino, con 391 hombres.

Se repararon 700 varas del camino que conduce al Oratorio, con 127 peones.

De los Esclavos á Ixhuatán, se repararon con 80 hombres, 1,650 varas de camino de herradura.

En el camino de herradura que conduce á Chiquimulilla, se refeccionaron cinco leguas. Trabajaron 120 individuos.

De Guazacapán á Chiquimulilla, se reparó una legua y 4,000 varas de camino, con 200 hombres.

En el camino que conduce á Taxisco, se repararon con 60 hombres, 2,200 varas; y en el que conduce á la capital, se refeccionaron 4,000 varas, con 140 individuos.

De Taxisco para Escuintla, se desmontaron y repararon dos leguas de caminos, con 150 hombres.

Se repararon 205 varas de la carretera que conduce á la capital. Trabajaron 32 hombres.

Se reparó con 153 hombres el puente que está sobre el río "Aguacapa."

En jurisdicción de Casillas, se comenzó á construir un puente sobre el "Río de los Esclavos." Trabajaron 127 hombres.

El total de hombres que hizo los cuatro días de ley, trabajando en los caminos, es de 2,638.

Alta Verapaz.

El resumen de todos los trabajos verificados en los caminos del departamento durante el año pasado, es el siguiente:

Se repararon 7,692 varas de camino: se hicieron 43,442 varas de desmonte y 796 varas de apertura de nuevo camino. Trabajaron 1,529 hombres obligados al servicio.

En los caminos de herradura se repararon 1,580 varas.

En el camino de Chicacao á Senahú, se hicieron 3,630 varas de desmonte: 2,493 varas de apertura: 358 varas de pretil de piedra y 729 varas de reparación. Trabajraon 512 hombres del servicio personal.

Se emplearon en todos los trabajos 299 cartuchos de dinamita.

Baja Verapaz.

Se hicieron 3,705 varas de apertura de camino, entre "Las Palmas" y el río, con 766 individuos obligados al servicio de ley, habiéndose empleado 946 cartuchos de dinamita.

Desde la cuesta de "Chuacús" á la "Agua Caliente" se repararon 3 leguas de camino y 3,743 varas.

En el lugar denominado la "Peña de la Esperanza," se hizo un cimiento de piedra de 80 varas de largo, por 11 de alto. Trabajaron 109 hombres del servicio personal.

Se hicieron 847 varas de trazo entre El Chol y Rabinal.

En el camino que de Llano Grande conduce á la Agua Caliente, se repararon 276 desagües.

Se procedió también á la reparación general de todos los caminos del departamento, con la gente obligada al servicio personal.

Petén.

Se dió principio á la apertura del camino que de San Andrés y San José conduce á la aldea de San Juan, el cual fué concluido á principios de agosto.

Se refeccionaron 6 leguas del camino que de Poctún conduce á San Luis y se repusieron dos puentes.

Se reparó una legua del camino de San Juan de Dios á "La Libertad."

En el camino de "La Libertad," á Chachachum, se repararon dos leguas.

En los demás caminos se hicieron ligeras reparaciones, hasta dejarlos en buen estado. Todos estos trabajos se hicieron con gente obligada al servicio personal.

También se repararon convenientemente, todos los caminos de herradura.

Herramienta.

De orden del despacho de su digno cargo, se extrajo de la Aduana, toda la herramienta que vino para los trabajos de caminos, y se condujo á la casa que anteriormente ocupaba esta oficina.

El inventario de esta herramienta, lo remití oportunamente á esa Secretaría.

A fines del mes de agosto y por disposición de ese Despacho, fué trasladada al almacén de Fomento.

No ha sido posible proveer á las Direcciones de Caminos de la herramienta que han pedido, por la escasez que hay en el almacén de los útiles mas necesarios, tales como azadones y piochas, que es de lo que más carecen, y cuyo uso se hace indispensable en todos los trabajos.

Al concluir esta reseña me es grato reiterar al señor Ministro, las muestras de mi respetuosa consideración.

Guatemala, 8 de febrero de 1897.

El Ingeniero Director,
José D. Morán.

Señor Ministro de Fomento.

INFORME

PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA

Escuela Central de Artes y Oficios

AL

Ministerio de Fomento

AL TERMINAR EL AÑO DE

1896

Guatemala, 10 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Presente

Señor:

El cumplimiento de un deber, como Director de la Escuela Central de Artes y Oficios de Varones, me proporciona la honra de presentar al Señor Ministro el informe detallado que pondrá de manifiesto la marcha del establecimiento durante el año escolar próximo anterior y hará que se conozca el resultado de los exámenes practicados á su tiempo.

Comprenderá este informe los puntos siguientes: Organización, orden y disciplina; Alumnos; Plan de estudios; Enseñanza literaria é industrial; Personal docente; Exámenes y Actos públicos; Grados; Distribución de premios; Salubridad é higiene; Exposición; Trabajos de talleres; Herramienta; Materias primas; Movimiento de fondos.

Organización, Orden y Disciplina.

El complicado mecanismo del establecimiento reclama un cuidado especial que mantenga un cuerpo de reglas y de principios reguladores del trabajo escolar, fijando el tiempo necesario para cada clase de ejercicios, en proporción á la edad y capacidad de los alumnos de cada curso. Se procura someter á sistema las diferentes labores, para que resulte útil la ocupación, con economía de tiempo. Así, el orden está de antemano asegurado, puesto que la atención de los niños permanece interesada en cumplir con exactitud sus deberes, clara y expresamente determinados. Ninguna falta de carácter grave se ha presentado en el año, y puedo asegurar con justa satisfacción, que la moralidad que distingue á los alumnos es prenda segura de la honradez y civismo que la Patria tiene derecho á esperar de los jóvenes obreros que en sus planteles se educan. Cada uno procura su gobierno por sí mismo, arreglando sus actos á los preceptos de la ley moral y ejercitándose en la práctica de las virtudes que van preparando en el obrero el ciudadano laborioso y probo.

Alumnos.

Asciende el número de matriculados en el año á 122, siendo 100 bequistas y 22 pensionistas.

Se retiraron 11 pensionistas. De manera que los existentes por ahora son 111, siendo 100 bequistas y 11 pensionistas, según aparece del anexo número 6, donde constan datos estadísticos.

Plan de Estudios.

En tres grados de enseñanza elemental obtienen los educandos la necesaria preparación para ingresar á los estudios especiales que, participando del carácter secundario, se hacen de tal modo prácticos, que sea fácil la aplicación de las materias que lo permiten, á las artes y oficios.

Comprende la enseñanza preparatoria las asignaturas siguientes:

Primer Grado.

Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Geografía é Historia, Aritmética, Moral y Urbanidad.

Segundo Grado.

Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Geografía é Historia, Aritmética, Dibujo, Lecciones sobre objetos, Moral y Urbanidad.

Tercer Grado.

Lectura, Escritura, Gramática Castellana, Lecciones sobre objetos, Aritmética, Dibujo, Moral y Urbanidad.

Tres años de duración tiene la enseñanza especial, así:

Primer Año.

Aritmética Práctica, Álgebra Elemental, Gramática Castellana, Geografía é Historia de Centro-América, Dibujo Lineal, Caligrafía.

Segundo Año.

Teneduría de Libros, Geometría Elemental, Física Experimental, Mecánica Elemental, Dibujo Lineal é Industrial, Caligrafía.

Tercer Año.

Química, Cinemática, Economía y Administración Industrial. Instrucción Cívica, Dibujo, Caligrafía.

Para la enseñanza industrial existen los talleres de sastrería, zapatería, encuadernación, maquinaria y fundición, carpintería, herrería, carrocería, hojalatería y tejeduría.

Enseñanza Literaria é Industrial.

Se ha impartido de conformidad con las disposiciones generales de la Ley de Instrucción Pública, siguiendo en los grados elementales el método objetivo y en los cursos especiales el positivo. La Gramática Castellana se enseña prácticamente con ejemplos selectos, ejercicios de análisis y escritura al dictado. La Teneduría de Libros, formulando contabilidades que llevan los alumnos por el sistema de partida doble, en libros á propósito. Experimentalmente, en cuanto es posible, se estudian la Física y la Química, pues se hace sentir la falta de aparatos completos. El cálculo se desarrolla con la Aritmética, haciéndolo breve y exacto, hasta llevarlo á las fórmulas generales del Álgebra. No sólo se demuestra un teorema de Geometría, sino que discurre el alumno sobre las aplicaciones que puede tener en el arte ú oficio á que se dedica.

Así, tan práctico es el aprendizaje de las materias indispensables á la vida de todo hombre, como de aplicación el de las asignaturas necesarias al perfeccionamiento de las artes é industrias.

Se desprende de lo expuesto, que en los trabajos manuales, en la ejecución de obras en todos los talleres, se parte de principios científicos, combatiendo de ese modo el empirismo.

Personal Docente.

Maestros.

De Sastrería, don Manuel Víctores.
De Zapatería, don Clemente Luna.
De Carpintería y Ebanistería, don Juan Mata G.
De Carrocería, don José Rendón.
De Herrería y Herraduría, don Antonio García V.

De Fundición y Maquinaria, don Abraham V. Palomo.
De Tejeduría, don José María de los Santos.
De Litografía, don Pedro Castro.
De Grabado, don Daniel Roche.
De Hojalatería y Cobristería, don Reginaldo Custodio.
De Encuadernación, don Manuel C. Pineda.

Profesores.

Del Grado Tercero Elemental, don Abraham Palma.
Del Grado Segundo Elemental, don Juan S. Mérida.
Del Grado Primero Elemental, don Fernando Monterrosa.
De Gramática Castellana, don Domingo Morales.
De Aritmética Práctica, don Lucas T. Cojulún.
De Álgebra Elemental, don Lucas T. Cojulún.
De Geografía é Historia de Centro-América, don Domingo Morales.
De Dibujo de Adorno y Ornamentación, don Eduardo Aqueche.
De Mecánica, don David Barrios.
De Geometría, don Filadelfo de León.
De Física Experimental, don Domingo Morales.
De Teneduría de Libros, don Eduardo Aqueche.
De Cinemática, don Antonio de Arcos.
De Química, don Francisco Löwenthal.
De Economía y Administración Industrial, don Antonio de Arcos.
De Instrucción Cívica, don Angel González.
De Caligrafía, don Alberto Pareja.

Exámenes y Actos Públicos.

Del 9 al 16 de noviembre se practicaron los exámenes de curso por los Jurados que se organizaron en virtud de nombramientos que el Señor Ministro se sirvió hacer.

En las pruebas de los grados elementales, se procedió de conformidad con los programas oficiales vigentes, en lo que respecta á las materias que en este plantel constituyen la enseñanza elemental ó preparatoria.

Individualmente se presentaron á examen los cursantes de enseñanza especial, así científico-literaria como industrial:

los Jurados procedieron teniendo á la vista los programas desarrollados en las clases ó talleres que se examinaban. Revistieron toda imparcialidad aquellas pruebas, cuyo éxito se puede ver en los anexos, números 1, 2, 3, 4 y 5.

Principiaron los actos públicos el 17 del citado mes, terminando el 21. Todas las clases y todos los talleres fueron representados en acto público por alumnos de los más aventajados.

Supongo que habrá dado ya su informe la Comisión nombrada para presenciar los actos públicos en representación del Gobierno y por esa razón me abstengo de entrar en pormenores sobre su resultado.

Grados.

En los días 22, 23 y 24 sostuvieron examen general público, previo al título profesional, los alumnos que habían terminado sus estudios literarios y de artes y oficios. Aprobados en aquellas últimas pruebas, recibieron título: Antonio Calvillo, bequista, de Maestro en Sastrería; Jesús Barrios, bequista, de Maestro en Zapatería; Moisés Barrios, bequista, de Maestro en Carpintería; Blas Chavarría, bequista, de Maestro en Zapatería; Francisco Aguirre R., pensionista, de Maestro en Sastrería; Constantino Marroquín, bequista, de Maestro en Carpintería; Manuel H. Cáceres, bequista, de Maestro en Sastrería.

Tienen los bequistas graduados la obligación de servir en las Escuelas de Artes de la República, disfrutando del sueldo de ley, por un tiempo igual al que permanecieron como alumnos de este establecimiento.

Es plausible observar que de los jóvenes titulados en años anteriores, hay varios que se distinguen trabajando en talleres acreditados de la capital y otros como oficiales en los obradores de esta escuela.

No son, pues, estériles los gastos y esfuerzos que el Supremo Gobierno hace en el sostenimiento de este centro de educación, para formar artesanos instruídos y laboriosos.

Distribución de Premios.

En reunión general de Profesores, Maestros de Talleres y alumnos, se adjudicaron premios á los que más se distin-

guieron por su recomendable conducta, aplicación y aprovechamiento.

Como lo previene el artículo 90 del Reglamento Interior, el personal docente, constituído en sesión, eligió los alumnos acreedores á aquella distinción y fueron los siguientes:

Para recibir premios de Primera Clase.

Augusto Sosa, Antonio Calvillo, Eduardo Avila y Jesús Barrios.

Para premios de Segunda Clase.

Maximiliano Barrios, Ramón Rosales, Manuel Coronado y Teófilo Hernández.

Para premios de Tercera Clase.

Jesús Galeano, Porfirio Maldonado, Arturo Chavarría y Lorenzo Roedas.

Las recompensas consistían en herramientas y útiles adecuados al oficio de cada alumno. Se adjudicaron tres premios consistentes en herramientas para carpintería, uno en herramienta para carrocería, dos en fierros y útiles para zapatería, cinco en fierros y útiles para sastrería y uno en útiles para encuadernación. Para la adquisición de tales premios se invirtieron cien pesos de los fondos del propio establecimiento, con la debida autorización del Señor Ministro.

Salubridad é Higiene.

A pesar de las malas condiciones del edificio, no se presentó más que un caso de fiebre tifoidea, cortada merced á una esmerada asistencia facultativa y á los especiales cuidados de familia.

Para mejor conocimiento de la salubridad é higiene de la escuela, me permito insertar el informe del médico del establecimiento. Dice así: "Señor Director de la Escuela de Artes y Oficios de Varones.—Para cumplir con el Reglamento de ese establecimiento que Usted dignamente regentea, respecto de informar cuál ha sido el estado de salu-

bridad de él y sus condiciones higiénicas, me permito hacer constar que el estado de salubridad, en lo general, ha sido bueno, pues aun cuando hubo en el año pasado tanta enfermedad en toda la capital, en la escuela, relativamente, muy poca se observó, y las enfermedades que hubo fueron de naturaleza benigna. Respecto de higiene, si bien los dormitorios no reunen las mejores condiciones para tanto alumno, en lo demás se ha observado lo mejor posible.—Soy del Señor Director, su más atento y S. S..—A. Rivera Paz."

Exposición.

No tuvo efecto al fin del año escolar la que el Reglamento establece, por estar próxima la Exposición Centro-Americana, en cuyo certamen figurarán los trabajos ejecutados para tal objeto. Para alcanzar el mejor éxito posible, no se ha desperdiciado el tiempo de las vacaciones, y es recomendable el empeño con que los Maestros de Talleres, únicos maestros que no gozan de aquel justo descanso, procuran corresponder al llamamiento del Gobierno en favor de la industria y del trabajo.

Talleres.

Se mantiene el activo movimiento de unos, ejecutando trabajos que los particulares encargan, y de otros, como los de zapatería y sastrería, haciendo calzado y vestidos para alumnos bequistas de la misma escuela.

Ascendió el valor de las obras para vestuario de alumnos bequistas á $805.25. (Anexo número 7).

Herramientas.

En vista del mal estado de las que existen, el Supremo Gobierno hizo un pedido al extranjero el año 1895 y, recibida la factura, se han empezado á utilizar los nuevos elementos.

Están en el almacén del establecimiento, donde el empleado respectivo los entrega á medida que se van necesitan-

do en los Talleres. Cada Jefe de Taller es responsable de los útiles y fierros que recibe, según los inventarios correspondientes.

Importan las herramientas en uso, inclusive las viejas, la cantidad de $11,978.03.

Materias Primas.

En la misma factura vinieron algunas materias primas, como hierro, pieles, hormas de calzado, etc., que también se han empezado á emplear en diferentes trabajos, siendo varios de ellos los que actualmente se están ejecutando para la próxima Exposición.

Asciende á $4,792 el valor de las materias primas existentes en los Talleres, sin incluir la factura que á su cargo tiene el almacén y cuyo valor es de $8,592.13.

Movimiento de Fondos.

A $40,449.22 ascendieron los ingresos de caja, con el saldo de 1895. Los egresos hicieron un total de 40,373.18, quedando un saldo de $76.04 para la nueva cuenta de 1897.

Importan los trabajos ejecutados en los Talleres, por encargo de particulares, $5,972.18, y los gastos en materias primas para los mismos trabajos, $6,572.20. Tanto las utilidades que han arrojado los Talleres, como los $600.02 que constituyen la diferencia entre los trabajos entregados á particulares y los gastos en materiales, representan el costo de los varios objetos manufacturados para la Exposición, cuyo valor total aparecerá hasta que dichos objetos estén concluídos.

Como se puede ver en el Balance adjunto, el activo y pasivo de la escuela están representados por las cuentas siguientes:

ACTIVO		PASIVO	
Caja	$ 76.04	Acreedores	$ 4,484.06
Almacén	12,398.85	Sueldos	6,500.00
Deudores	9,001.36	Suplementos ..	3,350.00
Pensionistas	1,752.53		
Herramienta	11,978.03		$14,334.06
Materias primas	4,792.00	Capital líquido.	47,345.41
Muebles de Belén ...	3,101.22		
Banco Internacional.	648.33		
Mobiliario	3,936.11		
Tesorería Nacional ..	13,995.00		
Total	$61,679.47	Total	$61,679.47

No han sido pocas las necesidades que el apoyo eficaz del Supremo Gobierno ha tenido que vencer para el sostenimiento de la Escuela de Artes. Dispone hoy de los elementos indispensables para mantener constante trabajo en sus Talleres, lo cual constituye un adelanto, si se atiende á que en otras épocas hubo de interrumpirse la marcha de algunos obradores por falta total de materias primas.

Con esta oportunidad, me es grato subscribirme del Señor Ministro, con la mayor estimación y aprecio, muy atento S. S.

Angel M. Bocanegra.

BALANCE

de las cuentas de la Escuela Central de Artes y Oficios en 31 de diciembre de 1896.

Folios	CUENTAS	SUMAS		SALDOS	
		DEBE	HABER	DEBE	HABER
1	Caja	$ 40,449.22	$ 40,373.18	$ 76.04	
2	Almacén	15,177.57	2,778.72	12,398.85	
3	Deudores	9,059.36	58.00	9,001.36	
4	Pensionistas	2,982.06	1,229.53	1,752.53	
5	Herramienta	11,978.03		11,978.03	
6	Materias primas	6,505.87	1,713.87	4,792.00	
7	Muebles de Belén	3,685.97	584.75	3,101.22	
8	Banco Internacional	1,043.25	394.92	648.33	
9	Jesús María López	4,003.70	4,003.70		
10	Mobiliario	3,936.11		3,936.11	
11	Acreedores	2,541.36	7,025.42		4,484.06
12	Escuela de Artes	1,733.87	46,396.57		44,662.70
13	Tesorería Nacional	42,120.00	28,125.00	13,995.00	
14	Sueldos	12,550.00	19,050.00		6,500.00
15	Alimentación	18,947.71	19,800.00		852.29
16	Gastos generales	3,708.68	2,820.00	888.68	
17	Herrería	1,181.88	1,747.75		565.87
18	Encuadernación	623.99	289.50	334.49	
19	Carrocería	1,174.57	1,254.50		79.93
20	Carpintería	2,082.75	1,405.50	677.25	
21	F. y Maquinaria	461.67	730.00		268.33
22	Zapatería	223.42	65.75	157.67	
23	Sastrería	133.00	63.00	70.00	
24	Hojalatería	397.34	122.50	274.84	
25	Vestuario	658.10		658.10	
26	Tejeduría	293.68	293.68		
27	Litografía	4.68		4.68	
28	Suplementos		3,350.00		3,350.00
29	Devoluciones	20.00		20.00	
30	Economías		77.00		77.00
31	Arrendamientos		3,925.00		3,925.00
	Total	$187,677.84	$187,677.84	$64,765.18	$64,765.18

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Es conforme,
BOCANEGRA.

El Tenedor de Libros,
SILVERIO LAÍNEZ.

Cuadro número 1.

En Guatemala, á los catorce días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los infrascritos, miembros del Tribunal encargado de practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Central de Artes y Oficios de Varones, hemos hecho los del Tercer Grado Elemental, resultando de dichas pruebas la calificación que sigue:

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	VOTO INFORMATIVO DEL PROFESOR			MATERIAS DE EXAMEN					
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Geografía	Aritmética	Lecciones Objetivas
PRIMERA SECCIÓN									
Antonio Calito	B	B	B	Aus.	Aus.	Aus.	..	..	..
Alonso García	S	B	B	A	A	A	A	A	A
Delfino Sánchez	S	S	S	N	N	N	N	A	N
Damián Zipaque	S	S	S	A	A	A	A	N	A
Damián Velázquez	B	B	B	A	A	N	A	N	A
Fidel Barrios	S	R	R	.....	.....	.....	.....		
Florencio Martínez	S	B	B	.....	.....	.....	.....		
Francisco Pellecer	B	S	S	.....	.....	.....	..	..	..
Jesús Rodríguez	B	S	S	A	A	A	N	N	N
Porfirio Maldonado	S	S	S	N	N	N	N	N	N
Rafael Sánchez	B	B	B	A	A	A	A	A	N
Víctor Morales	B	B	B	N	N	N	A	N	N
SEGUNDA SECCIÓN									
Alberto Montes	B	B	B	S	A	A	A	A	N
Alfredo Navarro	R	R	R	S	S	S	A	A	A
Alfredo Mérida	B	B	B	S	S	S	S	A	A
Adrián Estrada	R	M	M	S	S	S	S	A	S
Adonai López	B	M	M	.....	.....	.....	..	..	..
Agustín Vargas	B	B	B	A	A	A	S	A	S
Benito Herrera	...	...	...	.....	.....	.....	..	..	..
Cristino Aguilar	M	B	B	A	A	A	S	A	A
Domingo de León	S	B	B	.....	.....	.....	..	A	..
Ernesto Rendón	B	B	B	A	A	A	S	A	A
Encarnación Hernández	B	M	M	S	A	S	S	A	S
Fausto Cifuentes	R	B	B	A	A	A	A	A	A
Federico Nájera	B	M	M	S	A	S	A	A	A

Contsnuación del cuadro número 1.

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	VOTO INFORMATIVO DEL PROFESOR			MATERIAS DE EXAMEN					
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Geografía	Aritmética	Lecciones Objetivas
Francisco Aguilar.....	B	M	M	A	A	S	S	A	A
Francisco Monterroso...	M	M	M	A	S	S	S	A	A
Ismael de la Peña.....	B	B	B	A	A	A	A	A	A
José María del Valle....	B	R	R	A	A	A	S	A	A
José Coronado.....	S	B	B	N	A	N	A	A	A
José María Álvarez.....	B	B	B	A	A	A	A	A	A
José Ángel Cruz.....	S	B	B	A	N	A	A	A	A
Julio Escobar.....	B	B	B	A	A	S	A	A	A
José Escobar.....	B	B	B	A	A	N	N	A	N
Luis Estrada.....	B	R	R	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Manuel Álvarez.....	B	B	B	A	A	A	N	A	A
Manuel Montes.....	R	R	B	A	A	A	A	A	A
Maximiliano López.....	B	B	B	A	A	A	S	A	A
Manuel Barrios.....	B	R	R	A	S	A	S	A	A
Ricardo Segura.....	R	M	M	S	S	S	S	A	A
Romualdo Mejicanos...	B	R	R	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Samuel Córdova.....	B	M	M	S	S	S	S	A	S
Santiago Rojas.....	B	B	R	.....	.....	.....	.....	.....	.....
Víctor M. Larrave.....	B	B	B	A	A	A	A	A	A

Firma del Profesor,
ABRAHAM PALMA.

Firmas del Jurado Examinador,
ANTONIO IBARRA.

A. GIRÓN Y GIRÓN. ERNESTO ESCOBEDO.

Cuadro número 2.

En Guatemala, á los quince días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los infrascritos, miembros del tribunal encargado de practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Central de Artes y Oficios de Varones, hemos hecho los del Segundo Grado Elemental, resultando de dichas pruebas la calificación que sigue:

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	VOTO INFORMATIVO DEL PROFESOR			MATERIAS DE EXAMEN					
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia	Geografía	Aritmética
Arturo Segura	B	B	B	A	S	A	A	A	A
Vicente Toledo	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Carlos de León.....	B	B	B	A	A	A	S	A	A
Damián Ruíz	B	B	B	A	A	A	A	A	S
Domingo Solares.....	B	B	B	A	A	A	A	N	A
Domingo Gálvez	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Erlindo González.....	B	M	M	A	A	A	S	A	S
Eugenio López.....	B	B	B	A	A	A	A	A	N
Eduardo Avila	B	S	S	N	N	N	N	N	N
Julián Ruíz.....	B	B	B	A	A	A	A	A	S
Luis Montes	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Miguel Martínez	B	B	B	N	N	N	N	N	N
Osbaldo Maguire	B	B	B	N	N	N	N	N	N
Rodolfo de León	B	S	B	A	A	N	A	N	N
Segundo García	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Salvador Castañeda	M	M	M	Aus.	Aus.	Aus.	.....		..
Saulo Meza	B	M	M	A	A	A	A	A	A
Samuel A. Rosal	B	S	S	N	N	N	N	N	N

Firma del Profesor,

JUAN SALCEDO MÉRIDA.

Firmas del Jurado Examinador,

ERASMO CHÁVEZ A. J. ALBERTO ENRÍQUEZ.

Cuadro número 3.

En Guatemala, á los dieciséis días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los infrascritos, miembros del tribunal encargado de practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Central de Artes y Oficios de Varones, hemos hecho los del Primer Grado Elemental, resultando de dichas pruebas la calificación que sigue:

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	VOTO INFORMATIVO DEL PROFESOR			MATERIAS DE EXAMEN					
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia	Geografía	Aritmética
Arturo Chavarría	B	B	B	N	A	A	A	N	A
Alberto Cojulún	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Alberto Chavarría.....	B	B	R	A	A	A	A	A	S
Alejandro Bautista.....	B	B	B	A	A	A	S	A	A
Adrián Guillermo	B	R	R	A	A	A	S	A	A
Federico Morales.....	B	B	B	N	A	A	N	A	A
Federico Ardón	B	B	R	A	A	A	A	A	A
Federico Contreras (*) ..	B	R	R	-----	-----	-----	--	--	--
Ildefonso Maeda	B	B	B	A	A	A	A	A	A
José María González ...	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Luis Valenzuela.....	B	B	R	A	A	A	S	A	A
Luis Arango.....	B	R	R	A	A	A	A	A	A
Lorenzo Roedas.....	B	R	R	A	A	A	A	A	A
Pablo Cifuentes.....	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Rodolfo Batres.....	B	R	R	A	A	A	A	A	A
Salvador Contreras.....	B	B	B	A	A	A	A	A	A
Eduardo Avila	...	...	...	A	A	A	A	A	A
Samuel Rosales	...	...	...	A	A	A	A	A	A

(*) Ausente.

Firma del Profesor,
F. MONTERROSA.

Firma del Jurado Examinador,
GUILLERMO PAVÓN.

Cuadro que demuestra las calificaciones obtenidas por los alumnos de la Escuela Central de Artes y Oficios, en los exámenes y Actos Públicos de fin de año.

Enseñanza Especial.

Núm.	NOMBRES	CLASES GENERALES				PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO	
		Caligrafía	Dibujo	Instrucción Cívica	E. y Admón. Industrial	Gramática Castellana	Aritmética Práctica	Algebra Elemental	Geografía é Historia de C. A.	Mecánica Elemental	Geometría Elemental	Física Experimental	Teneduría de Libros	Cinemática	Química
1	Maximiliano Barrios	....	SSS	BBB	SSS	SSB	....	SBB	SSS	....	....	....	....	....	....
2	Vicente Flores	SSB	....	BBB	BBB	SSS	SSS	....	AAA	....	....	....	....	....	....
3	Teófilo Hernández	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS	....	....	....	....	....	....
4	Benjamín Morales	....	....	BBB	BBB	SSS	SSS	AAB	SBB	....	....	....	....	....	....
5	J. Dolores de León	BBB	SSS	BBA	BBA	BBB	SBB	SSS	BBA	....	....	....	....	....	....
6	Francisco López	....	....	BAB	AAA	BBB	BBB	AAA	BAA	....	....	....	....	....	....
7	Gregorio Díaz	SSS	SSS	SSB	SSB	BBB	BBB	BBB	BBA	....	....	....	....	....	....
8	Jesús Galeano	SSS	BBB	SSS	SSS	SSS	BBB	SSS	SBB	....	....	....	....	....	....
9	Ramón Rosales	SSB	BBS	BBB	BBB	SBB	BBA	SSB	BAA	....	....	....	....	....	....
10	Reginaldo Figueroa	SSB	....	BBA	BBA	BBA	BBA	AAA	BAB	....	....	....	....	....	....
11	Luis Fernández	BBB	BBS	BAA	BAA	ABB	AAA	AAA	BBB	....	....	....	....	....	....
12	Julio Bosque (*)	....	....	....	....	....	.....	....	.....	....	....	....	....	....	....
13	José España (*)	....	....	.....	....	....	....	.....	....	....	....	....	....	....	....
14	Alfonso Estrada (*)	....	....	.....	.....	....	....	.....	.....	....	....	....	....	....	....
15	Alfredo Segura (*)	....	....	.....	.....	.....	.....	....	.....	....	....	....	....	....	....
16	Crescencio Posadas	SSS	SBS	BAA	AAA	BBB	AAB	AAA	AAB	....	....	....	....	....	....
17	Augusto Sosa	....	....	.....	....	....	.....	.....	....	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS	SSS

(*) No se examinaron.

Continuación del Cuadro número 4.

Núm.	NOMBRES	CLASES GENERALES				PRIMER AÑO				SEGUNDO AÑO				TERCER AÑO	
		Caligrafía	Dibujo	Instrucción Cívica	E. y Admón. Industrial	Gramática Castellana	Aritmética Práctica	Algebra Elemental	Geografía é Historia de C. A.	Mecánica Elemental	Geometría Elemental	Física Experimental	Teneduría de Libros	Cinemática	Química
18	Arturo Dardón	SSS	SSS							AA	SSS	BBB	SBB		
19	Eliseo P. Sánchez									BB	SSS	SSS	BBB		
20	Francisco Aguirre R.									SSB	BBB	SBB		SBS	BBB
21	Jerónimo Mérida	SSB								BA	SBB	BBA	BBB		
22	Manuel H. Cáceres			BBB						SBB	BBB		BBS	SBS	BBA
23	Manuel Coronado		SSS	SSS						BB	SSS	BBB	BBB		
24	Eduardo García (*)														
25	J. Octavio Ramírez (*)														
26	Elizardo Asturias													SSS	SSS
27	Moisés Barrios													SSS	SSS
28	Jesús Barrios			SBB									SSS	SSS	SSB
29	J. Constantino Marroquín													SSS	SBB
30	Blas Chavarría			SSS						BBB				BSS	BBB

(*) No se examinaron,

Guatemala, Diciembre 31 de 1896.

Es conforme,
BOCANEGRA,

GREGORIO DE LEÓN,
Secretario.

Cuadro número 5.

Cuadro que demuestra las calificaciones obtenidas por los alumnos de la Escuela Central de Artes y Oficios en los exámenes y actos públicos de fin de año.

SASTRERÍA.

J. Antonio Calvillo	SSS	Alberto Chavarría (no se examinó)	
Francisco Aguirre R	SSS	Gregorio Díaz	BBB
Manuel H. Cáceres	SSS	Jose María del Valle	AAA
Francisco López R	BBB	Reginaldo Figueroa	BBB
J. Emilio Chavarría	BBB	Jerónimo Mérida	BBA
Eliseo P. Sánchez	BBB	Porfirio Maldonado	AAA
Ramón Aguirre (no se examinó)		Alfredo Segura	AAB
Jesús Galeano	BBA	Arturo Segura	BBB
José Mª González (no se examinó)		Manuel Montes	BBB
Carlos de León	BBB	Marcos Gómez	AAB
Eduardo Reyes	BBB	Samuel Rosal	BBB
Pablo Cifuentes	BAA	Miguel Martínez	BBA
Fausto Cifuentes	BBB	Salvador Contreras	BBA
Arturo Chavarría	BBA	Osbaldo Maguire	BBA

ZAPATERÍA.

Jesús Barrios de León	SSS	José Angel Cruz (no se examinó)	
Fidel Barrios	SSS	Ildefonso Maeda	"
Manuel Coronado	SSS	Segundo García	"
Blas Chavarría		Eugenio López	"
J. Dolores de León (no se examinó) (*)		Federico Contreras	"
Lisandro Durán	"	Miguel Ordóñez	"
		Jacinto Mancía	"

CARPINTERÍA.

Tercera Sección.

Samuel Córdova	AAA	Saulo Mesa	BBB
Francisco Monterroso	BBB	Alberto Cojulún	BBB
Domingo Solares	BBB	Arturo Dardón	BBB
Víctor M. Larrave	BBB	Damián Ruíz	BBB
Nicolás Maldonado	SSB	Juan Girón	SBB
Javier García (no se examinó)		Alonso García	SBB
Romualdo Mejicanos (no se examinó)		Luis Fernández	SBB
Encarnación Hernández	BBB	Teófilo Hernández	BBS
Adonai López (no se examinó)		Delfino Sánchez	BBA

(*) El Jurado de este taller no se presentó á practicar el examen privado.

Continuación del cuadro número 5.

Segunda Sección.

Rodolfo Batres	SBB	Federico Morales	SBB
Erlindo González	SBB	Benjamín Morales	BBB
Crescencio Posadas	SBB	Maximiliano Barrios	SBB

Primera Sección.

Augusto Sosa	SSS	Constantino Marroquín	BBB
Moisés Barrios	BBB	Elisardo Asturias	SSS

CARROCERÍA.

Ramón Rosales	SSS	Vicente Toledo	BB
Santiago F. Martínez	BB	Antonio Calito (no se examinó)	
Domingo Peña	BB	Luis Montes	BB
Rafael Sánchez	BB	Julián Ruíz	BA
José Coronado	BB	Julio Escobar	AA
Ismael González (no se examinó)		Manuel Ochoa	BB
Ricardo Segura	AA	Adrián Estrada	AA
Ernesto Rendón	BB	Ismael de la Peña	BB
Víctor Morales	AA	José Escobar	BB
Agustín Vargas	BB	Luis Estrada (no se examinó)	

HERRERÍA Y HERRADURÍA.

Domingo Gálvez	SBB	Federico Nájera	BBA
Julio Bosque	BBS	Domingo de León (no se examinó)	
Damián Velásquez	BBB	Manuel Alvarez	AAA
		Luis Arango	SSS

FUNDICIÓN Y MAQUINARIA.

Alfonso Estrada (no se examinó)		José María Alvarez (no se examinó)	
José España	"	Abigail García	"
Federico Ardón	"	Francisco Aguilar	"

TEJEDURÍA.

Luis Valenzuela	SSS
Rodolfo de León	SSS
Adrián Guillermo	SSS

HOJALATERÍA.

Alberto Montes	AA
Alfredo Navarro	AA
Maximilano López	AA
Alfredo Mérida	AA

ENCUADERNACIÓN.

Lorenzo Roedas	SSS	Miguel Roedas (no se examinó)	
Vicente Flores	SSS	Salvador Castañeda	"
Francisco Pellecer (no se examinó)		Andrés Terré	BBB

Guatemala, 31 de diciembre de 1896.

Es conforme,
BOCANEGRA,

GREGORIO DE LEÓN,
Secretario,

Cuadro que comprende el número de alumnos de la Escuela Central de Artes y Oficios durante el año de 1896, con expresión de

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Dias	
1	Delfino Sánchez	17	Malacatán	Gº 3º Elemental	Carpintería	B	B	S	..	10	...	Bequista
2	Damián Velásquez	12	Antigua	"	Herrería	B	R	R	2	9	..	"
3	José Coronado	14	Cobán	"	Carrocería	B	R	R	..	10	...	"
4	Manuel G. González	13	Salamá	"	Zapatería	...	...	...	..	10	...	"
5	José Escobar	9	Guatemala	"	Carpintería	B	B	S	2	...	...	"
6	Fausto Cifuentes	13	El Palmar (Quezaltgº)	"	Sastrería	R	R	R	1	7	..	"
7	Francisco Casasola	13	Guatemala	"	Carpintería	.	...	...	2	10	...	"
8	Julián Ruíz	14	Antigua	"	Carrocería	B	B	B	2	10	...	"
9	Alberto Montes	12	San Marcos	"	Hojalatería	M	M	M	1	7	...	"
10	Ernesto Rendón	13	Guatemala	"	Carpintería	R	R	R	1	10	...	"
11	Maximiliano López	13	"	"	Hojalatería	R	R	R	4	7	...	"
12	Ricardo Segura	13	"	"	Carrocería	R	R	R	2	4	...	"
13	Domingo de León	18	Antigua	"	Herrería	B	B	B	6	10	...	"
14	Alfredo Navarro	14	Guatemala	"	Hojalatería	R	R	R	2	10	...	"
15	José Angel Castellanos	14	"	"	Herrería	...	...	...	2	5	...	"
16	Damián Zipaque	19	Barberena (Stª Rosa)	"	Sastrería	B	B	B	..	10		"
17	Rafael Sánchez	13	Guatemala	"	Carrocería	B	B	B	2	5	14	"
18	Francisco Pellecer	13	Sololá	"	Encuadernación	R	R	R	1	11	2	"

Continuación del cuadro número 6.

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Días	
19	Arturo Segura	13	Guatemala	Gº 3º Elemental	Sastrería	M	M	M	2	..	.	Bequista
20	Andrés Terré	10	Cataluña (España)	"	Encuadernación	R	R	R		2	..	Pensionista
21	Ismael de la Peña	8	Guatemala	"	Carrocería	B	B	B		10	14	Bequista
22	Samuel A. Rosal	16	San Marcos	"	Sastrería	B	B	B	.	10	12	"
23	Samuel Cordova	10	Guatemala	"	Carpintería	R	B	B	.	10	7	"
24	Julio Escobar	11	"	"	"	R	R	R		1	...	"
25	José María Alvarez	14	Totonicapam	"	F. y Maquinaria	B	B	B	.	10	.	"
26	Romualdo Mejicanos	15	Sololá	"	Carpintería	M	M	M		3	7	"
27	Francisco Aguilar	16	Michoacán (México)	"	F. y Maquinaria	R	R	R		2	21	Pensionista
28	Francisco Monterroso	11	Pinula	"	Carpintería	M	M	M	..	4	.	Bequista
29	Adrián Estrada	10	"	"	Carrocería	M	M	M	..	3	.	"
30	Rodolfo de León	16	Totonicapam	Gº 2º Elemental	Tejeduría	B	S	S		7	25	"
31	Alonso García	21	Amapala (Honduras)	"	Carpintería	B	B	B	1	11	19	"
32	Carlos de León	16	San Jerónimo	"	Sastrería	B	B	B	4	11	26	"
33	Francisco García	14	Retalhuleu	"	Herrería	...	.	.	5	11	26	"
34	Salvador Castañeda	15	Zacapa	"	Encuadernación	M	M	M	1	4	13	"
35	Damián Ruíz	15	Chiquimulilla	"	Carpintería	B	B	B	2	11	16	"
36	Víctor M. Larrave	12	Guatemala	"	Sastrería	R	M	M	.	11	27	"
37	Erlindo González	15	"	"	Carpintería	B	R	R	1	10	..	"
38	Segundo García	13	Morazán (Guatemala)	"	Zapatería	R	M	M	1	10	...	"
39	Alfredo Mérida	14	Huehuetenango	"	Hojalatería	R	R	R	2	8	...	"

Continuación del cuadro número 6.

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Dias	
40	Eduardo Reyes	13	Salamá	Gº 2º Elemental	Sastrería	MB	S	S	1	4		Bequista
41	Fidel Barrios	17	Sololá	"	Zapatería	B	B	B	1	6	22	"
42	Escolástico Maldonado	23	San Marcos	"	Carpintería	B	B	..	..	10	27	"
43	Vicente Toledo	13	Guatemala	"	Carrocería	B	S	S	2	8	5	"
44	Ramón Aguirre	15	San Marcos	"	Sastrería	B	..	..	..	10	25	"
45	José María del Valle	14	San Martín (Chimaltgº)	"	"	B	B	B		10	20	"
46	Rodrigo Flores	13	Jalapa	"	Carpintería	M	..	...	.	10	...	"
47	Porfirio Maldonado	13	Guatemala	"	Sastrería	MB	S	S	1	11	15	"
48	Javier García	14	Retalhuleu	"	Carpintería	B	...	...		8	.	Pensionista
49	Miguel Martínez	16	Villa Nueva (Amatitlán)	"	Sastrería	B	B	S	..	10	13	Bequista
50	Osbaldo Maguire	14	Mazatenango	"	"	R	R	R	1	9	19	"
51	Saulo Meza	13	Retalhuleu	"	Carpintería	R	B	B	.	10	8	"
52	Domingo Solares	13	Sololá	"	"	B	B	B	1	11	..	"
53	Santiago Rojas	15	Quezaltenango	"	"	M	M	M	1	5	18	"
54	Jesús Rodríguez	14	San Marcos	"	Zapatería	B	B	B	..	10	.	"
55	Domingo Gálvez	13	Guatemala	"	Herrería	R	R	R	1	11	15	"
56	Luis Montes	13	San José (Puerto)	"	Sastrería	R	B	B	..	9	23	Pensionista
57	José Angel Cruz	15	Salamá	"	Zapatería	M	R	R	.	9	21	Bequista
58	Encarnación Hernández	14	Santa Lucía C	"	Carpintería	M	M	M	..	4	.	Pensionista
59	Agustín Vargas	13	San José (Puerto)	"	"	M	R	R	..	3	..	"
60	Víctor A. Morales	12	Jalapa	"	"	B	B	B	..	2	...	"

Continuación del cuadro número 6.

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Días	
61	Santiago F. Martínez	18	El Salvador	Gº 2º Elemental	Carrocería	B	B	B	..	..	...	Bequista
62	Federico Nájera	13	Guatemala	"	Herrería	B	B	B	1	10	...	"
63	Abigail García	12	Retalhuleu	"	F. y Maquinaria	B	B	B	..	.	..	"
64	Eugenio López	11	Salamá	"	Zapatería	R	R	R		.	..	"
65	José María González	13	Guatemala	Gº 1º Elemental	Sastrería	B	B	B	2	10	...	"
66	Federico Ardón	14	"	"	F. y Maquinaria	B	B	B	2	10	12	"
67	Alberto Cojulún	13	Retalhuleu	"	Carpintería	B	B	B	2	6	.	"
68	Pablo Cifuentes	16	Amatitlán	"	Sastrería	R	R	R	1	11	..	"
69	Rodolfo Batres	15	Retalhuleu	"	Carpintería	B	B	B	4	9	.	"
70	Arturo Chavarría	14	Salamá	"	Sastrería	MB	S	S	1	11	18	"
71	Alberto Chavarría	14	"	"	"	M	M	M	1	11	18	"
72	Luis Valenzuela	14	Guatemala	"	Tejeduría	R	R	R	2	10	18	"
73	Adrián Guillermo	16	Cubulco (A. V.)	"	"	R	R	R	1	11	20	"
74	Ildefonso Maeda	14	Jalapa	"	Zapatería	B	R	R	1	6	3	"
75	Lorenzo Roedas	18	Guatemala	"	Encuadernación	B	B	B	2	11	15	"
76	Luis Arango	16	Mazatenango	"	Herrería	B	B	B	2	11	20	"
77	José Antonio Chacón	14	Chiapas (México)	"	Carpintería	M	..		..	4	..	"
78	Federico Contreras	18	Cojutepeque (El Salv.)	"	Zapatería	R	R	R	.	4	22	Pensionista
79	Salvador Contreras	16	" "	"	Sastrería	M	B	B		4	22	"
80	Luis Fernández	15	Escuintla	Primer año	Carpintería	B	B	B	2	11	23	Bequista
81	Francisco López	19	Salamá	"	Sastrería	B	B	B	4	8	..	"

Continuación del cuadro número 6.

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Dias	
82	Jesús Galeano	14	Salamá	Primer año	Sastrería	B	S	S	3	11	...	Bequista
83	Julio Bosque	16	Guatemala	"	Herrería	B	R	R	5	1	10	"
84	Ramón Rosales	18	Izabal	"	Carrocería	B	B	B	4	4	28	"
85	José España	18	Retalhuleu	"	F. y Maquinaria	B	R	R	6	4	10	Pensionista
86	Benjamín Morales	16	San Marcos	"	Carpintería	B	B	B	2	4	8	Bequista
87	J. Dolores de León	19	"	"	Zapatería	B	B	B	..	10	26	"
88	Teófilo Hernández	17	Izabal	"	Carpintería	B	S	S		10	25	"
89	Gregorio Díaz	17	San Mateo (Quezaltgº)	"	Sastrería	B	B	B	1	11	2	"
90	Reginaldo Figueroa	15	Sololá	"	"	B	R	R	1	10	22	"
91	Alfredo Segura	14	Guatemala	"	"	M	M	M	2	8	20	"
92	Alfonso Estrada	15	"	"	F. y Maquinaria	R	R	R	3	10	14	"
93	Crescencio Posadas	15	Mazatenango	"	Carpintería	B	B	B	2	6	23	"
94	Juan Girón B	20	Tegucigalpa (Honduras)	"	"	B	B	B	..	2	23	"
95	Vicente Flores	16	Choluteca "	"	Encuadernación	B	B	B	.	4	...	"
96	Arturo Dardón	13	Guatemala	Segundo año	Carpintería	B	B	B	2	10	14	"
97	Eduardo García	17	Retalhuleu	"	Hojalatería	R	..	...	1	11	25	"
98	J. Octavio Ramírez	18	Guatemala	"	Sastrería	B	...	.	1	10	28	"
99	Eliseo P. Sánchez	19	San Marcos	"	"	B	B	B	1	11	2	"
100	Manuel Coronado	17	Cobán (A V.)	"	Zapatería	B	B	B	3	11	18	"
101	Jerónimo Mérida	15	Chiantla (Huehuetngº)	"	Sastrería	B	B	B	1	10	28	"
102	Jesús Barrios de León	21	San Marcos	Tercer año	Zapatería	R	B	B	4	6	29	"

Continuación del cuadro número 6.

Nº	NOMBRES	Edad	PROCEDENCIA	ENSEÑANZA LITERARIA	TALLERES	Conducta	APROVECHAMIENTO		TIEMPO DE APRENDIZAJE			CALIDAD
							Taller	Clases	Años	Meses	Dias	
103	Blas Chavarría	18	Salamá	Tercer año	Zapatería	B	B	B	3	11	..	Bequista
104	Moisés Barrios	19	San Marcos	"	Carpintería	B	B	B	4	6	29	"
105	Elizardo Asturias	16	Guatemala	"	"	R	B	B	4	10	21	"
106	Augusto Sosa	17	Flores (El Petén)	"	"	MB	S	S	1	11	16	"
107	Lisandro Durán	15	Mazatenango	"	Zapatería	B	B	B	3	11	27	"
108	Constantino Marroquín	18	Quiché	"	Carpintería	R	B	B	5	11	23	"
109	Emilio Chavarría	20	Salamá	"	Sastrería	R	M	M	6	2	2	"
110	J. Antonio Calvillo	18	Escuintla	"	"	MB	S	S	5	4	2	"
111	Francisco Aguirre R.	19	San Marcos	"	"	B	B	B	4	6	29	Pensionista

Guatemala, Diciembre 31 de 1896.

Es conforme,
BOCANEGRA.

GREGORIO DE LEÓN,
Secretario.

CUADRO

que demuestra el vestuario que se ha suministrado á los alumnos de la Escuela de Artes y Oficios de Varones, durante todo el año de mil ochocientos noventa y seis.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
Francisco Pellecer	1 par botines	Marzo 26	$ 4 00	
Santiago Ochoa	1 " "	" 26	5 00	
Francisco Aguirre	2 " "	" 26	11 00	
Eliseo P. Sánchez	1 " "	" 31	5 00	
Gerónimo Mérida	1 compostura (botines)	" 31	1 50	$ 26 50
Jesús Barrios	1 par botines	Abril 22	6 00	6 00
Maximiliano Barrios	1 " "	Mayo 2	5 00	
José Angel Castellanos	1 " "	" 11	5 00	
Luis Arango	1 " "	" 15	5 00	
José de León	1 " "	" 30	5 00	
David Alvarado	1 " "	" 30	5 00	
Adrián Guillermo	1 vestido	" 2	6 00	
Erlindo González	1 "	" 2	8 00	
Domingo Peña	1 "	" 2	7 00	
José Coronado	1 mudada	" 2	5 00	
Manuel H. Cáceres	1 terno	" 2	12 00	
Moisés Ochoa	1 vestido	" 2	7 00	
Eduardo García	1 "	" 2	6 00	
Arturo Dardón	1 "	" 2	6 00	82 00
		Pasan		$114 50

Continuación del Cuadro Número 7.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
		Vienen.....	.....	$114 50
José María González	1 vestido	Mayo 2	$ 7 00	
Teófilo Hernández	1 "	" 2	8 00	
Manuel Coronado	1 "	" 2	13 00	
Damián Ruiz	1 "	" 15	6 00	
Jesús Barrios	1 "	" 15	14 00	
Alberto Cojulún	1 "	" 15	6 00	
Domingo Solares	1 "	" 15	5 00	
Maximiliano Barrios	1 terno	" 15	14 00	
David Alvarado	1 vestido	" 15	14 00	
Ricardo Segura	1 "	" 15	5 00	
Segundo García	1 mudada	" 15	5 00	
Ramón Rosales	1 pantalón de jerga	" 15	6 00	103 00
Vicente Flores	1 vestido	Junio 13	6 00	
Damián Ruiz	1 mudada	" 13	6 00	
José de León	1 vestido de jerga	" 13	27 25	
Antonio Calvillo	1 par de botines	" 6	5 00	
Moisés Barrios	1 vestido	" 6	8 00	
Ramón Rosales	1 par botines	" 11	10 00	
Delfino Sánchez	1 " "	" 13	5 00	
Federico Ardón	1 " "	" 18	5 00	72 25
		Pasan.....	.....	$289 75

Continuación del Cuadro Número 7.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
		Vienen	.....	$289 75
Arturo Segura	4 varas cotí	Junio 18	$ 1 50	1 50
Gregorio Díaz	1 terno	Julio 1º	15 00	
Ramón Rosales	1 "	" 1º	15 00	
Eliseo P. Sánchez	1 " casimir	" 11	32 00	
J. García	1 vestido	" 11	6 00	
Luis Valenzuela	1 mudada jerga	" 16	10 00	
Eduardo García	1 toalla	" 16	0 50	78 50
Miguel Martínez	1 vestido	Agosto 11	7 00	
Luis Fernández	1 "	" 11	7 00	
Ricardo Segura	1 "	" 11	4 00	18 00
Teófilo Hérnández	1 par botines	Sepbre. 3	4 50	
Manuel H. Cáceres	1 " "	" 3	4 50	
Pablo Cifuentes	1 " "	" 3	4 50	
J. O. Ramírez	1 " "	" 3	4 50	
José María Álvarez	1 " "	" 3	4 00	
Francisco Pellecer	1 " "	" 3	4 00	
P. Meguire	1 " "	" 5	5 00	
Damián Ruiz	1 " "	" 5	5 00	
José Coronado	1 " "	" 5	5 00	
Delfino Sánchez	1 " "	" 9	5 00	46 00
		Pasan	.....	$433 75

Continuación del Cuadro Número 7.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
		Vienen		$433 75
Ramón Rosales	1 par botines	Sepbre. 9	$5 00	
Jesús Barrios	1 " "	" 9	5 00	
Lorenzo Roedas	1 " "	" 9	5 00	
Luis Arango	1 " "	" 9	5 00	
Emilio Chavarría	1 " "	" 10	5 00	
Manuel Montes	1 " "	" 9	5 00	
Domingo Vásquez	1 " "	" 9	5 00	
Víctor Vásquez Larrave	1 " "	" 9	5 00	
Samuel Rosales	1 " "	" 9	5 00	
Erlindo González	1 " "	" 10	5 00	
Rafael Sánchez	1 " "	" 10	5 00	
Alfredo Segura	1 " "	" 10	5 00	
José Escobar	1 " "	" 10	4 00	
Salvador Córdova	1 " "	" 12	5 00	
Vicente Toledo	1 " "	" 17	5 00	
Domingo de León	1 " "	" 17	4 50	
Gerónimo Mérida	1 " "	" 17	5 00	
Francisco Martínez	1 " "	" 17	5 00	
Julián Ruiz	1 " "	" 17	4 00	
Miguel Roedas	1 " "	" 17	3 00	95 50
		Pasan		$529 25

Continuación del Cuadro Número 7.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
		Vienen		$529 25
Gregorio Díaz	1 par botines	Sepbre. 17	$5 00	
Alonso García	1 " "	" 17	5 00	
Luis Montes	1 " "	" 26	5 00	
Francisco Álvarez	1 " "	" 26	5 00	
Adrián Guillermo	1 " "	" 26	5 00	
A. Montes	1 " "	" 26	4 00	
J. Escobar	1 " "	" 26	3 00	
Domingo Gálvez	1 " "	" 26	5 00	
Vicente Flores	1 " "	" 26	5 00	
José Angel Castellanos	1 " "	" 21	5 00	
Fidel Barrios	1 " "	" 21	5 00	
José de León	1 " "	" 21	5 00	
Manuel Coronado	1 " "	" 21	5 00	
Domingo Solares	1 " "	" 21	5 00	
Ildefonso Maeda	1 " "	" 21	5 00	
Jesús Galeano	1 " "	" 21	5 00	
Jesús Rodríguez	1 " "	" 21	5 00	
Cresencio Pasadas	1 " "	" 21	5 00	
Segundo García	1 " "	" 21	5 00	
Federico Ardón	1 " "	" 21	5 00	97 00
		Pasan		$626 25

Continuación del Cuadro Número 7.

NOMBRES	CLASE DE VESTUARIO	FECHA DE SU RECIBO	VALOR	TOTAL
		Vienen	.....	$626 25
Ismael de la Peña	1 par botines	Sepbre. 21	$ 5 00	5 00
Damián Ruiz	1 pantalón	Octubre 9	2 80	
Erlindo González	1 vestido	" 12	7 00	
Alberto Cojulún	1 "	" 12	5 00	
Arturo Dardón	1 "	" 12	7 00	
Alberto Montes	1 mudada	" 12	7 00	
Ramón Roedas	1 "	" 12	10 00	
Alfredo Navarro	1 pantalón	" 22	6 00	
Francisco López	1 terno	" 28	15 00	
Elizardo Asturias	1 par botines	" 28	5 00	
R. Sánchez	1 " " (compuesto).	" 28	1 50	
Alfredo Segura	1 " " "	" 28	2 00	68 30
Osbaldo Maguire	1 vestido	Novbre. 3	6 00	
Domingo Peña	1 "	" 3	10 00	
Federico Ardón	1 "	" 16	15 00	
Alfredo Mérida	1 "	" 16	9 00	
Benjamín Morales	1 terno	" 16	15 00	
Damián Ruiz	1 mudada	" 16	12 00	67 00
		Suma	.....	$766 55

Es conforme,

BOCANEGRA.

Guatemala, 22 de enero de 1897.

PEDRO C. DE LEÓN.

INFORME

PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA

Escuela de Artes y Oficios de Quezaltenango

AL

MINISTERIO DE FOMENTO

AL TERMINAR EL AÑO DE

1896

Quezaltenango, 31 de diciembre de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Bastante satisfactorio me es elevar al conocimiento del Ejecutivo, por el digno medio de Ud., los trabajos reseñados en esta memoria, y que durante el año escolar que hoy termina pudieron llevarse á cabo en el plantel que es á mi cargo.

Estudios Literarios.

En el mes de enero se dió principio á los trabajos escolares y si bien es muy deficiente, como he tenido el honor de indicar otras veces, el personal que señala el presupuesto fiscal para atender á los ramos literarios, hubo el suficiente número de profesores para dar á los jóvenes educandos la instrucción necesaria que reclaman, no solamente el arte á que cada uno se dedica, sino también los adelantos de la época.

Además de la sección elemental y complementaria á que asistieron más de 89 alumnos, hubo cursantes de 1º, 2º y 3er año, á quienes procuré se les impartiera la enseñanza conforme á los métodos modernos, y aquellas clases que por su reconocida importancia, tanto para las artes como para el engrandecimiento del artesano, son una guía eficaz para hacer figurar á éste en los torneos del progreso, he procurado hacerlas extensivas á todos los educandos, proporcionalmente al grado de conocimientos de cada uno y de una manera objetiva.

Sin embargo de mis esfuerzos para allanar todo obstáculo, aun carece este plantel de muchos elementos para la enseñanza práctica y de comprensión fácil de ciertas materias como las de Física, Química y Mecánica, pues ya los gabinetes con que cuenta el establecimiento están incompletos. Creo que el Señor Ministro, en vista de que este plantel no podría sufragar los gastos para nuevos gabinetes por la escasez de fondos, y dadas las miras de progreso que le animan, no vacilará en subsanar esa falta de elementos, en bien de la juventud obrera.

Artes y Oficios.

En el primer cuadro anexo aparecen los talleres que funcionaron durante el año, y en los cuales se ha tratado de que los alumnos adelanten, no de una manera rutinaria, sino científicamente, de acuerdo con los textos del sabio. La Mecánica, que es la ciencia de aplicación por excelencia, ha merecido particular atención, y como he dicho otras veces, para lograr un positivo progreso en el obrero que se guarece bajo el techo de estos humildes palacios, hace falta la máquina movida por los misteriosos agentes naturales, pues no es suficiente el libro y el periódico para hacer surgir de entre nuestros artesanos la inventiva, á quienes falta no aptitudes sino estímulo.

La importancia de esta sección de la República, tanto por su movimiento comercial como por su progreso industrial, exige establecer en este centro de educación nuevos talleres además de los mencionados: industrias nuevas en que se inicie la clase obrera activa é inteligente que ambiciona, en lo desconocido entre nosotros, conquistarse los laureles que les brinde el arte y no permanecer circunscritos en esa valla que la escasez de conocimientos en las modernas industrias, la impiden expugnar.

Orquesta.

La Orquesta, fundada en el año 1894, ha merecido particular atención, y nótase adelanto en los jóvenes aficionados á ese ramo tan importante de las bellas artes.

Personal Administrativo.

Además del personal con que, según el Presupuesto fiscal, debe contar este plantel, hubo el número necesario de empleados.

Durante el presente año escolar económico se satisfizo á los empleados la cantidad de $7,698.50, de cuya suma $957.15 corresponden á sueldos devengados el año próximo pasado, y $6,741.35 al año que finaliza.

La cantidad de $5,256.20 "Obligaciones por pagar" en tiempo de la administración del ex-Director señor Alvarado, ha quedado reducida á $724.95.

Actualmente se adeuda á los empleados $966.15.

Fondos.

La contabilidad fué llevada conforme á la ley, y los libros serán remitidos pronto á la Dirección General de cuentas para la glosa respectiva.

El movimiento de fondos durante el año, fué:

Saldo del año anterior.....	$ 248.87	
Ingresos durante el año....	24,162.73	
Suma	$24,411.60	
Egresos durante el año	.....	$23,995.04
Saldo para el año próximo .	.....	416.56
Balance	$24,411.60	$24,411.60

El movimiento de los talleres fué:

Productos durante el año.....	$4,250.55
Gastos durante el año.....	3,341.82
Utilidad líquida	$ 908.73

Edificio.

Aunque paulatinamente, se han continuado trabajos y reformas en el edificio.

Además de innumerables reformas se ha podido casi concluir el departamento que en breve ocuparán los gabinetes de Física y Química y salones de clases; comenzóse á construir el comedor, el cual abrigo la esperanza que á principios del año próximo entrante quedará concluído; el taller de sastrería que antes estaba instalado en una galera incómoda, poco adecuada á ese objeto, cuenta ya con un local decente, á donde se trasladó desde el mes de febrero de este año; pronto serán igualmente trasladados los talleres de Herrería y Fundición al local que con ese objeto se construye.

Vestuario.

El año de 1894 hubo necesidad de uniforme para los alumnos que componían la orquesta, y como manifesté en mi

memoria de aquel año, se confeccionaron en el taller de sastrería del mismo establecimiento diez uniformes; pero dada la representación que este plantel debe tener en nuestras conmemoraciones cívicas y el deplorable estado del uniforme que poseía la Escuela para todos los alumnos, me vi en la necesidad de mandar á confeccionar uniforme nuevo, habiéndose hecho 54 piezas que importan $1,080, gasto sufragado por el establecimiento.

Alumnos.

El movimiento de alumnos durante el año fué:

Internos bequistas	76
" pensionistas	18
Externos	33
Total de alumnos	127

Lo satisfecho por los alumnos pensionistas durante el año, ascendió á $991.

Disciplina.

La disciplina no ha sido alterada, y cumpliendo rigurosamente el Reglamento de este plantel, he visto con gran satisfacción finalizar el presente año escolar sin haber lamentado un solo desorden ni desgracia.

Higiene.

El estado higiénico ha sido satisfactorio; fuera de ligeras afecciones sufridas por algunos alumnos, no hubo que lamentar ningún infausto suceso, como en años anteriores.

Exámenes.

El 10 de noviembre se dió principio á las pruebas escolares en el ramo literario. El resultado de exámenes parciales, según extracto que he hecho de los informes presentados por los Jurados examinadores, es el siguiente:

Primer año.

Sobresalientes	29	
Buenos	39	
Aplazados	22	90

Segundo año.

Sobresalientes	18	
Buenos	23	
Aplazados	3	44

Tercer Año.

Sobresalientes	7	
Buenos	15	
Aplazados	4	26

Enseñanza Complementaria.

Notables	20	
Aprobados	58	
Suspensos	18	96

Enseñanza Elemental.

Notables	29	
Aprobados	95	
Suspensos	21	145
Total de examenes		401

No se presentaron á examen por hallarse ausentes ocho alumnos, y 18 por haberse retirado antes de dar principio á las pruebas escolares.

El 19 y 20 de noviembre se verificó un examen teórico-práctico en los talleres, y los Jurados examinadores, compuestos por artesanos competentes, emitieron informes bastante favorables.

El alumno Domingo Arriola, después de cursar todas las materias que el programa señala, solicitó el título de Maestro de Herrería y Fundición, presentando los certificados correspondientes.

Procedióse según lo prescrito por la ley de Instrucción Pública, á formar el expediente respectivo, y se le sometió á un examen general privado, tanto en las materias de estudio como en el taller de su profesión; habiendo salido aprobado en dicho examen, se le señaló día para el público, el cual se verificó por medio de proposiciones el día 22 de noviembre próximo pasado.

Los actos públicos, que bien pudiéramos llamar privados, dada la indiferencia con que nuestras sociedades miran las pruebas escolares, se verificaron del 15 al 22 del citado mes de noviembre.

La Jefatura Política nombró para presidir los exámenes y actos públicos, á los señores Licenciados don Jesús E. Carranza y don Fernando Ramírez y don Valentín Sáenz.

Exposición Escolar.

El plantel de mi cargo fué invitado para tomar parte en la "Exposición Escolar" que durante los últimos días de noviembre se verificó en el Teatro Municipal de esta ciudad.

A tan laudable y honrosa disposición no podía permanecer indiferente, y este plantel figuró en el mencionado Certamen, exhibiendo trabajos de caligrafía y dibujo lineal y natural.

El Jurado calificador concedió á este establecimiento un diploma y una medalla de oro de primera clase, por el resultado obtenido en la Exposición y exámenes.

Clausura de Exámenes.

Las obras que en los diferentes talleres se elaboraron fueron exhibidas en el local del mismo establecimiento, y el 25 de noviembre, ante numerosa concurrencia, se verificó la clausura de exámenes. Dicho acto fué amenizado por la Orquesta de este establecimiento, y á los alumnos más distinguidos se les premió con diplomas de 1ª, 2ª y 3ª clase y objetos útiles en el taller que cada alumno premiado profesa.

Tales son, Señor Ministro, los trabajos llevados á cabo durante el año escolar que hoy termina, y abrigo la esperanza que ellos contribuirán en algo á lograr el progreso que para el artesano desea el Ejecutivo.

Con muestras del más alto aprecio, quedo del señor Ministro muy atento y S. S.,

Gabriel Arriola P.

ESTADO

que demuestra los talleres establecidos, con expresión de los Maestros y movimiento de alumnos.

TALLERES	NOMBRE DE LOS MAESTROS	NUM. DE ALUMNOS		
		Internos	Externos	Total
Tip. y Encuadernación.	Don Max. Arriola P..	12	6	18
Carpintería	" Domº Lavarreda.	35	15	50
Herrería y Fundición..	" Manl. Y. López .	6	1	7
Zapatería	" B. Escobar	21	1	22
Sastrería	" E. T. Martínez..	12	10	22
Hojalat. y Cobristería .	" Adolfo Montes..	8	....	8
	Sumas	94	33	127

Escuela de Artes y Oficios:

Quezaltenango, 31 de diciembre de 1896.

Vº Bº—El Director,
ARRIOLA P.

El Secretario,
MANUEL T. RODAS.

INFORME

PRESENTADO POR EL DIRECTOR DEL

Instituto de Artes y Oficios de Chiquimula

AL

Ministerio de Fomento

AL TERMINAR EL AÑO DE

1896

Chiquimula, 10 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Torno una vez más, con alto honor mío, á relacionar al Señor Ministro los trabajos llevados á término el año que espira, en este establecimiento de mi cargo.

Personal.

Por continuar este dividido del mismo modo que antes lo estaba, es decir, en Administrativo, Docente y Empleados Auxiliares, nada de nuevo he de agregar al presente, como no sea que, á principios de este año económico, fué aumentado el de enseñanza especial; y así, desde julio del año que termina, están establecidas las clases de tercer año, cuyos profesores, nombrados con aprobación de esa Superioridad, han llenado convenientemente su cometido, y como todos los demás empleados de este Instituto, han dejado no menos satisfechas las aspiraciones mías.

Meritoria la conducta patriótica de dos profesores, pláceme manifestar al Señor Ministro, que sin embargo de que las clases de tercer año no fueron acordadas sino para este año económico, como ya lo expuse, el Profesor don Macario Rivas S., sirvió desde el principio, patrióticamente, la de Química; y el Profesor don Salomón Salazar G., que con mucha espontaneidad desempeñó, sin retribución alguna, por no figurar en el presupuesto, la de Composición.

Como no está creada la plaza de segundo Inspector, cuyo concurso es de todo punto indispensable en las labores del plantel, habiéndose presentado ocasión propicia, ha sido empleado con tal carácter, desde octubre próximo pasado, don Luis Ortigosa, quien no percibe por ello dotación alguna, pero que recibe en este establecimiento su manutención.

Sueldo anual del personal administrativo	$3,180
Sueldo anual del de enseñanza literaria	6,120
Sueldo de empleados auxiliares	528
Suma	$9,828

El de los maestros de taller aparece en el lugar correspondiente.

Enseñanza Literaria.

Esta ha llegado, en la actualidad, á satisfacer las exigencias del programa respectivo, por cuanto que se ha logrado llenar la escala de clasificaciones para la elemental, complementaria y especial; y aunque en el tercer año están suprimidas las asignaturas de Elementos de Trigonometría, Cinemática y Geometría Descriptiva, han sido ventajosamente sustituídas por las de Economía Política y Administración Industrial é Instrucción Cívica, acaso de más pronta y más útil aplicación en artesanos nacientes como lo son, en general, los de nuestra Patria.

Continúa la Sección Elemental servida por un solo Director, que á la vez es Profesor, lo que no deja de ser con dispendio de los esfuerzos de éste, ya que dicha Sección consta de tres grados; y que si estuvieran el primero y tercero á su cargo, debería haber un Profesor auxiliar para el segundo, lo que sin duda alguna daría mejores resultados.

En todos los grados y en todas las clases existen alumnos suficientes para proseguir sin interrupción su marcha.

Artes y Oficios.

Síguese impartiendo esta enseñanza con bastante solicitud, y sin perjuicio de la teoría, se cuida muy especialmente de la práctica.

Cada maestro de taller da á sus alumnos, semanariamente, la clase de teoría, con no menos empeño ni menos dedicación que el buen cumplimiento de su obligación en el taller.

Exceptúanse los maestros de Encuadernación, Carrocería, Tejeduría y Albañilería, por carecer de alumnos.

Alumnos.

Concurrieron durante el año escolar que relaciono 67. De éstos la mayor parte la forman bequistas de los Departamentos de esta Sección, muy pocos pensionistas, ya internos, ya medio internos, y externos, que hay 5.

Repito al Señor Ministro lo que en informes anteriores, con respecto á la indiferencia de los Departamentos de Jutiapa y Santa Rosa, los cuales no han llenado aún todas las becas que les están designadas.

Gasto anual de alimentación de bequistas..	$10,845
Gasto anual en vestuario, calzado, etc., etc..	1,010
Suma	$11,855

Talleres.

Funcionaron 9: Carpintería, Zapatería, Sastrería, Hojalatería, Herrería, Talabartería, Tejeduría, Carrocería y Encuadernación.

Notable incremento han tomado todos ellos en lo que concierne á los trabajos diarios, y su herramienta ha sido cada día mejor aumentada.

El de Albañilería, no obstante mis buenos deseos para formar con él una sección de alumnos de albañiles, como ya lo había externado al Señor Ministro, no ha podido aprovecharse, hasta hoy, sino para trabajos de reparación y construcción en el propio edificio.

Gastos de talleres en el año	$5,168 93
Producto	3,104 24
Diferencia	$2,064 69

Lo pagado por sueldo de maestros es de $5,390 00.

Curso Escolar y Exámenes.

Se inauguraron las clases el 2 de febrero, y con toda regularidad, al completarse el número de alumnos. En efecto, puedo asegurar que desde el 15, la asistencia y todo lo demás referente á ellas, quedó definitivamente establecido.

Según el programa impreso que circuló, los exámenes verificáronse durante los últimos quince días de noviembre. En la práctica de dichas pruebas, tuve en cuenta que tales actos fueran rigurosos é imparciales, en el deseo de que los jóvenes obreros obtengan una instrucción eminentemente práctica y de verdadera utilidad en el ejercicio de la vida.

Dos fueron las Comisiones nombradas en representación del Supremo Gobierno.

Las calificaciones obtenidas por los alumnos son:

Enseñanza Especial.

Primer Año.

Sobresalientes	8	
Buenos	16	
Aplazados	2	26

Segundo Año.

Sobresalientes	7	
Buenos	22	
Aplazados	8	37

Tercer Año.

Sobresalientes	1	
Buenos	3	
Aplazados	1	5
Total		68

Enseñanza Elemental.

Aprobados	14	
Suspensos	2	
Ausentes	4	20

Enseñanza Complementaria.

Aprobados	7	
Suspensos	1	
Ausentes	1	9

Enseñanza Industrial.

Carpintería.

Sobresalientes	4	
Buenos	11	
Aplazados	0	15

Zapatería.

Sobresalientes	2	
Buenos	7	
Aplazados	2	11

Sastrería.

Sobresalientes	0	
Buenos	6	
Aplazados	0	6

Hojalatería.

Sobresalientes	1	
Buenos	1	
Aplazados	1	3

Herrería.

Sobresalientes	1	
Buenos	2	
Aplazados	0	3

Talabartería.

Sobresalientes	1	
Buenos	6	
Aplazados	0	7

No se presentaron á examen 2 alumnos, por hallarse ausentes.

Alimento la esperanza, Señor Ministro, de que el próximo venidero año escolar, comenzará á dar sus creces este Instituto, para alborozarnos al ver salir avantes los primeros maestros de artes y oficios en esta sección.

Disciplina.

En el año tuve únicamente que lamentar la expulsión definitiva de un alumno cuya conducta llegó al colmo, por mala é insoportable. Uno que otro caso de fuga de alumnos mal inclinados, que emigraron á la República de El Salvador, vino también á interrumpir un tanto la paz del establecimiento. Todo esto tuve el honor de informarlo en su oportunidad á ese Ministerio.

Fuera de lo expuesto, pláceme declarar que el régimen interior en nada ha sido alterado, y los alumnos, en lo general, corresponden á los esfuerzos por educarlos bien.

Higiene.

No cabe duda que ésta es una de las condiciones primordiales que decide de la suerte de todo cuerpo colectivo é internado. Tal vez no obedezca á los afanes y cuidados míos, el que la salubridad en todo el año escolar á que me contraigo haya sido benéfica; pero es lo cierto, que á ello ha contribuído, en su mayor parte, la amplilud, buena ventilación y demás circunstancias buenas del dormitorio que, aunque inconcluso, fué estrenado á principios de año.

Los excusados continúan siendo malos é insuficientes.

Las enfermedades dominantes no fueron sino indisposiciones ligeras de estómago, catarros y paludismo. Los pacientes fueron atendidos con oportunidad y esmero.

Edificio y Reparaciones.

En vista de las necesidades más urgentes, ha sido indispensable hacer reparaciones é innovaciones útiles, atendidas también las prescripciones de buena higiene.

Fuera de limpieza constante, y pintada del edificio á fines del presente, sólo enumeraré la colocada de una puerta de hierro, que comunica el patio principal con el segundo; una reja igualmente de hierro, para la ventana que pone en comunicación el taller de zapatería con el dormitorio; mejora de los departamentos que ocupan los talleres, á los cuales se les ha provisto de muebles y otros enseres necesarios.

En el taller de hojalatería se colocó un fuelle y una chimenea, que tantísima falta hacían ya.

En el de carpintería, un torno de madera, que funciona con toda regularidad.

Se refeccionó el tejado, que estaba un tanto destruído por las lluvias, especialmente el del extremo Oeste del dormitorio de los alumnos, que un rayo, en una tarde de los primeros días de noviembre último, lo dejó muy deteriorado.

Construcciones.

Hólgome de manifestar al Señor Ministro, que abrigo la esperanza de que en el año próximo sea concluído el dormitorio, que tanto bien le hace á la salud y comodidad de los alumnos.

Está para concluirse un resto de galera que servirá para prolongar la que hoy ocupan los talleres de carpintería, carrocería, herrería y tejeduría.

Movimiento de Fondos.

Sabido es que éstos están formados por las sumas que detalla el Presupuesto, pensiones é ingresos, por cualquiera causa, en particular por productos de talleres.

El Presupuesto del establecimiento importa $2.389, distribuídos así:

Sueldo de empleados	$1,235
Alimentación	960
Sueldo de empleados auxiliares	44
Gastos generales	150
Suma	$2,389

Como los años anteriores, hanse logrado algunas economías, proveniendo de alimentación en su mayor parte, y del sueldo del maestro herrero, cuyo empleo lo sirvió interinamente varios meses, el de carrocería, que no percibió el sueldo completo.

Estas economías se destinan exclusivamente al sostenimiento de talleres, compra de materia prima, aumento y mejoramiento de herramienta, etc., aseo y reparaciones.

En meses anteriores fuí autorizado por ese Ministerio para invertir de los fondos del establecimiento $20 en medicinas y lavado de ropa, pues eran insuficientes las partidas para atender ambos gastos.

Casi todos los maestros y profesores, inclusive el personal administrativo, están pagados hasta el último de diciembre, con productos de talleres y las economías predichas.

La Administración de Rentas de esta ciudad adeuda por sueldos de empleados, desde agosto último, y por alimentación, sólo noviembre y diciembre.

Clausura del Año Escolar.

La lectura de calificaciones y exhibición de obras fabricadas por maestros y alumnos, dieron fin al presente.

Con sobrada satisfacción informo al Señor Ministro, que en cada exhibición anual se palpan mejor los progresos que ha hecho este plantel.

Entre las obras exhibidas merecen especial mención: una máquina de destilar aguardiente, una carretela, un galápago de hombre y la empastada de unos volúmenes; pero los talleres de carpintería, zapatería, sastrería, herrería y tejeduría, exhibieron también obras que revelan, desde luego, el afán de los maestros y el adelanto de los alumnos.

En defecto del Señor Jefe Político, concurrió el Mayor de Plaza, ciudadano Joaquín Flores. Estuvieron presentes las personas nombradas por el Supremo Gobierno para presenciar los actos del establecimiento.

Final.

No obstante la interrupción engendrada por los sucesos que nublaron un tanto el antes límpido cielo de Chiquimula, el resultado obtenido en síntesis, constituye por su éxito un buen augurio para los trabajos sucesivos.

* * *

Así es como termina la reseña contenida en el presente informe.

Si lo relacionado llega á merecer la aprobación de esa superioridad, ya que he contribuído con todos mis esfuerzos en la consecución de los altos fines del Supremo Gobierno, por elevar dignamente á la clase obrera de esta sección, quedarán plenamente satisfechas mis aspiraciones.

Con muestras de mi distinguida consideración y altos respetos, reitérome del Señor Ministro muy atento y seguro servidor.

S. M. de F.

Antonio H. Robles.

Chiquimula, 10 de enero de 1897.

REPUBLICA DE GUATEMALA.

Departamento de Chiquimula. Municipio de Chiquimula.

En Chiquimula á los nueve días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis los infrascritos, miembros del tribunal encargado de practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios, hemos hecho los del 3º 2º y 1º grados, resultando de dichas pruebas la calificación que sigue:

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	Voto informativo del Profesor			MATERIAS DE EXAMEN									
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia	Geografía	Instrucción cívica, derecho usual, nociones de economía política	Aritmética	Dibujo	Lecciones de cosas	Canto
TERCER GRADO													
Juan Moreno.....	5	3	2	A.	A.	A.	S.	S.	A.	S.	S.	A.	.....
Esteban Manchamé.	4	3	3	A.	A.	A.	S.	S.	A.	A.	A.	A.	.....
Macabeo Asmún...	4	4	3	A.	A.	A.	S.	S.	A.	A.	A.	S.	.....
Porfirio Ayala.....	4	3	3	A.	A.	A.	S.	S.	A.	A.	A.	A.	.....
Víctor M. Arita....	5	0	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	...
Antonio Ortega....	2	0	0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	.....
Antonio Morales...	3	2	0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	.....
SEGUNDO GRADO													
Antonio Lemus....	4	3	3	A.	A.	A.	S.	S.	A.	A.	A.	A.	A.
Daniel Cruz.....	4	3	3	A.	A.	A.	A.	A.	S.	A.	A.	A.	A.

Continuación del cuadro anterior.

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	Voto informativo del Profesor			MATERIAS DE EXAMEN									
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia	Geografía	Instrucción cívica, derecho usual, nociones de economía política	Aritmética	Dibujo	Lecciones de cosas	Canto
SEGUNDO GRADO													
Fidel Torres	4	3	3	A.	S.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	.....
Fidel Paz	4	3	3	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Herlindo Flores	5	3	2	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Antonio Alarcón	3	2	0	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Julián Monterroso	4	4	5	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Salvador Rosales	4	4	3	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	S.
Secundino Guerra	4	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Raimundo Flores	5	5	3	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
José Aldana	4	3	3	A.	A.	A.	.	A.	A.	A.	A.	A.	.....
PRIMER GRADO													
Abelardo Hernández	4	5	5	A.	A.	A.	A.	A.	S.	A.	A.	A.	A.
Antonio Navas	4	5	5	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Darío Sánchez	4	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	S.	A.	A.	A.
Eusebio Ruiz	4	4	3	A.	A.	A.	A.	S.	A.	S.	A.	A.	.....
Eduardo Palma	3	4	4	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

Continuación del cuadro anterior

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	Voto informativo del Profesor: Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	MATERIAS DE EXAMEN: Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia	Geografía	Instrucción cívica, derecho usual, nociones de economía política	Aritmética	Dibujo	Lecciones de cosas	Canto
PRIMER GRADO													
Eliseo Jordán	2	2	2	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Francisco Escobar	2	2	1	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Francisco Vásquez	4	4	4										
Ignacio Calderón	2	2	1	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Juan Solórzano	4	4	4	A.	A.	A.	S.	A.	A.	A.	A.	A.	S.
José M. Vásquez	4	5	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
José M. Robles	5	5	5	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Joaquín Hernández	1	0	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Miguel Castellanos	5	5	5	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Rubén Zapata	4	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Julián Chegüen	2	0	0	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
Salvador Casasola	5	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Toribio Guerra	5	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	
Humberto Salguero	4	4	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Vicente Valdéz	5	5	5	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	

Firma del Profesor,
MACARIO SAGASTUME G.

Firmas del Jurado Examinador,
J. L. ORTIGOZA. JOSÉ A. PALMA. JOSÉ B. PALACIOS.

REPUBLICA DE GUATEMALA

Departamento de Chiquimula. Municipio de Chiquimula.

En Chiquimula, á los diez días del mes de noviembre de mil ochocientos noventa y seis los infrascritos, miembros del tribunal encargado de practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Complementaria del Instituto de Artes y Oficios, hemos hecho los del grado tercero, resultando de dichas pruebas la calificación que sigue:

NOMBRES DE LOS ESCOLARES	Voto informativo del Profesor			MATERIAS DE EXAMEN										
	Conducta	Aplicación	Aprovechamiento	Zoología	Lectura	Escritura	Gramática Castellana	Historia de Centro-América	Geografía de Centro-América	Instrucción cívica, derecho usual, nociones de economía política	Aritmética	Dibujo y Pintura	Teneduría de libros	Canto
Antonio Silva	5	2	2	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	S.
Amadeo Salazar	5	5	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Concepción Pérez	5	5	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Ernesto Puyeiro	5	4	2	A.	A.	A.	A.	A.	S.	A.	A.	A.	A.	A.
Felipe Solórzano	5	2	2	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	S.	A.	S.	A.
Ignacio Castañeda	5	2	2	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Manuel Rodas	5	5	4	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Rafael Rivas	5	4	2	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.	A.
Sabino González	5	2	2	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente

Firma del Profesor,
José A. Palma.

Firmas del Jurado Examinador,
Macario Sagastume G. J. L. Ortigoza. Fortunato M. Orantes.

Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños.

En Chiquimula, á 9 de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los que suscribimos, encargados por quien corresponde para constituir el tribunal que debe practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños, hemos verificado los del grado tercero, compuesto de siete alumnos, según la lista que presentó el Director del Establecimiento, y el resultado fué como sigue:

MATERIAS SOBRE QUE VERSÓ EL EXAMEN	Aprobados	Suspensos	Ausentes	Total de alumnos
Lectura	4	.....	3	7
Escritura	4	.....	3	7
Gramática castellana	4	.....	3	7
Historia	.....	4	3	7
Geografía	.....	4	3	7
Instrucción cívica	4	.....	3	7
Aritmética	4	.....	3	7
Dibujo	3	1	3	7
Lecciones de cosas	3	1	3	7
Suma	26	10	27	63

Firmas del Tribunal.

José A. Palma. José B. Palacios.

J. L. Ortigoza.

Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños.

En Chiquimula, á 10 de noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los que subscribimos, encargados por quien corresponde para constituir el tribunal que debe practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños, hemos verificado los del grado segundo, compuesto de once alumnos, según la lista que presentó el Director del Establecimiento, y el resultado fué como sigue:

MATERIAS SOBRE QUE VERSÓ EL EXAMEN	Aprobados	Suspensos	Ausentes	Total de alumnos
Lectura	8	.....	3	11
Escritura	7	1	3	11
Gramática Castellana	8	.....	3	11
Historia	7	1	3	11
Geografía	7	1	3	11
Instrucción Cívica y E. Política	7	1	3	11
Aritmética	8	.....	3	11
Dibujo	8	.....	3	11
Lecciones de Cosas	8	.....	3	11
Canto	5	.....	.....	5
Suma	73	4	27	104

Firmas del Tribunal,

José A. Palma. José B. Palacios.

J. L. Ortigoza.

Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños.

En Chiquimula, á 11 de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los que suscribimos, encargados por quien corresponde para constituir el tribunal que debe practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Elemental del Instituto de Artes y Oficios de Niños, hemos verificado los del grado primero, compuesto de veinte alumnos, según la lista que presentó el Director del Establecimiento, y el resultado fué como sigue:

MATERIAS SOBRE QUE VERSÓ EL EXAMEN	Aprobados	Suspensos	Ausentes	Total de alumnos
Lectura	14	.....	6	20
Escritura	14	.....	6	20
Gramática castellana	14	.....	6	20
Historia	13	1	6	20
Geografía	13	1	6	20
Instrucción Cívica y E. Política	13	1	6	20
Aritmética	12	2	6	20
Dibujo	14	.....	6	20
Lecciones de cosas	14	.....	6	20
Canto	9	1	.....	10
Suma	130	6	54	190

Firmas del Tribunal,

José A. Palma. José B. Palacios.

J. L. Ortigoza.

Escuela Complementaria del Instituto de Artes y Oficios de Niños.

En Chiquimula, á 10 de Noviembre de mil ochocientos noventa y seis, los que suscribimos, encargados por quien corresponde para constituir el tribunal que debe practicar los exámenes de fin de curso en la Escuela Complementrria del Instituto de Artes y Oficios de Niños, hemos verificado los del grado tercero, compuesto de nueve alumnos, según la lista que presentó el Director del Establecimiento, y el resultado fué como sigue:

MATERIAS SOBRE QUE VERSÓ EL EXAMEN	Aprobados	Suspensos	Ausentes	Total de alumnos
Zoología	8	.....	1	9
Lectura	8	.....	1	9
Escritura	8	.....	1	9
Gramática castellana	8	.....	1	9
Historia de Centro América	8	.....	1	9
Geografía de Centro América	7	1	1	9
Instrucción Cívica	8	.....	1	9
Aritmética	7	1	1	9
Dibujo y Pintura	8	.....	1	9
Teneduría de Libros	7	1	1	9
Canto	7	1	1	9
Suma	84	4	11	99

Firmas del Tribunal,

J. L. Ortigoza. Macario Sagastume G.

Fortunato M. Orantes.

INFORME

PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE LA

Escuela de Artes y Oficios de Huehuetenango

AL

MINISTERIO DE FOMENTO

AL TERMINAR EL AÑO DE

1896

Huehuetenango, 31 de diciembre de 1896.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Durante el año que hoy termina, este plantel ha seguido su marcha regular, las clases divididas en cuatro grados, el superior y el medio, á cargo del que suscribe, el elemental á cargo del Profesor don Cándido Recinos y el infantil á cargo del alumno Isaías Recinos, con un conjunto de 54 alumnos, treinta y dos internos y el resto de externos. A principios de noviembre tuvieron lugar los exámenes, cuyos cuadros é informes del jurado examinador, tuve el honor de remitir á Ud. en su oportunidad; por ellos habrá Ud. juzgado del resultado de estas pruebas, pués del número de sustentantes, sólo dos quedaron aplazados en todas sus clases.

Cinco de estos alumnos obtuvieron sus respectivos títulos: cuatro en sastrería y uno en tipografía, previo exámen en el grado elemental y en su respectivo oficio.

En el interior de este plantel se continúan haciendo las mejoras más necesarias, la obra de dos pisos está casi terminada y edificada una parte de la ala izquierda del patio principal que contiene dos aposentos para talleres ú oficinas; habiéndose invertido en estas reformas la suma de $1,624.96.

Las entradas de metálico por subvenciones y pensiones se eleva á $12,368.95; las segundas, á pesar de las órdenes de esta Jefatura Política, aún no han cubierto su deuda, cuyo saldo á cargo de los municipios es de $2,400.

Quedan por cobrar las subvenciones correspondientes á los meses de noviembre y diciembre últimos, por valor de $1,800.

Desde el mes de julio último, y según disposición de la superioridad, los recibos de los empleados y los demás que componen el presupuesto, deben presentarse á la Administración de Rentas, por consiguiente, este plantel sólo consigna en sus libros las pensiones y entradas extraordinarias.

A principios de este año se estableció el taller de hojalatería, pero después de tres meses de trabajo, me pareció prudente suspenderlo previa consulta al señor Jefe Político,

tanto porque no pagaba sus gastos, cuanto porque los artefactos fabricados no tienen salida.

En octubre próximo pasado quedó instalado el taller de platería á cargo de don Elías Mata.

Los talleres establecidos, si no dan resultado satisfactorio en sus productos, han dado ya una positiva ventaja mejorando la industria, habiendo algunos alumnos que habiendo obtenido su título han pasado á sus pueblos á establecer sus talleres ya con conocimientos superiores á los demás menestrales.

Los talleres de zapatería, carpintería y sastrería, han funcionado todo el año, y aunque los gastos de estos talleres no están presupuestados por el Erario Público, ellos algo producen y lo demás se toma de las economías en los otros ramos.

Se han querido establecer otros talleres, pero careciendo aquí de maestros competentes para dirigirlos, se han solicitado á esa capital y á Quezaltenango, pero piden sueldos tan crecidos que es imposible sostenerlos.

No entro en más pormenores, por no cansar la atención del señor Ministro: ojalá pudiera presentar algo digno que mereciera su aprobación, pero como Ud. conoce muy bien los adelantos en esta clase de establecimientos son muy paulatinos, tanto más cuando se carece de elementos como carecemos aquí, estando tan distantes de los centros de movimiento y actividad.

Si no he desempeñado como debiera la confianza con que se me ha favorecido, cúlpese á la poca inteligencia y nunca á los deseos y á la buena voluntad que he abrigado por cumplir mis obligaciones.

Con profundo respeto, tengo el honor de ser de Ud. muy atento servidor.

S. M. de F.

Damián Santiago.

MEMORÁNDUM

DE LA

Dirección General de Estadística.

Guatemala, 21 de enero de 1897.

Señor Secretario de Fomento.

Presente.

Señor:

En cumplimiento de lo dispuesto, en el artículo 9º del capítulo 1º del Reglamento orgánico de esta Dirección, aprobado por el Ejecutivo, el 1º de julio de 1893, tengo el honor de dirigirme á usted con el fin de informarle de los más importantes trabajos verificados en la oficina, á contar del 1º de enero, hasta el 31 de diciembre del año próximo pasado.

Aun no ha sido posible reunir todos los cuadros parciales para proceder al resumen general, á la crítica, impresión y encuadernación de los datos numéricos de 1896. Tantos son éstos y de tal naturaleza, que, aunque llegasen á esta Dirección el día último del año, lo cual no puede verificarse, no se podría terminar el resumen de ellos en dos meses, suponiendo que las autoridades encargadas de formar los cuadros los hiciesen de la manera debida.

Por lo extenso de los últimos anuarios que se han venido publicando y por el mucho trabajo acumulado en la Tipografía Nacional, aun no ha visto la luz pública el anuario correspondiente á 1894. Oportuno sería aumentar el personal del cuerpo de tipógrafos, destinado á labores estadísticas, ó tomar alguna otra medida, pues el retraso va haciéndose notable, lo cual, desde luego, perjudica al canje, priva á la sociedad de datos útiles, la priva de apreciar á su tiempo el indudable progreso realizado de algunos años á esta parte, en la Estadística Nacional y priva á la oficina de interesantes publicaciones que tiene en perspectiva, v. g., la nueva demarcación política.

En breve, espero elevar al conocimiento de usted el mencionado anuario de 1894. Cada uno de los ramos que comprende, va precedido de un informe que hace referencia á los trabajos ejecutados y á las reformas introducidas y por introducir, explicando el motivo en que éstas se fundan y con algunas observaciones que se desprenden de la inspección de los datos y cálculos. En él aparecerá, por primera vez, y en lugar preferente, una sección consagrada á la estadística te-

rritorial, para que sirva de partida á posteriores trabajos en tan útil ramo. También, por primera vez, aparecerá en él la estadística de puentes y de caminos de herradura y carreteros, por más de un concepto importante, y que, á primera vista, revela el notable progreso obtenido por el país en las dos últimas décadas, en sus vías de transporte terrestre. Las partes en que se descompone la obra, son las siguientes: territorio, población, criminalidad, inscripción de ciudadanos, beneficencia, consumos, rentas municipales, agricultura, bosques y florestas, patentes y marcas de fábrica, puentes y caminos, comercio exterior, rentas públicas, telégrafos, correos, ejército é instrucción pública, pero este último é importante ramo, no hay seguridad de que aparezca, porque se tropieza con dificultades que he puesto en conocimiento de la Secretaría de Instrucción pública, en mi comunicación escrita, fecha 10 del mes próximo pasado y número 55.

En el ramo demológico, introdujéronse amplificaciones notables, como tendrá usted ocasión de observar, comparando los trabajos que figuran en el anuario que está para ver la luz pública, con los de fecha anterior. Al uno por tanto se calculaban antes las relaciones proporcionales y no siempre eran del mismo género lógico los términos comparados. Para convertir el cálculo en decimal, que tanto facilita las operaciones y que se presenta tan claro al entendimiento, hube de sustituir el antiguo método por el del tanto por ciento ó tanto por mil, según la naturaleza del asunto, y para que las relaciones fueran de carácter científico, hube de recurrir á los autores más modernos y á las estadísticas más avanzadas. El movimiento de población va, además, expresado, no sólo por departamentos, sino también por municipios, motivo por el cual se ha centuplicado el trabajo, pero todo queda recompensado por los benéficos resultados que de ahí emanan. La práctica, el estudio y la consulta, me han aconsejado reformas que han sido un verdadero progreso, en el método de exposición y en la exactitud de las cifras. Ningún estudio estadístico se había hecho sobre la población nacional en su estructura y movimiento histórico. Como haciéndolo, se suministra la base á trabajos de índole oficial ó de otro carácter, que pudieran emprenderse con un fin político, económico, etc., hube de ejecutar dicha labor, y gracias á no poco

tiempo y constancia, se llevó á feliz término. Grandes dificultades se vencieron, por la falta de uniformidad en las fuentes de consulta á que hubo de recurrirse, por la rectificación de multitud de cálculos, los cuales en cuanto á utilidad, no estaban sometidos á método y porque se hizo necesario llenar grandes vacíos.

Los primitivos cuadros de estadística criminal son defectuosos y, en parte, inconducentes, por lo que hubede introducirles importantes reformas é innovaciones. Pocos eran los datos contenidos en ellos, y muchos, no sólo innecesarios, sino contraproducentes, porque, si á ningún fin útil conducían, sí estorbaban la apreciación de hechos del todo indispensables para formarse un concepto claro de la criminalogía del país. Exento de errores no era posible que este ramo se estableciera desde un principio, porque ellos no resaltan sino con el transcurso de algunos años. Para que usted juzgue, señor Ministro, de lo radical de las innovaciones llevadas á cabo últimamente, por ahora me limito, en este sucinto informe, á manifestarle que los datos que antes se adquirían, hacían referencia á las personas juzgadas en globo, confundiendo en el análisis, en una sola cifra, á los absueltos con los condenados, cuando el estudio debe, principalmente, dirigirse á los declarados como criminales por los tribunales de justicia. Pero aun en el supuesto de que dicha confusión no hubiese existido (la cual ha producido muchos errores en el criterio público), y que por consiguiente, los datos se hubieran referido á las personas condenadas, no hubieran bastado los cuadros estadísticos así hechos, para emitir juicio cierto acerca de la mayor ó menor criminalidad habida en un año, porque faltaba un dato del todo esencial y que, hasta ahora, no se había consignado: la fecha de iniciación de la causa. Por estas breves indicaciones puede usted apreciar el valor de las principales modificaciones últimamente introducidas en el ramo, y cuyos detalles omito.

El 23 de mayo tuve el honor de dirigirme al señor Secretario de la Corte Suprema de Justicia, á fin de que, de no haber para ello inconveniente, se sirviese proporcionarme un ejemplar de cada uno de los formularios de estadística judicial en uso en los tribunales de la República. Con ellos le pedí que me remitiera la nomenclatura y clasificación de deli-

tos y faltas, los casos en que se exime á los delincuentes de responsabilidad criminal, agravantes, atenuantes, etc., etc., y una nomenclatura y clasificación de los hechos que, según su ilustrado juicio, deban ser precisados en cuadros estadísticos, para estudios de criminalogía patria. Oportunamente se sirvió el señor Secretario remitir á esta Dirección el informe del señor Fiscal, informe que ha de reproducirse en todos los anuarios, porque, como usted sabe, señor Ministro, para apreciar el grado de delincuencia de un país, no basta la simple enumeración de delitos y faltas, pues á ello debe agregarse la mente de la ley, la cual no es igualmente severa en todas las naciones en cierta clase de delitos.

Carece esta Dirección de fuentes de consulta en su archivo, para averiguar las divisiones, cambios de nombre y agrupaciones de municipios en uno solo, á contar del 20 de diciembre de 1887, época en que se emitió el decreto de la demarcación electoral vigente, é ignora las posteriores modificiones introducidas en dicha ley, por lo cual hube de dirigirme, el 24 de febrero del año, á la Secretaría de Gobernación y Justicia para que se sirviese, de no haber para ello inconveniente, informarme acerca de los nombres de los distritos electorales y de los lugares que los componen, con especificación de departamentos; pero la respuesta del caso aun no la he obtenido. Aprovecho esta ocasión para que por su valioso medio se obtengan, lo más pronto posible, los referidos datos; porque es un vacío, que en la parte del anuario que presenta la estadística del territorio, la distribución electoral no figure al lado de la judicial, fiscal y militar, y porque, además, con ello se imposibilita á esta Dirección, proponer al departamento legislativo reformas útiles al país, desde el punto de vista del sufragio.

La fecha de creación de cada uno de los municipios en que la República se divide, es un dato de donde puede deducirse el número de años de cada circuito municipal, pero difícil de obtenerlo. Rara es la municipalidad que tiene en su archivo la respectiva acta de creación. Incapacitada, así, la oficina para presentar fechas exactas ha dado sus órdenes á efecto de que, después de vista el acta más antigua de cada municipio, se reunan los vecinos más ancianos para fijar la fecha de creación aproximada, caso de no averiguar la exacta. Con

los informes que obtenga de los departamentos, á este respecto, pienso formar un folleto para someterlo á la crítica del público ilustrado y, en seguida, rectificar los errores que en él aparezcan.

El movimiento de correspondencia en el año, fué como sigue:

	Expedida	Recibida
Enero	90	84
Febrero	87	79
Marzo	108	123
Abril	95	88
Mayo	98	84
Junio	64	80
Julio	93	86
Agosto	87	69
Septiembre	89	69
Octubre	116	102
Noviembre	96	93
Diciembre	119	110
Suma	1,142	1,067

El 29 de febrero se envió á los señores Jefes Políticos de los departamentos, para que á su vez los remitieran á los municipios de su jurisdicción, suficiente número de ejemplares de formularios para la nueva demarcación política, con los correspondientes pliegos impresos de instrucciones. Esta Dirección tiene ya la demarcación política de veinte departamentos, no habiendo recibido aún, no obstante las continuas excitativas de que me he valido, las de Quezaltenango y Escuintla. Espero de usted, señor Ministro, interponga su valioso medio á fin de que dichos trabajos se me envíen lo más pronto posible, porque su no remisión será uno de los motivos que retrasen por más tiempo, la aparición de una obra que tanto se solicita y que con haberse agotado la edición de 1892, se hace del todo necesaria.

En la memoria de la Secretaría de Instrucción Pública de 1894, no aparecen los datos de Estadística Escolar, correspondientes á aquel año, motivo por el cual me dirigí oportunamente, al señor Director de dicha estadística para que se sirviera suministrarlos. Contestó manifestando que esos

datos verían la luz pública en la 2ª parte del informe que elevó al Ministerio del ramo el 21 de diciembre de 1895. Cuando el informe se publicó, hube de leerlo atentamente y no encontrando en él datos referentes á los años anteriores á 1895, los que esperaba ver publicados con las respectivas comparaciones, y necesitando especialmente los de 1894, para incluirlos en el anuario que actualmente se imprime, hube de dirigirme de nuevo al señor Director de Estadística Escolar, pero aún no han sido recibidos en esta Dirección. Sin ellos, ni en el país, ni en el extranjero, pueden formarse concepto cabal de los últimos adelantos habidos en la instrucción, lo cual me obliga á suplicar á usted se digne hacer cuanto esté de su parte á fin de obtenerlos.

En los anuarios que esta Dirección publica, no aparece una sección consagrada á la Meteorología, con lo cual no se ha seguido el uso establecido en Europa y en algunos países americanos. Para inaugurarla, me dirigí al señor Director del Instituto Nacional Central, para que se sirviera enviarme un resumen de las observaciones meteorológicas hechas en aquel plantel, á contar de la fecha en que comenzaron á practicarse hasta 1895, inclusive. Mi nota no fué contestada y como dichas observaciones no se me han remitido, espero que usted se servirá hacer que se me envíen lo más pronto posible.

La nómina general por departamentos y jurisdicción municipal de las propiedades rústicas y urbanas inscritas en las oficinas del Registro de la Propiedad Inmueble, con especificación de extensión, valor de la propiedad y nombre del dueño, sería de gran utilidad para la dirección de mi cargo. Para obtenerla, me dirigí á los jefes de la Propiedad Inmueble del Centro, Norte y Occidente, en mayo último, pero dichos señores aun no se han dignado contestarme.

Con el objeto de enriquecer la biblioteca de la oficina con las mejores obras de estadística, que fuere posible conseguir, me tomé la libertad de dirigirme al señor Ministro de Guatemala en París, con la seguridad de que por tan honroso medio se obtendrían todas aquéllas que, á juicio de él, puedan servir para consulta. Me permití enumerarle, por considerarlas de utilidad positiva, las bases acordadas por los con-

gresos estadísticos internacionales de Bruselas, París, Viena, Londres y Berlín. De estas bases ya se sirvió el Doctor Cruz enviarme las tres primeras, las cuales consiguió con dificultad por lo escasas que son, y sigue trabajando con el fin de enviar las que faltan.

Para concluir, manifiesto á usted, señor Ministro, que los empleados de esta oficina cumplen con sus deberes con laboriosidad y empeño.

Con muestras de aprecio y consideración muy distinguiguida, quedo de usted obsecuente servidor.

Víctor Sánchez O.

INFORMES DEPARTAMENTALES

Informe del Jefe Político de Amatitlán.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Es el ramo de Fomento de los más difíciles y laboriosos de la máquina gubernativa y además, la índole y extención de las tareas que abraza, demandan gran suma de actividad y energía para iniciar y llevar á término los trabajos correspondientes, en pro del adelanto y del progreso. Cada uno de éstos, significa una mejora y por lo mismo entraña una sustitución de la rutina, por el establecimiento de las modernas prácticas. De allí que en los centros sociales donde la ilustración esta reducida, sea tan lento el adelanto material, por que este tiene que luchar contra el apego á las antiguas costumbres, contra la indiferencia de los que desconociendo las ventajas del progreso, no aspiran á alcanzarle ni á seguirle, por creer que cada mejora implantada en bien de la generalidad, los perjudica á ellos en sus intereses particulares, y contra la mala fe, en fin, de los que por diversas causas ó temores imaginarios, oponen sorda, pero constante resistencia.

A medida que los rentros de población son más reducidos, mayores son las dificultades, y precisamente obedeciendo á esta proporción fatal de resistencia ó inercia, el departamento de Amatitlán, tan cercano á la capital y por tal ventaja llamado á progresar más que ningún otro, no avanza como debiera, más, si se advierte que no carece completamente de elementos para llegar á una rápida mejora.

Con todo: en aquellos ramos dependientes de la iniciativa de la Administración pública, no cabe dudar que se ha adelantado bastante, y muy pronto llegarán á palparse las ventajas que está llamado á reportar el Departamento de Amatitlán.

* * *

Los trabajos durante el año de 1896, fueron ejecutados con la oportunidad y diligencia que cada uno de ellos requería; siendo principalmente, mantener en el mejor estado de tránsito las vías públicas, lo que ocupó siempre mi atención

Desde el mes de enero se procedió á hacer una reparación general á todos los caminos, terminándose estos trabajos en abril. Durante este primer período quedaron perfectamente compuestos los de esta ciudad á Villalobos, de Bárcena á la Antigua, de esta misma ciudad á Villa-Nueva, de Fraijanes á Los Verdes, de Palín á la Antigua y de Petapa y Pueblo Viejo á Fraijanes; así como los vecinales que conducen á San Vicente, Calderas, San Carlos, Mamelón, Las Trojas y Llano de Animas.

La violencia y repetición de las primeras lluvias durante el mes de mayo y junio, causaron graves desperfectos en todos los referidos caminos, y principalmente en la cuesta de San Miguel Petapa, que á consecuencia de un desprendimiento de piedras, se abstruyó en gran parte; pero inmediatamente se procedió á su reparación, así como á la de todos los caminos que habían sufrido deterioro, empleándose en tales obras, la gente obligada á este trabajo personal, y las cuadrillas de peones camineros.

Entre Santa Inés y San Miguel Petapa, se formó un fango que interrumpía el tránsito, por lo que ordené que inmediatamente se procediera á su desecación.

La requisición de la contribución de caminos se efectuó en la época marcada por la ley y con arreglo al censo que produjo el siguiente resultado:

Obligados al servicio en todo el departamento		5,941
Exceptuados conforme la ley	669	
Prestaron su servicio	1,811	
Pagaron la contribución	1,582	
Existen disponibles	1,879	
Suma	5,941	5,941

* * *

Desde mediados del mes de marzo di cuenta á ese Ministerio, de que en el camino que de Fraijanes, conduce á Los Verdes, existían cinco puentes en completo deterioro, que hacían difícil y peligroso el tránsito en una vía de tanta importancia como que es la que principalmente pone en comunica-

ción la Capital con los departamentos de Oriente y la República del Salvador. Después de vencer algunas dificultades se pudo al fin dar principio á su reparación, y merced al concurso de los propietarios de "Cerro Redondo," y al trabajo de la gente de Fraijanes y El Cerrito, han sido ya reparados dos de los referidos puentes, y los otros tres están para terminarse,

* * *

En el mes de febrero se levantó el censo de zapadores en Palín, único pueblo de indígenas de este Departamento, siendo el resultado el siguiente:

Total de los obligados al servicio		496
Fxceptuados como colonos, jornaleros, etc	368	
Diponibles	128	
Suma	496	496

* * *

Acerca del ramo de Correo sy Telégrafos Nacionales, nada especial tengo que manifestar, sino que uno y otro servicio se hacen en el departamento con toda exactitud, siendo igual la puntualidad con que se ejecuta el del interior, pues en cada uno de los pueblos del departamento hay establecido un correo díario que conduce la correspondencia oficial y privada de esta cabecera á los pùeblos y viceversa.

Como mejora material de este ramo, debo mencionar la traslación de la oficina de correos de esta ciudad al local amplio y céntrico que actualmente ocupa, influyendo este cambio en el mejor servicio de la localidad.

* * *

Los trabajos estadísticos se han llevado á cabo, en los términos que para su ejecución señalan las disposiciones legales, y han sido enviados á la Sección respectiva.

Los cuadros parciales y generales, indicados, contienen todos cuantos detalles se refieren al movimiento de población, mortalidad, enfermedades, producción agrícola, movimiento rentístico, censo escolar y cuerpo docente, criminalidad y administración de justicia, y gente obligada á las contribucciones establecidas por la ley.

Las mejoras relativas al ornato público son pocas á la verdad, pero no podía ser de otra suerte teniendo que realizarse con arreglo á los escasos fondos de cada Municipio. De ellos he tenido la honra de dar cuenta mensualmente al señor Ministro y son los siguientes:

La completa reparación del edificio que ocupan el juzgado 2º Munícipal y Comandancia local de Palín cuya obra se comenzó en febrero y se terminó en julio; habiendo sido costeada por el Ayuntamiento.

La reedificación de la casa que sirve de escuela, en la aldea de San José, del municipio de Villa Nueva, en febrero, con fondos de la Municipalidad.

La reparación del edificio de las escuelas de ambos sexos de San Pedro Mártir del municipio de Palín, que se llevó á cabo con algunos fondos privados.

La construcción de un modesto edificio para el juzgado auxiliar de Barillas de la jurisdicción de San Miguel Petapa, hecha también con recursos privados.

La reparación de algunas de las dependencias del edificio municipal de esta ciudad, principalmente la de la sala de sesiones, cuyo decorado y una parte del amueblado enteramente uuevo se estrenaron el día 15 de marzo.

Y por último la reparación de muchos y el aseo general de todos los edificios públicos de propiedad nacional y municipal.

La Municipalidad de esta ciudad, proyectó construir un nuevo edificio para colocar en él sus oficinas y las del cuerpo de Policía, pero siendo indispensable para este fin adquirir una casa contigua al edificio actual, se solicitó del Supremo Gobierno la autorización para hacer el gasto necesario.

Para este mismo fin el Ayuntamiento, pidió y obtuvo del Supremo Gobierno la correspondiente licencia para negociar unos bonos del Ferrocarril al Norte; empleando una parte de su producto en la compra de materiales de construcción y quedando el resto disponible para ayudar al objeto indicado.

Como parte de ese mismo proyecto se dispuso comprar á don Carlos Flores un sitio contiguo á la Iglesia Parroquial para edificar en él cinco piezas, á donde deberán trasladarse

las carnicerías que hoy ocupan la casa límítrofe á la del Ayuntamiento, que se desea comprar á la familia Bolaños. Estas cinco piezas dadas en alquiler; producirán una renta de cincuenta pesos: la cual, unida á los demás arbitrios que habrán de crearse, servirán para sufragar los gastos de la nueva construcción.

* * *

En el río Michatoya, que corre á orillas de esta población se han hecho tres limpias en los meses de enero, abril y diciembre, cuyos gastos los sufragó la Municipalidad, pero á pesar de esos trabajos no ha sido posible desembarazar por completo el cauce de la inmensa cantidad de arena que lo ocupan; sin embargo, los trabajos ejecutados han bastado á despejar el cauce por lo menos de los restos vejetales de que continuamente se llena y cuya descomposición hace insaluble el agua.

En el río "El Mico," otra corriente que circunda la orilla Occidental de la ciudad, ha sido objeto de constantes trabajos durante el año; pues como trae su orígen de los cerros, en los meses rigurosos del invierno se desborda y corre impetuosamente por varias calles de la población, causando perjuicios, y depositando en ellas, la arena, piedra y lino putrefacto que arrastra. Los trabajos se ejecutaron en mayo, junio y julio, socavando y nivelando el cauce, y con ellos se libró á la población de sus invaciones en todo el año; y es de esperarse que al construirse los puentes que se ha pensado fabricar y concluir el trabajo de canalización del río y se alejen por muchos años los peligros á que ha estado expuesta la cabecera departamental.

* * *

En el mes de febrero tomó bajo su dirección el Hospital don Tomás Rodríguez, dedicándose desde entonces á introducir en ese establecimiento, cuantas mejoras le sugirió su celo y actividad, de suerte que aquella casa de caridad se encuentra hoy en buen estado, tanto bajo el punto de vista de la asistencia peculiar de su institución, como en lo relativo á la comodidad é higiene del local.

La administración de los cementerios, encomendada á la inmediata vigilancia de los Ayuntamientos, ha sido atendida como corresponde, haciéndose en todos ellos las reparaciones indispensables. En el de Villa Nueva se emprendió en el mes de noviembre la construcción de un salón espacioso, que no sólo da amplitud á la localidad sino que contribuye á su ornato.

* * *

En la misma población de Villa Nueva, se construyó una fuente pública bajo la inspección de la Municipalidad y costeada por algunos particulares.

En el mismo pueblo se hizo una reparación general del acueducto y cañería en el mes de enero, habiéndose provisto de una segura puerta la alcantaría que filtra el agua de que se surte la aldea 'Tabloncito."

La aldea de Chichimecas de la jurisdicción de Santa Inés Petapa, ha proyectado últimamente introducir el agua al centro de la localidad y al efecto se ha encomendado ya, á un ingeniero el estudio respectivo, el levantamiento del plano y la emisión del informe y presupuesto que se necesitan para el acuerdo de la obra, de todo lo que tendré el honor de dar cuenta en su oportunidad al señor Ministro.

Por causas independientes á la voluntad del Ayuntamiento no se ha establecido aún en esta ciudad la luz eléctrica, pero siendo esas causas allanables fácilmente no es dudoso que muy pronto se logre esa mejora tan útil, tanto más cuanto que el contrato celebrado con la Empresa es ventajoso por más de un concepto para la Municipalidad.

La base de ese contrato estriba principalmente en las cláusulas siguientes:

La Empresa proporcionará ochenta focos de luz incandescente de diez y seis bujías de fuerza, para distribuirlas en el perímetro de la ciudad.

Proporcionará además un foco de arco que se colocará en la plaza.

La Municipalidad pagará á la empresa por el suministro de la luz, trescientos cincuenta pesos mensuales que se reducirán á trescientos veinticinco, pues la Empresa se compromete á indemnizar á la Municipalidad el impuesto de pezca que deja de percibir por las compuertas que aquella estable-

ció en la desembocadura del lago, con trescientos pesos anuales.

El contrato es por diez años.

Fuera de las cláusulas generales de seguridad tales son las que contribuyen al contrato á que me refiero, y dependiendo su ejecución, como ya tuve el honor de indicar, de inconvenientes transitorios, muy pronto se llegará á la realización de tan provechosa mejora.

* * *

El ramo de agricultura ha sido también objeto de mi atención y en consecuencia no he dejado de prestar á los agricultores todo el apoyo que la ley me permite.

Las actuales cosechas de café en el Departamento son buenas y los productos de la caña de azúcar, inmejorables, y como los precios de estos dos artículos, son en la actualidad elevados y en ellos se halla invertido el capital de los vecinos mejor acomodados, el rendimiento general de los trabajos es lisonjero.

Las cosechas de maíz, frijol y algunos frutos de secundario consumo han sido también muy buenas, á pesar de la escaséz de brazos de que se queja la generalidad.

* * *

Por último, los trabajos destinados á figurar en la próxima Exposición Centro Americana, han merecido toda mi atención y actividad, y de ello he dado informes reiterados al Comité Central.

Los sub-Comités organizados en el Departamento se dedican al desempeño de su cometido con todos los recursos de que pueden disponer y seguramente lograré que estos pueblos contribuyan á ese patriótico certámen en la escala que sus escasos medios les permitan.

* * *

Tales son, señor Ministro, los trabajos correspondientes al ramo de Fomento, iniciados y llevados á cabo durante el año de 1896 en este Departamento.

Al emitir el presente informe, me es grato reiterar á Ud. las protestas de respeto y consideración, con que tengo la honra de susbcribirme del señor Ministro su más atento y S. S.

Amatitlán, 23 de enero de 1897.

S. M. de F.

Juan J. Alvarez.

Informe del Jefe Político de la Alta Verapaz.

Cobán, 10 de enero de 1897

Señor Ministro de Fomento,

Guatemala.

Deber muy grato es para mí, señor Ministro, el dar cuenta á Ud. de los trabajos emprendidos y llevados á cabo en este Departamento durante el año pasado de 1896. Tengo, pues, la honra de hacerlo en seguida, con separación de ramos.

Obras públicas.

En esta ciudad fueron ejecutos los trabajos siguientes: Se empedró una calle céntrica que da salida para las fincas del Norte: fué rellenada una parte de la que conduce al puente de Chiú, quedando en esta misma calle concluída una banqueta de 60 varas de largo; y en otra calle céntrica, que se ponía intransitable con las lluvias, fueron construídas 100 varas de acera de dos y media varas de ancho.

A orillas de la población, en la salida para el Petén, en un punto donde se formaba un gran fango, fué construída una calzada de piedra de dos y media varas de ancho por 60 de largo, quedando así expedito el tránsito de esa vía.

En una de las calles del barrio de Santo Domingo, fué construído un dique de calicanto para evitar que las lluvias llegaran á interceptarla con un barranco que empezaba á formarse. En otra calle inmediata, que conduce al puente de Chichum, se hicieron dos desagües y una taujía, transversal, para dar corriente subterranea á dos vertientes. Hubo necesidad de ampliar la misma vía, expropiando un sitio, pues las crecientes del río Chichum destruyeron el camino estrechándolo con unos derrumbos.

A otras calles de la ciudad que sufrieron desperfectos con las fuertes lluvias de julio, se les hicieron los trabajos de reparación que eran indispensables.

En Santa Cruz V., se llevó á cabo la instalación de una oficina telegráfica con el subsidio de $200 que sufragó el Te-

soro Público, habiendo la Municipalidad erogado de sus fondos el excedente para completar los gastos que exigió esa importante mejora.

La Municipalidad de San Cristóbal V., que todos los años se muestra celosa por el adelanto del pueblo, emprendiendo obras de reconocida utilidad, aunque luchando con la penuria de sus rentas, pudo llevar á cabo las que siguen: construcción en el nuevo Cementerio de un lienzo de pared de 330 varas de longitud, con su respectivo albardón, habiendo gastado la suma de $300: reforma completa de la presa que surte de agua potable á la población, ampliando el acueducto y tapiando con ladrillo y mezcla las paredes laterales para evitar las infiltraciones y la pérdida del agua: construcción de una pieza de adobe en el corredor de atrás del edificio municipal de cinco varas de largo por cuatro de ancho, con una puerta y una ventana; esta pieza la ocupa la oficina telefónica: construcción de otra pieza de adobe en el mismo lugar que la anterior, de 20 varas de largo por cuatro de ancho, con una puerta y cinco ventanas, destinada para la Escuela de Música. El costo de estas dos piezas fué de $300. Reforma completa de tres puentes de madera, uno en el lugar llamado Chine, otro en el barrio de San Sebastián y el último en el de Santa Ana, habiéndose gastado la suma de $30. Atrás del Convento fué construído un rancho de 71 varas de largo por 10 de ancho que sirve para fabricar el ladrillo que se necesita para construir fuentes públicas en los barrios. Se hizo otro rancho pajizo en la finca comunal "Buena Vista" de 8 varas de largo por 6 de ancho, destinado para el beneficio del café y hospedage de los mozos. Estos dos ranchos importaron $25 sin echar en cuenta el valor de la madera por haber sido extraída de un terreno municipal. Se hizo una reforma completa al horno de quemar cal en Chine, gastándose $8.00.

Al potrero comunal "Nigme" se le hizo una zanja de 300 varas de longitud y en dos lados de 400 varas, se le puso alambre espigado para asegurarlo. El gasto fué de $30.

En el barrio de San Felipe, fueron colocadas 200 varas de cañería de hierro de una pulgada de diámetro: y otras 100 en el barrio de Santa Ana, para introducir agua potable á unas casas particulares.

Fueron colocadas otras 336 varas de cañerías en el barrio de San Cristóbal para surtir de agua á tres casas particulares y llevarla al llano de Esquipulas, no habiéndose terminado este trabajo por falta de cañería y accesorios.

Se hizo un empedrado de 70 varas de largo por media de ancho en la calle de la salida para Tactic con el fin de cubrir la cañería, habiendo importado este trabajo $12.

A la finca comunal "Buena Vista" se le sembraron 5,600 arbolitos de café, que con 7,000 árboles fructificando que tiene, hacen un total 12,600: además se plantó un almácigo de 12,00 arbolitos. Estos trabajos importaron $15.

Fué refeccionado el reloj público que estaba descompuesto, haciendo el gasto de $60; y renovada la pintura del edificio municipal, con el gasto de $25.

En Tactic, la municipalidad levantó dos varas más á las paredes destinadas, del edificio, para las Escuelas, con la suma de $250, por no haber podido la Administración de Rentas cubrir la de $1,000 que acordó el señor General Presidente á favor de dicha obra.

La municipalidad de Tamahú, mandó mudar el techo del edificio de la Escuela de niñas, así como también del que ocupa la Tesorería municipal. Además fué construido el local que ocupa la oficina telegráfica y un rastro de ganados.

En Tucurú fué construida una casa pajiza de 12 varas de largo por 7 de ancho destinada para la Escuela de varones, gastando la municipalidad en esa obra la suma de de $100; y además fueron reedificados dos hornos de quemar cal para tener de este artículo la cantidad suficiente para las obras públicas.

Se dió principio en Panzós á la construcción, en el centro de la plaza, de una fuente pública, cuyo costo se ha presupuesto en la suma de $400 para favorecer al vecindario con esa mejora.

Dióse comienzo en Senahú á la construcción de un edificio destinado para las Escuelas y ya está la obra para terminarse, habiendo la municipalidad erogado de sus fondos la suma de $113 hasta el último de diciembre. También fué construido un patio que sirve para secar el café que la municipalidad cosecha en la finca comunal, gastándose la suma de $34 25.

Quedó ya casi terminado, en Cahabón, un edificio espacioso que mandó construir la municipalidad para colocar en él todas las oficinas públicas; esto es, la sala de sesiones, Tesorería de propios, Secretaría municipal, Comisión política y Comandancia Local. Los gastos que hizo en esa obra, hasta último de diciembre, en lámina de zinc, pago de albañiles y carpinteros, ascienden á la suma de $2,623. También mandó construir una galera pajiza de 29 varas de largo por cuatro de ancho, para que sirva de mercado á los comerciantes y buhoneros, sin que haya ocasionado ningún gasto la mano de obra por haber trabajado los alguaciles del cabildo.

En San Pedro Carchá, fué construida una pared de calicanto en el patio de la Escuela de niñas. Se emplearon en este trabajo $40 de los fondos municipales, sin poner en cuenta el valor del material y trabajo gratuito de los peones.

Se Procedió á la construcción de un nuevo cabildo en Chisec, donde también será trasladada la oficina telegráfica, por encontrarse muy deteriorado el antiguo.

Agricultura.

Veinte años hará, próximamente, que fué creado este Departamento por Decreto número 181. En las dos décadas transcurridas ha seguido una marcha rápida en la vía de su engrandecimiento. Los principales factores del desarrollo económico, han sido la agricultura y el comercio, si bien de estos ramos el primero ha alcanzado mayor ensanche circunscribiéndose al cultivo del café. El comercio, aunque en segundo término, también ha contribuido á aumentar la riqueza pública.

Es verdaderamente halagador el incremento que ha llegado á alcanzar la industria agrícola, pues se han formado muchas fincas de café, no pocas de caña de azúcar y varias han sido ensanchadas, sin que decaiga el entusiasmo por la adquisición de terrenos para formar nuevas plantaciones.

Frecuentes como suelen ser los reclamos entre patrones y jornaleros, por diferentes motivos, los dos Juzgados de agricultura que funcionaron en este Departamento hasta el 30 de junio, uno en esta cabecera y el otro en Carchá, prestaron importantes servicios á los intereses generales del ramo.

Después, habiendo esta Jefatura asumido las atribuciones de dichos Juzgados, siguió atendiendo con prontitud los mismos reclamos, obligando á los jornaleros á cumplir con exactitud los compromisos contraidos y aplicando á los fraudulentos el castigo señalado por la ley para que sin dificultad pudieran los finqueros levantar las cosechas de café.

Abastos.

La escaséz de artículos de primera necesidad tan aflitiva que se hizo sentir en algunos pueblos de este Departamento en el transcurso del año antepasado, no volvió á repetirse en el anterior á que vengo refiriéndome. Afortunadamente hubo abundancia de víveres, gracias por una parte á la fertilidad de los terrenos; y por otra á que las lluvias no perjudicaron las siembras y los trabajos pudieron hacerse en tiempo oportuno.

Industrias.

La Alta Verapaz es un departamento esencialmente agrícola. La mayoría, pues, de los habitantes, cifra su bienestar en el cultivo del café, de la caña de azúcar y de cereales. Esto no obsta para que en algunas zonas apropiadas se hagan con buen éxito ensayos de otras plantaciones, que, si no han tomado incremento, debe ser porque no ofrecen utilidades prontas y seguras como como las que, se obtienen del café, por ser el principal artículo de exportación.

En algunos lugares de clima cálido como Cahabón, Lanquín, Chisec y Panzós, se producen muy bien el cacao, el hule, el algodón y el chile y algunas plantas textibles como el ramié, el henequén y el maguey. Sin embargo, el patrimonio de la mayor parte de los habitantes lo constituye la cría de cerdos

En Chamelco, Santa Cruz, San Cristobal V. y Tactic, se dedican los indígenas al comercio, á la fabricación de jarcia y como industria fabril, á hacer tejidos de algodón en el primero y último de dichos pueblos.

Es satisfactorio observar que tiende á ensancharse cada día la industria pecuaria. La abundancia de buenos pastos, la buena calidad de los terrenos y otras comodidades que sería prolijo enumerar, son alicientes que no pueden menos que llamar la atención para dedicarse á la crianza de ganado vacuno.

Bosques.

Los de todos los pueblos se conservan en buen estado y las municipalidades, cumpliendo con las disposiciones de los reglamentos respectivos, dictan con frecuencia órdenes terminantes para que no sean talados, especialmente los que están inmediatos á los manantiales.

Caminos y Puentes.

Las frecuentes lluvias ocasionan durante todo el año muchos desperfectos en los caminos; de suerte que, para que no ofrescan serias dificultades al tráfico se hace preciso hacerles constantes reparaciones.

En la carretera que de esta ciudad conduce á Panzós, pasando por Santa Cruz, Tactic, Tamahú y Tucurú, fueron ejecutados los trabajos siguientes: 134,050 varas de desmonte, 3,800 de trazado, 1,850 de apertura, 24.150 de reforma, 3,800 de camino de herrrdura, 261 desagües y 43 puentes pequeños de madera: se gastaron 350 tiros de dinamita y se emplearon 2,607 individuos que devengaron el servicio personal de caminos establecido por la ley. Además trabajaron 162 peones pagados por el Erario.

En la nueva carretera que se construye entre Carchá y Panzós, pasando por Senahú, se efectuaron los trabajos que siguen: 5.091 varas de trazado, 7,142 de reparación, 43,442 de desmonte, 796 de apertura, 116 varas de pretil de piedra, 1,580 de camino de herradura, 6,699 de piquete y se gastaron 275 tiros de dinamita. En el ramal de Chicacao, se hicieron: 3,188 varas de desmonte, 2,493 de apertura, 358 de pretil de piedra, 729 de reparación y se gastaron 24 tiros de dinamita. En estos trabajos se emplearon 2,041 individuos que cumplieron con el servicio personal de ley.

También en los caminos vecinales de los pueblos se hicieron los trabajos necesarios de reforma y fué ampliado el que de aquí conduce á las fincas del Norte.

Ferrocarril Verapaz.

Esta importantísima mejora, significará, cuando se halle terminada, una nueva corriente de vida para este Departamento. Es indudable que con ella, los inteses agrícolas y co-

merciales recibirán mayor empuje al facilitar el transporte de los artículos de importación y exportación que hoy se dificulta por la carretera á consecuencia de las muchas lluvias.

Los trabajos de construcción de la línea sufrieron algún retrazo á causa de haber naufragado en la travesía de Nueva Orleans á Livingston, un vapor y dos lanchas de acero que la Empresa hizo venir en marzo.

Los terreplenes llegaron hasta la Tinta y entre este lugar y Panzós fué construída una estación. En Telemán quedó terminada otra estación; y se dió comienzo en Panzós á otra con una potente grúa para facilitar la carga y descarga de los productos y mercaderías, como también á la construcción de un obrador dotado con todos los enseres y maquinaria indispensables para efectuar todas las reparaciones que se ofrezcan.

Sin embargo de algunas dificultades con que tropezó la Empresa, los trabajos tuvieron regular avance durante el año pasado y en vista del empeño con que los ha proseguido, es probable que pronto quede terminada la línea del Ferrocarril.

Exposición.

Auxiliado eficazmente por los Sub-Comitées de la Exposición Centro-Americana que funcionan en este Departamento y por las municipalidades, he procurado que se acumulen cuantos objetos sean dignos de exhibirse en el próximo Certámen para que la Alta Verapaz sea representada lo mejor posible.

Los trabajos emprendidos en ese sentido, no cesaron durante el año pasado.

Aunque las artes y las industrias entre los indígenas se encuentran en un estado rudimentario, se ha puesto particular empeño en formar colecciones de los objetos que fabrican y usan, de los cuales algunos son de los que usaban antiguamente, para que se conozca el grado de relativa cultura que han alcanzado. Esos objetos son: instrumentos de música como arpas, guitarras, violines, tamborcitos, chirimillas; muestras de jarcia.

Irán, además, colecciones de insectos y de pájaros de vistoso plumaje; de madera de construcción; de plantas medi-

cinales: de orquideas y helechos; de plantas alimenticias y árboles frutales; objetos de antigüedades arqueológicas; un vocabulario del dialecto Poconchí y otros objetos que sería largo enumerar.

También figurará, como un trabajo laborioso y en el que han colaborado personas activas é inteligentes, una Geografía Política y Descriptiva de este Departamento, obra que dará á conocer la situación y los elementos de vida de que dispone la Alta Verrpaz.

Finalmente, la agricultura, la idustria fabril, las artes, la Fauna y la Flora, estarán representadas en sus varias manifestaciones.

Estoy activando la reunión de dichos objetos y pronto los remiteré al Comité Central.

Conclusión.

La importancia bien conocida que reviste el ramo de Fomento, como su nombre lo indica, demuestra que ese ramo constituye la base de todo adelanto positivo en el órden material. Siendo, pues, el motor llamado á comunicar fuerza creadora al desarrollo de todos los elementos de prosperidad general, tiene que ser, en último resultado, el que debe imprimir á los otros ramos, aliento y cohesión.

De estas consideraciones se deduce, que si la iniciativa individual puede moverse libremente en una amplia esfera de acción, en pueblos aún nacientes como los que forman este Departamento, es necesario el apoyo decidido de la Administración Pública para que todas las manifestaciones del trabajo alcancen mayor impulso. Más aún: esa protección de la autoridad administrativa, á veces tiene que suplir el esfuerzo particular de suyo empírico y rutinario entre la gente apegada á la rutina, ya iniciando en la industria agrícola nuevos cultivos que prometen buen éxito, ya, si es dable, creando necesidades (entre la clase indígena) impuestas por el avance de la civilización; ó bien demostrando con evidencia del progreso que se realiza en otras partes, cuales son los ramos de industria que ofrecen garantías de prosperidad y engrandecimiento.

Como ya he manifestado en otro lugar, es satisfactorio el estado de adelanto que guarda esta sección departamental. El trabajo, la honradez y la perseverancia, son los medios de que se han valido muchos de sus habitantes para alcanzar estos dos objetivos: tranquilidad y riqueza, contribuyendo así al bienestar general.

Con respetuosa consideración, me es grato reiterarme del señor Ministro su muy atento S. S.

H. Gálvez.

Informe del Jefe Político de la Baja Verapaz.

Salamá, 8 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Cumplo con el grato deber de informar á la Secretaría de su digno cargo, acerca de los trabajos realizados en el ramo de Fomento durante el año que finalizó.

* * *

Han sido particularmente atendidas por el despacho de mi cargo las vías de comunicación, ya abriendo algunas nuevas ó ya ensanchando y reparando las que existen, á fin de mantenerlas en buen estado de tránsito.

Con toda actividad se ha continuado la apertura del camino de Chuacús, desde el puente denominado "Las Palmas" á donde llegó el año de 1895, hasta el "Agua Caliente," alcanzando una longitud de tres leguas 3,743 varas, sin perjuicio de hacerle constantes reparaciones á esta vía desde la cumbre de Chuacús, á fin de mantenerla en buen estado.

Se emplearon en este trabajo 766 individuos obligados al servicio personal del ramo, y se gastaron 946 tiros de dinamita.

En el camino que conduce de San Miguel Chicaj á esta cabecera, se refeccionaron 3,389 varas y en el que parte de aquel mismo pueblo á Rabinal 6,500 varas; haciéndose tam-

bien una reparación de 5,000 varas al que conduce á la aldea de "El Progreso," empleándose en todos estos trabajos 218 hombres, obligados al servicio personal del ramo.

Los caminos de la jurisdicción de San Gabriel, fueron todos reparados, haciéndose éstos trabajos de la manera siguiente: en el que conduce á la Alta Verapaz, hasta la cumbre de "El Pocoyto," 18,300 varas: en el que se dirige á San Miguel Chicaj, 5,050 varas; en el que va para la ciudad de Rabinal, 12,500 varas, y en los que conducen á esta cabecera, pasando por las aldeas de San Francisco y Bramaderos, 2,250 y 7,750 respectivemente, ocupándo 160 individuos.

Se reformaron en el camino que de Rabinal parte para San Miguel Chicaj, 13,300 varas, por 5 y 6 de ancho respectivamente; en el que se dirige al Chol, 11,700; habiéndose trazado una vuelta nueva en el lugar llamado "El Sauce," de 300 varas de extensión y otra en "Piedra de Cal," de 100 varas; en el camino que conduce á Cubulco, se repararon 9,078 varas. Se ocuparon en estos trabajos 650 hombres de los obligados por la ley.

En el camino vecinal que conduce á las aldeas de "Concul," "Paraxjut" y "Chilpuerta," se refeccionaron 3,075 varas por los habitantes de estas aldeas voluntariamente, sin devengar contribución alguna.

Con la gente obligada al servicio del ramo, se refeccionaron los caminos públicos y vecinales de la jurisdicción de Granados.

Se repararon 6,600 varas de camino que del Chol conduce á Rabinal y 4 puentes que estaban en mal estado; en el que parte del otro lado del río "El Salto," hasta unirse con el de Rabinal en las inmediaciones de la quebrada denominada de "Hipólito Morales," se hicieron 162 varas. En estos trabajos devengaron la contribución respectiva 136 hombres.

Se refeccionaron también los caminos vecinales que conducen á las aldeas y caseríos de la jurisdicción; llevándose á cabo este trabajo por medio de faenas entre los vecinos, como se ha acostumbrado desde hace mucho tiempo.

En la jurisdicción de Morazán, se está efectuando la reparación general de los caminos; haciéndose 20,855 varas en el que conduce á San Agustín, departamento de Zacapa, hasta el lugar llamado "El Mangal," con 126 trabajadores.

En el camino carretero que de Purulhá conduce á Tucurú, departamento de la Alta Verapaz, hasta la finca "La Esperanza," se ocuparon en la construcción de 4.250 varas de terraplén y cimiento en algunas partes, 322 hombres, habiéndose hecho un desmonte de dos leguas aproximadamente: en el que se dirige á ésta cabecera, hasta el río llamado "Quililá," lo mismo que en el que va á la aldea de Patal, pasando por Santa Rosa, vía Cobán, se hicieron varias reparaciones con 100 hombres; en el mismo camino que conduce á la aldea de Pauzal se hizo otra reparación en una longitud de dos leguas, ocupándose en ella 150 individuos, y en el que parte para la aldea de "La Unión," se hicieron las reparaciones convenientes con 35 hombres.

Se trabajaron 13,332 varas con gente destinada al servicio personal del ramo, en el camino que de San Jerónimo conduce á Morazán, pasando por la aldea de "El Jícaro."

Con 210 individuos que devengaron su servicio personal del ramo se refeccionaron 10,000 varas en el camino que conduce de Cubulco á la ciudad de Rabinal, y 2,250 varas en el que se dirige á Joyabaj, departamento del Quiché.

Los caminos vecinales de la jurisdición del mismo pueblo de Cubulco, fueron así mismo reparados con el servicio patriótico que prestaron sus habitantes.

* * *

Varios edificios hay en construcción en algunos de los pueblos del departamento, destinados á distintos usos y principalmente á escuelas, y á las que ya existen, se les ha hecho las reparaciones y reformas necesarias á fin de que ofrezcan la amplitud y comodidad necesarias; en tal sentido se han hecho los trabajos siguientes:

Se reconstruyeron dos piezas interiores del edificio que ocupa la Municipalidad de esta cabecera; destinadas respectivamente para dormitorio del cuerpo de Policía, y para troj en donde se guardarán los productos de las cosechas de siembras anuales.

Al nuevo edificio que se destinó para Escuela de Niñas de San Miguel, se mandaron colocar cinco ventanas y dos puertas y se comenzó á construir el tapanco respectivo; colo-

cándose también en la pieza que servirá para habitación de la Directora, una ventana y dos puertas. Se levantó en la parte posterior de dicho edificio, una galera de cinco varas de largo por tres de ancho que servirá para cocina. En la aldea de Dolores se dió principio á la construcción de un edificio para escuelas de ambos sexos, de 31 varas de largo por 10 de ancho, quedando sus paredes á cuatro varas de altura.

A la caballeriza del edificio Municipal del mismo pueblo de San Miguel, se le reformaron las paredes y madera del techo en una extención de diez varas, y se le aumentaron otras cinco más.

Se mandó blanquear y enladrillar el edificio de la Escuela de Niñas de San Gabriel, y se repararon los de las escuelas de ambos sexos de San Francisco, construyéndoseles un caidizo.

En Rabinal se construyó el corredor del interior del edificio municipal en la parte reformada, de madera labrada y pilares á torno, en una extensión de 40 varas de largo, por cinco de ancho; quedando repellado y enladrillado convenientemente. Se erogaron $184.75 y se ocuparon 46 hombres de los obligados al servicio de ornato.

Se construyó en la aldea de Concul, un edificio destinado á Escuela de Niños, de adobe y teja de 12 varas de largo por 6 de fondo y quedando sin concluir los corredores; ocupándose en ese trabajo los mismos habitantes de la aldea y el costo hasta hoy es de $52, que erogó la respectiva Municipalidad.

En la aldea de Xococ, se dió principio á la construcción de otro edificio para Escuela de Niñas, de 14 varas de largo, por 7½ de fondo; ocupándose, como en el anterior, los habitantes de ella devengando su trabajo de ornato; se han erogado á la fecha, de los fondos municipalea, $58.12.

Fue reformada una parte del techo del edificio de la Escuela de Niñas de Chirrún, prestando su servicio de ornato en este trabajo los mismos vecinos, y erogándose por el Municipio, la suma de $5.00 en pago de albañil.

Se terminó el tapanco de la pieza que ocupa la Comandancia Local, gastándose en materiales, la suma de ocho pesos y se emplearon 4 hombres.

Los edificios públicos del Chol, permanecen en buen estado de conservación y aseo.

En Granados se dió principio solamente á la construcción del que servirá para prisión de mujeres.

Con motivo del natalicio del ex-Presidente de la República, General D. Justo Bufino Barrios, el día 19 de julio se colocó la primera piedra del edificio que se construye para la Escuela de Niñas de San Jerónimo; el cual mide 44 varas de largo, por diez de ancho y queda acopiado material suficiente para su continuación.

Se continúan en Morazán los trabajos del edificio que se destina para Escuela de Niñas, estando ya sus paredes á la altura correspondiente, y para su terminación se encuentra ya acopiado el material necesario y celebrada la contrata para los trabajos de carpintería, se han invertido $400 de la cantidad donada á este efecto por el señor General Presidente, y se ha ocupado en estos trabajos, gente de la obligada al servicio de ornato.

Los demás edificios existentes, han sido debidamente reparados.

En Cubulco fué debidamente refeccionado el techo de la última pieza que queda al Poniente del edificio municipal. El costo de esa obra, fué el de $148.63, de los cuales se tomaron $119.63 del dinero que el señor General Presidente, cedió con este objeto y los $29.00 restantes fueron erogados del Tesoro Municipal.

* * *

A continuación se servirá ver el señor Ministro lo que se ha hecho en cuanto á obras públicas.

Por acuerdo gubernativo de 16 de mayo último, se mandó crear en esta cabecera, un Comité de Obras Públicas, el cual quedó establecido el 16 de junio con el personal siguiente:

Presidente, el Jefe Político.
Vocal 1º, el Alcalde 1º Municipal.
Vocal 2º, el Sindico 1º Municipal.
Vocal 3º, Licenciado don Manuel Rodríguez Castillejo (h.)
Vocal 4º, don J. Inocente Orellana.

Tesorero, el Vocal 3º señor Rodríguez Castillejo (h.)
Secretario, don Víctor Ramos,

Dicho Comité ha comenzado ya sus trabajos y mucho hay que esperar de él, una vez que todos sus miembros estén animados de los mejores deseos en favor del progreso material de esta población.

Uno de sus primeros trabajos ha sido la prosecución de la obra del Hospital, que había permanecido suspensa por falta de fondos; pero hoy que la Administración de Rentas paga con puntualiidad la subvención que el señor General Presidente acordó en favor de ese edificio, los trabajos caminarán con rapidez y no estará muy lejano el día en que se inaugure un establecimiento cuya falta tanta, se hace sentir en este departamento.

A la fecha está colocado el artezón y pronto quedará concluido el techo.

Los fondos del Comité los formarán por hoy: la subvención de $100 mensuales, acordados á favor del Hospital; el producto de beneficio de ganados y la donación que el señor General Presidente se sirvió hacer de ocho y dos mil pesos para la introducción del agua.

El estado de ellos es como sigue:

Total de ingresos		$8,446.12½
Total de egresos		4,700.30
Existencia	En el Banco	3,000
	En caja	745.82½

* * *

Fué reparado convenientemente el antiguo acueducto que surte de agua potable á esta población, el que será sustituido por cañería de hierro oportunamente; pues tanto para este trabajo como para todo lo que se relacione con el ramo de aguas, el señor General Presidente se sirvió donar á esta Corporación, la suma de $8,000 que ha recibido últimamente el Comité de Obras públicas, de la Administración de Rentas.

En San Miguel Chicaj se cuidó de la buena conservación y limpieza de la cañería, y se expidió un reglamento para la distribución de aguas; habiéndose erogado varias sumas con tal fin, de los fondos municipales.

Las cañerías que conducen el agua potable á la población de Cubulco, fueron debidamente reparadas, encontrándose en perfecto estado de servicio; erogándose de los fondos respectivos la suma de $62.75.

* * *

Al puente construído sobre el río "Agua Caliente," jurisdicción del Chol, se le hicieron varias reformas, renovándose toda la madera del piso y barandas laterales, erogándose á este efecto las cantidades necesarias de los fondos y la cooperación de los vecinos del pueblo.

Se hallan bastante adelantados los trabajos del puente sobre el río "Pureza," jurisdicción de Purulhá, y solo falta para su terminación, construir un cimiento, los brazos laterales y su blanqueación. Se invirtieron en dicho trabajo, de los fondos municipales, $475.50, ocupándose 150 hombres de los obligados al servicio de ornato.

* * *

El día 8 de mayo quedó inaugurada y abierta al servicio público, la línea telegráfica del pueblo de Cubulco; gastándose solamente la suma de seis pesos de los fondos municipales para el pago de la hechura de una baranda para la oficina; pues los postes, útiles y demás enseres para el establecimiento de la oficina, se proporcionaron por medio de una suscripción voluntaria levantada entre los vecinos con tal fin y para solemnizar el acto de la inauguración.

* * *

De conformidad con las instrucciones recibidas por esa Secretaría, la Jefatura de mi cargo, ha prestado á la agricultura el más eficaz apoyo, y resolviendo todas aquellas dificultades que han surgido entre patrones y mozos.

Según datos que he recabado y de una manera aproximada, puedo consignar que en todo el Departamento se han habilitado 10,668 jornaleros para distintas fincas de la República, invirtiéndose la suma de $163,149.

Para concluir, señor Ministro, me es honroso expresar que el Despacho de mi cargo ha trabajado activamente por que este Departamento aparezca dignamente representado en la próxima Exposición Centro Americana; al efecto se ha comenzado á enviar algunos objetos al Presidente del Comité Central y me prometo continuar remitiendo todos los que estén reunidos y sigan reuniéndose, á fin de dar á conocer esta sección de la República en sus diferentes productos.

Al emitir el informe que antecede, me es grato reiterar al señor Ministro las protestas de mi respetuosa consideración y suscribirme su más atento y seguro servidor.

CIRIACO BONILLA.

Informe del Jefe Político de Chimaltenango.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Vuelvo á tener el honor de dar cuenta al señor Ministro de los trabajos llevados á cabo en el importante ramo de Fomento, refiriéndome al año de 1896; en el que, dados los principios de progreso que distinguen á la actual Administración, me será muy grato haber puesto el pequeño contingente de mi deseo en el cumplimiento de uno de mis deberes, como jefe departamental, en el árdua tarea de promover el desarrollo de las fuentes de progreso material, bienestar y riqueza del país, en la sección que se me ha confiado.

Habiéndose propuesto esta Jefatura á hacer representar en el próximo Certamen Centro Americano, de una manera esmerada: la agricultura, el comercio y las industrias que constituyen el patrimonio de este departamento: en favor de los cuales se han dado incesantes pasos, voy á concretar mi presente informe á las demás disposiciones dictadas en pro del adelanto material de los pueblos.

TELÉGRAFOS.

El día 24 de enero, se comenzaron los trabajos de construcción de la línea para las nuevas oficinas de Acatenango y Yepocapa.

El 27 del mismo mes, se inauguró en San Martín, un aparato telefónico para el servicio público, é igual cosa se efectuó en Patzicía, el 29 de marzo con un aparato obtenido por suscripción voluntaria entre los vecinos.

A fines del propio marzo se concluyó el local y movilia-ria preparado para la oficina telegráfica de Yepocapa, con un costo de $581, reunidos por suscripción entre los propietarios de fincas, tomando en esto mayor partícipe la finca "Martellano," de don Víctor Matheu Z.

El 28 de abril se instaló la oficina telegráfica de Acatenango, población que está rodeada de importantes fincas de café y en el tránsito de la costa de este departamento para la de Escuintla.; y el 6 del siguiente mayo, se puso al servicio público la oficina de San Pedro Yepocapa, población que mejora las condiciones agrícolas de la anterior.

En el mismo mes de abril se construyeron seis millas de línea entre Pochuta y Patulul que se terminó; y quedaron enlazadas estas dos oficinas el 11 de julio siguiente.

Durante todo el año se proporcionaron los mozos necesarios para las reparaciones de líneas, y se vigiló constantemente de que se mantuvieran en buen estado.

Correos.

Establecidas las oficinas postales en todos los pueblos de la jurisdicción, se ha cuidado de que el servicio de éstas, sea cumplido y exacto dándose inmediatamente los auxilios necesarios para las funciones de tan importante institución.

Obras Públicas.

Tanto de esta sección como para la de caminos, que son dos, á las que el infrascrito se ha dedicado con el interés que merecen, se tienen á la vista, profusión de datos, que para facilitar su relato voy á hacerlo por orden de meses de la manera siguiente:

Enero.—En la reconstrucción de la Casa Nacional, se levantaron cuatro arcos en la sección de la derecha, comenzándose la corniza sobre éstos y la banqueta de los ya construidos y blanqueados de la izquierda; procediéndose á la limpieza del interior de edificio que ocupa la Escuela de Ni-

ñas y Kindergarten de esta cabecera, en donde hubo que refecionar también la cañería que lleva el agua al citado edificio.

Se mejoraron los desagües de las cárceles de esta villa que presentaban algunos desperfectos.

La Municipalidad de San Martín dispuso ensanchar el Cementerio por los rumbos, Norte y Oeste; para lo cual tienen por rematarse los contratos para la adquisición de las partes de terreno limítrofes de propiedad particular.

En Poaquil y á iniciativa de esta Jefatura, se procedió al arreglo de todas las calles públicas, ordenando la construcción de paredes para sustituir las cercas principalmente en las calles principales. Se fabricaron 800 adobes destinados para la reparación de los edificios municipales.

En la nueva casa municipal de Tecpán se construyó una pared de 6 varas de largo por 6 de altura, llegando al vértice del mojinete en el lado Norte.

Para el efecto de la cocción de ladrillo que se empleará en Patzún; en su obra de introducción de agua, se mandó construir un horno de regulares dimensiones en el lugar llamado Xapatán.

La Corporación Municipal de la expresada villa, dispuso hacerle cubierta á la fuente pública de "El Culantrillo." para cuyo fin se fabricaron 450 adobes, cortándose al mismo tiempo la madera necesaria para el techo rerpectivo.

Se procedió á la reparación de los empedrados de las calles en la mencionada villa.

En Yepocapa quedó terminado el edificio que servirá para la oficina telegráfica, faltando solamente el enladrillado del corredor y repellar interiormente.

En Zaragoza se arreglaron las cañerías que conducen el agua á la población y cuyo procedimiento se hará indispensable.

La Municipalidad de Parramos, dispuso el acopio de materiales para construir la cañería que deberá llevar el agua del manantial denominado "Chipoc," para aumentarse así la de "Paraxaj," que no da del todo, cumplimiento para los vecinos. El trayecto del trabajo en referencia es de 960 varas.

Febrero.—Se continuó el repeyo y blanqueado de los arcos de la parte derecha de la Casa Nacional, en esta cabecera y se terminó la banqueta de la sección izquierda. Se pidieron á un acreditado taller de herrería en la capital, 14 balcones para las ventanas que se tratan de poner al propio edificio.

En la nueva casa municipal de Tecpam se terminó un cerramento de puerta en el segundo piso, en la parte oriental y frente á la calle real: se levantaron dos costados de la parte alta; de una pieza del mismo lado de 4 varas de altura y siete varas de largo; más dos bastidores en el propio local de cuatro varas de alto por una y media de ancho.

Este edificio próximo á paralizarse por falta de fondos, será terminado mediante la concesión hecha por el señor General Presidente de $4,000 para el efecto.

En Patzicía se mandaron limpiar todas las calles continuándose la sustitución de cercos existentes dentro la población con paredes sólidas; se construyeron 800 adobes para las obras del nuevo edificio municipal, trayéndose á la plaza la madera labrada para el mismo efecto y con el concurso de los vecinos.

En Acatenango se refeccionó una parte de la casa de Escuelas.

La Municipalidad de Patzún también comenzó el acopio de materiales para construcción de un nuevo edificio para cárceles y para continuar sus obras de agua.

En el Tejar se repararon cuatro varas del corredor de la casa municipal.

Pronto estarán en ejecución en coda uno de los pueblos del departamento, las obras públicas mandadas auxiliar por el señor General Presidente en su fecunda visita.

Marzo.—En la reconstrucción de la Casa Nacional de esta cabecera, se terminaron los arcos de la sección derecha y se colocó el primer balcón de la izquierda.

El agua potable escaseada siempre en verano se hizo aumentar, limpiándose con esmero y evitándose el abuso de algunos vecinos en el trayecto de manera que en la actualidad todas las fuentes públicas y particulares están bien surtidas. Los trabajos de introducción del río de Zaragoza marchan con regularidad según el contrato Neutze.

En el nuevo edificio municipal de Tecpán se construyeron cuatro cerramentos en la izquierda del segundo piso y se levantó una vara del mismo en la parte Norte, llegando próxima á su nivelación.

En la propia villa se prepararon materiales para la introducción de agua al barrio Patacaboj.

La Municipalidad de San Martín, empleó de sus fondos $6.50 y $3.49 respectivamente, en la reparación de la cañería principal y en un desagüe en el edificio de la Escuela de Niños.

En la villa de Patzún se comenzó la ataujia de la calle principal terminándose en el último tramo de 276 varas.

En Poaquil se elavoraron 4,000 ladrillos y 300 arrobas de cal para las obras de agua.

La Municipalidad de Itzapa comenzó la construcción de una nueva fuente pública con $136 reunidos por suscripción voluntaria entre los vecinos.

En todos los pueblos se continuó la sustitución de cercas por paredes y se ha cuidado de la conservación y aseo de todos los edificios públicos.

Abril.—El día 26 se verificó el ingreso del agua del río de la villa á la caja real de conformidad con el contrato celebrado con don Enrique Neutze, consiguiéndose así un aumento notable de aquel líquido cuya falta se hacía sentir.

El 25 se terminó el desagüe subterráneo en la calle principal de Patzún que tan mal aspecto daba á la población y era tan antihigiénico por los depósitos de agua descompuesta que además suspendía el paso, y la seforma del empedrado que ahora queda notablemente arreglado.

En la nueva casa municipal de Tecpám se construyeron dos bastiones de calicanto hasta la altura de cuatro varas en el segundo piso frente á la plaza; se construyó un cerramento y se niveló la mitad de la primera pared del mismo piso.

En los trabajos de la reconstrucción del edificio de esta Jefatura se abrieron siete ventanas poniéndoseles sus respectivas vidrieras y balcones, todo de los mejores materiales.

En Comalapa, Poaquil y Zaragoza se acopiaron materiales para sus obras públicas.

Mayo.—En la reconstrucción del edificio de esta Jefatura, se concluyeron las ventanas de la sección izquierda y parte Norte, comenzándose el enladrillado del corredor en el mismo lado.

En el nuevo edificio municipal de Tecpam se hizo en la mitad de la izquierda del segundo piso dos cerramentos de puertas y tres bastiones sobre el zaguán.

La Municipalidad de San Martin comenzó el acopio de materiales para la construcción de su nueva casa para oficinas púbiicas.

En Patzún se reformó una fuente con dos nuevos lavaderos públicos y se contrataron 2,600 ladrillos para la introducción de agua.

En Comalapa se trató de arbitrar la manera de aumentar el agua potable que se ha escaseado, y al efecto se piensa introducir las de "Choajaiquin," y "Paya."

En todas las poblaciones de la jurisdicción se ha continuado el ensanche y alineamiento de las calles, la sustitución de cercas por paredes en el interior y las de plantas nocivas por útiles en las afueras, así como la formación de semilleros para bosques y alamedas en los caminos.

Junio.—Solamente se continuaron las obras públicas emprendidas por el infrascrito. siempre bajo su inmediata inspección, en esta cabecera y en la generalidad de los pueblos se suspendieron por la fuerza de las lluvias, y únicamente en la nueva casa municipal de Tecpán se construyeron 14 varas de largo por una de alto de la pared de los entrepaños del zaguán en el segundo piso.

Julio.—Concluído el enladrillado del portal de la sección izquierda de esta Casa Nacional, se continuó el arreglo de las piezas destinadas á oficinas; se abrió una nueva puerta para comunicar el zaguán y se comenzó á ampliar la del frente.

Se levantó vara y media en los entrepaños del zaguán del segundo pizo en la nueva casa municipal de Tecpam; y en la introducción de agua potable al barrio "Patacabaj," se construyeron 223 varas de taugía.

En San Martín quedó para concluirse el empedrado y banqueta de una de sus calles importantes.

En Comalapa se reparó una parte de la azotea del edificio de la Municipalidad.

La Municipalidad de Patzicía continuó el acopio de materiales para su nuevo edificio. En esta villa se verificó la feria anual en los días 23, 24 y 25 con regular concurrencia y movimiento comercial.

Agosto.—Se continuó el arreglo de las piezas destinadas para el despacho de la Jefatura, colocándose dos elegantes vidrieras en la sala principal.

En los trabajos de la nueva casa municipal de Tecpam se levantaron dos varas las columnas de la torre, en el pórtico del segundo piso.

En la propia villa se construyeron durante el mes, 82 varas de taugía para introducción de agua potable al barrio "Patacabaj."

En San Martín se concluyó el empedrado de una de sus calles y se acopió el material necesario para empedrar una cuadra en la que conduce á Joyabaj.

La Municipalidad de Patzum continúa la fabricación de ladrillo para sus obras de agua.

En la introducción del agua "Chipoc," en Parramos, se terminaron 980 varas de acueducto, faltando solamente 50 para terminarse.

La Municipalidad de Poaquil se proveyó de mobiliario, invirtiendo la suma de $200 de sus fondos para el efecto, y completó 2.200 ladrillos y 100 varas de laja para su introducción de agua.

En Patzicía se continúa el acopio de materiales para el nuevo edificio Municipal.

En todas las poblaciones del Departamento se cuidó del aseo, compostura y conservación de los edificios públicos y limpieza de las calles y plazas.

Septiembre.—Con la suma de $1,050 mandada á erogar del Tesoro Público por el señor General Presidente de la República en su visita á este Departamento, el día 24 de febrero del corriente año á favor de la Municipalidad de Parramos, con fecha 13 del que rige, se terminaron los trabajos de introducción del agua denominada de "Chipoc," inaugurándose

solemnemente con asistencia de la Municipalidad, Escuelas de ambos sexos y la generalidad de los vecinos, gozosos de tan gran mejora y agradecidos al Supremo Gobierno por su protección. Para el efecto, se construyeron 1,030 varas de cañería real y un dique en el río que permite el aumento del agua cuando se crea necesario

Continuados los trabajos de reconstrucción del edificio de esta Jefatura, se concluyó la colocación de mamparas y reforma del enladrillado interior.

En la nueva Casa Municipal de Tecpam se levantó vara y media del contorno de la torre en el segundo piso.

La Municipalidad de Patzum, continuó la fabricación de materiales para sus obras de agua, lo mismo que la de Poaquil y en San Martín, para empedrar la calle al N. O. de la Casa Municipal.

Octubre.—Al edificio de la Jefatura se arreglaron las paredes del corredor principal, que estaban defectuosas con un estilo anticuado.

Se levantó una vara á las cuatro columnas de los arcos de la torre del segundo piso en la nueva Casa Municipal de Tecpam y se comenzaron los dos arcos del pasadizo al corredor del mismo piso.

Comenzada la construcción de las nuevas cárceles en Patzum, se adelantó á tres y media varas la altura de las paredes, haciéndose de calicanto los cerramentos de las puertas, y por medio de cañería de hierro se introdujo agua en aquella obra.

En Patzicía se hicieron cintas de piedra en toda la calle de tránsito á los Altos; cuya mejora destruye el gran fango que se formaba en la estación lluviosa, pues al terraplenarse con ripio y otras capas sólidas, arcillosas, indudablemente le darán fuerza y duración.

El aspecto físico de Yepocapa mejora notablemente por las reformas hechas á sus edificios, abundancia de agua en las fuentes públicas, arreglo de calles y limpieza general.

En Parramos se hicieron reformas á la fuente pública en la salida para Itzapa, poniendo subterráneo el desagüe.

Noviembre.—Durante el mes, con las subvenciones acordadas por el Supremo Gobierno se ha hecho lo siguiente en las obras públicas emprendidas:

La reconstrucción de la Casa Nacional de esta cabecera adelantó rápidamente: se comenzó á tapizar las piezas en que funcionarán las oficinas de esta Jefatura, poniéndose en los tapancos cielo razo; todo con materiales escogidos y operarios competentes.

En la nueva Casa Municipal de Tecpam, se cerraron dos arcos del pasillo del corredor en el segundo piso; y se levantó á lo largo de la pared del zaguán del mismo piso hasta su nivelación.

En la misma villa de Tecpam se continuó la reunión de materiales para introducción de agua al barrio Patacabaj, y se repararon formalmente 100 varas de empedrado en la calle principal, salida para Guatemala.

En San Martín se refeccionó el acueducto general, en una extensión de 10 con un gasto de $10.

En el nuevo edificio de cárceles de Patzum, se aumentaron tres varas en las paredes, hasta su nivelación.

La Municipalidad de Patzicía inició sus trabajos de introducción del agua "Julemax," para aumentar la potable con que cuenta el vecindario.

Diciembre.—Se tapizaron tres piezas concluidas de refeccionar en este edificio nacional.

En el de Tecpam, se levantó una vara, de ambos lados de la pared del zaguán del segundo piso quedando nivelada la mitad de todo el edificio con excepción del lado izquierdo de la calle principal.

En Patzum se continuó al acopio de materiales para introducción de agua; se hicieron reformas al empedrado de la calle central y se nivelaron las paredes y patio de las cárceles que se construyen.

Se terminó la construcción de unas nuevas piezas en Patzicía, destinadas á oficinas.

En Itzapa se construyeron 23 varas de atarjea y se comenzó la reforma de las galeras del centro de la plaza, que tan útiles son en la feria anual.

* * *

En los caminos jurisdiccionales se verificó durante el año lo siguiente:

Enero.—Se reformaron en la carrectera de Tecpam á Quezaltenango 2,500 varas, desde el lugar nombrado "Chuaquenun," hasta Chicoy; y de la mencionada villa á Santa Apolonia 1,050 varas, en cuyo trabajo se hicieron los rellenos convenientes, quitándose toda la piedra que, por aquellos lugares hacía un tanto difícil el tráfico de vehículos; y partiendo de Tecpam á Patzum 2,000 varas. En estos trabajos se ocuparon 50 hombres afectos al servicio.

De la villa de Zaragoza á esta Cabecera y con el concurso de 250 peones, se reformó la vía carretera en una extensión de 8,000 varas, reuniéndose suficiente piedra á inmediación del río Puerta Abajo, para la construcción de un puente que se hace indispensable.

De esta Cabecera y con dirección al Tejar, se reformaron en la vía carretera 600 varas con el trabajo de 100 mozos por el servicio correspondiente.

En jurisdicción de Patzicía y desde "Pululché," á "Chuchie," se reformó la carretera en extensión de dos leguas, ocupándose en dicho trabajo 84 mozos, obligados al servicio aludido.

Febrero.—Durante el mes se procedió á la reparación del camino carretero de la costa de Pochuta á Patulul en una longitud de 4,000 varas dándosele en totalidad una anchura de 8 varas é inclinación del 4%, trabajando semanalmente 200 hombres á razón de tres reales diarios, fondos que fueron suministrados por los finqueros de la población primeramente citada.

En el camino de Poaquil al departamento del Quiché se limpiaron los desagües que habían sido aterrados durante el invierno último; empleándose para tal efecto 15 hombres, que devengaron el servicio respectivo.

De Tecpam á los Altos hasta los mojones de Godines, se refeccionaron en la vía carretera 3,700 varas y 1,200, con dirección á Chiriguyú camino que conduce á Patzicía; ocupándose en los trabajos referidos solamente 35 mozos, que devengaron con su trabajo personal la contribución establecida.

Marzo.—El camino de herradura que de Acatenango conduce á San Pedro Yepocapa, fue reformado en una extensión de tres leguas y con el trabajo de 50 individuos afectos al servicio personal.

En el río "Los Cerrillos," paraje llamado Chirijinjú, camino que de Patzicía se dirige á Tecpam, totalmente fue reparado el puente de madera que existía poniéndose en consecuencia en mejores condiciones, con el concurso de 15 hombres por 4 días de ley.

En la carretera á los Altos se terraplenaron 700 varas en forma convexa en una anchura de 10 varas, trabajando por el servicio de ley 50 mozos.

La vía de herradura que de Patzún se dirije á Pochuta fué reformada en un trayecto de 4 leguas con el trabajo de 52 mozos por el término de ley.

Se terminó la reparación de la carretera de Pochuta á Patulul con 500 varas dejándole ocho de anchura, é inclinación del 5%. Cien mozos se emplearon en este trabajo, remunerados á razón de tres reales diarios, cuya erogación voluntaria fue hecha por los finqueros de aquella zona; y de la misma manera fueron pagados igual número de mozos para la reparación del camino de herradura del citado pueblo á Patzum, en una extensión de 2.500 varas.

Abril.—En una extensión de 600 varas y con quince hombres, se refeccionó la vía que de Poaquil va á San Martín.

En la carretera de Patzicía á Patzum, se hicieron en nuevo trazo, 200 varas con 6½ de ancho, trabajando para el efecto 25 mozos.

En la carretera de Tecpam á Patzum, se reformaron 400 varas, habiéndose hecho algunos rellenos que durante la estación de las lluvias se creía indispensable verificar. La carretera del propio Tecpam á los Altos fue reparada en el punto denominado "La Giralda," en una extensión de 300 varas, donde hubo que quitar muchísima piedra y para lo cual se ocuparon 27 individuos.

Mayo.—Se hizo un nuevo trazo en la carretera que de Tecpam se dirige á los Altos y que se hacía indispensable para evitar varias vueltas muy pendientes, que tenía esa parte de la vía. El nuevo trazo referido es de 1,800 varas de longitud por 5, 6 y 7 de latitud, dejándole una inclinación de 2%; dicho trabajo se efectuó con 80 jornaleros.

En el camino de Poaquil á Comalapa se hicieron algunas reformas, siendo de mayor importancia la renovación de

la cubierta del puente, La Garrucha, sobre el Río Grande en donde se emplearon 60 manojos de paja, trabajando por 4 días de ley, 25 hombres.

Para evitar la cuesta "El Coyolar," en jurisdicción de Yepocapa, que es tan pendiente, se dispuso un nuevo trazo que tendrá el 6 y 8% de inclinación, habiéndose procedido solamente á hacer el pique correspondiente con el trabajo de 8 mozos, por 4 días de ley.

Junio.—En la carretera que de San Martín conduce á esta Cabecera, se compusieron tres grandes desperfectos ocasionados por lo copioso del invierno y que hacían completa interrupción al tránsito. En la quebrada de San Jacinto, hubo que reformar una parte del camino de 200 varas, dejándole una anchura de 4 y 5 varas, é inclinación del 5 al 8%; 25 mozos fueron los ocupados en este trabajo.

En la propia jurisdicción de San Martín y en la vía que conduce á la Antigua, se reformaron dos leguas hasta el río "Pixcayá," con anchura de 6 varas, y declive del 10 al 15%; trabajaron 50 mozos por el término obligatorio.

En el camino del mismo San Martín á esa Capital se reformoron 200 varas; en cuya extensión hubo que mudarse un puente de madera; estos trabajos se verificaron con la misma gente ocupada en la reparación del camino á la Antigua ya descrito.

En la carretera de Tecpam á Occidente, del punto "El Calabozo," hasta el "Ojo de Agua," se repararon 1,500 varas y de la propia población á Patzicía se renovaron dos puentes de madera, en el pasaje "Paxorotot," empleándose por 4 días, 41 jornaleros.

En la cuesta de "El Coyolar," jurisdicción de Yepocapa se trabajaron 320 varas en el nuevo trazo pero hasta hoy tiene la anchura de 3 y 4 varas, é inclinación del 8%; habiéndose hecho recortes de 12 varas de altura en una peña formada de piedra; estos trabajos se hicieron con la asistencia de 115 individuos afectos al servicio, por 4 días.

Julio.—En extensión de 80 metros se reformó un desperfecto habido en la vía de comunicación, entre San Martín y Comalapa, dándole una anchura de 4 y 5 varas é inclinación del 10%; ocupándose solamente diez hombres por cuatro días de ley.

En el lugar llamado "La Chacra," camino que conduce de San Martín á esta Cabecera ocurrieron derrumbamientos que fue necesario el trabajo de 15 hombres, por el término obligatorio para hacer la reparación, en el trayecto de cien metros; dejándose con anchura de 5 metros é inclinación del 5% el expresado camino.

Del paraje "Hacienda Vieja," á "La Garrucha," en jurisdicción de Poaquil vía que conduce al departamento del Quiché, se le reformó legua y media, trabajando por 4 días, 100 jornaleros, devengando así el servicio respectivo.

Con asistencia de 50 hombres afectos al servicio, fueron refeccionadas 2,500 varas desde "La Giralda," á los mojones de Chichicastenango, en la carretera de Tecpam á Occidente, dejándose aquel trabajo en las mejores condiciones.

En la cuesta "El Coyolar," y la siguiente del río "Sacayá," jurisdicción de Yepocapa, se trabajaron 1,480 varas de camino de nueva apertura, el que hasta hoy está de 3 y 4 varas de ancho, con declive del 6 y 8%, adelantándose paulatinamente en aquel trabajo por ser el terreno muy pedregoso; empleándose al efecto, 156 mozos.

Agosto.—La vía carretera que conduce de San Martín á esta Cabecera, se refeccionó en longitud de una legua desperfeccionada completamente á consecuencia de las fuertes lluvias de julio último. Generalmente este camino tiene una anchura de 4 y 6 varas con declives del 6 y 8%; en la reparación aludida se ocuparon por el término obligatorio, cuarenta hombres.

El camino de Comalapa á esta Cabecera, fue reparado en el paraje "Las Colmenas," en longitud de 120 varas con 30 jornaleros, por 4 días, y como el puente de madera que existe sobre el río Pixcayá necesita raparación, se procedió á preparar la madera necesaria.

En jurisdicción de Tecpam, del paraje "Cruz de Legua," á la cumbre de Santa Elena se reformaron 230 varas, y de este lugar al de "El Calabozo," 300, dándole mayor amplitud á las vueltas que se hacían peligrosas; 59 jornaleros fueron ocupados en tales trabajos.

En el camino de Patzum á Tecpam y en el paraje Mixcolobaj se construyó un puente de madera, con 10 mozos que devengaron su servicio.

En la cuesta de la Sierra, situada en el camino de Patzicía á Patzun, se reformó un puente que completamente fue inutilizado por las lluvias del mes de julio, para este trabajo la finca del mismo nombre facilitó voluntariamente los jornaleros necesarios.

En la vía que de San Pedro Yepocapa conduce á la costa del Sur y en la cuesta "El Coyolar," se trabajaron 237 varas en la nueva apertura, dejándole el ancho de 4 y 5 varas é inclinación del 3 y 4%; habiendo llegado á la altura de 20 varas, los recortes de la peña con que se ha tropezado para el pronto avance; 92 mozos fueron los que se ocuparon durante el mes.

Septiembre.—El camino que con trazo carretero une la villa de San Martín con esta Cabecera, se refeccionó en extensión de dos leguas, atendiéndose preferentemente los puntos donde los desperfectos eran de mas consideración. Se hizo también una ligera compostura al camino llamado de San Jacinto á efecto de facilitar por esa vía la comunicación de ambas poblaciones, en virtud de haber sido destruido el puente del río Quemaya en el camino primeramente citado á consecuencia de las grandes corrientes de dicho río, y cuyo puente que era de madera con bastiones de calicanto pronto será construído.

En la comunicación carretera de Tecpam para Quezaltenango, desde "Cruz de Legua," hasta "El Boquerón," se reformaron 500 varas; y en la que conduce á Patzicía 400; empleándose en los expresados trabajos 40 individuos afectos al servicio; y habiendo procedido este último Municipio á la reparación de dicha carretera con dirección á Tecpam, en una longitud de dos y media leguas, lo mismo lo efectuó con la de Zaragoza en extensión de 600 varas, todo con el trabajo de 70 jornaleros.

El puente de madera sobre el río Palo Verde, camino de Yepocapa á Santa Lucía Cotz., por haberse inutilizado completamente, tuvo que renovarse habiendo proporcionado voluntariamente la finca de aquel mismo nombre 10, para el efecto, y en el nuevo trazo se adelantaron 304 varas, con anchura de tres y cuatro varas, é inclinación del 4% ocupándose por el término de ley, 36 mozos.

En la jurisdicción de esta Cabecera, hasta los mojones de Zaragoza, se refeccionó la carretera á Occidente, empleándose 159 mozos, que devengaron su contribución del corriente año.

Octubre.—A consecuencia de las excesivas lluvias, sufrió grandes desperfectos la vía que de San Martín conduce á esta Cabecera; por lo que hubo que reformarse dos y media leguas dándosele anchura de tres y cinco varas y declive del 5 al 6%, con el trabajo de 90 hombres.

En jurisdicción de Tecpam del paraje nombrado "La Cruz de Cuatro," hasta Chichoy, fueron reformadas 400 varas y 600 del mencionado Chichoy á "El Calabozo;" 200 en el lugar llamado "La Cumbre." Los trabajos descritos se verificaron en la carretera que se dirige á Quezaltenango con el concurso de 37 peones por el servicio obligatorio.

Estando próxima la feria anual que tiene lugar en San Andrés Itzapa y á efecto de facilitar todo tráfico procedente de la Antigua, se reformaron 4,080 varas de vía carretera entre Parramos y el citado pueblo.

Se arreglaron las carreteras que atraviesan la Jurisdicción Municipal de esta Cabecera; habiéndose hecho un terraplén de 500 varas, en la que se dirige á esta Capital, y 200 en la que conduce á Occidente, trabajando por cuatro días, 287 jornaleros.

Noviembre.—Con el trabajo de 20 peones afectos al servicio se refeccionó una parte de la carretera que de San Martín viene á esta villa, dejándosele una anchura de 6 y 9 varas, y declive del 5 al 6%.

Se refeccionaron las vías de comunicación correspondientes al Municipio de Comalapa, y que parten con dirección á Poaquil y á esta Cabecera y en una longitud de 2¼ y 2 leguas respectivamente, anchura de 5 y 6 varas y declive del 6 y 8%, ocupándose en consecuencia, 60 hombres.

Fueron reformadas dos leguas en el camino, que de Santa Apolonia conduce á Poaquil y 400 varas, en el que conduce á Tecpam partiendo de la población primeramente mencionada; se ocuparon 80 mozos por 4 días.

Desde el lugar llamado "Cruz de Cuatro," á la cumbre La Sierra, camino carretero de Tecpam á los Altos se repararon 1,200 varas y tres puentes de madera, comprendidos en la extensión citada; se emplearon 145 mozos.

En el camino de Patzum á la costa de Pochuta fue reformada en la cuesta "Saquiyá," una legua con inclinación del 6% y anchura de ocho varas; y en la cuesta "Las Marimbas," camino del indicado Patzum á Sololá igual extensión, dándosele nueve varas de ancho é inclinación del 5%, en cuyos trabajos se ocuparon 40 mozos.

En el camino de herradura que parte de Patzicía á la costa de Acatenango, se reformaron dos puentes de madera, y para evitar el paso en uno de ellos, se hizo una regular vuelta con el trabajo de 60 hombres por el término del servicio establecido.

En la carretera de esta Cabecera á Itzapa se reformaron 4,800 varas con el trabajo de 72 peones.

Diciembre.—Se reformaron en toda su extensión los caminos jurisdiccionales de Poaquil al departamento del Quiché, á San Martín Comalapa y Tecpam, todo con el concurso de 200 jornaleros, por el servicio de ley.

En la carretera á los Altos jurisdicción de Tecpam y partiendo del paraje "Calabozo," á la "Cumbre de la Sierra," se reformaron 8,000 varas con el trabajo de 66 mozos.

En la cuesta Las "Marimbas," vía que conduce de Patzum á Sololá se reformaron 200 varas con 10 de ancho y declive del 8%: devengaron su contribución 50 hombres.

Se dió principio á la reparación de la carretera que de Pochuta conduce á Patulul, habiéndose ocupado 50 mozos por una semana, pagados á razón de cuatro reales por los finqueros de aquella zona.

A fin de evitar el mal paso en el paraje "La Sierra," camino de Patzicía á Patzum se hizo un dique de calicanto de 12 varas de longitud por 6 de latitud; sustituyéndose así el puente de madera que tantas dificultades presentaba durante la estación lluviosa.

En la carretera que de esta Cabecera conduce á Parramos se hizo una calzada de 200 varas de largo, por 20 de ancho trabajando al efecto, 50 jornaleros por el servicio respectivo.

No se hizo durante el año erogación alguna, excepto el sueldo de los empleados del ramo.

Estadística.

En el año de de 1896, no solamente se practicaron los trabajos ordinarios á que el Despacho de mi cargo á dispensado toda atención, sino que se efectuó la Estadística Agrícola, que por su importancia y extensión, así como por las dificultades que ponen los que desconocen la magnitud y beneficios estadísticos, presentando estropiezos por que la suponen siempre, como base para impuestos, exigió dictarse órdenes enérgicas y actividad constante para llegar á obtener un regular resultado.

Con igual empeño se atendieron todos los demás asuntos relacionados con la Secretaría de su digno cargo, y esperando merecer su aprobación, tengo el honor de subscribirme su mas atento seguro servidor.

J. Tomás Mollinedo.

Chimaltenango, 10 de enero de 1897.

Informe del Jefe Político de Chiquimula.

Chiquimula, 15 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Tengo la honra de elevar á Ud. el informe anual correspondiente á esta Jefatura, acerca de los trabajos efectuados en el Departamento de mi mando, durante el año de 1896.

Las obras á que me refiero son las siguientes: oportunamente se procedió á la reparación de los caminos públicos y vecinales, empleando para ello la gente obligada á este servicio; siéndome satisfactorio informar que está casi terminado dicho trabajo y que se procede con la mayor actividad á efecto que cuanto antes queden terminadas las reparaciones de las vías de comunicación, así como se ha tenido especial cuidado en que las referidas reparaciones se hagan con el mayor esmero posible.

La carretera que une esta cabecera con la del departamento de Zacapa se halla en perfecto estado, habiéndose comenzado la ampliación de dicha carretera de conformidad con lo dispuesto por el señor General Presidente en noviembre del año de 95.

Se prosiguió á la construcción de las obras públicas comenzadas en esta cabecera y en los demás pueblos de la comprensión, conforme lo permitieron los fondos que para ello están destinados. Las mencionadas obras son las siguientes: el mercado de esta cabecera y los Institutos de ambos sexos, cuyos trabajos están bastante adelantados; las cárceles de Esquipulas y de Concepción que están casi terminadas; los edificios que para escuelas se construyen en Olopa, Jocotán, Quezaltepeque y San Juan Ermita, de los cuales el primero tiene ya sus trabajos bastante avanzados: el edificio para el Juzgado Municipal de San Jacinto que se está terminando; el que servirá de Comandancia Local de Ipala, la introducción del agua potable al pueblo de Camotán, cuyos trabajos están también por terminarse. También se construyó un puente de madera sobre el río Chantiago en el camino que conduce á la República de Honduras.

Las reparaciones necesarias á la seguridad y defensa del edificio de esta Comandancia, se han llevado á término con la mayor actividad y economía posibles, empleando para ello la suma de $810, que al efecto fueron erogados por el Supremo Gobierno; haciéndose sentir cada día más la necesidad de amurallar convenientemente el referido edificio, aumentando la construcción para dar local al Juzgado de 1ª Instancia y otras oficinas indispensables.

Así doy sima al presente informe, aprovechando esta oportunidad para subscribirme del señor Ministro su más atento seguro S.

S. M. de F

Rafael Peralta.

Informe del Jefe Político de Escuintla.

Señor Ministro de Fomento:

Guatemala.

Tengo la honra de poner en su conocimiento los trabajos del ramo de Fomento que tuvieron lugar en este Departamento durante el año que acaba de expirar.

Es inútil hacer reminiscencia de las obras proyectadas y que quedaron sin efecto, la mayor parte por falta de dinero, y me concretaré á las que pudieron terminarse.

En Escuintla, ciudad cabecera, pudo formarse un puente que demandaba urgencia su formación, en la calle inmediata á la esquina Sur del cuartel, y se formó de calicanto de seis varas de ancho por diez de largo y costó trescientos treinta y seis pesos que se erogaron de los fondos municipales.

Se reformaron las aceras de las principales calles, erogándose en todas estas reformas la suma de ochocientos pesos de los propios fondos municipales.

En Santa Lucía C., se refeccionaron los edificios municipales que estaban próximos á derrumbarse y su costo de seiscientos pesos de sus propios fondos, se construyeron dos puentes uno sobre el río "Patayá" y otro en la quebrada del "Muerto," costando cincuenta pesos. Se construyó un nuevo rastro en punto más adecuado, costando trescientos sesenta y seis pesos de sus mismos fondos, construyéndose también cuarentidós varas de cañería común, costo de ciento seis pesos, y una presa para el aumento de agua, con costo de doscientos pesos, refeccionándose las cañerías y tanques públicos con un costo de trescientos seis pesos.

En Don García se refeccionó el puente del río "Coyolate," poniéndole cubierta de lámina, y con un costo de sesenta y cinco pesos de sus fondos.

En esta cabecera, Santa Lucía y Don García, se estableció el teléfono á costa de los respectivos municipios los dos primeros, y con fondos particulares del que suscribe los de esta ciudad cabecera

En cuanto á caminos se hicieron las reformas siguientes:

Se refeccionó el puente de San Diego que estaba próximo á inutilizarse, con un gasto de cuatrocientos cincuenta y tres pesos, mandados erogar de los fondos nacionales.

Se refeccionaron por completo siete millas de la carretera que de Santa Lucía conduce á Patulul.

Desde la carretera que de esta ciudad conduce á la Antigua, pudieron reformarse cinco millas, quedando en completo desperfecto y mal estado como otras seis ú ocho millas que por falta de gente afecta al pago de esta localidad no han podido desde años atrás refeccionarse; no obstante, que se han hecho las iniciativas correspondientes al Ministerio del ramo, para lograr algún arbitrio para proveerse de gente con que proceder á tales reformas; pero no se ha logrado porque no se cuenta con gente afecta á tal servicio en esta jurisdicción.

En el camino que de esta ciudad conduce á Brito, se refeccionaron cinco millas, quedando como otras ocho, en mal estado, por la falta también de brazos.

Por regla general, la estación de las aguas y la feracidad de las tierras, dejan casi inútiles los caminos públicos, descalzándolas las primeras y enmontando los segundos, y todo demanda ocupación de brazos en gruesas cantidades para volverlas á su estado primitivo ó transitables; contando todas estas reformas un número aproximado de ciento sesenta millas en todo el Departamento, quedando expeditos al servicio público tales caminos, aunque no del todo el que conduce á la Antigua y Brito, por las causas ya apuntadas.

Los individuos afectos al trabajo personal de caminos en todo el Departamento fueron 995, de los cuales trabajaron 963, quedando por trabajar 32, aunque el paradero de ésta se ignora porque se han buscado y no han podido haberse, y pertenecen á Santa Lucía, La Gomera, Texcuaco y Santa Ana M.

Lo expuesto es cuanto creo digno de atención para el presente informe.

Jefatura Política :. Escuintla, enero de 1897.

Mariano Sánchez.

Informe del Jefe Político de Guatemala.

Guatemala, 18 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Presente.

Señor Ministro:

Altamente honroso me es dar cuenta al señor Ministro, de los trabajos verificados en el Ramo de Fomento, durante el año de 1896; los cuales paso á enumerar en la siguiente forma:

Correos y Telégrafos.

Las Direcciones de estos importantes servicios, han contado con el apoyo de la Jefatura Política, con el fin de mantenerlos espeditos en los pueblos donde hay oficinas de uno ú otro ramo.

En efecto, en virtud de reclamos de la Dirección de Correos, á este Despacho, originados por la falta de cumplimiento á los compromisos contraídos por los individuos que sirven como conductores de balijas, se dieron frecuentes y reiteradas órdenes para lograr que observen las condiciones de sus contratos.

Con relación al Telégrafo, se prestaron los auxilios necesarios para la reparación de líneas en el Departamento; cuyos auxilios fueron justamente remunerados por la Dirección General.

Caminos y Puentes.

El camino de herradura que de San Sur, conduce al Aguacaliente, y cuya apertura se comenzó desde octubre de 1895; se continuó en 1896 con gente de los cuatro días, de la jurisdicción de Palencia; avanzándose durante el año, 2,055 varas, con la anchura de tres á cuatro; construyéndose además varios desagües de importancia para la buena conservación de la vía. Además se practicó un desmonte de 1,000 varas.

En el camino de herradura que de "Lo de Bran" conduce á San Raymundo, y que se comenzó el 24 de agosto, se avanzaron 395 varas de apertura.

En el camino de Mataquescuintla, se construyeron 2,914 varas de apertura. Este trabajo y el del camino de San Sur, fueron suspendidos desde el mes de noviembre, por falta de gente de la contribución de caminos.

Con particular empeño se ha atendido por la Dirección del ramo, la reparación de las vías públicas comprendidas en la jurisdicción de este Departamento, dando preferencia á las carreteras: verificándose los siguientes trabajos:

En la carretera de San Pedro Sacatepéquez, se repararon convenientemente 9,603 varas de extensión.

En la de Mixco, se avanzaron 6,586 varas: construyéndose un dique á inmediaciones del puente de "El Molino."

En la de San José Pinula, se avanzaron 450 varas, arreglándose varios desagües: y se hizo una reforma al pasamano del puente del Saux.

En la carretera del Norte, fue necesario mantener una cuadrilla pagada, durante el año, á fin de expeditar el trayecto de esta jurisdicción, pues constantemente y en el rigor de las lluvias se hacen grandes derrumbos que lo interceptan.

En el pueblo de Chinautla se construyó un puente de mampostería.

En el camino del Golfo se reparó, desde el guarda del mismo nombre, en la salida de esta capital, hasta la Sabaneta, en extensión de catorce leguas.

En el camino de la Baranquilla y en Ciudad Vieja, se hizo un terraplén de cuatro varas de ancho por seis de largo y una de espesor.

En la carretera del Sur se practicaron varias reparaciones, en el lugar llamado "El Boquerón."

Dichos trabajos se ejecutaron con 1,770 hombres de los obligados á la contribución de los cuatro días, fuera de las cuadrillas pagadas que hubo necesidad de matener en las carreteras de Mixco, el Golfo, Verapaz y otros puntos.

Los gastos hechos por la Dirección de Caminos, ascendió á $26,758.22½.

La casa que para la propia Dirección se construyó hace tres años, quedó en un estado que amenazaba ruina:—Se uti-

lizaban por entonces, dos salones en el primero y segundo piso, de cuarenta varas de largo cada uno; sirviendo el de abajo para almacén y el segundo para oficina.

Estaban en construcción 26 varas más, divididas en dos oficinas, de ambos lados de once varas cada una, y una puerta de calle en el centro de cuatro varas. Ocupaba esta extensión de veintiséis varas, un tercer piso, que por la mala construcción de todo el edificio, hubo que destruirlo para dejar solamente dos pisos.

El edificio en su totalidad tiene una extensión de 88½ varas de largo por 10 de ancho, y de la parte restante de 66 varas que pudiera decirse estaba construída 22½ varas han sido casi construídas por completo durante el presente año; habiendo sido necesario levantar una pared de ladrillo de seis cuartas de grueso para sostenimiento del edificio.

En resúmen, al edificio se le hicieron varias modificaciones importantes para guardar el mejor órden arquitectónico que pudo conseguirse; tales como la uniformidad de puertas y ventanas; quedando dividida la parte inferior en un salón de 40 varas de largo, dos oficinas, un bodegón y un salón de 23 varas de largo.

La parte superior contiene, un salón de 40 varas; cinco piezas para oficinas, de cinco varas cada una, y un salón de 23 varas; quedando hasta la fecha pintada al óleo toda la parte interior; en todo lo que se invirtió la suma de $37,645.01. Quedan por concluir la pintura exterior, las puertas y ventanas y colocar la baranda del 2º piso, para cuyas obras, esa Secretaría se ha servido celebrar una contrata por la suma de $6,000, que agregada á la anterior arroja un total de $43,645.01; faltando además la introducción de agua, el enlozado del zaguán y otros trabajos que son necesarios.

En la villa de Guadalupe se refeccionaron dos pequeños puentes, haciendo uso de la contribución de ornato.

Fué reformado el puente situado en el lugar llamado "Boca de la Montaña," en la carretera de Mataquescuintla, importando ese trabajo, la suma de $375 que erogó la Tesorería Nacional, según acuerdo de julio de 1895.

En jurisdicción de San Pedro Sacatepéquez, se construyeron dos puentes, bajo la inspección de la Dirección de Ca-

minos; habiendo erogado la Municipalidad de aquel pueblo la suma de $416.06.

La Municipalidad de San Raymundo verificó ligeras reparaciones á los puentes, situados, uno de hierro en el camino de Verapaz y otro en el mismo pueblo, sobre el Río Frío, cuyos gastos ascendieron á $10, fuera de la cal y trabajo de peones que se efectuó por faenas de los vecinos.

Obras Públicas.

Municipio de Guatemala.

Aguas.—En el mes de abril, el señor Alcalde 3º Doctor don Mariano S. Montenegro, presentó á la Municipalidad una moción para que se llevaran á cabo los estudios técnicos preliminares para introducir á la capital las aguas del río "Teocinte." Sin embargo del interés que se demuestra en la moción por mejorar el ramo en obsequio del vecindario, hasta hoy no ha podido emprenderse ningún trabajo.

Fué necesario cambiar en su totalidad el caño que conducía el agua de la caja de las Beatas al estanque público de la Habana. Para ese efecto la Municipalidad mandó erogar $300, los que sirvieron para completar la suscripción levantada por algunos vecinos interesados en la renovación de dicho caño; y encargó de la inspección de los trabajos al señor Alcalde 2º don F. Neri Asturias, quien dió cuenta en su oportunidad de estar concluídos en su totalidad.

Fue reformado el techo del estanque público de las Beatas.

Se taparon 65 hoyos en los acueductos de Mixco y de Pinula; se construyeron 19 empedrados; se reformaron 103 venas; se limpiaron 37 depósitos; se cambiaron 24 tubos en las cañerías del interior; se compusieron 10 cajas; limpiándose seis vertientes que surten á los referidos acueductos de Mixco y de Pinula. Se colocaron 4 ventanas en distintas cajas; se asearon dos estanques; y se repararon 64 cañerías; haciéndose por último una compostura formal en la casa de la "Brigada de Belén."

Alumbrado.—Para mejorar este importante ramo, la Municipalidad celebró un contrato á fines de 1895 con la nueva

empresa eléctrica. Elevado el contrato al Supremo Gobierno, fué aprobado; por lo cual también con autorización superior, se resolvió la reforma del catastro del ramo, ya que las rentas producidas por esta contribución local no eran suficientes para cubrir la subvención estipulada en el nuevo contrato. Con ese objeto se publicó el 8 de noviembre del mismo año el bando de estilo, con todas las disposiciones indispensables; y en observancia de él, los propietarios hicieron sus declaraciones ante la Municipalidad, siguiendo posteriormente los trámites del caso.

El proyecto de la Municipalidad era extender el alumbrado á los cantones anexos á la capital, pero con motivo de no haberse podido hacer las instalaciones en tiempo oportuno, y en cumplimiento de disposición superior, se dispuso: que el impuesto en dichos cantones se cobrará hasta que disfrutaren del beneficio del alumbrado.

A fin de obtener mejores resultados en dicho servicio y de acuerdo con las empresas eléctricas de Guatemala y la de los señores Rodenas y Compañía, se convino en que la primera haga el servicio de la parte Sur de la ciudad y los cantones situados en esa dirección; y que la segunda lo prestará en la parte Norte, también incluyendo los cantones situados en ese rumbo; celebrándose al efecto dos contratas adicionales que fueron debidamente aprobadas.

Las instalaciones y variaciones de focos se comenzaron inmediatamente, sin que hasta la fecha hayan terminado.

Mercados.—Desde á fines del año 1895, se había emprendido el trabajo del arreglo de los tinglados del Mercado Central, porque los existentes, sin llenar su objeto por completo, presentaban incomodidades en el servicio. En el 96 quedaron concluídas esas reformas, especialmente en la parte Norte del edificio, donde aún no habían sido principiadas.

A principios del mes de mayo se hizo indispensable el arreglo de los tragaluces de los tinglados de la parte Sur del mercado, cuyos vidrios se encontraban destruídos casi en su totalidad. Acordada por la Corporación Municipal la erogación indispensable, se encargó del trabajo al contratista don Ramón Cáceres, bajo la inspección del Concejal don León Yela.

En lo general, el Mercado Central ha ocupado la atención de la Municipalidad para proveerle de todas la mejoras y reformas que requiere tan importante centro de comercio.

El Mercado provisional del Calvario, fue consumido por las llamas, la noche del 27 de enero, incendio que tuvo origen, según los informes recabados, en la esquina N. O.

Inmediatamente se dictaron las disposiciones necesarias para establecer puestos de venta provisionales y para el almacenamiento de los materiales que no fueron consumidos el fuego.

La destrucción de ese Mercado, dió lugar á que la Municipalidad pensara en la construcción de un edificio definitivo; pero tropezó con la falta de numerario y el proyecto no pudo realizarse.

Por acuerdo de 28 de febrero la Corporación dispuso reconstruir el Mercado provisional y erogar para esa obra la suma de $500; encargándola á la dirección del concejal don José María Ramírez, quien procedió con mucha actividad: quedando terminados los trabajos en poco tiempo.

A mediados del año, y en atención á que el Mercado indicado no era suficiente para contener todos los puestos de venta allí solicitados, se acordó la construcción de otros tinglados, en la parte Sur, los que quedaron concluídos en el mes de agosto.

Rastros.—Fueron reparados los desperfectos de los rastros, dotándoseles de los útiles necesarios para el aseo y buen servicio.

Respecto de los trabajos sobre reparaciones de calles y desagües hablaré en informe que por separado se está formulando por corresponder á la dependencia del Comité de Ornato.

Cantón La Independencia.

Con fondos del Juzgado de este cantón, se inició la construcción de un edificio para las Escuelas nacionales. Comenzados los trabajos se erogó la suma de $115,22; pero hubo de suspenderse la obra por no contarse con todos los fondos necesarios.

El presupuesto formado ascendió á $4,933, con el que se dió cuenta á la Secretaría del ramo, solicitando que el Erario

Nacional preste su auxilio para llevar á su término aquel edificio.

Se mandaron colocar dos ventanas, una para la alcantarilla que surte de agua al cantón y otra para la caja que le nombran de "Lainfiesta," con el objeto de evitar los perjuicios que por inseguridad de tales obras se causaban con mucha frecuencia.

En ese trabajo se invirtió la suma de $16.75.

Cantón La Paz.

Se mandó cerrar la parte occidental del edificio de la Comisión Política y Comandancia Local, porque por ese punto se fugaban los presos por faltas.

Municipio de San Raymundo.

Desde hace algunos años se inició la construcción del edificio para las Escuelas nacionales, y en el año á que este informe se refiere se ha hecho lo posible por terminarlo, para lo cual falta muy poco.

En esa obra se han invertido $2,000 que el señor General Presidente tuvo á bien ceder de las rentas del Erario Nacional, y $1,000 próximamente que se han erogado de los fondos municipales: fuera de la contribución de ornato que prestaron los vecinos durante cinco años.

Se construyó el tapanco de la pieza que sirve para cárcel de hombres.

A las cañerías que surten de agua potable al vecindario, se hicieron algunas reformas importantes con un costo de $1,269.50.

Municipio de San Pedro Sacatepéquez.

El edificio Municipal que en años anteriores se comenzó en esta localidad no pudo continuarse por falta de albañiles y materiales: pero se han acopiado 8,000 ladrillos, piedra suficiente, arena y 400 arrobas de cal para reanudar los trabajos en el presente año.

Municipio de San Juan Sacatepéquez.

Los trabajos principales llevados á efecto por la Municipalidad son los que se relacionan con la casa Municipal.

Notándose que las piezas de ésta según el trazo, se habían dividido muy estrechas, se mandaron ampliar, para lo cual hubo necesidad de destruir las divisiones que existían, para formar una pieza de dos de las ya señaladas.

Estas nuevas piezas contendrán dos puertas.

A continuación se procedió á levantar las pilastras del corredor, de tres varas y media de altura. Los materiales son de piedra y mezcla y están terminadas en número de 23. Se dió principio á la construcción de los arcos, empleando ladrillo y mezcla y se terminaron seis.

Con el fin de obtener buen ladrillo y á un precio moderado, la Municipalidad mandó construir una galera para fabricar ese material. Consta de 30 varas de largo por siete de ancho con 44 varas de pared y 25 bastiones. Además se construyó el horno para quemar el ladrillo, de cinco varas de alto, cuatro de ancho y cuatro de largo. Existe además otra galera de ocho varas para acopiar el ladrillo.

Para la misma obra se ha comprado madera en cantidad suficiente, la que á la fecha se labra para ocuparla en su debido tiempo.

En una calle al Poniente del pueblo, se construyó un dique de calicanto, de 12 varas de largo, cinco de alto y dos de ancho, para evitar los desperfectos que ocosionaban las aguas.

Todos los gastos relacionados con esas mejoras, se han cubierto por la Tesorería Especial de Obras Públicas, de dos mil pesos que han cubierto la Tesorería Nacional por cuenta de $4,000 acordados al efecto; habiéndose invertido hasta la fecha $1,457.65.

En el propio trabajo han devengado sus seis días de ornato 1,900 hombres.

Los edificios de las Escuelas de Puluc y Suacité fueron entapancados; así como los Juzgados auxiliares; en cuyo trabajo se invirtieron por la Municipalidad $36.

En la oficina telegráfica se colocó una vidriera en la puerta y otra en la ventana con $25 de costo.

Se colocó un timbre eléctrico en el Juzgado de la Municipalidad indígena, importando $14.

En cambio de que don Salvador Castellanos diera gratuitamente una casa para la Escuela de Cruz Blanca, la Mu-

nicipalidad hizo por su cuenta algunas mejoras al edificio, que importaron $25.

Además se refeccionaron las casas que ocupan las Escuelas de Sajcaviyá, las que se blanquearon para su mejor aseo Otro tanto se hizo en las Escuelas de Loma Alta, Sacsuy, Cerro Alto, Suacité y Puluc.

Fue pintado el edificio Muncipal con el gasto de $40.

En el cementerio de San Juan Sacatepéquez, se están construyendo algunos nichos, empleando materiales de los destinados á las obras públicas.

Se arregló la calle que conduce al propio cementerio; y se blanquearon por dentro y fuera las paredes que dan seguridad al propio lugar. El costo fue de $200

Se cuidó de que las obras del agua potable, se mantengan aseadas y en buen estado.

Se aseguró con alambre una parte de terreno destinada para construir baños públicos. El gasto fue de $15.

Municipio de San Antonio Las Flores.

Se están construyendo los edificios para Escuelas, consistentes en dos salones de 14 varas cada uno.

De éstos, uno está techado, y para el otro se están levantando las paredes; habiéndose suspendido el trabajo en el mes de octubre por falta de materiales.

Los gastos en esos edificios, ascienden á $400-50, cubiertos por la Tesorería Nacional, en cumplimiento de disposición gubernativa de 19 de diciembre de 1895.

Municipio de Mixco.

Con motivo de la escasez de agua potable, que sufre el vecindario en los meses de novienbre á mayo, á causa de los desperfectos de las cañerías, la Municipalidad procedió á reformar el acueducto desde el manantial, situado en "El Manzanillo," hasta las primeras alcantarillas; empleando los mozos de la contribución de ornato y los fondos de la misma. El gasto fue de $194,99.

Apesar de ese trabajo, siempre se hace sentir la escasez de agua, debido á que el manantial está situado en ejidos de

Santiago Sacatepéquez; por lo que no puede vigilarse para evitar la talación de árboles y otros perjuicios que allí se ocasionan; y para evitar estos males, al dar cuenta de las disposiciones de mi visita oficial, se dió cuenta á la Superioridad de la urgencia que hay de que el terreno, donde existe la vertiente, en extensión proporcionada, pertenezca en propiedad al Municipio de Mixco, cuya solicitud aun no ha sido resuelta.

Se procedió á la compostura del rastro, también con la contribución de ornato.

Se refeccionaron las cárceles.

Se colocaron dos puertas en los postes destinados al depósito de animales.

Se mejoraron los edificios de las Escuelas de ambos sexos, cuyo gasto de $2,000 fue autorizado del Erario Nacional por el señor General Presidente: habiéndose comenzado á construir, además el Juzgado auxiliar y de Escuelas de la aldea "Lo de Bran," contándose para todo, con el producto de la contribución de ornato.

Se procedió á la demolición de un bordo, que atravesaba la plaza de la población por encontrarse muy superficial la cañería que llevaba el agua á una casa particular, la que se hizo conducir por cañería de hierro; habiendo la Municipalidad contraibuido á ese trabajo con la suma de $97.35.

El edificio municipal fue reformado, demoliéndose un bordo que existía en la orilla exterior de los corredores y sustituyéndose con una baranda de hierro. Se tapizó y pintó el edificio en su totalidadad; se reparó el enladrillado en los puntos necesarios; y donde fue urgente se cambió el ladrillo de barro por lozas de piedra. El gasto fue de $127.

Municipio de Santa Rosita.

Para continuar la construcción del edificio del Juzgado Municipal y cárceles, se acopiaron 3,300 adobes, empleándose mozos de los obligados al servicio de ornato.

Municipio de Sanarate.

Se continuó la construcción de una pieza anexa al edificio municipal, constante de 15 varas de largo por seis de an-

cho y 3½ de altura; quedando techada y repelladas las paredes. El gasto es de $500.

Se hicieron algunas reparaciones á las paredes del cementerio: y se dió mayor seguridad al propio lugar, erogando la Municipalidad $16.

Municipio de Canalitos.

Se continuó el edificio para la Escuela mixta de la aldea "Los Ocotes." Mide 12½ varas de largo, seis de ancho y tres de alto. Está techado y repellado, faltando poco para su terminación. Se ha erogado en esta obra por la Tesorería Nacional la suma de $304.25.

Municipio de San Antonio La Paz.

Se hizo el enladrillado de la sala principal del Juzgado: se colocaron dos ventanas con sus respectivas vidrieras.

También se hizo el enladrillado y repello de la prisión de hombres, reformándose el techo que se encontraba en mal estado.

Dichos trabajos se practicaron con gente de los tres días de ornato y $58.25 de los fondos del Municipio.

También con los obligados á la contribución de ornato, se mejoraron los edificios de los Juzgados auxiliares de Santo Domingo, Los Ocotes y Agua Caliente.

Municipio de Chinautla.

Costeada por los fondos municipales, se hizo una completa reparación al edificio destinado para la Escuela de niñas; erogando un gasto de $371.75.

Municipio de San José Nacahuil.

Se reformó la pared oriental del Juzgado, con un gasto de $20.

Se dió seguridad al Cementerio por medio de zanjas; cuidándose de su limpieza.

Municipio de Palencia.

Se dió principio el edificio para Escuelas, estando terminadas las paredes y acopiados algunos materiales para continuarlo.

Se colocaron puertas y ventanas á los edificios de Escuelas de la aldea "Yerba Buena," con un gasto de $15.

Fue reparado el Juzgado auxiliar de San Guayavá el cual amenazaba ruina.

Municipio de San José Pinula.

Se construyó subterráneo el desagüe de la pila pública, en extensión de más de 100 varas, erogando la Municipalidad $72

Municipio de Ciudad Vieja.

Se practicaron algunas reformas en la Sala Municipal con un gasto de $50.

AGRICULTURA.

Con entero arreglo á la ley, la Jefatura Política ha conocido en las reclamaciones entre patrones y mozos, á fin de que por una y otra parte se llenen los compromisos contraídos; así como los propietarios llenen los requisitos que les incumbe para evitar las desavenencias que ya por falta de pago de jornales justos ó por mal trato, dan motivo para que los jornaleros ocurran á la autoridad, para evadir el lleno de sus obligaciones respecto de la finca.

Con motivo de tales reclamaciones y después de liquidarse las respectivas cuentas, se remitieron varios jornaleros al Batallón de Zapadores por el órgano de la Comandancia de Armas, para que desquiten sus deudas con arreglo al Reglamento respectivo.

Varias órdenes se dictaron para hacer que las Municipalidades designen los lugares más apropiados para sus bosques; y si bien poco pudo conseguirse, consiste en que se carece de semillas para hacer con regularidad los almácigos indispensables; cuya dificultad puse en noticia de esa Secretaría, á fin de que por cuenta del Supremo Gobierno, se proporcionen,

ya que éste es un ramo de vital importancia para todos los pueblos.

Por acuerdo de 3 de febrero fue aprobado por esa Superioridad el Reglamento de Bosques de la Municipalidad de Chinautla; el cual, así como los que fueron aceptados el año 1895, se han mandado poner en práctica.

Exposición Centro-Americana.

En virtud de disposición de la Secretaría de Fomento, la Jefatura ha dado órdenes terminantes á las Municipalidades, Comisionados Políticos y á los Sub-Comités designados en algunos pueblos por el Comité Central, para que activen sus trabajos sobre recolección de objetos que sean dignos de exhibirse en el gran Certamen; y á cuyas órdenes han contestado dichas autoridades, de estar trabajando para cumplir las instrucciones que directamente han recibido del Comité Central.

No obstante esto, la Jefatura continúa gestionando para que los resultados sean lo más satisfactorio posible.

Expropiaciones.

Los Cementerios de Ciudad Vieja y la villa de Guadalupe, se encuentran mal situados y sin ninguna de las condiciones que esos lugares requieren para la buena salubridad.

Con instrucciones de la Superioridad, he gestionado para obtener en buenas condiciones, cuatro manzanas de terreno, al Sur-Oeste de la Villa de Guadalupe, en el lugar llamado "La Culebra;" pero los propietarios han exigido precios exhorbitantes por sus respectivos lotes; por lo que en obsequio de los Municipios nombrados, se ha iniciado el expediente de expropiación forzosa, con el cual daré cuenta al terminarse su tramitación, según el Decreto 304.

Es cuanto tengo el honor de poner en conocimiento del señor Ministro, subscribiéndome con todo respeto atento S. S.

L. y C.

Francisco Amado.

Informe del Jefe Político de Huehuetenango

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Cumplo con el honroso deber de dar cuenta á Ud. con el informe general correspondiente al año que finaliza, en cuanto se relaciona con los diversos é importantes ramos de Fomento.

Altamente interesado como está el Supremo Gobierno, en que nuestro país figure dignamente en la próxima Exposición Centro-Americana, puesto que se trata de la honra nacional, preciso es que la Autoridad Política preste la eficaz ayuda y cooperación que el deber y el patriotismo imponen. Convencido de esta verdad, he procurado ya como Presidente de uno de los Sub-comité de esta ciudad, y ya como empleado, dedicar atención particular á asunto de tan alta significación é importancia, dictando antes y después de la circular del señor Ministro, fecha 4 de noviembre último, todas las disposiciones que he creído conducentes al fin deseado. Por los informes que los Sub-comités establecidos en los pueblos del Departamento me han suministrado, estoy al corriente de que no les falta voluntad y patriotismo para llenar debidamente su cometido, mas es de advertir: que las ciencias, artes é industrias, aun no han alcanzado en esta lejana sección de la República, los adelantos apetecidos, y de ahí que no podamos ofrecer mas que un humilde contingente. Ya el señor Ministro sabe que uno de los principales inconvenientes con que tropezamos es la carencia de fondos, que hemos pedido al Comité General, estando pendientes de su resolución, cuyos fondos se hacen tanto más necesarios cuanto que careciendo la mayor parte de los artesanos de recursos pecuniarios, necesitan con anticipación saber la suma con que pueda auxiliárseles, para inscribirse como expositores, sin lo cual no han querido comprometerse; siendo éste el motivo por el que he repetido mi súplica al Presidente de dicho Comité, en el sentido de que facilite á éste y á los demás Sub-comités las sumas que se le tienen pedidas.

He querido, porque así lo he creído conveniente, principiar mi informe dando á Ud. cuenta, aunque en términos generales y breves, del estado que guardan los trabajos de la Exposición, y llenado este primordial deber, paso á ocuparme de los demás ramos que en él deben figurar.

Obras de Utilidad y Ornato Público.

Penoso me es manifestar al señor Ministro, que hasta esta fecha no haya podido terminarse la importante obra del Hospital que se construye en esta ciudad, pues estando destinada al bien de la humanidad, preciso es que cuanto antes se ponga al servicio público. Ese ha sido mi deseo y mi mayor empeño, pero por desgracia no lo he logrado; porque no habiendo otros fondos disponibles mas que los que el Supremo Gobierno se sirvió destinarle, los trabajos tienen que hacerse de una manera paulatina, conforme la Administración los suministra, siendo ese precisamente el motivo por el que en el presente año tan sólo se le techaron veinte varas y se le hicieron á lo ya construido algunas reformas indispensables; erogándose en todo la suma de trescientos pesos. A no ser el inconveniente aludido, ese asilo estuviera ya terminado, pero queda poco por hacer, y esto me hace abrigar la esperanza de que concluya en el año próximo entrante.

Se ha continuado el enlozado de la plaza pública de esta ciudad, y con un costo de dos mil trescientos pesos, se le ha agregado una faja de cuatrocientas varas de largo por treinta de ancho. Esta obra, que tanto está embelleciendo á esta localidad, no podrá concluirse en el presente año por ser considerable la parte que falta; pero si la Municipalidad entrante, toma el mismo empeño que la actual, para arbitrar fondos y llevarla adelante, me parece que en el primer semestre del año venidero quedará terminada.

Al Sur de la misma plaza se empedró una calle municipal que mide ochentinueve varas de largo por cinco de ancho, con la erogación de doscientos sesenta y ocho pesos cincuenta centavos.

Varios vecinos de la población también han empedrado la parte útil que respectivamente les corresponde, y á medida que avanzan esos trabajos, se hace más patente su im-

portancia, porque aparte de que contribuye en mucho al ornato y desencia de la ciudad, se han venido evitando los depósitos de agua que el invierno dejara, cuyos miasmas eran anualmente una amenaza para la salubridad pública.

Con un gasto de ciento cincuenta pesos se enladrilló nuevamente el corredor del edificio Municipal, habiéndose hecho algunas reparaciones al propio edificio, así como al que ocupa la Jefatura Política.

Como el local destinado á la Escuela de niños número 1 no era suficiente para los alumnos que á ella concurren, se amplió el salón principal, agregándole una pieza de seis varas de largo; gastándose la suma de quinientos pesos, con lo que ha venido á evitarse el hacinamiento de los niños y sus consecuencias precisas.

En el "Llano de Aguilar," lugar destinado á la feria del Carmen, y en el cual se encuentra también el Hipódromo, se mandó construir una espaciosa galera, cubierta de teja, destinada á prestar mayores comodidades á los concurrentes. Su costo fué el de trescientos ochenta pesos.

En la villa de Chiantla, fuera de los demás trabajos que figurarán en el lugar respectivo, se mandaron amplear convenientemente las piezas del antiguo edificio Municipal, que se destinó á la Escuela de niñas número 2: se le abrieron dos ventanas y se le enladrilló el pavimento, quedando con las condiciones de amplitud é higiene necesarias, al nuevo uso á que se les destinó.

En el punto de "El Rosario," camino para "Todos Santos," se incendió el rancho destinado á hospedaje de transeuntes, por lo que fué reedificado en mejores condiciones.

En el pueblo de San Lorenzo, con el trabajo gratuito y voluntario de los vecinos, se techó el edificio destinado á las escuelas primarias, y con parte del producto de la contribución de ornato se mandaron á hacer puertas y ventanas, que también fueron colocadas, de manera que únicamente le falta el repello y enladrillado, trabajos que se harán pronto, para que sea ocupado con dichos planteles.

En el de Malacatán se efectuaron los trabajos siguientes: Trece varas de pared en el sitio correspondiente á los Juzgados municipales, cuya pared fue cubierta de teja: se formó un

canal de calicanto al edificio de las escuelas. para evitar los perjuicios que las aguas le ocasionaban: se construyó un rancho pajizo de veinte varas de largo por diez de ancho, destinado á los mozos que concurren á la carretera que conduce á Quezaltenango: y con el trabajo personal que por la contribución de ornato, prestaron ciento ochenta y siete individuos y el gasto de ciento noventa y cinco pesos treinta y un centavos, se hicieron varias reparaciones á los demás edificios de la Municipalidad.

La Municipalidad del pueblo Aguacatán, en el deseo de proporcionar al público un lugar de recreo, dispuso construir una casa de campo en la alameda que se formó en una isla del río denominado "San Juan." En consecuencia se ha dado principio á las paredes que deben formar el cajón, el cual mide veinte varas de largo por siete de ancho y cuatro de alto. Está dividido en una sala, dos cuartos y cuatro corredorres, siendo el valor de esas paredes, hasta dejarlo á nivel, el de sesenta pesos. sin incluir materiales, que en su mayor parte están acopiados y costo de operarios, porque voluntariamente facilitaron ambas cosas los vecinos. Ese cajón debe estar terminado en todo el presente mes.

Se mandaron pintar las puertas y ventanas del Edificio Municipal, así como el sócalo del corredor del mismo edificio. Iguales trabajos se hicieron en las escuelas de ambos sexos, y además se reformó el rótulo de los Juzgados municipales, para todo lo cual erogó el fondo de propios, la suma de quince pesos cincuenta centavos.

Con el costo de veinte pesos cincuenta centavos y el trabajo personal de ocho individuos que devengaron la contribución de ornato, se mandó edificar una caballeriza de diez y ocho varas de largo por por seis de ancho, techada de teja con su pared y bastiones de adobe y su correspondiente pesebre para las bestias de los transeuntes.

Mandó á hacer las reparaciones necesarias al rancho destinado á los pasajeros que se encuentra en el camino que de aquella población conduce á esta Cabecera. Iguales reformas recibió el que se halla en el que comunica con Sacapulas, cuyos trabajos se hicieron con gente obligada á la contribución de ornato.

Al Poniente de la población con el trabajo gratuito y voluntario de cincuenta individuos, se mandó abrir una calle para el servicio público, de ciento ochenta varas de largo por cinco de ancho. No fue precisa la desapropiación forzosa del terreno que ocupó, porque los propietarios convencidos de la necesidad que había de introducir esa mejora, cedieron espontaneamente la parte que respectivamente se les tomó para dicha calle.

En Cuilco, Cabecera de aquel importante distrito, se han llevado á cabo varias obras interesantes. Además de las que haré mención en el lugar respectivo, figura el edificio construído por cuenta de la Municipalidad para la Comandancia local y Comisión Política de aquella cabecera, al cual quedan unidas las piezas siguientes: Una para almacén, dos destinadas á la guarnición, una para la Escuela nocturna y la más espaciosa para la diurna. Ese edificio que es uno de los mejores de la localidad por su buena construcción y porque estando situado al Sur de la plaza pública, influye en mucho á su ornato y decencia, fue terminado en el presente año, con erogaciones hechas del fondo municipal, no especificando cual sea la cantidad invertida, por no habérseme suministrado ningún dato á ese respecto.

La Corporación Municipal en el deseo de darle mayor extensión á la propia localidad, tomó decidido interés en la apertura de una calle al lado Sudeste, y en consecuencia autorizada por esta Jefatura, pudo llevar á cabo tan radical mejora, sin que hubiera encontrado inconvenientes por parte de los condueños de terrenos que hubo que tocar; porque convencidos de la necesidad é importancia de ella, cedieron sus derechos gratuita y generosamente. Esa calle tiene quinientos metros de largo por cinco de ancho y dos avenidas. Al Sur de ella se compró en cien pesos un lote de terreno á don Teódulo Escobar, el que unido á nueve más, correspondientes á la Municipalidad, se distribuyeron entre diez familias de notoria pobreza, para que edifiquen sus casas de habitación, con lo que la referida Municipalidad ha cumplido un deber humanitario, y aquel pueblo contará con un barrio más denominado "El Progreso."

La obra correspondiente á la introducción de aguas potables, que tantos trabajos y sacrificios costó al vecindario

por el largo trayecto que recorren, ha recibido las reformas que exijían los desperfectos que le ocasionó el invierno, procurando que el acueducto, depósitos y pila se mantengan en buen estado, atendiéndose así debidamente el servicio de tan importante ramo.

La Municipalidad del pueblo de Tectitán, que fungió en el año próximo pasado, dió principio á un edificio destinado á las prisiones, cuyas paredes quedaron de vara y media de alto. La del presente, teniendo en cuenta la urgencia de esa obra, mandó hacer setecientos adobes, con lo que continuó y niveló esas paredes: hizo sacar la madera del artezón, que fué también formado, techándolo de paja por falta de teja, que se hace difícil conseguir en aquella población por no haber personas que la fabriquen; y á la fecha se hacen las ventanas y puertas que le serán colocadas, de manera que solo quedará pendiente del enladrillado, tapanco y repello, trabajos que se efectuarán en el mes de enero del año próximo entrante.

Los que aún faltaban al cabildo de aquella Municipalidad se llevaron también con eficaz empeño, y debido á esto, actualmente se arregla el pavimento y quedará expedito para la nueva Municipalidad.

Notándose que la pieza destinada á la Escuela de Niñas era reducida y falta de luz, se le mandó dar la amplitud necesaria y abrir ventanas, para proporcionarle también ventilación, cuyas reformas lo han mejorado notablemente.

Le obra de introducción de aguas potables, ha quedado suspensa debido no solo á la falta de fondos sino también á la circunstancia de que el albañil encargado de ella, tuvo que trasladarse á Cuilco á cumplir compromisos contraídos con la Municipalidad de ese pueblo; pero es de esperarse que tan importante trabajo se termine en el año entrante, ya porque la ataujía llega á los suburbios de la población, como porque la nueva Municipalidad tomará el interés debido, para lo cual la Jefatura de mi cargo dictará las disposiciones que juzgue oportunas.

En el pueblo de Soloma, cabecera del distrito del mismo nombre, se mandó construir un nuevo edificio escolar para las Escuelas de niños de la aldea de Ixtrapoe, sin que el fondo municipal haya erogado suma alguna, por haberse hecho

con el trabajo personal y voluntario de los habitantes de ese lugar, quienes, no obstante, procuraron dejarlo con las comodidades posibles.

También se mandó entarimar el local de la Escuela de Niños de la población, enladrillándose los corredores; cuyas mejoras se hacían necesarias por el mal estado que guardaba el edificio.

Al que está destinado á los Juzgados Municipales se le hicieron varias reparaciones, ya en el techo como en su pavimento, entapancándose la parte que faltaba y encalándose en el interior y exterior, en cuyos trabajos, así como en la Escuela de Niños, se hicieron algunos gastos por cuenta del fondo de propios.

En el de San Juan Ixcoy, con el trabajo de los obligados á la contribución de ornato y al que gratuitamente han querido prestar varios vecinos, se ha procurado acopiar materiales para concluir el edificio de las Escuelas, y actualmente se hacen los trabajos que faltan, y pronto estará disponible para el uso á que se le destina.

En el pueblo de Santa Eulalia se mandó construir el entarimado del nuevo cabildo municipal, cuyo edificio es uno de los mejores que se encuentran en aquel distrito, por su buena construcción, sus comodidades y el buen aspecto y elegancia que da á la población.

A las Escuelas de Niños de ambos sexos se les mandó reformar el piso, poniéndole un nuevo entarimado, que es el que se adopta en aquellos pueblos por la mucha humedad, y porque se carece de material para la faqricación de ladrillos.

En la aldea de Cun, de aquella jurisdicción municipal, se edificó un local cómodo y ventilado para las Escueles de Niños de ambos sexos, y se mandaron reparar convenientemente los edificios escolares de las aldeas de Paiconop é Ixtruam.

Como la cantidad de aguas potables que anteriormente disfrutaba aquella población no bastaba para surtir al vecindario,particularmente en la estación seca, se dispuso aumentarla, para lo cual fué preciso construir otra presa, por medio de la cual pudo unirse al caudal anterior una nueva fuente de que hoy disfrutan aquellos vecinos. Por consecuencia de lo dicho, fué necesario hacer algunos trabajos en la atarjea y alcantarillas y reparar la pila de la plaza pública.

En todos estos trabajos la municipalidad tuvo que hacer pocas erogaciones, por haber devengado en ellas su contribución de ornato doscientos veinticinco hombres.

El edificio municipal de Barillas, por su mala construcción amenazaba ruina, y debido á ésto, aquella Corporación hizo edificar un provisional en donde hoy existen los juzgados, las escuelas y las prisiones, habiéndose ya dado principio á los trabajos del nuevo cabildo y cárceles, y del edificio escolar, que serán de adobe cubiertos de teja, contando la Municipalidad cun materiales suficientes. En jurisdicción de ese Municipio, y á consecuencia de continuas y torrenciales lluvias habidas en el presente año, ocurrió la inundación de varias fincas, la pérdida de muchas sementeras de maíz y la completa destrucción del puente del río Grande, de cuyo suceso tiene ya conocimiento el señor Ministro, por haberle dado cuenta oportunamente.

En San Mateo Ixtatán, la Municipalidad estableció en lugar adecuado un rastro de que se carecía en aquella población, habiéndose construido las galeras correspondientes. Quedan también acopiados los materiales necesarios para circularlo de paredes.

Tanto los Juzgados municipales como las escuelas y las prisiones de ambos sexos, que estaban en mal estado y que por lo misme exigían prontas reparaciones, se les mandaron hacer, quedando esos edificios expeditos al objeto. El valor de aquel sitio y las erogaciones que ocasionaron estos trababajos, los sufragó el fondo Municipal.

En idéntico sentido se hicieron trabajos en los edificios escolares y Juzgados municipales del pueblo de San Sebastián Coatán, los cuales por consecuencia de las lluvias y tiempo que hace de haberse construido, se encontraban en mal estado.

Con la autorización de esta Jefatura, aquella Municipalidad contrató y compró un sitio adyasente á las prisiones de ambos sexos, á las cuales fué agregado para ampliarlas y para que les sirva de patio. Su costo fué el de veinticinco pesos.

En San Miguel Acatán, la Municipalidad acopió materiales para construir su cabildo, el que según el trazo, que-

dará bastante amplio y prestará por consiguiente las comodidades debidas.

Como el edificio que hoy ocupa es pajizo, y anualmente necesita que se renueve el techo, los vecinos con su trabajo personal, como ha sido acostumbrado, han procedido á ese trabajo, que pronto quedará terminado.

Se ha dispuesto también hacer nuevas prisiones, cuyos trabajos principiarán en el año entrante, é inter tanto se enladrilló el piso de las actuales, y se compró un terreno unido á ellas para darles la amplitud proyectada.

En Jacaltenango, cabecera de aquel distrito, con el trabajo de los obligados á la contribución de ornato y de algunas erogaciones que de sus fondos hizo la Municipalidad, se terminó el edificio destinado á la propia Municipalidad, á la Comisión Política y prisiones de ambos sexos, para todo lo cual presta comodidades, por su extensión y el número de piezas que contiene.

También se ha dado principio á otro edificio municipal, cuyos trabajos se encuentran paralizados por falta absoluta de fondos, habiendo quedado las paredes á dos varas de altura.

En San Antonio Huista, pueblo el más importante de aquel distrito por el número de habitantes, en su mayor parte ladinos, su localidad y producciones agrícolas, se principió y llevó á término la construcción de una pieza destinada á la prisión de mujeres, que era tan necesaria como indispensable, por el mal estado en que se encontraba la que anteriormente servía para dicha prisión.

En la aldea de Nojoyá, de aquella jurisdicción municipal, se construyó igualmente la casa que debe ocupar la Escuela mixta de dicho lugar. Esos trabajos pudieron hacerse con algunas erogaciones del fondo de propios y trabajo voluntario de los vecinos.

En San Martín Cuchumatán se dió principio á las piezas que la Municipalidad de aquel pueblo destina para las prisiones de ambos sexos; pero no pudo llevarse á su término por la suma escasez de fondos y brazos, motivo por el que también no se inició ninguna otra obra, pero la expresada anteriormente quedará concluida en los primeros meses del año entrante, porque en ello se interesará esta Jefatura.

En el pueblo de Todos Santos Cuchumatán, se trabaja con actividad para terminar la espaciosa obra que se construye para las escuelas de niños de ambos sexos, en lo que se ha gastado la cantidad de mil novecientos pesos, producto de la contribución de ornato que se ha venido empleando anualmente, cuyas sumas parciales, dan á la fecha aquel total.

Como el local de la Escuela de niñas del pueblo de Concepción no era suficiente para el número de alumnas que concurren á ese plantel, y como por otra parte, se encontraba deteriorado y exigía inmediatas reparaciones, la Municipalidad, no sólo mandó hacerlas, sino que también le aumentó tres varas de largo, con lo que hoy presta las comodidades de que antes carecía.

Con el objeto de darle la seguridad debida al sitio que se agregó á las prisiones de ambos sexos, el cual les servirá de patio, la propia Municipalidad dispuso circumbalarlo de paredes, á cuyo trabajo se le ha dado principio, y quedará terminado muy pronto.

En los pueblos de Petatán, Santa Ana Huista y San Marcos, correspondientes á la misma jurisdicción de aquel distrito, las Municipalidades no pudieron por la carencia absoluta de fondos, iniciar ninguna obra, concretándose con la poca gente obligada á la contribución de ornato, á hacer á sus edificios públicos las reparaciones necesarias; pero en todas ellas se cuenta con las indispensables, para los Juzgados, escuelas y prisiones respectivas.

En Nentón, cabecera del distrito del mismo nombre, se prosiguió la construcción del edificio destinado á la Comandancia Local, el que además de la pieza designada á ese Despacho, contendrá las necesarias para cuartel, almacén y oficina telegráfica; pero hubo de suspenderse, porque agotados los fondos que concedió el Supremo Gobierno para esa obra, han faltado recursos para terminarla. Con excepción de la pieza que ocupará el almacén, todas las demás están techadas y pendientes del enladrillado, tapanco, repello y puertas, trabajos que sin nuevos auxilios del Ejecutivo no podrán llevarse adelante, puesto que la Municipalidad, que podía sufragar algunos gastos, se encuentra en la imposibilidad de hacerlo, por la exhaustez de sus fondos, como porque

actualmente tiene entre manos la edificación de su Cabildo, que por esa circunstancia no ha podido concluir. Motivo tan poderoso me hará recurrir nuevamente al Supremo Gobierno, en solicitud de las sumas que falten, por ser esa obra de absoluta necesidad, toda vez que en aquella población se carece de locales para las mencionadas oficinas y para el alojamiento de la guarnición, pues los que hoy ocupan son provisionales y por lo mismo inseguros y faltos de comodidad.

Se encuentra también en construcción, como acabo de decir, el Cabildo Municipal, que mide treinta y cinco varas de frente por once y media de ancho, habiéndose invertido la cantidad de quinientos pesos, erogados por el fondo municipal, con más el trabajo personal de los obligados á la contribución de ornato. Es de advertir que en ese edificio quedaron incluidas las prisiones de ambos sexos, y que á la fecha se encuentra ya techado, y queda pendiente de tapanco, enladrillado y repello, cuyos trabajos accesorios y fáciles, que ya no pudieron hacerse en el presente año por escasez de recursos, se terminarán á principios del entrante, dado el empeño que debe tomar la nueva Municipalidad.

Por cuenta del Erario Nacional se construyen en la propia localidad, dos edificios, destinado uno, á la Receptoría de aquella frontera y el otro á la Comandancia del Resguardo. El primero mide dieciocho varas de largo por ocho de ancho, y el segundo, tiene igual extensión. La Receptoría ha sido ya techada, faltándole los trabajos accesorios para su terminación, y en cuanto á la Comandancia, tan solo se ha trabajado en las paredes de los cajones, á las que aun falta mucho por hacer.

En el pueblo de San Andrés, único que corresponde á la jurisdicción de aquel Distrito no se emprendió ninguna obra pública, pues la Municipalidad cuenta con locales suficientes para los Establecimientos de enseñanza, prisiones y el correspondiente para la administración de justicia.

En San Pedro Necta, Distrito del propio nombre, la Municipalidad que también cuenta con sobrados edificios públicos, dedicó su atención á la obra del puente de "El Boquerón," de que hablaré más tarde, y á hacer las reparaciones indispensables que sus locales exigían.

La Municipalidad de San Ildefonso Ixtahuacán. considerando inadecuado el local que ocupa la Escuela de niñas de aquella población, ha dado principio á los trabajos de un nuevo edificio escolar, el que según su trazo, quedará con la amplitud y condiciones higiénicas necesarias.

La misma Municipalidad prepara materiales para construir nueva prisión de mujeres, por ser también inadecuada la pieza que actualmente ocupa dicha prisión. Tan pronto como esos materialos estén reunidos, se dará principio á la obra.

Igualmente ha proporcionado al público unos baños termales en el lugar denominado "Tacaná", en donde mandó hacer un estanque que actualmente se cubre con una galera. Esos baños serán de suma utilidad para aquel vecindario, por asegurarse que las aguas son medicinales, y contribuirán á la conservación de la salubridad pública.

En el pueblo de Chimaltenango, se dió principio á las piezas destinadas á la prisión de ambos sexos, trabajo que hubo de suspenderse por lo riguroso del invierno, pero á la fecha ha continuado y pronto se terminará.

La Municipalidad de San Juan Atitán, con el fin de procurar las correspondientes seguridades á las prisiones, ha dispuesto darle mayor altura á las paredes, formalizar los tapancos, techarlas de teja y darles comunicación con el sitio que para patio se les ha agregado, para todo lo cual acopia los materiales correspondientes.

En la Àldea de "Coate" de aquella jurisdicción Municipal, también se acopian materiales para la construcción de las Escuelas de ambos sexos, cuyos trabajos próximamente se principiarán.

En el pueblo de San Sebastián Huehuetenango, se ha dado principio al edificio destinado á los Juzgados Municipales, el cual mide treinta varas de frente por diez de ancho y prestará, por lo mismo, las comodidades necesarias.

En el pueblo de Santa Bárbara, se construye el Cabildo Municipal, al cual quedarán unidas hacia los extremos, las prisiones de hombres y mujeres. Se ha logrado ya techarlo, faltándole puertas, enladrillado y repello, por lo que considero que en los primeros meses del año entrante quedará concluído.

En San Gaspar Ichil, se está trabajando en una pieza amplia y adecuada para la Escuela de niñas, cuya obra aunque se paralizó por la fuerza del invierno, pronto quedará dispuesta al uso á que fué destinada.

En los demás pueblos de esa jurisdicción, poco se ha hecho, por carencia de fondos, no ocupándome de esos trabajos casi insignificantes, por no distraer las superiores atenciones del señor Ministro.

Caminos.

En su oportunidad procuré que se hiciera efectiva la contribución de caminos, ordenando á las Autoridades locales su inmediata intervención para que la ley en esa parte fuera debidamente cumplida, habiéndose así logrado el pago, según las circunstancias pecuniarias de cada lugar. Con los que por no haber conmutado ó por tener impedimento justificado ó escepción legal, quedaron obligados á prestar el servicio personal, se han continuado los caminos que paso á relacionar:

En la carretera que nos pondrá en comunicación con Quezaltenango, se abrieron mil trescientas ochenta y dos varas con dos mil ciento diez mozos de los Distritos de Jacaltenango y San Pedro Necta y quedan por abrirse en esta jurisdicción, mil novecientos treinta y una varas que se encuentran ya trazadas.

Con mil ciento once mozos procedentes del Distrito de Soloma, que parte del puente alto de Barillas para Santa Eulalia, seis mil doscientas varas, habiéndose refeccionado casi en su totalidad la parte que en el año anterior se trabajó, por haberlo perjudicado el riguroso invierno que acaba de terminar. Faltan dos mil cuatro varas.

De Santa Eulalia para Soloma, se trabajaron, en el mismo camino de herradura cinco mil ciento ochenta y cuatro varas, con ochenta hombres del propio Distrito, quedando por ahora siete mil trescientas noventa y tres varas.

De Soloma para San Juan Ixcoy, con quinientos diez mozos del citado Distrito, quedaron construidas cuatro mil cuatrocientas cincuenta varas, faltando por abrirse ocho mil seiscientas cuarentitrés varas.

De San Juan Ixcoy para esta Ciudad. quedan construídas quinientas treinticuatro varas, con ochenta y tres mozos de aquel pueblo, quedando trazadas veintitrés mil setecientas cincuenta varas.

Del pueblo de Barillas para el Puente Alto, quedan también trazadas cinco mil novecientas treinta y tres varas. No omitiré manifestar á Ud., que he puesto particular atención en la apertura de ese camino que nos pondrá en comunicación directa con el pueblo de Barillas, ya por lo importante que es á los agricultores de aquella zona, como porque habiendo destruído el Río Grande el puente que en él existía, sin esperanza de poderse colocar otro, por no haber lugar adecuado, aquellos vecinos han tenido que caminar por San Mateo Ixtatán, aumentándoseles seis leguas más. Por tales motivos he dispuesto, que para apresurarlo, se trabaje en los diferentes trayectos que quedan mencionados, y á no haber sido las constantes y fuertes lluvias, se encontraría mucho más adelantado; pero á la presente se pone todo empeño para terminarlo en el menor tiempo posible.

También se abrió un camino de herradura que hoy pone en más inmediata comunicación á los pueblos de Soloma y San Miguel Acatán. Su extensión es la de mil quinientas ochenta y una varas, trabajo que se hizo con ciento treinta hombres de ambos pueblos.

De Ixquisis para San Mateo Ixtatán, se construye un camino de herradura, el que no es de menos importancia por que con él se facilita el tránsito de todos los que en aquel punto se dedican á la agricultura, así como también á los Resguardos de Hacienda, para perseguir el contrabando, que con facilidad introducen del vecino estado de Chiapas los que se dedican á la defraudación de la renta de licores, aprovechando las cerranías de esos lugares y lo intransitables que han sido para dichos resguardos. A la fecha se han abierto cincuenta y tres mil trescientas treinta y tres varas con seis mil novecientos veinte hombres procedentes del distrito de Soloma, faltando una extensión de veintisiete mil novecientas setenta y siete varas.

En el nuevo camino de herradura que del pueblo de San Sebastián H. conduce á esta ciudad, se trabajaron dos mil

seiscientas treinta y seis varas con cuatrocientos trece mozos del distrito de San Pedro Necta, quedando por hacerse quince mil seiscientas veintiuna varas.

En la carreterra que del pueblo de Aguacatán se construye para esta Cabecera, se abrieron tres mil ochenta y cuatro varas con setecientos treinta y siete hombres del mismo pueblo. Quedan trazadas cinco mil novecientas treinta y tres varas.

Con ciento treinta y siete hombres procedentes de los distritos de San Pedro Necta y Jacaltenango se abrieron cuatrocientas treinta y tres varas del camino que conduce á la pedrera pública, sita en la aldea de Socoleo, con cuyo trabajo se ha reducido la distancia y facilitádose el tránsito.

Reparaciones

Tan pronto como llegó la estación seca, impartí mis órdenes para que las municipalidades procedieran en su respectiva jurisdicción á la reparación de los caminos nacionales y vecinales, trabajos que se llevaron á debido efecto, aunque con dificultades, siendo la mayor la poca herramienta útil con que se contaba. La irregularidad del invierno hizo que esos trabajos fueran infructuosos, pues en la primera quincena del presente mes, que siempre en esta Cabecera y casi en todos los pueblos del Departamento, se han retirado completamente las aguas, fueron tan constantes y torrensiales que destruyeron lo hecho y ocasionaron mayores desperfectos, salvo en aquellos lugares que por lo firme y sólido del terreno pudieron resistir las fuertes avenidas. Por ahora, contando con la herramienta que el señor Ministro se sirvió conceder y cumpliendo con las instrucciones que me ha dirigido, de nuevo se ha dado principio á esas refecciones, las que procuraré que cuanto antes queden terminadas, porque sé que de los fáciles medios de comunicación depende el desarrollo y progreso de los pueblos.

Puentes

En mi informe anterior di cuenta á Ud., que la Compañía Hamburguesa, dueña de la finca "El Porvenir" cedió gratuitamente un puente colgante para colocarlo sobre el río de-

nominado de "San Gaspar," cuyas aguas caudalosas interrumpen el tránsito en la estación de las lluvias; y hoy me es satisfactorio manifestar á Ud. que ese puente se encuentra ya en el pueblo de Ixtahuacán, de este departamento, habiéndose conducido con gente que facilitó esta Jefatura: que se acopian los materiales necesarios para su colocación, cuyo trabajo dirijirá un ingeniero que la propia Compañía va á facilitar, de manera que á principios del año entrante quedará instalado, con lo que se habrán prevenido las desgracias que anualmente ocasionaba ese río.

Al puente denominado "Chepito," colocado sobre el Río Grande, de Cuilco, se le mandó construir un bastión de calicanto que le era necesario en la parte Norte, y como las fuertes avenidas del último invierno desplomaron uno de los otros bastiones y amenazaba ruina, preciso fué reformarlo dándole toda la solidez posible, con lo que esa obra prestará seguridades. Queda ya contratada la madera para formarle el techo, y tan luego como sea entregada, procederá á ese trabajo.

Al puente del río "Sosí," de la misma jurisdicción municipal, se le hicieron varias reformas, entre ellas la de colocarnuevos tirantes y entarimado y para preservarlo de las lluvias se le puso cubierta, aunque pajiza.

La Municipalidad de dicha población, ha proyectado la colocación de otro puente sobre el mismo Río Grande, en el punto nombrado "Ismoquí," salida para esta ciudad; y como el vecindario ha acogido con entusiasmo esa iniciativa, se levanta y colecta actualmente una suscrición voluntaria, y tan luego como sean reunidos los fondos, se dará principio á esa interesante obra.

La Corporación Municipal de la villa de Chiantla, con el fin de evitar que con el trascurso del tiempo y las fuertes avenidas, sea aterrado el puente construído sobre el río Seliguá, mando levantarle un bastión de calicanto que atraviesa el arco Sur, cuya obra, según opinión de peritos, impedirá la ruina que antes amenazaba.

Como notara que las avenidas del río Blanco, salida para esta cabecera estaba rellenando el lugar donde se encuentra colocado el puente, y estaba á punto de desaparecer, mandó levantarle á los bastiones seis varas más, poniéndolo así fuera de peligro.

Mando también reparar el del río nombrado "El Regadillo," salida para Todos Santos, poniéndole piezas dobles de madera, y en la actualidad se están refeccionando "Chauchumá" y "Llano Grande" que dan comunicación á dicha villa con varias de sus aldeas.

En jurisdicción del pueblo de Malacatán se reformó convenientemente el puente colocado sobre el "Río Hondo," é igual trabajo se hizo en tres puentes colocados en la carretera que pasa por esa población.

Próximamente se dará también principio á reformar y darles la solidez necesaria á los bastiones del puente que queda en las inmediaciones de dicho pueblo y en la carretera que conduce á Quezaltenango, para prevenir todo peligro.

La Municipalidad de Aguacatán tiene preparadas seis vigas de veinte varas de largo por media de ancho, para construir un puente sobre el río "Bucá," que se encuentra en la carretera que de aquel pueblo conduce á esta ciudad, y acopia los materiales para dar principio á ese trabajo.

Ha mandado también labrar igual número de vigas de nueve varas de largo por media de ancho, para colocar otro puente sobre un arrollo situado en el lugar "El Coyolar," un cuarto de legua distante de aquel pueblo, obra que se llevará á cabo en los primeros meses del año próximo.

En dos arroyos inmediatos al nuevo pueblo de Barillas, se construyeron igual número de puentes, por creerse de absoluta necesidad para el tránsito de aquellos vecinos.

En los límites jurisdiccionales de San Andrés y sobre el arroyo denominado "Yulpaz," que queda en el camino real para el Estado de Chiapas, se colocó otro puente, que también era de urgente necesidad para facilitar el tránsito.

Las Municipalidades de los demás pueblos del Departamento, procuran mantener en buen estado los de su jurisdicción, haciéndoles oportunamente las reformas necesarias, por lo que puedo asegurar á usted que todos se encuentran en buen estado.

Cementerios.

En mis visitas departamentales, he tenido especial cuidado en que esos recintos se mantengan en el mejor estado

de aseo: que se les dé las seguridades debidas, principalmente en las poblaciones de indígenas, en donde se nota absoluto descuido en su buena conservación; y en que guarden las condiciones higiénicas que exige la salubridad pública, á cuyo fin he dado las instrucciones del caso y he hecho que sean trasladados á lugar conveniente, los que por falta de previsión estaban en el centro de las poblaciones ó tan inmediatos que constituyen una constante amenaza para los vecinos.

Los principales trabajos ó reformas que en éllos se hicieron durante el presente año, son los siguientes.

Al cementerio general de esta ciudad se mandó construir un lienzo de pared de diez y ocho varas de largo, que por consecuencia del invierno se desplomó, poniéndosele la cubierta respectiva.

Al de la villa de Chiantla, por lo muy reducido en que se encontraba, se le agregó un sitio de treinta varas de ancho, y el cual es tan extenso en su latitud como el que ocupa dicho cementerio. Se le ha circulado de paredes y queda ya expedito, en esa parte, para las inhumaciones.

Al de Malacatán se le mandaron construir en su circunferencia, cincuentinueve varas de pared, que fueron cubiertas de teja, faltando muy poco para que quede en su totalidad asegurado.

Al nuevo cementerio construido en San Mateo Ixtatán, se trata también de emparedarlo, quedando concluida la del costado Oriente y principiadas las del Norte y Sur.

Al de San Miguel Acatán se le mandó colocar una puerta segura y adecuada, lo cual impedirá en lo sucesivo la defraudación del fondo de ese ramo, con los enterramientos clandestinos que siempre se intentaban hacer.

Las paredes del cementerio de San Sebastián Coatán, carecían de cubierta, y si la tenían, era pajiza, que poco ó nada las resguardara de las lluvias; por lo que se reemplazó con teja que la presente Municipalidad mandó fabricar.

Y por último, en el pueblo de San Juan Atitán se hace una total reforma á las paredes que lo circulan, por haberlas dejado el invierno muy deterioradas.

Instrucción Pública.

De tan importante ramo doy cuenta en informe que por separado remito al señor Ministro de Instrucción Pública; y aunque también separadamente y de una madera detallada informa á U., el Director de la Escuela de Artes y Oficios de la marcha de ese establecimiento y del resultado que dieron los exámenes de fin de año, me es honroso consignar: que generalmente fueron satisfactorios en diferentes ramos de su enseñanza, habiendo sido aprobados para obtener diplomas de actitud, los jóvenes Manuel Molina, Isaías Recinos, Francisco Calderón y Adolfo Alvarado, cuyos diplomas han sido ya pedidos á esa Secretaría; de manera que ese plantel ha mejorado notablemente en lo moral y material, merced á su buen régimen y al empeño con que el Director y profesores procuraron cumplir sus sagrados deberes. El nuevo presupuesto que el Supremo Gobierno se sirvió acordar para esa Escuela, ha venido á subsanar las dificultades pecuniarias que antes se hacían sentir, pudiéndose ahora proporcionar una alimentación sana y abundante. El movimiento de caja durante el año ha sido de diez mil setecientos pesos quedando un saldo, al último del presente mes, de ciento sesenta y ocho pesos, mas las mensualidades de noviembre y diciembre. El local que antes era reducido para el personal de profesores y número de alumnos que lo ocupaban, con las nuevas construcciones que se le han hecho, presta comodidad y la decencia posible. Ese alagador estado, induce á creer, señor Ministro, que en ese establecimiento, que es por ahora el más importante del Departamento, se procura realizar las justas aspiraciones del Supremo Gobierno.

Agricultura.

La supresión de mandamientos y las disposiciones del Supremo Gobierno sobre el servicio de zapadores, han dado en mi Departamento, buenos resultados, puesto que con la libertad que tienen los indígenas de poderse exonerar de ese servicio, por medio de la conmuta que establece la ley, la mayor parte de ellos se aprovechan de ese beneficio y pueden dedicarse á sus trabajos agrícolas. Con esa disposición, según he podido observar, se ha faverecido eficazmente tan

importante ramo, por la circunstancia de que los indígenas para hacer el pago, se ven precisados á recibir habilitaciones de los finqueros, contratándose como temporalistas y de ahí que cuentan con el tiempo suficiente para sus propios trabajos y que en este Departamento no se haga ya sentir la escaces de los víveres de primera necesidad, que tanto apenaba á la clase menesterosa en épocas en que estaba establecido el servicio forzoso de mandamientos. Por hoy la siembra de cereales en el Departamento basta y sobra para el consumo interior; y en cuanto á la crianza de ganados y las plantaciones de café y caña me es satisfactorio asegurar á usted que aunque de una manera relativa se han venido desarrollando notablemente porque los agricultores están convencidos de que esos productores ramos, forman en su mayor parte la riqueza nacional; por lo que la Jefatura de mi cargo, secundando las miras del Supremo Gobierno, ha procurado darle el impulso posible prestándole todo apoyo y como por consecuencia de esa, se deben atender preferentemente las reclamaciones que constantemente las suscitan entre patrones y mozos, así lo ha hecho, cuidando que los últimos cumplan religiosamente sus compromisos para evitar los fraudes y perjuicios á que de otro modo se verían expuestos los propietarios.

Correos.

El servicio de correos se ha venido regularizando de tal manera, que el público se encuentra bastante satisfecho. Para mejorarlo no sólo han contribuido las diferentes disposiciones de la Dirección del ramo, relativos á este Departamento, sino también las dictadas por esa Secretaría, que ha procurado hacerlas efectivas. En el año que está para terminar se establecieron nuevas estafetas en varios pueblos de esta Sección. y esto como es natural ha dado favorables resultados, puesto que la correspondencia oficial y particular no sufre ninguna demora.

Telégrafos.

El buen servicio de Telégrafos, tampoco deja que desear, porque además de que los empleados procuran cumplir debi-

damente con sus obligaciones, las autoridades locales, en obediencia de reiteradas órdenes que se les han dirigido; vigilan constantemente las líneas telegráficas, para evitar interrupciones que son tan perjudiciales al público. Únicamente se hace sentir la falta de oficinas telegráficas en las Cabeceras de los Distritos de Soloma y San Pedro Necta y en el pueblo de San Ildefonzo Ixtahuatán, que por el número de habitantes, comercio é importancia exigen esa mejora; pero en cuanto á la de los dos últimos pueblos, se encuentra pendiente de la resolución de ese Ministerio, la solicitud que á ese fin fué elevada, y respecto de la de Soloma, la Municipalidad arbitria fondos para cubrir el presupuesto de gastos y tan pronto como lo logre, reiterará su petición, lo que no dudo sea acogida favorablemente.

Con sentimientos de distinguido aprecio me subscribo del señor Ministro muy atento seguro servidor.

S. M. de F.

J. Joaquín Mont.

Informe del Jefe Político de Izabal

Lívingston, 27 de enero de 1897.

Señor:

Vengo muy respetuoso á cumplir con el deber de dar cuenta al señor Ministro, de los trabajos llevados á cabo por esta Jefatura, en el ramo de Fomento, durante el año pasado.

A pesar de la penuria de fondos porque han atravezado los Municipios, que por sí son pobres para sostenerse por carecer de fincas comunales, que son el elemento principal que les da vida, acrecentando sus rentas para poder efectuar obras de pública utilidad, con la ayuda que el Supremo Gobierno tan bondadosamente ha acordado para algunos de ellos, con fondos de la Nación, éstos han podido satisfacer un tanto las necesidades que demandaban la creación de edificios públicos, como lo expresaré adelante.

Lívingston, cabecera departamental y puerto importante de la República, por el comercio continuo que dentro y fuera se opera en aguas del Atlántico, ha mejorado con la construcción de bonitas casas de madera y hechura de otras de bajareque y techadas de manaca y con un rancho pajizo de 33 varas de largo por diez de ancho, construído gratuitamente por el pueblo, que sirve de teatro para aficionados de esta cabecera y de hospedaje á las personas que viniendo de fuera, carecen de lugar en donde poder pasar la noche, lo mismo que con la adquisición en toda la costa de terrenos baldíos, para la formación de nuevas fincas, en donde la hacha del agricultor se oye ya resonar el golpe dado en las espesas selvas, que más tarde cubrirá la tierra la mies que debe dar el fruto con el sudor de su rostro. La agricultura, que es la fuente de riqueza y risueño porvenir de los pueblos, ha estado concretada únicamente, en este puerto y Santo Tomás, al cultivo de la banana. Grandes han sido las decepciones de los agricultores de esta cabecera, con las casas extranjeras exportadoras del fruto, que han querido pagarles el racimo á su entero capricho, á más de ésto, echarles al agua la mayoría de sus bananos, cuando han sido embarcados á bordo de los vapores fruteros, para su expendio y sin remuneración de ninguna especie. Para salvar ese inconveniente que tocaba á las puertas de la miseria y de la ruina de muchos agricultores, éstos congregados en masa ante la Jefatura Política Departamental, después de ser oídos atentamente, se dispuso levantar el acta que en seguida copio textualmente. "En el puerto de Lívingston, á primero de diciembre del año corriente de mil ochocientos noventa y seis: reunidos en el salón de actos de la Jefatura Política del Departamento, ante el señor Jefe Político, don Salvador Polanco, los agricultores que abajo se expresan y Secretario que autoriza, los agricultores expusieron: que siendo la principal fuente de riqueza de este departamento, la siembra de banana á que todos se han dedicado, con el mayor esmero y diligencia para proporcionarse los medios de subsistencia, hoy se encuentran en el caso de abandonar el negocio si las fuerzas unidas de los presentes no se coaligan con la intervención de la autoridad, para procurar que las casas negociantes del banano les paguen á un precio fijo y en plata corriente, el fruto que les entreguen los

cosechantes, pues se ha venido notando que al entregar á bordo de los vapores fruteros los racimos de bananos, que se llevan para su expendio, los agentes de las compañías bananeras, echan al agua la mayor parte de los racimos que les presentan, sin remuneración alguna y pagando el resto á su entero capricho y en papel moneda que es de difícil circulación en esta plaza, por no haber bancos que pudieran hacer los cambios, faltando de este modo las compañías bananeras á lo ofrecido de pagar en oro, ó su equivalente en plata del país los racimos que se entreguen. Que para que los intereses de los agricultores de esta zona, no tengan menoscabo y puedan con el producto de su trabajo, seguir ensanchando la agricultura y retirar los abusos que hasta el día se han cometido por los negociantes de este artículo, de común acuerdo todos los presentes y los que suscriben esta acta, quedan comprometidos solemnemente ante la Jefatura Política departamental á las bases siguientes:

1º—A no expender desde hoy ningún racimo de sus bananos á las compañías exportadoras, en estos puertos, que los soliciten.

2º—Nombrar entre los agricultores de este puerto, una mesa directiva con la intervención del señor Jefe Político, para que ésta se encargue exclusivamente de la venta de sus frutos, al mejor precio posible, con las compañías relacionadas.

3º—Considerando de interés el asunto, fueron nombrados, desde luego, para formar la mesa Directiva, los señores: Presidente, don Luciano Arzú; Vocal 1º, don Demetrio Jiménez; Vocal 2º, don Luciano Cayetano; Vocal 3º, don Lucas González; Vocal 4º, don Jacinto Núñez; Vocal 5º, don Guillermo González; Vocal 6º, don Martín B. Núñez, y Secretario, don Cupertino G. León.

4º—Que el principal cuidado de la Directiva debe consistir en arreglar los mejores precios de los bananos, con las compañías negociantes y á que éstas paguen en oro ó plata los racimos según su calidad.

5º—Que la misma Directiva lleve un registro de todos los agricultores bananeros y un libro de toma de razones de los racimos que puedan expender, según sus clases, para el arreglo de la negociación.

6º—Que el agricultor que faltare al compromiso contraído, de vender por separado á las Compañías negociantes, sus bonos, sufrirá por la primera vez *diez pesos* de multa, veinte por la segunda y así sucesivamente, ingresando estas multas á la Sociedad para los gastos que hayan de hacerse para procurar su incremento.

7º—Que todo lo estipulado debe comenzar á regir desde la presente fecha.

8º—Que no teniendo un local aparente la Sociedad para efectuar sus reuniones, con anuencia del señor Jefe Político, se celebrarán sus sesiones en el salón de actos de este Despacho, que tendrán verificativo cada quince días ó cuando la urgencia del caso lo reclamare, citándose con un día de anticipación y señalando la hora.

9º—No habiendo otro asunto de que tratar por ahora, se dió por concluída la reunión, firmando todos en señal de conformidad.—Certifico.—Salvador Polanco.— Luciano Arzú. — Demetrio Jiménez.—Luciano Cayetano.—Lucas González.— Jacinto Nuñes.—Martín B. Nuñes.—Francisco Bonilla.—Cayetano Sánchez.—Antonio Blanco.—Bonifacio Avila.—Macario Norberto.— J. C. Gutiérrez.— Clotilde Mejía.— Albino Norberto.— Isidro Rodríguez.— Sebastián Moreira.— Gavino Vélez.— Félix Fuentes.— Brígido Ortiz.— Paulino Ortiz.— Marcelo Ovado.—Tomás Nuñes.—Raimundo Loaíza.—Evaristo Miguel.— Martín Blanco.— Loreto Ramírez.— Vicente Ramírez.—Eduardo García.—Urbano Lamber.—Cándido Colón.—Ramón Guerrero.—Eusebio Arzú.—Francisco Cayetano.—Gregorio Paniagua.—Francisco Mena.—Patricio Sandoval.—Casimiro Bargas.—Natividad Neri.—Claudio Arriola. —Simón Rojas.—Simón Baltazar.—Crisanto Nuñes.—Francisco López.—Felipe Sánchez.—Feliciano Sánchez.—Juan D. Gamboa.—Luis Baltazar.—Agustín Fuentes.—Dionisio Sánchez.—Pablo Blanco.—Dionisio Lamber.—Loreto Aldana.— Nicolás Zúniga.—Inocente Molina.—Jacinto Martínez.— Saturnino Martínez.—B. Despalangues.—Cupertino G. León.

El resultado se espera debe ser beneficioso para los agricultores, pues dos veces que han abordado vapores fruteros, éstos muy pocos bananos han comprado de los agricultores de Santo Tomás que aun no se han adherido á lo acordado

por los de esta cabecera, y hoy se encuentra aquí un agente especial de la casa exportadora de "Mobile," T. B. Dorsch, que viene exprofesamente á entrar en negociaciones bananeras.

Santo Tomás.—En este Municipio, con la suma acordada de *tres mil pesos*, por el señor General Presidente de la República en su visita á este Departamento en diciembre de 1895, se construyó un cómodo y regular edificio de madera, techado de zinc, en el que se instalaron el 23 de octubre próximo pasado las oficinas públicas del Juzgado municipal, Administración de Correos, Comandancia y Receptoría de Hacienda. En este trabajo, que duró tres meses, se ocuparon 24 peones pagados por planillas semanales. En el mismo puesto y en los meses de abril y mayo, con los individuos sujetos á la contribución de ornato, se procedió á la compostura de todos los puentes de mampostería que cruzan las calles de la población, que se hallaban destruidos, y se amplió el camino que conduce al baño público, y se hizo en este último lugar una tarima de tablas á orillas de la fuente llamada "La Caldera."

En la ciudad de Puerto Barrios, por comisión del Ministerio de su digno cargo, fueron recibidos el edificio de la Aduana, conforme al acta que se levantó el 14 de julio último, de lo que ya tiene conocimiento el señor Ministro, lo mismo que la del trazo de la ciudad en 25 de agosto del mismo año.

Tenedores.—Con los individuos sujetos á la contribución de ornato, se levantaron nuevas paredes y horconadura al edificio que ocupa la Escuela de Niños, que amenazaba ruina. Con los mismos individuos se mandó á refeccionar el techo pajizo de la Escuela de varones del Sinchado, que se encontraba en igual estado. En la misma aldea de Tenedores con los individuos que durante el año pasado no pagaron la contribución de caminos, se hizo la refección del que conduce del lugar llamado "Morales," á la jurisdicción, con el pueblo de Quebradas, quedando la vía en perfecto estado de limpieza.

Quebradas.—Con los individuos afectos al pago de la contribución de ornato, se le mudó el techo al edificio que ocupa el Juzgado y Comandancia Local. En la época opor-

tuna, en ese mismo lugar se mandaron limpiar los caminos que de aquella jurisdicción conducen á las aldeas de Chinasmito, La Libertad y Morales, encerrando una distancia á cada una de ellas de nueve millas. Siendo de importancia el camino que de Quebradas conduce á Morales, y con el fin de hacerlo carretero, se hizo un desmonte de ocho varas de ancho en la extensión de cuatro millas de largo, sin dejar en el trayecto ningún árbol que pudiera obstruir el paso. Todos estos trabajos se hicieron con individuos que no pagan la contribución de caminos.

Izabal.—Autorizado mi Despacho por el Ministerio de su digno cargo, con fecha 15 de abril del año pasado, para deshacer el edificio que en otro tiempo ocupó en esa la Administración y Aduana, y para vender todo lo que fuera utilizable, y visto que ninguna persona hacía postura y que en diciembre de 1895 se habían solicitado del señor General Presidente, en su visita á aquel puerto, tres mil pesos, quien no accedió, sin duda por escacés de fondos del Erario público, para reconstruir el edificio de dos pisos que en otro tiempo ocupó en Izabal la Jefatura Política y Comandancia de Armas y Juzgado de 1ª Instancia, en donde actualmente se hallan establecidas las oficinas públicas de la Comandancia, Telégrafos, Correo y Escuela de niños, y visto también, que los aguaceros torrenciales á mediados del año pasado, que las aguas de la laguna de Izabal inundaron los ranchos inmediatos y derrumbaron gran parte del edificio de que me ocupo, y considerando, por otra parte, que aquel puerto es el punto de estación forzosa para los pasajeros que de Alta y Baja Verapaz se dirigen á esta Cabecera, al exterior y viceversa, este Despacho autorizó al Comandante Local del indicado puerto, para destruir el edificio de la ex-Aduana y Administración y hacer uso de los materiales que resultaren buenos, para reformar el de la Comandancia; así es que con los individuos de aquella guarnición, que afortunadamente entre ellos hay dos carpinteros, se dió principio al trabajo, el que toca ya á su término, sin ningún gravamen á los fondos municipales, quedando la obra bastante sólida y promete larga duración.

El edificio también de aquel Juzgado estaba bastante deteriorado, tanto del techo como del corredor, por lo que se mandó refaccionar con fondos municipales.

Habiendo derribado las aguas del lago de Izabal, con las fuertes lluvias de que antes he hecho mención, la garita del muelle y los excusados públicos que están dentro del agua, se mandaron reconstruir con fondos municipales y están ya para concluirse.

Caminos Públicos.

La única vía principal que existe en el Departamento por tierra, es la que partiendo del puerto de Izabal se dirige al departamento de Zacapa á tocar con el Barbasco, límite con aquel departamento, atravesando valiosas fincas de ganado y caña de azúcar y la aldea La Palmilla, haciendo por este rumbo su comercio algunos pueblos orientales con Izabal, Panzós y Alta Verapaz; mi Despacho ha procurado mantenerla expedita al servicio público, prestando de este modo facilidades al comercio y agricultura. Los trabajos efectuados por esta vía durante el año de 96, salvando el tiempo de copiosas lluvias, que no daban lugar á efectuar en el campo ningún otro trabajo, fueron los siguientes: 29,133 varas de chapodo, 640 de calzada, 783 desagües, 10 árboles cortados, 9 puentes construídos y 2 champas. Estos se llevaron á cabo con 1 caporal y 10 peones acordados por la Asamblea Legislativa en el presupuesto general y 39 hombres por cuenta de la contribución de caminos. Las champas que figuran se construyen en el camino para alojamiento de los trabajadores y pasajeros. Los árboles cortados, son los que el viento arroja sobre el camino y que impiden el paso á los transeuntes. También se hizo en el Estor un capodo general al camino que de allí conduce á Panzós, dejando libre el paso á los transeuntes.

Las vías marítimas que cruzan las aguas de Lívingston, Santo Tomás, Puerto Barrios, Izabal, hasta Panzós, han sido atendidas en su navegación por la Compañía de Agencias Limitada del Norte, con los vapores "General Reina Barrios," "Quetzal," "Caribe," "Polochic," "María" y "María Natalia," que se puso al servicio público en 10 de octubre último, constando de 60 toneladas de porte. Igualmente ha estado en el servicio de Hacienda durante el año pasado, el vapor "Vigilante." Algunos de ellos con algunas pequeñas

interrupciones de descompostura, han estado funcionando á satisfacción del público. La conducta obsesvada por la Compañía de Agencias del Norte Limitada, ha sido hasta hoy á satisfacción, por no omitir de su parte los medios posibles que tienden á dar cumplimiento exacto á las contratas celebradas con el Supremo Gobierno en el despacho y recibo de la correspondencia, pasajeros y mercaderías. A esta Compañía, en cuanto ha sido posible, la Jefatura Política la ha auxiliado con prestar franquicias á los marineros de los vapores y hacer que éstos cumplan su compromiso, persiguiendo á los fraudulentos, y cuando han sido habidos, entregándolos á la Compañía para que desquiten lo que adeudan.

Ferrocarril al Norte.

Lo trascendental que encierran los trabajos de esta obra emprendida de Puerto Barrios á Zacapa sería pálido para ser narrado en la presente memoria, cuando personas más competentes se han ocupado de ella, haciendo verdadera justicia al contratista y Supremo Gobierno, como lo demuestra el recibimiento de la llegada de la locomotora á Zacapa el 22 de noviembre pasado, de lo que tiene ya conocimiento el público. Sin embargo, concretándome á una obra interesante y digna de atención, mi Despacho ha prestado al contratista los auxilios que ha solicitado, entre ellos, el haberse dictado el acuerdo que dice: "Jefatura Política del departamento de Izabal: Lívingston, diciembre dieciocho de mil ochocientos noventa y seis.—Con vista de lo preceptuado en el artículo XVI de la contrata celebrada entre el Superintendente del Ferrocarril al Norte y el Ingeniero Contratista don Silvanus Miller, aprobado por el Supremo Gobierno con fecha 27 de agosto del año de 1895, y cuyo tenor del artículo es como sigue:—Artículo XVI.—El Gobierno investirá con el carácter de autoridad de policía á los empleados que Miller indique, de acuerdo con el Jefe Político de Izabal; esta Jefatura Política, en uso de las facultades que le confiere el citado artículo, y de lo pedido por el señor Ingeniero Miller, acuerda: investir con el caracter de autoridad de policía á los siguientes empleados del Ferrocarril al Norte: al Gerente, Auditor, Superintendente, tres Jefes Camineros, Jefe de Trenes, Jefe

Mecánico, dos cajeros, seis conductores, seis Jefes y ayudantes de Estaciones, tres Rayadores y cinco Serenos.—Comuníquese.—Polanco.—Cupertino G. León, Secretario."

La ciudad de Puerto Barrios á pesar del círculo pesimista que nunca falta, en desvirtuar las obras grandes, se está viendo palpablemente que progresa. Hermosas casas de madera, la Aduana y Hotel, hechas al estilo moderno y capaces de contener un número regular de personas, da testimonio de la verdad. La adquisición de lotes en aquella ciudad, vendrá á completar su embellecimiento y á abrir las puertas á multitud de personas que en busca de mejores comodidades para la vida, quieran radicarse en ella.

Administraciones de Correos

Se ha prestado igualmente á estas oficinas todos los auxilios que han solicitado para el buen despacho de la correspondencia y hasta la presente fecha, esta Jefatura no ha tenido ninguna queja del público. Satisfactorio es consignar en el presente informe: que durante el año pasado aumentó considerablemente el número de piezas recibidas y despachadas, lo mismo que los certificados y encomiendas, como se verá por la Memoria del Director del ramo. Las oficinas de correos, con excepción de la de esta Cabecera, que está situada en una pieza reducida, con poca luz y ventilación en los bajos de la Aduana, siendo perjudicial á los empleados; las demás están en locales regulares y cómodos, siendo en primer término la de Puerto Barrios, que por disposición del Ministerio de su digno cargo, del mes de octubre último, se trasladó al espacioso edificio de la Aduana de aquel puerto.

Telégrafos Nacionales

Constantemente se ha procurado por las autoridades locales mantener expeditas las líneas del Telégrafo, para que la comunicación entre las oficinas públicas no sufran interrupciones de ninguna especie. Las lluvias de que atrás he hecho mención y fuertes vientos que soplaron esa vez con fuerza, no dejaron de perjudicar á muchos postes del telégrafo, pero tan pronto se tuvo conocimiento fueron refeccionados

en las líneas siguientes: Lívingston, se mudaron 249 postes y 249 espigas, gastándose 56 aisladores. Se hizo además un desmonte en octubre en el callejón de la línea de 5 leguas, dándole diez varas de ancho, y en Santo Tomás, 200 postes mudados, 38 aisladores, 200 espigas y 300 clavos. Para el mejor servicio de las líneas me parece conveniente establecer una cuadrilla semanal de peones para que se ocupen en limpieza de calles, desmontes, labrada y postura de postes, etc., que como ser montañas espesas y vírgenes las de este Departamento, en donde cruzan los alambres y ser tierra húmeda, lloviendo constantemente y soplando fuertes vientos, con mucha facilidad crecen las plantas destruídas y se pudren ó se caen los postes y aun el alambre se rompe, dando por resultado la interrupción de la comunicación, con perjuicio del público en general. El señor Ministro á quien me dirijo, que se afana por el engrandecimiento y mejora de la cartera que tan dignamente se le ha confiado, creo se servirá atender mi informe, mejorando el telégrafo.

Exposición Centro-Americana

Con fecha 25 de mayo del año pasado, bajo la Presidencia del infrascrito, quedó nombrado el Sub-Comité de esta Cabecera con el personal siguiente: 1er Vocal, don Anastasio Cruz; 2º, don Benjamín Despalanguez; 3º y Tesorero, don Jesús Inestroza, y Secretario, don Cupertino G. León. El primer cuidado del Sub-Comité de esta Cabecera, al quedar instalado fué nombrar sucursales en los pueblos del Departamento y para su efecto dictó el Acuerdo que dice: "Presidencia del Sub-Comité de la Exposición Centro-Americana del Departamento de Izabal: Lívingston, junio diez de mil ochocientos noventa y seis. En atención á la importancia del gran Certamen Centro-Americano que se abrirá en la capital de la República el 15 de marzo próximo de 1897, y deseando que el Departamento de Izabal tome el participio debido en las glorias Patrias, que señalará la Historia con caracteres indelebles, y encontrando en las personas que á continuación se expresan, las aptitudes necesarias y patriotismo no desmentido en secundar los loables propósitos de la actual Administración, esta Presidencia en uso de sus facultades, tiene

á bien nombrar en los pueblos del Departamento, donde no hay establecidas sucursales. los Sub-Comités necesarios, repartidos como sigue:

Santo Tomás.—Presidente, don Toribio Juárez; Vocal 1º, don Albino Pren; Vocal 2º, don Santiago Esmenjaud. Vocal 3º, don Tomás de Paz; Vocal 4º y Tesorero, don Guillermo Haegendorens; Secretario, don Gregorio Z. López.

Puerto Barrios. — Presidente, don Gregorio Villatoro; Vocal 1º, don Maximino Urzúa; Vocal 2º, don D. Engleton; 3º, don Domingo Sosa; 4º y Tesorero. don Valerio Izaguirre; Secretario, do J. S. Chinchilla.

Tenedores.—Presidente, don José María Soto; Vocal 1º, don Emilio Díaz; 2º Vocal, don Silverio Cabrera; Vocal 3º, don Lázaro Madrid; Vocal 4º y Tesorero, don Juan Villanueva; Secretario, don Nemesio Tejada.

Las Quebradas.—Presidente, don Vicente Chavarría; Vocal 1º, don Juan W. Kinght; Vocal 2º, don Juan Licona; Vocal 3º, don Marcos Carbajal; Vocal 4º y Tesorero, don Cayetano Castro; Secretario, don Presentación González.

Comuníquese á los nombrados y póngase en conocimiento del Presidente del Comité Central de la Exposición Centro-Americana.—Polanco.—Cupertino G. León."

Los Sub-Comités de los pueblos, como era de esperarse. correspondieron á la iniciativa que se les hizo y en la actualidad están llegando á esta Jefatura los distintos objetos para enviarse á Guatemala.

Al concluir mi presente informe con los pocos trabajos que se han podido efectuar en el ramo de Fomento durante el año que acaba de terminar, por la Jefatura que se me ha confiado, me es satisfactorio reiterar al señor Ministro, las protestas de mi mayor aprecio y respeto, con que me subscribo de Ud. su muy Atto. y S. S.

Salvador J. Polanco.

Informe del Jefe Político de Jalapa.

Jalapa, 6 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento

Guatemala.

Señor:

Altamente honroso es para mí, cumplir con uno de los deberes de mi cargo, dando al señor Ministro el informe de los trabajos que en el importante ramo que se relaciona con la cartera que usted dignamente desempeña, se pudieron realizar durante el año de 1896 que acaba de concluir.

Me permito, pues, comenzar esta relación con lo que se refiere á apertura y reparación general de los caminos públicos, manifestando á usted que en enero del año á que me vengo refiriendo se comenzaron los trabajos de la nueva carretera, que de orden de ese Ministerio se trazó, partiendo de esta ciudad para el pueblo de Guastatoya, habiendo comenzado á trabajar desde el paraje llamado "La Crucita," en donde se dejó á la izquierda el camino viejo de herradura que conduce al mismo Guastatoya.

Esta vía de comunicación se fué abriendo con una extensión de tres y cuatro varas de ancho, hasta llegar al sitio denominado "Pericón," lugar en donde quedaron suspensos los trabajos por disposición de ese mismo Ministerio el 15 de abril del propio año, con motivo de haberse agotado los fondos necesarios en la Administración de Rentas, siendo así que el trayecto comprendido entre uno y otro de los lugares mencionados, mide una extensión de 18,035 varas de camino enteramente concluído.

Para este mismo trabajo fué necesario hacer dos galeras pajizas: una en el lugar nombrado "El Chagüite," y la otra en el punto que se llama "El Magueyal," ambas de 25 varas de longitud por 8 de latitud, y sirvieron desde luego como albergue á los trabajadores. En este trabajo, que inspeccionado convenientemente por los directores don Mariano Castillo y don Antonio Solís, se ocuparon 1,366 hombres, y oca-

sionó el gasto de $7,933.99 pagados con toda puntualidad por el Tesoro Público, siendo de advertirse que en esta cantidad quedan incluídos los sueldos de los empleados del ramo á que me he referido y el de los correspondientes caporales.

En la carretera que conduce á Mataquescuintla y que aun no ha sido posible poderla terminar, se repararon 3,300 varas de camino hecho, se formó de nuevo un puente de madera labrada sobre la quebrada de "El Arenal," por haberse destruído el antiguo que existía á consecuencia de una fuerte corriente de esa misma quebrada en las últimas lluvias. En los extremos de dicho puente se construyeron unos cercos de piedra con el fin de darle mayor firmeza, y sin peligro de que sea arrastrado de nuevo por las aguas pluviales. En esto se ocuparon 107 hombres de los obligados al servicio personal.

A mediados del mes de octubre y cuando se retiraron las lluvias, se procedió á la reparación general de los caminos públicos y vecinales de este Departamento, para lo cual esta Jefatura dictó anticipadamente las medidas necesarias. No fué posible verificar este trabajo de una manera simultánea en todas las jurisdicciones municipales del Departamento, por la necesidad que hubo de atender de preferencia el camino que de Guastatoya conduce al Rancho de San Agustín, construyendo esa vía en condiciones de camino carreterro, de orden del señor Ministro á quien tengo la honra de dirigirme; toda vez que muy pronto debe pasar por este último lugar la colosal obra del Ferrocarril al Norte, que como bien se comprende, es hoy la verdadera esperanza de los Orientales, merced á los esfuerzos patrióticos del Supremo Gobierno precedido por el esclarecido y progresista Jefe de la Nación, General don José María Reina Barrios; por una parte, y por otra, que ese punto fué uno de los comprendidos en el itinerario de la expedición que el mismo señor Presidente hizo á Zacapa con motivo de la inauguración de la grande obra á que me he referido. También se estuvo mandando gente de este Departamento á los trabajos de dicha obra, circustancias por las cuales no ha sido posible la terminación de la compostura de todos estos caminos.

Sin embargo, según los informes parciales recibidos de las municipalidades de mi jurisdicción, hay reparadas en

todo el Departamento hasta el 31 de diciembre próximo pasado, 266,318 varas y falta que reparar para la completa terminación de dichos trabajos 229,277 varas.

Se dictaron en su oportunidad las providencias oportunas, á efecto de que las reparaciones aludidas se verifiquen en mejores condiciones que en las de los años anteriores, habiéndose empleado en esas tareas 1,252 individuos que por no haber pagado en tiempo la contribución en efectivo, quedaron sujetos al servicio personal de ley. En los informes mensuales subsiguientes, me será satisfactorio ir reseñando lo que sobre el particular se va haciendo hasta la completa terminación de los trabajos.

Con excepción de las carreteras, propiamente dichas, que parten de esta cabecera para Mataquescuintla y para Guastatoya, respectivamente, y un trayecto de camino que de este último pueblo va para el Rancho de San Agustín y del cual he hecho relación en el presente informe, todas las demás vías son de herradura, pero hay que advertir por las condiciones naturales de estos terrenos, según lo he expresado en informe de los años anteriores, hay trayectos de estos caminos bastante considerables, en que se transita sin mayores dificultades en carretas y demás vehículos de esta naturaleza. Cuando el comercio y la agricultura tomen mayor incremento en estos pueblos, esas partes de caminos quedarán, con pequeños esfuerzos, convertidas en verdaderas carreteras.

Refiriéndome á puentes, me permito manifestar á usted, que en 1º de septiembre último, la Municipalidad de Pinula procedió á la construcción de un puente de mampostería, sobre un zanjón que hay en la salida de dicho pueblo hacia el Sur con dirección al Cementerio, para hacer más expedito el tráfico por ese punto. De aquella fecha á esta parte, los trabajos avanzaron considerablemente, debido al interés de la Corporación y principalmente al reconocido patriotismo del Alcalde 1º de dicha Municipalidad, don Ignacio Berganza, por lo cual la obra ya toca á su término para ponerse al servicio público, de tal manera que sólo queda pendiente de los terraplenes del interior y de que se hagan los pasamanos de los laterales. El gasto hasta la fecha asciende á la canti-

dad de $434.87 procedente del Tesoro Municipal, y además se empleó en dicho trabajo el auxilio de 469 hombres que trabajaron por cuenta de su respectiva contribución de ornato. Se calcula que el costo general del puente cuando llegue á terminarse, inclusive el trabajo personal del vecindario, será próximamente el de $2,000, siendo sus dimensiones 160 varas de largo por 7 de ancho y 6 de alto. En las demás jurisdiciones municipales de mi mando no se hizo durante el año obra de este género por no ser tan necesaria, y solamente se han construído puentes pequeños de madera en los caminos públicos, que por su pequeñez y poca importancia omito hacer relación de ellos.

Voy á hacer una breve relación de las obras públicas llevadas á cabo durante el período de que he hecho mérito, comenzando por la refección que se ha estado haciendo en esta ciudad al edificio de la Escuela Normal de Oriente, creada por acuerdo gubernativo de 22 de noviembre de 1895.

Este, es un edificio antiguo que antes sirvió de casa parroquial, ó más bien dicho, habitación destinada exclusivamente para los curas párrocos. El año 1881, la Municipalidad lo recogió como un inmueble que correspondía en propiedad á la población, para destinar una parte á la Escuela de niños y la otra á la de niñas: más tarde este último establecimiento se trasladó á la casa que para tal objeto compró el Gobierno al General don Calixto Mendizábal el año de 1888; y con ese motivo se estableció en las piezas desocupadas de aquel edificio la Escuela del Kindergarten á principios de 1893; y por último, en febrero del año próximo pasado se instaló en él la Escuela Normal; y como con el transcurso de tantos años que tiene de construído, habrá sufrido muchísimo deterioro, se hizo indispensable hacerle las reparaciones que se han estimado del caso, así es, que desde el expresado mes de febrero hasta el 31 de diciembre próximo pasado, se logró hacer lo siguiente: por el Norte del mismo edificio y en la parte que da á la plaza, se levantaron 81 varas de pared; al Oriente se construyeron 10 varas de techo, cuyas maderas amenazaban ruina por su antigüedad: por el mismo punto del Norte se le colocaron seis ventanas para que penetrara suficiente luz al salón donde se dan las clases; y la puerta de zaguán se co-

locó ó trasladó al punto Oriente, precisamente en el sitio que para agregarlo al edificio en referencia se le expropió á don Ramón Baldelomar, según el acuerdo gubernativo de 3 de agosto del año en referencia. Con este mismo fin, se está construyendo una nueva pieza de 42 varas de largo por ocho de ancho, habiéndosele hecho 47½ varas de pared de calicanto, que á la fecha ya tiene 3¾ varas de altura y quedando acopiados para seguir dichos trabajos, bastantes materiales. Se emplearon en éllos durante el año, $769.71 que se tomaron de los $1,000 que acordó ceder el señor Presidente de la República para este fin, quedando en consecuencia disponibles para seguir dicha refección $230.29.

En informes de fin de mes, he tenido ocasión de manifestar al señor Ministro que se está construyendo en las colinas del lugar nombrado "San Antonio," que dista un cuarto de legua próximamente del centro de esta ciudad, hacia el Occidente, un nuevo Cementerio, en virtud de que el que está sirviendo, no reune las condiciones higiénicas y de salubridad que son necesarias; y además, la extensión del terreno no es suficiente ya para su objeto. Durante el período á que me vengo refiriendo, se levantaron sobre buenos y sólidos cimientos 254 varas de pared de adobe, cuyo alto hasta la fecha tiene dos varas; se empleó la suma de $193.75 en pago de albañiles y materiales, aprovechándose el trabajo personal de ley de 105 individuos. Quedan disponibles $806.25 de la suma de $1,000 que para esta obra se sirvió erogar el señor Presidente de la República.

El propio Jefe Supremo de la Nación también se sirvió obsequiar á la Municipalidad de esta ciudad la cantidad de $800, para el Parque que se está haciendo en el punto designado al efecto de esta misma Cabecera. Lo primero que se hizo sobre el particular, fue trazar el plano, quedando una extensión en la circunferencia de 378 varas. En esta obra se hicieron los correspondientes cimientos con el gasto de.... $740.62½ estando acopiado un número considerable de materiales que servirán para continuarla en el corriente año. También se ocuparon 57 hombres de los obligados al trabajo de ley, no quedando más existencia de la cantidad obsequiada que $59,37½. Se verá de qué otras rentas se puede hacer uso para la completa terminación de la obra.

Se limpió la cañería real que conduce el agua potable á las pilas públicas y particulares de esta ciudad, así como también se le hicieron diferentes composturas en puntos donde se derramaba aquel líquido. Se refeccionaron tres alcantarillas públicas y á cada una de éstas, tanto públicas como particulares, se les colocó una ventana con su chapa y llave correspondiente. En la atarjea por donde tienen salida los derrames, se reconstruyeron 14 varas de la misma, habiéndose invertido, fuera de los sueldos que devenga el frontanero, $4.25 y sólo se ocuparon en esto dos hombres para que cumplieran con su servicio personal.

A la pila de la plazuela del Carmen se le hicieron ocho varas de desagüe, con el gasto de $6.50 y el trabajo personal de seis hombres de esta misma jurisdicción.

Se refeccionó el techo de la galera del Rastro de beneficio de ganados con la inversión de $12 que salieron de las rentas municipales y el servicio personal de seis individuos.

Con el gasto de $9.50 y el trabajo personal de tres hombres por sus tres días de ley, se refeccionó una parte del techo de la Escuela de niños de esta ciudad y se mandó blanquear todo el edificio.

Se hicieron unos cimientos de calicanto que miden ocho varas de largo, á inmediaciones del Rastro de beneficio de cerdos, en donde se estaba formando un desperfecto, para evitar los perjuicios que éste pudiera causar en lo sucesivo. El gasto fue de $5 de los fondos de propios y se empleó el servicio de cinco hombres obligados á sus tres días de ornato.

La Municipalidad de Pinula mandó hacer lo siguiente: 12 varas de tapial que se habían derribado en el sitio que circunda el edificio municipal, al cual se le hicieron otras reparaciones importantes. A las Escuelas de ambos sexos de dicha población también se les hicieron las refecciones que necesitaban. Se mandaron hacer algunos muebles que hacían falta en la Escuela de música. Se mandó componer una chapa para la puerta de la cárcel de Santo Domingo y una ventana para la Escuela de niños de este lugar. Se compró un buen candado y 1,000 adobes para seguridad y ensanche del Cementerio del propio pueblo de Pinula. Se mandaron hacer varios muebles, para la Escuela de niños de la Cumbre;

y por último se dispuso componer y rehacer varios fierros para el servicio de la reparación de caminos, en todo lo cual fué invertida la suma de $128.87½ que se tomaron de las rentas municipales.

La Municipalidad de Jilotepeque mandó refeccionar la cañería que conduce el agua potable á la población: hizo acopiar suficiente número de materiales para la continuación de los trabajos del Cementerio, obra que hace algún tiempo ha estado suspensa por carencia de recursos pecuniarios, habiéndose invertido en todo esto la cantidad de $29.50 que erogó la propia Municipalidad.

En el Chaparrón solamente se verificó en el año próximo pasado la terminación del edificio de la Comandancia Local, con el gasto de $305 de la suma que el señor Presidente de la República acordó en favor de dicha obra y el trabajo personal de ley de 60 individuos de la propia jurisdicción que para el efecto fueron llamados en su oportunidad por la autoridad correspondiente.

En Guastatoya, la Municipalidad, en atención á que el sitio de que disponía el edificio del Cabildo era bastante reducido, dispuso comprar en la suma de cincuenta pesos el solar colindante de la propiedad de don Romualdo Morales; y en consecuencia, el lugar queda ya con la amplitud necesaria y se circundó convenientemente, habiéndose levantado 80 varas de tapial, con el servicio personal gratuito de 40 individuos solamente. La parte del referido sitio que permanece aun abierto, deberán cerrarla en breve tiempo los dueños de los solares colindantes, pues así está convenido.

En Alzatate, la Municipalidad está construyendo un edificio que servirá para cabildo, cárcel de hombres y Comandancia Local, que situado al Sur de la plaza del mencionado pueblo, mide 22 varas de longitud por 8 de latitud. Durante el año en relación se han levantado solamente 3 varas de altura de las paredes respectivas sobre sus cimientos. Existen para estos trabajos muchos materiales acopiados, como ladrillos, cal y maderas, etc., habiéndose gastado en ellos en todo el año $355.12½ tomados de los $400 que para la mencionada obra se sirvió acordar el señor General Presidente de la República, siendo de advertir que con anterioridad ya estaban

erogados por el mismo Jefe de la Nación otros $300 y que por exhaustez de fondos no ha podido pagarlos la Administración de Rentas de este Departamento.

En el mismo pueblo de Alzatate se terminó el año próximo pasado la obra del Cementerio, faltándole solamente la puerta que se mandará hacer y colocar tan pronto como la Municipalidad disponga de los fondos necesarios al efecto; y se gastaron en todo el período á que me vengo refiriendo $100 sin contar con el servicio personal como pendiente á la contribución de ornato de 151 individuos de aquel mismo vecindario.

La Municipalidad de Sansate mandó á hacer el enladrillado del interior del salón y corredor del edificio destinado á las escuelas de ambos sexos de la aldea "Los Cerritos" y también se hicieron y colocaron cuatro puertas, cuatro ventanas y dos alacenas del mismo local, con lo que se dió fin á dicha obra que venía construyéndose desde años anteriores y se puso desde luego al servicio del importante objeto para que está destinado. Se gastaron en el año, $312.62½ de las sumas que el señor Presidente de la República acordó para la referida obra, ocupándose también 55 hombres de los obligados á la contribución de ornato. Falta solamente la pintura de las puertas y ventanas de que ya se ha hablado.

También se acopiaron 240 cargas de cal para comenzar los trabajos de la introducción del agua potable al centro de la población, pues para tal fin se sirvió erogar el mismo señor General Presidente la suma de $400. Mas, como posteriormente se averiguó que este dinero no alcanza para todas las exigencias de la obra aludida, teniendo en cuenta la distancia que hay del punto donde debe hacerse conducir el agua, la Municipalidad hará nueva petición al Gobierno solicitando el dinero que falta.

Esta Jefatura, procurando que el servicio del telégrafo sea eficaz y satisfaga convenientemente las necesidades públicas y particulares, todo el año en referencia estuvo dictando las disposiciones oportunas, á efecto de que las municipalidades mandaran asear y limpiar con la frecuencia posible las calles por donde en su respectiva jurisdicción están construídas las líneas telegráficas; y en efecto, así se verificó, contri-

buyendo también dichas corporaciones en mandar agentes de su seno á vigilar las mencionadas líneas para evitar su interrupción.

Son cinco las oficinas de este género establecidas en el Departamento y en todas ellas sus respectivos empleados han cumplido con sus deberes, sin que se note queja alguna de parte del vecindario. De igual manera debo referirme en lo que respecta al teléfono, cuya importante mejora fué introducida en esta cabecera desde julio de 1895.

La Municipalidad del Chaparrón contribuyó en mucho para la reparación de las líneas que cruzan por aquel Municipio, en cuyo trabajo se renovaron 100 postes que estaban deteriorados, por otros de buenas maderas y demás condiciones necesarias, ocupándose también 16 hombres en este trabajo. Los postes importaron $150 y los trabajadores en referencia devengaron por su servicio en la colocación de ellos $16.50 cantidades que fueron pagadas puntualmente por la Dirección General del ramo.

En lo que respecta al ornato, también ha tenido este despacho especial cuidado, con el fin de que las poblaciones de este departamento se mantengan con la limpieza y aseo convenientes; pues á no dudarlo, de estas medidas también depende la más ó menos alteración del estado de la salubridad pública, que por lo regular ha permanecido durante el año en buenas condiciones, como lo espero en el informe con que en esta misma fecha doy cuenta de los trabajos del año, al señor Ministro de Gobernación y Justicia.

En la calle de la salida de esta ciudad para Guatemala, á iniciativa de esta Jefatura, la Municipalidad hizo que los vecinos construyeran empedrados al frente de sus respectivas casas, con cuyo motivo la calle presenta ya muy bonita vista y son 618 varas las construídas hasta hoy, debiendo seguirse en el corriente año los demás empedrados que faltan hasta su completa terminación. Igual medida se ha verificado en varias calles de Pinula, Jilotepeque y Guastatoya, siendo de advertir que en todas las poblaciones de mi jurisdicción se han dado órdenes para que se cerquen los solares que han permanecido abiertos y de que no consienta la vagancia de ganados dentro de poblado, evitando así los males generales que resultan de esa tolerancia.

Con $29.25 tomados de los fondos de propios, se pintaron los edificios públicos de esta ciudad; y con la erogación de $564.50 de las mismas rentas, se tapizó la Sala Municipal, se le colocó su correspondiente cielo raso, se compraron 24 sillas de buena clase y carpetas para las mesas de escritorio. Así también con el objeto de dividir ó separar la Secretaría del local en que celebra sus sesiones la Municipalidad, se colocó un cancel en la parte media del salón, en el cual fué también colocado el escudo de armas de la República y el retrato del señor General Presidente don José María Reina Barrios, encontrándose al derredor del mismo escudo nueve cortinas enlazadas de azul y blanco, con sus correspondientes adornos.

Concretándome al ramo de Correos, me permito manifestar á usted que las municipalidades respectivas, prestaron en el período á que me vengo refiriendo, todos los auxilios que los encargados de la Administración de dicho ramo en este Departamento han necesitado para el cumplimiento de sus obligaciones, con el fin de que el servicio sea exacto y puntual, como en realidad lo ha sido, siendo satisfactorio ver que en todos los pueblos que comprende mi jurisdicción se han establecido oficinas de ese género que tanta utilidad prestan al vecindario, cuyas ventajas han venido á zanjar las dificultades con que antes se tropezaba para despachar y conducir con prontitud la correspondencia oficial, pues las municipalidades nombraban individuos para que gratuitamente prestaran ese servicio. Hoy se nombran correos especiales cuando hay que conducir comunicaciones de muchísima urgencia, que por otros motivos dignos de tomarse en consideración, no pueden transmitirse por el telégrafo.

Haciendo relación de los bosques municipales, me es grato manifestar á usted, que las respectivas corporaciones proceden de conformidad con el reglamento que corresponde para asistirlos y administrarlos de una manera conveniente. Casi no ha sido necesario sembrar en ellos nuevos árboles, porque los hay en abundancia, muy altos y corpulentos. No se ha tenido cuidado que esos árboles, que son de diversas clases y muy útiles y apropiados para construcción de edificios y otros usos cuotidianos, no se talen de ninguna manera, solamente en

casos muy necesarios; pero de cualquier modo sería agotarlos por su mucha abundancia, como antes he dicho.

Las industrias de que se valen los vecinos de este Departamento para proporcionarse los medios de subsistencia, consisten en la crianza de ganados, elaboración de buenos quesos, mantequilla y harina de trigo de muy buena calidad; así como tambien se trabaja la jarcia, sombreros de petate, fajas de seda y algodón. En esta ciudad hay dos fábricas de loza, y los indígenas de esta cabecera, los de Pinula, Jilotepeque y Alzatate, fabrican muy buenos trastos de barro, distinguiéndose los de Jilotepeque que, como prácticos en trabajos de piedra, hacen muchos objetos, inclusive las piedras llamadas de moler, para la fabricación de tortillas de maíz. En esta cabecera se elabora también, en la centralización de las fábricas respectivas, muy buena clase de aguardiente, que por su sabor y demás cualidades, los vienen á llevar de los departamentos circunvecinos; y últimamente se ha establecido, también en esta ciudad, una fábrica de cerveza, que según informes está dando muy buenos resultados.

Oportunamente se instaló en esta ciudad el Subcomité para los asuntos que se relacionan con la próxima Exposición Centro-Americana, compuesto de personas dotadas de laboriosidad y patriotismo, que se han empeñado en reunir objetos y muestras de todo lo que de esta pequeña sección de la República se considera digno de figurar en aquel gran Certamen de la civilización y el trabajo, cuyas medidas se están verificando en consonancia con el Reglamento de la materia. Este despacho ha prestado al mencionado Subcomité, presidido por el laborioso é inteligente señor don Buenaventura Murga, los auxilios necesarios para el buen desempeño de su comisión, y muy en breve serán enviados dichos objetos á donde corresponde.

La agricultura en este Departamento no se ha ensanchado todo lo que se desea, como he manifestado en los informes de los años anteriores; mas ésto no consiste en falta de empeño de parte de estos vecinos, sino en que los terrenos carecen de las condiciones necesarias para el desarrollo de los frutos que en otras partes de la República se cultivan en escala bastante considerable, como el café, que es lo que ha

proporcionado al país el mayor grado de riqueza, principalmente en las costas y en la mayor parte de los departamentos de Occidente y del Norte. En esta sección, pues, es insignificante el número que hay de árboles de dicho fruto, por las razones ya apuntadas. La caña de azúcar, aunque también se ha venido cultivando en pequeña escala, hoy se ve que esas siembras van en aumento, con motivo del alto precio que han alcanzado el azúcar y la panela de poco tiempo á esta parte. El trigo que se siembra en algunas partes de las montañas de esta cabecera y en las de Alzatate, es un artículo valioso, pues se expende á buenos precios, no sólo aquí sino que, con ventajas satisfactorias, lo llevan á varias partes de la República de El Salvador; pero desgraciadamente son pocos los individuos que aquí se dedican á esta clase de siembras, por el temor de que se pierdan, como ha sucedido en varias épocas, con lo que vulgarmente se llama "arjeña." Sin embargo, se ve que todos los años aumenta el número de fanegas cosechadas del referido artículo, según la estadística agrícola que todos los años se levanta de orden de la Dirección General del ramo.

Lo que aquí se cultiva en grande escala son el maíz y el frijol, cuyas cosechas son tan abundantes, que no sólo alcanzan para abastecer las necesidades diarias de todo este vecindario, sino que de otras partes vienen á extraer esos granos, pagándolos á precios de alguna consideración. En jurisdicciones de Jilotepeque y el Chaparrón, también se cultiva en buenas condiciones el arroz, que es otro de los artículos apetecidos como granos de primera necesidad. En este año es seguro que no habrá escasez de dichos granos, pues las cementeras, en su generalidad, no sufrieron perjuicios dignos de llamar la atención de los agricultores.

En los informes anteriores me he referido también al tabaco, cuyo cultivo ha venido progresando, en virtud del alto precio que también ha alcanzado y á que hay puntos en este Departamento muy adecuados para cultivarlo en condiciones favorables. Cuando estos vecinos vayan perfeccionándose en las verdaderas reglas é instrucciones necesarias para cultivar y elaborar esa planta, tal como lo verifican en otras partes de la República y en algunos otros puntos de

Honduras y El Salvador, será este artículo tan valioso, que sin duda nos proporcionará positivas y grandes útilidades, tal vez en no lejano día.

Se levantó, en su oportunidad, la estadística agrícola del Departamento, correspondiente al año de 1895, habiéndose dictado por este despacho las providencias que me parecieron oportunas para que en esos trabajos de tanta utilidad é importancia se consignaran datos verdaderamente exactos, ordenando desde luego á las municipalidades, que para ello se arreglaran estrictamente á las instrucciones que impresas fueron remitidas de la Dirección General respectiva, á donde se enviaron dichos trabajos el 17 de noviembre último.

No tengo otra cosa de que informar al Señor Ministro; y dando por terminada la presente memoria, sírvase aceptar las muestras de distinguida consideración y aprecio, con que me subscribo su muy atento y S. S.

PEDRO RAMOS.

Informe del Jefe Político de Jutiapa

Jutiapa, 10 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Señor Ministro:

Me es altamente honroso dar cuenta á esa Secretaría, acerca de los trabajos ejecutados en este ramo durante el año de 1896.

Los caminos públicos han quedado debidamente reparados, pues con el nombramiento de Director, recaído en don Narciso Parédez, quien es bastante práctico en esa clase de trabajos, éstos han marchado mejor que en tiempo de otro Director.

Los obligados al servicio personal de caminos, llegaron á 9,412 de la manera siguiente:

Jutiapa	1,950
El Progreso	415
Santa Catarina	829
Agua Blanca	1,345
A. Mita	898
Atescatempa	273
Jerez	210
Yupiltepeque	361
El Adelanto	285
Zapotitlán	218
Comapa	723
Jalpatagua	324
Azulco	135
Conguaco	488
Moyuta	418
Pazaco	64
Azacualpa	546
Total	9,412

De éstos han trabajado 5,685, faltando 3,727.

La carretera que se construye del Molino á Azacualpa en este Departamento, estaban suspensos los trabajos desde hacía un año, ignorándose el motivo; pero hoy, se continúan con la mayor actividad con la gente obligada á ese servicio y sin duda, dentro de breve tiempo, esa vía de comunicación estará perfectamente arreglada, y con ello, por ser importante, ganará mucho el comercio de esta Sección Oriental. Se han dado y se continúan dando estrictas órdenes para que sea efectiva la contribución personal de caminos.

Con relación á obras públicas, el día 15 de marzo, aniversario de la toma de posesión de la Presidencia de la República, se estrenó el kiosco edificado en la Plaza de Armas de esta cabecera, con fondos municipales.

Se dió principio á la construcción de un edificio que se destinará á usos públicos en el lugar que ocupaba antes la casa conventual, cuyo trabajo se ha paralizado motivado á la escasés de fondos y de agua en esta población. A los lavaderos públicos denominados "El Llano," situados al Norte de esta cabecera, se les construyó una galera para su abrigo.

En el pueblo de Atescatempa se estableció el alumbrado público, el que está funcionando regularmente.

La mayor parte de los edificios nacionales de este Departamento fueron debidamente refaccionados, encontrándose ahora en buen estado de conservación.

En el lugar de Suchitán, jurisdicción municipal de Santa Catarina Mita, quedan acopiados los materiales necesarios para la construcción de la Escuela mixta.

La cañería de hierro que es de suma urgencia para la introducción de agua potable á esta cabecera, fué concedida por el Supremo Gobierno y próximamente se mandará por ella á la Capital. Este líquido en vez de traerse del punto denominado "El Sitio," se traerá del lugar llamado "Chiflamonte," que según los estudios que se han hecho, el trayecto es más corto y el agua más saludable.

La cañería de hierro para la introducción del agua potable á la población de Asunción Mita, fué traída de Santa Ana, República del Salvador, y está pendiente únicamente de su colocación. Esta fué comprada con fondos municipales y suscripciones voluntarias de algunos vecinos de aquella población. También se ha gestionado ya ante el Gobierno para que si lo tiene á bien, se sirva ayudar con alguna suma á aquel Municipio.

En el mes de agosto se mandó pagar por el Gobierno á don Joaquín García, la suma de $150, valor de un fundo que le fué tomado para uso de una calle pública en esta Cabecera.

El Síndico, debidamente autorizado por la Corporación Municipal de esta Villa, ha gestionado ante el Juzgado de 1ª Instancia de este departamente, contra los títulos supletorios solicitados por el Licenciado don G. Adolfo Azmitia y doña Ramona G. de Contreras, sobre una casa y un terreno, respectivamente; bienes que según el parecer de dicha Corporación, son municipales.

Las municipalidades han cumplido con remitir á la Administración de Rentas el 6% de sus ingresos mensuales que corresponden á la gran obra del ferrocarril, que felizmente sus trabajos van bastante avanzados.

Se están reuniendo los objetos dignos de exhibirse en la próxima Exposición Centroamericana é incontinenti, se enviarán al Comité Central para que se proceda á su clasificación.

Actualmente se levanta una suscripción voluntaria para el monumento de los próceres de nuestra Independencia.

Es cuanto tengo la honra de informar al Señor Ministro, cabiéndome la satisfacción de subscribirme su más atento y S.S.

VICENTE FARFÁN.

Informe del Jefe Político del Petén.

Flores, 2 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Señor Ministro:

En cumplimiento de mi deber tengo la honra de elevar á la Secretaría de su digno cargo, una breve reseña de los trabajos efectuados en esta sección de mi mando, durante el año de 1896 que acaba de espirar y que se relacionan con el importante ramo de Fomento.

Los caminos públicos se conservaron en regular estado porque las autoridades, bajo la influencia de este Despacho, procuraron por su conservación, habiéndose reparado con la gente que no pagó la conmuta del servicio, los siguientes: de esta Cabecera á las poblaciones de La Libertad, San Juan de Dios, Chachachun y Santa Ana; de San José y San Andrés á la aldea de San Juan: de Dolores á Santa Bárbara: de Poptun á San Luis, y del citado pueblo de San Andrés á San Benito.

Con toda la frecuencia que fué necesaria, esta Jefatura proporcionó á los telegrafistas de La Libertad y Petexbatum las cuadrillas de trabajadores que solicitaron para reparar el trayecto de la línea telegráfica hasta Chinajá, límite de este Departamento con el de Alta Verapaz, y cuya línea está trazada en el camino real que une á dichos departamentos y en tal concepto el expresado camino fué desmontado y si no quedó en perfecto estado para el tránsito fué por motivo de las copiosas lluvias; pero por lo menos se obtuvo que la co-

municación telegráfica se conservase en lo posible, con la mayor regularidad y pocas interrupciones.

Obras de utilidad pública se principiaron por cuenta del Erario, la construcción del edificio nacional Reyna Barrios en La Libertad, el cual está ya cuasi concluído, tanto que la Municipalidad está en posesión de la parte que en él le correspondía ocupar; y el edificio de la Administración de Rentas en esta Cabecera, que se encuentra ya techado de lámina de zinc y en breve quedará terminado. Ambas importantes obras honran en alto grado al Supremo Gobierno actual y por las concesiones que para su construcción se hicieron, vivirán eternamente agradecidos los habitantes.

Por acuerdo gubernativo se mandó erogar la suma necesaria para construír en esta ciudad un edificio para Escuela de niñas y tan importante obra no ha podido emprenderse por carecer de fondos la Administración de Rentas, sobre la cual pesa una deuda considerable.

Con el trabajo voluntario de los vecinos y con ayuda de sus fondos, tomando algunas el producto de la contribución de ornato, las Municipalidades siguientes efectuaron los trabajos que paso á referir: el municipio de La Libertad mandó terraplenar algunos callejones que por el mal estado de su piso se hacían intransitables, y reparó el rastro y la cerca que circumbala el cementerio: el de San José renovó su cabildo; el de Santa Ana construyó en el cementerio una casa para recepción de cadáveres: el de Santo Toribio construyó un nuevo edificio municipal; lo mismo que el de Santa Bárbara, quien además hizo edificar un rancho para pasajeros en la orilla del río Mochaquila, situando una pequeña embarcación para facilitar el paso de los transeuntes en dicho río, que en la estación de las lluvias crece mucho; el de Dolores llevó á efecto la plantación de un cafetal y siembra de henequén, fibra textil de gran importancia; lo mismo que el Municipio de San Juan de Dios, quien además mandó circumbalar la plaza de la aldea de Ixpayac con árboles cocoteros y naranjos: el Municipio de San Luis construyó dos edificios, uno para escuelas y otro para pasajeros; y los de San Benito y San Andrés principiaron la construcción de sus respectivos cabildos, encontrándose el primero ya techado de lámina de zinc, obra

que se efectúa por suscripción voluntaria del pueblo y que le da mucho mérito por ser en aquella localidad el único de esa clase. Respecto del segundo, se lleva á cabo la obra con fondos del Municipio, quien cuenta además con la suma de *doscientos pesos* con que el Supremo Gobierno tuvo á bien auxiliarlo, según acuerdo gubernativo.

En tal concepto abrigo la esperanza que dichas obras principiadas se terminarán cuanto antes, y en este sentido excito el patriotismo de los Municipios respectivos.

Lo relacionado es lo que con respecto al año anterior puedo informar al Señor Ministro, manifestándole que cuando practiqué la visita departamental uno de mis principales objetos fué dar instrucciones á los Municipios con relación á todo lo importante y minucioso del ramo de que me ocupo; y si no se ha podido hacer más, debido es ésto, Señor Ministro, á las circunstancias excepcionales de este Departamento, ya por su poca población, ya por otros motivos pecuniarios que son bien conocidos por la Secretaría de su digno cargo; con lo que concluyo esta breve reseña, subscribiéndome su muy atento y seguro servidor,

Isaías Armas.

Informe del Jefe Político de Quezaltenango.

Quezaltenango, 12 de enero de 1896.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor Ministro:

Cumplo con el honroso deber de informar á usted acerca de los trabajos efectuados en este Departamento durante el año próximo pasado, permitiéndome indicarle que si no se llevaron á cabo todas las obras que se consideran como de interés público, fué debido á la exhaustez de fondos de las distintas Corporaciones, y no por falta de iniciativa por parte de esta Jefatura.

Los pocos trabajos verificados son los siguientes.

Edificios Públicos.

En esta ciudad, por cuenta de la Jefatura Política, se continuaron los trabajos de construcción de los dos edificios para escuelas, situadas al Norte del Coliseo Municipal, para lo cual hubo necesidad de arbitrar fondos, siempre con autorización del señor Ministro de Gobernación y Justicia, quien concedió además que se gastara en los mismos edificios la suma de $4,593.23 que pertenecían á los fondos de policía. La construcción de estas escuelas está ya bastante adelantada y abrigo la esperanza de que esté terminada para el 15 de septiembre del presente año, contando siempre con la protección del Supremo Gobierno, pues se calcula que para su conclusión, es necesario gastar por lo menos $30,000.

En el mes de junio último el Supremo Gobierno adquirió por la suma de $100,000, la propiedad de la casa conocida con el nombre de Escobar, que pertenecía á don Julio Stahl y Cía., quien otorgó la escritura correspondiente. Dicha casa fué destinada para las oficinas departamentales, por lo cual el primero de julio se trasladaron á ella la Jefatura Política y el Juzgado de Hacienda, no trasladándose al mismo tiempo la Comandancia de Armas y las oficinas de su dependencia, en virtud de que era necesario arreglarla convenientemente. Se dió principio á las reparaciones respectivas y se concluyeron el 30 de noviembre último, fecha en que se trasladaron las oficinas últimamente mencionadas, y se entregó á la familia Enríquez, en nombre del Supremo Gobierno, la casa de su propiedad que tanto habían reclamado. El costo de las reparaciones hechas á la Casa Nacional Departamental asciende á $5,923.12½.

El Comité de Obras Públicas nada hizo, debido á la carencia absoluta de fondos; pero la Jefatura de mi cargo, en el deseo de allegarle recursos para sus obras, inició ante el Juzgado 2º de 1ª Instancia del Departamento dos expedientes de necesidad y utilidad para la venta en pública subasta de dos lotes de terreno que posee el mismo Comité á inmediaciones de esta ciudad, conocido con el nombre de "Loma de los Arango," y "Cequijzigüan," y para la venta también del edificio que actualmente ocupa el Instituto y Escuela Normal de Señoritas de Occidente, para que con su producto

construir para el mismo Instituto un nuevo edificio que reuna las condiciones higiénicas necesarias para un centro colegiado. Están para terminarse esos expedientes y tan pronto como me sean entregados los remitiré al Supremo Gobierno para su aprobación, juntamente con el plano para el nuevo Instituto, cuyo plano conservo en mi poder.

Por cuenta de la Municipalidad de esta cabecera se hicieron algunas refecciones al techo del Coliseo Municipal, y se colocaron en la plazuela del mismo dos hermosas lámparas de bronce para luces de arco, que obsequió don Adolfo Meyer y que por concesión del Ejecutivo fueron registradas sin pago de derechos.

Se construyó en el Campo del Hipódromo un salón espacioso y con las comodidades necesarias para que las personas que concurran á la feria "La Independencia," puedan asistir á las carreras hípicas sin estar á la intemperie. Se continuaron los trabajos de construcción en la Casa Municipal y se construyó un puente de mampostería en el boulevard la "Independencia."

La Corporación Municipal de Salcajá mandó construir en aquella población y en las márgenes del río Sigüilá una galera de ocho varas de largo por cinco varas de ancho, con el respaldo de adobe y cubierta con teja de zinc, destinada para el beneficio de ganados, enlozada y con su correspondiente declive.

Se repararon los edificios que sirven para prisiones en el mismo pueblo, habiéndoseles cambiado por completo todo el maderamen y parte de la cubierta, y se mandó colocar en el Cementerio general un marco de piedra para colocar el portón que servirá para seguridad del mencionado lugar.

En San Mateo se terminó el edificio que ocupa la Escuela Elemental de Niños y su correspondiente corredor, habiéndose entapancado y enladrillado las dos piezas de que se compone, y se dió principio á la construcción de un edificio que se destinará para las Oficinas públicas.

En Cantel se hicieron algunas reparaciones al Edificio Municipal y se colocó un cielo raso en el corredor del mismo, habiéndose construído un edificio para escuelas en la aldea denominada " La Estancia," una pieza para carnicería.

En Olintepeque se llevó á cabo la construcción de ciento noventa varas de desagüe para las prisiones y se edificó una

pieza contigua á la Escuela de niñas para dar mayor extensión al mismo local.

En Colomba se dió principio á la construcción de un edificio para las oficinas públicas, se concluyó el destinado para la Escuela de niños y se construyó además un edificio para la Administración de Correos, cuya obra que es de madera de California, costó $438, de los cuales erogó la Municipalidad $188, habiéndose reunido los $250 restantes entre los vecinos de aquel lugar.

A principios del año se estableció en la misma población un Comité de obras públicas para que se encargara de la construcción de la Casa Municipal, y su primer trabajo fué levantar una suscripción voluntaria, con el objeto de allegarse fondos para la referida obra. Falta por subscribirse la mayoría de los propietarios de aquella zona, y el Comité que se compone de un Presidente, cuatro vocales, un Tesorero y un Secretario, cuenta ya con la suma de $4,000.

En el Palmar se construyeron algunos nichos en el Cementerio de aquel lugar y se mandó abrir una ventana en el salón del Cabildo Municipal, que era bastante obscuro y sin ninguna ventilación.

En Concepción, circunvalaron con paredes de adobe los patios de las prisiones y el Cementerio de aquella población.

Vías de Comunicación.

Los caminos, tanto públicos como vecinales, se conservaron en el mejor estado posible, apesar de lo riguroso de las lluvias y de lo deleznable de algunas partes del terreno; pues tan pronto como se notaban en ellos algunos desperfectos se procedía á repararlos con individuos de los afectos al trabajo personal de caminos.

Se continuó la apertura de la carretera que unirá esta ciudad con la de Huehuetenango, cuyos trabajos llegaron ya á los límites jurisdiccionales del Departamento en el Municipio de Olintepeque, que es hasta donde llega el trazo. Para continuar los trabajos en esa importante vía de comunicación en virtud de habérseme informado que ya no había trazo de ninguna especie, dispuse que el Director de caminos de este De-

partamento, acompañado del Empírico en agrimensura don Arturo Reinoso, pasara á recorrer el trayecto de los límites de Olintepeque á Huehuetenango, cuya comisión me informó que en realidad no existe tal trazo. En vista de este informe me dirijí al señor Jefe Político de Totonicapam suplicándole se sirviera dar principio á los trabajos de la misma carretera en la parte que le corresponde; pero como aquel empleado se encontró con la misma dificultad, propuso que se reunieran los Directores de caminos de los departamentos de Quezaltenango, Huehuetenango y Totonicapam con el objeto de buscar ese trazo en referencia. Se verificó la reunión, después de la cual, todos y cada uno de los indicados Directores informaron que no existe, declarándose además incompetentes para trazarlo.

En esa virtud, y deseoso de que cuanto antes se ponga al servicio público esa carretera que indudablemente ensanchará el comercio de este Departamento con el de Huehuetenango y mejorará la condición de los pueblos por donde pase, me dirijí á la Secretaría del digno cargo de Ud. suplicándole se sirviera disponer que viniera á hacer el trazado respectivo, uno de los Ingenieros oficiales, ya que aquí por la carencia absoluta de fondos, es imposible sufragar los gastos que ocasione el aludido trabajo.

En la carretera que de esta ciudad conduce á San Felipe, se hicieron muchas reparaciones de importancia por lo que hoy se encuentra en perfecto estado de tránsito la parte que corresponde á este Departamento, habiéndose hecho los trabajos que á continuación se expresan.

En la jurisdicción de Cantel fueron reparadas cinco millas de la carretera que conduce á esta ciudad, lo mismo que tres millas del camino de herradura é igual extensión en la carretera que del mismo pueblo de Cantel conduce para Zunil. También se reformaron una y media millas en el camino de Cantel para Totonicapam y tres millas en la carretera que va para la capital, habiéndose empleado para estos trabajos 257 hombres que trabajaron siete días, cuatro por la contribución de caminos y tres por la de ornato.

En el pueblo de Almolonga se repararon cinco millas y media de la carretera que pone en comunicación dicho pue-

blo con esta ciudad y con Zunil, cuyos trabajos fueron efectuados por 26 individuos de los afectos al trabajo personal de caminos. En Zunil se ocuparon 67 hombres en la reparación de nueve y media millas en los caminos públicos de la misma jurisdicción, 47 de los obligados al trabajo personal de los mismos y 20 que se prestaron voluntariamente.

En la carretera que de Santa María conduce á San Felipe, pasando por Los Pirineos, se emplearon ciento treinta y seis hombres, que trabajaron por espacio de siete días cada uno, y seis peones camineros que trabajan constantemente.

Siendo el Palmar una zona cafetera de importancia, posee muchas vías de comunicación, todas las cuales fueron reparadas hasta dejarlas en perfecto estado, principalmente la carretera que lo pone en comunicación con San Felipe, y las que lo comunican con Retalhuleu, Ocosito, La Sabina y La Mosqueta.

En San Mateo, Concepción y San Martín se compusieron todos los caminos de las respectivas jurisdicciones, dando preferente atención á la carretera que va para Colomba y que pasa por los referidos pueblos.

En Colomba casi todos pagaron en tiempo oportuno su contribución de caminos; sin embargo, se repararon sus vías de comunicación, figurando entre estas reparaciones el arreglo de la carretera entre Culpán y Mujuliá y entre Colomba y Chuvá. Para estos trabajos se contó con los pocos afectos al trabajo, con los peones camineros y con los sentenciados por la autoridad de Colomba á trabajos en obras públicas.

En la jurisdicción de Ostuncalco se efectuaron las reparaciones siguientes: tres millas en la carretera para San Mateo, 14,499 varas en la carretera para San Marcos, 2,280 varas en el camino de herradura para el mismo lugar, y seis millas en el camino que va para la aldea La Victoria, y se emplearon 155 hombres que no pagaron en tiempo oportuno su conmuta respectiva. Todos los demás pueblos del Departamento mantuvieron en buen estado sus vías de comunicación, y tan pronto como pasó la estación lluviosa, obedeciendo á las órdenes de esta Jefatura, procedieron á la refección de todas ellas, y por informes del Director de caminos, tengo conocimiento de que se encuentran en perfecto estado.

Puentes.

El Despacho de mi cargo dirigió circulares á las autoridades locales del Departamento para que cuidaran de que los puentes de sus respectivas jurisdicciones se conservaran en buen estado, cambiando la madera de aquellos que se hubiesen deteriorado á consecuencia del tiempo ó por cualquiera otra causa, cuya orden fué cumplimentada por las mismas autoridades.

En la jurisdicción de Almolonga fué sustituída por completo la madera del puente que queda cerca de los baños denominados "Las Flores," en el camino que conduce de ese pueblo al de Zunil, habiéndosele puesto sobre la madera una cubierta de tescal para darle mayor duración al referido puente.

El puente sobre el Samalá, entre Quenené y Patio de Bolas, cuya reparación corresponde á los departamentos de Retalhuleu y Quezaltenango, se encuentra en muy mal estado y amenazando inminente peligro para los viajeros. Para subsanar esos males, pensé que sería mejor sustituir ese puente actual con uno de hierro, y comuniqué mi idea á los señores Jefes Políticos de Retalhuleu y de Suchitepéquez, exitándolos á la vez para que iniciaran en sus respectivos Departamentos una suscripción voluntaria entre las personas más acomodadas para destinar esas suscripciones á la compra y colocación del referido puente de hierro. El señor Jefe Político de Retalhuleu se excusó, diciendo que no daría buen resultado en su Departamento, en virtud de haber sido invadido por la fiebre amarilla; sin embargo, se inició la suscripción en este Departamento y en el de Suchitepéquez, habiendo producido en este último la suma de $548 y $1,660 en el de mi mando.

Contraté con don Francisco Cheesman el tantas veces referido puente por la suma de $4,000, de los cuales recibió al contado la cantidad de $2,000, debiéndosele entregar los otros $2,000 cuando entregue la obra ya concluida y en perfecto estado de tránsito, esto es, con su respectivo maderamen y entendiéndose que quedará expedito no sólo para los transeuntes de á pie ó de á caballo, sino para toda clase de vehículos. La entrega debe efectuarla el día último de

abril del presente año, advirtiendo que si no lo verifica en esa fecha, pagará $200 de multa á beneficio de la misma obra, y que si tampoco lo efectúa en todo el mes de mayo próximo venidero, se tendrá la contrata como caduca, pudiendo en este caso la Jefatura de mi cargo, mandar valorar el puente y los trabajos verificados por el señor Cheesman, quien se obliga á recibir la cantidad en que sean valorados.

Llegó ya el puente de hierro que esta Jefatura pidió para colocarlo sobre el río "Talcaná" en jurisdicción de Chuvá, y muy pronto se dará principio á su colocación, para la cual se construyeron los respectivos bastiones de calicanto.

Se continuaron los trabajos de construcción de un puente de piedra sobre el río Seco en el camino que de esta ciudad conduce á los Alisos.

A consecuencia de los aguaceros torrenciales, la corriente del río "Nil" fué tan fuerte que sus aguas desquiciaron en jurisdicción de Colomba, el puente de hierro que queda sobre el mismo río, por lo tanto, hubo necesidad de hacerle una reparación completa, la cual costó la suma de $1,200.

Estadística.

Este ramo fué atendido como corresponde, no obstante las continuas luchas que hay que sostener con los pueblos indígenas que no conocen la importancia del mismo, y que por lo tanto se niegan á dar con certeza los datos que se les pide.

Agricultura.

En este ramo se tramitaron todas las denuncias de terrenos baldíos que se presentaron, de conformidad con las prescripciones de la ley agraria vigente, y se continuaron las iniciadas con anterioridad.

Se favoreció también la agricultura, haciendo que los mozos cumplieran con sus respectivos contratos, obligando á los patrones á cumplir con las prescripciones de la ley, favoreciéndolos dentro de los límites de la misma y administrándoles justicia siempre que la solicitaron.

Fiestas Cívicas.

Las fiestas cívicas fueron solemnizadas con el mayor entusiasmo por parte de los vecinos, principalmente el LXXV

aniversario de nuestra emancipación política, fecha en que tiene lugar en esta ciudad la feria "La Independencia."

Calzadas y Jardines.

Se cuidó de la conservación de la calzada de la ciénaga en esta ciudad y se procuró el mejoramiento de los tres jardines formados en esta cabecera, del que existe en Ostuncalco y del que se está formando en el vecino pueblo de Almolonga, para lo cual se dieron las instrucciones convenientes á la Municipalidad de aquella población.

Ferrocarriles.

En todo el Departamento de mi mando fué acogido con verdadero entusiasmo el acuerdo por el cual el Supremo Gobierno concede la construcción de la línea férrea que pondrá en comunicación esta ciudad con la villa de San Felipe, y que se denominará "Ferrocarril Nacional de los Altos."

Para dar principio á esos trabajos, creí conveniente la instalación de una Junta Directiva provisoria, la que, en sesión celebrada con fecha veinte y ocho de octubre último, quedó organizada de la manera siguente: Presidente, Licenciado don Elfego J. Polanco; Vocales, 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º y 8º, respectivamente, los señores: Coronel don Manuel A. López, don Tomás F. Cajas, don Mariano López P., don Luis Monzón, don Manuel Zebadúa, don Rafael A. Díaz, don Eduardo Mora y don José María Urrutia; Tesorero, don Hugo Fleischmann, y Secretario y Notario Público de la Empresa, el Licenciado don Antonio Méndez, entre cuyos señores se suscribió la suma de $5,000 para los primeros gastos. Además se designó un Comité compuesto de los Vocales 1º y 2º y del Secretario de la misma Directiva para la formación del proyecto de estatutos.

Telégrafos y Teléfonos.

A principios del año próximo pasado se instaló en Olintepeque una oficina telegráfica, cuyos gastos son sufragados por los vecinos de aquel lugar, ayudados por los ingresos mensuales.

Se estableció la comunicación telefónica entre esta ciudad y los pueblos de Almolonga, Zunil, Cantel y Olintepeque,

habiendo sido pagados los gastos de instalación por los fondos de propios de las respectivas Municipalidades.

Exposición Centro-Americana.

La Jefatura de mi cargo ha hecho cuanto le ha sido dable porque todas las Municipalidades de los pueblos del Departamento y los vecinos en general contribuyan con algunos productos ú obras que sean dignas de figurar en aquel gran Certamen, y ha apoyado además á los sub-comités de la misma Exposición excitándolos á la vez para que con la mayor oportunidad ejecuten sus trabajos.

Al dar cuenta á usted con el anterior informe, me es grato reiterarle que soy su muy atento y seguro servidor.

M. V. Díaz.

Informe del Jefe Político del Quiché

Quiché, 25 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor:

El día 22 de junio del año próximo pasado, me hice cargo de los Despachos de la Jefatura Política y Comandancia de Armas de esta Sección departamental, con cuyo nombramiento fuí honrado por el Supremo Gobierno; en esa virtud, tengo el honor de elevar á esa Secretaría el presente informe, dando cuenta de los trabajos practicados en el Departamento durante dicho período en el ramo que á Ud. le está encomendado.

Obras Públicas y de Ornato.

Aunque la escasez de fondos no ha permitido emprender varias obras nuevas de utilidad común que se tienen en pro-

yecto, merced á los patrióticos esfuerzos de las respectivas Municipalidades, se han podido terminar algunas y continuar, aunque paulatinamente, los trabajos de obras que estaban comenzadas desde años anteriores, como paso á reseñar con la debida separación de municipios.

Santa Cruz del Quiché.

La Municipalidad de esta cabecera, en el deseo de que los trabajos del jardín que se construye hacia el Sur de la plaza principal no permanecieran suspensos por más tiempo, de acuerdo con esta Jefatura, se interesó en arbitrar algunos recursos para proseguir dicha obra; en efecto, con la suma que se logró reunir, la Municipalidad contrató la formación de los arriates, en la cantidad de ciento treinta y tres pesos que tiene ya recibidos el albañil contratado, quien dió principio á este trabajo en el mes de octubre del año á que me refiero, con sugeción á un plano levantado por el Ingeniero don José María Ruiz Burdet: además mandó fabricar tres puertas de hierro destinadas al mismo jardín, que importaron ciento cincuenta pesos.

La propia Corporación mandó reparar una parte del puente de piedra que existe sobre el río de Panimabé en el camino que conduce á la capital, que fué destruida por las fuertes avenidas del mismo río, en la estación lluviosa: causando esta reparación al tesoro municipal la erogación de ciento treinta y cinco pesos, á excepción de brazos y materiales.

También fueron reparadas las cañerías y desagües de las pilas públicas, las paredes que dan seguridad al Rastro para beneficio de ganados, y la cubierta de la capilla del Cementerio general.

Se arreglaron varias calles que se hallaban en mal estado: se mandaron poner tres puertas de madera á los baños públicos de Pachitac, y fueron numeradas convenientemente las calles y avenidas de la población. Todo esto con fondos del Municipio.

Habiéndose proyectado la construcción de un estanque y baños públicos en dos fuentes de agua cristalina que existen en un lote de terreno denominado "El Chorrillo," inmediato

á esta población y perteneciente á don Teodosio Pereira, la Municipalidad, de conformidad con lo que preceptúa el Decreto número 304, inició las diligencias correspondientes á la expropiación de dicho terreno, que consta de tres cuerdas de treinta varas cada una; habiendo resuelto el Supremo Gobierno en sentido favorable, según acuerdo fecha 16 del corriente, debiendo la Municipalidad pagar al señor Pereira la suma de treinta pesos en que fué justipreciado el indicado lote de terreno, previo otorgamiento de la respectiva escritura.

Para emprender cuanto antes los trabajos de las obras de que se trata, se ha levantado una suscripción voluntaria entre los vecinos, que asciende hasta hoy á la suma de ciento diez pesos cincuenta centavos, se ha terraplenado el sitio destinado al efecto, en donde se están acopiando suficientes materiales, y se ha ampliado el camino que allí conduce, en cuyo trayecto ha sido colocado un puente de madera que se hacía necesario.

Otra obra importante de innegable necesidad pública, que tiene preocupada la atención de la Jefatura, es la construcción de la atarjea que debe conducir el agua potable á esta plaza, pues hasta hoy ese elemento indispensable para los usos de la vida, corre á flor de tierra desde el lugar de su nacimiento hasta la orilla de la población, en un trayecto como de cuatro leguas, poco más ó menos; resultando de ésto que no solo se interrumpe con frecuencia el curso del agua, sino que ésta se toma siempre impura, con grave perjuicio de la salubridad é higiene del vecindario, con motivo de las basuras é inmundicias que se van acumulando.

La Municipalidad ha tratado muchas veces de llevar á cabo esta obra; pero la exhaustez de sus fondos la ha hecho desistir de este pensamiento, toda vez que para realizarlo no cuenta con ninguna clase de recursos; sin embargo, tanto la Jefatura como la actual Corporación, están interesadas en arbitrar fondos á fin de que este proyecto se lleve al terreno de los hechos, contando con la cooperación de los vecinos, que no se duda acogerán con entusiasmo la idea.

Santo Tomás Chichicastenango.

En esta población se concluyó á principios del año anterior, la reparación del edificio de las escuelas de ambos sexos, que se principió en los últimos meses del año de 1895.

Se construyeron las paredes que circulan el jardín público en una extensión de 59 varas, que fueron deterioradas por las lluvias.

Se hicieron algunas reparaciones importantes á la atarjea que conduce el agua al centro de la población, habiéndose hecho un arco de cal y canto sobre el cual se reconstruyó una parte de la cañería que fué obstruída á causa de lo deleznable del terreno, y se colocaron ocho compuertas en igual número de alcantarillas con sus correspondientes cerraduras.

Habiendo sido destruído por las aguas el dique que existía en un barranco que queda hacia el Sur de la plaza principal, la Municipalidad se ocupa en buscar un albañil competente con quien contratar la reedificación formal del expresado dique, tan luego como estén reunidos los materiales necesarios, pues para este objeto se ha levantado un contingente entre los vecinos y con su producto se han contratado 1,300 arrobas de cal, y se está acopiando la piedra suficiente; de modo que muy pronto se dará comienzo á los trabajos.

Hace algún tiempo que la Munipalidad tiene en proyecto edificar un estanque á inmediaciociones del cementerio, á fin de que los vecinos de ese barrio tengan á la mano el agua que necesitan para sus distintos usos, lo cual no ha podido llevar adelante por no tener fondos disponibles para ello.

Joyobaj.

Se refeccionó la atarjea principal, con la suma de ochenta pesos que se erogaron de los fondos de propios.

Se están acopiando los materiales que se requieren para techar el estanque que está al Oriente de la poblcaión y continuar los trabajos de otro que se ha comenzado á construir al Occidente de la misma; para una y otra obra se cuenta con la existencia de doscientos cincuenta pesos.

Chiché.

La casa municipal, que desde el mes de marzo de 1893 se comenzó á edificar al Occidente de la plaza, con el subsidio de mil quinientos pesos que oportunamente concedió el Supremo Gobierno, aunque no está enteramente concluída, fue-

ron trasladados el 15 de septiembre á la parte que está ya terminada los Juzgados Municipales, la Comandancia Local y otras oficinas públicas, siendo muy poco lo que falta para la conclusión de la otra parte del edificio.

Además de la suma indicada, se han invertido en la obra relacionada $876.25 del tesoro municipal y $408.50 por los particulares, que hacen el total de $2,784.75.

En la Aldea de Chuaxán se terminó y puso al servicio de la escuela de niños, el 30 de mayo, un edificio cómodo y decente, cuya construcción importó la cantidad de $128, de los cuales erogó la Municipalidad de Chiché $83, y el resto los vecinos de la misma aldea, quienes además contribuyeron con su trabajo personal y proporcionaron los materiales necesarios.

Canillá.

También quedó casi terminado el hermoso y cómodo edificio que se principió á hacer en mayo de 1895, el cual consta de 68 varas de largo por 14 de ancho, y ha sido ya ocupado por el Juzgado, Comandancia Local, escuelas, prisiones y demás oficinas para que fué destinado. Esta obra fué favorecida por el Supremo Gobierno con $2,000, habiendo erogado el Municipio $12.50, y $84.83 los particulares, que hacen la suma de $2,097.33. La traslación de oficinas tuvo lugar en el mes de noviembre.

Zacualpa.

Este pueblo fué favorecido también con $500 que el Gobierno le concedió para construir un edificio destinado á las prisiones; fué principiado en febrero del año de 1895, y está próximo á su terminación.

Durante el año se hicieron varias reparaciones á la cañería principal.

San Andrés Sajcabajá.

Aunque hace algunos años que la Municipalidad proyecta la introducción del agua potable al centro de la plaza, y de cuyo líquido tienen que proveerse los vecinos, recurriendo á largas distancias, este pensamiento se ha escollado siempre

ante la suma carencia de sus fondos; pues segúnel presupuesto formado al efecto, esa obra importaría la suma de $10,000, que sólo podría realizarse con el auxilio del Supremo Gobierno.

Fueron circundadas las prisiones de paredes de adobe, con el objeto de darles seguridad y de proporcionar un patio á los detenidos, de que tanto se carecía.

San Miguel Uspantán.

Poco fué lo que avanzó la obra sobre introducción del agua, por haberse agotado los recursos de que se disponía; así fué que para no abandonar los trabajos, la Municipalidad solicitó y obtuvo de sus vecinos un contingente de cincuenta centavos por persona, que arrojó la suma de $212.50, de los cuales se invirtieron $87.56 en la hechura de 403 varas de cañería y una reposadera, quedando una existencia de $124.94, 2,000 ladrillos y 80 arrobas de cal para continuar la obra en el presente año.

A la fecha no faltan más que como 200 varas de cañería para hacer llegar el agua á la plaza, en donde se ha trazado una pila.

Cunén.

Igualmente fué muy poco lo que adelantó la casa municipal que se principió á construir en abril de 1895 al Oriente de la plaza, tanto por haberse acabado la poca existencia que quedaba de los mil pesos que el Gobierno concedió, como por falta de mozos, pues la mayor parte de los obligados al trabajo se ocupó en el del puente que se hizo en Sacapulas.

Para continuar la obra referida, tan pronto como haya fondos, quedaron 1,264 ladrillos acopiados, 760 adobes y otros materiales.

Se abrió una nueva calle que conduce al cementerio, y se prosiguió el empedrado de la calle real, trabajo que no se concluyó por el motivo últimamente expresado.

Nebaj.

A orillas de un río que existe á inmediaciones de la población, se hizo un rastro para reses, con un costo de $32,

que erogaron los fondos de propios, y se delinearon tres calles que exigían esta mejora.

A causa de haberse ocupado, durante el año, toda la gente de este pueblo, obligada á ello en los trabajos del puente de Sacapulas, nada absolutamente pudo hacerse en la obra emprendida desde el año de 1894 sobre introducción del agua; pero habiendo cesado tal motivo, se trata hoy de allegar fondos para continuarla.

Cotzal.

También se delinearon cuatro calles de las más céntricas, y se dió principio al empedrado de una de ellas.

Chajul.

La circunstancia de ser el pueblo más distante de la Cabecera, compuesto de indíjenas opuestos siempre á toda disposición encaminada al progreso del mismo, influye notablemente en la ineficacia de la Jefatura.

En la visita practicada en este Departamento en el mes de noviembre de 1893 por el señor Presidente de la República, este funcionario se sirvió conceder á dicho pueblo un subsidio de $500 para la introducción del agua potable; pero á pesar de estar ya contratada la obra con un albañil y acopiada una parte de los materiales, ningún paso se ha dado hasta hoy en ese sentido á causa de la morosidad é indiferentismo de la Municipalidad y vecindario; no obstante esto en la visita departamental que pienso practicar en el mes entrante, dictaré las órdenes del caso á fin de que cuanto antes se dé principio á esa importante obra.

San Pedro Jocopilas.

Se refeccionaron las paredes del Cementerio que se hallaban en mal estado, y se delinearon igualmente algunas calles.

Para la construcción de un Edificio Municipal que se ha proyectado, quedaron acopiados 800 adobes y 50 arrobas de cal y se siguen reuniendo materiales para dar comienzo á los trabajos.

Chinique.

Continúan suspensos los trabajos de la casa municipal que fueron iniciados desde el mes de enero de 1893, pues la situación de los fondos del Municipio no ha permitido continuarlos.

Se refeccionó el techo del edificio que contiene las oficinas de administración, sin haber causado ningún gasto á la Tesorería respectiva, en virtud de que los vecinos contribuyeron con su trabajo personal, y suministraron los materiales que se emplearon.

Sacapulas.

Así mismo permanecen suspensos los trabajos del jardín que fueron iniciados al Oriente de la población porque además de carecer de recursos para hacerle frente á los gastos que requiere la obra, la Municipalidad dedicó sus fondos y atención á la importante construcción del puente que felizmente ha tocado á su término.

PUENTES.

Sobre el río de Pajoj ó Pasaquil que atraviesa la carretera entre este Departamento y el de Totonicapam, quedó terminado el puente de madera que estaba contratado con el albañil Vicente Avila en la suma de quinientos pesos, el cual descansa sobre dos bastiones de calicanto y consta de quince varas de longitud por seis y media de latitud, teniendo su correspondiente cubierta y pasa manos.

En jurisdicción de este mismo Municipio se repararon cinco pequeños puentes de madera: dos en el camino que conduce á Ilotenango: dos en el que conduce á Chinique, y uno en el que va á Chiché.

Puente "Bartolomé de las Casas."

Bajo esta denominación y como un homenaje hacia la memoria del fundador de Sacapulas, quedó solemnemente inaugurado el 24 de diciembre último, el hermoso puente colgante que desde el mes de febrero del año de 1889 se comenzó á construir sobre el caudaloso río que pasa á orillas de dicha

población. Descansa sobre tres grandes bastiones de calicanto que reune condiciones de solidez y mide 94 varas de largo por 4 y 9 pulgadas varas de ancho, 5 varas 15 pulgadas de altura y 10 varas 7 pulgadas de profundidad, estando sostenido por cuatro cables de hierro de tres pulgadas de diámetro cada uno y colocados dos á cada lado. De los cables penden las barras suspendidas colocadas equidistantes y que son las que sostienen los atravesaños sobre que está montada la obra de madera.

Toda la madera empleada en el puente es de pinabete del país, y cuyo piso está formado de gruesos tablones dejando entre uno y otro el espacio necesario para la ventilación y desecación de la madera. Todas las piezas de hierro están alquitranadas, y las maderas alquitranadas las de abajo y pintadas al óleo las de arriba.

A ambos lados del puente hay una baranda bastante sólida, la cual es muy necesaria para evitar cualquier desgracia.

En el informe emitido por los señores Ingeniero don J. Antonio Camey y don Plácido Estrada, quienes fueron comisionados oficialmente para recibir el puente de que se ha hecho mención, se leen los párrafos siguientes:

La construcción del puente nada deja que desear, los principios técnicos y científicos más escrupulosos se han observado desde la situación de los bastiones hasta suterminación.

" No obstante que la obra fué efectuada por el artesano don Felipe Cardona que no posee conocimientos superiores, la encontramos superior ó igual á las que de la misma índole se han llevado á cabo en el país por ingenieros competentes. Esto nos revela la buena práctica que el señor Cardona posee, y no vacilamos en recomendarlo para otras obras que de su especie se verifiquen en lo sucesivo."

Esa obra importó más de catorce mil pesos, de cuya cantidad erogó el Tesoro Público dos mil y el resto las municipalidades del propio Sacapulas, Cunén, Nebaj, Cotzal y Chajul, que son los pueblos que forman el distrito de La Sierra, sin incluir el valor de la madera, cal y otros materiales que fueron proporcionados por los respectivos vecindarios, quienes además contribuyeron con su trabajo personal desde el principio hasta la conclusión del puente.

Puente de Chocox.

Este está colocado sobre el río del mismo nombre que sirve de límite jurisdiccional á los Municipios de San Andrés y Uspantán. A este puente, que también descansa sobre bastiones de calicanto, se le mudó el maderaje por encontrarse deteriorado, y para lograr su duración, se ha dispuesto formarle cubierta.

En jurisdicción de Chiché, fueron reformados los puentes de madera de los ríos Camacutz, Tululché, Paso Hondo y Cruz de los Caminos.

También en Cunén se refeccionaron siete pequeños puentes de madera, y cuatro en Chajul, sobre los caminos que dirigen á Nebaj y á Cotzal.

En Jocopilas se colocaron dos nuevos en la vía que conduce á Huehuetenango, y en Cotzal se reconstruyeron tres que fueron destruídos por las avenidas de los ríos de Joyempop, Chuvá y Xocox, sobre los cuales estaban colocados.

CAMINOS.

La carretera que de aquí conduce á los Encuentros, y que es la única que por hoy hay en servicio en el Departamento, se ha conservado en perfecto estado; pues aunque sufrió algunos desperfectos de consideración en las últimas lluvias, fueron reparadas sin pérdida de tiempo con el contingente de 300 mozos.

Se ha continuado el trabajo en la carretera que está en construcción entre este Departamento y el de Totonicapam. Durante el año último se avanzaron 1,464 varas que agregadas á 5,856 que fueron construídas en años anteriores, hacen el total de 7,320, teniendo el camino 6 varas en su mayor anchura; además se hicieron algunas reparaciones de importancia en la cuesta de Pacoj y cuatro desagües de madera en la misma vía con 100 contribuyentes que se ocuparon dos semanas.

En el camino que conduce á los baños públicos de "Pachitac," y que es el mismo que comunica esta cabecera con el pueblo de Ilotenango, hay varios malos pasos que en tiempo de lluvias no admiten ninguna reparación duradera, ya

por estar á orillas de un barranco como por lo deleznable del terreno, haciéndose por consiguiente intransitable esa vía pública para los de á caballo. Para salvar ese inconveniente se dispuso hacer un nuevo camino para dichos baños partiendo del puente de Pacoj, que es donde aparta la carretera que se está construyendo para Totonicapam; hecho, pues, el trazo respectivo se dió principio á su apertura en el mes de octubre último, en la cual se trabaja actualmente con gente de esta cabecera, Chichicastenango, San Antonio y Jocopilas; así es que no tardará en ser terminada esa nueva vía de comunicación, la cual mide 2,376 varas de longitud por dos á tres de anchura.

Tanto en este camino como en el que se está abriendo para Totonicapam, se han ocupado los veinte peones que sostiene el Erario Nacional y que fueron establecidos el 1º de julio del año á que este informe se contrae.

En el mes de mayo se comenzó la apertura de una carretera entre Chichicastenango y Chiché en donde se junta el camino que de esta cabecera conduce á Joyabaj, pasando por Chiniqué y Zacualpa. Esa obra que fué iniciada por la Municipalidad del primer pueblo indicado, avanzó 3,000 varas de longitud por 5 á 6 de latitud con 700 contribuyentes de Chichicastenango y Chiché. Para la ampliación de un puente de calicanto que apenas mide $2\frac{1}{2}$ varas de ancho y que está colocado sobre el río que divide uno y otro Municipio, la Corporación Municipal de Chiché ha ofrecido contribuir con mil arrobas de cal, y la de Chichicastenango, poner los albañiles que sean necesarios y proporcionar brazos y herramientas. La Municipalidad del propio Chichicastenango sostiene con sus fondos un director que no solo presta sus servicios en la nueva carretera de que se ha hablado, sino que cuida de mantener expeditas las vías existentes de la jurisdicción.

El trabajo de desmonte y trazo de la carretera que se proyecta construir entre San Miguel Uspantán y el departamento de la Alta Verapaz, atravezando la "Zona Reina," que fué principiada en el mes de mayo de 1895, permanece suspensa mientras el Supremo Gobierno resuelva lo conveniente en la solicitud presentada por el Ingeniero José María Ruiz

Burdet sobre llevar á cabo esa obra mediante la concesión de ciertas bases que propone en su proyecto de contrata que con informe de esta Jefatura fué elevado á esa Superioridad.

En cuanto á las demás vías de comunicación, tanto públicas como vecinales, las Municipalidades han cuidado de hacerles las convenientes reparaciones, á fin de mantenerlas expeditas.

En agosto se dió principio á la apertura de un camino de herradura en jurisdicción municipal de Uspatán que partiendo de la finca "Santa Gertrudis," terminará en el río negro que sirve de límite entre este departamento y el de la Alta Verapaz. Se hicieron 1,512 varas con 113 contribuyentes y se suspendió este trabajo por falta de brazos, faltando como dos leguas para llegar á dicho río.

A principio del año se construyó también un nuevo camino de herradura que de Cotzal conduce á la finca de "Santo Cristo," en la "Zona Reina," en una extensión de ocho leguas, con gente del propio Cotzal, Nebaj y Chajul, habiendo erogado de sus fondos la Municipalidad del pueblo primeramente mencionado la suma de 150 pesos en pago de un caporal.

Oportunamente se dictaron por este Despacho las órdenes del caso á fin de que el catastro de los contribuyentes al servicio de caminos del Departamento fuera levantado con la mayor exactitud posible, y se ha cuidado de que todos y cada uno de los obligados hagan efectiva su contribución, ya en metálico ó ya con su trabajo personal.

Oficinas Telegráficas.

Comisionado por la Dirección General del ramo, don J. Jacinto Galicia, para venir á construir la línea telegráfica entre esta cabecera y Joyabaj que fué autorizada por el Gobierno en acuerdo de 12 de noviembre de 1895, dió principio á ese trabajo el día 20 de diciembre anterior, auxiliado de dos caporales pagados por las Tesorerías Municipales del mismo Joyabaj y Chiché, pueblo por donde pasa la línea. A la fecha hay construídas como siete leguas próximamente, no faltando mas que cinco para llegar á Joyabaj, en donde pronto quedará establecida la oficina.

Las oficinas de esta cabecera, Sacapulas y Chichicastenango han funcionado con regularidad y han sido bien aten-

didas por sus respectivos empleados; habiendo sido trasladada la de este último pueblo á otro local más á propósito el 14 de septiembre, previa aprobación de la Dirección General repectiva.

Del mismo modo han funcionado las oficinas telefónicas que hay establecidas en los mismos lugares ya indicados.

Oficinas de Correos.

Así la de esta cabecera como las de los otros pueblos del Departamento continúan prestando sus servicios al público y han sido igualmente atendidas por sus empleados con el interés que demanda su importante institución.

Ferias.

Las establecidas en esta villa y otros pueblos de la jurisdicción que tienen verificativo anualmente, han sido impulsadas por las respectivas Municipalidades, proporcionando todas las comodidades necesarias á los comerciantes y demás concurrentes á fin de que esas fiestas vayan siempre en provecho de los mismos pueblos.

En conclusión me es satisfactorio manifestar al señor Ministro que esta Jefatura, en el deseo de que este Departamento figure dignamente en la próxima Exposición Centro-Americana que debe tener lugar en la Capital de la República, secundando así las progresistas y patrióticas ideas del Supremo Gobierno y en particular del señor Presidente, General Reina Barrios, ha procurado por que sean representados en ese gran Certamen, las industrias, producciones, artefactos y demás objetos propios de estos pueblos, dando á conocer á las Repúblicas hermanas la riqueza de nuestro suelo y el adelanto de nuestra industria nacional. Muy pronto, pues, serán enviados al Comité Central por los respectivos Presidentes de los Sub-Comités de esta cabecera, Chichicastenango y Sacapulas, los objetos que se hallan reunidos y aún se están reuniendo.

Señor Ministro: lo expuesto aunque á grandes razgos, fué lo que se llevó á cabo en el Departamento que me está encomendado, en el importante ramo de Fomento durante el año de 1896, y al cumplir con el deber de emitir este informe, me es grato repetirme de usted una vez más, su atento S. S.

Fidencio Zaldaña.

Informe del Jefe Político de Retalhuleu

Retalhuleu, 27 de diciembre de 1897.

Señor Ministro de Fomento.—Guatemala.

Me doy la honra de dar á Ud. el informe del resultado de las labores administrativas del ramo de Fomento, efectuadas en el Departamento durante el presente año.

Renovadas las municipalidades, se dedicaron de preferencia á formar su hacienda para emprender las mejoras que demandaba el adelanto de cada Municipio, comenzando por crear la policía de seguridad.

Para el lleno de las atribuciones y deberes que la ley señala á las municipalidades, han gozado de la independencia necesaria y además, han sido oportunamente auxiliadas para facilitarles el cumplimiento de sus disposiciones.

A pesar de las circunstancias que influyeron en la salubridad y que motivó en parte la suspensión de las transacciones y de haber sido pocos los recursos con que han contado para promover mejoras, han realizado algunas de importancia.

Durante el presente año, la Municipalidad de esta cabecera mejoró el alumbrado público, sustituyéndolo por el eléctrico y con ese motivo, y por no ser suficiente el impuesto establecido, propuso para su aprobación el impuesto de tres centavos por vara lineal á las casas y sitios que colinden con las calles, por juzgarse el más equitativo y barato.

Esa solicitud se halla pendiente en el Ministerio y supongo que será aprobada.

Las cárceles de hombres y mujeres fueron mejoradas, aumentándose un galerón que ocupan los reos durante el día, para los trabajos á que se dedican y además, un garitón donde se colocan los centinelas para asegurar la vigilancia de los presos.

El considerable aumento de reos confinados y los rigores de este clima, demandaban con urgencia esas mejoras, las cuales alivian en parte, los sufrimientos á que se exponían muchos que tal vez, después de un juicio, se declaraban irresponsables.

Esas obras fueron costeadas, parte con fondos que proporcionó el Gobierno y parte de las rentas municipales.

Se refeccionaron las calles centrales.

Se mejoró el mercado, construyéndose más galeras para abrigo de los vendedores y además se colocaron unas banquetas de calicanto, que sirven de adorno á la misma plaza.

En el pueblo de San Sebastián, á pesar de la insalubridad en que estuvo durante el primer semestre, debido á la fiebre amarilla que se desarrolló, se practicaron las mejoras siguientes:

Establecieron el alumbrado eléctrico, habiendo tenido que colocar por su cuenta los postes, erogándose ese gasto de los fondos municipales.

Cambiaron el puente colgante sobre el río Samalá, el cual facilita la comunicación con los demás pueblos.

Construyeron un puente sobre el río Ispatz que pasa dentro de la población, construyendo de calicanto lo principal; mejora que hoy permite la comunicación fácil con toda clase de vehículos.

Esa obra fué costeada con fondos municipales.

Se sustituyó con cañería de hierro la antigua de barro, que conducía el agua á la población.

Esa obra fué costeada con fondos de particulares que voluntariamente subscribieron el presupuesto.

En un terreno que posee esa Municipalidad, se formaron semilleros de plantas útiles para repartirles á los pobres que se dedican á la agricultura, lo cual lleva á cabo la Junta de Fomento Local, bajo cuya dirección se hacen los trabajos.

En el pueblo de Santa Cruz Mulúa se colocó el alumbrado eléctrico y se hizo el trazo de la población, indemnizándose á los particulares que fueron perjudicados al ocuparles en parte sus propiedades.

Esa Municipalidad no pudo realizar otras mejoras por carecer de fondos, pues sus ingresos apenas llegan á seiscientos pesos al año.

La municipalidad de San Martín llevó á cabo la mejora de la carretera que conduce á San Andrés, construyendo un puente en el río Ajascha, lo cual hace rápido y seguro el transporte.

Mejoró las casas de escuelas, enladrillándolas y poniéndoles cielos de madera.

Estableció el alumbrado eléctrico y construyó una galera amplia para el destace de animales.

Esas obras se hicieron con fondos del Municipio.

La municipalidad de San Andrés dió conclusión al hermoso puente sobre el río Sis, que importó mil doscientos pesos, que sufragaron los particulares y la Municipalidad.

Estableció el alumbrado eléctrico, construyendo por su cuenta la línea desde San Martín.

Mejoró la atarjea que conduce las aguas potables á la población y comenzó á acopiar materiales para el mercado público proyectado.

En la villa de San Felipe se construyó un desagüe desde el centro de la población hasta las afueras.

Esa obra tuvo por objeto sanear la población, dando salida á los resíduos de la fábrica de aguardiente que se halla situada en la parte central y á las aguas sobrantes de las fuentes públicas.

Esa obra se llevó á cabo con fondos que proporcionó el Gobierno y parte del tesoro municipal.

Se construyó un espacioso galerón para hospedaje de pasajeros pobres, el cual se hacía necesario por no haber mesones en dicho lugar para abrigarse.

Esa obra se construyó con fondos suministrados por el Gobierno.

Se estableció el alumbrado eléctrico, dotándose á la población con esa importante mejora.

En Pueblo Nuevo se construyó el mercado público y se reglamentó su servicio.

Se estableció el alumbrado eléctrico.

Se empedraron las calles principales.

Todas estas obras fueron construídas con fondos municipales.

Se hicieron construir á los particulares dueños de propiedades centrales, las aceras de sus casas, con lo cual ha mejorado el aspecto de la población.

En el puerto de Champerico, por la escasez de fondos y lo reducido del Municipio, sólamente se pudo llevar á cabo la

construcción de las casas de escuelas, las cuales importan dos mil pesos se que erogaron de los fondos de propios.

Todos los municipios atendieron de preferencia las vías públicas de comunicación y las mantuvieron en buen estado para la seguridad de los transeuntes.

Mejoraron sus edificios públicos, haciéndoles las reformas y reparaciones que exigía su estado.

Fomentaron la instrucción, proporcionando útiles á las escuelas y señalando subvenciones á los maestros para interesarlos más en el cumplimiento de sus deberes.

Las municipalidades de esta cabecera y de San Felipe sostuvieron con sus fondos, cada una, un cuerpo de policía, el cual les ha sido muy útil para mantener el orden y para la ejecución de sus providencias.

La municipalidad de San Sebastián ha sostenido con sus fondos la policía y además, la guarnición que permanece en dicho pueblo, que se compone de cinco clases.

Esta guarnición aunque mandada por un Jefe militar, depende en todo de la Municipalidad.

Habiendo sufrido los estragos de la fiebre amarilla, durante el primer semestre, los pueblos de San Sebastián y San Felipe, situados en el centro del Departamento, se construyeron lazaretos y se nombraron médicos para combatir el mal, erogando el Gobierno todos los gastos que fueron necesarios hasta quedar el Departamento libre de dicha enfermedad.

Todas las municipalidades, los vecinos y especialmente la Junta de salubridad y beneficencia creada en esta cabecera, y de la que fué Presidente don Florentín Souza, no omitieron medio para favorecer á los desvalidos y hacer efectivas las medidas higiénicas acordadas en todos los pueblos.

Satisfactorio fué el resultado obtenido; desapareció la epidemia y volvieron los pueblos al estado normal de salubridad de que gozan y con ella la confianza del comercio que cada día aumenta sus transacciones.

Dignos de todo elogio fueron los servicios prestados por los médicos residentes, doctores don Ramón Bengoechea, Manuel J. Jamarillo, Crescencio C. Orozco, Víctor Constantino Herrera y J. J. Monteagudo, quienes durante el peligro,

colaboraron con las autoridades para combatir á la enfermedad y sirvieron desinteresadamente á los enfermos pobres, habiendo servido además, los lazaretos de esta cabecera, San Sebastián y San Felipe, los señores doctores Herrera y Jaramillo.

Durante el año, el orden público no sufrió alteración, debido á la constante vigilancia de las autoridades y agentes y al eficaz auxilio de la guarnición.

El servicio de correos ha funcionado con regularidad y á satisfacción del público, quien se muestra satisfecho de la exactitud y seguridad del servicio.

Las oficinas de hacienda cuentan con todos los elementos para el buen servicio público, hallándose servidos por personas idóneas y aptas.

El telégrafo y teléfono han merecido el apoyo preferente de las autoridades para su conservación, y debido á esa atención han funcionado con regularidad y á satisfacción del público los servicios que prestan.

El comercio y la agricultura continúan desarrollándose, influyendo para lo primero la seguridad personal que han garantizado las autoridades y para lo segundo la protección que dispensa el Gobierno, exceptuando del servicio militar y del de zapadores á los brazos comprometidos en las fincas, habiendo concedido la excepción en el presente año á tres mil seiscientas personas.

Protestando al Señor Ministro mi consideración y respeto, me es honroso subscribirme su muy atento y seguro servidor,

S. M. de F.

Vidal Hernández.

Informe del Jefe Político de Sacatepéquez.

Antigua, 31 de diciembre de 1896.

Señor Ministro de Fomento,

Guatemala.

Cumplo con el deber de informar al Señor Ministro sobre los trabajos llevados á cabo en el Departamento de mi mando, cuya reseña por todo el año que termina, la dividiré

por los meses que comienzan de enero á diciembre inclusive, para facilitar el registro de los datos que pueden tomarse en su oportunidad, en la Memoria de la Secretaría de su digno cargo.

Caminos Públicos.

Enero.—En los últimos días de enero se concluyó la apertura de la nueva cuesta de Calderas, en la parte que toca á este Departamento. La extensión de lo trabajado es dos leguas, 1.666 varas, con una anchura de seis varas. Esa vía aun no quedó del todo concluída, por faltar lo que corresponde al Departamento de Chimaltenango.

Se concluyó la reparación del camino de Escuintla, habiéndose arreglado el corte que se había comenzado el año anterior en la barranca Las Lajas, en longitud de 40 varas de largo por 14 de alto.

Al camino que va á Parramos y San Lorenzo el Tejar, se hicieron las reformas necesarias.

En la nueva cuesta de las Cañas, se trabajó un corte de 30 varas, quedando 10 concluídas, con una anchura de 8 á 9 varas.

Todos esos trabajos se hicieron con gente de la obligada á los cuatro días de ley, del año de 1895.

Febrero.—En la nueva carretera de las Cañas, se siguieron rompiendo 150 varas sobre el trazo de la nueva vía, de 2 varas de ancho, para no perder su itinerario. Fuera de esa extensión se hicieron 15 varas de apertura formal, con la anchura de 9 varas.

Al nuevo camino de Calderas se le compusieron algunos malos pasos, con gente de faenas dominicales, siendo ellos causados por derrumbes en los puntos de terreno deleznable.

En la carretera que va á Chimaltenango, por Pastores, se hizo un cerco de piedra, para evitar las desgracias que podían ocasionar los vehículos. El cerco tiene 44 varas de largo, 2 de alto y 12 pulgadas de espesor. El trabajo se hizo con la cuadrilla pagada por el erario.

En ese mismo camino y con la misma cuadrilla, se arregló un relleno de tierra para dejar á nivel el piso, de 74 varas de largo, 8 de ancho y ¾ de alto.

Marzo.—En la carretera que conduce á la capital, se hicieron reparaciones desde Santa Lucía Milpas Altas hasta San Lucas, en longitud de 2 leguas. Cincuenta y seis mozos de los obligados á los cuatro días, hicieron ese trabajo en dos semanas.

En la nueva cuesta de las Cañas se rompieron 300 varas de vereda. De éstas, 150 fueron de 2 varas de ancho y el resto de 3. También se emplearon 58 mozos, de los de cuatro días, en ese trabajo.

Junto al puente de Pastores, en el camino, se hizo un relleno de tierra de una vara de alto, por 8 de ancho y una extensión de 74. Diez mozos se ocuparon en estos trabajos, pagados por el erario, que inclusos los sueldos de caporales, se erogó la suma de $450.

En la carretera de Pastores á Sumpango, se hicieron reparaciones con otra cuadrilla de 10 hombres, costando esos trabajos al erario, durante el mes, la suma de $120.

Abril.—Nuevos trabajos de reparación se hicieron en la carretera á Guatemala, en abril, desde el 6 al 30. Comenzó la refacción desde el arco del Matasano, con una cuadrilla de 10 peones pagados por el erario y 42 mozos de los obligados por la ley del pueblo de Xenacoj, que no trabajaron en 1895. Doscientos cuarenta pesos devengaron los peones.

Dichas refacciones, que consistieron en rellenos, composturas de desagües, desmontes, ampliación de la vía y destrucción de piedras con dinamita, no se concluyeron en abril, quedando el trabajo el día 30, hasta el rancho de San Lucas, en una extensión de dos y media leguas.

En la carretera de Occidente se reparó desde San Miguel Morazán hasta Santa María Cauqué. La extensión de esas reparaciones fué de 5 leguas, con una cuadrilla de 10 peones, que devengaron $240.

Los desperfectos que había en el camino de Palín fueron arreglados en ese mes con faenas dominicales del pueblo de Santa María de Jesús, hasta el límite del Departamento.

Necesitando otra vez algunas composturas el nuevo camino de Calderas concluído en enero, hubo necesidad de poner una cuadrilla de 15 hombres de los obligados por la ley. El trabajo quedó terminado.

Con gente de faena dominical y cuatro mozos de los obligados por la ley del año de 1895, se hicieron las refacciones que eran necesarias en el camino de Dueñas á Alotenango.

Mayo.—Continuando el trabajo de reparación en la carretera de Guatemala, se compusieron 300 varas más, y los malos pasos que había desde las vueltas del lugar nombrado Chochorín hasta San Lucas.

No obstante que la cuesta de Mixco está fuera de la jurisdicción de este Departamento, en ella se hicieron reparaciones de media legua de largo.

En la carretera de Sumpango, los trabajos de reparación fueron de una legua, desde Santiago Sacatepéquez á Santa María Cauqué.

Todos estos trabajos fueron ejecutados con dos cuadrillas de peones, de diez mozos cada una, pagados por el erario, devengando ambas en todo el mes la suma de $240.

En la cuesta de San Lorenzo el Tejar se hicieron algunas composturas con gente de dicho pueblo y por entradas dominicales.

De esta misma manera se procedió á la compostura de los caminos vecinales de San Juan, San Pedro las Huertas y Santa María de Jesús, por desperfectos que causaron las aguas fluviales del 29 de mayo.

Junio.—Requiriendo nuevos trabajos la cuesta de las Cañas, por las aguas de invierno, se arreglaron de nuevo los desagües, y los trabajos de refacción se hicieron en longitud de 600 varas. También se volvió á componer otros malos pasos que había desde San Lucas hasta Chochorín, y se arregló la cuesta del Manzanillo, no obstante que ésta es de jurisdicción de Guatemala.

Esos trabajos se hicieron con una cuadrilla de 10 peones, al mando de un caporal, que importó al erario la cantidad de $120.

En la carretera de Occidente se repararon 800 varas con una cuadrilla de diez peones. De allí pasó á componer el camino que va de esta ciudad á Sumpango, por los malos pasos que ocasionaron las lluvias. Esa cuadrilla también devengó $120.

En la cuesta de San Lorenzo el Tejar, se compusieron algunos desperfectos, con gente de faena del mismo pueblo.

Del mismo modo se refeccionaron los caminos de Dueñas á Calderas, de Alotenango y de otros carreteros y de herradura del Departamento, que por las aguas pluviales sufrieron imperfecciones.

Julio.—En la carretera que va á la capital, una cuadrilla de diez peones al mando de un caporal se ocupó de componer el camino desde Cabrejo á Santa Lucía, pues las aguas del invierno causaron algunos hoyos y derrumbes de arena sobre la carretera y de este modo se obstruyeron también los desagües. El valor de esos trabajos fué de $120.

En la nueva cuesta que se abre para salvar la antigua de "Las Cañas," trabajaron en julio 150 hombres de los obligados á los cuatro días, los que rompieron 575 varas de vereda, con una anchura de 4 varas.

En la carretera que conduce á Chimaltenango, trabajó una cuadrilla de diez peones, que costó al Erario la suma de $120. Ayudada esta gente con 35 individuos de los de cuatro días, expeditaron el paso del río de San Luis de las carretas, que las fuertes corrientes del invierno casi habían interceptado el camino. El trabajo que se hizo fué formar un cerco de piedra de 48 varas de largo por cuatro de alto, para formar un relleno de tierra, con la misma longitud; pero en disminución. Al río se le hicieron dos zanjas, una de 30 varas de largo por tres de ancho, y la otra de 22 por una de boca, para enderezar las corrientes. En ese mismo punto fueron destruídas con dinamita unas piedras grandes que perjudicaban también el curso libre del río.

En la villa de Dueñas á Calderas, trabajaron 600 varas de desperfectos, 75 hombres de los obligados por la ley.

Con el número de 62 individuos de esa denominación se hicieron también composturas en la carretera que va á Palín, en una extensión de tres cuartos de legua.

Agosto.—Diez peones y un caporal trabajaron todo el mes en la carretera de Guatemala, devengando la suma de $120. Esos trabajos fueron de refección desde la Pileta de San Rafael hasta "El Manzanillo," que hay una legua de extensión.

Otra cuadrilla de diez hombres que costó la misma suma al Erario, se empleó en la carretera que va á Chimaltenango.

Compusieron 120 varas de camino y ampliaron las dos orillas del paso del río "El Portal."

En esa misma carretera trabajaron también 28 mozos de los obligados por la ley del presente año.

En la apertura de la nueva cuesta de "Las Cañas," se hicieron en agosto 310 varas de vereda, con una anchura de 4 varas. Allí se emplearon 237 hombres, también de los obligados por la ley.

También de la gente de cuatro días, se ocuparon 31 individuos para ampliar el camino de Calderas, en una longitud de 65 varas.

Septiembre.—En la misma carretera antigua de Guatemala, una de las dos cuadrillas pagadas al mando de un caporal, volvió de nuevo á trabajar en la refección de la cuesta de "Las Cañas," en una extensión de 300 varas donde era necesario, y cuando concluyó pasó á componer los malos pasos que había hasta la pila de San Rafael. Las planillas de esos trabajos importaron $120.

En la carretera para Chimaltenango, se repararon 633 varas quedando expeditos sus desagües. Esas composturas también se hicieron con otra cuadrilla de diez peones y un caporal, que devengaron en todo el mes, igual suma de $120 más once individuos de los obligados á los cuatro días de ley.

En la apertura de la nueva cuesta de "Las Cañas," se rompieron en septiembre 200 varas de vereda, con 76 hombres y un caporal, de los obligados á trabajar en los caminos públicos. En la peña que se encontró en esa nueva villa, se hizo un corto de 80 varas de largo por 8 de alto.

Habiendo caído un fuerte aguacero en la noche del 28 del expresado septiembre, las corrientes que bajaron por el cauce del río "El Pensativo," rompieron el camino por el punto El Cabrejo, dejando zanjas que interceptaron el paso, por lo que el 29 se suspendió el tránsito de vehículos para la capital. Desde esa fecha comenzó el arreglo de los desperfectos, empleándose en los trabajos 170 hombres de los cuatro días, de los pueblos de Santa María de Jesús, San Pedro, San Juan del Obispo, y del distrito de San Antonio A. C. Cinco días dilató ese trabajo

Las corrientes del río "El Portal," en esa misma noche del 28 también, descompusieron el paso por el punto de San Luis de las Carretas, lo que se reparó inmediatamente.

El camino de Ciudad Vieja para Dueñas y el de este pueblo para Alotenango, fueron compuestos con gente de los cuatro días.

Octubre.—En el punto donde las avenidas de el río "Pensativo, causaron desperfectos en 28 de septiembre, en la carretera de Guatemala, en octubre, hubo necesidad de hacer algunas otras composturas, y en efecto, estas fueron en longitud de 140 varas.

Otras refecciones que fueron necesarias en otros lugares de la misma carretera, llegaron al número de 2,040 varas.

Todos esos trabajos se hicieron con 138 hombres de los obligados por la ley á trabajos de caminos. Pero además de ese número de gente, también se emplearon en los mismos, las dos cuadrillas de peones pagados, costando al Erario la suma de $240.

En la nueva cuesta de "Las Cañas," trabajaron en la apertura de la vía 74 hombres, de los del servicio obligatorio é hicieron en la peña un corte de 3 varas de alto por 4 de ancho y 40 de largo.

Ese trabajo se paralizó el día 16 de octubre, por tener que atender á la reparación general de todos los caminos del Departamento, como tuve el honor de comunicarlo al señor Ministro para obtener la debida autorización.

En la carretera de esta ciudad á Sumpango, trabajaron 59 hombres de los de 4 días, los que compusieron tres cuartos de legua.

En la de Occidente, entre Sumpango y Santa María Cauqué, la compostura fué de 14 varas de largo por 4 de ancho, con los mismos 59 mozos.

En la de Escuintla hasta el límite de esta jurisdicción por Alotenango, la refección fué de 2,076 varas, y en ella se ocuparon 106 hombres de los obligados.

En la de Palín por Santa María, trabajaron 33 individuos también de los obligados, é hicieron tres cuartos de legua.

En la vía de Calderas solo 9 mozos refeccionaron una legua.

Noviembre.—Continuando los trabajos de reparación general después de la retirada del invierno, en la carretera que va á Guatemala, el camino se compuso en una longitud de 2,720 varas. Se rellenó un zanjón de 21 varas de largo por 4½ de ancho; se deshizo un promontorio de tierra causado por un derrumbe de peñasco en la cuesta de San Rafael, y que impedía el tránsito y también se hizo un desagüe superficial, cubierto con madera de 11 varas de largo y 1 de ancho.

Esos trabajos fueron ejecutados con las dos cuadrillas pagadas por el Erario, gastándose en ellas $240.

En la vía para Palín, trabajaron al mando de un caporal 95 hombres de los obligados, habiendo refeccionado 3,360 varas.

En la vía de Alotenango para Escuintla, se repararon en noviembre 4,440 varas con 138 mozos, de los cuatro días de ley.

De Sumpango á Xenacoj, 17 hombres se entendieron en las reparaciones del camino, al mando de un ministril. El trayecto compuesto fué una legua y los del trabajo fueron de los obligados.

Una cuadrilla de 9 hombres refeccionó el camino que conduce á Itzapa.

Hasta el último de noviembre se expidieron 1,463 boletos á los obligados á los 4 días de ley.

Diciembre.—Con las dos cuadrillas pagadas por el Erario público, se ha concluido la reparación de la carretera que conduce de esta ciudad á Guatemala. Esas cuadrillas con sus caporales devengaron la suma de $270.

Las otras carreteras, que son: la de la Antigua á Ciudad Vieja, de Alotenango para Escuintla, y la de San Juan del Obispo á Palín, tomando por Santa María de Jesús, se han compuesto en este mes con gente de los cuatro días de ley.

La gente obligada á esos trabajos, durante todo el año, su número es de 1,816 hombres.

Las planillas de mozos, pagados por el fondo público, en el año arrojan la suma de $4,100. En esta suma están incluidos $800 del Director y $900 de los caporales.

El número de mozos que trabajaron durante el año en la nueva cuesta de las cañas es de 531, y las varas hechas son 1,416, más 75 varas de peña.

Por último: la extensión de los caminos carreteros que fueron compuestos durante 1896, es de $33\frac{3}{4}$ leguas españolas.

Obras Públicas.

Obras de utilidad y necesidad para diferentes servicios, se han llevado á cabo las siguientes: en 10 de febrero se estrenó una pila en Santa María de Jesús, de $6\frac{1}{2}$ varas de largo por 5 de ancho. El costo de la pila y cañería es de $748.50, del fondo municipal. En el mes de marzo la misma municipalidad de Santa María de Jesús, de sus fondos logró la conclusión de unas paredes que debían dar seguridad al Cementerio.

En Santa Catarina Barahona, se concluyó un baño público, nombrado el "Cubito," cuya obra fué hecha con fondos de la Municipalidad.

En Alotenango se construyó un dique, en un barranco hecho por las avenidas del invierno de 1895, formadas en la falda del Volcán de Agua. La obra fué hecha con entradas de los vecinos del pueblo y un pequeño costo del fondo municipal.

En mayo se construyó una banqueta, en el lado occidental del Palacio de la Jefatura Política, de 49 varas de largo. Su costo fué de $98, tomados del fondo que producen las tiendas del mismo palacio en arrendamiento.

Siendo urgente sacar el Cementerio del frente de la plaza del pueblo de Jocotenango, en julio lo verificó la Municipalidad, cuya traslación se hizo á un terreno que queda del lado occidental del mismo pueblo, el que fué comprado con la suma de $300, que tuvo á bien ceder el Supremo Gobierno. En ese mismo mes quedó asegurado con tapiales el nuevo Cementerio.

En agosto se terminó la obra del nuevo edificio de la Escuela de Niños, en el pueblo de Santo Tomás, que importó la suma de $1,000 que concedió el señor Presidente, por acuerdo de 21 de febrero del año que concluye.

En San Mateo se concluyó una fuente nueva, cerca de la plaza pública, con un gasto de $400 erogados por el Erario.

En el mes de septiembre se estrenó el 9 del mismo, el

nuevo edificio del Cabildo, de la Municipalidad de San Andrés Ceballos, y un nuevo tinglado de zinc, que se hizo á la fuente pública, en cuyas obras se empleó la suma de $600, mandados erogar del fondo común.

El 25 de octubre se estrenó en el pueblo de San Felipe, un tanque público de 6 varas de largo por 3 de ancho. La obra con la cañería de hierro importó la suma de $1,000 que acordó el Señor Presidente.

El 31 del mismo mes también se estrenó la cañería de hierro que compró la municipalidad de San Lorenzo El Cubo, con la cantidad de $2,200 que cedió el Supremo Gobierno para la introducción del agua potable al pueblo.

En 15 de noviembre fué concluída y estrenada una pila en Santiago Sacatepéquez, la que fué costeada por el Erario, según acuerdo superior de 21 de febrero, en la suma de $400.

Por acuerdo de la misma fecha, se logró que el 8 de diciembre entrara agua potable al pueblo de San Bartolomé M. A., y se estrenará un reloj público de dos carátulas en la plaza de Ciudad Vieja.

La obra de San Bartolomé fué hecha con la suma de $1,000, erogados del Tesoro Nacional. El reloj, por haber sido obsequiado por el señor Presidente, se ignora su valor.

Con fecha 15 del mismo mes, fué concluído un puente de calicanto en el camino de herradura de Xenacoj á San Juan Sacatepéquez, cuya obra fué costeada en la suma de $220 del fondo de la Municipalidad.

Por último, como obra pública de utilidad, también se menciona la limpia al cauce del río "El Pensativo," que tuvo lugar en los domingos 3 y 17 de mayo, con gente de algunos distritos: 57 mozos de Santa María de Jesús, 21 de San Juan del Obispo y 18 de San Pedro trabajaron en la primera fecha; y en la segunda 24 de Dueñas, 450 de San Antonio, 63 de Santa Catarina, 86 de Santa María de Jesús y 18 de San Pedro, cuyos trabajos fueron voluntarios; pero á la gente se le gratificó.

Obras Pendientes y Proyectadas.

En la Antigua Guatemala está pendiente la obra de refección de los acueductos de las aguas de Pamputic, Las Ca-

ñas y Santa Ana, para cuyos trabajos el Señor Presidente acordó la suma de $3,000.

Por el considerable número de alumnos que concurren á la Escuela de Varones de San Antonio Aguas Calientes, y para mejorar las fuentes públicas, también se concedieron $4,000.

A la Municipalidad de Santa Catarina Barahona se concedió la suma de $2,000 para mejorar los acueductos y techos de las fuentes públicas, compra de un reloj público, siendo por cuenta del municipio la construcción de la torre y refección de los edificios de las escuelas de ambos sexos.

A la Corporación de Santiago Zamora se le destinaron $1,000 para la edificación de los locales de ambas escuelas, y $500 que se invertirán en las prisiones de ambos sexos.

Se acordó por el señor Presidente que un Ingeniero estudie y levante el presupuesto del costo de introducción de agua potable del río Chimachoy á los pueblos de Magdalena, Santo Tomás y Santa Lucía Milpas Altas.

Además se acordó la concesión de $500 para la construcción del local de la Escuela mixta de San Miguel, $1,000 para construir el edificio de la Comisión Política y Militar de Santa Lucía, y $400 que se emplearon en mejorar el edificio de la Escuela de varones de Santo Tomás.

A solicitud de la Municipalidad de Santa María de Jesús, se destinaron para reparaciones del acueducto de agua y construcción de una pila pública, la suma de $1,000.

Siendo necesaria la mejora de la obra del agua en San Juan del Obispo y aumentar su cantidad, con ese fin se destinaron $600, é igual cantidad que será indispensable á la terminación del edificio municipal.

El acuerdo que concedió la traslación del Cementerio de Jocotenango con fondos del Erario, en el mismo está también la del rastro de beneficio de ganado mayor y menor, con la suma total de $2,000.

También se dispuso que un Ingeniero haga los estudios técnicos de la obra de introducción de agua en Ciudad Vieja, y que el Erario erogue $400, con los que podrá mejorarse el edificio de la Escuela de niños.

Para construir los corredores de los edificios de ambas escuelas, fueron acordados $400.

A la Municipalidad de San Pedro las Huertas se le darán $1,000, con los que terminará el edificio de la Escuela de varones.

Estando pendientes algunas obras de utilidad pública en Sumpango, se dispuso que $2,000 se empleen en mejorar la cañería del agua potable, $2.000 para la Escuela de varones, $2,000 para un dique en el camino que conduce á esta cabecera por San Lorenzo, y $100 que se gastarán en un puente en la vía carretera de Quezaltenango.

También se acordó que el Director de Caminos presuponga el gasto de la obra de aguas de Xenacoj.

Para ampliar el edificio municipal de Santa María Cauqué, está mandada erogar la suma de $500 y $300, que costará la construcción de una pila pública.

Del mismo modo que para presupuestar la introducción de aguas en Ciudad Vieja, Santo Tomás, Magdalena y Santa Lucía, está acordado que el Director de Caminos haga cálculos de la obra de esa clase en Alotenango.

Por último, siendo precisa la construcción de un dique en el barranco de la cuesta de San Lorenzo el Tejar y mejorar las prisiones, se destinaron $550.

Todas esas disposiciones de obras que muchas de ellas han comenzado y están pendientes por falta de materiales ó de metálico en la Administración de Rentas, fueron dictadas por el señor Presidente, en 21 de febrero del año que expira.

Otras obras pendientes son los trabajos que la Municipalidad de Sumpango ha emprendido en la construcción de un puente en el camino que viene á esta ciudad, en el lugar nombrado "El Tablón," con fondos del mismo municipio y las refecciones que se hacen, por cuenta del Erario, al puente grande de las cuestas de "Las Cañas," jurisdicción de Santa Lucía, para cuyos trabajos el Supremo Gobierno acordó la suma de $249.

Ornato.

Con motivo de hacer una visita á esta ciudad, el señor Presidente y su digna Señora, en febrero del año que expira, se pintó de nuevo todo el frente del Palacio de esta Jefatura y todo el interior y habitaciones que debían ser ocupadas.

En ese trabajo se empleó la suma de $435.25, tomados de los alquileres que producen las tiendas del mismo edificio.

La Municipalidad que fungió en 1895, formó el proyecto de establecer en esta ciudad una importante mejora, como es la de cambiar el alumbrado público de petroleo, por el sistema eléctrico. Dicha Corporación sentó las bases, y nombrado el Comité que debía entenderse en la reglamentación y administración de la obra, ha dado principio á esos trabajos, pidiendo también al extranjero los materiales necesarios. El proyecto y contrato de la luz eléctrica ya obtuvo la aprobación respectiva, y solo falta que el Supremo Gobierno autorice la reforma del nuevo catastro con que debe sostenerse por el público esa interesante mejora.

Cuando en 21 de febrero, visitó esta ciudad el señor Presidente, uno de sus acuerdos fué conceder la cantidad de $3,000, para mejorar y embellecer los dos jardines públicos de esta cabecera.

En julio y agosto se les hizo la reforma presupuestada á fin de que estuviesen compuestos en el día de la fiesta nacional, gastándose en ellos la suma de $934.75.

La Municipalidad aun no ha presupuestado las demás refecciones que pueden necesitar esos centros de recreo público, para completar la suma de $2,065.25, completo de $3,000.

Ello, sin duda, depende del poco interés de la Corporación, pues que en el año de 1896 tampoco pudo activar por que en una sola calle de esta población se hiciese una sola banqueta de las muchas que faltan, no obstante estar autorizada á apremiar á los vecinos morosos.

La misma Municipalidad de 1895, proyectó colocar al estátua de Fray Bartolomé de las Casas sobre la fuente pública del jardín de la Merced, para cuya obra recaudó en ese año entre algunos vecinos la suma de $180. La obra ya fué pedida al extranjero, siendo la efigie de mármol, de dos metros de altura, y contratada en $550; tomando $370 de los $3,000 cedidos por el señor Presidente para ornato, para agregarlos á los $180 recaudados.

Dicha contrata ha sido celebrada con don Francisco Durini, quien está comprometido á entregar el busto el último de febrero del año entrante 1897.

El Cementerio de esta ciudad se encuentra en el mejor estado de limpieza y embellecido por los monumentos que en ese recinto se han levantado á costa de los deudos, que tienen allí los restos queridos de sus parientes.

Muchas son las obras nuevas de valiosa construcción que contiene la triste mansión de los difuntos, donde con profusión por todos sus lados y extremos se cultivan flores y arbustos de clases diferentes, lo que hace agradable la visita cotidiana de muchos vecinos de esta población.

En la calle que conduce de esta ciudad á San Felipe, se ha formado una hilera de árboles para dar sombra y hacer un paseo agradable á los vecinos que con frecuencia visitan ese pueblo.

En los demás pueblos del Departamento, fuera de la limpieza que se ha tenido cuidado de mantener en los edificios públicos, ninguna obra digna de mención en el ramo de ornato se ha hecho por la escasez de fondos municipales, pues muchas ocasiones no son ni aun suficientes á llenar otras exigencias de más utilidad al servicio público.

Agricultura.

El artículo del café, el más importante para el consumo interior y exterior en este año de 1896, da esperanza que su cosecha y producto sea regular, salvo que los precios se modifiquen, bajando el mercado extranjero.

Los árboles en fruto que en dos cosechas no dieron rendimiento, proporcional como en otros años, ahora según se ve y como he tenido el gusto de informar con su producto pueden satisfacer las aspiraciones de los agricultores, mediante el buen resultado de dicha cosecha.

Plantíos de café, muchos no han podido lograrse con las heladas que vienen repitiéndose cada año, principalmente las plantaciones que se hacen en los puntos más bajos.

Acaba de experimentarse uno de esos fenómenos en la madrugada del 17 del mes que concluye (diciembre), que la temperatura bajó á dos grados sobre cero. Ocasionó algún perjuicio, tanto en los árboles en fruto como en los plantíos; y de ello dí cuenta al señor Ministro inmediatamente, recibiendo en respuesta la recomendación de hacer que los agri-

cultores pongan en práctica las fumigaciones, y evitar esos desastres.

Para satisfacer al señor Ministro, que esta Jefatura, ya había dictado sus disposiciones á ese respecto, se adjuntó en 18 del mismo (diciembre), copia exacta del bando que se publicó el doce de dicho mes, en cuya disposición se obliga á los dueños de fincas á hacer esas fumigaciones, bajo la sanción de una pena, para hacer obligatorio ese servicio, en bien de los intereses generales.

Para el mejor informe de las cosechas de café y demás granos, consigno los datos siguientes, por informes que se han pedido para recopilarlos y dar cuenta á la Sección de Estadística.

El número de fincas en producto de todo el Departamento es de 1,083.

Superficie cultivada de avena 4 manzanas; cantidad de ese artículo cosechado , 20 fanegas, y de cebada 1,675 fanegas; superficie cultivada con papas, 212 manzanas, 86 cuerdas, cantidad de papas cosechadas, 2,191 quintales.

Superficie cultivada de frijol, 726 manzanas, 1,651 cuerdas; frijol cosechado, 5,391 fanegas. Las 1,651 cuerdas reducidas á manzanas, con las 726 dan un total de 1,420.

Superficie cultivada con maíz,5,917 manzanas. El maíz cosechado fué 36,269 fanegas.

Superficie cultivada con caña, 2 caballerías, 335 manzanas; azúcar elaborada, 901 quintales.

Panela de 64 atados por carga, 2459. Número de arrobas de miel 13,209. Número de quintales de mascabado, 912.

Superficie cultivada con café, 19 caballerías, 3,534 y media manzanas; número de árboles de ese fruto, 2.221,565; cantidad de café cosechado en oro, 13,615 quintales 15 libras: en pergamino 4,071 quintales 18 libras.

Superficie ocupada con potreros, 118 caballerías, 1,191 y media manzanas.

Superficie de terreno inculto, 194 caballerías, 1,894 y media cuerdas.

Artes, Industrias y Oficios

Estas guardan el mismo estado de que he hecho mérito en mis informes anteriores. De las artes, la más adelantada

es la música, pues hay entusiasmo entre muchos jóvenes para aprovecharse en el divino arte de la filarmonía.

Notable ha sido el adelanto de los profesores que componen la Música Marcial de esta cabecera, de algunos años á esta época, debido á la instrucción de los directores que la han tenido á su cargo. Una prueba de lo expuesto, fué el aplauso que mereció la Banda aludida en el certamen general de hace un año en la capital de la República.

Además de ese cuerpo militar, existen dos sociedades que se denominan: una "Idilio" y la otra "Orquesta Rossini," compuesta de jóvenes que han dado ya muestra de algún aprovechamiento. Para la segunda, el señor Ministro de Instrucción Pública, tuvo á bien ceder en este año el instrumental necesario, en número de veinte piezas.

Con el poco desarollo del comercio y agricultura, los oficios y la industria tienen que guardar el mismo estado normal anterior.

Los datos que sobre industria pueden suministrarse son los siguientes:

En la cabecera hay dos fábricas de agua gaseosa, cinco de aguardientes, cinco de candelas y jabón, 1 de colchones, cuatro de hacer flores de mano, dos fotografías, tres neverías, un obrador de construcción de sellos de hule y una fábrica de elaboración de puros y cigarros.

Algunas personas también se dedican á la construcción de pastorcitos y animales de barro y trapo y en algunos pueblos del Departamento, tejen y hacen telas nombradas de la tierra, canastos y petates con que comercian en esta plaza.

Obradores de oficios hay los siguientes: cinco de alfarería, cinco barberías, trece carpinterías, seis carrocerías, tres cererías, una cobrería, cuatro coheterías, cuatro curtiembres, nueve herrerías, tres hojalaterías, una marmolería, quince panaderías, tres platerías, tres relojerías, diez sastrerías, tres sombrererías, cuatro talabarterías, tres tipografías y diez zapaterías.

Salubridad é Higiene.

En todo el año que concluye ninguna novedad se ha notado en todo el Departamento, por causa de alguna enferme-

dad epidémica, pues aunque se dió parte á esta Jefatura que en algunos pueblos se ofrecieron casos de fiebre amarilla y viruela, en el acto se ordenó al Cirujano departamental ocurriese en auxilio de los atcados: pero resultó que los primeros traían la enfermedad de algunos puntos de la costa y que los segundos no era viruela perniciosa, sino de la conocida con el nombre de "loca." De los pocos atacados que vinieron con la fiebre amarilla de los puntos donde trabajaban, unos murieron sin que se trasmitiese la enfermedad á otras personas.

La salubridad pública ha sido inmejorable, y la higiene se ha procurado sostenerla con la limpieza de las poblaciones á cuyo fin, en las visitas que he hecho á las localidades, he dado mis recomedaciones á los funcionarios, llamados por la ley á guardar el orden, salubridad y buen regimen de los municipios.

En los últimos días de diciembre, se dió parte de estar desarrollándose, cierta epidemia de fiebre en Santiago Zamora; y en 21 del mismo se ordenó al cirujano, pasase á dictar las medidas conducentes, para impedir su propagación.

Del resultado tendré la honra de informar en su oportunidad.

Correos y Telégrafos.

Aunque á principios del año se notó algún descuido por los empleados del telégrafo en demorar la entrega de las comunicaciones oficiales y particulares, esa irregularidad cesó y ya no hubo motivo de queja, continuando el buen servicio en todo el año.

Ese buen cumplimiento lo ha observado la Administración de Correos de esta cabecera, sin que haya habido queja alguna.

Se han ofrecido casos de violación de correspondencia privada y extracción de algunas sumas de dinero, pero dando parte al administrador al recibir la correspondencia, con el testimonio de personas que han presenciado venir rotos los paquetes, la autoridad ha quedado satisfecha de no haberse cometido tales abusos en esta estafeta, cuando regularmente el correo viene de Quezaltenango por la vía de Chimaltenango.

Habiendo solicitado algunas municipalidades el establecimiento de oficinas de correos de tercer orden, bajo la responsabilidad de las mismas con autorización superior, se concedieron las siguientes:

Una en Ciudad Vieja.
Una en San Antonio.
Una en Santa Catarina.
Una en Santa Lucía M. A.
Una en San Juan del O.

Todas estas oficinas hasta la fecha llenan bien su cometido.

Zapadores.

Por informe que el señor Ministro pidió en 27 de julio, se manifestó por telégrafo que los zapadores que pagaron la conmuta fueron 1,107. Esa entrada á la Administración produjo la suma de $16,605.

Los colonos, jornaleros y demás exceptuados, conforme á la ley de la materia fueron 1,929.

Los que fueron remitidos al servicio de la capital 381.

Exposición.

A cargo de un Sub-comité, están los interesantes trabajos para que este Departamento sea representado en el gran-Certamen Centro-Americano.

Ya ha informado ese Consejo de las disposiciones que ha dictado para dar lleno á su cometido, cuya Memoria fué dirigida á este Despacho, y con ella tuve el honor de dar cuenta al señor Ministro.

Como el Sub-comité necesita, de la intervención directa de la autoridad política, sin la cual serían algunas de sus providencias ilusorias, esta Jefatura le presta el apoyo necesario en cuanto se pide, principalmente en asuntos que se relacionan con autoridades de los pueblos.

Conclusión.

Esta es la memoria general de los trabajos principales que se han hecho durante 1896, en el Departamento de mi

mando, sin reseñar minuciosidades, que faltas de interés, harían más bien causar la atención al fijarla en un largo informe.

Tengo, pues, la honra de dar cuenta con este trabajo, al señor Ministro, á quien protesto mi consideración respetuosa y me suscribo su muy atento y seguro servidor.

Antigua, 31 de diciembre de 1896.

S. M. de F.

Francisco Morales F.

Informe del Jefe Político de San Marcos.

San Marcos, 30 de diciembre de 1896.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Muy honroso es para mí dar cuenta á Ud. de los trabajos habidos en este Departamento durante el año que está para terminar de 1896, en el ramo de Fomento, que son como siguen:

En esta Ciudad.

Al Norte de la plaza de armas estaban ya hace algunos años las paredes construídas del edificio destinado para el servicio de las escuelas de esta cabecera, y en el presente año se logró concluir el artezonado de dicho edificio, habiéndose techado de teja de zinc, librándose así las paredes que amenazaban ruina.

Al Sur y Sudoeste de la misma plaza se logró la conclusión de un acueducto de 60 varas de largo y de un copante de altura considerable, con el que se logrará poner casi á nivel la 2ª Avenida Poniente, en la parte donde se hizo dicha obra; con la construcción del acueducto, no sólo se le dió buen

aspecto á la calle, sino que en su trayecto se le dió una ampliación á la misma como de seis metros.

El día 30 de junio del presente año fué inaugurado el hermoso estanque de El Agua Tibia, que con sus cien lavaderos proporciona, tanto á este vecindario como al de la vecina villa de San Pedro Sacatepéquez, las comodidades que se hacían sentir ya de una obra como de la que se trata.

Entre esta cabecera y Palogordo hay tres puentes que se mandaron entablonar; y en consecuencia los pavimentos prestan ya las seguridades del caso.

En la oficina telegráfica de esta ciudad se encuentra establecido también el servicio telefónico, con ramales á varias partes.

El 15 de septiembre, y con el objeto de solemnizar el LXXV aniversario de la Independencia Nacional, fueron inaugurados también los dos kioscos, el que está frente al Palacio Nacional en construcción, cuyo segundo piso, del kiosco, fué pedido á San Francisco de California, y el basamento construído de piedra de calicanto muy bien tallada: esta obra reune la comodidad, y puede decirse que es bastante elegante. El otro kiosco fué colocado sobre la fuente que está frente al Calvario, con lo que se obtuvo el techo de aquel estanque y librar á las que se dedican al lavado de ropa, de la intemperie. Ambas obras están pintadas con vistosos colores.

Durante el presente año se han empedrado varias calles y terraplenado otras.

Hospital.

Esta importante obra, de que tanto necesita la clase proletaria, se principió el día 27 del presente, como tuve el gusto de participarlo al Señor General Presidente de la República y al Señor Ministro que me está escuchando. La colocación de la primera piedra de este edificio tuvo lugar con las solemnidades de entusiasmo por vecinos de esta ciudad, manifestándose en el acto por varios de ellos que, como este trabajo es para la humanidad necesitada, pondrán de su parte el empeño y cooperación indispensables para llevarlo á cabo hasta obtener su resultado positivo, y la

Junta de Beneficencia está dedicando su especial atención al efecto.

Caminos y Puentes de esta Jurisdicción Municipal.

En cuanto á los primeros, han sido refeccionados en su totalidad: y á los segundos, el de El Agua Tibia y Palazá, sobre sólidos bastiones de calicanto, siendo el piso de tablones de un grueso regular; hallándose también refeccionado el puente denominado Azul, que se encuentra en la joya de los Saucos, reforzado con un bastión como de diez varas de largo la parte donde las avenidas estaban debilitando el piso; tanto éstos como aquéllos en buen estado de servicio.

Pueblos del Departamento.

En la villa de San Pedro Sacatepéquez se construyó el segundo piso de la parte del edificio nacional que está al Sur de la torre techado con teja de barro, faltándole únicamente las puertas.

Prisiones y demás casas de la Municipalidad de ese pueblo están en buen estado y con las comodidades necesarias. Los caminos están refeccionados.

Cementerios: de éstos nada hay que decir, toda vez que están con las seguridades convenientes.

San Antonio Sacatepéquez.

La Municipalidad que está próxima para cesar, me ha manifestado que al Norte del edificio que ocupa posee un sitio, en el que pensaba edificar una casa para escuela de niños; pero ésto, por exhaustez de fondos quedó sin efecto; y para que no sea un proyecto en mi visita oficial que tendrá lugar en el mes de enero de 1897, haré que la Municipalidad entrante ponga verdadero empeño por cumplir con esa obra que es de suma utilidad, al cual está llamada por el pueblo, al conferírsele el cargo honroso para promover el adelanto y bienestar de la población.

Careciendo los habitantes de ese lugar del comercio, á petición del Ayuntamiento de este año y varios vecinos, ordené al Ingeniero oficial trazara un camino á la orilla de la

población, que pasa por la cumbre del mismo lugar y llega á unirse con la carretera nacional que va para Quezaltenango: se hicieron de este trabajo 1,000 varas de trayecto por tres de ancho; y con referencia á los demás caminos de su comprehensión, éstos se encuentran transitables, debido á la refección que han merecido.

Río Blanco.

Los intereses de esa Municipalidad no están enteramente arreglados, como son los edificios que ocupa y las prisiones de ambos sexos, por motivo de carencia de fondos; pero tampoco no están en mal estado porque la Corporación no ha dejado de hacer todo lo mejor posible en virtud de su cargo, teniendo en regular estado de seguridad el Cementerio, y sus caminos están refeccionados.

San Lorenzo.

Dado el caso de carecer el Juzgado municipal de esa población de los fondos necesarios, no ha adquirido ninguna mejora; en mi visita oficial próxima, procuraré que propongan un plan de arbitrio, á fin de que no se mantengan en la actual situación.

Los caminos de su jurisdicción se encuentran transitables.

Comitancillo.

Sin embargo de que se halla en las mismas circunstancias como el anterior, la población, auxiliada por su Municipalidad, con los esfuerzos posibles logró en este año la introducción de agua en la plaza por medio de cañerías de hierro que fué pedida al extranjero é importada por el puerto de Champerico; causando esta mejora obtenida, considerable erogación á aquel vecindario.

Las vías de comunicación de ese Municipio se encuentran en regular estado.

Berlín.

Igual mejora que la anterior: se introdujo en la plaza el agua potable, gozando los vecinos del pueblo esta comodidad

que se les hacía sentir mucho, y que la distancia de donde se hizo venir á la citada plaza, es de 200 cuerdas, por medio de cañerías de hierro, costeada esta utilidad por sus vecinos.

Respecto á los demás trabajos habidos en la jurisdicción á que me refiero, durante el presente año se arregló el servicio de caminos, y en la aldea de Tutuapa sólamente entapancaron el edificio que sirve para escuelas y auxiliatura de la propia aldea.

Ojetenán, Tacaná, Sivinal y Tajumulco.

Durante este año no llevaron á cabo ningún trabajo, y sólo se concretaron á refeccionar caminos.

Tejutla.

En la cabecera del Municipio, se llevaron á término las obras siguientes: en el jardín "La Independencia" se construyó un kiosco de madera, techado de zinc; y en los patios de aquél paseo se hicieron baños artificiales, así como en una de sus esquinas se construyó una alcantarilla, otra en la prisión de hombres é igual mejora en la Escuela de niñas. La Municipalidad, en su debida oportunidad, procedió á reformar sus caminos.

Se concluyó de una manera formal el edificio que sirve de prisiones y fué cercado de pared el Cementerio general de aquella población.

En la misma jurisdicción fué construído un puente sobre bastiones de calicanto, pero sin techo.

Palogordo y San Pablo.

Sólamente verificaron los trabajos de la recompostura de caminos.

San Rafael.

Se construyó un edificio para el servicio de escuelas, costeado con fondos municipales; y relativo á caminos, en igual estado como los anteriores.

Malacatán.

Las casas municipales, que sirven para oficinas públicas y prisiones de ambos sexos, están en completo buen estado así como sus caminos y puentes.

Rodeo.

En ese Municipio se abrieron varios caminos y ampliaron otros, entre ellos el que de esta ciudad conduce á la cabecera del Municipio, donde por ser roca, se ha empleado pólvora de dinamita con muy buenos efectos; y se modificó una vuelta para suavizar el declive, cuya modificación es de más de una legua.

Ayutla.

En este pueblo, con mucho trabajo, por escasez de peones está paralizado el trabajo de un edificio para todas las oficinas públicas, pero casi es muy poco lo que le falta para completarlo.

Ocós.

Se reformó el techo del edificio que ocupan el Juzgado de Paz, escuelas y prisiones, así como al que ocuparon las mismas anteriormente. La construcción de casas particulares aumentó de una manera considerable durante el principio del año; pero con motivo del incendio ocurrido últimamente, disminuyeron, como tuve la honra de comunicarlo á usted en su oportunidad. Los caminos de este puerto, así como los de Ayutla, se encuentran transitables.

Tumbador.

A la plaza de ese lugar se hizo llegar en el mes de abril último el agua potable que tanta falta hacía en aquel centro de comercio, no sólo por ser allí donde residen las autoridades del municipio, sino porque los dueños y mozos de fincas los días domingos ocurren á ella á efectuar transacciones de comercio.

De los caminos de este lugar, el que conduce al puerto de Ocós, quedó reparado en distancia de tres leguas, quedan-

do también recompuestos los diferentes ramales que conducen á los principales centros de comercio de aquella zona, modificándose en algunas partes las imperfecciones que se notaron en los perfiles de declive entre las diferentes reparaciones.

Progreso.

Es otro de los centros importantes como el anterior: en la cabecera de ese municipio, fué construída una hermosa casa de dos pisos y cuyos departamentos prestan todas las comodidades necesarias para las oficinas públicas, prisiones y establecimientos de enseñananza.

La introducción del agua á aquella plaza fué un gran beneficio á los habitantes, quienes en su mayor parte ya la tienen en su casa, conducidas por cañerías de hierro.

Existe allí una oficina telefónica para el servicio oficial y de particulares.

Sus caminos, el que va para Ocós, se compuso en distancia de dos leguas á unirse con el del Tumbador, y se refeccionó el que conduce de esta cabecera municipal á la Reforma, hasta la cumbre del "Son" en distancia de seis leguas.

La Reforma.

Está ya terminado el edificio destinado á oficinas públicos, porque el que existía no reunía condiciones convenientes.

Los caminos se encuentran en perfecto estado por haber sido recompuestos á su tiempo.

El puente sobre el río "Naranjo" fué refeccionado, trabajo que hizo el Ingeniero don Francisco Klinker.

A solicitud de los vecinos de esa comarca se proyectaron tres trazos. El primero, parte de la aldea "El Naranjo," hasta el río del mismo nombre que va con dirección á Coatepeque, ésta tiene ya hechas 150 varas de trayecto, faltándole una legua más ó menos. El segundo, parte de la plaza de la propia Reforma, con dirección á "Pajapita," para unirse al Ferrocarril de Ocós, estando completo el estudio de éste y estacado hasta el lugar llamado "Bocol," á una distancia de

una y media leguas de la citada plaza. Y el tercero, parte también del mismo lugar (Plaza "La Reforma"), con dirección á Coatepeque, y que se trataba de encadenarlo, pero por circunstancias de fondos no se completó. Se hicieron de este trazo 7,800 varas de declinación; faltándole 4,000 poco más ó menos para encadenarlo, con el camino que tiene la finca "La Concepción."

Carretera de Pojopón.

Bajo el cuidado de don Vicente Castillo, Director de Caminos de este Departamento, trabajaron allí 19 mozos durante el término de cinco días, cuyos peones ganaron la suma de $47.50, fondos que corresponden al Comité de Obras Públicas.

Durante el año de que se hace mérito, la Jefatura Política impartió órdenes á las Autoridades Locales para el mantenimiento del buen servicio de las líneas telegráficas; y por consiguiente, no sufrieron ningún perjuicio.

El ramo de agricultura mereció y seguirá mereciendo el apoyo de esta autoridad.

Y al emitir en estos términos este informe, me es satisfactorio subscribirme con toda consideración y respeto, del señor Ministro su atento S. S.

S. M. de F.

J. Víctor López R.

Informe del Jefe Político de Santa Rosa.

Cuilapa, 5 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Obedeciendo al grato deber que me impone la ley, me es honroso y satisfactorio pasar á informar al señor Ministro respecto á los trabajos emprendidos y llevados á cabo en es-

ta sección departamental, que honrosamente me fué encomendada durante el año próximo pasado en el importantísimo ramo de Fomento, en la forma que paso á expresar por separación de municipios para su mejor interpretación.

Cuilapa.

En esta Cabecera se hace sentir de una manera notable la necesidad de varios edificios públicos que llenaran á su objeto las condiciones de localidad, comodididad y decencia: pero desgraciadamente, á consecuencia de la exhaustez de fondos que debieran invertirse en tales obras, durante el año á que me refiero, únicamente se pudieron llevar á debido efecto las que á continuación paso á relacionar.

La Municipalidad hizo porque se trasladase el rastro á otro punto del en que existía, por no encontrarse en lugar adecuado según sus condiciones; se hizo convenientemente la reparación de la alcantarilla del agua potable inmediata á la plaza de esta población, y por último se procedió al ensanche necesario del cementerio.

También se ha procurado por la refección que exigían los edificios públicos en general, para su buena conservación; y constantemente se ha tenido en cuenta que el importantísimo puente denominado "Los Esclavos," situado en la aldea de su mismo nombre, en esta jurisdicción municipal, permanezca también en perfecto buen estado, y en cuanto al que queda en la salida de esta población se reformó de la manera más conveniente, por encontrarse bastante deteriorado el piso, que está construído de madera.

Mataquescuintla.

En la villa de Mataquescuintla se ejecutaron las obras de utilidad pública que á continuación se expresan:

1º—El camino carretero que de dicha villa conduce á la ciudad de Jalapa, departamento del mismo nombre, durante el período de tiempo á que me contraigo, se avanzaron seiscientas ochenta y tres varas longitudinales, con el ancho de cuatro á seis. Este trabajo se ha hecho con el número de cuatrocientos sesenta y ocho hombres de los obligados al ser-

vicio personal, correspondiendo á dicha jurisdicción cuatrocientas cuarenta, y el resto al municipio de San Rafael, perteneciente á aquel distrito.

2º—La pila pública fué construída también en la plaza de aquella población para introducir el agua potable, la que tiene cuatro metros de ancho por uno de alto, con un búcaro de dos y media varas de alto y tubo de hierro respectivo, con quinientas cincuenta varas de aterjea para la introducción del elemento tan indispensable cual es el agua, quedando en el punto donde se comienza á construir la alcantarilla, que está contratada en veinticinco pesos con una pila pequeña para uso del vecindario y á la que se tiene proyecto de ponerle cañería de hierro hasta la pila pública, que dista como doscientas ochenta varas. Esta obra ha costado cuatrocientos treinta y cinco pesos setenta y cinco centavos, que se han erogado del fondo de ornato, doscientos noventa y cuatro pesos setenta y cinco centavos y ciento cuarenta y uno de suscripción voluntaria, además de ciento veintitrés hombres que han trabajado personalmente en dicha obra por cuenta de la propia contribución, y

3º—Se repelló convenientemente la capilla del cementerio por dentro, erogándose de los fondos respectivos la suma de setenta y un pesos cincuenta centavos.

Barberena.

El Ayuntamiento de esta población procuró por que los vecinos empedraran la parte de calle que á cada cual respectivamente le correspondiera, trabajo que aun no ha sido concluido á consecuencia de las varias dificultades que se han presentado para su terminación. También se terminó el enladrillado y repello del edificio de la Escuela de varones de dicha población, y por último se le hicieron las reparaciones convenientes al puente denominado de "Aguacapa."

Chiquimulilla.

En esta villa se ejecutaron los trabajos siguientes: construcción de una atargea de los desagües de las pilas públicas. De esta clase de trabajos se hicieron cien varas y no falta mucho para su conclusión; construcción comenzada de un

edificio que deba destinarse para la Escuela de niñas; reparación en forma, de la calle pública situada en el barrio denominado "Santiago," en una extensión de veinticinco varas; y se ensanchó un callejón que queda á orillas de dicha villa en el camino que conduce á Guazacapam.

Guazacapam.

En las calles públicas de esta población fueron empedradas trescientas tres varas, empleándose para el caso á los individuos obligados al servicio de ornato, habiéndose pagado al empedrador con los fondos de propios, doce pesos setenticinco centavos, contribuyendo en lo demás los dueños de sitios á orillas de las calles. Para el servicio de las aguas potables que surten la pila pública de la mencionada población, se refeccionó el cauce de la cañería y se empedraron ochenta y tres varas con el producto de Ornato y alguna erogación también de los fondos de propios. Fueron refeccionados los caminos públicos y vecinales de la jurisdicción así como también las cárceles de la localidad.

Pumaytepeque.

En la aldea "Las Estanzuelas," de esta jurisdicción, se construyó un edificio para la Escuela mixta; en el propio pueblo se enladrillaron los corredores de las escuelas de ambos sexos, se construyó el tapanco de las cárceles y se hizo de la manera conveniente el terraplén de la plaza pública que era tan necesario.

Pueblo Nuevo.

Siendo de todo punto indispensable á esta localidad de un edificio adecuado para Juzgado municipal, cárceles, etc., el Ayuntamiento respectivo procuró construirlo y á la fecha ya toca casi á su término. Este trabajo de suma importancia se ejecutó con el producto y trabajo de las personas obligadas á la contribución de Ornato de la jurisdicción.

Oratorio.

En esta población procuró la Municipalidad por lo siguiente: para la casa de Escuela de niñas mandó acopiar

los materiales necesarios para proceder á su construcción; refección conveniente de la casa que ocupa la Escuela de varones y del edificio Municipal y hechura de una puerta de golpe en el Cementerio.

San Rafael Las Flores.

En esta población no se emprendió más obra de utilidad pública que el edificio del Rastro, al cual se le aumentaron dos varas de largo á cuatro varas y media que tenía antes. habiéndose empedrado de la mejor manera posible.

Casillas.

Fué refeccionado el edificio de la Escuela de varones habiéndosele formado un corredor anexo al Juzgado municipal, habiéndose invertido en este trabajo la cantidad de ciento siete pesos. También se está construyendo un pequeño puente en el río denominado "Los Esclavos," á inmediaciones de dicho pueblo, conforme al acuerdo gubernativo de 17 de noviembre de 1895, por el cual se mandaron erogar tres cientos pesos para los gastos de las mencionadas obras.

Tecuaco.

Se encuentran acopiadas las maderas para la construcción de las nuevas cárceles, se han abierto las calles necesarias en el centro de la población por exigirlo así la conveniencia pública, y se mandó á circundar el cementerio convenientemente.

Sinacantán.

La autoridad de este pueblo mandó formar un puente de madera sobre el río denominado "Los Esclavos," que pasa por aquella jurisdicción, cuyo camino conduce á la villa de Chiquimulilla, así como también procuró se hiciese un puente colgante de bejuco sobre el mismo río el cual se ocupa en la estación de invierno, supuesto el puente de madera á que me contraigo es para la época de verano porque nunca resistiría las fuertes corrientes de este caudaloso río en estación de lluvias. Los edificios del Juzgado municipal y Escuela de varones, también fueron refeccionados.

Taxisco.

Durante el año se refeccionaron en debida forma siete leguas de camino de herradura, que consisten de dicha población al "Caobanal" seis leguas. En estos trabajos se han empleado ciento treinta y siete hombres de los obligados al servicio respectivo, y ciento cuarenta y ocho que pagaron su contribución en su tiempo.

La línea telegráfica se construyó en dicha población durante los meses de octubre á diciembre del año 1895, y fué instalada el 12 de enero del año á que se contrae esta Memoria, habiendo sido sostenida por el municipio hasta el día último de junio próximo pasado, y del primero de julio en adelante la Dirección General del ramo eroga el valor del presupuesto de aquella oficina.

Santa Ana Nistiquipaque.

Se comenzó en este pueblo la construcción de un edificio destinado para Juzgado Municipal; pero á consecuencia de la carencia de fondos, en la actualidad se halla suspensa dicha obra, siendo la única que se trató de emprender.

Santa Rosa.

Fué refeccionado de la mejor manera posible el puente colgante existente en aquella población, se ejecutó la apertura de una nueva calle y también se hizo el edificio destinado á rastro de dicha población.

Ixhuatán y Nancinta.

En estos pueblos, durante el propio período, las Municipalidades, á causa de los pocos elementos de que disponen, no les fué posible acometer ninguna obra de utilidad pública, así es que únicamente se concretaron á la refección de los caminos públicos y vecinales de sus respectivas jurisdicciones.

Correos.

Uno de los auxiliares poderosos para el desarrollo de todos los elementos que constituyen la riqueza de los pueblos

es, á no dudarlo, el servicio de correos, cuyo ramo, durante el año en este Departamento, no dejó que desear, estando servido en esta cabecera por un Administrador que á la vez es Inspector de las demás estafetas establecidas en los otros pueblos del Departamento.

Telégrafos y Teléfono.

No son de ménos y de trascendental importancia los servicios telegráfico y telefónico existentes en esta sección departamental como medios civilizadores de comunicación. Estos servicios en esta cabecera no han dado lugar á ningún reclamo, y si en algunos pueblos del Departamento se ha notado alguna falta de parte de los empleados, oportunamente se han hecho los cambios que el buen servicio así lo exigía.

Caminos.

Este despacho á su debido tiempo ha impartido á las autoridades locales las órdenes correspondientes para la reparación de las vías públicas en general, por las personas obligadas á la prestación personal de esos trabajos.

Agricultura.

Siendo la agricultura una de las principales fuentes de la riqueza nacional, siempre he prestado preferente atención y apoyo conforme á las leyes, á los empresarios del Departamento, sin perjuicio de hacérseles justicia en todo aquello que la han tenido, tanto los colonos como jornaleros habilitados.

Estadística.

Cuanta disposición se ha recibido de la Dirección General del ramo, se ha cumplimentado, habiéndose dado cuenta el 2 del mes de diciembre del año á que me contraigo de la estadística agrícola del año de 1895 de este Departamento, conforme á las instrucciones recibidas.

Aunque á grandes rasgos, señor Ministro, creo haber reseñado los más importantes trabajos que se han podido ejecutar durante el año próximo pasado en este Departamento,

y al hacerlo, cábeme la honra y satisfacción de suscribirme de usted, con demostraciones de alto aprecio y respeto, obsecuente S. S.

S. M. de F.

Eduardo G. Conde.

ANEXO.

Cuilapa, enero 4 de 1897.

Señor Jefe Político del Departamento.

Presente.

Tengo la honra de elevar al conocimiento de usted el informe de los trabajos practicados en los caminos del Departamento durante el año de 1896.

En la carretera que se está construyendo de Mataquescuintla para Jalapa, se hicieron 683 varas de camino de cuatro á seis varas de ancho, con 468 hombres.

En la misma jurisdicción se repararon tres leguas, cien varas de camino, con 60 hombres.

De esta cabecera á Santa Rosa se repararon 1,700 varas de camino de herradura, con 130 hombres.

De Santa Rosa á Guatemala, se han reparado tres leguas de camino carretero, con 400 hombres.

En la carretera que se está construyendo para Guatemala, en jurisdicción de Santa Rosa, se hicieron 1,856 varas, con 391 hombres.

En la carretera que conduce de esta villa á Oratorio, se repararon 700 varas de camino, con 127 hombres.

De Los Esclavos á Ixhuatán se repararon 1,650 varas de camino de herradura, con 80 hombres.

De esta cabecera á Chiquimulilla se repararon cinco leguas de camino, con 120 hombres.

De Guazacapán á Chiquimulilla se repararon una legua y 4,000 varas de camino, con 200 hombres.

En aquella misma jurisdicción, en el camino que conduce á Taxisco, se repararon 2,200 varas, con 60 hombres, y en

el que conduce á Guatemala se chapodaron y repararon 4,000 varas, con 140 hombres.

En el que conduce de Taxisco á Escuintla se chapodaron y repararon 2 leguas, con 150 hombres.

En la carretera que conduce de ésta á la capital, se repararon 205 varas de camino, con 32 hombres.

Con 153 hombres de Pueblo Nuevo se reparó el puente que hay sobre el río de Aguacapa, en aquella jurisdicción.

En jurisdicción de Casillas y sobre el río de Los Esclavos, se comenzó á construir un puente, en el cual trabajaron 127 hombres de la misma jurisdicción.

La gente empleada en los trabajos de los caminos durante el presente año, cumplió con los cuatro días de trabajo personal que la ley señala.

La herramienta que se encuentra en buen estado, es la que á continuación se expresa:

Piochas 49, palas 6, zapapicos 115, C. 4, azadones 68, barrenos 29, barretas 45, barretón 1, hachas 15, tiros dinamita 50, cucharillas 19, fulminantes 50, almáganas 10, mechas 50 varas, martillos 6.

Esta herramienta permanece distribuida entre las poblaciones del Departamento.

Los sueldos de los empleados del ramo, agregándoles las cantidades empleadas en compostura de barrenos y conducción de herramienta de Guatemala á esta cabecera, ascendieron durante el año á la suma de $1,410.25.

Los trabajos durante el año á que me refiero, aunque tropezando con muchas dificultades por la escasez de personal para dirigirlos, han marchado con toda regularidad.

Los caporales de este Departamento, han cumplido con su deber con toda honradez, notándose su aptitud para dirigir los trabajos.

Es cuanto me doy la honra de informar á usted, suscribiéndome su muy atento y S. S.

Buenaventura Ruano.

Informe del Jefe Político de Sololá.

Sololá, 12 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.
Guatemala.

Señor:

Como autoridad política de este Departamento, cábeme la alta honra de informar al señor Ministro de las disposiciones dictadas y trabajos llevados á cabo en el importante ramo de Fomento durante el año próximo pasado.

Bien sabido es que la agricultura es la principal fuente de riqueza que hoy tiene el país, así es que, bajo éste concepto, la Jefatura de mi cargo, en el deseo de lograr su mayor ensanche, prestó decidido apoyo á todos los finqueros de la jurisdicción, librando órdenes para perseguir y capturar á los mozos fugos y para que fuesen respetados en sus personas, propiedades é intereses.

Muchas fueron las quejas que ocurrieron entre patrones y mozos, en las que, para dictar providencias convenientes, daba las audiencias oportunas, mandaba seguir informaciones y en vista de ellas resolvía, siempre con apoyo de la ley de trabajadores que fué la aplicada en todos y cada uno de los casos que se presentaron para impedir ulteriores reclamos y dificultades.

Comprendiendo que las vías de comunicación son un aliciente para que el comercio tenga mayor ensanche, y siendo éste la vida de los pueblos, durante el año á que se refiere el presente informe se procuró por que los caminos todos de la comprehensión departamental se conservaran en el mejor estado de tránsito, haciendo en ellos todas las reparaciones que demandaban urgencia con motivo de los deterioros que sufrieron en la estación de las lluvias.

Para mayor claridad me voy á permitir consignar los trabajos llevados á cabo separadamente por municipios, y desde luego comienzo por el de la Cabecera.

La Municipalidad en el deseo de dar mayor ensanche á las tres ferias que aquí se celebran anualmente y que son: *Pri-*

mer viernes de cuaresma, 15 *de Agosto y viernes de ramos*, procuró porque los concurrentes encontrasen algunas comodidades para sus transacciones; y con el fin de asegurarlos en sus personas é intereses redobló la policía urbana y por esta buena medida, durante tales reuniones de numerosa gente no ocurrió ninguna novedad ni hubo hurtos como sucede en otras partes con mucha frecuencia. Procuró también porque los caminos vecinales permaneciesen en perfecto estado de tránsito, mandando refeccionar todos aquellos puentes que amenazaban ruina.

Aunque en punto inadecuado y en un sitio de su propiedad tiene una ladrillera que le proporciona algunos fondos con el producto de la teja de barro y ladrillo que vende, pues no sólo atiende sus obras públicas con ella, sino que también provee al vecindario de tales materiales indispensables para edificaciones y otros usos.

La Municipalidad de San José Ch., llevó á cabo la terminación de un puente de madera que está sobre el río "Chagüit," en la calle que conduce al cementerio y tiene 9 varas de largo por 4 de ancho.

En Santa Lucía U., existen tres puentes que están sobre los ríos "Payejut" y "Parracaná." Como se encontraran en notable deterioro, la Municipalidad de aquel pueblo mandó hacer de nuevo el primeramente nombrado y en el del otro se reparó la galera que lo cubre, en cuyas mejoras trabajaron 152 individuos por contribución de ornato.

En la propia población hay una oficina telegráfica y en virtud de carecer de algunas comodidades para su mejor servicio y seguridad, la Corporación Municipal le proporcionó una estantería para colocar la batería y archivo que importó la suma de $8, erogados de los fondos de propios.

En San Lucas T., hay establecida una feria que ha comenzado á celebrarse anualmente con autorización superior, por lo que la Municipalidad en el deseo de que vaya tomando mayor incremento y que con el tiempo se hagan en ella buenas transacciones que redundará todo en bien de la población, la anunció por carteles; y en la celebrada el año pasado, pudo observarse que dió buen resultado, lo que hace comprender que va tomando mérito y que más tarde se alcanzarán los fines deseados.

En el pueblo de San Andrés S., había una oficina telegráfica; y como no era tan importante en ese punto, por disposición de la Dirección General del ramo se trasladó á Panajachel en donde hasta hoy existe y dista de esta Cabecera una legua.

La Municipalidad de Atitlán tiene en propiedad una buena lancha que constantemente le sirve para hacer sus travesías en el lago del mismo nombre, la cual da alquilada en muchas ocasiones á los particulares para transportes de carga, y sus productos ingresan á los fondos de propios.

Habiéndose notado que la referida embarcación estaba ya un tanto deteriorada, y en el deseo y deber de evitar las fatales consecuencias que sin duda ocasionaba al dejarla así, la Municipalidad de aquel pueblo y de orden de esta Jefatura Política, mandó refeccionarla inmediatamente en el mes de noviembre con el señor don José Estéfano, quien por su trabajo cobró $100 que se le pagaron y que se reunieron por suscripción voluntaria entre aquellos vecinos.

Los finqueros que corresponden á la misma comprehensión municipal y los vecinos en su mayor parte, tienen vehementes deseos de que se instale allá una oficina telegráfica, para lo cual están dispuestos á contribuir voluntariamente á fin de sufragar los gastos más urgentes que pudiera ocasionar la mencionada obra que en verdad es de vital interés, dada la importancia que cada día va adquiriendo aquella localidad.

Seis oficinas telegráficas son las que hay en el Departamento, distribuidas así: una en esta cabecera en donde hay también un aparato telefónico, otra en Santa Lucía U., otra en Panajachel, una en Patulul, una en Chicacao y la última en Los Encuentros. Esta red que nos pone en pronta comunicación, corresponde á las exigencias del público, no así las de los últimos pueblos cuyas líneas encuentran constantemente interrumpidas.

En cuanto fué posible se apoyó á los empleados del ramo en todo aquello que tuvieron que tocar con este Despacho.

Palpando diariamente las muchas dificultades que se presentaban á la generalidad para pasar á la rica zona de "Pamaxán," en primer lugar por que no siempre se consiguen embarcaciones que hagan el transporte á Atitlán, de donde parte el camino directo; y cuando las hay, muchas veces se

hace peligrosa la travesía con motivo de los fuertes vientos que soplan durante todo el verano, y en seguida, aunque hay camino, es bastante quebrado, pedregoso, angosto y en una palabra se siente causable por que partiendo de Panajachel se pasa por Santa Catarina P., San Antonio P. y San Lucas T. hasta llegar á Atitlán, cuyo trayecto se calcula de 15 leguas de peligroso camino.

Habiendo tenido en cuenta todas estas dificultades, por iniciativa de la Jefatura Política de mi cargo se mandó abrir una nueva vía de comunicación que sin ser fastidiosa y peligrosa correspondiera á las necesidades del público, poniéndolo en contacto con la referida importante zona de Pamaxán, que hoy se compone de bastantes y valiosas fincas de café y caña de azúcar. En efecto de Santa Clara la L. partió el camino nuevo que va á dar á Chicacao con una extensión de diez leguas, en el que trabajaron los vecinos del propio Santa Clara, Visitación, Santa Lucía U., de esta cabecera, San Pedro y San Juan la Laguna, por cuenta de la contribución del ramo, es decir, haciendo sus cuatro días de trabajo personal bajo la dirección de don J. Carmen de León, quien mensualmente ganó $50 y que fué pagado por los finqueros.

Diez son los pueblos que se encuentran á orillas del Lago de Atitlán, que son: Panajachel, Santa Catarina y San Antonio P., San Lucas T., Atitlán, San Pedro, San Juan, San Pablo, San Marcos y Santa Cruz la Laguna. Sus habitantes son en su mayor parte indígenas quienes se dedican á la pesca, principal patrimonio de que subsisten.

Es cuanto tengo la honra de informar al señor Ministro, cumpliendo con uno de mis deberes como Jefe Político de este Departamento.

Con protestas de respeto, soy del señor Ministro muy atento y S. S.

J. Villagrán.

Informe del Jefe Político de Suchitepéquez

Mazatenango, 12 de enero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.—Guatemala.

Cumple á mi deber elevar al superior conocimiento de Ud. el informe general del ramo. con expresión de los trabajos llevados á cabo en este Departamento durante el año que acaba de expirar. Para relacionarlos con mayor detalle, haré mención de cada pueblo, principiando por esta cabecera.

Mazatenango.

Hace algunos años que se hacía sentir la falta de un edificio adecuado á los usos de la Municipalidad de esta cabecera, y además, que sirviese de ornato á la población, agregándose á esta circunstancia, que el antiguo edificio estaba en bastante deterioro, por lo que se comprende la urgente necesidad que había de reconstruirlo, dándole la elegancia y amplitud necesaria. Con este fundamento la Municipalidad del año próximo pasado, dispuso que dicho edificio se reconstruyese, haciéndolo de dos pisos, y así se celebró el contrato con el arquitecto constructor, don Carlos Mide, por la suma de $35,000, y en el contrato adicional se estipula que este edificio debe entregarse enteramente concluído el día 30 de junio del presente año. Al edificio de la Jefatura Política se le mandó construir una pieza forrada de madera en el corredor para el archivo de la Municipalidad. Se mudó techo á dos galeras grandes de teja de barro, que estaban amenazando ruina, y el edificio mencionado, todo se encuentra en perfecto estado de aseo y limpieza.

A los dos edificios de escuelas de ambos sexos, se les hicieron las reformas siguientes: en la de niñas se formó un cuarto pequeño de madera que se hacía necesario, y se cerró con una cerca el sitio que estaba enteramente abierto; y en la de niños se mandó formar la cubierta de los excusados; á los otros se les mandó quitar las goteras y se blanquearon.

Con fondos que proporcionó el Supremo Gobierno se formó un lazareto que está á cargo de un Comité nombrado

al efecto. El Cementerio se encuentra perfectamente circulado de paredes sólidas, en estado de aseo y limpieza, asegurado por una hermosísima puerta de hierro que don Antonio Sollikoffer obsequió á la Municipalidad, la cual se mandó pintar vistosamente y se encuentra artísticamente colocada. Para la Sección de Policía y Alcaidía se forraron dos piezas de madera en el mercado.

La Municipalidad de esta cabecera, inspirada en los sentimientos del progreso, dispuso mejorar el servicio de alumbrado, cambiando el de gas por eléctrico, y al efecto, verificó el contrato respectivo con don Enrique Siegueritz por cien luces á dos pesos mensuales cada una y por el término de dos años. Sin embargo de algunas dificultades que se cruzaron en estos trabajos, se subsanaron, y es satisfactorio consignar que el ocho del presente mes, según compromiso del señor Siegueritz, fueron puestos é iluminados los dos primeros focos en la plaza principal de esta Cabecera, debiéndose verificar la instalación definitiva de las cien primeras luces el día 31 de enero en curso.

Todas las calles de esta villa se encuentran debidamente empedradas y con sus respectivas aceras de buena construcción. Las pilas y atarjeas públicas se han conservado en lo general, bien, y se les ha hecho algunas reparaciones de poco costo. A las reposaderas se les mandó mudar las rejas de madera.

Cuyotenango.

La Municipalidad del año próximo pasado, se empeñó por dejar concluída por completo su casa consistorial á la que le faltaba diez y seis varas de construcción, en donde ahora se encuentran las oficinas siguientes: salón de la Municipalidad y Secretaría, Comandancia Local y su cuadra, oficina telegráfica, prisiones de ambos sexos y Alcaidía; también se puso un pasamano calculado para construir la baranda que debe circular el edificio, habiéndose construído al frente del cabildo 120 varas de empedrado que se encontraban destruídas.

Se han empedrado en diferentes puntos de aquella población, y en las calles principales, 500 varas. Se repararon

tres puentes de madera que existen en el camino que de aquélla conduce á esta villa, se reparó también el puente de mampostería sobre el río Icaú que está en medio de aquella población y últimamente se construyó de madera otro que queda sobre el mismo río y atrás del Cabildo municipal. Se formó la atarjea de la pila del Calvario, uniendo los dos desagües que la dividían. Se puso una nueva reposadera en la Centralización de licores para unir el derrame de agua con el desagüe general, al cual se procura mantener en buena conservación.

El cuatro de octubre del año próximo pasado, se inauguró la luz eléctrica en aquélla villa, cuyo contrato celebró la Municipalidad con don Enrique Siegueritz en condiciones favorables y fué aprobado por la superioridad. Esta reforma pronto se llevó á término porque el vecindario de aquella villa prestó su contingente de todos modos, ya con su personal trabajo, ó dando postes y otras cosas que dieron á comprender su buen deseo de cooperar.

San Francisco Z.

Las obras que pudo llevar á cabo la Municipalidad del año próximo pasado, en este pueblo, son las siguientes: en el cantón "Los Escombros," y en muy buenas condiciones mandó construir una pila que ahora se encuentra al servicio público. Se amplió el Cementerio con nueve varas de terreno que obsequió bondadosamente don Juan Aparicio (h.) á aquella Municipalidad, así como también se formó una capilla en dicho cementerio para depositar cadáveres, mudando la puerta de éste para su mayor seguridad.

Al Cabildo municipal se le mudaron unos pilares que se encontraban en estado de deterioro y ahora éstos se encuentran colocados con mayor seguridad. Se reformó el Rastro de ganados, el cual se vigila constantemente. Encontrándose deteriorado el piso del local que ocupa la Escuela de niñas se le mandó hacer una reparación formal. Se mandó construír una puerta en el archivo de la Secretaría municipal, que se hacía bastante necesaria, y á la Escuela de niños se le mandó hacer un cancel que urgía para dividir á los niños de sus grados.

Samayac.

La Municipalidad de este pueblo, durante el año próximo pasado, solamente pudo llevar á cabo las obras siguientes: no sólo por el mal estado de deterioro, mal aspecto y poca salubridad, se mandó mudar por completo el techo del edificio de la Escuela de niñas, el cual quedó en perfecto estado. Así mismo se puso una puerta en la Escuela de niñas que da comunicación con la habitación particular de la Directora.

También aquella Municipalidad ha hecho todo el trabajo de albañilería en el nuevo mercado y el techo muy pronto será colocado por el carpintero encargado de la obra. Se ha principiado la construcción de una pila por considerarse necesaria, la cual está situada á una cuadra abajo de aquella plaza, salida para San Antonio S. Mandó refeccionarse en forma el puente sobre el río "Quelxá," camino para esta villa, el cual quedó con las mejores condiciones de construcción y solidez. Se cercó el Rastro, lo mismo que el poste público, con alambre espigado.

San Pablo T.

Aunque esta población es tan pequeña relativamente á las demás, se nota el espíritu de progreso que anima á aquel vecindario y principalmente á las autoridades por su mejoramiento. Por ahora, me refiero á los trabajos que dejó hechos la Municipalidad del año próximo pasado, y son los siguientes: La introducción del agua potable á la población, que con algunas dificultades logró verificarlo aquella Municipalidad. Se construyó una pila frente al Cabildo y su construcción no sólo es bastante sólida sino de vistosa figura, la cual está ahora al servicio público.

Fué concluída una casa de hojas para la Escuela de niñas que se carecía de ella. Se mandó prolongar la calle del "Olvido" y también la de "La Esperanza" para darle mejor aspecto. Se delinearon y cercaron la mayor parte de calles de la población.

Por hacerse necesario, se mandó ampliar una parte del Cementerio á los lados Oriente y Sur, circunvalándolo de alambre espigado, y haciéndose un magnífico relleno de piedra á un sanjón para proporcionar mejor entrada.

San Antonio S.

Esta es la población que por razón de la fiebre amarilla y los estragos que le ocasionó no tuvo posibilidad aquel Ayuntamiento de atender sus obras pendientes en bien de la misma, y sin embargo de haberlas suspendido, sólamente logró hacer lo siguiente: se han trabajado en la atarjea general 200 varas de magnífica construcción. La calle denominada "La Libertad," se refeccionó debidamente, así como la cuarta Avenida Norte.

La cañería y presa pública en partes se ha reparado y hay abundancia de tan benéfico elemento de vida.

San José El Ídolo.

En este pueblo dejó concluida la Municipalidad del año próximo pasado un edificio de buenas condiciones y destinado al servicio de las escuelas de niños de ambos sexos.

Se mandaron delinear las calles y numerar las casas de la población. Fué establecido el alumbrado público.

Santo Domingo.

Con algunos esfuerzos logró la Municipalidad cesante dejar concluido el Cabildo Municipal, obra que no sólo es espaciosa sino que cuenta con algunas comodidades. Esta fué inaugurada el 24 de diciembre próximo pasado dedicándose este acto á la conmemoración del natalicio del señor General Presidente de la República don José María Reina Barrios. Esta obra que demandó toda la atención de la Municipalidad, no dió lugar á llevarse á cabo otras emprendidas que por ahora se pondrá en ellas toda la atención necesaria.

Se mandó refeccionar el puente que está sobre "El Sis," en el camino que conduce á San Lorenzo.

San Bernardino.

Hubo de construirse una capilla para depositar cadáveres en el Cementerio, y éste se encuentra cercado de alambre de espiga y en perfecto estado de aseo y limpieza. Se construyeron 91 varas de empedrado en la calle que de la plaza

pública conduce á San Antonio S. Fué terminada la construcción del puente sobre el "Río Nimá," el cual presenta buenas condiciones de construcción y su valor fué costeado por mitad entre aquella Municipalidad y la de esta cabecera según convenio que tuvieron. Esta población se ha mantenido en perfecto estado de aseo y limpieza.

Caminos.

En su debido tiempo se mandó formar el catastro de todos los contribuyentes al servicio de caminos en el Departamento, pero á su tiempo conmutaron todos ese trabajo, no quedando gente disponible para la reparación de los caminos públicos y vecinales, de manera que para la compostura de las vías de comunicación que ahora están espeditas y transitables, logró hacerse tropezando con algunas dificultades. El señor Ministro se sirvió conceder á la Municipalidad de Cuyotenango, que los obligados al servicio de caminos que voluntariamente quisieran adelantar su trabajo antes de la estación lluviosa podrían verificarlo, y al efecto, 145 hombres dieron sus cuatro días de servicio en los caminos que parten de esa villa á esta cabecera, San Andrés y la finca "El Chile."

Correos y Telégrafos.

Es satisfactorio consignar que estos ramos marcharon con toda regularidad el año anterior, pues se dictaron las más estrictas órdenes para mantener una vigilancia activa en todas las líneas telégraficas de mi jurisdicción á efecto de que no sea interrumpida, prestándose siempre cuantos auxilios se necesitaba cuando se debe reparar. En la mayor parte de pueblos del Departamento hay oficinas de correos de segundo orden, y estas están servidas con la mayor actividad y la correspondencia no sufre retrazos de ninguna clase, pues también se auxilían las oficinas por las autoridades con quienes tienen que tocar.

Agricultura y Bosques Nacionales.

Este importante ramo en el cual está cifrada la esperanza y porvenir del país, bajo todos conceptos, ha sido aten-

dido por la Jefatura de mi mando, pues cuantos casos se han presentado y que he tenido que resolver, ya en desacuerdos de mozos con patrones ó por persecución de fugos, etc., he procurado emplear todas las medidas de conciliación, atendiendo á la pobre raza indígena y también al agricultor. Se ha procurado por la conservación de los Bosques Nacionales y por la formación de estos en los lugares que se ha estimado conveniente.

Tengo la satisfacción de manifestar al señor Ministro que en las dos visitas ordinarias practicadas por el infrascrito el año anterior en este Departamento, puede pulsar algunas dificultades, con respecto á obras emprendidas ya por escasez de fondos de las Municipalidades ó por que casi todos los vecinos del Departamento se ocuparon en prestar sus servicios, cuando la fiebre amarilla atacó en el pueblo de San Antonio S. y San Felipe, por lo cual se paralizaron algunos trabajos, sin embargo, estos continuaron después á mi escrupuloso cuidado, así como la conservación del orden público y tranquilidad del Departamento.

También ha tomado parte activa esta Jefatura en los trabajos que se preparan para que este departamento pueda exhibirse en la próxima Exposición Centro-Americana, y en efecto se ha logrado enviar ya á esa capital algunos objetos correspondientes á lo militar con algunas Reseñas de Guerra, armas y uniformes antiguos, asi como un considerable número de escogidas plantas vivas, y actualmente se están reuniendo los demás objetos que deberán figurar en el próximo Certamen, aunque tropezándose con dificultades enormes como es el adormecimiento de estos vecinos y la carencia de fondos del Sub-comité. Con todo, se ha procurado allanar esas dificultades y se continúa por parte de este Despacho con afán y entusiasmo recolectando frutos y objetos para aquel gran Certamen, que debe ser digno de los esfuerzos del supremo Gobierno.

Con las más altas muestras de mi consideración y aprecio, quedo de Ud. atento y seguro servidor.

S. M. de F.

C. Rodas S.

Informe del Jefe Político de Totonicapam.

Totonicapam, enero 30 de 1897.

Señor:

Altamente honroso me es elevar al señor Ministro, el informe de fin de año en el importante ramo de Fomento.

La agricultura que es una de las fuentes de riqueza de esta sección ha sido atendida como se debe.

Hay en el Departamento las superficies cultivadas siguientes:

CON TRIGO.

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	1,145	9
San Cristóbal	83	5
San Francisco	422	4
San Andrés	158	6
Chiquimula	76	15

CANTIDAD DE TRIGO COSECHADO.

	Fanegas	Cajas
Totonicapam	3,361	1
San Cristóbal	442	...
San Francisco	3,051	...
San Andrés	307	1½
Chiquimula	265	1

CON AVENA.

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	25	7
San Francisco	4	4

CANTIDAD DE AVENA COSECHADA.

	Fanegas	Cajas
Totonicapam	9	--
San Francisco	3	--

CON CEBADA.

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	15	2

CANTIDAD DE CEBADA COSECHADA.

	Fanegas	Cajas
Totonicapam	55	..

CON PAPAS

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	36	9
San Cristóbal	..	4
San Francisco	60	15
San Andrés	19	12
Momostenango	12	..

CANTIDAD DE PAPAS COSECHADA.

	Quintales	Libras
Totonicapam	536	94
San Cristóbal	8	..
San Francisco	1,287	75
San Andrés	92	62
Momostenango	20	..

CON FRIJOL.

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	19	11
San Francisco	..	12
San Bartolo	14	12
Momostenango	6	3
Chiquimula	10	5

CANTIDAD DE FRIJOL COSECHADO.

	Fanegas	Cajas
Totonicapam	70	..
San Francisco	3	1
San Bartolo	140	..
Momostenango	13	1
Chiquimula	46	1

CON MAÍZ.

	Manzanas	Cuerdas
Totonicapam	830	1
San Cristóbal	109	10
San Francisco	285	..
San Andrés	379	12
San Bartolo	154	15
Momostenango	206	2
Chiquimula	401	9

CANTIDAD DE MAÍZ COSECHADO.

	Fanegas	Cajas
Totonicapam	6,327	1
San Cristóbal	766	1
San Francisco	2,520	1
San Andrés	1,127	1½
San Bartolo	1,342	..
Momostenango	726	1
Chiquimula	1,935	1

SUPERFICIE INCULTA DE LAS FINCAS.

	Caballerías	Manzanas
Totonicapam	3	19
San Cristóbal	....	29
San Francisco	2	35
San Andrés	2	44
San Bartolo	....	15
Momostenango	4	136
Chiquimula	....	147

Los caminos han sido refeccionados en su totalidad en una extensión de 12,659 metros y se colocaron 24 puentes.

En la carreterra que se ha abierto entre esta ciudad y la villa del Quiché, se trabajaron 9,420 metros y se colocaron 2 puentes.

Sus trabajadores ascendieron á 1,771.

Se ha procurado por la conservación de los bosques que son una verdadera riqueza del Departamento.

En Momostenango se hizo gran parte de taujía para el agua que surtirá esa villa.

Varios edificios públicos se han refeccionado.

El mercado de esta cabecera se ha suspendido por escasez de fondos, sin embargo, la Municipalidad, con los pocos que reuniera ha comprado quinientas tejas de zinc.

Lo relacionado es cuanto tengo la honra de informar al señor Ministro, suscribiéndome con toda consideración y respeto su muy atto. y S. S.

José Rodríguez.

Señor Ministro de Fomento

Guatemala.

Informe del Jefe Político de Zacapa.

Zacapa, 10 de enero de 1897.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

Guatemala.

Señor:

Cábeme la grata á la par que honrosa satisfacción de elevar al superior conocimiento de Ud. el informe de los trabajos ejecutados en este Departamento durante el año de 1896, relativamente al muy importante ramo de Fomento.

En ese período de tiempo, merced á la paz y tranquilidad de que por fortuna se ha disfrutado, la acción administrativa ha seguido sin interrupción alguna su curso regular.

No hay, pues, motivo alguno justificable que oponer para que sirva de disculpa á las autoridades en la ejecución de sus trabajos en las localidades que les están encomendadas; si poco ó nada se hizo en algunas partes, debido fué á falta de actividad y patriotismo.

Por mi parte, puse todo empeño y dicté cuantas medidas creí convenientes para mejorar la condición de las diferentes localidades de que consta esta sección de la República que me está encomendada, y ojalá que el presente informe satisfaga los deseos del señor Ministro.

Obras Públicas.

En esta materia, que reclama toda clase de cuidados y actividad, se hizo lo siguiente:

En la Cabecera se construyó en la parte céntrica de la plaza principal un bonito kiosco, y al rededor de la propia plaza se hizo una calzada en la cual hay colocadas banquetas de madera para que las personas que asisten á ese sitio en las noches de retreta á distraerse, puedan allí descansar.

Hacia el Poniente de la población había un antiguo dique de calicanto, el cual se derrumbó en gran parte durante la estación lluviosa, motivo por el que, y para evitar el incremento de un gran barranco que perjudicaría á las calles

y casas inmediatas, se procedió y se hizo la reconstrucción consiguiente.

Contando con la suma de ocho mil pesos, cedidos por el señor General Presidente de la República para la reconstrucción del antiguo edificio municipal, se procedió á la ejecución de esa importante mejora, la cual no pudiéndose hacer toda de una vez, se comenzó por hacer al Poniente y en el sitio contiguo, un local enteramente nuevo en la misma dirección del Cabildo, para en seguida continuar en la misma forma de azotea y de dos pisos la hechura de todo el Cabildo. En dicha obra se trabaja con actividad, de suerte que muy en breve me será grato dar cuenta á Ud. de la terminación de la parte á que me he referido, pues ya se está en los trabajos del techo.

También se hizo un trayecto considerable entaujillado para dar salida á las aguas inmundas que lavan los excusados de las prisiones de ambos sexos, en cuyo trabajo se emplearon *trescientos pesos*, más el servicio de obra pública de algunos vecinos.

En el municipio de Santa Rosalía, tanto en esta población como en la de Santa Lucía, se trabajó con empeño en la construcción de dos amplios y cómodos locales que servirán, el primero de Cabildo y el segundo para la Comandancia Local. Ambas obras quedaron para tocar á su término, pues á la de Santa Rosalía solamente le faltan los enladrillados y empedrados, y á la de Santa Lucía estas dos últimas cosas, repellos y entejado, para lo cual se hallan acopiados los indispensables materiales.

Refiriéndome al municipio de Estanzuela, diré: que en este lugar se concluyeron los tapiales que circulan el sitio de la Escuela de Varones; se dió principio á la construcción de unos baños en las aguas medicinales que hay en la propia población; y fueron destruídos de orden de la autoridad municipal algunos cercos de tuna y de ramas que habían en el centro de la población y que daban á la misma un aspecto desagradable. En virtud de compra que al efecto hizo la Municipalidad, se obtuvo una casa que sirve de escuela en la aldea de El Guayabal.

Paso ahora al municipio de Ríohondo. En esta comprehensión se compraron dos casas para escuelas, una en Santa

Cruz y otra en la Pepesca; la primera costó $300 y la segunda $200. Quedaron hechos los estudios correspondientes para la introducción del agua á la población, y además se construyó una parte del tapial del cementerio, que se había destruído.

En Teculután se construyó una pieza destinada al servicio de oficina telégrafica, pues hace tiempo que se acaricia allí la idea de implantar esa mejora, la cual se hace sentir cada día más. Quedaron además acopiados los materiales para construir un lienzo de tapial que le hace falta al cementerio, por haberse caído, y se puso zaguán para darle seguridad al sitio del Cabildo.

La poca y quizá ninguna importancia del municipio de Uzumatlán y la situación lamentable de sus fondos, hace que no se haya llevado á cabo allí ninguna mejora material.

No sucede lo mismo hablando de Cabañas. Municipio es éste cuyo porvenir le sonríe de una manera halagüeña, tanto por ser un punto de tránsito de aquí para la capital, cuanto por el interés que se nota por el mejoramiento de esa localidad. Durante el año se hizo que los vecinos de la calle principal circularan de tapiales sus solares, mejora que se llevó á cabo sin mayores dificultades. Se hicieron los repellos que necesitaba una parte del tapial del Cabildo; se concluyeron los tapiales del ensanche del cementerio, y por todas partes, así en sitios particulares como en públicos, se sembraron cocoteros.

En Acasaguastlán (Municipio) se procedió á la demolición del techo del Cabildo y se reunieron los materiales necesarios para su reconstrucción en toda forma, pues á consecuencia de la mala calidad de las maderas, dicho edificio amenazaba ruina; se reconstruyeron los tapiales del sitio de éste y se le puso la seguridad correspondiente. A la casa de de la Escuela de varones del Jícaro se le hizo una reparación completa. Fueron acopiados los materiales para los tapiales del cementerio de la población, y pronto se dará principio á la construcción de una toma de agua que sirva para la irrigación de algunos terrenos secanos de la jurisdicción, pues para ello se están haciendo los estudios previos y se cuenta con los fondos que se invertirán en la ejecución de esa mejora.

En Magdalena ninguna mejora material se llevó á cabo; dicho municipio es de ninguna importancia y la exhaustez de fondos por consiguiente es absoluta.

San Agustín es una población de alguna importancia y en ella se construyeron, faltando solamente uno, los bastiones en que será colocado un puente sobre el río Lato, á inmediaciones de la localidad. Se construyeron los tapiales del cementerio, se introdujo el agua potable á la población y se compró una casa para el servicio de la Escuela de varones en la aldea de El Rancho.

Por último, me refiero á la villa de Gualán, cabecera del municipio del mismo nombre, que es una población no menos importante que la anterior. En ese lugar fué terminado un edificio bastante amplio y con las comodidades deseables para el servicio de las escuelas. Dada la importancia de la obra y las consiguientes dificultades con que allí se tropieza, no se podía exigir más á la Municipalidad saliente.

Caminos.

Los que cruzan el Departamento fueron oportunamente reparados. El catastro de contribuyentes fué formado en su oportunidad y á las herramientas se les hicieron las composturas que demandaban, para ponerlas en buen estado de servicio.

Ferrocarriles.

El año á que me refiero es de grata recordación, pues en él cupo en suerte la inauguración de la locomotora del Norte, acontecimiento laudable que ha llenado de vivo regocijo á estos vecinos. Con tan plausible motivo, el señor General Presidente, el señor Ministro de Instrucción Pública, el señor Superintendente de la obra y otros varios empleados y particulares, tanto de la capital como de los demás Departamentos, asistieron al acto, el cual estuvo de lo más solemne, pues el pueblo en masa dirigióse al lugar de la Estación, en donde entre vivas y aplausos fué levantada el acta respectiva, cruzándose entre los concurrentes amenos y expresivos discursos que fueron escuchados por un público numeroso, con toda atención. Las Bandas de esta Cabecera y la de Chiquimula

amenizaron esa fiesta del progreso con escogidas piezas de sus selectos repertorios. Para la difícil apertura de esa nueva arteria de vida y prosperidad que honra y enaltece á la actual Administración, los contratistas han encontrado y encuentran en las autoridades todo el apoyo y cooperación que de ellas necesitan por lo que hace á la consecución de brazos y á otros obstáculos que se les presentan.

Agricultura.

Este ramo, el principal de la riqueza del país, mereció toda mi atención, pues con el objeto de favorecer á los agricultores, con arreglo á la ley se ha hecho cumplir á los mozos habilitados, y han sido enviados á la Compañía de Zapadores los fraudulentos, siempre que así lo han solicitado á los patrones ó interesados.

Telégrafos.

A los empleados de ese ramo se les han facilitado los medios de remediar el que se mantenga expedita la comunicación. Las autoridades todas están bien prevenidas de vigilar y castigar con severidad á todo aquel que cause perjuicio alguno tendente á interrumpir la comunicación.

Correos.

Ese servicio fué aquí á satisfacción del público durante el año. Los empleados todos cumplen con sus obligaciones y la correspondencia ha sido despachada y distribuída con toda puntualidad.

Estadística.

En el mes de noviembre fué formada la estadística agrícola del Departamento, de cuyo resultado dí cuenta en su oportunidad á la oficina respectiva. Además, se han enviado puntualmente los cuadros mensuales correspondientes y se han dado cuantos más datos se me han pedido sobre el particular.

Exposición.

Con motivo de la que tendrá lugar próximamente en esa capital, el Sub-Comité establecido aquí para la consecución y

remesa de objetos, ha obrado con actividad, pues se hizo en el mes de noviembre una remesa de ellos al Comité Central, y se trata de ver qué otras cosas más pueden mandarse.

ORNATO.

En todas y en cada una de las localidades del Departamento se han introducido reformas de consideración, que tienen por objeto el embellecimiento de las poblaciones.

Señor Ministro: Si el presente informe no acusa mayores adelantos en el Departamento durante el año á que hago relación, sí pone de manifiesto al menos el deseo firme y decidido del infrascrito por atender como es debido todo aquello que se relaciona con el servicio público.

Soy de Ud. con todo aprecio y consideración, su muy atento S. S.,

ELÍAS ESTRADA.

MEMORIA

con que Presidente del

COMITÉ DE ORNATO

de la Ciudad de Guatemala, da cuenta al

SEÑOR MINISTRO DE FOMENTO

de los trabajos practicados por dicha Corporación
durante el año de 1896.

Guatemala, enero 16 de 1897.

Señor Ministro:

El 13 de diciembre de 1895 celebró su primera sesión el Comité de Ornato de esta capital, creado por acuerdo gubernativo de 7 de noviembre del mismo año, para ocuparse de la mejora del piso de las calles y reforma de las aceras, atarjeas y desagües públicos.

El Comité quedó instalado con el siguiente personal:

Presidente, el infrascrito Jefe Político;

Vocal 1º, el señor don Prudencio Pedrosa, en concepto de Alcalde 1º Municipal;

Vocal 2º, el señor Director General de Obras Públicas, Ingeniero don Víctor Cottone;

Vocal 3º, el Síndico 1º, Licenciado don José F. Asencio;

Vocal 4º, el señor don Antonio de Aguirre;

Vocal 5º, el señor don Felipe Márquez;

Vocal 6º, el señor don León Bolaños;

Secretario, el de la Jefatura Política.

El señor don Antonio de Aguirre no asistió á la sesión inaugural por sus ocupaciones; habiendo manifestado al Comité, por medio de atenta nota, no serle posible aceptar el cargo, y solicitando la admisión de su renuncia.

Como el nombramiento del señor de Aguirre fué acordado por esa Secretaría, en acuerdo de 6 de diciembre de 1895, el Comité dispuso dar cuenta al señor Ministro con la expresada renuncia, para su determinación. En consecuencia, el Comité quedó constituido con seis vocales.

Por acuerdo gubernativo de 25 de mayo de 1896, fué nombrado Director General de Obras Públicas, el Ingeniero don José D. Morán, en sustitución del de igual título don Víctor Cottone; y en ese concepto el señor Morán tomó posesión del puesto de Vocal 2º en la sesión del diez de junio.

Desde la instalación de la Junta, ésta se ocupó de su mejor organización y de recabar los datos indispensables, acerca de lo que pudieran producir los arbitrios que para las obras públicas señala el acuerdo de 7 de noviembre de 1895.

Al efecto, designó una Comisión compuesta de los Vocales señores Márquez, Asencio y Bolaños, para abrir dictamen

acerca de dos proyectos de Reglamento que con anticipación había formado la Secretaría, uno sobre régimen interior del Comité y el otro sobre la forma de la recaudación de las rentas. Dichos proyectos fueron aceptados en la sesión del 23 de diciembre de 1895, y aprobados por los acuerdos gubernativos de 3 de febrero y 4 de marzo de 1896.

Paso en seguida á puntualizar los trabajos verificados por esta Corporación, durante el año de 1896, cumpliendo así la prescripción legal que contiene el artículo 10 del Reglamento Interior.

Juzgado de Policía y Ornato.

Habiéndose tomado en consideración: que en virtud del artículo 12 del Reglamento Interior, es á cargo del Comité la reparación del piso de las calles, desagües y atarjeas públicas, con fecha 13 de enero fué nombrado el señor don Manuel María Campo, Juez de Policía y Ornato, para la vigilancia y dirección de aquellos trabajos, con la dotación mensual de ciento cincuenta pesos, cuya resolución fué aprobada por esa Secretaría.

El señor Campo desempeñó satisfactoriamente su puesto, hasta mediados de agosto, en que por su sensible fallecimiento, se nombró para reemplazarlo al señor don Eduardo Palomo, cuya designación también fué aprobada por esa Secretaría, según comunicación fecha 27 del propio mes de agosto.

El Juzgado de Ornato, desde su instalación, que tuvo lugar el 28 de enero, ha trabajado con todo interés en la reparación del piso de las calles, atarjeas y desagües públicos, teniendo á sus órdenes una cuadrilla de peones con los albañiles indispensables, la que semanalmente es liquidada de sus jornales.

En tales reparaciones, se ha invertido la suma total de $36,988.86; y en muchos casos, el trabajo se ha practicado hasta tres veces durante un mes sobre el mismo punto, por causa de que en ellos, los desagües no llevan la profundidad necesaria; dificultad que desaparecerá con las nuevas obras que se emprendan con todas las condiciones técnicas que requieren.

Según se demuestra por el cuadro que acompaño, marcado con el número 1, las reparaciones y construcciones á cargo del Juzgado, se practicaron como sigue:

	Varas cuadradas.
Reparaciones de enlozado	458
Reparación de empedrados	16,387
Construcción de nuevos empedrados	5,150
	Varas lineales.
Reparación de atarjeas	2,852
Construcción de nuevas atarjeas	42
Reposaderas reparadas	90
Reposaderas construídas	10
Desagües medio-cañón reparados	233
Desagües medio-cañón construídos	13

Total de licencias extendidas para nuevas obras y reparaciones urbanas, 2,260.

Además, el Juzgado de Ornato ha tenido á su cargo el alineamiento de las calles, para las nuevas construcciones; habiéndose tenido cuidado de que este trabajo se verifique como corresponde, para el mejor ornato.

Ha entendido asimismo el propio Juzgado, en la inspección de las cornizas nuevamente construídas, cuyo informe se toma en cuenta, para suspender el pago del impuesto de ley.

En el extremo Sur del barranco denominado "De Corona," situado en la 1ª Calle Oriente, esquina de la 7ª Avenida, termina el desagüe central que recorre las principales calles de la ciudad. Dicho barranco está defendido hacia la calle por una pared. Esta se encontraba obstruída y amenazaba desplomarse, proporcionando así un riesgo inminente á los vecinos y transeuntes. En consecuencia, para reparar ese lugar, el infrascrito celebró el siguiente contrato:

Francisco Amado, Jefe Político del departamento de Guatemala, y Presidente del Comité de Ornato, por una parte; y Valentín Solavis, de este vecindario, han celebrado el siguiente contrato:

1º—Don Valentín Solavis se compromete formalmente á hacer el siguiente trabajo, en el desagüe que queda en la 1ª Calle Oriente, inmediato á la 7ª Avenida Norte y en la entrada al barranco del Potrero de Corona.

I.—Reconstrucción del dique que queda al lado interior de la pared en una extensión de 8 m. de largo, por 6 de altura y 0.75 en la base, hasta 0.50 en la superficie, en la forma de la parte existente. Empleará para esa reconstrucción, *talpuj* de superior calidad y mezcla de un tanto de cal viva por dos de arena. La superficie del chaflán será de loza colocada convenientemente.

II.—Reconstrucción de la pared, desde sus cimientos, en la parte destruída;

III.—Construcción de dos arcos de ladrillo, para dar paso á los aguas pluviales, en vez de uno que hoy existe;

IV.—Relleno de la parte exterior al nivel conveniente; y empedrado de la calle, en extensión de dos varas de ancho, para asegurar la conservación del piso y la pared. Estos trabajos serán en la misma extensión del dique que se reconstruirá, según el punto primero.

2º.—Serán de cuenta del señor Solavis, los materiales que emplee en las obras, á excepción de la losa para la superficie del chaflán, que le será proporcionada por el Comité de Ornato.

3º.—Por todo el trabajo de que trata el artículo primero se pagará al señor Solavis, la suma de trescientos pesos, tan luego como sea recibido á entera satisfacción del Juez de Ornato, quien lo inspeccionará diariamente para persuadirse de que se llenan todas las condiciones del arte y las estipuladas en este contrato.

Guatemala, 17 de julio de 1896.

Francisco Amado. Valentín Solavis.

A. Romero B.,
Secretario.

* * *

De este contrato, se dió cuenta al Comité, en la sesión ordinaria de 22 del propio mes de julio: quedó aprobada en todas sus partes; y concluído el trabajo, fué recibido de entera conformidad con las estipulaciones convenidas.

Para el alineamiento de la primera Calle Oriente se inició hace algunos años un expediente, á fin de proceder á la expropiación de la faja de terreno necesaria.

Habiendo pasado la propiedad del terreno al señor Licenciado don Marcial Prem, las gestiones continuaron con este señor; pero por último se convino de una manera espontánea de su parte: que el propietario cedería el terreno necesario para la alineación; y además se comprometió á levantar la nueva pared.

El acuerdo que aprueba este convenio es como sigue:

"El Presidente de la República, ACUERDA: aprobar el convenio celebrado entre el Jefe Político de este Departamento y el Licenciado don Marcial Prem, por el cual cede á favor del Municipio de esta capital, una área de terreno de mil seiscientas treinta y dos varas cuadradas que posee en la primera calle Oriente, y se compromete á quitar una pared que existe en el mismo lugar, poniéndola en su respectivo sitio, mediante la suma de seiscientos cincuenta pesos, que pagará el Comité de Ornato, de sus fondos.—Comuníquese.—REINA BARRIOS.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.—MANUEL MORALES T."

Los propietarios de casas de la 13ª Calle Poniente, entre la 2ª y 3ª Avenidas, solicitaron se construyese el empedrado de la calle, ofreciendo contribuir proporcionalmente para llenar las erogaciones indispensables.

En ese concepto fué comisionado el Juez de Ornato, para emprender esa mejora; resultando que se construyeron 1,343 varas cuadradas de empedrado; erogándose la suma total de $3,709.50, así:

En planillas de operarios	$2,058.75
En materiales	1,650.75
Suma	$3,709.50

De ese gasto correspondió á cada propietario, la cantidad que se especifica en el cuadro anexo número 2.

ESTUDIOS TÉCNICOS.

Para llevar á efecto las obras sobre construcción de desagües y piso de las calles, se requiere un estudio completo

para que, cuando se pongan en práctica, se obedezca á un plan técnico que llene las exigencias del arte.

Esta circunstancia importante fué tomada en consideración por el Comité en su sesión de trece de enero; y habiéndola estimado conveniente, resolvió encargar de tales estudios, al señor Director General de Obras Públicas.

El señor Cottone presentó un presupuesto de los gastos indispensables para llevar á efecto los estudios, arrojando la suma de $38,433, que deberían invertirse en sueldos de un Ingeniero Director, cuatro ingenieros, cuatro dibujantes, ocho cadeneros, los mozos necesarios, así como los demás útiles y enseres del caso; entendiéndose que los estudios debían terminarse dentro del plazo de tres meses.

Con vista de esos datos, se acordó: dar cuenta á esa Secretaría con el proyecto indicado, como se verificó con fecha 21 de enero.

Con fecha 5 de noviembre, el señor Ministro se sirvió remitir á este despacho, un plano general de la ciudad, juntamente con setenta y cinco planos parciales, que el Comité deberá tener á la vista cuando se trate de la construcción de los desagües; cuyos planos fueron levantados en la ciudad de París. Quedan depositados en la Secretaría.

Los señores Cottone y Tejada Asturias, presentaron al Comité un proyecto de Reglamento, conteniendo todas las disposiciones conducentes para sujetar las nuevas construcciones y reformas urbanas, á las reglas que corresponden al ornato y á la salubridad pública. Fué aceptado dicho proyecto; y atendiendo á su importancia, se acordó: nombrar una comisión especial para su estudio, á fin de reunir en ese cuerpo, todo lo necesario á su objeto. Dicha Comisión la componen los señores Lic. Asencio, como Presidente, Ingenieros don Víctor Chabot, don Jorge Vélez y Lic. don J. Daniel Ramírez; cuya comisión ha dado cuenta con su dictamen.

Construcción de Nuevos Pisos.

Para emprender estas obras importantes, y después de recibir la propuesta presentada por los señores don Giocondo Granay y don Juan Pierri, tanto para la construcción de

pisos como para la de las aceras, el Comité dispuso sacar á licitación pública los mencionados trabajos, cuyo término venció el 18 de febrero.

En la sesión celebrada el 19 del mismo, se dió cuenta con las propuestas presentadas en virtud de la licitación; y son las que paso á enumerar:

Primera propuesta.— La firmada por el señor don Juan Mazor, que remitió esa Secretaría. Propone entregar en la estación del Ferrocarril del Sur, en esta capital, la cantidad de adoquines que se necesite, según muestra, (largo, 20 á 25 centímetros. Espesor, 18 á 20 centímetros. Ancho, 12 á 15 centímetros), por el precio de $7.75 la vara cuadrada, fuera de que pide se le conceda libre de derechos fiscales la introducción de las herramientas y pólvora necesarias.

Segunda propuesta.—La firmada por los señores don Juan Pierri y don Giocondo Granay. Explica las condiciones de las obras que desean contratar, y acompañan el plano de una boca-calle, donde se ve la forma del trabajo; y tres cuadernos que contienen el proyecto general y presupuesto del costo de las calzadas de calles, avenidas y callejones de la ciudad, desde la avenida cero á la 14ª; y entre la 1ª calle y la 18ª Dicho presupuesto arroja la suma de $7.382,966.07.

Tercera propuesta.—La firmada por don Francisco Durini, sobre construcción de aceras, así: $4.15 por cada vara cuadrada de acera, según las muestras acompañadas. $1.30 por cada vara lineal de bordes, teniendo un espesor de 10 centímetros y un alto de 20, ó sean iguales á los que están colocados en la plazuela del Teatro Colón y en otros lugares públicos; incluyendo en estos precios todo el movimiento de tierras y cualquiera otro trabajo de nivelación, etc. Calcula en 256,000 las varas cuadradas de aceras, y en 128,000 las varas lineales de bordes; cuyo costo total hace $1.228,800.

Cuarta propuesta.—La firmada por los señores Iddings y Cª Proponen emplear como mejor material para calles, el *ladrillo vidrificado*, á $ 9 la vara cuadrada. Las aceras serán de cemento, á razón de $5 la vara cuadrada. Se propone también construir los desagües de la capital, proporcionando los contratistas, en su caso, los planos y presupuestos.

Quinta propuesta.—La firmada por el señor don Luis G. Schlesinger, Director de la Nueva Industria, ratificando su

propuesta anterior y manifestando: que en atención á la importancia de las obras de las aceras, se compromete á construirlas por la suma de $1.210,000, pagaderos según se especifique en el contrato si se acepta su propuesta; estando dispuesta la sociedad que representa el proponente, á aceptar cualquiera modificación que haga otra persona.

Sexta propuesta y última.—La firmada por Mr. Charles Thornton, ofreciendo proporcionar á bordo de los carros de Ferrocarril de Guatemala, en Palín, (La Pedrera) trozos para empedrados, según las especificaciones que acompaña, no siendo menos de 5,000 yardas cuadradas, á razón de $ 8 por por cada yarda. Si se encarga el proponente del trabajo, se compromete á verificarlo á $12 por yarda cúbica.

Después de tomar conocimiento el Comité de las seis propuestas enumeradas, se resolvió que una comisión compuesta de los señores Cottone y Tejada Asturias, hiciese un detenido estudio, tanto de las que se relacionan á los empedrados como de las aceras, con las muestras de materiales presentadas.

Omitiré consignar los extensos informes y el parecer de la comisión, en virtud de que fueron publicados íntegros en el Diario de Centro América, por acuerdo del Comité; concretándome á lo resuelto acerca de dichas propuestas. La resolución del Comité sobre aceras, se encuentra en el punto IV del acta de la sesión ordinaria de 2 de marzo, y es como sigue:

"IV.—Se continuó la discusión del dictamen presentado por el señor Cottone, acerca de las propuestas para la construcción de las aceras de la capital; cuya discusión quedó abierta en la sesión anterior. El señor Márquez, dijo: que en su concepto las aceras deberían construirse juntamente con los desagües y piso de las calles, para evitar después que se obstruyan con los trabajos de aquellos. El señor Cottone reprodujo lo que ha expuesto en las sesiones y en su dictamen, acerca de la primera propuesta de "La Nueva Industria," sobre que el trabajo de las aceras es independiente de los otros, y sí es preciso que se construyan antes, para que cuando comience el trabajo de las calzadas, éstas encuentren apoyo sobre los bordes de las aceras. Por indicación del

señor Cottone, se dió lectura á la parte del dictamen que á este punto se refiere, demostrando así: que es de perentoria necesidad la inmediata construcción de las aceras, para que posteriormente se verifique la de los desagües y calzadas; la que sí debe ser simultánea, por la misma naturaleza de los trabajos. El señor Licenciado Asencio dió su opinión en el mismo sentido. El señor Jefe Político manifestó: que para garantizar la durabilidad y buen aspecto de las obras, conviene que los bordes sean de piedra volcánica, de las dimensiones más apropiadas, una vez que servirán de apoyo á las calzadas. Después de tenerse por suficiente la discusión, el Comité resolvió por unanimidad: I.—Aceptar la propuesta presentada por la sociedad "La Nueva Industria," con la única modificación, de que los bordes de las aceras deberán ser de piedra volcánica, según las muestras que existen en poder del Comité. II.—Se autoriza al señor Jefe Político, para que convenvenga con dicha sociedad, acerca de los precios más equitativos que deban fijarse por los bordes de piedra, en vez de los de cemento propuestos. III.—El señor Jefe Político queda también autorizado, para formular con representante de la expresada sociedad, un proyecto de contrato para la construcción de las aceras, el que en su oportunidad someterá á la consideración del Comité."

Después de las demás trámites ordinarios, se dió cuenta á esa Secretaría con todos los antecedentes; y en virtud de ellos se autorizó al infrascrito para celebrar con "La Nueva Industria" el contrato para la construcción de las aceras, bajo las siguientes bases:

I.—"La Nueva Industria" se obliga á construir las aceras de la ciudad de Guatemala, en pietrini de cemento, de conformidad con el plano general, con los perfiles de cada calle, avenidas, callejones y calles secundarias y con los cálculos detallados de ese trabajo, que ha presentado. Dichos pietrini, tipos A, B, C, los fabricará en sus propios talleres, en prensas hidráulicas, que trabajan á trescientas atmósferas ó sea á ciento ochenta mil kilos de presión, empleando los mejores materiales; y para la fabricación de cada pietrini se emplearán aproximadamente setecientos gramos de cemento. La cara principal y orillas de cada pieza, llevarán un espesor de siete

milímetros de cemento puro, también aproximadamente, para garantizar su mayor resistencia y durabilidad.

II.—Las aceras serán construídas en las calles, avenidas, callejones y calles secundarias que á continuación se expresan:

Calles.—Las comprendidas desde la primera hasta la décima octava, inclusives, calle de Matamoros y portales Municipal y de Aycinena.

Avenidas.—Las comprendidas desde la avenida cero á la décima cuarta, inclusives, Avenida Central, Avenida del Golfo, Avenida de San José, y frente á Catedral y el portal del Palacio del Gobierno.

Callejones y calles secundarias.—Callejón del Administrador, de Variedades, de Dolores, Normal, de la Aurora, del Carrocero, de San Francisco, de Santa Teresa, de Maravillas, de Huérfanas, del Hospicio, Avenida de Corona, Callejón del Manchén, del Cerro, de la Cruz, del Colegio, de Jesús y de Córdova. Si se hubiere omitido en esta especificación alguna calle, callejón ó calle secundaria, comprendida en todo el perímetro señalado de la ciudad, que deberá abrazar la construcción de las aceras, la Nueva Industria estará siempre obligada á dotarla de la respectiva acera.

III.—Las aceras serán perfectamente colocadas y ejecutadas, debiendo atenderse en lo posible á la regularidad de alineamiento de la orilla exterior y á la uniformidad de los declives. La orilla exterior será formada en general por bordes de cemento (piedra artificial) de diez centímetros de espesor por treinta centímetros de altura, para que parcialmente enterrados, ofrezcan suficiente solidez y puedan servir de apoyo á la curva de la calzada. En las esquinas (bocacalle) los bordes serán de piedra volcánica, en vez de cemento, en una extensión de dos y media varas de cada lado. El ancho medio total de las aceras, será de un metro sesenta centímetros para las calles y calles secundarias, y de un metro ochenticinco centímetros para las avenidas.

IV.—Los trabajos principiarán á los tres días de aprobado este contrato por la Secretaría de Fomento, y serán llevados adelante con la mayor actividad; de modo que, aunque para la ejecución de todo el trabajo, calculado en 254,815.69 varas

cuadradas de piso y 116,293.69 varas lineales de bordes, se fija el término de tres años; se hará lo posible por concluirlo en dos años y medio ó menos. Si el trabajo pasare de las cifras indicadas, se concederá para el exceso una prórroga proporcional. La Nueva Industria colocará, pasados los primeros tres meses, no menos de seis mil quinientas varas cuadradas de acera, cada mes; salvo casos fortuitos, de fuerza mayor ó independientes de la voluntad de la Empresa, debidamente considerados por el Comité de Ornato.

V.—La Nueva Industria podrá importar libres de derechos ó impuestos creados ó por crear, hasta diez y nueve mil barriles de cemento (de cerca de ciento ochenta kilógramos de peso cada uno), cuatro prensas hidráulicas, un rompe-piedras, una bomba y un acumulador hidráulicos, un molino para cemento, veinticinco moldes de pietrini y los accesorios (tubación hidráulica, etc.) para dicha maquinaria.

VI.—Para la construcción de las aceras frente á los sitios situados dentro del perímetro de la ciudad, especificado en el punto segundo de este contrato, cuyas propiedades no estén cerradas hacia las calles con paredes, sino que se encuentren cerradas en todo ó en parte con árboles, alambre, madera, etc., etc., ó sin cerco alguno, se suspenderá el trabajo mientras los propietarios hagan el cambio por paredes, de acuerdo con el bando municipal emitido el 23 de julio de 1893.

VII.—A medida que avancen los trabajos, La Nueva Industria dará aviso al Comité de Ornato, de los postes del teléfono, de la luz eléctrica, del telégrafo, etc., que estuvieren colocados dentro de la faja destinada á las aceras; y el propio Comité dispondrá su inmediata remoción y colocación á distancia conveniente por los respectivos dueños, compañías ó servicios públicos.

VIII.—La Nueva Industria podrá, para la colocación de las aceras, usar gratuitamente del agua de las fuentes públicas; así como hacer, sin pago de impuesto ó contribución, depósitos de materiales en las calles, cuidando de no interrumpir con ello el tráfico público.

IX.—Es de cuenta de La Nueva Industria, levantar la losa y demás materiales de las actuales aceras, depositándolos á lo largo de las calles, donde permanecerán á la orden del Co-

mité; pero La Nueva Industria podrá ocupar la parte de arena, ripio ó tierra que necesite para hacer los rellenos convenientes y cuyos materiales extraiga de la faja de las aceras.

X.—El Comité de Ornato dispondrá el orden de las calles en que las aceras deben construirse, pero sin que se señalen los lugares que contengan sitios no cercados de paredes, sino hasta después de terminadas éstas; ni las cuadras que La Nueva Industria no pueda ejecutar por las grandes dificultades que presenten, sino hasta que se arreglen tales dificultades por el Comité.

XI.—El Comité de Ornato tiene derecho de inspeccionar los trabajos cuantas veces lo crea conveniente, para cerciorarse de que tanto los materiales que se empleen, como las construcciones, corresponden á lo estipulado.

XII.—La Nueva Industria estará también obligada á llevarse toda la tierra, arena ó ripio, que haya extraído de las actuales aceras y que sobren de los trabajos de su reconstrucción total; pero no así las losas de las mismas.

XIII.—El precio convenido por el trabajo en la construcción de las aceras, según las estipulaciones de este contrato, será como sigue: por cada vara cuadrada de acera, cuatro pesos ($4.00); por cada vara lineal de bordes de cemento, un peso veinticinco centavos ($1.25); por cada vara lineal de bordes de piedra volcánica, según las muestras depositadas por don Juan Pierri y Giocondo Granay, cuatro pesos cincuenta centavos, ($4.50). Estos precios se entienden en moneda de plata corriente en Guatemala; quedando en ellos incluído todo él trabajo, trabajos secundarios indicados; como desenlozar, arreglar los declives, extraer el sobrante de materiales, según el artículo XII, etc., etc.

XIV.—El pago del precio de las obras será efectuado por el Comité de Ornato, en la forma siguiente: 1º A los ocho días de aprobado este contrato, se entregará á La Nueva Industria, por vía de anticipo, la suma de veinticinco mil pesos ($25.000); 2º En tres mensualida desde veinticinco mil pesos ($25,000), contados desde la aprobación del presente contrato, setenticinco mil pesos ($75,000); 3º El día último de los meses siguientes, vencidas las tres mensualidades anteriores, según adelanten los trabajos, treinta mil pesos

($30,000). El saldo que resulte al completarse el trabajo estipulado y calculado en el artículo IV, será cubierto dentro del término de dos meses de su recepción.

XV.—Cada tres meses á contar desde que se dé principio á los trabajos, se practicará la liquidación de las cantidades recibidas por La Nueva Industria y el valor de las obras terminadas. Si resultare que éstas exceden en valor á las cantidades entregadas, el saldo que resultare á favor de La Nueva Industria será llevado adelante, para compensar cualquier falta posterior en la construcción mensual, de conformidad con el artículo IV de este contrato; pero si por el contrario resultare que La Nueva Industria ha recibido mayor cantidad del valor de las aceras concluídas hasta la liquidación, y del excedente que de liquidaciones anteriores exista en favor de La Nueva Indnstria, conforme se ha explicado on este mismo artículo, entonces dicha sociedad queda obligada á devolver el excedente, descontándose de la mensualidad inmediata. De esta manera, La Nueva Industria, tendrá únicamente como anticipo la primera suma que se le entregue de veinticinco mil pesos ($25,000).

XVI.—En caso de que en lo futuro se disponga construir aceras ó reformar las existentes en las demás partes de la ciudad, no comprendidas en el presente contrato, la sociedad La Nueva Industria tendrá derecho de preferencia para contratar dichos trabajos en iguales condiciones á las que proponga otra persona.

XVII.—La Nueva Industria prestará fianza, á satisfacción del Comité de Ornato, para garantizar el cumplimiento de este contrato, y el valor de las cantidades que reciba como anticipo.

XVIII.—Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre ambas partes contratantes, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y éstos nombrarán un tercero en discordia. Su fallo será obligatorio é inapelable. Si la dificultad fuere de carácter técnico, los árbitros deberán ser ingenieros de reconocida competencia.

Dicho contrato fué aprobado por acuerdo gubernativo de 20 de marzo; y puede verse entre los documentos anexos á este informe.

A continuación el Comité acordó: que las nuevas construcciones comenzaran en la forma siguiente: 1ª La 9ª Calle Oriente, desde la 6ª Avenida hasta la 11ª; el lado Occidental de la 11ª Avenida, entre la 8ª y 9ª Calle; y la 8ª Calle, desde la 11ª Avenida hasta la 6ª 2ª La 6ª Avenida, desde la 8ª Calle hasta la plazuela de la Concordia; cuyos términos se han ido ampliando, incluyendo la 7ª Avenida Sur, conclusión de la 6ª y partes de la 8ª 9ª y 10ª Avenidas.

Con instrucciones de la Superioridad, y con fecha 2 de septiembre, se hicieron al contrato anterior algunas ampliaciones, las que pueden verse asimismo al final de esta Memoria; y merecieron la aprobación de esa Secretaría, según acuerdo de 3 del propio septiembre.

Los trabajos entregados por La Nueva Industria hasta el último de diciembre, son los que se expresan en el cuadro anexo número 5; en cuya recepción, intervino el señor Director General de Obras Públicas; faltando que de ella tome conocimiento el Comité.

Con referencia á la construcción de los pisos de las calles, y en atención á la magnitud de las obras, esa Secretaría tuvo á bien disponer: que el Comité de Ornato proceda á la clasificación de las calles y avenidas, en tres distintas gerarquías, según su situación y movimiento comercial, con el fin de aceptar, en su caso, para las de segunda y tercera gerarquía, un piso más económico; y que los proponentes presenten en las calles que les parezcan, muestras completas de sus respectivas propuestras. En virtud de esta disposición, han dado principio á sus trabajos, con bastante actividad, los señores Pierri y Granay y don Juan Mazor.

Tesorería.

En cumplimiento de lo prevenido en el Reglamento interior, se formó una terna para el nombramiento de Tesorero del Comité, el cual recayó en el señor don Julio Gálvez, según acuerdo gubernativo de 7 de febrero, habiendo tomado posesión de su puesto el día 15 del mismo, previa la caución de ley.

La cuenta fué abierta con un saldo efectivo de $14,194.53, que había recaudado la Tesorería Municipal, encargada provisionalmente de ese servicio.

Mensualmente, y en observancia del acuerdo de 3 de febrero, se han remitido á esa Secretaría las cuentas de la Tesorería, las que con oportunidad han sido glosadas por la Dirección General del ramo, sin hacer notar reparo alguno.

Con los datos que pudo reunir el Comité desde el mes de enero, se calculó que los arbitrios aprobados por acuerdo de 7 de noviembre de 1985, darían durante el año el producto de $269,148; no incluyendo en esta suma lo que pudiera ingresar por venta de terrenos ejidales del Municipio de Guatemala y los baldíos del Departamento. El cuadro número 6 demuestra el movimiento de caja, como sigue:

A efectivo, recibido de la Tesorería Municipal	$ 14,194 53
A matrícula de vehículos	2,629 42
A matrícula de armas	826 00
A matrícula de música	1,170 00
A fábricas de cerveza	12,100 00
A fábricas de agua gaseosa	1,530 00
A " de puros y cigarrillos	721 12
A Aduana de Guatemala	124,252 38
A Aduana de Retalhuleu	4,600 22
A Aduana de Ocós	531 75
A Aduana de Izabal	2,326 07
A beneficio de vacas	1,524 00
A rótulos volados	1,124 00
A impuesto de aleros	12,065 57
A venta de licores	10,380 00
A licencias para desagües	50 00
A ingresos extraordinarios	87 00
A construcción de aceras	11,646 25
A construcción de empedrados	3,490 50
A Banco de Guatemala (Cheques cobrados)	83,069 97
A multas	79 00
Suma	$288,397 78

Respecto de la matrícula de vehículos, además de los $2,629.42 que recaudó la Tesorería, debe agregarse por el

mismo producto, la suma de $14,194.53 que hizo efectiva la Tesorería Municipal, durante el mes de enero y primera quincena de febrero.

El producto de Aduanas lo componen las rentas siguientes:

Dos por ciento adicional sobre los derechos de importación;

Diez centavos por cada quintal de mercaderías importadas libres de derechos;

Dos pesos por cada quintal de los azúcares importados de las Repúblicas de Centro-América, excepto los de Honduras.

No es posible puntualizar en este informe el producto de cada una de estas rentas, con motivo de que hasta la fecha no han sido remitidas al Comité las cuentas respectivas, con la debida especificación.

Los Egresos de la Tesorería fueron como sigue:

Por Banco de Guatemala (Trasladado en cuenta corriente)	$ 89,035 81
Por reparación de empedrados.	36,988 86
Por mobiliario	111 00
Por piso de las calles.....	13,563 48
Por construcción de aceras...	130,000 00
Por compra de terrenos.....	650 00
Por trabajos varios.....	811 00
Por erogaciones extraordinarias	20 00
Por compra de losa.....	920 85
Por sueldos	6,221 16
Por gastos generales.....	1,307 06
Por saldo para 1897.....	8,768 56
Suma.....	$288,397 78

En virtud de reclamación de algunos propietarios de fábricas de agua gaseosa, pidiendo se pusiera un impuesto más módico á sus establecimientos, el Comité designó una comisión de su seno para que abriese dictamen, el cual fué presentado y aprobado en la sesión de 6 de marzo, en los términos siguientes: 1º Las fábricas de agua gaseosa se

dividen en dos clases. Son fábricas de primera clase, las movidas por motor, ya sea de vapor, electricidad, gasolina, etc. 2º Son fábricas de segunda clase, las movidas á mano ó por medio de pedales. 3º El impuesto mensual será de cincuenta pesos para las fábricas de primera clase, y de treinta pesos por las de segunda. Esta resolución fué aprobada por esa Secretaría, con fecha 9 del propio mes de marzo.

También varios fabricantes de cerveza se presentaron á esa Secretaría, pidiendo se revea el acuerdo de 7 de noviembre de 1895, para que se disponga la reforma del impuesto sobre sus establecimientos.

Habiéndose mandado oir al Comité, éste emitió su opinión, sobre que debía modificarse el impuesto aludido, consignándolo sobre la malta que se importe al país, á razón de cinco pesos por cada quintal.

El asunto fué elevado al Señor Ministro para su determinación.

Con motivo del cambio de las aceras, muchos propietarios manifestaron su deseo de conservar la losa de las antiguas, y otros el de que pertenezca al Comité, previa la remuneración correspondiente. En ese concepto, el Comité fué autorizado para comprar la losa que los vecinos no quisieran tomar, á razón de un peso por la vara cuadrada; y de estas compras procede la suma de $920.85 que aparece entre los egresos del cuadro de la Tesorería que va anexo á este informe.

Tales son, Señor Ministro, los principales trabajos del Comité. Entre ellos, los más importantes se trataron en varias sesiones, con el detenimiento necesario, previo dictamen de las comisiones que tuvo por conveniente nombrar.

Es cuanto tengo la honra de elevar al conocimiento de Usted, suscribiéndome con todo aprecio y distinguida consideración, muy atento seguro servidor.

S. M. de F.

Francisco Amado.

Cuadro número 1.

Resumen de los trabajos del Juzgado de Ornato de la ciudad de Guatemala, durante el año de mil ochocientos noventa y seis, en la reparación y construcción de empedrados y desagües públicos.

1896	ENLOSADOS		EMPEDRADOS		ATARJEAS		REPOSADERAS		MEDIOS CAÑONES		LICENCIAS
	Reparado	Nuevo	Reparado	Nuevo	Reparado	Nuevo	Reparado	Nuevo	Reparado	Nuevo	
	V. C.	V. C.	V. C.	V. C.	V. L.	V. L.	Núm.	Núm.	V. L	V. L.	Núm.
Enero	.....	.....	.....	.....	.....	....	.....	.....	....	....	.....
Febrero	.....	.....	2,262	.....	95½	....	2	.....	20	....	256
Marzo	.....	.....	790½	432	157½	....	4	.....	16½	....	236
Abril	.....	.....	420	901	99	....	2	.....	3½	....	261
Mayo	.....	.....	505	686	67½	....	9	.....	8	....	264
Junio	.....	.....	520	590	299	42	10	9	25	....	123
Julio	.....	.....	1,209½	541	301	....	23	.....	56	....	188
Agosto	.....	.....	858	666	617½	....	24	1	19	....	180
Septiembre	37	.....	2,689	803	520½	....	.....	.....	38	13	157
Octubre	222	.....	3,078	280	197½	....	4	.....	11½	....	188
Noviembre	165	.....	1,645½	251	243½	....	4	.....	27	....	192
Diciembre	34	.....	2,430	.....	254	....	8	.....	8½	....	210
Sumas	458	.....	16,387½	5,150	2,852½	42	90	10	233	13	2,260

Guatemala, Enero 1º de 1897.

Vº Bº—Amado.

Eduardo Palomo.

Cuadro número 2.

Gastos causados en el empedrado de la 13ª Calle Poniente, entre la 2ª y 3ª Avenidas.

1896		DEBE	HABER
Mayo 28	A valor de 1,274 arrobas de cal.....	$502.00	
" 28	" " " 213 tareas arena	213.00	
" 28	" " " 202½ carretadas piedra.....	579.00	
" 28	" " " 18½ varas piedra	117.25	
" 28	" " " 957 carretadas tierra	239.50	
" 28	" " gastos en planillas de operarios, en 9 semanas	2,058.75	
	El valor del empedrado corresponde á los siguientes propietarios:		
	Don Mariano Serrano 109 varas cuadradas, á $2.75	.....	$299.75
	Doña Angela de Fonsea 52 varas	.....	143.00
	Don Jorge Morales 327 varas cuadradas....	.....	899.25
	Doña Angela de Fonsea 183 varas cuadradas	.....	503.25
	Señores Castillo hermanos, 174 varas cuadradas.....	.....	478.50
	Don Rafael Castillo 157 varas cuadradas....	.....	431.75
	Don Mariano Castillo 157 varas cuadradas..	.....	431.75
	Don Juan Viteri, 183 varas cuadradas.. ...	.....	503.25
	Por cuenta del Comité de Ornato	.....	19.00
	Sumas.....	$3,709.50	$3,709.50

Guatemala, Enero 1º de 1897.

Vº Bº—Amado.

Eduardo Palomo.

Anexo número 3.

Contrato acerca de la construcción de aceras en esta capital.

Francisco Amado, Jefe Político del departamento de Guatemala, con autorización del Comité de Ornato, creado por acuerdo gubernativo de siete de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, por una parte; y Louis G. Schlesinger, Director de la Nueva Industria, radicada en esta capital, por otra; han celebrado el siguiente contrato:

I.—La Nueva Industria, representada por Louis G. Schlesinger, se obliga á construír las aceras de la ciudad de Guatemala, en pietrini de cemento, de conformidad con el plano general, con los perfiles de cada calle, avenida, callejones y calles secundarias y con los cálculos detallados de ese trabajo que ha presentado.

Dichos pietrini, tipos A., B., C., los fabricará en sus propios talleres, en prensas hidráulicas, que trabajan á trescientas atmósferas ó sea á ciento ochenta mil kilos de presión, empleando los mejores materiales; y para la fabricación de cada pietrini se emplearán aproximadamente, setecientos gramos de cemento. La cara principal y orillas de cada pieza, llevarán un espesor de siete milímetros de cemento puro, también aproximadamente, para garantizar su mayor resistencia y durabilidad.

II.—Las aceras serán construídas en las calles, avenidas, callejones y calles secundarias que á continuación se expresan: calles: las comprendidas desde la primera hasta la décima octava, inclusive, calle de Matamoros y Portales Municipal y de Aycinena.

Avenidas: las comprendidas desde la Avenida Cero á la décima cuarta, inclusive, Avenida Central, Avenida del Golfo, Avenida de San José, y frente á la Catedral y el Portal del Palacio del Gobierno. Callejones y calles secundarias: Callejón del Administrador, de Variedades, de Dolores, Normal, de la Aurora, del Carrocero, de San Francisco, de Santa Teresa, de Maravillas, de Huérfanas, del Hospicio, Avenida de Corona, Callejón del Manchén, del Cerro, de la Cruz, del

Colegio, de Jesús y de Córdoba. Si se hubiere omitido en esta especificación alguna calle, callejón ó calle secundaria, comprendida en todo el perímetro señalado de la ciudad que deberá abrazar la construcción de las aceras, la Nueva Industria estará siempre obligada á dotarla de la respectiva acera.

III.—Las aceras serán perfectamente colocadas y ejecutadas, debiendo atenderse en lo posible á la regularidad de alineamiento de la orilla exterior y á la uniformidad de los declives.

La orilla exterior será formada en general, por bordes de cemento (piedra artificial) de diez centímetros de espesor por treinta centímetros de altura, para que parcialmente enterrados, ofrezcan suficiente solidez y puedan servir de apoyo á la curva de la calzada. En las esquinas (boca-calles), los bordes serán de piedra volcánica, en vez de cemento, en una extensión de dos y media varas de cada lado. El ancho medio total de las aceras será de un metro sesenta centímetros para las calles y calles secundarias, de un metro ochenta y cinco centímetros para las avenidas.

IV.—Los trabajos principiarán á los tres días de aprobado este contrato por la Secretaría de Fomento, y serán llevados adelante con la mayor actividad; de modo que, aunque para la ejecución de todo el trabajo, calculado en 254,815.69 varas cuadradas de piso y 116,293.69 varas lineales de bordes, se fija el término de tres años, se hará lo posible por concluírlo en dos años y medio lo menos. Si el trabajo pasare de las cifras indicadas, se concederá para el exceso, una prórroga proporcional.

La Nueva Industria colocará, pasados los primeros tres meses, no menos de seis mil quinientas varas cuadradas de acera, cada mes; salvo casos fortuitos, de fuerza mayor ó independientes de la voluntad de la Empresa, debidamente considerados por el Comité de Ornato.

V.—La Nueva Industria podrá importar libres de derechos ó impuestos creados ó por crear, hasta diez y nueve mil barriles de cemento (de cerca de ciento ochenta kilogramos de peso cada uno), cuatro prensas hidráulicas, un rompepiedras, una bomba y un acumulador hidráulicos, un molino para cemento, veinticinco moldes de pietrini y los accesorios (tubación hidráulica, etc.) para dicha maquinaria.

VI.—Para la construcción de las aceras frente á los sitios situados dentro del perímetro de la ciudad, especificado en el punto segundo de este contrato, cuyas propiedades no estén cerradas hacia á las calles, con paredes, sino que se encuentren cerradas en todo ó en parte, con árboles, alambre, madera, etc., etc., ó sin cerco alguno, se suspenderá el trabajo mientras los propietarios hagan el cambio por paredes, de acuerdo con el bando municipal emitido el 23 de julio de 1893.

VII.—A medida que avancen los trabajos, la Nueva Industria dará aviso al Comité de Ornato de los postes del teléfono, de la luz eléctrica, del telégrafo, etc., que estuvieren colocados dentro de la faja destinada á las aceras; y el propio Comité dispondrá su inmediata remoción y colocación á distancia conveniente, por los respectivos dueños, compañías ó servicios públicos.

XVI.—En caso de que en lo futuro se disponga construir aceras ó reformar las existentes en las demás partes de la ciudad, no comprendidas en el presente contrato, la sociedad La Nueva Industria tendrá derecho de preferencia para contratar dichos trabajos en iguales condiciones á las que proponga otra persona.

XVII.—La Nueva Industria prestará fianza, á satisfacción del Comité de Ornato, para garantizar el cumplimiento de este contrato y el valor de las cantidades que reciba como anticipo.

XVIII.—Cualquiera dificultad que pudiera surgir entre ambas partes contratantes, deberá ser resuelta por árbitros arbitradores, nombrados uno por cada parte, y éstos nombrarán un tercero en discordia. Su fallo será obligatorio é inapelable. Si la dificultad fuere de carácter técnico, los árbitros deberán ser ingenieros de reconocida competencia.

En fé de lo convenido, se firman dos de un tenor, después de confrontados, en Guatemala, á los diez y nueve días del mes de marzo de mil ochocientos noventa y seis.

Francisco Amado.

Por La Nueva Industria,

Louis G. Schlesinger.

***

APROBACIÓN

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 20 de marzo de 1896.

Traído á la vista el contrato celebrado entre el Presidente del Comité de Ornato de esta capital y el señor Louis G. Schlesinger, en concepto de Director de La Nueva Industria, para la construcción de las aceras de esta ciudad, y encontrándolo de conformidad con las instrucciones dadas al efecto;

El General Presidente,

ACUERDA:

Aprobar los dieciocho artículos de que consta el contrato aludido.

Comuníquese.

REINA BARRIOS.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,
MANUEL MORALES T.

Anexo Número 4.

Ampliación del contrato que antecede.

Francisco Amado, Jefe Político del departamento de Guatemala, con autorización del Comité de Ornato, por una parte, y Luis G. Schlesinger, como representante de La Nueva Industria, por otra, han convenido en ampliar el contrato que para la construcción de las aceras de la capital se celebró el diez y nueve de marzo del año en curso; cuya ampliación es mediante las siguientes estipulaciones:

I.—El ancho medio total de las aceras, tanto para las calles como para las avenidas (exceptuándose de estas últimas las que se designarán en el artículo segundo) será de un metro ochenta y cinco centímetros;

II.—El ancho medio total de las aceras de la 5ª, 7ª (hasta la Penitenciaría) y 10ª Avenidas, será de dos metros treinta y cinco centímetros;

III.—Cuando La Nueva Industria ejecute el piso de la acera frente á los zaguanes, en adoquines de cemento, confor-

me á muestra que presenta, el precio de este piso especial, colocado y todo, será de siete pesos la vara cuadrada; y el de los bordes especiales para zaguanes, con chaflán, será de dos pesos veinte centavos la vara lineal, igualmente colocados;

IV.—El precio de las reposaderas que se coloquen en las aceras, completas, colocadas y todo, y conforme á muestra que también se presenta, (tipos del diseño A, B, C, análogos á los pietrini) será de quince pesos cada una;

V.—Queda vigente el contrato aludido de diez y nueve de marzo último, en todo lo que no quede expresamente modificado por la presente adición, la que debe considerarse como complemento del contrato anterior y de ninguna manera como novación de contrato ó contrato nuevo.

En fe de lo convenido, se firman tres ejemplares de un tenor, en Guatemala, á dos de septiembre de mil ochocientos noventa y seis.

Por La Nueva Industria,

FRANCISCO AMADO. LUIS G. SCHLESINGER,

***

APROBACIÓN.

Secretaría de Fomento de la República de Guatemala.—América Central.

Palacio del Poder Ejecutivo: Guatemala, 4 de septiembre de 1896.

Señor Presidente del Comité de Ornato.

Presente.

Ayer fué emitido el acuerdo que dice:

"El Presidente de la República acuerda aprobar los cinco artículos adicionales del contrato celebrado el diez y nueve de marzo último, sobre aceras, entre el Presidente del Comité de Ornato y el representante de La Nueva Industria, don Luis G. Schlesinger. — Comuníquese. — REINA BARRIOS. — El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento,—MANUEL MORALES T."

Y lo trascribo á Ud. para su conocimiento y efectos.

De Ud. atento y S. S.,

MORALES T.

Cuadro número 5

Cuadro que demuestra el número de varas cuadradas de aceras entregadas por "La Nueva Industria," hasta el último de Diciembre de 1897.

MANZANAS	Varas cuadradas Pulgadas
Manzana, entre 8ª y 9ª calle y 10ª y 11ª A	1,088 23
" " 8ª y 9ª " y 9ª y 10ª "	1,070 17
" " 8ª y 9ª " y 8ª y 9ª "	850 12
" " 8ª y 9ª " y 7ª y 8ª "	917 09
" " 8ª y 9ª " y 6ª y 7ª "	854 09
" " 9ª y 10ª " y 6ª y 7ª "	1,561 32
" " 9ª y 10ª " y 7ª y 8ª "	1,267 08
" " 9ª y 10ª " y 8ª y 9ª "	832 12
" " 9ª y 10ª " y 9ª y 10ª "	982 24
" " 10ª Calle O., lado Sur	29 98
" " 9ª y 10ª Calle y 10ª y 11ª A	1,477 34
Parte " 10ª y 11ª " y 11ª y 12ª "	207 06
Suma	11,138 12

Guatemala, Enero 1º de 1897.

Vº Bº—Amado.

Julio Gálvez.

Cuadro número 6.

Cuenta de Caja de la Tesorería del Comité de Ornato por el año de 1896.

DEBE:				HABER:			
Febro. 15	Efectivo recibido de la Tesorería Municipal y con lo que se abrió la cuenta del Comité	.....	14,194.53	Dibre. 31	Por Banco de Guatemala trasladado en cuenta corriente	89,035.81	
Dicbre. 31	A Matrícula de Vehículos	2,629.42			Por reparación de empedrados	36,988.86	
	" " " Armas	826.00			Por Mobiliario	111.00	
	" " " Músicas	1,170.00			" Peso de las calles	13,563.48	
	" Fábricas de cerveza	12,100.00			" Construcción de aceras	130,000.00	
	" " " Agua gaseosa	1,530.00			" Compra de terrenos	650.00	
	" " " Puros y cigarros	721.12			" Trabajos varios	811.00	
	" Aduana de Guatemala	124,252.38			" Erogaciones extraordinarias	20.00	
	" " " Retalhuleu	4,600.22			Por Compra de losa	920.85	
	" " " Ocós	531.75			" Sueldos	6,221.16	
	" " " Izabal	2,326.07			" Gastos generales	1,307.06	279,629.22
	" Beneficio de vacas	1,524.00					
	" Rótulos volados	1,124.00			Saldo para 1897	.....	8,768.56
	" Impuesto de aleros	12,065.57					
	" Ventas de licores	10,380.00					
	" Licencias para desagües	50.00					
	" Ingresos extraordinarios	87.00					
	" Construcciones de aceras	11,646.25					
	" " " Empedrados ...	3,490.50					
	" Banco de Guat[a] cheques cobrados	83,069.97					
	" Multas	79.00	274,203.25				
	Total	.....	288,397.78		Total	.....	288,397.78

Vº Bº—Amado.

Guatemala, Diciembre 31 de 1897.

Julio Gálvez.

HIPÓDROMO

—Y—

JARDÍN DE LA CONCORDIA

Guatemala, 25 de febrero de 1897.

Señor Ministro de Fomento.

Señor Ministro:

Muy honroso al par que satisfactorio, me es darle cuenta á usted, con el informe de estilo, acerca del estado y mejoras llevadas á cabo, durante el último año, en el Hipódromo de esta ciudad, cuya dirección el Supremo Gobierno ha tenido á bien conferirme. Inútil me parecería si no fuere necesario hacerlo, manifestar al señor Ministro, que la dependencia de mi cargo ha sido últimamente un centro en que todas las clases de nuestra sociedad han ido en amable consorcio á estrecharse y disfrutar de las amenas cuanto honestas distracciones que en aquel lugar se proporciona á los cultos habitantes de Guatemala.

No obstante algunas dificultades, son notables ya los beneficios que el Hipódromo ha traído, como consecuencia natural, en lo relativo á nuestra industria pesicaria caballar, como lo demuestran las diversas clases de ganado que hoy se ven en toda la República; y que han venido á ella, merced al estimulo ocasionado por el establecimiento de nuestro Hipódromo.

Hipódromo.

Las mejoras que se hicieron á este edificio proporcionan mucha comodidad, amplitud y elegancia; consisten en un tinglado de madera cubierto de lámina de hierro, de cuatrocientas varas de largo y seis de ancho, capaces de contener ochenta carruajes con sus correspondientes caballos y cocheros, quedando libres de todo riesgo, para cuyo efecto se construyó una valla de 500 varas de largo. A la cerca exterior de la cancha se le pusieron reglas en toda su extensión que es de 1,200 varas, lo mismo que la valla interior que también se le mudó la mayor parte de la madera y que tiene 1,000 varas de extensión. El palco presidencial se trasladó á lugar más adecuado para ser ocupado por el tribunal que preside en las

carreras: se hizo un nuevo edificio de 50 varas de largo capaz de poder recibir en él á 1,000 personas; se principió otro de igual capacidad, dando todos los edificios suficiente amplitud para contener doble número de personas de las que en otras ocasiones. El kiosco que queda en el centro de todos los edificios fué unido á ellos por medio de elegantes arcos, también se cubrió de vidrios, se pintó al óleo y se engalanó de tal manera, que hoy es el lugar que ocupa el señor Presidente de la República y los señores Ministros.

El muro que estaba comenzado hace algunos años en la Avenida del Hipódromo, se concluyó dándole seguridad á los paseantes y sirviendo á la vez de ornato. Por cuenta del mismo Hipódromo se hizo un puente de madera en la esquina de Jocotenango, habiéndose evitado por este medio el gran estropiezo que allí había para los vehículos y transeuntes: desde Jocotenango hasta el Hipódromo se construyeron en toda la Avenida, de ambos lados, asientos de calicanto para descanso de los paseantes; cuatro de los portones de entrada al campo y á la cancha se hicieron de nuevo; se hicieron banderas, se compraron esteras y alfombras para adorno y se atendió á las Autoridades, á las tropas y á los individuos de Banda y Policía como corresponde.

Las cantidades que el Supremo Gobierno acordó para premios de las carreras, se distribuyeron de entera conformidad con los programas que circularon oportunamente.

De los $15,000 que la Honorable Asamblea tuvo á bien decretar para premios de las carreras de caballos en agosto del año próximo pasado, solamente se gastaron $12,200 por haberse aplazado dos de ellas; y las entradas ascendieron á $13,300, de suerte que la Tesorería pagó con los mismos productos, y le quedó un saldo de $1,100.

Jardín de la Concordia.

Este parque se ha mantenido perfectamente aseado, se ha alumbrado todas las noches y con más esmero las veces que la Banda ha ocurrido á dar sus conciertos; la verja, puertas, estatuas, pilastras y bancas se pintaron dos veces en el año;

se mudó un pedazo de cañería que se rompió con las raíces de los arbustos; la limpieza de esta plazuela es costosa por que los árboles son muchos y muy grandes y es mucha la hoja que botan. Las plazuelas de San Sebastián, Santa Catarina, Beatas de Belén y Habana, también se han aseado varias veces; se han remendado y pintado las verjas y estanques y se han compuesto los desagües; también se pintaron la verja y puertas del Teatro Colón.

De todo lo expuesto, me es grato dar cuenta al señor Ministro, quedándome la satisfacción de suscribirme del señor Ministro atento y seguro servidor.

S. M. de F.

Domingo Romero.

INFORME

DEL

Encargado de los Jardines Públicos